



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXVIII No. 3 Ciudad de México, viernes 3 de mayo de 2019

CONTENIDO

Congreso de la Unión
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Salud
Instituto Mexicano del Seguro Social
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Banco de México
Avisos
Indice en página 110

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

CITATORIO por el cual se convoca a los integrantes de la Comisión Permanente a celebrar Sesión el día lunes 6 de mayo del año en curso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

CITATORIO

Con fundamento en lo que disponen los artículos 121, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 174 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de fecha 2 de mayo de 2019, se convoca a las Diputadas y Diputados Federales y a las Senadoras y Senadores de la República, miembros de la Comisión Permanente, que funciona durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, a la Sesión de la Comisión Permanente que tendrá lugar el día lunes 6 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, sito en Av. Paseo de la Reforma, No. 135, Sótano Uno, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara el 1 de junio de cada año, como el “Día Nacional del Balance Trabajo-Familia”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA”.

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 1 de junio de cada año, como el “Día Nacional del Balance Trabajo-Familia”.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Mariana Dunyaska García Rojas**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se reanuda la recepción, desahogo y resolución de trámites y procedimientos migratorios de la Oficina de Regulación Migratoria de la Subdelegación Federal Zona Sur de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 y 77 de la Ley de Migración; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8 de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios; 1, 2, 3, numeral 5, inciso c) del Acuerdo por el que se determina la sede y circunscripción territorial de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, Delegaciones y Subdelegaciones Locales del Instituto Nacional de Migración; así como 2, apartado C, fracción III, 70, fracciones I y VIII, 77, último párrafo, 78, fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el pasado 15 de marzo de 2019 se produjo una irrupción violenta de aproximadamente quinientos extranjeros a las instalaciones de la Oficina de Regulación Migratoria de la Subdelegación Federal Zona Sur de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas, ubicada en Calle Vialidad Número 435, Fraccionamiento Las Vegas, Código Postal 30798, Tapachula, Chiapas, que derivó incluso en la alteración a la salud de servidores públicos adscritos a la referida Oficina;

Que derivado de tales hechos, el día 5 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que por causas de fuerza mayor, se determina la suspensión hasta por sesenta días naturales para la recepción, desahogo y resolución de trámites y procedimientos migratorios de la Oficina de Regulación Migratoria de la Subdelegación Federal Zona Sur de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el estado de Chiapas*, a efecto de realizar los trabajos necesarios para permitir la adecuada atención de los usuarios de los servicios migratorios, declarándose inhábiles los días comprendidos en dicho plazo;

Que el numeral Primero, párrafo segundo del Acuerdo mencionado determinó que en caso de que previo al cumplimiento del plazo de sesenta días naturales se reuniesen las condiciones necesarias para que la Oficina de Regulación Migratoria referida reanudase la prestación de los servicios migratorios, se haría del conocimiento público mediante acuerdo a publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Instituto Nacional de Migración ha realizado los trabajos necesarios para restaurar las instalaciones, mobiliario y equipo tecnológico necesario para la adecuada atención de los usuarios de los servicios migratorios, garantizando su seguridad y la de los servidores públicos adscritos a dicha Oficina de Regulación Migratoria, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REANUDA LA RECEPCIÓN, DESAHOGO Y RESOLUCIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS DE LA OFICINA DE REGULACIÓN MIGRATORIA DE LA SUBDELEGACIÓN FEDERAL ZONA SUR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

PRIMERO. A partir del día seis de mayo de dos mil diecinueve, se reanudan las labores relacionadas con la recepción, desahogo y resolución de trámites y procedimientos migratorios en la Oficina de Regulación Migratoria de la Subdelegación Federal Zona Sur de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el estado de Chiapas, ubicada en Calle Vialidad No. 435, Fraccionamiento Las Vegas, Código Postal 30798, Tapachula, Chiapas.

SEGUNDO. Para efectos del cómputo de días inhábiles derivados de la aplicación del numeral Segundo del *Acuerdo por el que por causas de fuerza mayor, se determina la suspensión hasta por sesenta días naturales para la recepción, desahogo y resolución de trámites y procedimientos migratorios de la Oficina de Regulación Migratoria de la Subdelegación Federal Zona Sur de la Oficina De Representación del Instituto Nacional de Migración en el estado de Chiapas*, se precisa que dicho lapso corrió del quince de marzo de dos mil diecinueve y hasta el día cinco de mayo de dos mil diecinueve.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- El Comisionado, **Tonatiuh Guillén López.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, hecho en La Haya el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, hecho en La Haya el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, firmado en la ciudad de Washington, D.C., EUA, el doce de abril de dos mil catorce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El doce de abril de dos mil catorce, en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, cuyo texto consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el treinta de abril de dos mil quince, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del quince de junio del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 28 del Acuerdo, fueron recibidas en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el veintiuno de julio de dos mil quince y el veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el 30 de abril de 2019.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

ALEJANDRO ALDAY GONZÁLEZ, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, firmados en la ciudad de Washington, D.C., EUA, el doce de abril de dos mil catorce, cuyo texto es el siguiente:

**ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN
MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA**

Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, en adelante denominados "Estados Contratantes";

Deseando fortalecer su relación económica así como incrementar la cooperación en materia tributaria con la finalidad de asegurar una efectiva prevención de la evasión y la elusión fiscal;

Con la intención de asignar sus respectivos derechos de gravamen de tal forma que se evite la doble imposición así como la doble no imposición;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

PERSONAS COMPRENDIDAS

El presente Acuerdo se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

ARTÍCULO 2

IMPUESTOS COMPRENDIDOS

1. El presente Acuerdo se aplica a los Impuestos sobre la Renta exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, cualquiera que sea el sistema de exacción.

2. Se consideran Impuestos sobre la Renta los que gravan la totalidad de la renta o cualquier parte de la misma, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles e inmuebles.

3. Los impuestos actuales a los que se aplica este Acuerdo son, en particular:

- a) en Costa Rica: los impuestos sobre la renta; y
- b) en México: el impuesto sobre la renta federal.

4. El Acuerdo se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del mismo, y que se añadan a los actuales o les sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se comunicarán mutuamente las modificaciones significativas que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

ARTÍCULO 3

DEFINICIONES GENERALES

1. A los efectos del presente Acuerdo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente:

- a) el término "Costa Rica" para efectos territoriales significa: el territorio, el espacio aéreo y las áreas marítimas, incluyendo el subsuelo y el fondo marino adyacente al límite exterior del mar territorial, sobre el cual Costa Rica ejerce o puede ejercer, derechos soberanos, de acuerdo con la legislación internacional y su derecho interno, con respecto a los recursos naturales de estas áreas;
- b) el término "México" significa los Estados Unidos Mexicanos; empleado en un sentido geográfico, significa el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, comprendiendo las partes integrantes de la Federación; las islas, incluyendo los arrecifes y los cayos en los mares adyacentes; las islas de Guadalupe y de Revillagigedo, la plataforma continental y el fondo marino y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes; las aguas de los mares territoriales y las marítimas interiores y más allá de las mismas, las áreas sobre las cuales, de conformidad con el derecho internacional, México puede ejercer derechos soberanos de exploración y explotación de los recursos naturales del fondo marino, subsuelo y las aguas suprayacentes, y el espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, en la extensión y bajo las condiciones establecidas por el derecho internacional;
- c) las expresiones "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" significan México o Costa Rica según el contexto;
- d) el término "persona" comprende las personas físicas, las sociedades y cualquier otra agrupación de personas;

- e) el término “sociedad” significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;
- f) las expresiones “empresa de un Estado Contratante” y “empresa del otro Estado Contratante” significan, respectivamente, una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante y una empresa explotada por un residente del otro Estado Contratante;
- g) la expresión “tráfico internacional” significa todo transporte efectuado por un buque o aeronave explotado por un residente de un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave sea explotado únicamente entre puntos situados en el otro Estado Contratante;
- h) la expresión “autoridad competente” significa:
 - i. en Costa Rica: El Director General de Tributación o un representante autorizado; y
 - ii. en México: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- i) el término “nacional”, en relación con un Estado Contratante, designa a:
 - i. toda persona física que posea la nacionalidad o ciudadanía de este Estado Contratante; y
 - ii. toda persona jurídica o agrupación de personas constituida conforme a la legislación vigente en este Estado Contratante.

2. Para la aplicación del Acuerdo por un Estado Contratante en un momento determinado, cualquier término o expresión no definida en el mismo tendrá, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que en ese momento le atribuya la legislación de ese Estado relativa a los impuestos que son objeto del Acuerdo, prevaleciendo el significado atribuido por esa legislación fiscal sobre el que resultaría de otras Leyes de ese Estado.

ARTÍCULO 4

RESIDENTE

1. A los efectos de este Acuerdo, la expresión “residente de un Estado Contratante” significa toda persona que, en virtud de la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo en razón de su domicilio, residencia, sede de dirección o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, incluyendo también a ese Estado y a sus subdivisiones políticas o entidades locales. Sin embargo, esta expresión no incluye a las personas que estén sujetas a imposición en ese Estado exclusivamente por la renta que obtengan de fuentes situadas en el citado Estado.

2. Cuando, en virtud de las disposiciones del párrafo 1, una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su situación se resolverá de la siguiente manera:

- a) dicha persona será considerada residente solamente del Estado donde tenga una vivienda permanente a su disposición; si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente solamente del Estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);
- b) si no pudiera determinarse el Estado en el que dicha persona tiene el centro de sus intereses vitales o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente solamente del Estado donde viva habitualmente;
- c) si viviera habitualmente en ambos Estados, o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente solamente del Estado del que sea nacional;
- d) si fuera nacional de ambos Estados, o no lo fuera de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

3. Cuando en virtud de las disposiciones del párrafo 1, una persona que no sea una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible por resolver mediante acuerdo mutuo la cuestión, teniendo en consideración el domicilio, la residencia, la sede de dirección efectiva de la sociedad, el lugar en el que esté constituida o de otra manera establecida y cualquier otro factor importante.

ARTÍCULO 5

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

1. A efectos del presente Acuerdo, la expresión “establecimiento permanente” significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa realiza toda o parte de su actividad.

2. La expresión “establecimiento permanente” comprende, en especial:

- a) las sedes de dirección o de administración;
- b) las sucursales;
- c) las oficinas;
- d) las fábricas;
- e) los talleres; y
- f) las minas, los pozos de petróleo o de gas, las canteras o cualquier otro lugar de exploración y/o explotación de recursos naturales.

3. Una obra, proyecto de construcción o proyecto de instalación o montaje o actividades de inspección relacionadas con ellos, pero solo cuando la duración de tales obras, proyectos o actividades exceda de seis (6) meses.

Para efectos del cómputo del plazo a que se refiere este párrafo, las actividades realizadas por una empresa asociada con otra empresa en términos de lo establecido en el Artículo 9, deberán ser consideradas conjuntamente con el periodo durante el cual las actividades son realizadas por la empresa asociada, siempre que las actividades de ambas empresas sean idénticas o similares.

4. No obstante las disposiciones anteriores de este Artículo, se considera que la expresión "establecimiento permanente" no incluye:

- a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar o exponer bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;
- b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas o exponerlas;
- c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa;
- d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recoger información para la empresa;
- e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar para la empresa cualquier otra actividad de carácter auxiliar o preparatorio.

5. No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2, cuando una persona, a menos que se trate de un representante independiente al que se aplique el párrafo 7, actúe en un Estado Contratante en nombre de una empresa del otro Estado Contratante, se considerará que esa empresa tiene un establecimiento permanente en el primer Estado Contratante con respecto a cualesquiera actividades que esa persona emprenda para la empresa, si esa persona:

- a) tiene y habitualmente ejerce en ese Estado poderes para concertar contratos en nombre de la empresa, a no ser que las actividades de esa persona se limiten a las mencionadas en el párrafo 4 que, si se ejercieran por medio de un lugar fijo de negocios, no harían de ese lugar fijo de negocios un establecimiento permanente en virtud de las disposiciones de dicho párrafo; o
- b) no tiene esos poderes pero mantiene habitualmente en el primer Estado existencias de bienes o mercancías que utiliza para entregar regularmente bienes o mercancías por cuenta de la empresa.

6. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores de este Artículo, se considerará que excepto con relación al reaseguro, una empresa de seguros de un Estado Contratante tiene un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante si recauda primas en el territorio de ese otro Estado o asegura riesgos situados en él a través de una persona distinta de un agente independiente al que se le aplique el párrafo 7.

7. No se considera que una empresa tiene un establecimiento permanente en un Estado Contratante por el mero hecho de que realice sus actividades empresariales en ese Estado por medio de un corredor, un comisionista general o cualquier otro agente independiente, siempre que dichas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad y en sus relaciones comerciales o financieras con la empresa, las condiciones no difieren de aquellas generalmente acordadas por agentes independientes.

8. El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante o que realice actividades empresariales en ese otro Estado (ya sea por medio de establecimiento permanente o de otra manera), no convierte por sí solo a cualquiera de estas sociedades en establecimiento permanente de la otra.

ARTÍCULO 6

RENTAS PROCEDENTES DE BIENES INMUEBLES

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de bienes inmuebles (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas, forestales o silvícolas) situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión "bienes inmuebles" tendrá el significado que le atribuya el derecho del Estado Contratante en que los bienes en cuestión estén situados. Dicha expresión comprende en todo caso los accesorios de bienes inmuebles, el ganado y el equipo utilizado en las explotaciones agrícolas y forestales, los derechos a los que sean aplicables las disposiciones de derecho privado relativas a la propiedad inmueble, el usufructo de bienes inmuebles y el derecho a percibir pagos fijos o variables en contraprestación por la explotación, o la concesión de la exploración y/o explotación, de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales. Los buques, embarcaciones y aeronaves no tendrán la consideración de propiedad inmueble.

3. Las disposiciones del párrafo 1 son aplicables a las rentas derivadas de la utilización directa, el arrendamiento o aparcería, así como de cualquier otra forma de exploración y/o explotación de los bienes inmuebles.

4. Las disposiciones de los párrafos 1 y 3 se aplican igualmente a las rentas derivadas de los bienes inmuebles de una empresa y de los bienes inmuebles utilizados para el ejercicio de servicios personales independientes.

ARTÍCULO 7 BENEFICIOS EMPRESARIALES

1. Los beneficios de una empresa de un Estado Contratante podrán someterse a imposición en ese Estado, a no ser que la empresa realice actividades empresariales en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él. Si la empresa realiza actividades empresariales de dicha manera, los beneficios podrán ser gravados en el otro Estado, pero solamente en la parte atribuible a:

- a) ese establecimiento permanente; o
- b) las ventas en ese otro Estado de bienes o mercancías, así como a otras actividades comerciales de tipo idéntico o similar al de las vendidas o efectuadas por medio de ese establecimiento permanente.

Sin embargo, los beneficios obtenidos de las ventas descritas en el inciso b), no serán sometidos a imposición en el otro Estado Contratante si la empresa demuestra que dichas ventas han sido realizadas por razones distintas a las de obtener un beneficio del presente Acuerdo.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice actividad empresarial en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán al establecimiento permanente los beneficios que éste obtendría si fuese una empresa distinta y separada que realizase las mismas o similares actividades, en las mismas o similares condiciones.

3. Para determinar el beneficio del establecimiento permanente se permitirá la deducción de los gastos realizados para la realización de las actividades del establecimiento permanente, comprendidos los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentre el establecimiento permanente como en otra parte.

Sin embargo, no serán deducibles los pagos que efectúe, en su caso, el establecimiento permanente (que no sean los hechos por concepto de reembolso de gastos efectivos) a la oficina central de la empresa o a alguna de sus otras sucursales, a título de regalías, honorarios o pagos análogos a cambio del derecho de utilizar patentes u otros derechos, o a título de comisión, por servicios concretos prestados o por gestiones hechas o, salvo en el caso de una empresa bancaria, a título de intereses sobre dinero prestado al establecimiento permanente.

Tampoco se tendrán en cuenta, para determinar los beneficios de un establecimiento permanente, las cantidades que cobre ese establecimiento permanente (por conceptos que no sean reembolso de gastos efectivos) a la oficina central de la empresa o a alguna de sus otras sucursales, a título de regalías, honorarios o pagos análogos a cambio del derecho de utilizar patentes u otros derechos, o a título de comisión por servicios concretos prestados o por gestiones hechas o, salvo en el caso de una empresa bancaria, a título de intereses sobre el dinero prestado a la oficina central de la empresa o a alguna de sus otras sucursales.

4. Mientras sea usual en un Estado Contratante determinar los beneficios imputables a un establecimiento permanente sobre la base de un reparto de los beneficios totales de la empresa entre sus diversas partes, nada de lo establecido en el párrafo 2 impedirá que este Estado Contratante determine los beneficios imponibles mediante dicho reparto mientras sea usual; sin embargo, el método de reparto adoptado habrá de ser tal que el resultado obtenido sea acorde con los principios contenidos en el presente Artículo.

5. No se atribuirá ningún beneficio a un establecimiento permanente por la simple compra de bienes o mercancías de ese establecimiento permanente para la empresa.

6. A los efectos de los párrafos anteriores, los beneficios imputables al establecimiento permanente se calcularán cada año por el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

7. Cuando los beneficios comprendan elementos de renta regulados separadamente en otros Artículos de este Acuerdo, las disposiciones de dichos Artículos no quedarán afectadas por las del presente Artículo.

ARTÍCULO 8 NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y AÉREA

1. Los beneficios que obtenga un residente de un Estado Contratante por la explotación de buques y aeronaves en tráfico internacional solo podrán someterse a imposición en ese Estado.

2. La disposición del párrafo anterior se aplicará también a los beneficios procedentes de la participación en un consorcio, una empresa mixta o una agencia internacional de explotación.

ARTÍCULO 9 EMPRESAS ASOCIADAS

1. Cuando

- a) una empresa de un Estado Contratante participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa del otro Estado Contratante; o
- b) las mismas personas participen directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante y, en uno y otro caso, las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, los beneficios que habrían sido obtenidos por una de las empresas de no existir dichas condiciones, y que de hecho no se han realizado a causa de las mismas, podrán incluirse en los beneficios de esa empresa y someterse a imposición en consecuencia.

2. Cuando un Estado Contratante incluya en los beneficios de una empresa de ese Estado – y, en consecuencia, grave– los de una empresa del otro Estado que ya han sido gravados por este segundo Estado, y estos beneficios así incluidos son los que habrían sido realizados por la empresa del Estado mencionado en primer lugar si las condiciones convenidas entre las dos empresas hubieran sido las acordadas entre empresas independientes, ese otro Estado practicará el ajuste correspondiente de la cuantía del impuesto que ha percibido sobre esos beneficios. Para determinar dicho ajuste se tendrán en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo y las autoridades competentes de los Estados Contratantes se consultarán en caso necesario.

3. Las disposiciones del párrafo 2 no se aplicarán cuando, del resultado de actuaciones judiciales o administrativas o de actuaciones legales de otra índole, haya una decisión firme de que, en virtud de actos que den lugar a un ajuste de los beneficios con arreglo al párrafo 1, una de esas empresas podrá ser sancionada por fraude, negligencia grave o incumplimiento doloso.

ARTÍCULO 10 DIVIDENDOS

1. Los dividendos, o cualquier otro beneficio asimilable a dividendos, pagados por un residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos dividendos pueden someterse también a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos y según la legislación de ese Estado; pero, si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del:

- a) 5 por ciento del importe bruto de los dividendos si el beneficiario efectivo es una sociedad (excluidas las agrupaciones de personas) que posea directamente al menos el 20 por ciento del capital de la sociedad que paga los dividendos;
- b) 12 por ciento del importe bruto de los dividendos en los demás casos.

Las disposiciones del presente párrafo no afectan la imposición de la sociedad respecto de los beneficios con cargo a los cuales se paguen los dividendos.

3. El término "dividendos", empleado en el presente Artículo, significa los rendimientos de las acciones, acciones de goce o derechos de goce, de las partes de minas, de las partes de fundador u otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en los beneficios, así como los ingresos de otros derechos corporativos y otros ingresos sujetos al mismo tratamiento fiscal que los rendimientos de las acciones por la legislación del Estado en que resida la sociedad que los distribuya.

4. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza actividades empresariales en el otro Estado Contratante del que sea residente la sociedad que pague los dividendos, por medio de un establecimiento permanente situado en él, y la participación por la que se paguen los dividendos está vinculada efectivamente con ese establecimiento permanente o con las otras actividades comerciales de tipo idéntico o similar al de las efectuadas por medio de ese establecimiento permanente. En tal caso, se aplicarán las disposiciones del Artículo 7.

5. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga beneficios o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir impuesto alguno sobre los dividendos pagados por la sociedad, salvo en la medida en que esos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado o la participación que genera los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente situado en ese otro Estado, ni tampoco someter los beneficios no distribuidos de la sociedad a un impuesto sobre las mismas, aunque los dividendos pagados o los beneficios no distribuidos consistan, total o parcialmente, en beneficios o rentas procedentes de ese otro Estado.

6. Nada de lo establecido en el presente Acuerdo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Contratante someter a imposición las utilidades de una sociedad atribuibles a un establecimiento permanente en ese Estado, con un impuesto en adición al que se aplique a las utilidades de una sociedad que sea nacional de ese Estado, siempre que el impuesto adicional no exceda del 5 por ciento de las utilidades que no hayan sido sometidas al impuesto adicional en los años fiscales anteriores. Para los efectos de la presente disposición, el término "utilidades" significa los beneficios o rentas atribuibles a un establecimiento permanente o a bienes inmuebles en un Estado Contratante y toda ganancia que pueda ser sometida a imposición en ese Estado de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 de deducir todos los impuestos, del impuesto adicional a que se refiere este párrafo, exigidos en ese Estado sobre dichos beneficios, rentas o ganancias.

ARTÍCULO 11

INTERESES

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos intereses podrán someterse también a imposición en el Estado Contratante del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de los intereses es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de los intereses.

3. No obstante las disposiciones del párrafo 2, los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante solo podrán someterse a imposición en este otro Estado si el perceptor de los intereses es su beneficiario efectivo y:

- a) el beneficiario efectivo es un Estado Contratante, una de sus subdivisiones políticas o una de sus entidades locales; o el Banco Central de un Estado Contratante;
- b) los intereses son pagados por cualquiera de las entidades mencionadas en el inciso a);
- c) los intereses proceden de Costa Rica y son pagados respecto de un préstamo por un periodo no menor a tres (3) años otorgado por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C., Nacional Financiera, S. N. C., o el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., o por cualquier otra institución acordada por las autoridades competentes de los Estados Contratantes.

4. El término "intereses" empleado en el presente Artículo, significa los rendimientos de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantías hipotecarias o cláusula de participación en los beneficios del deudor y, especialmente, las rentas de fondos públicos y bonos u obligaciones, incluidas las primas y premios unidos a estos títulos, así como cualquier otra renta que se asimile a los rendimientos de las cantidades dadas en préstamo bajo la legislación del Estado Contratante de donde procedan las rentas. El término "intereses" no incluye a los ingresos considerados como dividendos de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 10.

Las penalizaciones por mora en el pago serán tratadas de conformidad con la legislación de cada Estado Contratante.

5. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario efectivo de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza actividades empresariales en el otro Estado Contratante del que procedan los intereses, por medio de un establecimiento permanente situado en él y el crédito por el que se paguen los intereses está vinculado efectivamente con ese establecimiento permanente o con las otras actividades comerciales de tipo idéntico o similar al de las efectuadas por medio de ese establecimiento permanente. En tales casos se aplicarán las disposiciones del Artículo 7.

6. Los intereses se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando la persona que paga los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente en relación con el cual se haya contraído la deuda por la que se pagan los intereses, y estos últimos son soportados por el citado establecimiento permanente, dichos intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante en que esté situado el establecimiento permanente.

7. Cuando en razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de los intereses, habida cuenta del crédito por el que se paguen, exceda del que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 12**REGALÍAS**

1. Las regalías procedentes de un Estado Contratante y cuyo beneficiario efectivo es un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, estas regalías también podrán someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y de acuerdo con la legislación de este Estado, pero si el beneficiario efectivo de las regalías es residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de las regalías.

3. El término "regalías" empleado en el presente Artículo significa los pagos de cualquier clase recibidos en consideración por:

- a) el uso o la concesión de uso, de cualquier patente, marca comercial, diseño o modelo, plano, fórmula o procedimiento secreto;
- b) el uso o la concesión de uso, de cualquier equipo industrial, comercial o científico;
- c) el suministro de información relativa a experiencias industriales, comerciales o científicas; o
- d) el uso o la concesión de uso, de cualquier derecho de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y películas o cintas para uso en relación con la televisión o radio.

No obstante lo dispuesto en el Artículo 13, el término "regalías" también incluye las ganancias obtenidas por la enajenación de cualquiera de dichos derechos o bienes que estén condicionados a la productividad, uso o posterior disposición de los mismos.

4. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 no se aplicarán si el beneficiario efectivo de las regalías residente en un Estado Contratante, realiza actividades empresariales en el otro Estado Contratante del que procedan las regalías, por medio de un establecimiento permanente situado en él, y el derecho o propiedad por el que se pagan las regalías está vinculado efectivamente con dicho establecimiento permanente o con las otras actividades comerciales de tipo idéntico o similar al de las efectuadas por medio de ese establecimiento permanente. En tal caso se aplicarán las disposiciones del Artículo 7.

5. Las regalías se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando la persona que paga las regalías, sea o no residente en un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente en relación con el cual se haya contraído la obligación de pagar las regalías y este establecimiento permanente soporte el pago de las mismas, las regalías se considerarán procedentes del Estado en que esté situado el establecimiento permanente.

6. Cuando, por las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo o por las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de las regalías, habida cuenta del uso, derecho o información por los que se pagan, exceda del que habrían convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 13**GANANCIAS DE CAPITAL**

1. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de bienes inmuebles tal como se definen en el Artículo 6, situados en el otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, incluyendo las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (solo o con el conjunto de la empresa), pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

3. Las ganancias obtenidas por un residente de un Estado Contratante de la enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional, o de bienes muebles afectos a la explotación de dichos buques o aeronaves, solo pueden someterse a imposición en ese Estado.

4. Las ganancias derivadas de la enajenación de acciones u otros derechos similares en una sociedad, cuyo valor se derive, directa o indirectamente, en más de un 50 por ciento de bienes inmuebles situados en un Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese Estado.

5. Las ganancias que no sean las enumeradas en el párrafo 4, percibidas por un residente de un Estado Contratante a raíz de la enajenación de las acciones, participaciones u otros derechos en el capital de una sociedad que sea residente del otro Estado Contratante, podrán gravarse en ese otro Estado si el enajenante, en cualquier momento durante el período de doce (12) meses anteriores a dicha enajenación, tuvo una participación directa o indirecta de al menos el 25 por ciento en el capital de esa sociedad.

6. Las ganancias derivadas de la enajenación de cualquier otro bien distinto de los mencionados en los párrafos anteriores, pueden someterse a imposición solo en el Estado Contratante en que resida quien enajena.

ARTÍCULO 14

SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES

1. Las rentas obtenidas por una persona residente de un Estado Contratante con respecto a servicios profesionales u otras actividades de carácter independiente llevadas a cabo en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en este último Estado, pero el impuesto exigible no excederá del 10 por ciento del monto bruto percibido por dichos servicios o actividades.

2. La expresión "servicios personales" incluye, entre otras, las actividades independientes, científicas, literarias, artísticas, de educación o enseñanza, así como también las actividades independientes de profesionales tales como médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, odontólogos y contadores.

ARTÍCULO 15

RENTA DEL TRABAJO DEPENDIENTE

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 16, 17, 18 y 19, los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidos por un residente de un Estado Contratante en razón de un trabajo dependiente solo pueden someterse a imposición en ese Estado, a no ser que el trabajo dependiente se desarrolle en el otro Estado Contratante. Si el trabajo dependiente se desarrolla en este último Estado, las remuneraciones derivadas del mismo pueden someterse a imposición en él.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un trabajo dependiente realizado en el otro Estado Contratante solo pueden someterse a imposición en el Estado mencionado en primer lugar si:

- a) el perceptor permanece en el otro Estado durante un período o períodos cuya duración no exceda, en conjunto, de ciento ochenta y tres (183) días en cualquier período de doce (12) meses que comience o termine en el año fiscal considerado, y
- b) las remuneraciones son pagadas por, o en nombre de, un empleador que sea residente del primer Estado, y
- c) las remuneraciones no son soportadas por un establecimiento permanente que el empleador tenga en el otro Estado.

3. No obstante las disposiciones precedentes de este Artículo, las remuneraciones obtenidas por razón de un empleo ejercido a bordo de un buque o aeronave explotado en tráfico internacional, podrán someterse a imposición en el Estado Contratante del que sea residente la empresa.

ARTÍCULO 16

REMUNERACIONES EN CALIDAD DE CONSEJERO

Las remuneraciones en calidad de consejero y otras retribuciones similares que un residente de un Estado Contratante obtenga como miembro de un directorio, consejo de administración o de vigilancia, administrador único o comisario de una sociedad residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

ARTÍCULO 17

ARTISTAS Y DEPORTISTAS

1. No obstante lo dispuesto en los Artículos 14 y 15, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga del ejercicio de sus actividades personales en el otro Estado Contratante en calidad de artista del espectáculo, tal como actor de teatro, cine, radio o televisión o músico o como deportista, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en los Artículos 7, 14 y 15, cuando las rentas derivadas de las actividades personales de los artistas del espectáculo o los deportistas, en esa calidad, se atribuyan no ya al propio artista del espectáculo o deportista sino a otra persona, dichas rentas pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde se realicen las actividades del artista del espectáculo o del deportista.

ARTÍCULO 18**PENSIONES**

1. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del Artículo 19, las pensiones y otras remuneraciones análogas pagadas por un empleo anterior a un residente de un Estado Contratante podrán gravarse en ese Estado.

2. No obstante las disposiciones del párrafo anterior, las pensiones y otros pagos hechos en virtud de un programa oficial de pensiones que sea parte del sistema de seguridad social de un Estado Contratante o de una subdivisión política o de una administración local de éste se gravarán solo en ese Estado.

ARTÍCULO 19**SERVICIOS OFICIALES**

1. a) Los sueldos, salarios y remuneraciones similares, distintos de las pensiones, pagados por un Estado Contratante, una subdivisión política o una administración local de éste a una persona física por servicios prestados a ese Estado, subdivisión política o una administración o entidad local solo serán gravables en ese Estado.
- b) No obstante, esos sueldos, salarios y remuneraciones similares solo serán gravables en el otro Estado Contratante si los servicios se prestan en ese Estado y la persona física es un residente de ese Estado que:
 - i. sea nacional de ese Estado; o
 - ii. no se haya convertido en residente de ese Estado con el único fin de prestar tales servicios.
2. a) No obstante las disposiciones del párrafo 1, las pensiones u otras remuneraciones similares pagadas por un Estado Contratante o una subdivisión política o una administración o entidad local de éste o con cargo a fondo creados por ellos, a una persona física por servicios prestados en ese Estado, subdivisión política o una administración o entidad local solo serán gravables en ese Estado.
- b) No obstante, esas pensiones, sueldos, salarios u otras remuneraciones similares solo serán gravables en el otro Estado Contratante si la persona física es residente y nacional de ese Estado.

3. Las disposiciones de los Artículos 15, 16, 17 y 18 se aplicarán a los sueldos, salarios y remuneraciones similares y a las pensiones por servicios prestados en relación con una actividad empresarial realizada por un Estado Contratante o una subdivisión política o una administración o entidad local de éste.

ARTÍCULO 20**ESTUDIANTES**

Los pagos que un estudiante, pasante o aprendiz de negocios que sea o fuera inmediatamente antes de visitar un Estado Contratante residente del otro Estado Contratante y que se halle en el primer Estado Contratante con el solo fin de educarse o formarse reciba para su sostenimiento, educación o formación no serán gravados en ese Estado, siempre que procedan de fuentes situadas fuera de ese Estado.

ARTÍCULO 21**OTROS INGRESOS**

1. Los elementos de la renta de un residente de un Estado Contratante, sea cual fuere el lugar en que se generen, que no se traten en los Artículos anteriores solo serán gravables en ese Estado.

2. Lo dispuesto en el párrafo 1 no se aplicará a las rentas distintas de los ingresos procedentes de los bienes inmuebles, tal como se definen en el párrafo 2 del Artículo 6, si el beneficiario de tales rentas es residente de un Estado Contratante, realiza actividades empresariales en el otro Estado Contratante por conducto de un establecimiento permanente situado en él o presta en ese otro Estado servicios personales independientes desde un establecimiento permanente situado en él y el derecho o propiedad por el que se pague la renta está vinculado efectivamente con ese establecimiento permanente. En tal caso se aplicarán las disposiciones del Artículo 7.

3. No obstante lo dispuesto en los párrafos 1 y 2, los elementos de la renta de un residente de un Estado Contratante que no se traten en los Artículos anteriores y se generen en el otro Estado Contratante podrán ser gravados también en ese otro Estado.

ARTÍCULO 22**MÉTODOS PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN**

1. Cuando un residente de Costa Rica obtenga rentas que, de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo, pueden someterse a imposición en México, Costa Rica admitirá la deducción en el impuesto sobre la renta de ese residente de un importe igual al impuesto sobre la renta pagado en México.

Dicha deducción no podrá, sin embargo, exceder de la parte del impuesto sobre la renta, calculado antes de la deducción, correspondiente a las rentas que pueden someterse a imposición en Costa Rica.

2. Con arreglo a las disposiciones y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la legislación de México, conforme a las modificaciones ocasionales de esta legislación que no afecten sus principios generales, México permitirá a sus residentes acreditar contra el impuesto mexicano:

- a) el impuesto costarricense pagado por ingresos provenientes de Costa Rica, en una cantidad que no exceda del impuesto exigible en México sobre dichos ingresos; y
- b) en el caso de una sociedad que detente al menos el 10 por ciento del capital de una sociedad residente de Costa Rica y de la cual la sociedad mencionada en primer lugar recibe dividendos, el impuesto costarricense pagado por la sociedad que distribuye dichos dividendos, respecto de los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos.

3. Cuando de conformidad con cualquier disposición del Acuerdo, las rentas obtenidas por un residente de un Estado Contratante estén exentas de imposición en ese Estado, dicho Estado podrá, sin embargo, tener en cuenta las rentas exentas a efectos de calcular el importe del impuesto sobre el resto de las rentas de dicho residente.

ARTÍCULO 23

NO DISCRIMINACIÓN

1. Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto u obligación relativo al mismo, que no se exija o que sea más gravoso que aquél al que estén o puedan estar sometidos los nacionales de este otro Estado que se encuentren en las mismas condiciones, en particular con respecto a la residencia. No obstante las disposiciones del Artículo 1, la presente disposición también es aplicable a las personas que no sean residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

2. Los impuestos que graven un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante no podrán ser menos favorables en ese otro Estado que los aplicables a las empresas de ese otro Estado que se dediquen a las mismas actividades. Esta disposición no se interpretará en el sentido de que obligue a un Estado Contratante a conceder a los residentes del otro Estado Contratante ninguna de las exenciones, desgravaciones y rebajas que a efectos fiscales conceda a sus propios residentes por su estado civil o cargas de familia.

3. Excepto cuando se apliquen las disposiciones del párrafo 1 del Artículo 9, del párrafo 6 del Artículo 11 o del párrafo 6 del Artículo 12, los intereses, regalías y demás sumas pagadas por una empresa de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante serán deducibles, a los efectos de determinar los beneficios imponibles de la empresa, en las mismas condiciones que si hubieran sido pagados a un residente del primer Estado.

4. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital sea total o parcialmente poseído, detentado o controlado, directa o indirectamente, por uno o varios residentes del otro Estado Contratante, no estarán sujetas en el primer Estado a impuestos u obligaciones conexas distintos o más onerosos que los impuestos u obligaciones conexas a que estuvieren o pudieren estar sujetas otras empresas análogas del primer Estado.

5. No obstante lo dispuesto por el Artículo 2, las disposiciones del presente Artículo se aplicarán a los impuestos de cualquier naturaleza y denominación.

ARTÍCULO 24

LIMITACIÓN DE BENEFICIOS

1. Salvo que en el presente Artículo se disponga lo contrario, una persona (distinta de una persona física), que sea residente de un Estado Contratante y que obtenga ingreso del otro Estado Contratante tendrá derecho a todos los beneficios de este Acuerdo acordados para los residentes de un Estado Contratante, únicamente si dicha persona satisface los requisitos señalados en el párrafo 2 y cumple con las demás condiciones de este Acuerdo para la obtención de cualquiera de dichos beneficios.

2. Una persona de un Estado Contratante es una persona que cumple con los requisitos para un ejercicio fiscal únicamente si dicha persona es:

- a) una entidad Gubernamental; o
- b) una compañía constituida en cualquiera de los Estados Contratantes, si:
 - (i) la principal clase de sus acciones se encuentra listada en un mercado de valores reconocido, definido en el párrafo 4 de este Artículo y son negociadas regularmente en uno o más mercados de valores reconocidos; o
 - (ii) al menos el 50 por ciento de los derechos de voto o del valor de las acciones de la compañía sea propiedad directa o indirectamente de una o más personas físicas residentes en cualquiera de los Estados Contratantes y/o de otras personas constituidas en cualquiera de los Estados Contratantes, en las que al menos el 50 por ciento de los derechos de voto o del valor de las acciones o de la participación en los beneficios sean propiedad directa o indirectamente de una o más personas físicas residentes en cualquiera de los Estados Contratantes; o

- c) una sociedad de personas o una asociación de personas, en la que al menos el 50 por ciento o más de la participación en los beneficios sea propiedad de una o más personas físicas residentes en cualquiera de los Estados Contratantes y/o de otras personas constituidas en cualquiera de los Estados Contratantes, en las que al menos el 50 por ciento de los derechos de voto o del valor de las acciones o la participación en los beneficios sean propiedad directa o indirectamente de una o más personas físicas residentes en cualquiera de los Estados Contratantes; o
- d) una institución de beneficencia u otra entidad que se encuentre exenta para efectos fiscales, cuyas principales actividades sean realizadas en cualquiera de los Estados Contratantes.

Las personas mencionadas anteriormente no tendrán derecho a los beneficios del Acuerdo, si más del 50 por ciento del ingreso bruto de las personas en el ejercicio fiscal es pagado directa o indirectamente a personas que no sean residentes de ninguno de los Estados Contratantes mediante pagos que sean deducibles para efectos de determinar el impuesto comprendido en este Acuerdo en el Estado de residencia de la persona.

3. Sin embargo, un residente de un Estado Contratante tendrá derecho a los beneficios del Acuerdo si la autoridad competente del otro Estado Contratante determina que dicho residente lleva a cabo activamente actividades empresariales en el otro Estado y que el establecimiento o adquisición o mantenimiento de dicha persona y la realización de dichas operaciones no ha tenido como uno de sus principales fines la obtención de los beneficios del Acuerdo.

4. Para efectos de este Artículo, el término “mercado de valores reconocido” significa:

- a) en México: la Bolsa Mexicana de Valores; y
- b) en Costa Rica: la Bolsa Nacional de Valores;
- c) cualquier otro mercado de valores que las autoridades competentes acuerden reconocer para efectos de este Artículo.

5. Ninguna disposición del Acuerdo, excepto por lo que respecta al Artículo sobre “Intercambio de Información”, será aplicable a las personas, residentes o sociedades:

- a) cuyos ingresos se encuentren exentos o no sujetos a un impuesto en un Estado Contratante, o a los ingresos que se encuentren sujetos a imposición en este Estado obtenidos a una tasa menor que la tasa aplicable al mismo ingreso obtenido por otras personas, residentes o sociedades de este Estado que no se beneficien de esa exención o tasa; o
- b) cuyos ingresos obtenidos les sea aplicable una deducción, devolución u otra concesión o beneficio que se establezca directa o indirectamente en relación con ese ingreso, distinto al acreditamiento del impuesto extranjero pagado, y que no se otorgue a otras personas, residentes o sociedades de este Estado.

6. Antes de que a un residente de un Estado Contratante se le niegue la desgravación fiscal en el otro Estado Contratante debido a lo dispuesto en los párrafos anteriores, las autoridades competentes de los Estados Contratantes se consultarán mutuamente. Asimismo, las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán consultarse mutuamente con respecto a la aplicación de este Artículo.

7. Las disposiciones del presente Acuerdo no impedirán a un Estado Contratante aplicar sus disposiciones relacionadas con capitalización delgada y empresas extranjeras controladas (en el caso de México, regímenes fiscales preferentes).

ARTÍCULO 25

PROCEDIMIENTO DE ACUERDO MUTUO

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o ambos Estados Contratantes implican o puedan implicar para ella una imposición que no esté conforme con las disposiciones del presente Acuerdo, con independencia de los recursos previstos por el derecho interno de estos Estados, podrá someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante del que sea residente o, si fuera aplicable el párrafo 1 del Artículo 23, a la del Estado Contratante del que sea nacional. El caso deberá ser presentado dentro de los tres (3) años siguientes a la primera notificación de la medida que implique una imposición que no sea acorde con lo dispuesto por el presente Acuerdo.

2. La autoridad competente procurará, si la objeción parece justificada y no puede llegar por sí misma a una solución satisfactoria, resolver el caso de común acuerdo con la autoridad competente del otro Estado Contratante, para evitar una tributación que no sea conforme con el presente Acuerdo. Todo acuerdo alcanzado se ejecutará de conformidad con los plazos establecidos en la legislación de cada Estado Contratante.

3. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes procurarán resolver de común acuerdo cualquier dificultad o duda que surja acerca de la interpretación o aplicación del Acuerdo. También podrán celebrar consultas entre sí para eliminar la doble tributación en casos no previstos en el Acuerdo.

4. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse entre sí directamente, incluso mediante una comisión mixta integrada por ellas mismas o por sus representantes, para llegar a los acuerdos a que se refieren los párrafos precedentes. Las autoridades competentes, por medio de consultas, elaborarán procedimientos, condiciones, métodos y técnicas bilaterales apropiados para facilitar la aplicación del procedimiento de acuerdo mutuo previsto en el presente Artículo.

5. No obstante lo dispuesto en cualquier otro tratado del que los Estados Contratantes sean o puedan ser partes, cualquier controversia sobre una medida adoptada por un Estado Contratante, que se relacione con alguno de los impuestos comprendidos en el Artículo 2, o en el caso de no discriminación, cualquier medida fiscal adoptada por un Estado Contratante, incluyendo una controversia sobre la aplicabilidad del presente Acuerdo, deberá ser resuelta únicamente de conformidad con el Acuerdo, a no ser que las autoridades competentes de los Estados Contratantes acuerden otra cosa.

ARTÍCULO 26

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la información que previsiblemente sea relevante para aplicar lo dispuesto en el presente Acuerdo o para la administración o ejecución del derecho interno, relativa a los impuestos de cualquier naturaleza y denominación establecidos por los Estados Contratantes, por sus subdivisiones políticas o administraciones o entidades locales, en la medida en que la imposición exigida en el mismo no sea contraria al Acuerdo. El intercambio de información no está limitado por los Artículos 1 y 2.

2. Cualquier información recibida de conformidad con el párrafo 1 por un Estado Contratante será mantenida secreta al igual que la información obtenida con base en el derecho interno de este Estado y solo se revelará a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargadas de la determinación o recaudación de los impuestos a que se refiere el párrafo 1, de los procedimientos declarativos o ejecutivos relativos a dichos impuestos, de la resolución de los recursos relativos a los mismos, o de la vigilancia de todo lo anterior. Dichas personas o autoridades solo utilizarán esta información para tales propósitos. Podrán revelar la información en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales. No obstante lo antes dispuesto, la información recibida por un Estado Contratante podrá utilizarse para otros fines cuando dicha información pueda ser utilizada de esa forma de conformidad con la legislación de ambos Estados y la autoridad competente del Estado que proporciona la información autorice dicho uso.

3. En ningún caso las disposiciones de los párrafos 1 y 2 podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a:

- a) adoptar medidas administrativas contrarias a la legislación y práctica administrativa de éste o del otro Estado Contratante;
- b) suministrar información que no se pueda obtener según la legislación o en el ejercicio de la práctica administrativa normal de éste o del otro Estado Contratante;
- c) suministrar información que revele cualquier secreto comercial, empresarial, industrial, mercantil o profesional o procedimientos comerciales, o información cuya revelación sería contraria al orden público (*ordre public*).

4. Cuando la información sea solicitada por un Estado Contratante de conformidad con el presente Artículo, el otro Estado Contratante utilizará todas las medidas de recopilación de información para obtener la información solicitada, incluso si el otro Estado no necesita dicha información para sus propios efectos impositivos. La obligación a que se refiere la oración anterior está sujeta a las limitaciones del párrafo 3 pero en ningún caso, dichas limitaciones deberán interpretarse en el sentido de permitir que un Estado Contratante se niegue a proporcionar información únicamente porque no tiene un interés interno sobre la misma.

5. En ningún caso, las disposiciones del párrafo 3 deberán interpretarse en el sentido de permitir que un Estado Contratante se niegue a proporcionar información únicamente debido a que la misma está en poder de un banco, otra institución financiera, beneficiario u otra persona que actúe en calidad de agente o fiduciario, o porque dicha información se relaciona con la tenencia de una participación en una persona.

ARTÍCULO 27

MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES

Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán a los privilegios fiscales de que gocen los miembros de las misiones diplomáticas o de las oficinas consulares en virtud de los principios generales del derecho internacional o de las disposiciones de Acuerdos especiales.

ARTÍCULO 28

ENTRADA EN VIGOR

Cada uno de los Estados Contratantes notificará al otro, a través de la vía diplomática, que se han cumplido los procedimientos requeridos por su legislación interna para la entrada en vigor del presente Acuerdo. El Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última de dichas notificaciones y sus disposiciones surtirán efectos:

- a) respecto de los impuestos retenidos en la fuente, sobre las rentas pagadas o acreditadas a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en que entre en vigor el presente Acuerdo;
- b) respecto de otros impuestos, en cualquier ejercicio fiscal que inicie a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en que entre en vigor el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 29

TERMINACIÓN

El presente Acuerdo permanecerá en vigor a menos que un Estado Contratante lo dé por terminado. Cualquier Estado Contratante podrá dar por terminado el Acuerdo, a través de la vía diplomática, dando aviso de la terminación al menos con seis (6) meses de antelación al final de cualquier año calendario siguiente a la expiración de un periodo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su entrada en vigor. En ese caso, el Acuerdo dejará de surtir efectos:

- a) respecto de los impuestos retenidos en la fuente, sobre las rentas pagadas o acreditadas, a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en que se realice la notificación de terminación;
- b) respecto de otros impuestos, en cualquier ejercicio fiscal que inicie a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en que se realice la notificación de terminación.

EN FE DE LO CUAL, los signatarios, debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente Acuerdo.

HECHO en la ciudad de Washington, D.C., EUA, el doce de abril de dos mil catorce, en dos originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso.- Rúbrica.- Por la República de Costa Rica: el Ministro de Hacienda, Edgar Ayales Esna.- Rúbrica.

PROTOCOLO

Al momento de suscribir el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta (en adelante el "Acuerdo"), los suscritos convienen que las siguientes disposiciones constituyen parte integrante del mismo.

1. Para efectos del Acuerdo:

Los beneficios del Acuerdo no serán aplicables y cada Estado Contratante procederá de conformidad con su legislación interna si de la aplicación del Acuerdo se genera una doble no tributación de un mismo ingreso o ganancia.

2. Para efectos del Artículo 6:

Se entiende que cuando la propiedad de acciones u otros derechos societarios en una sociedad atribuyan directa o indirectamente al propietario de dichas acciones o derechos societarios el derecho al disfrute de los bienes inmuebles poseídos por la sociedad, las rentas derivadas de la utilización directa, arrendamiento o uso en cualquier otra forma de tal derecho de disfrute, pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en que los bienes inmuebles estén situados.

3. Para efectos del Artículo 8:

Se entiende que los beneficios a que se refiere este Artículo no incluyen los provenientes del uso de cualquier otro medio de transporte.

EN FE DE LO CUAL, los signatarios, debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente Protocolo.

HECHO en la ciudad de Washington, D.C., EUA, el doce de abril de dos mil catorce, en dos originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso.- Rúbrica.- Por la República de Costa Rica: el Ministro de Hacienda, Edgar Ayales Esna.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, firmados en la ciudad de Washington, D.C., EUA, el doce de abril de dos mil catorce.

Extiendo la presente, en veintinueve páginas útiles, en la Ciudad de México, el veintisiete de marzo dos mil diecinueve, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 47/2019

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2019.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	41.60%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	18.57%
Diésel	30.66%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.001
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$0.754
Diésel	\$1.619

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2019, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.809
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$3.306
Diésel	\$3.661

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero.**- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 48/2019

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

IVÁN CAJEME VILLARREAL CAMERO, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 4 al 10 de mayo de 2019.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100

Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415
Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.260	\$1.883	\$1.507	\$1.130	\$0.753	\$0.377
Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 2 de mayo de 2019.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Iván Cajeme Villarreal Camero.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, fracción III, 13, 28, 31, 32 Bis, 34, 35, 37, 42, 47, 48, y 49, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, cuarto párrafo, 16, 40 y 45, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 1, 76 y 78, fracción IX, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, mismo que fue reformado, derogado y adicionado a través del Decreto modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008;

Que ProMéxico, Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal, coadyuva en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que, en materia de promoción al comercio exterior y atracción de la inversión extranjera directa, realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que en el Decreto señalado, se sectorizó el Fideicomiso Público a la Secretaría de Economía y se estableció como fideicomitente al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como fiduciario al Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banco de Desarrollo;

Que de conformidad con su Decreto de creación, se previó una duración de cincuenta años para el Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal, reservándose la fideicomitente el derecho de revocarlo en cualquier momento en términos del artículo 45 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

Que en el artículo 4 del Decreto señalado, se establecen los fines del Fideicomiso Público denominado ProMéxico, resaltando el coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa; promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, principalmente las pequeñas y medianas, para la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional; apoyar la participación de empresas y productores en ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional;

Que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, se autorizaron presupuestos para el Fideicomiso Público denominado ProMéxico, por las cantidades de 1,467.2 y de 1,115.4 millones de pesos, respectivamente;

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, al Fideicomiso Público denominado ProMéxico, se le aprobaron 1,082.7 millones de pesos, cifra que se modificó a 1,326.7 millones de pesos, aunque únicamente se ejercieron 1,325.3 millones de pesos;

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, se aprobaron 909.7 millones de pesos al Fideicomiso Público denominado ProMéxico;

Que el Catálogo de apoyos y servicios vigente del Fideicomiso Público ProMéxico, cuenta con 13 diferentes apoyos y 11 servicios orientados a contribuir con los fines del mismo, cuyo objetivo en su mayoría, es apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, brindando asesorías, asistencia técnica y fomentando la participación de empresas en misiones comerciales, ferias internacionales y exposiciones temporales;

Que según el Informe de Autoevaluación de ProMéxico correspondiente al primer trimestre de 2018, el Fideicomiso Público obtuvo durante el primer semestre de 2018 ingresos por 18 millones de pesos, de los cuales el 68% corresponden a servicios con costo y el 32% a servicios a costo cero;

Que según el Informe de Autoevaluación de ProMéxico, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, el Fideicomiso Público otorgó 616 apoyos, beneficiando a 595 empresas por un monto de 24.9 millones de pesos, siendo los apoyos más recurrentes los siguientes: a) Misiones Estratégicas de comercio con 438 apoyos y b) Asistencia Técnica con 73 apoyos. Con relación al monto, los apoyos que representaron un mayor egreso fueron los siguientes: a) Misiones Estratégicas de comercio con 10.2 millones de pesos y b) Formación de Ejecutivos en Comercio Exterior con 5.7 millones de pesos, mientras que los ingresos recibidos por sus servicios, representaron solamente 22.3 millones de pesos;

Que con la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, la Secretaría de Economía, se coordina con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para llevar a cabo acciones en materia de promoción al comercio exterior y de atracción de inversión extranjera. Lo anterior, en aplicación de las facultades de la Secretaría de Relaciones Exteriores de promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior y coadyuvar a la promoción comercial y turística del país, a través de sus embajadas y consulados, establecidas en la citada Ley Orgánica; así como coadyuvar en la inserción económica de México en términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano;

Que por otra parte, la Ley de Comercio Exterior establece que la Secretaría de Economía es la dependencia encargada de formular y conducir las políticas generales de comercio exterior, de diseñar mecanismos de coordinación de las actividades de promoción en la materia, así como de fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las actividades respectivas;

Que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece como causas de extinción de una Entidad Paraestatal creada por el Ejecutivo Federal, que deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público;

Que dada la situación financiera del Fideicomiso Público ProMéxico, la Secretaría de Economía, en su carácter de coordinadora de sector, consideró que se actualizaba la causal de extinción consistente en que el Fideicomiso Público ya no resulta conveniente desde el punto de vista de la economía nacional ni del interés público, prevista en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por lo que propuso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la desincorporación por extinción de la entidad paraestatal;

Que la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019, emitió el acuerdo favorable respecto de la propuesta de desincorporación por extinción del Fideicomiso Público ProMéxico;

Que en atención a lo anterior, se sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, la propuesta de desincorporación referida, en razón de que el funcionamiento del Fideicomiso Público ProMéxico ya no resulta conveniente desde el punto de vista de la economía nacional ni del interés público;

Que para la desincorporación de las entidades paraestatales se deben observar las mismas formalidades establecidas para su creación, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, por lo que el Fideicomiso Público ProMéxico debe extinguirse mediante Decreto del Ejecutivo Federal;

Que con motivo de la extinción del Fideicomiso Público ProMéxico que se decreta en este instrumento y la consecuente desaparición de sus órganos de dirección, unidades administrativas y demás instancias de funcionamiento, resulta indispensable la intervención de un encargado del proceso de desincorporación por extinción. A este respecto, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público confiere al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes la atribución de extinguir fideicomisos públicos;

Que es deber del Ejecutivo Federal a mi cargo respetar los derechos de los trabajadores al extinguirse el Fideicomiso Público ProMéxico, por lo que se dispone expresamente que se respetarán los derechos laborales de los trabajadores y que las indemnizaciones correspondientes se cubrirán conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y demás normativa aplicable en la materia, tomando en consideración los contratos individuales de trabajo;

Que en ese sentido y tomando en consideración que el Fideicomiso Público ProMéxico, es un fideicomiso público considerado como una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, todos los derechos y obligaciones que resulten para su extinción recaerán en el Gobierno Federal;

Que el Ejecutivo Federal a mi cargo implementa una nueva visión del quehacer gubernamental, en la que los recursos públicos se destinen de manera prioritaria a atender el bienestar social, a impulsar el desarrollo económico para promover la creación de empleos dignos, a mejorar las condiciones de vida de la población y, al mismo tiempo, financiar las tareas de desarrollo del país, y

Que a fin de que la administración de los recursos públicos se realice con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control, en el marco de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la realización de los actos conducentes para la desincorporación del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, en adelante ProMéxico, mediante la extinción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Técnico de ProMéxico deberá celebrar una sesión con el objeto de emitir los lineamientos para llevar a cabo el proceso de desincorporación por extinción de ProMéxico a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

La Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores participarán conjunta y directamente en la elaboración de los lineamientos antes citados, previo a la presentación y aprobación del Comité Técnico de ProMéxico.

La Secretaría de Economía, como coordinadora de sector, a través de la unidad administrativa designada para dichos efectos, será la responsable del proceso de desincorporación por extinción de ProMéxico, de conformidad con lo previsto en el presente Decreto, en los lineamientos referidos en el párrafo que precede y en las demás disposiciones aplicables; asimismo, resolverá cualquier situación inherente a dicho proceso, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

ARTÍCULO TERCERO.- El proceso de desincorporación por extinción de ProMéxico estará a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, quien tendrá el carácter de Delegado Fiduciario Especial, para lo cual contará con las más amplias facultades para desempeñar su encargo, de manera enunciativa, más no limitativa con poderes para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial, a fin de realizar cualquier acto que coadyuve al expedito y eficiente proceso de desincorporación. El otorgamiento de dichas facultades será formalizado por el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banco de Desarrollo, en su carácter de fiduciario de ProMéxico.

La Secretaría de Economía, en su carácter de coordinadora de sector y responsable del proceso de desincorporación, realizará los actos necesarios para la extinción de ProMéxico, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente del mismo, a efecto de que la extinción que se ordena se lleve a cabo de manera oportuna, eficiente y con apego a las disposiciones legales aplicables.

Una vez emitidos los lineamientos a que se refiere el Artículo Segundo del presente Decreto, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de Delegado Fiduciario Especial y como encargado del proceso de desincorporación de ProMéxico intervendrá de inmediato para tomar el control de ProMéxico y para disponer de todo tipo de bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios y recursos, y demás actos necesarios, así como para acreditar la extinción de los órganos de gobierno y de dirección, unidades administrativas y demás instancias de funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones conducentes para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de encargado del proceso de desincorporación por extinción y Delegado Fiduciario Especial, reciba los recursos que se requieran, según las necesidades previsibles, para hacer frente a la desincorporación de ProMéxico.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Economía, como dependencia encargada de formular, conducir y fomentar las políticas generales de comercio exterior y fomentar atracción de inversión extranjera, llevará a cabo las actividades correspondientes, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, que hasta hoy realizaban en coordinación con ProMéxico que por este Decreto se desincorpora vía de la extinción.

ARTÍCULO SEXTO.- Se respetarán los derechos laborales de los trabajadores al servicio de ProMéxico conforme a lo dispuesto por los contratos individuales de trabajo, la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos jurídicos aplicables, nacionales y extranjeros, según sea el caso.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los remanentes que resulten a la conclusión del proceso de desincorporación tendrán el tratamiento que corresponda en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- El convenio de extinción de ProMéxico, deberá ser elaborado por el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de fiduciario del fideicomiso, quien lo someterá a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de la Secretaría de Economía en su carácter de coordinadora de sector y responsable del proceso de extinción, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su carácter de autoridad competente en la coadyuvancia de la promoción comercial del país, a través de sus embajadas y consulados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Una vez suscrito el convenio de extinción a que hace referencia el artículo Octavo del presente Decreto, se considerarán abrogados el Decreto mediante el cual se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, así como el diverso por el que se modificó éste, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007 y el 29 de febrero de 2008, respectivamente, así como los ordenamientos y normatividad emitidos con base en dichos Decretos.

La Secretaría de Economía, como coordinadora de sector, deberá dar a conocer en el Diario Oficial de la Federación cuando se haya firmado el convenio de extinción a que se refiere el presente artículo Transitorio.

TERCERO.- Una vez emitidos los lineamientos para llevar a cabo la extinción del Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico por el Comité Técnico del Fideicomiso Público, la Secretaría de Economía deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los noventa días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO.- Las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Relaciones Exteriores y de la Función Pública deberán realizar las acciones necesarias para que los recursos humanos del Fideicomiso Público que se extingue, sean transferidos a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que ambas dependencias estén en facultad de llevar a cabo las actividades encomendadas a través del presente Decreto.

QUINTO.- Las erogaciones que se requieran a la entrada en vigor del presente Decreto para el ejercicio fiscal 2019, se harán con cargo al presupuesto aprobado para ProMéxico en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, por lo que para dicho ejercicio fiscal no se requerirán de recursos adicionales.

SEXTO.- La Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán de llevar a cabo las modificaciones a sus Reglamentos Interiores y demás ordenamientos que correspondan.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Carlos Manuel Urzúa Macías.-** Rúbrica.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Josefa González Blanco Ortíz Mena.-** Rúbrica.- La Secretaría de Economía, **Graciela Márquez Colín.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula.-** Rúbrica.- La Secretaría de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2019-2022 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUCESIVO LA "SADER", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO, SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y POR EL LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente señalada como la "CONSTITUCIÓN", establece en su artículo 4; que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual será garantizado por el Estado; asimismo, su artículo 25; dispone que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; por otro lado, en su artículo 26, señala la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la "CONSTITUCIÓN", dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35; faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las Entidades Federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 4o.; establece que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural y, en su artículo 27; indica que el Gobierno Federal, celebrará con los Gobiernos de las Entidades Federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

IV. Los recursos concurrentes a convenir en la operación de los programas federales con las Entidades Federativas serán los establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, en lo subsecuente el "DPEF".

V. La Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes y la Ley para el Desarrollo Pecuario del Estado de Aguascalientes, ambas establecen en su artículo 2o. que la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial como dependencia de la Administración Pública Estatal, promoverá en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los programas, buscando hacer compatibles a nivel local, los esfuerzos que realice el Gobierno Federal, Estatal y municipales, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de dichos programas propiciando la colaboración de los diversos sectores en materia rural.

DECLARACIONES**1. Declara la “SADER” que:**

1.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90; de la “CONSTITUCIÓN”; 2o., fracción I; 26 y 35, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como, establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal e inocuidad agroalimentaria; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca; así como, coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con las Entidades Federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 5, fracciones I y XIX, 13, 35, 36, 37, fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, los CC. DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, el ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO y el C. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Coordinador General de Delegaciones y Subdelegado Administrativo como Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en el Estado de Aguascalientes, cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, y 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la “SADER” celebra el presente Convenio de Coordinación con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, para que colabore en la consecución de los objetivos de la planeación nacional, estableciendo los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable; así como, para propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral de esa Entidad Federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la Avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03310.

2. Declara el “GOBIERNO DEL ESTADO” que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la “CONSTITUCIÓN”; 1o., 14, 36 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Es su interés suscribir el presente Convenio de Coordinación con la “SADER”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral del Estado de Aguascalientes.

2.3. El C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene facultad para celebrar convenios con autoridades federales, con fundamento en los artículos 36 y 46 fracción VII inciso a de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y artículos 1o., 2o., 3o., 8 y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y en cuyo ejercicio suscribe el presente instrumento.

2.4. El LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ, en su carácter de Secretario General de Gobierno, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 3o., 9o., 18 fracción I, III, X, XI y XII y 32 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.5. El LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 18 fracción XI, 27 fracción I, II, X, XI y XII y 42 fracción I, VII y XXXI y demás numerales de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.6. Señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 1509 Oriente, en el Fraccionamiento Bona Gens, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

FUNDAMENTACIÓN

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25, 26, 27, fracción XX; 40, 42, fracción I; 43, 90, 116, fracción VII; y 121, fracción I de la "CONSTITUCIÓN"; 2o., fracción I; 9, 14, 16, 26 y 35, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1, 10, fracciones IV y V; 25, fracción VI; 75, fracción II, segundo párrafo; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y demás relativos de su Reglamento; 1, 3, fracción XIV; 4, 5, 7, 19, 23, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 5, 9, 11 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 5, fracciones I y XIX; 13, 35, 36 y 37, fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; artículo 1, 36, 46 fracción VII y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 1, 3, 9, 10, 11, 14, 15, 18 fracciones I y XI, 27 fracción I, II, X, XI y XII, 32 fracción V, 34 fracción V y VII y 42 fracción I, VII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; las "PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Aguascalientes.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

SEGUNDA. Las "PARTES" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Concurrir de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con apoyos adicionales, que en cada caso requieran los productores, para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de riesgos, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales, estatales y municipales; así como lo concerniente a la sanidad vegetal, animal, acuícola y a la inocuidad agroalimentaria;
- III. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales; aunado a las actividades relacionadas con Organismos Genéticamente Modificados;
- IV. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en su generación;
- V. Promover y coordinar acciones para vigilar el cumplimiento de las medidas adoptadas en materia de sanidad vegetal, animal y acuícola, así como en la movilización nacional e internacional de mercancías reguladas y en los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de origen vegetal, pecuario, acuícola y pesquero;
- VI. Vincular, de manera prioritaria, la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones, para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales;
- VII. Participar en acciones tanto de capacitación, asistencia técnica y extensionismo como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades; la organización de las personas que viven en el sector rural; mejoren el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad, con el apoyo de municipios, organismos auxiliares, instituciones educativas y demás particulares;

- VIII. Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras, y
- IX. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural, conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, créditos, seguros, garantías, capital de riesgo y financiamiento, con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que las "PARTES" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

APORTACIÓN DE RECURSOS

TERCERA. Para el cumplimiento del objeto, las "PARTES" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Aguascalientes, realizarán una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir en cada ejercicio fiscal.

En los Anexos Técnicos de Ejecución las "PARTES" tendrán que establecer el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministraciones de los recursos acordados, las cuales deberán de garantizar su aplicación oportuna, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 224, fracción I; de su Reglamento.

No obstante, la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

En caso de que la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" realicen aportaciones adicionales a los componentes de los Programas de la "SADER", no implica la obligación de la contraparte de efectuar aportación alguna, en ese sentido se sujetarán a los criterios de las "REGLAS DE OPERACIÓN" que se encuentren vigentes y demás disposiciones.

Las aportaciones de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" que realicen a los componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, que se efectúen al <<Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes>>, en lo subsecuente el "FOFAE", serán con el propósito de que su dispersión se realice a los Organismos Auxiliares o instancias relacionadas, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que el "FOFAE" cuente con la disponibilidad de dichos recursos.

Asimismo, el "FOFAE", informará al "GOBIERNO DEL ESTADO" y a la "SADER", respecto de cuántas solicitudes fueron recibidas por cada uno de los componentes, y cuántas de éstas, fueron debidamente atendidas; para el supuesto de que uno o varios de los componentes no tuviesen la demanda proyectada, las "PARTES" acordarán en el Comité Técnico del "FOFAE" el destino de los recursos que no hubiesen sido ejercidos, previo el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Por otra parte, en el supuesto de que al último día del periodo indicado en el calendario de ministración de recursos de los Anexos Técnicos de Ejecución, el "FOFAE" no hubiera pagado a los beneficiarios por lo menos el 70% (setenta por ciento) de las ministraciones ya radicadas, y que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no hubiera depositado la aportación convenida, las "PARTES" podrán acordar la reasignación los recursos pendientes de ministrar para la atención de otras prioridades, previo el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Las "PARTES" se comprometen a trabajar de manera coordinada para cumplir los objetivos y metas de producción y productividad que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2019-2024.

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

CUARTA. Las "PARTES" se comprometen a formalizar los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesarios durante cada ejercicio fiscal, de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan para el Estado de Aguascalientes en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente.

En los Anexos Técnicos de Ejecución las "PARTES" deberán precisar:

- I. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- II. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;

- III. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- IV. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Las "PARTES" convienen en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN", así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN CONCURRENCIA

QUINTA. Para que la "SADER" efectúe su primera o única ministración de los recursos a su cargo, establecidos en los Anexos Técnicos de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" previamente deberá realizar la aportación de los recursos a su cargo en los términos en que se indique en dichos instrumentos, en caso contrario la "SADER" determinará la aplicación de las ministraciones subsecuentes.

Efectuada la primera aportación de los recursos federales y estatales que se indique en los Anexos Técnicos de Ejecución, para que la "SADER" pueda realizar las ministraciones subsecuentes, el "FOFAE" deberá de haber ejercido y pagado al menos el 70% (setenta por ciento) de las aportaciones en función de cada programa y componente, así como haber cumplido las metas correspondientes a dicho porcentaje, mismas que serán establecidas en los Anexos Técnicos de Ejecución respectivos.

Para efectos de la comprobación del ejercicio y fiscalización de los recursos presupuestales que las "PARTES" destinen para los programas o componentes materia de los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban, éstos deberán ser depositados en la(s) cuenta(s) o subcuenta(s), exclusiva(s) y específica(s) del "FOFAE" que se establezca para su administración cada ejercicio fiscal.

Asimismo, al cierre de cada ejercicio fiscal el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", informará a la "SADER" el resultado de la ejecución de los recursos presupuestales que se indiquen en los Anexos Técnicos de Ejecución.

En el supuesto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no acredite el ejercicio y pago de los recursos federales transferidos al "FOFAE", quedará obligado a la devolución de los mismos en los términos que se indican en la Cláusula Decimoséptima del presente instrumento.

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES

SEXTA. Las "PARTES" acuerdan que con el fin de fortalecer la federalización y transparencia de los recursos públicos al Estado de Aguascalientes, en cumplimiento de la planeación agropecuaria y pesquera, efectuada por la "SADER", ejercerán acciones encaminadas a desarrollar programas con recursos concurrentes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a impulsar que el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Aguascalientes, establezca los Sistemas Producto de mayor interés para el desarrollo de la Entidad y que serán los prioritariamente apoyados.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS FEDERALES

SÉPTIMA. Los recursos que la "SADER" transfiera al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", conforme a los Anexos Técnicos de Ejecución, no pierden el carácter federal, aun cuando sean transferidos por el "FOFAE" a los beneficiarios de los programas y componentes, dado que estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS

OCTAVA. Para la supervisión y seguimiento, de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a que en cada ejercicio fiscal recabará, validará y presentará ante la "REPRESENTACIÓN", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, la cual deberá de cumplir con los requisitos fiscales de la legislación en la materia; así como la información de los avances físicos financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYOS

NOVENA. Las "PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado de Aguascalientes, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial en dicha entidad federativa.

Asimismo, acuerdan que dichas ventanillas deberán contar con el Sistema de Registro de Información, o identificado con el acrónimo "SISTEMA DE INFORMACIÓN", que incorpora a las personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicios, autorizado por la "SADER" y serán instaladas en Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE); así como, en la "REPRESENTACIÓN", las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) de la "SADER", ubicadas en la Entidad Federativa.

En este contexto, las "PARTES" convienen en constituir la Unidad Técnica Estatal como organismo auxiliar del "FOFAE", la cual será integrada de forma paritaria por funcionarios de la "REPRESENTACIÓN" y de la Entidad Federativa, para alinear, calificar y emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados y registrados, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y la normatividad aplicable que emita la "SADER"; sin embargo, para el caso de no existir consenso deberá de tomarse en cuenta la opinión definitiva del titular de la "REPRESENTACIÓN" de la "SADER" en la entidad federativa.

OBLIGACIONES DE LA "SADER"

DÉCIMA. Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SADER" se compromete a:

- I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los Consejos Distritales y Municipales, todos para el Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Emitir a través de las unidades responsables o autoridades administrativas que determine, la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios para el ejercicio de los recursos federales aportados;
- III. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este Convenio;
- IV. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales que se convengan en los Anexos Técnicos de Ejecución, así como, compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- V. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- VI. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN" se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- VII. Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- VIII. Vigilar que los recursos que se convengan en los Anexos Técnicos de Ejecución no permanezcan ociosos y que se destinen para los fines autorizados;
- IX. Reportar trimestralmente en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del "FOFAE", así como los saldos, y
- X. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, en los Anexos Técnico de Ejecución, y demás normatividad aplicable.

OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

DECIMOPRIMERA. Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga por sí y en su carácter de fideicomitente del "FOFAE" a:

- I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los Consejos Distritales y Municipales, todos para el Desarrollo Rural Sustentable;
- II. Convocar al "FOFAE" en forma ordinaria al menos trimestralmente, y de forma extraordinaria, las necesarias;
- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;
- IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;
- V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SADER" le transfiera a través del "FOFAE";

- VI.** Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VII.** Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;
- VIII.** Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la “SADER” a través de la “REPRESENTACIÓN”, los avances los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”; así como los saldos;
- IX.** Entregar a la “SADER” a través de la “REPRESENTACIÓN”, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- X.** Utilizar el “SISTEMA DE INFORMACIÓN”, como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- XI.** Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SADER” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la “SADER” así se lo requiera;
- XII.** Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la “SADER”.
- XIII.** Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;
- XIV.** Como miembro propietario y/o suplente del “FOFAE”, deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;
- XV.** Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCIÓN”;
- XVI.** En términos del contenido del artículo 134 de la “CONSTITUCIÓN”, se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XVII.** Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVIII.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normatividad aplicable en la materia;
- XIX.** Remitir a la “SADER” a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XX.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XXI.** Instruir al fiduciario del “FOFAE” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SADER” aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;

- XXII.** Contar con la autorización de la "SADER", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el "DPEF" del ejercicio fiscal correspondiente, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones en la materia;
- XXIII.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos;
- XXIV.** Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- XXV.** En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, en los Anexos Técnico de Ejecución, y demás normatividad aplicable.

REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

DECIMOSEGUNDA. Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio y el logro de su objeto, las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar como representantes a los Servidores Públicos que se indican a continuación:

Por la "SADER", al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Aguascalientes al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento el C. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO, es el Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Aguascalientes.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes, al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el C. LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Los representantes de las "PARTES", serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento del objeto del presente Convenio y los Anexos Técnicos de Ejecución que se deriven de éste, así como realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir los Anexos Técnicos de Ejecución y los instrumentos modificatorios a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

CONCORDANCIA EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMOTERCERA. A fin de que el Estado de Aguascalientes, cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SADER" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometan con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal determine para el periodo 2019-2024.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMOCUARTA. El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad, se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la Cláusula Segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

COORDINACIÓN EN MATERIAS ESPECÍFICAS

DECIMOQUINTA. Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Tercera, las "PARTES" podrán suscribir los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren oportunos para el cumplimiento del objeto del presente instrumento en relación con las materias que a continuación se indican, las cuales no son limitativas:

- I. Salud Animal:** Con el objeto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" colabore con la "SADER" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios públicos y de buenas prácticas pecuarias de bienes de origen animal, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. Sanidad Vegetal:** Con el objeto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" colabore con la "SADER" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;

- III. Inocuidad Agroalimentaria:** Con el objeto de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” colabore con la “SADER” en las acciones encaminadas a la promoción y regulación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción primaria de productos de origen vegetal y animal, en las empresas de acuerdo con las políticas y actividades que persiguen dicho fin;
- IV. Inspección de la Movilización Nacional:** Con el objeto de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” colabore con la “SADER” en las acciones encaminadas a la movilización de mercancías de origen agropecuario, acuícola y pesquero para la inspección y cumplimiento de la normatividad federal en materia sanitaria;
- V. Pesca y Acuicultura Sustentables:** Con el objeto de que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asuma las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participe coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera, y Acuícola para el Combate a la Pesca ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad acuícola, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- VI. Producción, Certificación y Comercio de Semillas y Material Vegetativo:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y material vegetativo, la investigación en materia de semillas, así como, la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- VII. Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VIII. Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;
- IX. Información Estadística y Estudios (SNIDRUS):** Con el objeto de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” colabore con la “SADER” en la captación, integración, procesamiento, validación, análisis y difusión de la información de mercados nacionales e internacionales, relativos a la producción y comercialización, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y precios de productos agropecuarios estratégicos.
- Asimismo y de conformidad con la Cláusula Décima, fracción II, del presente instrumento el Titular de la “SADER” emitirá los Lineamientos y Criterios para el ejercicio de los recursos en las Entidades Federativas en materia de Información, para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en los que el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a colaborar con dicho órgano administrativo desconcentrado y la “REPRESENTACIÓN” en todas las acciones necesarias para la consecución de metas y entregables de los proyectos de monitoreo e integración de información agropecuaria y aplicaciones geoespaciales; y
- X. Atención a Desastres Naturales:** Con el objeto de proteger y apoyar en coparticipación con el “GOBIERNO DEL ESTADO” a productores de bajos ingresos afectados en sus actividades productivas agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas por la presencia de desastres naturales a través del otorgamiento de apoyos directos o contratación de esquemas de seguro agropecuario, pesquero o acuícola catastrófico.

Toda vez que la coparticipación para la atención de desastres naturales entre la “SADER” y “GOBIERNO DEL ESTADO” se encuentra condicionada a que éstos se verifiquen, y dada la mecánica operativa para la debida atención de sus efectos, es que se considera jurídicamente oportuno que puedan celebrarse durante un mismo ejercicio fiscal diversos Anexos Técnicos al amparo del presente instrumento, tomando en consideración en todo momento el “DPEF” del ejercicio fiscal correspondiente, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y la normatividad vigentes en la materia, instrumentos que serán diversos a los Anexos Técnicos de Ejecución que se indican en la Cláusula Tercera.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

DECIMOSEXTA. Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la “CONSTITUCIÓN”; 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la evaluación de los programas sujetos a “REGLAS DE OPERACIÓN”, y en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, conjuntamente con la “REPRESENTACIÓN” deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación o de la institución que se determine, en su carácter de organismo auxiliar, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la “SADER”.

REINTEGRO DE LOS RECURSOS FEDERALES

DECIMOSÉPTIMA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación sin excepción alguna, los recursos de origen federal que la “SADER” le hubiera transferido en el marco de este Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado, y que no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, en los términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 85, 174, 175 y 176 de su Reglamento.

COORDINACIÓN CON LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL

DECIMOCTAVA. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

DE LAS RELACIONES LABORALES

DECIMONOVENA. El personal de cada una de las “PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DE LAS MODIFICACIONES

VIGÉSIMA. Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES”, y se harán constar por escrito mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, el cual surtirá los efectos a que haya lugar, a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.”

INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGESIMOPRIMERA. Las “PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en ese sentido, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 104 fracción V de la “CONSTITUCIÓN”.

VIGENCIA

VIGESIMOSEGUNDA. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2022.

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

VIGESIMOTERCERA. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como en las páginas institucionales de las “PARTES”, a través del sistema electrónico Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Victor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Aguascalientes, **Mario Rodríguez Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, **Martín Orozco Sandoval**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ricardo Enrique Morán Faz**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, **Manuel Alejandro González Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Consejo Nacional de Salud.

El Consejo Nacional de Salud, con fundamento en el artículo Quinto del Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud, conforme a la aprobación de sus integrantes, mediante acuerdo No. 3/II/CONASA/2019, durante su I Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de febrero 2019, expide las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto regular el funcionamiento del Consejo y de su Secretariado Técnico.

Artículo 2. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. Acuerdo: El Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud;
- II. Consejo: El Consejo Nacional de Salud;
- III. Integrantes del Consejo: Los integrantes del Consejo a que se refiere el artículo Segundo del Acuerdo;
- IV. Presidente: El Secretario de Salud;
- V. Secretario Técnico: El Titular del Secretariado Técnico del Consejo, y
- VI. Reglas de Operación: Las presentes Reglas de Operación del Consejo.

CAPITULO II

DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

Artículo 3. El Presidente tendrá las funciones siguientes:

- I. Convocar, por conducto del Secretario Técnico, a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo;
- II. Presidir las sesiones y moderar los debates de los asuntos;
- III. Aprobar el orden del día de las sesiones;
- IV. Invitar a los titulares de los servicios estatales de salud a que se refiere la fracción IX del artículo segundo del Acuerdo a participar en el Consejo;
- V. Invitar a participar en las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto, a representantes de los sectores público, social y privado que contribuyan a la realización del objeto del Consejo;
- VI. Tomar las medidas para el adecuado desarrollo de las sesiones;
- VII. Consultar, en su caso, a los integrantes del Consejo, si el asunto del orden del día que se está analizando, ha sido suficientemente discutido;
- VIII. Solicitar al Secretario Técnico que someta a votación los asuntos tratados en las sesiones y resolver, en su caso, los empates con su voto de calidad;
- IX. Declarar al Consejo en sesión permanente, cuando así lo considere necesario o, en su caso, la suspensión temporal o definitiva de la sesión;
- X. Proponer la creación de comisiones en términos del Acuerdo, para el estudio y solución de asuntos específicos relacionados con el objeto del Consejo;

- XI. Firmar las actas de las sesiones, conjuntamente con el Secretario Técnico;
- XII. Someter a aprobación del Consejo sus Reglas de Operación y las subsecuentes modificaciones, así como difundirlas y vigilar su aplicación, y
- XIII. Las demás que se establezcan en la Ley General de Salud, el Acuerdo, las presentes Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que sean necesarias para el adecuado ejercicio de su encargo.

Artículo 4. El Secretario Técnico tendrá, además de las funciones señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en el Acuerdo, las siguientes:

- I. Convocar, por instrucciones del Presidente, a las sesiones del Consejo, así como elaborar y dar a conocer en cada sesión, de conformidad con las instrucciones del Presidente, el orden del día y verificar que se integre el quórum correspondiente;
- II. Participar con voz, pero sin voto en las sesiones del Consejo;
- III. Elaborar el proyecto de orden del día de cada sesión, tomando en cuenta los temas propuestos por los integrantes del Consejo. El proyecto de Orden del Día se someterá a consideración del Secretario de Salud para su aprobación y autorización correspondiente;
- IV. Coordinar las acciones de monitoreo y de evaluación de los programas de salud de las entidades federativas en coordinación con las unidades administrativas competentes, en términos del Acuerdo;
- V. Contribuir a la evaluación de los objetivos del Programa Sectorial de Salud;
- VI. Participar en los proyectos y programas específicos que determine el Secretario de Salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- VII. Levantar y firmar las actas y acuerdos de las sesiones del Consejo;
- VIII. Registrar, archivar y conservar las actas, acuerdos y documentos aprobados por el Consejo;
- IX. Proponer al Presidente el calendario de sesiones;
- X. Atender y dar respuesta a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, dirigidas al Consejo, y
- XI. Las demás que determine el Secretario de Salud y las necesarias para el correcto desarrollo del objeto del Consejo.

Artículo 5. Los integrantes del Consejo tienen las atribuciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo;
- II. Deliberar respecto a los asuntos que sean sometidos a la consideración del Consejo, contando con voz y voto en la adopción de acuerdos;
- III. Proponer al Presidente, por conducto del Secretario Técnico, aquellos asuntos que estimen deban formar parte del orden del día en los términos de las presentes Reglas de Operación;
- IV. Nombrar a sus suplentes en el Consejo;
- V. Formar parte de las comisiones, en los términos del artículo Séptimo del Acuerdo y de las presentes Reglas de Operación;
- VI. Contribuir al buen desarrollo de las sesiones;
- VII. Presentar propuestas de acuerdos respecto de los temas discutidos en las sesiones, y
- VIII. Las demás que se fijen en estas Reglas, así como aquellas que para el cumplimiento de sus funciones determine el propio Consejo.

Artículo 6. Los invitados del Consejo que acudan a las sesiones, únicamente podrán participar con derecho a voz en la discusión del tema o temas para los cuales hubiera sido invitado.

CAPITULO III

SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 7. Las sesiones del Consejo son nacionales y regionales las cuales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Artículo 8. A las sesiones nacionales asistirán todos los integrantes del Consejo y se sujetarán a lo siguiente:

I. Sesiones ordinarias:

- a) Deberán celebrarse por lo menos cuatro veces al año;
- b) En el orden del día se incluirán asuntos generales;
- c) El Secretario Técnico consultará al Consejo, al agotarse la discusión del último punto si existen asuntos generales, solicitando se indique el tema correspondiente, a fin de que, una vez registrados, se dé cuenta de ellos al Consejo, y

II. Sesiones extraordinarias:

- a) Tendrán por objeto tratar los asuntos que por su gravedad o necesidad de atención urgente no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria, y
- b) Solamente podrán tratarse aquellos asuntos para las que fueron convocadas.

Artículo 9. A las sesiones regionales asistirán los integrantes del Consejo, conforme a las siguientes regiones geográficas en las que se dividirá el territorio nacional:

- I. Región norte: Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas;
- II. Región centro: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Guanajuato, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala;
- III. Región occidente: Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, y
- IV. Región sureste, que se integrará por los estados de: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Las sesiones regionales serán convocadas por el Secretario Técnico por instrucciones del Presidente, para tratar asuntos cuya temática obedezca a una región geográfica específica del territorio nacional. Serán coordinadas por el Secretario Técnico, o por el servidor público que al efecto designe el Presidente.

Serán celebradas de manera ordinaria por lo menos tres veces al año y de forma extraordinaria para tratar asuntos de la región que, por su gravedad o necesidad de atención urgente, no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria.

Artículo 10. Las convocatorias para las sesiones del Consejo deberán contener el día o los días en que la misma se deba celebrar, la mención de su carácter y el orden del día preliminar con los asuntos a tratar. De igual manera, será necesario precisar si se trata de una sesión regional.

Artículo 11. Para la celebración de sesiones ordinarias, el Secretario Técnico deberá convocar por escrito a los integrantes e invitados del Consejo, por lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día fijado para el inicio de la sesión.

Tratándose de la celebración de sesiones regionales la convocatoria deberá realizarse por lo menos, con setenta y dos horas de anticipación.

No se requerirá plazo para convocar a la celebración de sesiones extraordinarias.

Artículo 12. Los integrantes del Consejo podrán solicitar a su Presidente, la inclusión de temas adicionales a los del orden del día de la sesión ordinaria a la que fueron convocados, siempre y cuando dicha solicitud se realice con tres días de anticipación a la celebración de la sesión de que se trate. El Presidente incluirá, en su caso, el asunto solicitado en el orden del día respectivo.

Para efectos del párrafo anterior, los integrantes deberán acompañar la documentación e información necesaria.

Artículo 13. El Presidente declarará instalada la sesión, previa verificación de quórum por parte del Secretario Técnico.

Artículo 14. Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Consejo el contenido del orden del día. El Presidente, a solicitud de alguno de sus integrantes, podrá modificar el orden en que podrán ser tratados los asuntos contenidos, previa aprobación de los integrantes presentes.

Artículo 15. Para la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día, el Secretario Técnico otorgará el uso de la voz a los integrantes en el orden en el que hubieran solicitado su participación.

Artículo 16. Para garantizar el orden durante las sesiones, el Presidente podrá tomar las medidas siguientes:

- I. Exhortar a guardar el orden, y
- II. Restringir el acceso a la sala de sesiones o invitar a abandonarla.

Artículo 17. Los integrantes del Consejo sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa del Presidente por conducto del Secretario Técnico o de quien lo supla en ese momento.

Si el orador se aparta del asunto en discusión o hace referencias o alusiones que ofendan a cualquiera de los integrantes, el Presidente o quien conduzca la sesión en ese momento lo hará notar.

Artículo 18. Los acuerdos del Consejo se tomarán, buscando siempre el mayor consenso posible en la toma de decisiones de sus integrantes.

Artículo 19. El Presidente podrá declarar la suspensión de la sesión, si a su juicio no prevalecen las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la misma, la libre expresión de las ideas, o la seguridad de los integrantes.

La suspensión tendrá los efectos de dar por concluida la sesión de que se trate, asentándose en el acta los asuntos ya estudiados, revisados, discutidos y aprobados.

Los puntos del orden del día pendientes de tratar, serán incluidos en el orden del día de la siguiente sesión.

CAPITULO IV DE LAS SUPLENCIAS

Artículo 20. El Presidente será suplido en sus ausencias por el funcionario que designe, el cual deberá ser con nivel jerárquico mínimo de director general.

En caso de ausencia temporal del Secretario Técnico, sus funciones serán realizadas por el funcionario que designe el Presidente.

Artículo 21. Los Integrantes del Consejo podrán nombrar un suplente, en el supuesto de que se encuentren imposibilitados por virtud de su encargo para asistir a la sesión, debiendo notificar por escrito tal circunstancia al Presidente del Consejo.

Dicho suplente deberá contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al de los propios titulares, así como desempeñar funciones relacionadas con los servicios o esquemas de salud de la institución a la cual pertenezca y contar con capacidad para la toma de decisiones.

CAPITULO V DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

Artículo 22. Por cada sesión celebrada se levantará un acta que será firmada por el Presidente del Consejo y el Secretario Técnico y la cual contendrá los datos siguientes:

- I. Lugar, fecha y hora de inicio de la sesión;

- II. Tipo de sesión;
- III. Orden del día;
- IV. Lista de asistencia;
- V. Asuntos tratados en la sesión;
- VI. Acuerdos y compromisos tomados y, en su caso, quién debe ejecutarlos, y
- VII. Hora de término de la sesión.

El Secretario Técnico deberá integrar un expediente por cada sesión, que contenga la convocatoria, confirmación de la asistencia de los integrantes o, en su caso, la designación de su suplente; la lista de asistencia con firma autógrafa, la documentación presentada y discutida durante la misma, así como la versión estenográfica de la sesión.

CAPITULO VI

DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS

Artículo 23. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la sesión en la que se hayan aprobado los acuerdos o compromisos, el Secretario Técnico deberá remitir copia de los mismos a los integrantes del Consejo, así como entre las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Salud y los servicios de salud de las entidades federativas, para su debido cumplimiento en el ámbito de su competencia o de su participación en el Consejo.

Los acuerdos surtirán efectos al día de su aprobación y deberán ser cumplidos en la fecha que establezca el propio Consejo, salvo las excepciones que dicha instancia señale.

Artículo 24. Cuando así lo proponga el Presidente del Consejo, las acciones y mecanismos de coordinación que se acuerden entre los integrantes se formalizarán mediante la suscripción de instrumentos consensuales, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 25. En cada sesión nacional ordinaria del Consejo, el Secretario Técnico rendirá un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones anteriores, así como de los compromisos y acciones implementadas para su cumplimiento.

CAPITULO VII

DE LAS COMISIONES

Artículo 26. El Consejo podrá determinar la creación de comisiones, tanto de carácter permanente como transitorio, como grupos de trabajo para el análisis y en su caso, propuesta de soluciones respecto de asuntos específicos relacionados con su objeto.

Artículo 27. Cuando se instale una comisión deberá definirse claramente su objetivo y en el caso de grupos de trabajo específicos su duración, así como las metas y los resultados que se pretenda alcanzar.

Artículo 28. Las comisiones deberán presentar al Consejo en cada sesión nacional ordinaria, informes de los avances y resultados de los asuntos específicos que les fueron encomendados.

TRANSITORIOS

Primero. Las Reglas de Operación, entrarán en vigor a partir de la siguiente sesión nacional ordinaria a la de su aprobación, y deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abrogan las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2010.

El Secretario de Salud y Presidente del Consejo Nacional de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela.**- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud, **María Eugenia Lozano Torres.**- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CRITERIO de interpretación, para efectos administrativos, de los artículos 109 Bis y 193 Bis de la Ley del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección Jurídica.- Of. No. 0952174000/082.

Mtra. Norma Gabriela López Castañeda

Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación

Presente

Hago referencia al oficio número 0952189220/081, de fecha 17 de enero de 2019, mediante el cual el contador público Francisco Javier Velázquez Angulo, titular de la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos, solicitó se informe el estado que guarda la consulta formulada a través de los escritos 0952189220/4113, y 0952189220/4801 del 25 de septiembre y 20 de noviembre de 2018, relativa a los alcances jurídicos, para efectos de la vigencia de derechos, de la adición de los artículos 109 Bis, y 193 Bis, de la Ley del Seguro Social.

Lo anterior, toda vez que en opinión de dicha Coordinación el referido artículo no contempla el periodo de conservación de derechos para los beneficiarios del asegurado conforme al artículo 84, de la Ley del Seguro Social, dado que la fracción VI, del artículo 21, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas no establece temporalidad, al señalar que las personas beneficiarias de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo de la persona desaparecida continúen gozando de todos los derechos y beneficios aplicables a este régimen. Asimismo, tampoco se menciona si el asegurado debería estar vigente en sus derechos ante el Instituto al momento de la fecha que se manifieste en la Declaración Especial de Ausencia, conforme a la fracción I, del artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

En este sentido, la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos requiere que se establezca la forma en que se otorgaría la vigencia de derechos a los beneficiarios del asegurado desaparecido, mencionando que esa Normativa propone que sea en tanto el asegurado es localizado con vida o hasta el momento en que se declare su muerte.

Adicionalmente, solicita opinión respecto a lo siguiente:

- ¿Es factible que el Instituto determine y resuelva respecto a las condiciones bajo las cuales la cuenta individual será puesta a disposición, particularmente, si es viable decidir qué subcuenta podrá ser afectada?
- ¿Cuál es el área competente que debe emitir la resolución a la que hace referencia el artículo 193 bis, considerando en su caso la inclusión de términos respecto a los cuales los beneficiarios podrán disponer de la cuenta individual?

Al respecto, con fundamento en el artículo 75, fracciones I y VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito comentar a usted lo siguiente:

En relación con el artículo 109 Bis, de la Ley del Seguro Social se debe considerar que:

1. La Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, tiene entre sus objetivos garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero; así como la atención, asistencia, protección y, en su caso, reparación integral y garantías de no repetición, en términos de la legislación aplicable.

La Ley prevé la emisión de una Declaración Especial de Ausencia, la cual tendrá como efecto, entre otros, permitir que los beneficiarios de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo de la persona desaparecida, continúen gozando de todos los beneficios aplicables a este régimen, conforme a lo dispuesto en el artículo 146, fracción V, de dicho ordenamiento.

2. La Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas tiene por objeto, entre otros, reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la persona desaparecida; así como otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares.

En particular, para el caso de la consulta formulada por la Coordinación de Clasificación de Empresas y Vigencia de Derechos, la Declaración Especial de Ausencia tiene por efecto el reconocimiento de la ausencia de la persona desaparecida desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte; y permitir que las personas beneficiarias de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo de la Persona Desaparecida continúen gozando de todos los derechos y beneficios aplicables a este régimen. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 21 fracciones I y VI, de la Ley en cuestión.

En el caso de los derechos laborales de la persona desaparecida, la Ley establece lo siguiente:

“**Artículo 26.-** La Declaración Especial de Ausencia protegerá los derechos laborales de la Persona Desaparecida en los siguientes términos:

- I. Se le tendrá en situación de permiso sin goce de sueldo. En el supuesto de que la víctima fuera localizada con vida, el patrón deberá reinstalarlo en el puesto que ocupaba en su centro de trabajo antes de la desaparición;
- II. Si es localizada con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad de conformidad con la legislación aplicable;
- III. A las personas beneficiarias en materia de seguridad social, se les reconocerán y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable, y
- IV. Se suspenderán los pagos con motivo del crédito para la adquisición de viviendas.

La medida de protección prevista en la fracción I del presente artículo se mantendrá hasta por cinco años, pasados los cuales no habrá obligación para el empleador. Por lo que hace a lo previsto en las demás fracciones, las medidas de protección se mantendrán hasta la localización, con o sin vida, de la Persona Desaparecida.

Por lo que hace a las fracciones III y IV del presente artículo, la Federación será la encargada de garantizar que dichas protecciones continúen, en términos de la legislación aplicable.

Si la Persona Desaparecida laboraba al servicio de la Federación, la Declaración Especial de Ausencia protegerá los derechos laborales en el mismo sentido que establece este artículo hasta su localización con o sin vida.”

3. El artículo 132, fracción XXIX, de la **Ley Federal del Trabajo** dispone la obligación de los patrones de otorgar permiso sin goce de sueldo a las y los trabajadores declarados desaparecidos que cuenten con Declaración Especial de Ausencia, en los términos de lo establecido en la legislación especial en la materia.

En el mismo sentido, el artículo 133, fracción XVI, de esta Ley, establece la prohibición para el patrón de dar de baja o terminar la relación laboral de un trabajador que tenga la calidad de persona desaparecida y cuente con Declaración Especial de Ausencia, en los términos de lo establecido en la legislación especial en la materia.

4. El artículo 109 bis, de la **Ley del Seguro Social**, adicionado mediante Decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2018, señala que cuando el trabajador tenga la calidad de persona desaparecida y cuente con Declaración Especial de Ausencia, en términos de la legislación especial en la materia, los beneficiarios conservarán el derecho a recibir la asistencia médica y de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria.

De lo anterior se desprende que en el caso de Declaración Especial de Ausencia subsiste la relación laboral entre el patrón y la persona desaparecida, sin que exista obligación para el primero de pagar salarios a la segunda. En consecuencia, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 31, de la Ley del Seguro Social, que establece lo siguiente:

“**Artículo 31.** Cuando por ausencias del trabajador a sus labores no se paguen salarios, pero subsista la relación laboral, la cotización mensual se ajustará a las reglas siguientes:

- I. Si las ausencias del trabajador son por periodos menores de ocho días consecutivos o interrumpidos, se cotizará y pagará por dichos periodos únicamente en el seguro de enfermedades y maternidad. En estos casos los patrones deberán presentar la aclaración correspondiente, indicando que se trata de cuotas omitidas por ausentismo

y comprobarán la falta de pago de salarios respectivos, mediante la exhibición de las listas de raya o de las nóminas correspondientes. Para este efecto el número de días de cada mes se obtendrá restando del total de días que contenga el periodo de cuotas de que se trate, el número de ausencias sin pago de salario correspondiente al mismo periodo.

Si las ausencias del trabajador son por periodos de ocho días consecutivos o mayores, el patrón quedará liberado del pago de las cuotas obrero patronales, siempre y cuando proceda en los términos del artículo 37¹;

- II. En los casos de las fracciones II y III del artículo 30², se seguirán las mismas reglas de la fracción anterior;
- III. En el caso de ausencias de trabajadores comprendidos en la fracción III del artículo 29³, cualquiera que sea la naturaleza del salario que perciban, el reglamento determinará lo procedente conforme al criterio sustentado en las bases anteriores, y
- IV. Tratándose de ausencias amparadas por incapacidades médicas expedidas por el Instituto no será obligatorio cubrir las cuotas obrero patronales, excepto por lo que se refiere al ramo de retiro.”

Por lo que hace al cuestionamiento referente a si es posible que el Instituto determine y resuelva respecto a las condiciones bajo las cuales la cuenta individual será puesta a disposición, particularmente, si es viable decidir qué subcuenta podrá ser afectada, se estima necesario hacer las siguientes consideraciones jurídicas:

1. El artículo 159, fracción I, de la **Ley del Seguro Social**, define a la Cuenta Individual, como aquella que se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los rendimientos.

El artículo 169 de la Ley del Seguro Social, establece claramente que los recursos depositados en la cuenta individual de cada trabajador son propiedad de éste con las modalidades que se establecen en esta Ley y demás disposiciones aplicables. Es decir, por virtud de este artículo, el legislador otorga la propiedad al trabajador sobre los recursos acumulados en la cuenta individual, y lo hace dueño de los recursos acumulados en la misma.

2. Por otra parte, respecto a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, del artículo 20⁴, se desprende que corresponde al Órgano Jurisdiccional dictar la resolución especial de ausencia, debiendo incluir en la misma los efectos y las medidas definitivas para garantizar la máxima protección a la Persona Desaparecida y sus Familiares; entendiéndose por órgano jurisdiccional, el competente del fuero federal en materia civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción VIII⁵, de dicha Ley.

¹ **Artículo 37.** En tanto el patrón no presente al Instituto el aviso de baja del trabajador, subsistirá su obligación de cubrir las cuotas obrero patronales respectivas; sin embargo, si se comprueba que dicho trabajador fue inscrito por otro patrón, el Instituto devolverá al patrón omiso, a su solicitud, el importe de las cuotas obrero patronales pagadas en exceso, a partir de la fecha de la nueva alta.

² **Artículo 30.** Para determinar el salario diario base de cotización se estará a lo siguiente:

- I. ...
- II. Si por la naturaleza del trabajo, el salario se integra con elementos variables que no puedan ser previamente conocidos, se sumarán los ingresos totales percibidos durante los dos meses inmediatos anteriores y se dividirán entre el número de días de salario devengado en ese periodo. Si se trata de un trabajador de nuevo ingreso, se tomará el salario probable que le corresponda en dicho periodo, y
- III. En los casos en que el salario de un trabajador se integre con elementos fijos y variables, se considerará de carácter mixto, por lo que, para los efectos de cotización, se sumará a los elementos fijos el promedio obtenido de los variables en términos de lo que se establece en la fracción anterior.

³ **Artículo 29.** Para determinar la forma de cotización se aplicarán las siguientes reglas:

- I. y II. ...
- III. Si por la naturaleza o peculiaridades de las labores, el salario no se estipula por semana o por mes, sino por día trabajado y comprende menos días de los de una semana o el asegurado labora jornadas reducidas y su salario se determina por unidad de tiempo, en ningún caso se recibirán cuotas con base en un salario inferior al mínimo.

⁴ **Artículo 20.-** La resolución que dicte el Órgano Jurisdiccional sobre la Declaración Especial de Ausencia incluirá los efectos y las medidas definitivas para garantizar la máxima protección a la Persona Desaparecida y los Familiares. El Órgano Jurisdiccional solicitará a la secretaría del juzgado o su equivalente, la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles y se ordenará que la Declaratoria Especial de Ausencia se publique en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual será realizada de manera gratuita.

⁵ **Artículo 3.-** Para efectos de esta Ley se entiende por:

I a VII ...

VIII. Órgano Jurisdiccional: al órgano jurisdiccional competente del fuero federal en materia civil;

Adicionalmente, establece en su artículo 21, fracción V⁶, que la Declaración Especial de Ausencia tendrá, entre otros efectos fijar la forma y plazos para que los Familiares y otras personas legitimadas por ley, puedan acceder, previo control judicial, al patrimonio de la Persona Desaparecida. Tomando en cuenta lo anterior, la resolución que emita el Órgano Jurisdiccional respecto a la Declaración de Ausencia del trabajador, debería precisar los términos en que se pondrán a disposición de los beneficiarios los recursos de la cuenta individual.

3. Respecto al área competente que debe emitir la resolución a la que hace referencia el artículo 193 bis de la Ley del Seguro Social, le comento que el texto de dicho numeral, se refiere a la resolución que resuelve lo concerniente a la Declaración Especial de Ausencia, por lo que con base en el artículo 20 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, corresponde al Órgano Jurisdiccional emitir la resolución, y el Instituto deberá observar los términos que establezca la misma.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 268 A, de la Ley del Seguro Social; 2 fracción V, 3 fracción II inciso e), 5, 6 y 75 fracciones I, VII y XXII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y con base en una interpretación armónica de lo previsto en los artículos 31, 159, fracción I, 169, 109 Bis, y 193 Bis, de la Ley del Seguro Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 132, fracción XXIX, y 133, fracción XVI, de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria de la Ley del Seguro Social, esta Dirección Jurídica fija el siguiente:

**CRITERIO DE INTERPRETACIÓN, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, DE LOS ARTÍCULOS
109 Bis, y 193 Bis DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL**

PRIMERO.- En el caso de aseguradas o asegurados del Régimen Obligatorio del Seguro Social, que tengan la calidad de personas desaparecidas y cuenten con Declaración Especial de Ausencia, en términos de la legislación especial en la materia, la cotización mensual de los mismos se ajustará a las reglas establecidas en el artículo 31, de la Ley del Seguro Social, mientras subsista la Declaración Especial de Ausencia y hasta que el patrón presente el aviso de baja ante el Instituto por fallecimiento de la trabajadora o trabajador desaparecido o por haber transcurrido el plazo de cinco años previsto en el segundo párrafo, del artículo 26, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, en relación con lo dispuesto en artículos 132, fracción XXIX, y 133, fracción XVI, de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- Las personas beneficiarias de la asegurada o asegurado que tenga la calidad de persona desaparecida y cuente con Declaración Especial de Ausencia, en términos de la legislación especial en la materia, conservarán el derecho a recibir la asistencia médica y de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria, conforme lo dispuesto en el artículo 109 bis, de la Ley del Seguro Social, mientras subsista la Declaración Especial de Ausencia y hasta ocho semanas después de que el patrón presente el aviso de baja ante el Instituto por fallecimiento de la trabajadora o trabajador desaparecido o por haber transcurrido el plazo de cinco años previsto en el segundo párrafo, del artículo 26, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, en relación con lo dispuesto en artículos 132, fracción XXIX, y 133, fracción XVI, de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO.- Para efectos de poner a disposición de los beneficiarios los recursos de la cuenta individual de la asegurada o asegurado que tenga la calidad de persona desaparecida, el Instituto deberá observar los términos que establezca la resolución especial de ausencia que emita el Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 fracción V, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, en relación con el artículo 169 de la Ley del Seguro Social.

CUARTO.- El presente criterio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2019.- El Titular de la Unidad de Investigaciones y Procesos Jurídicos, actuando como Encargado de la Dirección Jurídica, con base en el oficio de designación número 0952170500/047, del 1 de marzo de 2019, suscrito por el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Gustavo Cárdenas Soriano**.- Rúbrica.

⁶ Artículo 21.- La Declaración Especial de Ausencia tendrá, como mínimo, los siguientes efectos:

I a IV ...

V. Fijar la forma y plazos para que los Familiares u otras personas legitimadas por ley, puedan acceder, previo control judicial, al patrimonio de la Persona Desaparecida;

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 82/2016, así como los Votos Concurrente formulado por el Ministro Javier Laynez Potisek y Particular por el Ministro Luis María Aguilar Morales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2016.

**ACTOR: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO,
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

PONENTE: MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.

SECRETARIA: VIANNEY AMEZCUA SALAZAR.

COLABORADOR: DIEGO DE LA CAMPA JIMÉNEZ.

Ciudad de México. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al **veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.**

VISTOS; Y RESULTANDO

1. PRIMERO. Por escrito recibido el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Silvano Abarca Macklis y Tomás de la Rosa Martínez, quienes se ostentaron como Presidente y Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, promovieron controversia constitucional en contra del Poder Legislativo de dicha entidad, por no haber expedido el Estatuto Territorial de los Municipios de ese Estado.

2. SEGUNDO. Los antecedentes del caso narrados en la demanda son los siguientes:

3. a) El veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 166, que modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en virtud de la creación del Municipio de Playas de Rosarito, con parte del territorio del Municipio de Tijuana, dejando como límite sur el que este último tenía con el Municipio de Ensenada.

4. b) El veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 146, que ratificó los límites territoriales previstos en el diverso Decreto Número 166, mencionado en el inciso anterior.

5. c) El quince de octubre de dos mil uno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley del Régimen Municipal que, en su artículo sexto transitorio, dispuso que el Congreso Local expediría el Estatuto Territorial de los Municipios, referido en el artículo 26 del propio ordenamiento, dentro de los noventa días siguientes a su entrada en vigor.

6. d) El citado artículo sexto transitorio fue reformado por virtud del Decreto Número 37, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de febrero de dos mil dos, a efecto de prever que el Estatuto se expediría dentro del plazo de un año, a partir de la publicación de la ley.

7. e) Las Leyes de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito para los Ejercicios Fiscales 1996, 1997 y 1998 establecieron, como zonas homogéneas sujetas al impuesto predial, "Alisitos", "La Fonda" y "Misión Playas". Desde mil novecientos noventa y ocho a la fecha, además de estas zonas, se incorporaron las de "Santa Anita", "Fraccionamiento San Miguel", "Misión San Miguel" (límite municipal), "La Misión Playa", "La Fonda y Alisitos al Norte de la Autopista".

8. f) El veintiséis de noviembre de dos mil diez, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo Local, mediante el cual se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Primo Tapia, Municipio de Playas de Rosarito, en el que se contemplan las zonas "Popotla", "El Morro", "El Coronel", "El Gato", "Primo Tapia", "El Descanso", "Alisitos" y "La Misión Playa" como parte de la zona sur de dicho Municipio.

9. g) Mediante oficios 0165/2010 y CJ/0258/2010, recibidos en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado el dieciocho de febrero y el veintitrés de abril de dos mil diez, FJMM/128/2012, el cinco de junio de dos mil dos y PM/265/2013, el veintinueve de agosto de dos mil trece, el Municipio de Playas de Rosarito solicitó al Congreso Local la expedición del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado.

10. h) El veintiséis de diciembre de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo Local, mediante el cual se aprueba el Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana, Rosarito y Ensenada, en el que se contemplan las zonas “La Fonda”, “Alisitos al Oeste de la Autopista”, “Fraccionamiento Fuente San Miguel”, “La Misión Playa” y “Santa Anita” como parte del Municipio de Playas de Rosarito; así también, los centros de población “Alisitos”, “La Fonda”, “Misión Playa” y “Santa Anita”. Este programa regional fue incorporado en el convenio correspondiente, suscrito por los Presidentes de los cinco Municipios que integran el Estado.

11. i) Mediante oficio INE/BC/JLE/VBRFE/4862/2014, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Baja California informó al Secretario de Administración Urbana Municipal que, de los datos geográficos electorales con que contaba la institución y los documentos proporcionados, concluía que los polígonos estaban apegados al Decreto Número 146 -mencionado en el inciso b).

12. j) Mediante oficio DCZTAP-143/15, la Superintendencia de Zona Tijuana de la Comisión Federal de Electricidad informó al Síndico Procurador que, en su base de datos, aparecían, como colonias del Municipio de Playas de Rosarito, “La Misión”, con el numeral 8; “Santa Anita (La Misión)”, con el numeral 17; “La Misión”, con el numeral 109; “Santa Anita (La Misión)”, con el numeral 110; y “Santa Anita”, con el numeral 128.

13. k) Mediante oficio 458/2015, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado informó al Síndico Procurador que el ocho de marzo de dos mil se creó el Partido Judicial de Playas de Rosarito, con jurisdicción territorial igual a la del referido Municipio; anexando al efecto copia del Boletín Judicial Número 9515, de nueve de marzo siguiente, en el que se publicó tal determinación.

14. l) Mediante oficio 2278/SUB/RTO/15, la Subprocuraduría de Zona en Playas de Rosarito, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, informó al Síndico Procurador que, por Decreto Número 64, publicado en el Periódico Oficial el uno de julio de dos mil quince, se reformó el artículo 5 de la ley orgánica de dicha dependencia, a efecto de prever que las cinco subprocuradurías de zona operarían bajo el régimen de desconcentración, pero directamente subordinadas al Procurador, en sus respectivas jurisdicciones territoriales asentadas en los Municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada; así también que, por Decretos Números 166 y 146, publicados en el mismo órgano de difusión el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco y el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Municipio de Playas de Rosarito, fijándose sus límites territoriales, y se adicionó el artículo 9 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, con objeto de precisar tales límites, a los que se atendía para efectos de definición de la jurisdicción territorial de la Subprocuraduría.

15. m) El diez de marzo de dos mil quince, el Ayuntamiento, a través de su Secretario, ordenó la realización de diversos actos en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentarias sobre actividades comerciales de venta, almacenaje, expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en la zona “La Fonda”, la cual es considerada como zona homogénea en las leyes de ingresos y tablas de valores catastrales del Municipio de Playas de Rosarito.

16. Ante las infracciones cometidas por un establecimiento comercial ubicado en “Los Alisitos”, se levantó el acta circunstanciada respectiva y se impusieron sellos de clausura, los cuales fueron retirados, sin causa legal para ello, por autoridades policiales del Municipio de Ensenada que, incluso, amenazaron con las armas de fuego que portaban a los inspectores municipales y testigos que participaron en la diligencia; lo anterior motivó la presentación de una denuncia por los delitos de abuso de autoridad, quebrantamiento de sellos y demás que resultarían, ante el Agente del Ministerio Público del Orden Común, Titular de la Agencia Especializada Investigadora de Delitos Patrimoniales de Playas de Rosarito, radicada con el número de averiguación previa 2215/504/AP.

17. n) El siete de abril de dos mil quince, según se desprende del acta de Cabildo VI-013/2015, el Ayuntamiento aprobó la creación de la Subdelegación Santa Anita, a fin de constituir una división administrativa en su territorio, como mecanismo de gestión para que los vecinos del Municipio participen en la mejora de la calidad de vida, de acuerdo con el estatuto que contemple las demarcaciones interiores, atendiendo a los factores geográficos, demográficos y sociales de las comunidades inmersas en el territorio municipal y partiendo de la premisa de armonizar el quehacer público con el ritmo de vida del Municipio.

18. El veintiuno de agosto siguiente, en cumplimiento a lo acordado, el Presidente Municipal tomó protesta al subdelegado de la comunidad de Santa Anita, quien, al llevar a cabo una jornada de servicios públicos municipales, fue confrontado por el Director de la Policía Municipal de Ensenada y un grupo de agentes bajo su mando, prohibiéndole prestar servicios en dicho poblado, so pena de ser detenido; lo que, finalmente, tuvo lugar, junto con dos empleados de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, en contra de quienes se presentaron denuncias por los delitos de ultrajes a la autoridad, resistencia de particulares y daño en propiedad ajena, ante el Agente del Ministerio Público de Ensenada, las cuales fueron radicadas con los números de averiguación previa 1804/15/300, 1805/15/300 y 1806/15/300.

19. **ñ)** Las autoridades recaudadoras del Municipio de Ensenada realizan ilegalmente cobros, por concepto de impuesto predial, a los residentes de las zonas homogéneas de "Santa Anita", "Alisitos" y "La Misión" que, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito para el Ejercicio Fiscal 2015 y su tabla de valores catastrales, corresponden a la jurisdicción territorial de este último.

20. En razón de lo anterior, el veintitrés de septiembre de dos mil quince, diversos residentes del Municipio, cuyos predios se ubican en la zona homogénea de "Santa Anita", promovieron juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en contra de diversos créditos fiscales relacionados con el pago del impuesto predial, fincados por autoridades del Municipio de Ensenada; el cual se radicó bajo el expediente número 660/2015-S.S.

21. **TERCERO.** El concepto de invalidez que formula el actor es, en síntesis, el siguiente:

22. En ejercicio de la competencia otorgada por las fracciones I, IV y XXVI del artículo 27 de la Constitución Política del Estado, el Congreso Local expidió la Ley del Régimen Municipal, vigente a partir de diciembre de dos mil uno que, en su artículo 26, establece que el territorio del Estado se integra por los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada y Playas de Rosarito, con la superficie, límites y linderos que disponga el propio Congreso en el Estatuto Territorial de los Municipios.

23. Por su parte, el artículo sexto transitorio de la citada ley previó una condición suspensiva (sic) de noventa días, a partir de la entrada en vigor de dicho ordenamiento, para expedir el referido Estatuto, la cual fue modificada mediante Decreto Número 37, publicado el veintidós de febrero de dos mil dos en el Periódico Oficial del Estado, al plazo de un año.

24. A la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo mencionado, sin que el Congreso Estatal haya expedido el Estatuto, con lo cual ha incurrido en una omisión legislativa absoluta de ejercicio obligatorio, pues no ha externado su voluntad para legislar en la materia aun existiendo mandato constitucional expreso a nivel local; además de que su inactividad se ha traducido en una afectación a la competencia y jurisdicción territorial del Municipio de Playas de Rosarito, al no haber quedado delimitados, con meridiana claridad, los límites y linderos con el Municipio de Ensenada, impidiéndole el pleno y debido ejercicio de sus facultades y funciones, lo que eventualmente, a la postre, genera ineficacia en la aplicación de leyes, reglamentos, programas de gobierno y políticas públicas para satisfacer las necesidades de quienes residen en el poblado de Santa Anita y las zonas homogéneas "Fraccionamiento San Miguel", "Misión San Miguel" (límite municipal), "La Misión Playa", "La Fonda" y "Alisitos".

25. Efectivamente, la omisión legislativa apuntada produce un grado de indeterminación tal que propicia espacios de confusión para que las autoridades del Municipio de Ensenada ejerzan actos de gobierno, policía y recaudación en la circunscripción territorial del Municipio de Playas de Rosarito; lo cual transgrede directamente los principios de legalidad, seguridad jurídica e integridad territorial e, indirectamente, las competencias que se asignan al régimen municipal establecido en los artículos 40, 41, párrafo primero y 115 de la Constitución Federal y 81 a 85 de la Constitución Local, en tanto el territorio constituye un elemento esencial para el desarrollo de la actividad gubernamental.

26. **CUARTO.** Los preceptos de la Constitución Federal que el actor considera violados son 14, 16, 40, 41, párrafo primero y 115.

27. **QUINTO.** Mediante acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, el Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente controversia constitucional, a la que correspondió el número 82/2016 y, por razón de turno, designó como instructor al Ministro Eduardo Medina Mora I.

28. En acuerdo de veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el Ministro instructor admitió la demanda de controversia constitucional; tuvo como demandado al Poder Legislativo del Estado de Baja California, al que ordenó emplazar a efecto de que formulara su contestación; y dio vista a la Procuradora General de la República para que manifestara lo que a su representación correspondiera.

29. **SEXTO.** El Poder Legislativo del Estado de Baja California dio contestación a la demanda en los siguientes términos:

30. Se actualizan las causas de improcedencia establecidas en las fracciones III y VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria de la Materia, por encontrarse pendiente de resolución la controversia sobre límites territoriales entre los Municipios de Ensenada y Playas de Rosarito, que promovió este último ante la Vigésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

31. Si bien es cierto que desde dos mil once (sic) ha estado pendiente el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, también lo es que se tuvo que tramitar previamente el procedimiento relativo a la controversia sobre límites territoriales entre los Municipios referidos, iniciado a raíz del intento fallido de conciliación durante dos mil catorce y dos mil quince para procurar un convenio amistoso.

32. En efecto, el once de junio de dos mil quince, el Municipio de Playas de Rosarito presentó demanda de controversia territorial. El treinta de junio siguiente, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso Local emplazó al Municipio de Ensenada y dio vista a los Municipios de Tijuana y Tecate, al advertir que podrían resultar afectados con la resolución que se dictase. El ocho de julio del mismo año, la citada Comisión negó las medidas cautelares que solicitó el Municipio de Playas de Rosarito y ordenó la acumulación de su controversia a la presentada por el Municipio de Ensenada el veinticuatro de octubre de dos mil once; el seis de agosto siguiente, el Municipio de Playas de Rosarito interpuso incidentes en contra de tales determinaciones, que fueron confirmadas por el Pleno del Congreso el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. El trece de julio de dos mil quince, el Municipio de Ensenada interpuso incidente de nulidad por defecto en el emplazamiento, que declaró infundado el Pleno el mismo diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. El diez de agosto de dos mil quince, el Municipio de Ensenada contestó la demanda, reconvino y presentó nueva demanda; estas últimas fueron desechadas, al estimarse que había agotado su acción con la demanda presentada en dos mil once.

33. El diez de agosto de dos mil dieciséis, el Municipio de Playas de Rosarito se desistió de la contestación a la demanda presentada por el Municipio de Ensenada, así como de la demanda que presentó el once de junio de dos mil quince; desistimiento que ratificó en su oportunidad. El veinticuatro de agosto, se llevó a cabo la audiencia conciliatoria, a la que sólo asistieron los representantes de los Municipios de Ensenada y Tijuana. Al día siguiente, se admitieron las pruebas ofrecidas por el Municipio de Ensenada; no las de los Municipios de Playas de Rosarito -al haberse desistido- y Tijuana -al no haber desahogado la vista en relación con la demanda-. El catorce de septiembre del mismo año, se ordenó la práctica de diligencias para mejor proveer y, con el material probatorio obtenido, se dio vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera. Al día siguiente, se otorgó un plazo de cinco días para formular alegatos, los cuales fueron presentados por los Municipios de Ensenada y Tijuana el veintiséis de septiembre. Dos días después, la mencionada Comisión emitió el Dictamen Número 137, relativo a la controversia territorial, el cual fue posteriormente aprobado por el Pleno y notificado a las partes.

34. Como se desprende de su único resolutive, la controversia fue resuelta a favor del Municipio de Playas de Rosarito; así también, en el transitorio sexto, se ordena la expedición del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado en un plazo inmediato a partir de que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano elabore y haga del conocimiento el deslinde y descripción de los parámetros divisorios correspondientes, autorizándose la entrega de los recursos necesarios para tales efectos.

35. Lo anterior demuestra que el Poder Legislativo Local no ha violado los principios de legalidad, seguridad jurídica e integridad territorial, sino, por el contrario, ha actuado en todo momento dentro del marco de sus atribuciones en la materia y procederá a expedir el referido Estatuto, en los términos del dictamen a que se ha hecho alusión.

36. SÉPTIMO. La Procuradora General de la República no formuló opinión en el presente asunto.

37. OCTAVO. Substanciado el procedimiento en esta controversia constitucional, se celebró la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional, en la que, en términos del artículo 34 del mismo ordenamiento, se hizo relación de los autos, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas, sin que se hubiesen presentado alegatos, y se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

38. PRIMERO. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer de la presente controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción I, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dado que se plantea un conflicto entre el Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, y el Poder Legislativo de dicha entidad federativa.

39. SEGUNDO. En primer lugar, debe determinarse si la controversia constitucional se promovió de manera oportuna, al ser una cuestión de orden público y estudio preferente.

40. El Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, impugna la omisión de expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado por parte del Poder Legislativo Local.

41. Las omisiones se producen cuando la autoridad no lleva a cabo los actos que competencialmente le corresponden, lo que da lugar a una inactividad permanente que no se subsana mientras no se actúe; dicha situación se genera y reitera día con día mientras subsista la actitud pasiva de la autoridad, cuyas consecuencias constantemente se actualizan.

42. Por tanto, si la demanda fue recibida en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis y el plazo para promover la controversia constitucional por actos omisivos se actualiza día a día, se concluye que fue presentada oportunamente.

43. Al respecto, resultan aplicables las tesis números P./J. 43/2003, de rubro: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. CUANDO SE TRATE DE OMISIONES, LA OPORTUNIDAD PARA SU IMPUGNACIÓN SE ACTUALIZA DÍA A DÍA, MIENTRAS AQUÉLLAS SUBSISTAN"¹ y P./J. 66/2009, de rubro: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. PARA QUE PUEDA PROMOVERSE CON MOTIVO DE UNA 'OMISIÓN' IMPUTADA A LA PARTE DEMANDADA, ES NECESARIO COMPROBAR SU INACTIVIDAD"².

44. **TERCERO.** A continuación se estudia la legitimación de quien promueve la controversia constitucional.

45. De acuerdo con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal³, tendrá el carácter de actor la entidad, poder u órgano que promueva la controversia constitucional, el cual deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que lo rigen, estén facultados para representarlo y, en todo caso, se presumirá que quien lo haga goza de la representación legal y cuenta con capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

46. En el presente caso, suscriben la demanda, en representación del Municipio actor, Silvano Abarca Macklis y Tomás de la Rosa Martínez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Procurador, carácter que acreditan con copia certificada del bando solemne por el que se dan a conocer los municipios que resultaron electos para integrar el Ayuntamiento, por el período comprendido del uno de noviembre de dos mil trece al treinta de noviembre de dos mil dieciséis, así como del acta VI-001/2013, correspondiente a la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento, celebrada el treinta de noviembre de dos mil trece⁴.

47. Ahora bien, conforme a los artículos 7, fracción IV y 8, fracción I, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California⁵, compete al Presidente Municipal ejercer la representación legal del Municipio, en tanto al Síndico Procurador la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios jurisdiccionales en que sea parte.

48. En este sentido, debe reconocerse la representación jurídica que ostentan tanto el Presidente Municipal como el Síndico Procurador; de ahí que, al haber suscrito ambos la demanda, se encuentran facultados para instar esta vía a nombre del Municipio, en términos de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Federal.

49. **CUARTO.** Enseguida se analiza la legitimación del demandado, al ser un presupuesto necesario para la procedencia de la acción.

¹ Texto: "El artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no establece plazo específico para la promoción de la controversia constitucional respecto de omisiones, entendiéndose por éstas las que implican un no hacer del órgano demandado y que por su especial naturaleza crean una situación permanente que no se subsana mientras subsista la omisión, de tal suerte que dicha situación se genera y reitera día a día, lo que produce consecuencias jurídicas que se actualizan de igual forma. Esta peculiaridad lleva a considerar que el plazo para su impugnación se actualiza día a día mientras la omisión subsista." (Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVIII, Agosto de 2003, Página 1296).

² Texto: "El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia P./J. 43/2003, de rubro: 'CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. CUANDO SE TRATE DE OMISIONES, LA OPORTUNIDAD PARA SU IMPUGNACIÓN SE ACTUALIZA DÍA A DÍA, MIENTRAS AQUÉLLAS SUBSISTAN.', sostuvo que cuando en una controversia constitucional se reclamen omisiones, el plazo para promover la demanda es indefinido en tanto prevalezca la inactividad cuestionada. Sin embargo, para que dicha norma de excepción creada por la jurisprudencia sobre aplicación, es menester que precisamente esa inactividad sea el motivo de la impugnación, de tal forma que la pretensión del actor sea que se llene un vacío legal o se materialice una obligación derivada de la ley, de manera que la sentencia que en su momento se dicte declare que la omisión de la demandada es contraria a las normas jurídicas aplicables, ante la evidencia de que no actuó como debía hacerlo; en la inteligencia de que no basta el incumplimiento de una norma general para que se actualice una omisión impugnabile en esos términos, pues para ello es necesario que con ese proceder se produzca un vacío legal o bien la falta absoluta de actuación de la autoridad, ya que de otra forma cualquier infracción a la ley implicaría la omisión y, por tanto, dejar de hacer debidamente lo ordenado bastaría para que el actor pudiera reclamarla sin sujetarse a un plazo, lo cual no puede ser aceptable, por lo que en este supuesto deben regir las reglas previstas en el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 constitucional." (Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXX, Julio de 2009, Página 1502).

³ **ARTÍCULO 10.** Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

I. Como actor, la entidad, poder u órgano que promueva la controversia; (...).

ARTÍCULO 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. (...)

⁴ Fojas cuarenta y uno a cincuenta y dos del expediente principal.

⁵ **ARTÍCULO 7.** Del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento.- El Presidente Municipal, en su calidad de alcalde de la comuna, es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: (...)

IV. Ejercer la representación legal del Municipio conforme lo disponga el reglamento respectivo, pudiendo delegarla mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento; (...).

ARTÍCULO 8. Del Síndico Procurador.- El Síndico Procurador tendrá a su cargo la función de contraloría interna y la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, ostentando en todo caso, las siguientes atribuciones:

I. Ejercer la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios jurisdiccionales y en las negociaciones relativas a la hacienda municipal pudiendo nombrar apoderado legal, con arreglo a las facultades específicas que el Ayuntamiento le delegue;

En caso de que el Síndico Procurador, por cualquier causa, se encuentre imposibilitado para ejercer la representación jurídica del Ayuntamiento, éste resolverá lo conducente. (...)

50. De acuerdo con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal⁶, tendrá carácter de demandado la entidad, poder u órgano que haya emitido y promulgado la norma o pronunciado el acto que sea materia de la controversia constitucional, el cual deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que lo rigen, estén facultados para representarlo y, en todo caso, se presumirá que quien lo haga goza de la representación legal y cuenta con capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

51. En la especie, se tuvo como demandado al Poder Legislativo del Estado de Baja California, el cual compareció a juicio por conducto de Antonio Paricio Robles García, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, que acreditó con copia certificada del nombramiento expedido por la Mesa Directiva el veinticuatro de octubre de dos mil trece⁷.

52. Ahora bien, en principio, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, vigente a la fecha en que se contestó la demanda, la Mesa Directiva tiene la representación legal del Congreso ante todas las autoridades; sin perjuicio de lo cual el diverso artículo 83 del propio ordenamiento, también vigente a la fecha en que se contestó la demanda, faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como órgano dependiente y auxiliar del Congreso, para dar respuesta y seguimiento a los asuntos contenciosos en los que el órgano legislativo sea parte⁸.

53. En este sentido, debe reconocerse la legitimación del funcionario referido para comparecer a juicio, en representación del Poder Legislativo del Estado, al que se atribuye la omisión impugnada, en términos de la presunción que se establece en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, la cual no fue desvirtuada por el Municipio actor.

54. QUINTO. Acto continuo se analizan las causas de improcedencia o motivos de sobreseimiento alegados por las partes, o bien, que este Tribunal Pleno advierta de oficio.

55. El Poder Legislativo del Estado de Baja California manifiesta que, en el caso, se actualizan las causas de improcedencia previstas en las fracciones III y VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria de la Materia, al encontrarse pendiente de resolución la controversia sobre límites territoriales entre los Municipios de Ensenada y Playas de Rosarito, que promovió este último ante la Vigésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

56. Con independencia de que, durante el trámite del procedimiento, se hizo del conocimiento de este Alto Tribunal que se había resuelto la referida controversia sobre límites territoriales, resultan infundadas las causas de improcedencia aducidas por la autoridad demandada, puesto que, por un lado, para que exista litispendencia, debe haberse promovido una diversa controversia constitucional ante esta Suprema Corte, en la que exista identidad de partes, normas o actos y conceptos de invalidez, que se encuentre pendiente de resolver, lo cual no se actualiza en la especie y, por otro, no era necesario esperar al dictado de la resolución definitiva en la controversia sobre límites territoriales para promover esta controversia constitucional, ya que la materia de análisis en una y otra es distinta (la primera resuelve un conflicto en el que se cuestiona la extensión territorial de los Municipios del Estado, en tanto la segunda verifica si se incurrió o no en

⁶ **ARTÍCULO 10.** Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

(...)

II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia. (...)

ARTÍCULO 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. (...)

⁷ Foja ciento tres del expediente principal.

⁸ **ARTÍCULO 38.** Al órgano de gobierno, denominado Mesa Directiva, le corresponde la conducción del Congreso, que es ejercida por su Presidente y Secretario quienes tendrán la representación legal del Congreso ante todo género de autoridades.

ARTÍCULO 83. La Dirección General de Asuntos Jurídicos es el órgano dependiente y auxiliar del Congreso del Estado cuyo objetivo es asesorar, analizar y emitir opinión jurídica sobre los asuntos legislativos y contenciosos del Congreso del Estado. Estará facultado para dar respuesta y puntual seguimiento a los asuntos de carácter contencioso en los que el Congreso del Estado actúe como parte ante los tribunales.

Será coadyuvante con la Dirección General de Consultoría Legislativa en los asuntos que así determine la Mesa Directiva.

Al frente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, estará como titular un Director General, quien será nombrado y removido por la mayoría calificada de los Diputados integrantes del Pleno del Congreso.

El Director General de Asuntos Jurídicos deberá permanecer en el ejercicio de sus funciones, hasta que sea designado su sucesor.

El Director General de Asuntos Jurídicos será auxiliado por el personal que sea necesario para el adecuado y eficiente desempeño de sus funciones; designará y removerá directamente el personal a su cargo, conforme a las previsiones presupuestales.

El Reglamento Interior fijará los requisitos que deberá reunir el titular de dicho órgano, así como las facultades y obligaciones que correspondan a las unidades y al personal que dependa del mismo.

El desempeño de las atribuciones y obligaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estará bajo la vigilancia y control de la Mesa Directiva del Estado.

incumplimiento por la falta de expedición de una norma general relacionada con límites territoriales), de ahí que aquélla no pueda considerarse como la vía legalmente prevista para la solución de lo planteado en ésta, contrario a lo señalado en la tesis número P./J. 12/99, de rubro: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. ES IMPROCEDENTE CUANDO NO SE HAYA PROMOVIDO PREVIAMENTE EL RECURSO O MEDIO DE DEFENSA LEGALMENTE PREVISTO PARA RESOLVER EL CONFLICTO O, SI HABIÉNDOLO HECHO, ESTÁ PENDIENTE DE DICTARSE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA".⁹

57. Al no advertirse la actualización de causas de improcedencia o motivos de sobreseimiento distintos a los examinados, procede el estudio del concepto de invalidez que se hace valer.

58. SEXTO. El Municipio de Playas de Rosarito impugna la omisión en que ha incurrido el Poder Legislativo del Estado de Baja California, al no expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado, pese a estar obligado a ello, en términos de la normativa local, lo que, en su opinión, transgrede los principios de legalidad, seguridad jurídica e integridad territorial, así como el debido ejercicio de las competencias municipales, al propiciar espacios de confusión aprovechados por el Municipio de Ensenada para prestar servicios y funciones públicos y realizar actos de gobierno dentro de su circunscripción.

59. Pues bien, el ejercicio de las competencias que se establecen en el artículo 115 de la Constitución Federal en favor del Municipio presupone la existencia de un territorio, como espacio material en el que se desarrollan dichas competencias¹⁰. Acorde con lo dispuesto por el artículo 124 de la propia Constitución¹¹, los Estados tienen atribuciones para legislar respecto de los límites territoriales de los Municipios que los conforman.

60. Al respecto, el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Baja California faculta al Congreso Local para legislar sobre todos los ramos de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidiere; fijar la división territorial; definir, delimitar y modificar la extensión del territorio de los Municipios, con el voto de las dos terceras partes de los diputados que lo integran, reformando el Estatuto Territorial; y emitir todas las leyes necesarias, a fin de hacer efectivas, entre otras, las facultades anteriores¹².

61. En uso de las atribuciones señaladas, el Congreso del Estado expidió la Ley del Régimen Municipal que, en su artículo 26, prevé la división territorial de la entidad en cinco municipios (Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada y Playas de Rosarito) y dispone que la superficie, límites y linderos de éstos los establecerá el Congreso en el Estatuto Territorial de los Municipios; así también, que las controversias que se susciten respecto de los límites territoriales entre dos o más municipios serán resueltas por el Congreso, de conformidad con la Constitución Estatal, modificando, en su caso, el referido Estatuto Territorial¹³. Por su parte, el artículo 28 del citado ordenamiento reafirma que el territorio determina el ámbito espacial de validez de los actos de gobierno y de administración del Municipio, que son competencia del Ayuntamiento¹⁴.

⁹ Texto: "La causal de improcedencia a que se refiere la fracción VI del artículo 19 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica un principio de definitividad para efectos de las controversias constitucionales, que involucra dos cuestiones específicas que consisten, una, en la existencia legal de un recurso o medio de defensa en virtud del cual puedan combatirse el o los actos materia de impugnación en la controversia y lograr con ello su revocación, modificación o nulificación, caso en el que la parte afectada está obligada a agotarlo previamente a esta acción; otra, la existencia de un procedimiento iniciado que no se ha agotado, esto es, que está sustanciándose o que se encuentra pendiente de resolución ante la misma o alguna otra autoridad y cuyos elementos litigiosos sean esencialmente los mismos que los que se plantean en la controversia constitucional, caso en el que el afectado debe esperar hasta la conclusión del procedimiento, para poder impugnar la resolución y, en su caso, las cuestiones relativas al procedimiento desde su inicio." (Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IX, Abril de 1999, Página 275).

¹⁰ **ARTÍCULO 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: (...).

¹¹ **ARTÍCULO 124.** Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

¹² **ARTÍCULO 27.** Son facultades del Congreso:

I. Legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren, así como participar en las reformas a esta Constitución, observando para el caso los requisitos establecidos;

(...)

IV. Fijar la división territorial, política, administrativa y judicial del Estado;

(...)

XXVI. Crear o suprimir municipios, fijar, delimitar y modificar la extensión de sus territorios, autorizar mediante Decreto los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren los municipios; así como dirimir de manera definitiva las controversias o diferencias que se susciten sobre límites territoriales intermunicipales, modificando en su caso el Estatuto Territorial. Lo previsto en esta fracción se sujetará, a la emisión del voto aprobatorio de las dos terceras partes de los Diputados integrantes del Congreso;

(...)

XLII. Expedir todas las leyes que sean necesarias, a fin de hacer efectivas las facultades anteriores y todas las otras concedidas por esta Constitución y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Poderes del Estado de Baja California.

¹³ **ARTÍCULO 26. De la División Territorial del Estado.-** El territorio del Estado de Baja California, se integra con los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada y Playas de Rosarito, con la superficie, límites y linderos que establezca el Congreso del Estado en el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California.

Las controversias que se susciten respecto de los límites territoriales, entre dos o más Municipios, serán resueltas por el Congreso del Estado, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política del Estado de Baja California, modificando en su caso, el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California.

¹⁴ **ARTÍCULO 28. Del Territorio del Municipio.-** El territorio del Municipio determina el ámbito espacial de validez de los actos de gobierno y de administración, que son de competencia de su Ayuntamiento.

62. Conforme al artículo sexto transitorio del decreto por el que se emitió la Ley del Régimen Municipal, publicado en el Periódico Oficial el quince de octubre de dos mil uno, el Congreso quedó obligado a expedir el Estatuto dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de dicha ley (uno de diciembre de dos mil uno, en términos del artículo primero transitorio del decreto), esto es, a más tardar, el uno de marzo de dos mil dos¹⁵. Antes de que venciera este plazo, el artículo sexto transitorio fue reformado, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial el veintidós de febrero de dos mil dos, obligándose el Congreso a expedir el Estatuto en el plazo de un año, contado a partir de la publicación de la ley, es decir, a más tardar, el quince de octubre de dos mil dos¹⁶; con lo cual el plazo originalmente señalado se prorrogó siete meses y medio.

63. No obstante lo anterior, a la fecha, el Congreso no ha emitido el mencionado Estatuto, incumpliendo, de esta forma, con la obligación que él mismo se impuso para expedirlo en un determinado plazo; lo cual configura una omisión legislativa absoluta en una competencia de ejercicio obligatorio, en términos de la tesis que a continuación se transcribe:

“Época: Novena Época

Registro: 175872

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXIII, Febrero de 2006

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 11/2006

Página: 1527

OMISIONES LEGISLATIVAS. SUS TIPOS. En atención al principio de división funcional de poderes, los órganos legislativos del Estado cuentan con facultades o competencias de ejercicio potestativo y de ejercicio obligatorio, y en su desarrollo pueden incurrir en diversos tipos de omisiones. Por un lado, puede darse una omisión absoluta cuando aquéllos simplemente no han ejercido su competencia de crear leyes ni han externado normativamente voluntad alguna para hacerlo; por otro lado, puede presentarse una omisión relativa cuando al haber ejercido su competencia, lo hacen de manera parcial o simplemente no la realizan integralmente, impidiendo el correcto desarrollo y eficacia de su función creadora de leyes. Ahora bien, combinando ambos tipos de competencias o facultades -de ejercicio obligatorio y de ejercicio potestativo-, y de omisiones -absolutas y relativas-, pueden presentarse las siguientes omisiones legislativas: a) Absolutas en competencias de ejercicio obligatorio, cuando el órgano legislativo tiene la obligación o mandato de expedir una determinada ley y no lo ha hecho; b) Relativas en competencias de ejercicio obligatorio, cuando el órgano legislativo emite una ley teniendo una obligación o un mandato para hacerlo, pero lo realiza de manera incompleta o deficiente; c) Absolutas en competencias de ejercicio potestativo, en las que el órgano legislativo decide no actuar debido a que no hay ningún mandato u obligación que así se lo imponga; y, d) Relativas en competencias de ejercicio potestativo, en las que el órgano legislativo decide hacer uso de su competencia potestativa para legislar, pero al emitir la ley lo hace de manera incompleta o deficiente.”

15 ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día primero del mes de diciembre del año dos mil uno.

(...)

Sexto. Los Municipios de la Entidad, conservarán la extensión y límites territoriales existentes a la fecha de promulgación de la presente Ley. Al efecto, el Congreso del Estado expedirá el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California a que se refiere el Artículo 26 de esta Ley, dentro de los noventa días posteriores a su entrada en vigor. (...)

16 ARTÍCULOS TRANSITORIOS

(...)

Sexto. Los Municipios de la Entidad, conservarán la extensión y límites territoriales previstos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, hasta en tanto el Congreso del Estado expida el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California a que se refiere el artículo 26 de esta Ley. La expedición de dicho estatuto deberá realizarse dentro del término de un año contado a partir de la publicación de esta Ley. (...)

64. En efecto, la omisión en la expedición del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado, aunque deriva de un mandato establecido en un ordenamiento de carácter local, trasciende a nivel constitucional, al impactar, como se ha señalado, en el ejercicio de las competencias que el artículo 115 de la Norma Fundamental otorga en forma exclusiva a los municipios, como la prestación de funciones y servicios públicos y la obtención de ingresos por este concepto; la recaudación de diversas contribuciones, incluidas las relacionadas con la propiedad inmobiliaria; atribuciones en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y asentamientos humanos; entre otras¹⁷.

65. En este sentido, al no existir claridad en la definición del territorio que corresponde a cada municipio, éstos se ven impedidos para llevar a cabo adecuadamente las funciones que constitucionalmente se les encomiendan, pues respecto de determinadas zonas no pueden prestar servicios públicos, cobrar contribuciones, supervisar el cumplimiento de la normativa e incorporarlas a programas, pudiendo presentarse casos en los que tales funciones se realicen simultáneamente por dos o más de ellos -como el del actor- o, incluso, por ninguno.

66. Sin que sea óbice lo manifestado por el Poder Legislativo Local al contestar la demanda, en el sentido de que, previo a la expedición del Estatuto, debía resolver la controversia sobre límites territoriales planteada por los Municipios de Ensenada y Playas de Rosarito (aun cuando éste se hubiese posteriormente desistido); pues la emisión de dicho ordenamiento no se sujetó a una condición de este tipo, sino a un plazo que, a la fecha, ha transcurrido en exceso. Tampoco que la expedición del mismo haya sido ordenada en el transitorio sexto de la resolución dictada en tal controversia¹⁸; pues la obligación de emitirlo surgió desde hace tiempo, por mandato de ley, respecto de todos los municipios y no por efecto de la determinación adoptada en un caso particular entre dos de ellos (o tres, si se tiene en cuenta que, en la controversia territorial, también se llamó a procedimiento al Municipio de Tijuana).

67. En consecuencia, debe declararse fundada la omisión impugnada por el Municipio actor en la presente controversia y ordenarse al Poder Legislativo del Estado que expida el Estatuto en cuestión dentro del siguiente período ordinario de sesiones.

¹⁷ **ARTÍCULO 115.** (...)

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

(...)

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

(...)

- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

(...)

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

(...)

¹⁸ **RESOLUTIVO**

ÚNICO.- En términos del último párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, respecto de la superficie en disputa, se resuelve en forma definitiva e inatacable la presente controversia territorial a favor del Municipio de Playas de Rosarito.

TRANSITORIOS

(...)

SEXTO.- El Congreso del Estado deberá de expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California en un plazo inmediato a partir de que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Baja California elabore y proporcione al Poder Legislativo el deslinde y descripción de los perímetros divisorios correspondientes.

Para garantizar el desarrollo de los trabajos técnicos, el Poder Legislativo deberá proveer al Poder Ejecutivo Estatal de los recursos económicos para tales efectos, autorizando las ampliaciones o transferencias a que hubiere lugar en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis y, en su caso, en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. (...)

68. Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

69. **PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

70. **SEGUNDO.** Se declara fundada la omisión atribuida al Poder Legislativo del Estado de Baja California, respecto de la expedición del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado.

71. **TERCERO.** Se ordena al Poder Legislativo del Estado de Baja California expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado dentro del siguiente período ordinario de sesiones.

72. **CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

73. **Notifíquese;** haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

74. Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

75. **En relación con el punto resolutivo primero:**

76. Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Luna Ramos, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto de los considerandos primero, segundo, cuarto y quinto, relativos, respectivamente, a la competencia, a la oportunidad, a la legitimación pasiva y a las causas de improcedencia.

77. Se aprobó por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena con la precisión de que la tiene también el Síndico, Luna Ramos, Franco González Salas con precisiones, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo con la precisión de que la tiene también el Síndico, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek con la precisión de que la tiene también el Síndico y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea con la precisión de que la tiene también el Síndico, respecto del considerando tercero, relativo a la legitimación activa. Los señores Ministros González Alcántara Carrancá y Pérez Dayán votaron en contra, al estimar que sólo tiene la legitimación el Síndico. Por tanto, se expresaron seis votos en el sentido de que el Síndico cuenta con legitimación para promover esta controversia constitucional, por parte de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Pardo Rebolledo, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

78. **En relación con los puntos resolutivos segundo y tercero:**

79. Se aprobó por mayoría de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Luna Ramos apartándose de algunas consideraciones, Franco González Salas con reserva de criterio, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, respecto del considerando sexto, relativo al estudio de fondo. El señor Ministro Aguilar Morales votó en contra y anunció voto particular. Los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Luna Ramos reservaron su derecho de formular sendos votos concurrentes.

80. **En relación con el punto resolutivo cuarto:**

81. Se aprobó por unanimidad de once votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Luna Ramos, Franco González Salas, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

82. El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

83. Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Presidente, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.**- Rúbrica.- El Ponente, Ministro **Eduardo Medina Mora I.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina.**- Rúbrica.

LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de catorce fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original de la sentencia de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 82/2016. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2016

En sesión de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la presente controversia constitucional promovida por el Municipio de Playas de Rosarito, debido a la omisión legislativa del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al no expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado, al que estaba obligado.

En el apartado de legitimación, la mayoría de los integrantes del Tribunal Pleno sostuvimos la postura que reconoce legitimación activa tanto al Presidente Municipal como al Síndico Procurador, pues según las leyes que regulan el régimen municipal en Baja California, ambos funcionarios están autorizados para representar al Municipio, como finalmente quedó plasmado en la sentencia¹

Sin embargo, en mi concepto la representación de los funcionarios señalados en el párrafo anterior no es suficiente para promover la controversia constitucional, pues el ente legitimado para presentarla es el Municipio. Con esta premisa en mente y por razones similares a las que expuse en la controversia constitucional 150/2016, es el Ayuntamiento, como órgano de gobierno del Municipio, el que está legitimado para promover este medio de control constitucional y, por tanto, debe haber una autorización de sus miembros en este sentido. Ya en un segundo momento y basándose en el acuerdo del cabildo, los funcionarios que tienen la representación de acuerdo a las leyes que los rigen pueden acudir a la Corte a promover controversia.

En el caso se cumple con los extremos señalados pues fue el Ayuntamiento por unanimidad el que acordó la presentación de esta controversia constitucional en la sesión privada extraordinaria de cabildo del doce de julio de dos mil dieciséis.

El Ministro **Javier Laynez Potisek**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente con el original del voto concurrente formulado por el señor Ministro Javier Laynez Potisek, en relación con la sentencia de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 82/2016. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- Rúbrica.

VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2016

En la sentencia que se dictó en la citada controversia constitucional se declaró fundada la omisión legislativa de expedir el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California y se ordenó al Poder Legislativo del Estado que expida el Estatuto en cuestión dentro del siguiente período ordinario de sesiones.

¹ Durante la sesión, el Ministro Medina Mora modificó su proyecto para reconocer la legitimación, tanto del Presidente Municipal como del Síndico Procurador.

Esa decisión se basó en que a la fecha el Congreso no ha emitido el mencionado estatuto, por lo que se ha incumplido la obligación que él mismo se impuso para expedirlo en un determinado plazo, conforme al decreto por el que se emitió la Ley del Régimen Municipal, publicado en el Periódico Oficial el 15 de octubre de 2001, lo cual configura una omisión legislativa absoluta en una competencia de ejercicio obligatorio.

En relación con lo anterior, disiento del criterio mayoritario en relación con declarar fundada la omisión legislativa alegada, por las siguientes razones:

En principio, debo destacar que en diversos precedentes, como la Controversia Constitucional 80/2004, así como la 88/2010, en la que fui ponente, este Pleno sostuvo que la inconstitucionalidad por omisión legislativa puede producirse cuando el legislador no observa en un tiempo razonable, o en el que haya sido fijado constitucionalmente, un mandato concreto de legislar impuesto, expresa o implícitamente, por la Constitución, o bien cuando al expedir una ley dicta una regulación no acorde con la Constitución por haber omitido previsiones que la norma suprema exigía; de ahí que en esos precedentes se señaló que la omisión legislativa no existe únicamente cuando el legislador desconoce mandatos concretos de legislar, sino también cuando se regula una materia de manera incompleta o deficiente desde el punto de vista constitucional.

Sin embargo, en el caso, considero que aun cuando existe la omisión legislativa alegada, ésta no es de fuente constitucional, sino que deriva del ejercicio de la libertad configurativa por parte del congreso local.

Mi postura se sostiene en que si bien, de conformidad con los artículos 115 y 124 constitucionales, corresponde a los estados definir, delimitar y modificar la extensión de los municipios, lo cierto es que no existe mandato constitucional que establezca una condición temporal a cargo de las entidades federativas para ejercer su facultad legislativa respecto de los límites territoriales de los municipios que lo conforman.

En ese sentido, el Congreso de Baja California no puede ser obligado a regular dentro de un plazo determinado lo relativo a la delimitación territorial de los municipios del Estado, al tratarse de un aspecto que le corresponde exclusivamente a las legislaturas locales.

De ahí que el hecho de que no se haya emitido el referido estatuto dentro del plazo a que hace referencia el artículo sexto transitorio del decreto por el que se emitió la Ley del Régimen Municipal no es razón suficiente para concluir que se está ante una omisión legislativa, toda vez dicho término perentorio no deriva de un mandato constitucional, sino que fue determinado por la propia legislatura, en ejercicio de su facultad exclusiva para definir los límites territoriales de los municipios que conforman el Estado.

Por estas razones, contenidas en el presente voto particular, es que considero que se debió declarar infundada la omisión legislativa atribuida al Poder Legislativo del Estado de Baja California, respecto de la expedición del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado.

El Ministro **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dos fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original del voto particular formulado por el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, en relación con la sentencia de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 82/2016. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- Rúbrica.

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 115/2015, así como el Voto Aclaratorio formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 115/2015.
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.**

**PONENTE:
MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN.**

**SECRETARIA:
IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.**

Ciudad de México. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día cinco de junio de dos mil dieciocho.

VISTOS, para resolver la acción de inconstitucionalidad identificada al rubro; y

RESULTANDO:

PRIMERO. Demanda. Mediante oficio sin número, presentado el tres de noviembre de dos mil quince, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis Raúl González Pérez, en su carácter de **Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, promovió acción de inconstitucionalidad en la que demanda la invalidez de los artículos 297 y 369, fracciones XVI y XVIII, del Código Penal para el Estado de Nayarit, reformados mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el tres de octubre de dos mil quince; asimismo, señaló como autoridades emisora y promulgadora de la norma controvertida, respectivamente, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de ese Estado.

SEGUNDO. Conceptos de invalidez, La parte promovente estimó violados los artículos 1, 6, 7, 14, 16, 17, 20, Apartado A, fracciones I y VII, 21 y 73, fracción XXI, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los conceptos de invalidez siguientes:

- En el **primero** sostiene que el delito de **calumnia** previsto en el Código Penal para el Estado de Nayarit, en su artículo 297, representa un atentado contra la **libertad de expresión**, entendida como un derecho humano que comprende el buscar, recibir y difundir, todo tipo de informaciones e ideas de toda índole, por cualquier medio; no obstante que el Estado Mexicano se encuentra obligado, tanto por el ámbito local como internacional, a garantizarlo, velar por él y protegerlo.

Considera el promovente que la previsión del delito de calumnia podría encuadrarse como un mecanismo indirecto de censura, en virtud de que sus efectos intimidatorios se traducen en actos que lograrían inhibir su ejercicio e impedir que exista un verdadero flujo de información, en tanto que se obstaculizaría el buscar, recibir, y difundir cualquier tipo de información por el temor a consecuencias que pongan en riesgo la libertad.

Al efecto reproduce algunos párrafos de la Recomendación General número 20, que esa comisión emitió el quince de agosto de dos mil trece, en materia de agravio a periodistas, que entre otras cosas, refiere a la desaparición de la tipificación del delito de calumnia por resultar atentatoria de la libertad de expresión, aplicable a todas las personas que ejerzan su derecho a la libertad de expresión, a saber:

"57. Con la censura se impide que la información llegue a su destino, ya sea suprimiéndola o restringiendo su circulación; pero, también, constituye un juicio de reproche sobre el autor del mensaje, con la consecuencia de la reacción social que puede generar repercusiones fatales para su libertad, su integridad física o, incluso, la vida.

(...)

59. Los medios de restricción indirectos frecuentemente conllevan el uso de mecanismos legítimos de manera discrecional o abusiva, para recompensar o sancionar a periodistas u otras personas, derivado de sus declaraciones.

(...)

66. Otra práctica que inhibe la libertad de prensa se actualiza en aquellos casos en que servidores públicos o representantes de grupos fácticos de poder interponen denuncia penal, cuando ven afectado su derecho al honor, inhibiéndose así la libertad de expresión. Al respecto, figuras delictivas como la difamación, la injuria o la calumnia se han constituido en el medio más utilizado para establecer responsabilidades ulteriores por supuestos abusos a la libertad de expresión. No puede pasar inadvertido el efecto inhibitorio que la simple existencia de estas figuras penales puede tener en el debate político, en virtud de que, a través de las mismas, se restringe indirectamente la libertad de expresión, pues conllevan la amenaza de cárcel o multas para quienes presuntamente insultan u ofenden a un servidor público".

Por otro lado, alude a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada el once de junio de dos mil once, que reconoce el principio pro persona, que lleva implícita la mayor protección de los individuos, sea mediante la interpretación o aplicación legislativa, no sólo en el ámbito nacional sino ampliada al marco supra nacional.

De manera que si por la actualización de un hecho existen dos normas que lo regulen, por ejemplo, una del orden civil que prevé una sanción pecuniaria y otra de índole penal con una pena privativa, se preferirá la del orden civil por resultar menos perjudicial para el sujeto de aplicación de la norma. En el entendido de que el derecho penal sólo debe ser usado como última ratio, es decir que se dará primacía a otras vías jurídicas antes de acudir a la tipificación legal para regular una conducta.

Circunstancias que asegura, no acontecen en el numeral 297 que cuestiona, el cual prevé una pena privativa de libertad de hasta dos años, por un supuesto contemplado en el derecho civil, lo que ocasiona un ataque directo al principio pro persona, ya que ese artículo de ningún modo resulta más favorable en su aplicación.

Sumado lo anterior, al hecho de que la literalidad del numeral en cuestión, ni siquiera atiende a ningún otro elemento del tipo penal, como la intencionalidad del sujeto activo, pues no prevé que la acusación sea dolosa o tenga como fin causar un perjuicio. A la par, impone un criterio de veracidad para la actualización del tipo al señalar "al que impute falsamente un delito"; pasando por alto que a quien corresponde determinar la veracidad o falsedad de la comisión o probable comisión de un delito, es al Ministerio Público, que expresamente se encuentra facultado para tales fines, así como para integrar satisfactoriamente la investigación.

Refiere el promovente que en caso de reconocerse la validez del tipo penal impugnado, daría como resultado que la impartición de justicia y la investigación de los delitos a cargo de la institución del Ministerio Público sufran una profunda alteración, pues la institución procesal de la denuncia, resultaría un ejercicio peligroso, ante la posible consecuencia de la configuración del delito, incluso por parte de las víctimas, en caso de que no se logre la prueba de la imputación que se haga de buena fe.

Cuando el artículo 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nayarit, dispone que toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a denunciarlo al Ministerio Público y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía; sin que se exija en ese momento que la persona denunciante conozca con toda certeza a los autores y partícipes de los hechos probablemente delictivos, sino que únicamente debe hacer constar las circunstancias fácticas que la persona ha recibido por medio de sus sentidos y que ha inferido son ciertos, al menos para ella.

Acorde con lo anterior, concluye el promovente que el artículo 297 del Código Penal para el Estado de Nayarit:

- Obstaculiza a través de un medio legítimo, el derecho a la libertad de expresión, por las represalias que pudieran llegar a existir de índole penal.
- No utiliza al derecho penal como última ratio, lo que se traduce en una clara violación al principio pro persona.
- Establece la carga de la veracidad a los particulares sobre hechos ilícitos siendo que esto es facultad exclusiva del Ministerio Público, acorde a lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Federal.
- Se inhibe la denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delitos, ante el temor de que no se acrediten, incluso ante una deficiente integración de la investigación y con ello se afecte la libertad del denunciante.

- En el **segundo concepto de invalidez** argumenta que el artículo **369, fracciones XVI y XVIII, del Código Penal para el Estado de Nayarit**, es contrario a los principios de **legalidad, seguridad jurídica, intervención mínima del derecho penal (última ratio) y pro persona**, al sancionar penalmente el incumplimiento de obligaciones legales cuya naturaleza se aparta del derecho penal.

En primer término se ocupa de la **fracción XVI**, la cual establece como tipo especial de defraudación, la conducta consistente en incumplir una obligación de pago hecha en forma verbal o escrita para comercializar productos, lo que contradice directamente el último párrafo del artículo 17 constitucional, que dispone que **"nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil"**, esto es, pretende desnaturalizar un acto eminentemente civil y tipificarlo como delito.

Señala que al existir un acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones, se debe observar el principio de autonomía de la voluntad, el cual es un principio básico de derecho contractual, y se traduce en la posibilidad que tienen las personas de regular libremente sus intereses, por eso al establecerse un acuerdo de voluntades entre particulares, que se obligan en los términos que la misma ley reconoce, se está ante un acto jurídico de naturaleza eminentemente civil.

De ahí que en este caso, cuando una de las partes incumple una obligación de pago, estará sujeta en última instancia a responsabilidad civil, que se encuentra consagrado en la ley civil y por la cual se impone que el deudor responde del cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes.

El incumplimiento de una obligación supone la existencia de un acuerdo de voluntades en el cual se presume que no han existido vicios de la voluntad, los cuales, de existir, se encuentran debidamente regulados en la legislación civil, éste es el caso del error, el dolo y la mala fe, que existiendo durante la contratación, vician de invalidez el acto jurídico, como consecuencia legal. En cambio, cuando el acreedor se encuentra frente al incumplimiento de pago por parte del deudor, aun cuando exista engaño para eludir esta responsabilidad, aquél tiene la potestad de acudir ante los órganos judiciales del Estado para coaccionar al deudor para responder por sus obligaciones con los bienes que integran su patrimonio; esto último constituye la responsabilidad civil.

En cambio tratándose de responsabilidad penal, el elemento subjetivo del delito de fraude debe consistir precisamente en la obtención de un lucro de otro por medio de engaño, es decir, sanciona una conducta engañosa y no la mera existencia de un adeudo. En el caso de la norma impugnada, el legislador pretende que por la simple existencia de un adeudo, y la elusión de pago mediante el engaño, se configure el delito de fraude y por lo tanto sea sancionable con pena privativa de libertad.

Más aún, la definición del delito que establece la norma impugnada adolece de imprecisión, ya que penaliza el incumplimiento de cualquier obligación de pago para comercializar productos, independientemente de que dicha omisión se haya dado con dolo o culpa, es decir, que ante la falta de pago, independientemente de los motivos que lo hayan originado, se estaría encuadrando en la fracción XVI de la norma penal, lo cual es contrario a las garantías de legalidad y de seguridad jurídica.

Por otra parte, la **fracción XVIII**, prescribe que se sancionará en términos del delito de fraude al que incumpla un acuerdo de voluntades celebrado en materia de soluciones alternativas de controversias penales del fuero común.

Sin embargo, los principios que fundan la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias, se han creado a fin de favorecer el acceso a una justicia pronta y expedita, así como la de beneficiar mecanismos que permitan la resolución de controversias, sin necesidad de una intervención jurisdiccional, principios que se ven trastocados por la porción normativa en análisis, al establecer una sanción por el incumplimiento de acuerdos conciliatorios, generando en sí un nuevo delito, siendo que el espíritu de estos mecanismos es evitar la intervención mínima jurisdiccional del derecho penal, en la resolución de conflictos.

Es decir, al establecer como delito el incumplimiento de un acuerdo derivado de un mecanismo alternativo de solución de controversias, transgrede la naturaleza de los mismos, ya que su intención es propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo y no constituir una nueva causa de responsabilidad penal, generando un sistema penal circular donde el incumplimiento de la solución de un delito configura a su vez un nuevo delito.

Por otra parte, afirma el promovente que también se violenta la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, prevista en el artículo 73, fracción XXI, inciso c), que originó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de veintinueve de diciembre de dos mil catorce, de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Y en contraste con los principios ahí establecidos, la norma impugnada, persigue la generación de un nuevo procedimiento penal por un diverso delito al que inicialmente se buscaba reparar, lo que favorece la dilación en la impartición de justicia y redundante en la tardía reparación del daño; contrariando el principio general inmerso en la primera parte de la fracción VII, del artículo 20, Apartado A, Constitucional el cual determina que una vez iniciado el proceso penal, siempre y cuando no exista oposición del inculpado, se podrá decretar su terminación anticipada en los supuestos y bajo las modalidades que determine la ley.

Es así que se señala como una de sus bases la mediación, que pretende instaurar una nueva orientación, donde se postula como una alternativa frente a la pena y la reinserción social del imputado, la conciliación, que a su vez procura reparar el daño causado a la víctima, con lo cual, entre otros aspectos, se evita el confinamiento del inculpado y que éste y la víctima u ofendido del delito continúen con un procedimiento penal que, si así lo desean, puede culminar mediante la celebración de actos conciliatorios.

Incluso es una garantía de esos acuerdos, que el Juez de control los verifique y apruebe, en cuyo caso resolverá de inmediato sobre la extinción penal o el sobreseimiento del asunto, en los casos en que procedan. Si el pacto consensual se aprueba, su cumplimiento suspenderá el trámite del proceso, así como la prescripción de la acción penal de la pretensión punitiva; empero, si el imputado incumple sin causa justa dará lugar a la continuación del proceso.

Por ende, si los acuerdos reparatorios constituyen un medio para la conclusión del procedimiento respecto de cierto tipo de delitos, donde es obligación del Juez de control, desde su primera intervención, exhortar a las partes a celebrarlos, y explicar los efectos y mecanismos de mediación y conciliación disponibles, es inconcuso que si el incumplimiento de esos acuerdos se sanciona como un nuevo delito, distinto del inicial, existe una violación a derechos humanos al transgredirse los principios constitucionales del derecho penal que se consagran en el artículo 20 de la Constitución Federal.

TERCERO. Registro y turno. Por acuerdo de cinco de noviembre de dos mil quince, el Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad número 115/2015, y turnarla al Ministro Alberto Pérez Dayán.

CUARTO. Admisión. El cinco de noviembre de dos mil quince, el Ministro Instructor tuvo por presentada la demanda del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad; ordenó dar vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Nayarit, para que rindieran sus respectivos informes. Asimismo, requirió al Ejecutivo Estatal para que al rendir el informe solicitado, enviara copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.

QUINTO. Informes rendidos por las autoridades emisora y promulgadora del Decreto impugnado. El Congreso y el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, al rendir su respectivo informe, expresaron de manera similar, con algunas connotaciones, lo siguiente:

- El Ejecutivo aceptó que es cierto el acto referente a la publicación en el Periódico Oficial de tres de octubre de dos mil quince, del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, sobre los artículos 297 y 369, fracciones XVI y XVIII; sin embargo, consideran que resulta improcedente la acción de inconstitucionalidad de que se trata dado que fue presentada de manera **extemporánea**.
- Lo anterior en razón a que, si el Decreto fue publicado el tres de octubre del dos mil quince, el plazo para presentar la acción de inconstitucionalidad empezó a contar a partir del día siguiente, es decir, el cuatro, y feneció el lunes dos de noviembre siguiente, por lo que al haber presentado la demanda hasta el tres de noviembre, es obvia su extemporaneidad y, por consecuencia debe declararse improcedente y sobreseerse en el juicio de mérito.

Ello en atención a que el dos de noviembre de dos mil quince, fecha límite para la presentación de la demanda, no está incluido en el Acuerdo 18/2013 de esta Suprema Corte, que determina los días inhábiles respecto de los asuntos de su competencia; por tal motivo considera que la presentación de la acción, se realizó fuera de los treinta días naturales contemplados en el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de la materia, y por consiguiente debe aplicarse una de las causales de improcedencia establecidas en el artículo 19, fracción VIII, que señala que la demanda es improcedente cuando se presentare fuera de los plazos previstos.

Aunado a lo anterior, agrega el Congreso de Nayarit, aun cuando el acuerdo en cita refiere en su considerando sexto que entre las finalidades que persigue está la de que los justiciables tengan plena certeza sobre el cómputo de los plazos en los asuntos de su competencia, carece de validez porque cada cuerpo normativo en específico brinda esa certeza, y además contraría el principio de

reserva de ley contenida en el artículo 17 constitucional, sobre el cual se ha emitido la jurisprudencia: 1a./J. 14/2012 (9a.), intitulada: **"ACCESO A LA JUSTICIA. LA FACULTAD DE IMPONER PLAZOS Y TÉRMINOS RAZONABLES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCIÓN Y DEFENSA ANTE LOS TRIBUNALES CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL LEGISLADOR"**¹.

Del anterior criterio jurisprudencial se desprende que todos los Tribunales del Estado Mexicano, incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme al principio de reserva de ley contenido en el artículo 17 constitucional, están supeditados a los plazos y términos que en cada ley específica ha plasmado el legislador para que se puedan ejercer los derechos de acción y defensa ante los tribunales. Esto es así puesto que precisamente es al Poder Legislativo al que se le otorga con exclusividad la facultad de establecer los plazos y términos que han de observarse para la tramitación de las controversias que corresponde resolver a los tribunales.

En ese sentido, y virtud a que la Ley Reglamentaria de la materia que nos ocupa, por disposición expresa del artículo 2o. remite, para efectos de determinar los días que se han de considerar hábiles, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que esta última es muy clara y precisa al establecer en su artículo 163 cuáles días serán inhábiles, esta suprema Corte no puede, bajo argumento válido alguno, desconocer ni mucho menos cambiar la voluntad del legislador, pues ello equivaldría a considerar, por ejemplo, que aun cuando el párrafo segundo del artículo 60 de la Ley Reglamentaria dispone categóricamente que en materia electoral todos los días son hábiles, al tenor del acuerdo 18/2013 en su punto primero, se deberán tener como inhábiles los determinados en los incisos a) al l), donde destacan sobremedida todos los sábados y domingos sin exclusión alguna, así como los demás que se determinen conforme a los incisos m) y n).

Y concluye que el legislador federal, atendiendo a la trascendencia de la materia que nos ocupa, fue claro, conciso y preciso al acotar y distinguir los días que deben tenerse como hábiles e inhábiles, sin dejar apertura o resquicio alguno que permita entender o considerar lo contrario, como sí sucede, por ejemplo, en materia de amparo, en cuyo cuerpo normativo (artículo 19) expresamente el Congreso de la Unión señaló además de un tanto de días determinados como inhábiles, que también se tendrán como tales **"...aquellos en que se suspendan las labores en el órgano jurisdiccional ante el cual se tramite el juicio de amparo, o cuando no pueda funcionar por causa de fuerza mayor"**.

- Por otra parte, para sostener la validez de las normas impugnadas, aducen que observaron que el Código Penal tradicional en su artículo 297 y el Nuevo Código Penal en su artículo 335, ordenamientos publicados en mil novecientos ochenta y seis y dos mil catorce, respectivamente, se establecía una punibilidad de **"seis meses a dos años o multa de tres a quince días de salario"**; prescindiendo en ambos tipos penales de incluir el vocablo **"prisión"** para indicar que la temporalidad ahí incluida, se refiere a esa sanción penal, la cual genera como consecuencia una incertidumbre jurídica, que si bien vía interpretación pudiera señalarse como obvia, lo cierto es que atendiendo a la libertad legal, en dichos delitos no se contempló la prisión como consecuencia jurídica del delito y por ende resultó viable realizar las reformas para acotar el punto en comentario.

De ahí que el Poder Legislativo no realiza una modificación de fondo en el texto donde se prevé el delito de calumnia, sólo consideró viable que en el ya vigente, se especificara el tipo de sanción al que se refería, con el fin de respetar la exacta aplicación de la ley penal, contenida en el párrafo tercero del artículo 14 de la Constitución Federal.

- Respecto al artículo **369, fracción XVI**, establece que de forma contraria a lo sostenido por el accionante, esa fracción ya existía cuando se realizó la reforma que motiva la presente acción, y no fue recurrida en su momento dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso, por técnica legislativa, esa Asamblea consideró oportuno cambiar la "y" por un "punto y coma", al final de la fracción, ya que se agregarían dos fracciones más a ese artículo.

¹ Corresponsiente a la Décima Época, con número de registro 160015, emitida por la Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XI, agosto de 2012, tomo 1, materia Constitucional, página 62. Cuyo texto es: **"La reserva de ley establecida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se previene que la impartición de justicia debe darse en los plazos y términos que fijen las leyes", responde a la exigencia razonable de ejercer la acción en lapsos determinados, de manera que, de no ser respetados, podría entenderse caducada, prescrita o precluida la facultad de excitar la actuación de los tribunales, lo cual constituye un legítimo presupuesto procesal que no lesiona el derecho a la tutela judicial efectiva. En este sentido, la indicada prevención otorga exclusivamente al legislador la facultad para establecer plazos y términos razonables para ejercer los derechos de acción y defensa ante los tribunales"**.

Por tanto, no se modificó el fondo del contenido de la fracción XVI del artículo 369, tal redacción se encontraba vigente con anterioridad a la reforma publicada el tres de octubre de dos mil quince al Código Penal del Estado de Nayarit, en consecuencia ya había fenecido el plazo de treinta días naturales para que el accionante interpusiera una acción de inconstitucionalidad por lo establecido en dicho artículo.

- En cuanto al artículo 369, **fracción XVIII**, del Código Penal para el Estado de Nayarit de mil novecientos ochenta y seis, se consideró pertinente aprobar la adición de esa fracción a una nueva hipótesis de fraude específico, ya que la figura de la justicia restaurativa que formó parte de la reforma constitucional de junio del dos mil ocho, a raíz de la cual se da preponderancia a la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito absteniéndose el Estado de hacer efectivo el sistema punitivo.

Sin embargo, como bien señala el promovente "... **todas las virtudes atribuidas a la teoría de justicia restaurativa y los medios alternativos penales, parten de una premisa viable: que el ofensor cumpla cabalmente con las obligaciones a las que se ha comprometido en vía de mediación, conciliación, arbitraje, acuerdo reparatorio, suspensión condicional de proceso y otras**"; agregando al respecto que poco se ha escrito o comentado sobre una cuestión práctica y recurrente, que consiste en el supuesto que se inobserven o incumplan dichos acuerdos.

Además que lo anterior queda de manifiesto a raíz de las reformas de que fue objeto el Código Nacional de Procedimientos Penales, con miras a complementar lo relacionado a las soluciones alternas y formas de terminación anticipada del proceso, lo cual encuentra su tópicum en el artículo 190 del citado ordenamiento, pues en él se dispone que al estimarse que un mecanismo alternativo de solución de controversias no se desarrolló conforme a las disposiciones previstas en la ley, se acudiría ante Juez de control, quien únicamente podrá dejar sin efecto el mismo.

En tanto que el tercer párrafo del artículo 189 del mismo ordenamiento, señala que si el imputado incumple sin causa justa con las obligaciones pactadas, la investigación o el proceso según corresponda, continuará como si no se hubiera celebrado acuerdo alguno.

Del mismo modo se hace hincapié en la exposición de motivos que los demás ordenamientos vigentes, tanto en el orden federal como en el local "**... son totalmente omisos en estipular alguna consecuencia jurídica ante el incumplimiento de los acuerdos de voluntades que surjan como forma alternativa de soluciones a un conflicto en materia penal**", limitándose por tanto a únicamente señalar que se continuará con el procedimiento penal.

Bajo tales argumentos, se consideró factible adicionar como un caso especial de defraudación, a quienes en forma alternativa de solucionar un conflicto en materia penal del fuero común, incumplan sin causa justificada en sus términos, cualquier acuerdo de voluntades celebrado ante la autoridad competente y por ende, se abstengan de reparar el daño a la víctima del delito y retarden la acción penal del Estado.

- En cuanto a los conceptos de invalidez, el **Congreso del Estado de Nayarit**, reiteró las consideraciones expuestas anteriormente y concluyó que bajo ningún concepto se estima que los artículos 297 y 369, fracciones XVI y XVIII, del decreto impugnado sean inconstitucionales y por tanto violenten las garantías que se consagran en los artículos 1, 14, 16, 17, 20, Apartado A, fracciones I y VII, 21 y 73, fracción XXI, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello se sostiene su constitucionalidad y validez.

SEXTO. Pedimento. Mediante auto de once de enero de dos mil dieciséis, el Ministro instructor ordenó agregar a los autos el pedimento de la Procuradora General de la República, en el cual solicita que se declare procedente la acción en que se actúa y, que este Alto Tribunal deberá entrar al análisis de fondo planteado.

SÉPTIMO.- Acuerdos que tienen por formulados los alegatos. El veinte de enero de dos mil dieciséis, el Ministro instructor emitió el proveído a través del cual tuvo por formulados los alegatos que hizo valer el Delegado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, el veintisiete siguiente, se acordó lo propio respecto a los formulados por la Jefa de la Unidad Jurídica del Congreso del Estado de Nayarit (fojas 385 y 409, respectivamente).

OCTAVO. Cierre de instrucción. Toda vez que transcurrió el plazo legal de cinco días, para que el Poder Ejecutivo de Nayarit, formulara alegatos, por proveído de dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, se cerró la instrucción de este asunto y se envió el expediente al Ministro instructor, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción entre una norma de carácter estatal y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Oportunidad en la presentación de la demanda. Por razón de orden, en primer lugar, se procede a analizar si la acción de inconstitucionalidad fue presentada oportunamente.

El artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone:

"Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnados sean publicados en el correspondiente medio oficial.

Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

En materia electoral, para el cómputo de los plazos, todos los días son hábiles".

Conforme a este artículo, tratándose de acciones de inconstitucionalidad, **el plazo para la interposición de la demanda es de treinta días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se publique la norma impugnada en el correspondiente medio oficial, de lo que se sigue **para efectos del cómputo del plazo aludido, no se deben excluir los días inhábiles**, en la inteligencia de que si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

Ahora, el Decreto por el que se modificaron los artículos 297 y 369, fracciones XVI y XVIII del Código Penal para el Estado de Nayarit, materia de impugnación, se publicó en el Periódico Oficial de ese Estado, el sábado tres de octubre de dos mil quince, por consiguiente, el plazo de treinta días naturales para promover la acción de inconstitucionalidad inició el domingo cuatro siguiente y venció el lunes dos de noviembre de esa anualidad, el cual fue inhábil, de ahí que la demanda se podía presentar el martes tres, que correspondía al primer día hábil siguiente.

Entonces, si el escrito que contiene la acción de inconstitucionalidad promovida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue presentado el tres de noviembre de dos mil quince en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, según se advierte del reverso de la foja veintinueve del expediente en que se actúa; resulta evidente su oportunidad.

Al efecto resulta oportuno invocar la tesis 2a. LXXX/99, que es del tenor literal siguiente:

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI EL PLAZO PARA PRESENTAR LA DEMANDA VENCE EN DÍA INHÁBIL Y ÉSTA SE PRESENTÓ EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, DEBE CONSIDERARSE OPORTUNA. De conformidad con el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el plazo para ejercer la acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales, pero, si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente; por tanto, si el plazo venció en día inhábil pero la demanda se presentó al siguiente día hábil ante el funcionario autorizado para recibir promociones de término, debe considerarse que se promovió oportunamente".²

Por lo anterior, de manera general, no asiste razón a las demandadas cuando señalan coincidentemente que la acción de inconstitucionalidad es extemporánea, en virtud de que el Decreto impugnado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue publicado el tres de octubre de dos mil quince, y el plazo para presentar la acción de inconstitucionalidad inició al día siguiente, es decir, el cuatro de octubre, por lo cual, ese plazo legal feneció el lunes dos de noviembre; de ahí que al haber presentado la demanda hasta el tres de noviembre, resulta extemporánea y por consecuencia debe declararse improcedente y sobreseerse en el juicio. En efecto, resulta desacertada la consideración anterior, en tanto este Tribunal Pleno declaró inhábil el dos de noviembre de dos mil quince, mediante sesión privada de trece de octubre de esa anualidad; de ahí que la demanda podía ser presentada el martes tres de noviembre, como aconteció.

² Novena Época, con número de Registro 193831, emitida por la Segunda Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo IX, junio de 1999. materia Constitucional, página 658.

Por otra parte, al rendir su informe, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, ambos del Estado de Nayarit, aseveran que la acción de inconstitucionalidad resulta improcedente porque feneció el plazo de treinta días naturales para que se recurrieran los **artículos 297 y 369, fracción XVI, del Código Penal para el Estado de Nayarit**; en tanto no se realizó una modificación de fondo, pues por lo que hace al primero, en el texto donde se prevé el delito de calumnia, sólo se consideró viable en el texto ya vigente, agregar la palabra "pena", con el fin de especificar el tipo de sanción al que se refería la temporalidad ahí establecida; y, respecto del segundo de los ordinales, por técnica legislativa, se estimó oportuno cambiar la "y" del final, por un ";", ya que se agregarían dos fracciones más a ese artículo.

Al respecto conviene hacer una breve narrativa de los criterios emitidos por este Tribunal Pleno relativos al tema de qué se entiende por nuevo acto legislativo para efectos de su impugnación a través de una acción de inconstitucionalidad.

Al resolver la acción de inconstitucionalidad 14/2001, en sesión pública de siete de agosto de dos mil uno³, el Tribunal Pleno estableció que en términos del principio de autoridad formal de la ley o de congelación de rango, la reforma o adición a una disposición general constituye un acto legislativo en el que se observa el mismo procedimiento e idénticas formalidades a las que le dieron nacimiento a aquélla, por lo que un nuevo texto de la norma general, al ser un acto legislativo distinto al anterior —formal y materialmente—, puede ser impugnado a través de la acción de inconstitucionalidad, sin que sea obstáculo que reproduzca íntegramente lo dispuesto con anterioridad. De este modo, el criterio consiste en que cualquier reforma o adición a una norma general autoriza su impugnación a través de este medio de control constitucional, aun cuando se reproduzca íntegramente la disposición anterior, ya que se trata de un nuevo acto legislativo. Este criterio se aplicó en diversos precedentes, entre ellos, la acción de inconstitucionalidad 5/2004, resuelta en sesión pública de dieciséis de marzo de dos mil cuatro⁴, de la que derivó la jurisprudencia P./J. 27/2004 de rubro **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA REFORMA O ADICIÓN A UNA NORMA GENERAL AUTORIZA SU IMPUGNACION A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, AUN CUANDO SE REPRODUZCA ÍNTEGRAMENTE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, YA QUE SE TRATA DE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO."**⁵.

Criterio que se reiteró en posteriores precedentes pero en ningún momento se refirió a un posible análisis del proceso legislativo para desentrañar la intención del legislador al momento de realizar una reforma a la norma general de que se trate, así como tampoco a la hipótesis relativa a que la norma general impugnada fuera reformada no en su totalidad, sino sólo en partes, párrafos o fracciones, por lo que posteriormente se emitieron otros criterios sobre el tema.

Así, al fallar la acción de inconstitucionalidad 22/2004, en sesión pública de diez de julio de dos mil siete⁶, el Tribunal Pleno indicó que la jurisprudencia P./J. 27/2004, antes referida, no resultaba aplicable para la resolución de esa acción y precisó que cuando la reforma o adición no fuera dirigida al contenido normativo del precepto impugnado, sino sólo a su identificación numérica, como mero efecto de la incorporación de otras disposiciones al texto legal al que pertenecía, al tratarse únicamente de un cambio en el elemento numérico asignado a su texto, no podía considerarse como un acto legislativo nuevo que pudiera ser impugnado a través de esta vía, ya que en esa hipótesis, no se acreditaba la voluntad del legislador para reformar, adicionar, modificar o, incluso repetir el texto de la norma general. De este precedente surgió la jurisprudencia P./J. 96/2007, intitulada: **"ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL CAMBIO DE LA IDENTIFICACIÓN NUMÉRICA DE UNA NORMA GENERAL NO CONSTITUYE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO PARA EFECTOS DE SU IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DE AQUEL MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL."**⁷

³ Por unanimidad de diez votos, estuvo ausente el Ministro Aguinaco Alemán.

⁴ Por unanimidad de diez votos, estuvo ausente el Ministro Román Palacios.

⁵ **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA REFORMA O ADICIÓN A UNA NORMA GENERAL AUTORIZA SU IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, AUN CUANDO SE REPRODUZCA ÍNTEGRAMENTE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, YA QUE SE TRATA DE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO.** El artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la acción de inconstitucionalidad es el medio de control a través del cual podrá plantearse la no conformidad de una ley o tratado internacional con la Constitución Federal. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado el criterio de que en términos del principio de autoridad formal de la ley o de congelación de rango, la reforma o adición a una disposición general constituye un acto legislativo en el que se observa el mismo procedimiento e idénticas formalidades a las que le dieron nacimiento a aquélla. En consecuencia, el nuevo texto de la norma general, al ser un acto legislativo distinto al anterior, formal y materialmente, puede ser impugnado a través de la acción de inconstitucionalidad, sin que sea obstáculo que reproduzca íntegramente lo dispuesto con anterioridad".

Novena Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX. Mayo de 2004. Tesis: P./J. 27/2004. Página: 1155.

⁶ Por unanimidad de nueve votos, estuvieron ausentes los Ministros Cossío Díaz y Góngora Pimentel.

⁷ **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL CAMBIO DE LA IDENTIFICACIÓN NUMÉRICA DE UNA NORMA GENERAL NO CONSTITUYE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO PARA EFECTOS DE SU IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DE AQUEL MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.** Si bien es cierto que el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia P./J. 27/2004, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIX, mayo de 2004, página 1155, con el rubro: "ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA REFORMA O ADICIÓN A UNA NORMA GENERAL AUTORIZA SU IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DE ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, AUN CUANDO SE REPRODUZCA ÍNTEGRAMENTE LA

Posteriormente, al fallarse la acción de inconstitucionalidad 4/2004, en sesión pública de siete de febrero de dos mil ocho⁸, este Tribunal Pleno sostuvo que el sobreseimiento de una acción de inconstitucionalidad por cesación de efectos de la norma general impugnada cuando ésta ha perdido su vigencia con motivo de un nuevo acto legislativo, sólo opera respecto de la parte que fue motivo de aquél, independientemente de que se haya emitido con el mismo texto de la norma anterior o se haya variado en algún o alguno de sus párrafos concretos, indicando el legislador su voluntad mediante la inserción del texto que quiso repetir o variar, intercalándolo con los paréntesis y puntos suspensivos representativos de los textos en los que permaneció la misma norma o alguna de sus partes, al no ser objeto del nuevo acto legislativo, por lo que la declaratoria de improcedencia no podía abarcar todo el texto del artículo relativo, sino únicamente la parte afectada por el nuevo acto legislativo, ya que los párrafos intocados subsistían formal y materialmente, al ser enunciados normativos contenidos en un artículo concreto motivo de un acto legislativo anterior que continuaba vigente. De este precedente surgió la tesis de jurisprudencia P./J. 41/2008 de rubro **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA, CUANDO ÉSTA HA SIDO MOTIVO DE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO EN ALGUNO O ALGUNOS DE SUS PÁRRAFOS, LLEVA A SOBRESEER ÚNICAMENTE RESPETO DE LOS QUE PERDIERON SU VIGENCIA AL INICIARSE LA DEL NUEVO ACTO LEGISLATIVO Y SIEMPRE Y CUANDO NO PRODUZCAN EFECTOS PARA EL FUTURO"**.⁹

Continuando con este desarrollo del criterio, al resolverse la acción de inconstitucionalidad 29/2008 en sesión pública de doce de mayo de dos mil ocho¹⁰, el Tribunal Pleno retomando el criterio contenido en la tesis de jurisprudencia P./J. 96/2007 reiteró que si bien cuando la reforma o adición no va dirigida esencialmente al contenido normativo del precepto impugnado —sino sólo a su identificación numérica—, ello no podía considerarse como un acto legislativo nuevo que autorizara su impugnación a través de la acción de inconstitucionalidad, y agregó que cuando el legislador ordinario durante el proceso legislativo hubiere manifestado su voluntad de no reformar la norma, pero del texto aprobado se advirtiera que en realidad sí modificó su alcance jurídico o hubiere precisado un punto considerado ambiguo u oscuro, si debía considerarse que se estaba en presencia de un nuevo acto legislativo susceptible de impugnación. De este precedente surgió la jurisprudencia P./J. 17/2009 de rubro **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI EL LEGISLADOR ORDINARIO DURANTE EL PROCESO LEGISLATIVO MANIFESTÓ SU VOLUNTAD DE NO REFORMAR UNA NORMA, PERO DEL TEXTO APROBADO SE ADVIERTE QUE EN REALIDAD SE MODIFICÓ SU ALCANCE JURÍDICO O SE PRECISÓ UN PUNTO CONSIDERADO AMBIGUO U OSCURO, DEBE ESTIMARSE QUE SE ESTÁ ANTE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO SUSCEPTIBLE DE IMPUGNARSE EN AQUELLA VÍA."**¹¹.

DISPOSICIÓN ANTERIOR, YA QUE SE TRATA DE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO.", sostuvo que el nuevo texto de la norma general, al ser un acto legislativo distinto al anterior, formal y materialmente, puede impugnarse a través de la acción de inconstitucionalidad, sin que sea obstáculo que reproduzca íntegramente la disposición anterior, también lo es que este criterio no resulta aplicable cuando en los casos en que la reforma o adición no va dirigida al contenido normativo del precepto impugnado, sino sólo a su identificación numérica como mero efecto de la incorporación de otras disposiciones al texto legal al que pertenece, ya que se trata únicamente de un cambio en el elemento numérico asignado a su texto, esto es, al no existir en el legislador la voluntad de reformar, adicionar, modificar o, incluso, repetir el texto de una norma general, ésta no puede considerarse un acto legislativo nuevo que autorice su impugnación a través del referido medio de control constitucional". Novena Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI. Diciembre de 2007. Tesis: P./J. 96/2007. Página: 742.

⁸ Por unanimidad de diez votos, ausente el Ministro Aguirre Anguiano.

⁹ **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA, CUANDO ÉSTA HA SIDO MOTIVO DE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO EN ALGUNO O ALGUNOS DE SUS PÁRRAFOS, LLEVA A SOBRESEER ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS QUE PERDIERON SU VIGENCIA AL INICIARSE LA DEL NUEVO ACTO LEGISLATIVO Y SIEMPRE Y CUANDO NO PRODUZCAN EFECTOS PARA EL FUTURO.** Si bien es cierto que la acción de inconstitucionalidad resulta improcedente y, por ende, debe sobreseerse en ella cuando se actualiza la causal prevista en el artículo 19, fracción V, en relación con el numeral 65, ambos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por cesación de efectos de la norma general impugnada, cuando ésta haya perdido su vigencia con motivo de un nuevo acto legislativo, también lo es que ello sólo operará respecto de la parte que fue motivo de aquél, independientemente de que se haya emitido con el mismo texto de la norma anterior o se haya variado en algún o algunos de sus párrafos concretos, indicando el legislador su voluntad mediante la inserción del texto que quiso repetir o variar, intercalándolo con los paréntesis y puntos suspensivos representativos de los textos en los que permaneció la misma norma o alguna de sus partes, al no ser objeto del nuevo acto legislativo. Esto es, la declaratoria de improcedencia no puede abarcar todo el texto del artículo relativo, sino únicamente la parte afectada por el nuevo acto legislativo, pues los párrafos intocados subsisten formal y materialmente, al ser enunciados normativos contenidos en un artículo concreto motivo de un acto legislativo anterior que continúa vigente. Además, no podrá sobreseerse en la acción de inconstitucionalidad por la causal indicada cuando, a pesar de perder su vigencia con motivo de los nuevos actos legislativos, dichas normas puedan producir efectos en el futuro". Novena Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII. Junio de 2008. Tesis: P./J. 41/2008. Página: 674.

¹⁰ Por mayoría de nueve votos, votaron en contra los Ministros Franco González Salas y Valls Hernández.

¹¹ **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI EL LEGISLADOR ORDINARIO DURANTE EL PROCESO LEGISLATIVO MANIFESTÓ SU VOLUNTAD DE NO REFORMAR UNA NORMA, PERO DEL TEXTO APROBADO SE ADVIERTE QUE EN REALIDAD SE MODIFICÓ SU ALCANCE JURÍDICO O SE PRECISÓ UN PUNTO CONSIDERADO AMBIGUO U OSCURO, DEBE ESTIMARSE QUE SE ESTÁ ANTE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO SUSCEPTIBLE DE IMPUGNARSE EN AQUELLA VÍA.** El Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia P./J. 96/2007, de rubro: "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL CAMBIO DE LA IDENTIFICACIÓN NUMÉRICA DE UNA NORMA GENERAL NO CONSTITUYE UN NUEVO ACTO LEGISLATIVO PARA EFECTOS DE SU IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DE AQUEL MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.", sostuvo que cuando la reforma o adición no va dirigida esencialmente al contenido normativo del precepto impugnado, sino sólo a su identificación numérica que se ajusta para

Posteriormente al resolverse la acción de inconstitucionalidad 2/2010 en sesión pública de dieciséis de agosto de dos mil diez¹², retomando los criterios contenidos en las jurisprudencias P./J. 27/2004 y P./J. 17/2009, el Tribunal Pleno indicó que, en el caso, uno de los preceptos ahí impugnados —el artículo 391 del Código Civil para el Distrito Federal contenido en el decreto de reforma publicado en la Gaceta Oficial de la entidad el veintinueve de diciembre de dos mil nueve (adopción)— constituía un nuevo acto legislativo susceptible de impugnarse en términos del artículo 105, fracción II, de la Constitución Federal, aun cuando hubiere sido publicado en los mismos términos en que apareció originalmente en la Gaceta Oficial de veinticinco de mayo de dos mil, además de que por estar vinculado con un diverso precepto de otro ordenamiento legal que sí había sido reformado —Código Civil para el Distrito Federal, artículo 146 (concepto de matrimonio)—, se generaba una modificación material en su contenido.

Al resolverse la acción de inconstitucionalidad 132/2008 y sus acumuladas 133/2008 y 134/2008, en sesión pública de veinte de octubre de dos mil nueve¹³, el Tribunal Pleno retomando el criterio contenido en la jurisprudencia P./J. 27/2004 indicó que atendiendo al criterio de autoridad formal de la ley, debía considerarse que la emisión de una norma, su modificación o reiteración, eran actos que reflejaban la voluntad del poder legislativo de encaminar el entendimiento y funcionamiento de un sistema, pues los actos emitidos por el legislador conllevaban la expresión de su voluntad, aunque no se hiciera una referencia explícita. De este modo se indicó que la reproducción de un artículo en un acto de reforma, implicaba la exteriorización de la voluntad del legislador de reiterar el enunciado, señalando el sentido que debía darse a la concepción de una norma inserta dentro del cuerpo normativo, aun cuando se modificaran otras normas del sistema. Así, por mínimo que fuese el cambio que se originara en una ley o que se realizara una reiteración, ello implicaba una iniciativa de ley, una discusión en torno y, por supuesto, una votación, lo que daba la pauta para determinar lo que es el nuevo acto legislativo.

Finalmente, en la acción de inconstitucionalidad 28/2015 fallada el veintiséis de enero del dos mil dieciséis, la mayoría de los Ministros integrantes de este Tribunal Pleno de la Suprema Corte reiteró que para que se actualizara el supuesto de nuevo acto legislativo, debían reunirse los siguientes requisitos: que se haya llevado a cabo un proceso legislativo (criterio formal); **y que la modificación normativa sea substancial o material.**

Entendiéndose que la modificación substantiva o material, se actualiza cuando existan verdaderos cambios normativos que modifiquen la trascendencia, el contenido o el alcance del precepto. Así, una modificación al sentido normativo será un nuevo acto legislativo.

Una modificación de este tipo no se daría por ejemplo, cuando se reproduce un artículo exactamente con el mismo contenido que el reformado. Tampoco cuando solamente se varíen las fracciones o párrafos de un artículo y que por cuestiones de técnica legislativa deban recorrerse, siempre y cuando las nuevas inserciones, no impliquen una modificación en el sistema normativo al que fueron adheridas. Tampoco basta con la sola publicación de la norma para que se considere un nuevo acto legislativo, ni que se reproduzca íntegramente la norma general, sino que la modificación debe impactar el alcance de ésta con elementos novedosos que la hagan distinta a la que se encontraba regulada.

En otras palabras, esta modificación debe producir un efecto normativo en el texto de la disposición al que pertenece el propio sistema. El ajuste de la norma general debe producir un efecto normativo distinto, en dicho sistema, aunque sea tenue.

Así, conforme a este entendimiento de un nuevo acto legislativo, no cualquier modificación puede provocar la procedencia de la acción de inconstitucionalidad, sino que, una vez agotadas las fases del procedimiento legislativo, la modificación, necesariamente, debe producir un impacto en el mundo jurídico. En este sentido también quedarían excluidas aquéllas reformas de tipo metodológico que derivan propiamente de la técnica legislativa, en la que por cuestiones formales deban ajustarse la ubicación de los textos, o en su defecto, los cambios de nombres de ciertos entes, dependencias y organismos, por ejemplo.

Lo que este Tribunal Pleno pretende con este entendimiento sobre nuevo acto legislativo es controlar o verificar cambios normativos reales y no solo cambios de palabras o cuestiones menores propias de la técnica legislativa, esto es, cambios que afecten la esencia del supuesto normativo que se relacione con el cambio al que fue sujeto, que deriva precisamente del producto del poder legislativo.

darle congruencia al ordenamiento, ley o codificación, no puede considerarse como un acto legislativo nuevo que autorice su impugnación a través de la acción de inconstitucionalidad; sin embargo, si el legislador ordinario durante el proceso legislativo manifestó su voluntad de no reformar la norma, pero del texto aprobado se advierte que en realidad se modificó su alcance jurídico o se precisó un punto considerado ambiguo u oscuro, debe estimarse que se está ante un nuevo acto legislativo susceptible de impugnación". Novena Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIX, Abril de 2009. Tesis: P./J. 17/2009. Página: 1105.

¹² Por mayoría de 6 votos, votaron en contra los señores Ministros Gudiño Pelayo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero y Silva Meza.

¹³ Por mayoría de 9 votos, votaron en contra los señores Ministros Cossío Díaz y Franco González Salas.

Ante lo acabado de explicar, la improcedencia hecha valer resulta **fundada** sólo en lo relativo a la **fracción XVI del artículo 369**, porque como bien lo sostiene el Congreso del Estado de Nayarit, el texto de esa porción normativa ya existía antes de la reforma materia de la presente acción, en tanto que sólo se cambió la "y" que aparece al final, por un ";" como a continuación se transcribe:

Texto anterior a la reforma publicada el 03 de octubre de 2015.	Texto de la reforma publicada el 03 octubre 2015
<p>Artículo 369. (...) XVI.- El que habiéndose obligado con otro de manera verbal o escrita, a la comercialización primaria de productos agropecuarios, pesqueros o forestales, y utilizando engaños, artificios, maquinaciones, después de recibida la cosa pactada, incumpla con la obligación del pago en los términos fijados, siendo aplicable lo previsto por el artículo 356 de este Código, y (...)</p>	<p>Artículo 369. (...) XVI. El que habiéndose obligado con otro de manera verbal o escrita, a la comercialización primaria de productos agropecuarios, pesqueros o forestales, y utilizando engaños, artificios, maquinaciones, después de recibida la cosa pactada, incumpla con la obligación de pago en los términos fijados, siendo aplicable lo previsto por el artículo 356 de este Código; (...)</p>

Como se advierte el legislador en ningún momento tuvo la intención de modificar la esencia del contenido de esa fracción, sólo, por técnica legislativa, consideró oportuno cambiar la "y" que aparece al final, por un "punto y coma", puesto que se agregarían las fracciones XVII y XVIII, en este sentido, la norma impugnada (fracción XVI del artículo 369 del Código Penal del Estado de Nayarit), no puede considerarse un nuevo acto legislativo, por ende, procede sobreseerse con relación a dicho precepto, al actualizarse la causal prevista en el artículo 19, fracción VII¹⁴, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Situación que no acontece con el artículo 297 del código sustantivo en cita, dado que éste sí sufrió una modificación substancial pues si bien únicamente se agregó en el párrafo primero la palabra de "**prisión**", para precisar la pena aplicable al delito de calumnias (el texto anterior a la reforma no precisaba esa pena), a efecto de que el precepto señalara: "**Se aplicará de seis meses a dos años de prisión o multa de tres a quince días de salario al que impute falsamente un delito, ya sea porque el hecho es falso o inocente la persona a quien se le imputa.**". Lo cierto es que, tal precisión sí resulta substancial, en tanto justamente precisa la pena aplicable al delito, siendo la pena un elemento fundamental en la configuración típica de un delito, por lo que en ese sentido la reforma que ahora se impugna sí es substancial y, por ello procede su impugnación al día siguiente de su publicación, en los términos señalados en la primera parte de este considerando.

TERCERO. Legitimación del promovente. El artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es del tenor siguiente:

"Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá en los términos que señale la Ley Reglamentaria, de los asuntos siguientes:

(...).

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma por:

(...).

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en los estados de la República, en contra de leyes expedidas por las legislaturas locales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en contra de leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

...".

¹⁴ "ARTÍCULO 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:

...

VII. Cuando la demanda se presentare fuera de los plazos previstos en el artículo 21, y

..."

En la presente acción de inconstitucionalidad la demanda fue suscrita por Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, carácter que acreditó con la copia certificada del oficio número DGPL-1P3A.-4858, de trece de noviembre de dos mil catorce, mediante el cual el Pleno del Senado de la República lo eligió para desempeñar tal cargo, documento que obra a foja treinta del expediente.

En consecuencia, debe decirse que el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, está facultado para promover la acción de inconstitucionalidad contra la reforma del Código Penal para el Estado de Nayarit, contenida en el Decreto publicado en el periódico oficial de la entidad el tres de octubre de dos mil quince.

CUARTO. Causas de improcedencia. Además de la extemporaneidad en la demanda cuyo estudio quedó agotado en el considerando segundo, no se hicieron valer otras causas de improcedencia, y tampoco este Tribunal Pleno advierte su actualización, de ahí que lo procedente sea continuar con el estudio de fondo del asunto.

QUINTO. Estudio sobre la inconstitucionalidad del artículo 297 del Código Penal del Estado de Nayarit. La Comisión Nacional accionante sostiene en esencia que ese precepto es violatorio de los artículos 1, 6, 7 y 21 de la Constitución Federal, así como el 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, porque al tipificar el delito de calumnia representa un atentado contra la libertad de expresión, así como el principio pro persona.

Precisa que el derecho penal sólo debe ser usado como última ratio, es decir, que se dará primicia a otras vías jurídicas antes de acudir a la tipificación legal para regular una conducta, lo que no acontece con el artículo 297 del Código Penal del Estado de Nayarit, ya que prevé por un supuesto contemplado en el derecho civil, una pena privativa de libertad, pudiendo actualizarse cualquiera de estas vías para el mismo hecho con consecuencias abismalmente distintas, lo que ocasiona un ataque directo al principio pro persona, ya que dicho precepto de ningún modo resulta más favorable en su aplicación. Aunado a que, no atiende a ningún otro elemento del tipo penal, como la intencionalidad del sujeto activo, pues no prevé que la acusación sea dolosa o tenga como fin causar un perjuicio y a la par impone un criterio de veracidad para la actualización del tipo, pasando por alto que a quien corresponde determinar la veracidad o falsedad de la comisión de un delito, es al Ministerio Público.

A efecto de analizar los conceptos aludidos, en principio, conviene tener presente el texto de los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal:

"Artículo. 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

[...]"

"Artículo 7o.- Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito."

Los derechos fundamentales de libertad de expresión y a la información establecidos en los artículos constitucionales transcritos, han sido analizados tanto por el Tribunal Pleno¹⁵ como por la Primera Sala¹⁶ de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver distintos asuntos, en los que han señalado que la libertad

¹⁵ Al resolver la controversia constitucional 61/2005, en la sesión correspondiente al 24 de enero de 2008 y que dio origen a la jurisprudencia P./J. 54/2008, Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: **"ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL"**, así como al resolver la acción de inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006, en la sesión de 7 de diciembre de 2006, de las que derivó la jurisprudencia P./J. 25/2007, Novena Época, Pleno, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXV, mayo de 2007, página 1520, que lleva por rubro: **"LIBERTAD DE EXPRESIÓN. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO"**.

¹⁶ Al resolver el amparo directo en revisión 2044/2008, en la sesión correspondiente al 17 de junio de 2009, y que dio origen, entre otras, a la tesis 1a. CCXVI/2009, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXX, diciembre de 2009, página 288, de rubro: **"LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS JUEGAN UN PAPEL ESENCIAL EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN COLECTIVA"**.

de expresión y el derecho a la información —centrales en un Estado constitucional democrático de derecho— tienen una doble faceta o dimensión, a saber: por un lado, aseguran a las personas espacios esenciales para el despliegue de su autonomía y, por otro, gozan de una vertiente pública, colectiva o institucional que los convierte en piezas básicas para el adecuado funcionamiento de una democracia representativa¹⁷.

Los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevén en síntesis, lo siguiente: a) la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; b) el derecho a la información será garantizado por el Estado; c) es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; d) No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones; e) ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión; f) los límites a la libertad de difusión únicamente pueden ser los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución Federal.

Estos derechos que constituyen pilares fundamentales del Estado democrático, fueron de los primeros que las declaraciones de derechos incluyeron y hoy en día se encuentran en el núcleo de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por México, y en particular en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mejor conocida como el Pacto de San José de Costa Rica¹⁸, y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁹. Haciendo una síntesis combinada del artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica²⁰ con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²¹, obtenemos los siguientes puntos fundamentales:

- a) Nadie puede ser molestado a causa de sus opiniones (artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).
- b) Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (artículos 19 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto de San José de Costa Rica, respectivamente).

¹⁷ En éste y en los tres párrafos siguientes se sigue y se asume lo establecido por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 2044/2008.

¹⁸ Depositario: OEA. Lugar de adopción: San José de Costa Rica. Fecha de adopción: 22 de noviembre de 1969. Adhesión de México: 24 de marzo de 1981. Aprobación del Senado: 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981.

¹⁹ Depositario: ONU. Lugar de adopción: Nueva York, Estados Unidos de América. Fecha de adopción: 16 de noviembre de 1966. Adhesión de México: 23 de marzo de 1976. Aprobación del Senado: 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981.

²⁰ Pacto de San José de Costa Rica.

"Artículo 13. Libertad de pensamiento y de expresión.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional."

²¹ Pacto Internacionales de Derechos Civiles y Políticos.

"Artículo 19.

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas."

- c) El ejercicio del derecho a la libertad de expresión no puede estar sujeto a previa censura sino sólo a responsabilidades ulteriores. Estas, que se relacionan con los deberes y responsabilidades especiales que el ejercicio de la libertad de expresión comporta, deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respectivamente).
- d) No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica).
- e) Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa, pero únicamente con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos, para la protección moral de la infancia y la adolescencia (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica).
- f) Por ley estará prohibida toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional (artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica).

Entre los rasgos jurídicos que dan cuerpo a estos derechos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales citados, a continuación destacan dos que son esencialmente relevantes para el análisis jurídico que debemos desarrollar en la presente instancia. El primero de ellos tiene que ver con los sujetos y el contenido de estas libertades. El segundo tiene que ver con los límites que pueden jurídicamente imponerse a estas libertades y con los que, por el contrario, están proscritos.

I. Las diferentes dimensiones del contenido de la libertad de expresión pueden ser explicadas y desarrolladas en múltiples formas.

Por ejemplo, y como la Corte Interamericana ha tenido la oportunidad de destacar en reiteradas ocasiones²², se trata no solamente de la libertad de expresar el propio pensamiento, sino también del derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Junto a la seguridad de no poder ser víctima de un menoscabo arbitrario en la capacidad para manifestar el propio pensamiento, la garantía de la libertad de expresión asegura asimismo el derecho a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, lo cual abre la puerta a la importancia de la dimensión colectiva del ejercicio de este derecho. La libertad de expresión es, efectivamente, un medio para el intercambio de ideas e informaciones que protege tanto la comunicación a otras personas de los propios puntos de vista como el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden. Ambas dimensiones deben garantizarse de forma simultánea para la debida efectividad al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

Esta doble dimensión explica asimismo la importancia de garantizar plenamente las condiciones de divulgación de los mensajes. La libertad de expresión comprende el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios. La expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo que una restricción de la posibilidad de divulgación representa directamente, un límite al derecho de expresarse libremente. Ello tiene repercusiones de variada índole en muchos planos, pero en especial en el ámbito de los llamados medios de comunicación social. Si el derecho a la libre expresión comprende el derecho a fundar y administrar medios de comunicación, la misma requiere igualmente que estos medios estén razonablemente abiertos a todos; la posición estratégica de los medios, y la complejidad técnica y económica asociada a la expresión a través de los mismos justifica que deban mantener sus actividades dentro de parámetros que permitan seguir calificándolos de verdaderos instrumentos de esa libertad y no de vehículos para restringirla.

II. La centralidad con que la Constitución Federal o los Convenios internacionales citados consagran la libertad de expresión **no debe llevar a concluir que se trata de derechos ilimitados**. Sin embargo, los textos fundamentales se preocupan por establecer de modo específico cómo deben ser estas limitaciones para poder ser consideradas legítimas.

²² Véase particularmente la Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985 y el caso Olmedo Bustos y otros vs. Chile (caso "La última tentación de Cristo") resuelto en sentencia de 5 de febrero de 2001.

La primera de las reglas sobre límites, plasmada tanto en el primer párrafo del artículo 7o. de la Constitución Federal ("**ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta...**") como en el párrafo 2 del artículo 13 de la Convención Americana ("**[e]l ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas**") es la interdicción de la censura previa.

La prohibición de la censura previa, implica que el Estado no puede someter las actividades expresivas o comunicativas de los particulares a la necesidad de solicitar previamente un permiso a la autoridad que, por razones de contenido, tenga el poder de impedir el desarrollo de las mismas. El Pacto de San José es uno de los instrumentos más claros respecto de esta cuestión, porque contrapone expresamente el mecanismo de la censura previa a la regla según la cual el ejercicio de la libre expresión y de la libertad de imprenta sólo puede ser sometida a responsabilidades ulteriores.

La prohibición de la censura, en otras palabras, no significa que la libertad de expresión no tenga límites, o que el legislador no esté legitimado para emitir ex ante, normas en consideración a los mismos. Lo que significa e implica es que estos límites no pueden hacerse valer mediante un mecanismo por el cual una autoridad excluya sin más a un determinado mensaje del conocimiento público; los límites deben hacerse valer a través de la atribución de responsabilidades —civiles, penales, administrativas— posteriores. **No se trata, pues, de que no se pueda regular el modo y manera de expresión, ni que no se puedan poner reglas, incluso respecto del contenido de los mensajes.** El modo de aplicación de estos límites, sin embargo, no puede consistir en excluir el mensaje del conocimiento público.

La Convención Americana establece una excepción a la prohibición de censura previa, que permite limitar el acceso a los espectáculos públicos en aras de la protección moral de la infancia y la adolescencia, y que viene a armonizar en este caso su despliegue con la protección de los derechos e intereses de niños y jóvenes. Sólo cuando la libre expresión entra en conflicto con los derechos de los niños y los jóvenes puede una medida como la previa censura de los espectáculos públicos justificarse; en el resto, cualquiera que sea el carácter de los elementos con los que la libre expresión de las ideas confluye, la censura previa no estará nunca justificada.

Respecto de los límites destinados a hacerse valer por medios distintos a la censura previa, en forma de exigencia de responsabilidad, entran en juego el resto de condiciones constitucionalmente establecidas, que la redacción de la Constitución Federal obliga a interpretar de modo estricto. Así, el artículo 6o. destaca la imposibilidad de someter la manifestación de las ideas a inquisiciones de los poderes públicos —"**la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa**"— **a excepción de aquellos casos en que se ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público**²³.

El artículo 7o. de la Constitución Federal, por su parte, evidencia con más claridad todavía la intención de contener dentro de parámetros estrictos, las limitaciones a la libertad de expresión al establecer que **la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia es "inviolable"**, y que **"ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límite que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como un instrumento de delito"**. Se trata, por lo tanto, de límites tasados y directamente especificados en la Constitución Federal.

La Convención Americana, por su parte, impone como "**límites de los límites**" las siguientes condiciones: a) la existencia de causales de responsabilidad previamente establecidas; b) la definición expresa y taxativa de esas causales por la ley; c) la legitimidad de los fines perseguidos al establecerlas (el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, **el orden público**, la salud o la moral públicas); d) la necesidad de que las causales de responsabilidad sean "necesarias para asegurar" los mencionados fines.

La legalidad de las restricciones a la libertad de expresión dependerá, por tanto, de que las mismas estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo y de que, cuando existan varias opciones para alcanzar ese objetivo, se escoja la que restrinja en menor escala el derecho protegido. La restricción debe ser proporcionada al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo.

²³ Es necesario precisar, además, que aun cuando del tenor literal del artículo 6° parece desprenderse que sólo las autoridades jurisdiccionales o administrativas están sujetas a la prohibición establecida, si entendemos correctamente la función de los derechos fundamentales podemos fácilmente concluir que el legislador es, desde luego, un destinatario pasivo tácito de la misma. Lo anterior no es una cuestión de simple simetría, sino que obedece al hecho de que sólo bajo una interpretación de esa especie es posible el cumplimiento integral de las funciones de este tipo de derechos en nuestro orden jurídico. Es claro que, dada la estructura de nuestro ordenamiento jurídico, las mencionadas autoridades jurisdiccionales y administrativas sólo podrían realizar las inquisiciones a las que se refiere el artículo 6° con una cobertura legal previa, con lo cual se sobrentiende que el legislador se encuentra constitucionalmente impedido para proveerla.

El estricto estándar con que las restricciones a la libertad de expresión —por cualquier medio— deben ser diseñadas y constitucionalmente evaluadas queda evidenciado asimismo por el hecho de que nuestros textos fundamentales proscriban las "restricciones indirectas" a la misma. Ello se hace de modo enfático y directo en la Convención Americana ("**[n]o se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones**"), y de modo más fragmentario pero no menos inequívoco en la Constitución Federal, que al proscribir la exigencia de fianza a los autores o impresores, al hablar de la imposibilidad de "coartar" la libertad de imprenta, al establecer que en ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Así por otra parte, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido durante los últimos años que la libertad de expresión constituye un **derecho preferente**, ya que sirve de garantía para la realización de otros derechos y libertades²⁴. En efecto, tener plena libertad para expresar, recolectar, difundir y publicar informaciones e ideas es imprescindible, no solamente como instancia esencial de auto-expresión y auto-creación, sino también como premisa para poder ejercer plenamente otros derechos humanos —el de asociarse y reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, el derecho de petición o el derecho a votar y ser votado— y como elemento funcional que determina la calidad de la vida democrática de un país.

En este punto, es importante mencionar que la Primera Sala al resolver el amparo directo 28/2010²⁵, sostuvo que de los preceptos señalados se desprende que todas las personas gozan del derecho a la libre expresión, cuyo ejercicio sólo podrá ser restringido mediante la exigencia de responsabilidades ulteriores en aquellos casos en que se afecten los derechos o reputación de terceros, la propia Constitución enuncia expresamente algunos de ellos: el orden público, la vida privada, los derechos de los demás y la moral²⁶.

Que la libertad de expresión y el derecho a la información son dos derechos funcionalmente esenciales en la estructura del Estado constitucional de derecho que tienen una doble faceta: por un lado, en su dimensión individual aseguran a las personas espacios esenciales para desplegar su autonomía individual, espacios que deben ser respetados y protegidos por el Estado; y por otro, en cuanto a su dimensión social, gozan de una vertiente pública, colectiva o institucional que los convierte en piezas centrales para el adecuado funcionamiento de la democracia representativa²⁷.

Consecuentemente, que cuando un tribunal decide un caso de libertad de expresión e imprenta, trasciende al grado al que en un país quedará asegurada la libre circulación de noticias, ideas y opiniones, condición indispensable para el adecuado funcionamiento de la democracia representativa²⁸.

Por lo anterior, la libre manifestación y flujo de información, ideas y opiniones, ha sido erigida en condición indispensable de prácticamente todas las demás formas de libertad, como un prerequisite para evitar la atrofía o el control del pensamiento y como presupuesto indispensable de las sociedades políticas abiertas, pluralistas y democráticas.

Así pues, en las sociedades democráticas es más tolerable el riesgo derivado de los eventuales daños generados por la expresión que el riesgo de una restricción general de la libertad correspondiente.

Respecto a los alcances de la protección constitucional a las ideas que surjan del ejercicio de la libertad de expresión, es importante hacer algunas precisiones:

1° La libertad de expresión tiene por finalidad garantizar el libre desarrollo de una comunicación pública que permita la libre circulación de ideas y juicios de valor inherentes al principio de legitimidad democrática. Así, las ideas alcanzan un máximo grado de protección constitucional cuando: (i) son difundidas públicamente; y (ii) con ellas se persigue fomentar un debate público²⁹.

²⁴ Por ejemplo, la Primera Sala ha desarrollado su doctrina sobre este tema, principalmente, en los amparos directos en revisión 2044/2008, sentencia de 17 de junio de 2009, 28/2010, fallado el 23 de noviembre de 2011 y 8/2012, sentencia del 4 de julio de 2012.

²⁵ Por mayoría de cuatro votos de los señores Ministros Pardo Rebolledo, Cossío Díaz, Sánchez Cordero y Zaldivar Lelo de Larrea.

²⁶ Amparo directo en revisión 2044/2008, sentencia de 17 de junio de 2009, fojas 16 y 17.

²⁷ Amparo directo en revisión 2044/2008, sentencia de 17 de junio de 2009, fojas 27 y 28.

²⁸ Amparo directo en revisión 2044/2008, sentencia de 17 de junio de 2009, foja 29. En el mismo sentido, Corte IDH. La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párr. 30.

²⁹ De hecho, existen expresiones que no son parte esencial de una exposición de ideas y que tienen tan poco valor social como parte del camino hacia la verdad, que cualquier beneficio que se obtenga de su pronunciamiento se ve derrotado por el interés social o la protección de otros derechos fundamentales. Al respecto resultan interesantes dos pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América: Case of Chaplinsky v. State of New Hampshire, 315 U.S. 568, decisión de 9 de marzo de 1942, y Case of Gertz v. Robert Welch, Inc., 418 U.S. 323, decisión del 25 de junio de 1974.

No obstante, aun en los casos en que no se cumplen estos requisitos, algunas expresiones pueden contribuir a la efectividad de fines de interés general y de principios constitucionales, sin embargo no nos hallaríamos en supuestos donde el derecho fundamental alcanzaría su mayor ámbito de protección constitucional³⁰.

2° Al menos decididamente a partir del amparo directo en revisión 2044/2008³¹, **esta Suprema Corte de Justicia de la Nación adoptó el estándar que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión denominó como el "sistema dual de protección"**³².

De conformidad con el sistema dual de protección, los límites de crítica son más amplios si ésta se refiere a personas que, por dedicarse a actividades públicas o **por el rol que desempeñan en una sociedad democrática**, están expuestas a un más riguroso control de sus actividades y manifestaciones que aquellos particulares sin proyección pública alguna, pues en un sistema inspirado en los valores democráticos, la sujeción a esa crítica es inseparable de todo cargo de relevancia pública.

Sobre este tema, la Corte Interamericana de Derechos Humanos precisó en el caso antes citado, que **el acento de este umbral diferente de protección no se asienta en la calidad del sujeto, sino en el carácter de interés público que conllevan las actividades o actuaciones de una persona determinada**³³. Esta aclaración es fundamental en tanto que las personas no estarán sometidas a un mayor escrutinio de la sociedad en su honor o privacidad durante todas sus vidas, sino que dicho umbral de tolerancia deberá ser mayor solamente mientras realicen funciones públicas o estén involucradas en temas de relevancia pública.

3° **En una democracia constitucional como la mexicana, la libertad de expresión goza de una posición preferencial frente a los derechos de la personalidad, dentro de los cuales se encuentra el derecho al honor**³⁴. Esto se debe a que la libertad de expresión es un derecho funcionalmente central en un Estado constitucional y tiene una doble faceta: por un lado, asegura a las personas espacios esenciales para el despliegue de su autonomía y, por otro, goza de una vertiente pública, colectiva o institucional que los convierte en piezas básicas para el adecuado funcionamiento de la democracia representativa³⁵.

Esto no significa que la proyección pública de las personas las prive de su derecho al honor, sino simplemente que el nivel de intromisión admisible será mayor, aunque dichas intromisiones deben estar relacionadas con aquellos asuntos que sean de relevancia pública.

En este punto también conviene precisar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos al resolver el caso Kimel Vs. Argentina, en lo que interesa, sostuvo que:

"...52. La Corte ha precisado las condiciones que se deben cumplir al momento de suspender, limitar o restringir los derechos y libertades consagrados en la Convención. En particular, ha analizado la suspensión de garantías en estados de excepción y las limitaciones a la libertad de expresión, propiedad privada, libertad de locomoción y libertad personal, entre otros.

³⁰ Ver, por ejemplo, la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, STC 41/2011 de 15 de abril de 2011, F.J. 5°.

³¹ Incluso dio lugar a las tesis: 1a. XLIII/2010, de rubro **"LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA INTIMIDAD. PARÁMETROS PARA RESOLVER, MEDIANTE UN EJERCICIO DE PONDERACIÓN, CASOS EN QUE SE ENCUENTREN EN CONFLICTO TALES DERECHOS FUNDAMENTALES, SEA QUE SE TRATE DE PERSONAJES PÚBLICOS O DE PERSONAS PRIVADAS"**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXXI de marzo de 2010, página 928, y 1a. CCXIX/2009, de rubro **"DERECHOS AL HONOR Y A LA PRIVACIDAD. SU RESISTENCIA FRENTE A INSTANCIAS DE EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN ES MENOR CUANDO SUS TITULARES TIENEN RESPONSABILIDADES PÚBLICAS"**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXX de diciembre de 2009, página 278, en cuyo texto se retoman los efectos del "sistema dual de protección".

Este estándar, cuyas bases se habían sentado en la jurisprudencia europea, también fue adoptado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aunque su adopción podría calificarse de "tímida" en tanto que sólo se utiliza la construcción primaria que distingue personajes públicos de los privados, sin que se hayan desarrollado los efectos de dicho sistema, como el estándar de la real malicia. Al respecto, ver Corte IDH. Caso Herrera Ulloa, párrafos 125 y 128; Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111, párr. 103.

³² La Relatoría desarrolló la construcción de este estándar con base en un estudio doctrinal que ha sido incorporado paulatinamente a los ordenamientos legales de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos. Al respecto, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informe anual de 1999, Capítulo II.B, apartado 1.

En México, además de haber sido recogido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este estándar ha empezado a reconocerse en la legislación de la materia, por ejemplo, en la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal de 2006.

³³ Caso Herrera Ulloa, párr. 129, y Caso Kimel Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de mayo de 2008 Serie C No. 177, párr. 86.

³⁴ Tesis aislada 1a. CCXVIII/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXX de diciembre de 2009, página 286, cuyo rubro es **"LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU ESPECIAL POSICIÓN FRENTE A LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD"**.

³⁵ Tesis aislada 1a. CCXVI/2009, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXX de diciembre de 2009, página 287, cuyo rubro es **"LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU IMPORTANCIA EN UNA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"**.

53. Respecto al contenido de la libertad de pensamiento y de expresión, la Corte ha señalado que quienes están bajo la protección de la Convención tienen el derecho de buscar, recibir y difundir ideas e informaciones de toda índole, así como también el de recibir y conocer las informaciones e ideas difundidas por los demás. Es por ello que la libertad de expresión tiene una dimensión individual y una dimensión social; ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno.

54. Sin embargo, la libertad de expresión no es un derecho absoluto. El artículo 13.2 de la Convención, que prohíbe la censura previa, también prevé la posibilidad de exigir responsabilidades ulteriores por el ejercicio abusivo de este derecho. Estas restricciones tienen carácter excepcional y no deben limitar, más allá de lo estrictamente necesario, el pleno ejercicio de la libertad de expresión y convertirse en un mecanismo directo o indirecto de censura previa.

55. Por su parte, el artículo 11 de la Convención establece que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. Esto implica límites a las injerencias de los particulares y del Estado. Por ello, es legítimo que quien se considere afectado en su honor recurra a los medios judiciales que el Estado disponga para su protección.

56. La necesidad de proteger los derechos a la honra y a la reputación, así como otros derechos que pudieran verse afectados por un ejercicio abusivo de la libertad de expresión, requiere la debida observancia de los límites fijados a este respecto por la propia Convención. Estos deben responder a un criterio de estricta proporcionalidad.

57. Dada la importancia de la libertad de expresión en una sociedad democrática y la elevada responsabilidad que ello entraña para quienes ejercen profesionalmente labores de comunicación social, el Estado no sólo debe minimizar las restricciones a la circulación de la información sino también equilibrar, en la mayor medida de lo posible, la participación de las distintas informaciones en el debate público, impulsando el pluralismo informativo. En consecuencia, la equidad debe regir el flujo informativo. En estos términos puede explicarse la protección de los derechos humanos de quien enfrenta el poder de los medios y el intento por asegurar condiciones estructurales que permitan la expresión equitativa de las ideas.

58. Teniendo en cuenta lo anterior, para resolver el caso concreto la Corte i) verificará si la tipificación de los delitos de injurias y calumnia afectó la legalidad estricta que es preciso observar al restringir la libertad de expresión por la vía penal; ii) estudiará si la protección de la reputación de los jueces sirve una finalidad legítima de acuerdo con la Convención y determinará, en su caso, la idoneidad de la sanción penal para lograr la finalidad perseguida; iii) evaluará la necesidad de tal medida, y iv) analizará la estricta proporcionalidad de la medida, esto es, si la sanción impuesta al señor Kimel garantizó en forma amplia el derecho a la reputación del funcionario público mencionado por el autor del libro, sin hacer nugatorio el derecho de éste a manifestar su opinión.

Estricta formulación de la norma que consagra la limitación o restricción (legalidad penal)

63. La Corte ha señalado que "es la ley la que debe establecer las restricciones a la libertad de información". En este sentido, cualquier limitación o restricción debe estar prevista en la ley, tanto en sentido formal como material. Ahora bien, si la restricción o limitación proviene del derecho penal, es preciso observar los estrictos requerimientos característicos de la tipificación penal para satisfacer en este ámbito el principio de legalidad. Así, deben formularse en forma expresa, precisa, taxativa y previa. El marco legal debe brindar seguridad jurídica al ciudadano. (...)

71. Como quedó establecido (...), los jueces, al igual que cualquier otra persona, están amparados por la protección que les brinda el artículo 11 convencional que consagra el derecho a la honra. Por otra parte, el artículo 13.2.a) de la Convención establece que la "reputación de los demás" puede ser motivo para fijar responsabilidades ulteriores en el ejercicio de la libertad de expresión. En consecuencia, la protección de la honra y

reputación de toda persona es un fin legítimo acorde con la Convención. Asimismo, el instrumento penal es idóneo porque sirve el fin de salvaguardar, a través de la conminación de pena, el bien jurídico que se quiere proteger, es decir, podría estar en capacidad de contribuir a la realización de dicho objetivo. Sin embargo, la Corte advierte que esto no significa que, en la especie que se analiza, la vía penal sea necesaria y proporcional, como se verá infra.

(...)

75. El ejercicio de cada derecho fundamental tiene que hacerse con respeto y salvaguarda de los demás derechos fundamentales. En ese proceso de armonización le cabe un papel medular al Estado buscando establecer las responsabilidades y sanciones que fueren necesarias para obtener tal propósito. (...).

76. La Corte ha señalado que el Derecho Penal es el medio más restrictivo y severo para establecer responsabilidades respecto de una conducta ilícita. La tipificación amplia de delitos de calumnia e injurias puede resultar contraria al principio de intervención mínima y de última ratio del derecho penal. En una sociedad democrática el poder punitivo sólo se ejerce en la medida estrictamente necesaria para proteger los bienes jurídicos fundamentales de los ataques más graves que los dañen o pongan en peligro. (...)

78. La Corte no estima contraria a la Convención cualquier medida penal a propósito de la expresión de informaciones u opiniones, pero esta posibilidad se debe analizar con especial cautela, ponderando al respecto la extrema gravedad de la conducta desplegada por el emisor de aquéllas, el dolo con que actuó, las características del daño injustamente causado y otros datos que pongan de manifiesto la absoluta necesidad de utilizar, en forma verdaderamente excepcional, medidas penales. En todo momento la carga de la prueba debe recaer en quien formula la acusación. (...)

79. De otro lado, en el marco de la libertad de información, el Tribunal considera que existe un deber del periodista de constatar en forma razonable, aunque no necesariamente exhaustiva, los hechos en que fundamenta sus opiniones. Es decir, resulta válido reclamar equidad y diligencia en la confrontación de las fuentes y la búsqueda de información. Esto implica el derecho de las personas a no recibir una versión manipulada de los hechos. En consecuencia, los periodistas tienen el deber de tomar alguna distancia crítica respecto a sus fuentes y contrastarlas con otros datos relevantes.(...)"

En este sentido, la libertad de expresión y su vertiente consistente en el derecho a la información tienen una doble faceta, individual y social, que exigen no sólo que los individuos no vean impedida su posibilidad de manifestarse libremente, sino que se respete también su derecho como miembros de un colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno³⁶.

Esta posición preferente de la libertad de expresión y el derecho a la información tiene como principal consecuencia la **presunción general de cobertura constitucional de todo discurso expresivo o informativo**, misma que se justifica por la obligación primaria de neutralidad del Estado frente a los contenidos de las opiniones e informaciones difundidas, así como, por la necesidad de garantizar que, en principio, no existan personas, grupos, ideas o medios de expresión excluidos a priori del debate público³⁷. Este planteamiento es congruente con la prohibición de censura previa que establecen el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En consecuencia, **"el abuso de la libertad de expresión no puede ser objeto de medidas de control preventivo sino fundamento de responsabilidad para quien lo haya cometido"**³⁸. En otros términos, la responsabilidad que en todo caso pudiera generarse de una expresión indebida es, como esta Suprema Corte ha destacado en sus precedentes, de carácter ulterior.

³⁶ Véase Corte IDH, casos Ivcher Bronstein v. Perú. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C, No. 74, párrafo 146; "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros). Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C, No. 73, párrafo 64; y La Colegiación Obligatoria de Periodistas (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Opinión Consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafo 30).

³⁷ Véase CIDH, Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, p. 10.

³⁸ Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Opinión Consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafo 30).

Esta idea confirma que los derechos humanos reconocidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal tienen **límites** —como los tiene cualquier derecho humano—, dentro de los cuales la propia Constitución y los tratados internacionales identifican, entre otros, el orden público. En efecto, el artículo 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, refieren como una **restricción legítima al ejercicio de la libertad de expresión la protección del orden público**.

Ahora bien, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que puedan establecerse **responsabilidades ulteriores** como límites a la libertad de expresión, es preciso que ellas reúnan varios requisitos: a) deben corresponder a causales de responsabilidad previamente establecidas; b) debe haber una definición expresa y taxativa de esas causales por ley; c) los fines perseguidos al establecerlas deben ser legítimos, y d) esas causales de responsabilidad deben ser necesarias en una sociedad democrática para asegurar los mencionados fines³⁹. Cualquier interferencia que no logre satisfacer alguno de estos requisitos constituye una violación de la libertad de expresión.

En el presente caso, resulta necesario determinar si la sanción penal prevista en el artículo 297 del Código Penal del Estado de Nayarit constituye una responsabilidad ulterior que se inserta armoniosamente en el orden jurídico.

El precepto impugnado dispone lo siguiente:

"Artículo 297.- Se aplicará de seis meses a dos años de prisión o multa de tres a quince días de salario al que impute falsamente un delito, ya sea porque el hecho es falso o inocente la persona a quien se le imputa.

Igual sanción se aplicará al que para hacer que un inocente aparezca como culpable de un delito ponga en las vestiduras del calumniado, en su casa, en su automóvil, o en cualquier lugar adecuado para ese fin, una cosa que pueda dar indicios o presunciones de responsabilidad.

Si se condena al calumniado se impondrá al calumniador la misma sanción que aquél".

En razón a que los motivos de invalidez hechos valer por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, están encaminados a cuestionar el párrafo primero del numeral reproducido, en principio será éste el motivo de análisis. Así, se obtiene que el tipo penal previsto en el párrafo primero del artículo 297, contiene los elementos que integran el delito que se denomina calumnias, a saber:

- a) La existencia de una conducta consistente en una imputación falsa de cualquier persona (el tipo penal no requiere una calidad específica del sujeto activo);
- b) Por medio de la expresión, pues es por medio de ésta que se puede realizar la imputación, ya sea verbal o escrita.
- c) Impute **falsamente** (verbo rector del tipo o conducta que se prohíbe);
- d) Sujeto pasivo, el tipo penal no establece una calidad específica;
- e) Bien jurídico tutelado, lo constituye el honor de las personas;
- f) Culposos o dolosos, el tipo no establece que la conducta debe realizarse conociendo y queriendo lesionar el bien jurídico;
- g) Se establece como un delito de peligro, al no precisar que dicha conducta debe causar efectivamente un daño.
- h) Establece una pena específica, que consiste en seis meses a dos años de prisión y multa de tres a quince días de salario.

Como se señaló, la conducta prohibida en la disposición impugnada es **"imputar falsamente"**, por lo que la conducta constitutiva del delito es directamente la expresión ya sea verbal o escrita; de lo que, se desprende que, de acuerdo a la conducta que regula y el bien jurídico protegido (el honor de las personas), el artículo 297 del Código Penal del Estado de Nayarit, corresponde a una limitación al ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión en protección del derecho al honor.

La disposición impugnada, fue creada siguiendo el proceso legislativo correspondiente por las autoridades competentes y fue publicada en su texto actual el tres de octubre de dos mil quince. En este sentido, el requisito consistente en su previo establecimiento se encuentra plenamente cumplido.

³⁹ Corte IDH, La Colegiación Obligatoria de Periodistas (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) (Opinión Consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrafo 37 y 39).

Cuando se trata de limitaciones a la libertad de expresión impuestas por normas penales, la Corte Interamericana ha señalado que se deben satisfacer adicionalmente las exigencias propias del principio de legalidad. El propósito de este requisito cumple una doble función; por una parte, reduce la competencia del Estado en cuanto a la forma como éste puede restringir la libertad de expresión; por la otra, le indica al ciudadano qué es exactamente lo que se prohíbe.

Ahora, en cuanto a la definición expresa y taxativa de las causales de ley, debe tener presente que el artículo 14, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

"Artículo 14.- [...] En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

..."

Sobre el tema, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que el párrafo tercero de dicho numeral constitucional prevé el derecho fundamental a la exacta aplicación de la ley en materia penal. Por una parte, se ha determinado que su alcance consiste en que no hay delito sin ley, al igual que no hay pena sin ley⁴⁰; por tanto, se ha dicho que el precepto prohíbe integrar un delito o una pena por analogía⁴¹ o mayoría de razón⁴².

Por otro lado, de igual forma se puede sostener que la aplicación exacta de la Ley exige que las disposiciones normativas sean claras y precisas, pues de no ser así se podría arribar a tal incertidumbre que conllevaría a no poder afirmar (o negar) la existencia de un delito o pena en la ley; por tanto, a no poder determinar si se respeta (o se infringe) la exacta aplicación de la ley penal.

La anterior situación puede clarificar que en el derecho fundamental de exacta aplicación de la ley en materia penal, se puede advertir una vertiente consistente en un mandato de **"taxatividad"**: los textos que contengan normas sancionadoras deben describir claramente las conductas que están regulando y las sanciones penales que se puedan aplicar a quienes las realicen⁴³.

Por ello, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en igual sentido que el Pleno) ha sustentado que la exacta aplicación de la Ley (en materia penal) no se limita a constreñir a la autoridad jurisdiccional, sino que obliga también al creador de las disposiciones normativas (legislador) a que, al expedir las normas de carácter penal, señale con claridad y precisión las conductas típicas y las penas aplicables⁴⁴.

Se ha sostenido que el principio de legalidad, previsto en el artículo 14 constitucional exige que las infracciones y las sanciones deben estar impuestas en una ley en sentido formal y material, lo que implica que sólo es en esta fuente jurídica con dignidad democrática, en donde se pueden desarrollar (reserva de ley) esta categoría de normas punitivas, pero además sus elementos deben estar establecidos de manera clara y precisa para permitir su actualización previsible y controlable por las partes.

⁴⁰ Así, derivado de los conocidos aforismos en latín: "Nullum Crimen Sine Lege" y "Nulla Poena Sine Lege", se ha afirmado que (i) no se considera como ilícito el hecho que no esté señalado por la ley como delito, al igual que (ii) para todo hecho catalogado como delito, la ley debe prever expresamente la pena que le corresponda. Véase, entre otros, los pronunciamientos de la Primera Sala en los ADR 2334/2009; AR 448/2010; y ADR 1099/2012.

⁴¹ Como técnica integradora, la analogía consiste en aplicar a un caso concreto una norma que regula otro caso para darle respuesta; sin embargo, en materia penal la prohibición se ha entendido en que sólo la ley quiere castigar un hecho concreto (o imponer una determinada pena) cuando la describe en su texto (casos ausentes no quiere castigarlos): si el legislador hubiera querido tenerlos en cuenta lo hubiera manifestado en las disposiciones normativas. Así, la analogía (si fuese permitida) se utilizaría para decidir un caso penal ante una laguna normativa, y la forma de resolverlo consistiría en la aplicación de una norma que regula un caso similar ante la existencia de similitudes relevantes entre ambos casos. En la dogmática jurídica, sobre esta técnica, entre otros véase a Guastini Riccardo, Distinguiendo, Estudios de teoría y metateoría del derecho, España, Gedisa, 1999, p. 220-222; Ezquiaga Ganuzas Francisco Javier, La argumentación en la Justicia Constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del Derecho, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2006, pp.15-22.

⁴² También como mecanismo integrador, por mayoría de razón consistiría también en acudir a otra norma para resolver un caso, pero justificando su aplicación en que la razón o fundamento que subyace en la norma aplicada se manifiesta aún con mayor intensidad en el caso a decidir. En la dogmática jurídica, sobre esta técnica, entre otros véase a Guastini Riccardo, Distinguiendo, Estudios de teoría y metateoría del derecho, España, Gedisa, 1999, p. 222; Ezquiaga Ganuzas Francisco Javier, La argumentación en la Justicia Constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del Derecho, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2006, pp.133-154.

⁴³ Asimismo, se identificado que la vulneración a la exacta aplicación de la ley penal (en su vertiente de taxatividad) podría vulnerar otros derechos fundamentales en los gobernados. No sólo se vulneraría la seguridad jurídica de las personas (al no ser previsible la conducta: incertidumbre), sino que se podría afectar el derecho de defensa de los procesados (ya que sería complicado conocer qué conducta es la que se atribuye), y se podría posibilitar arbitrariedades gubernamentales por parte de los aplicadores de las disposiciones (legalidad o igualdad jurídica).

⁴⁴ Véase los criterios judiciales de rubros: **"EXACTA APLICACION DE LA LEY EN MATERIA PENAL, GARANTIA DE SU CONTENIDO Y ALCANCE ABARCA TAMBIEN A LA LEY MISMA."** [Registro: 200381, Novena Época, Instancia: Pleno Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo I, Mayo de 1995 Materia(s): Constitucional, Penal Tesis: P. IX/95, Página: 82]; y **"EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL. LA GARANTÍA, CONTENIDA EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, TAMBIÉN OBLIGA AL LEGISLADOR."** [Jurisprudencia 1a./J. 10/2006, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXIII, de marzo de 2006, página 84].

Sin embargo, este criterio inicial no implica cancelar el desarrollo de una cierta facultad de apreciación de la autoridad administrativa, pues el fin perseguido por el criterio no es excluir a ésta del desarrollo de este ámbito de derecho, sino garantizar el valor preservado por el principio de legalidad: proscribir la arbitrariedad de la actuación estatal y garantizar que los ciudadanos puedan prever las consecuencias de sus actos.

Así, la evolución del criterio de la Primera Sala ha respondido a la preocupación de hacer explícito el fin al servicio del que se encuentra el principio de legalidad establecido en el artículo 14 constitucional: garantizar la seguridad jurídica de las personas en dos dimensiones distintas: (i) permitir la previsibilidad de las consecuencias de los actos propios y, por tanto, la planeación de la vida cotidiana y (ii) proscribir la arbitrariedad de la autoridad para sancionar a las personas.

Con base en lo anterior, lo argüido por el promovente **es fundado**, debido a que si bien el precepto establece la conducta por la cual se le sancionará, a saber imputar un delito falsamente, y también precisó la pena a la que se haría acreedor el responsable; asimismo, el legislador persiguió un fin legítimo como es proteger el derecho al honor de las personas. Lo cierto es que no es claro en cuanto a precisar a qué se refiere con imputar un delito falsamente.

En efecto, los vocablos imputar y falsamente no son claros en la construcción del tipo penal, pues la norma **no precisa** si la imputación que penaliza se debe realizar ante alguna autoridad (verbigracia ministerial, como una falsa querrela) o bien se sancionará la imputación, verbal o escrita, hecha ante cualquier persona o en cualquier foro. Lo que además genera incertidumbre jurídica, al ser el aplicador quien determinará el contenido de esa expresión normativa.

Así, este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determina que el precepto impugnado debe considerarse **violatorio del principio de taxatividad**.

Aunado a lo anterior, se advierte que el legislador **no fue cauteloso** al establecer responsabilidades ulteriores por el ejercicio indebido de la libertad de expresión **a partir del daño efectivamente producido, y no por la mera posibilidad de afectación**.

Es decir, el legislador utilizó lo que la doctrina penal conoce como un **delito de peligro**, estableciendo una sanción, por la simple puesta en peligro de la violación al derecho al honor y, no por la concreción del daño.

Incluso, no consideró que la conducta debía realizarse de manera deliberada y con el propósito de dañar a una persona, sino que de su redacción se desprende claramente que se aplicarán las penas de prisión y pecuniaria, a quien haga dicha imputación falsa, aun cuando no se tenga el propósito de dañar a la persona sujeta de la imputación.

Lo anterior se advierte claramente, del artículo 304 del propio Código Penal del Estado de Nayarit, que a la letra indica:

"Artículo 304.- No servirá de excusa de la difamación, ni de la calumnia, que el hecho imputado sea notorio, o que el responsable no haya hecho más que reproducir lo ya publicado en la República o en otro país."

Lo que hace patente que, el delito se actualizará aun cuando no se tenga la intención de dañar el honor de la persona, ni que en efecto la conducta que se precisa, desplegada por el sujeto activo haya efectivamente causado un daño al sujeto pasivo, titular del derecho que pretende protegerse.

La propia conducta tipificada como delito resulta sobre inclusiva, pues la norma no precisa si la imputación que penaliza se debe realizar ante alguna autoridad (verbigracia ministerial, como una falsa querrela) o bien se sancionará la imputación, verbal o escrita, hecha ante cualquier persona o en cualquier foro; por lo que al no especificarlo se entiende que el precepto se ubica en esta última opción, es decir penaliza la imputación realizada ante cualquier persona y en cualquier foro. Lo que además genera incertidumbre jurídica, al ser el aplicador quien determinará el contenido de esa expresión normativa.

Así, la medida impugnada no satisface el requisito de necesidad en una sociedad democrática. La restricción no está adecuadamente orientada a satisfacer los intereses públicos imperativos que se pretenden proteger, y entre las opciones para alcanzar el objetivo mencionado, la restricción en análisis está muy lejos de ser la que restringe en menor escala el derecho de acceso a la información. Por el contrario, la medida desborda al interés que la justifica y no es conducente a obtener el logro de ese legítimo objetivo, sino que interfiere de manera sobre inclusiva en el efectivo ejercicio del derecho en cuestión.

Esto es así porque, de la manera en la que está configurado el delito en estudio no permite tener como excluyente de responsabilidad el hecho de que exista un error respecto de la información que se está expresando relativa a un delito cometido, con lo que incluso traslada la responsabilidad de la verificación de veracidad de la información contenida en una publicación, ya sea nacional o internacional a la persona que la va a reproducir, so pena de prisión.

Incluso, la Primera Sala ha sostenido que la información relacionada con la procuración e impartición de justicia es de interés público, particularmente en el caso de investigaciones periodísticas encaminadas al esclarecimiento de los hechos delictivos⁴⁵.

En definitiva, la descripción típica adolece de las precisiones necesarias a efecto de considerar que no se restringe de manera innecesaria la libertad de expresión pues no se estableció la finalidad que debía perseguirse con la atribución que se haga, ni se especificó el daño que debía producirse con ello, a efecto de que el sujeto activo se hiciera merecedor a una sanción penal como la expresión más represiva de la acción del Estado.

Este Pleno advierte, por tanto, que la restricción impugnada limita de manera excesiva el derecho de acceso a la información en tanto interfiere con el ejercicio legítimo de tal libertad. A este respecto, al fallar la acción de inconstitucionalidad 29/2011⁴⁶ este Pleno sostuvo que **"si un instrumento intimidatorio como la sanción penal se proyecta sobre conductas demasiado cercanas a lo que constituyen legítimos ejercicios de la libertad de expresión y el derecho a la información [...] se está limitando indebidamente a ambos derechos"**.

Igualmente, la norma impugnada tiene un impacto desproporcional sobre un sector de la población: el gremio periodístico. Al criminalizar la divulgación de la información que pudiera estar contenida en otras fuentes periodísticas o simplemente reproducir un hecho notorio, es claro que uno de los sujetos destinatarios de la norma podrían ser los periodistas, quienes tienen como función social la de difundir información sobre temas de interés público a fin de ponerla en la mesa de debate público, por lo que la norma termina teniendo un efecto inhibitorio de la terea periodística.

Así, no puede considerarse que el mecanismo que utilizó el legislador es acorde con la conducta que se pretende inhibir, pues si bien es necesario contar con mecanismos que aseguren la no vulneración del derecho al honor de las personas, lo cierto es que su establecimiento debe ser de tal manera cuidadoso que no restrinja al extremo los diversos derechos que pudieran pugnar, como en el caso, de manera relevante el derecho a la libertad de expresión el cual –como abundantemente se ha precisado– es un derecho fundamental en la conformación de un Estado democrático y, que por su propia naturaleza es de interés social.

Lo anterior demuestra que el legislador no ponderó adecuadamente los elementos constitucionales relevantes y, en concreto, la necesidad de equilibrar los límites constitucionales a la libertad de expresión con el ejercicio verdaderamente libre de la misma. De ahí que, la formulación normativa del tipo penal resulte violatoria del derecho fundamental, dado que tiene un efecto especialmente negativo sobre el ejercicio de la libertad de expresión.

Si los ciudadanos tienen algún tipo de duda acerca de si su comportamiento puede o no ser incluido por las autoridades bajo la amplia noción de "calumnia", renunciarán, por temor, a ejercer su derecho a la libre expresión del modo desenvuelto que es propio de una democracia consolidada y se refugiarán en la autocensura, de ahí que el mismo sea considerado inconstitucional.

Por lo anterior, resultan **esencialmente fundados** los argumentos expresados por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en tanto el primer párrafo de la norma impugnada resulta violatorio de los derechos humanos de libertad de expresión y derecho a la información, de legalidad, seguridad jurídica y exacta aplicación de la ley penal en su vertiente de taxatividad.

Las razones que anteceden fueron sustentadas por este Tribunal Pleno al resolver la acción de inconstitucionalidad 113/2015 y su acumulada 116/2015, por unanimidad de diez votos, en sesión celebrada el martes veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

Corresponde ahora llevar a cabo el **análisis relativo a los párrafos segundo y tercero del artículo 297 del Código Penal para el Estado de Nayarit**, que si bien no fueron motivo de los argumentos de impugnación hechos valer por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el numeral fue impugnado de manera general y se estima importante abordar su estudio en tanto prevén, el delito de equiparable a la calumnia, así como una variante en la sanción, por tanto es oportuno traer nuevamente a cuenta, el texto de tal numeral:

⁴⁵ Tesis aislada 1a. CLX/2013 (10a), con los siguientes rubro y texto: **"LIBERTAD DE EXPRESIÓN. INTERÉS PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.** Si se parte de la premisa de que los hechos delictivos repercuten de manera negativa en la sociedad, es innegable que las investigaciones periodísticas encaminadas a su esclarecimiento y difusión están dotadas de un amplio interés público. La comisión de los delitos, así como su investigación y los procedimientos judiciales correspondientes, son eventos de la incumbencia del público y, consecuentemente, la prensa está legitimada para realizar una cobertura noticiosa de esos acontecimientos. Dicha cobertura no sólo tiene el valor de una denuncia pública o de una contribución al escrutinio de la actuación de las autoridades encargadas de investigar y sancionar esos delitos, sino que ayuda a comprender las razones por las cuales las personas los cometen, además de que esa información también sirve para conocer las circunstancias que concurren para que tenga lugar el fenómeno delictivo."

⁴⁶ En sesión de veinte de junio de dos mil trece.

"Artículo 297.- Se aplicará de seis meses a dos años de prisión o multa de tres a quince días de salario al que impute falsamente un delito, ya sea porque el hecho es falso o inocente la persona a quien se le imputa.

Igual sanción se aplicará al que para hacer que un inocente aparezca como culpable de un delito ponga en las vestiduras del calumniado, en su casa, en su automóvil, o en cualquier lugar adecuado para ese fin, una cosa que pueda dar indicios o presunciones de responsabilidad.

Si se condena al calumniado se impondrá al calumniador la misma sanción que aquél.

Este Tribunal Pleno estima que el párrafo segundo de la normativa que ahora se analiza también es contraria a la garantía de legalidad en su vertiente de taxatividad, prevista en el artículo 14 de la Constitución Federal, en la medida que **no resulta clara sobre la conducta que pretende sancionar**, no obstante que el legislador se encuentra obligado a redactar de manera precisa y unívoca los tipos penales, pues sólo a partir de una descripción puntual y exhaustiva, se permitirá identificar con certeza cuándo un comportamiento es una instancia del supuesto legal previsto por la norma y cuándo queda fuera de su ámbito.

En el caso particular, el legislador local pretende sancionar la conducta desplegada por aquella persona que para hacer que un "inocente" aparezca como culpable de un delito, "ponga" en las vestiduras del calumniado, en su casa, en su automóvil, o "en cualquier lugar adecuado" para ese fin, "una cosa" que pueda dar indicios o presunciones de responsabilidad.

Sin embargo, tal descripción legal resulta ambigua porque contiene elementos de carácter objetivo, normativo, y/o calidades especiales de los sujetos pasivo y activo del delito, que resultan indeterminados, tal es el caso de la cualificación de la calidad del sujeto pasivo, a quien el legislador le confirió la condición jurídica de "inocente", lo cual es impreciso porque genera indeterminación en cuanto a conocer con certeza que se está ante una persona que ya fue juzgada, sentenciada y absuelta; o bien, se refiere a una persona que se crea, sospecha o presume inocente.

Además, en la descripción del tipo existe un elemento perse de culpabilidad en la comisión del delito, al condicionar que la "cosa" pueda dar indicios o presunciones de responsabilidad; esto es, que en el terreno procesal probatorio tuvo que haber sido analizado y valorado con esos efectos, en la etapa de investigación.

Sin embargo, en el **párrafo tercero** prevé una condición objetiva de punibilidad, que correspondería al calumniador para el supuesto de que el calumniado resulte condenado, caso en el que se le impondrá la misma sanción que éste sufrió.

Lo anterior da margen para que sea el aplicador de la norma quien decida en qué momento o ante quién debe simularse la culpabilidad del calumniado.

Todo lo anterior, denota la deficiente e incompleta redacción del numeral en cuestión, en tanto no señala en forma clara, precisa y exacta cual es la conducta que pretende sancionar, con lo cual se genera confusión, tanto en su aplicación por el operador de la norma, como en su observancia, pues el destinatario de la misma desconoce lo que es objeto de punición.

En mérito de lo hasta aquí expuesto, es dable concluir que asiste razón al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuando afirma que el artículo 297 del Código Penal del Estado de Nayarit, transgrede lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Federal, en tanto es contrario a la garantía de legalidad en su vertiente de taxatividad y seguridad jurídica.

SEXTO. Extensión de invalidez. Una vez determinado lo anterior, con fundamento en los artículos 73 y 41, fracción IV⁴⁷, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la jurisprudencia que se cita más adelante, en vía de consecuencia también debe declararse la invalidez de los artículos 24 Bis, fracción IX, 71-D, párrafo segundo, en la porción normativa "calumnia tocante al artículo 297", 298, 299, párrafos primero y segundo, en las porciones normativas "o calumnia", 300, en la porción normativa "y la calumnia", 301 en la porción normativa "o calumnia", 303, último párrafo, en la porción normativa "sea calumniosa o", y 304, en la porción normativa "ni de la calumnia", del Código Penal del Estado de Nayarit, pues su invalidez deriva indirectamente, de la declaratoria de invalidez de la norma impugnada, dado que forman parte del sistema normativo que prevé el delito cuya tipificación ha sido declarada inconstitucional.

⁴⁷ "Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.

Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

...

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada; [...]"

Los preceptos señalados a la letra dicen:

"Artículo 24 BIS. Se perseguirán por querrela de parte los siguientes delitos:

...

IX. Calumnia.

..."

"Artículo 71 D. Cuando el responsable de un delito doloso sea o haya sido miembro de alguna corporación policial pública o privada en los últimos cinco años contados a partir de la comisión del ilícito, la sanción prevista en el delito que corresponda aumentará hasta en una mitad; además de imponérsele la destitución e inhabilitación para ejercer empleo, cargo o comisión de la misma naturaleza de manera permanente, cuando así proceda.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a los siguientes delitos previstos en este ordenamiento: delitos contra el orden constitucional del Estado y su integridad territorial previsto en los artículos 127 y 128; conspiración relacionado con el artículo 129, rebelión contemplado en los artículos 130, 131, 132 y 135; sedición y otros desórdenes públicos con relación a los numerales 140 y 143; terrorismo de conformidad con el artículo 145; evasión de presos referido en los artículos 146, 148 y 152; armas prohibidas concerniente a lo dispuesto en el numeral 157; asociaciones delictuosas relativo a los numerales 158, 159, 160 y 160 bis; delitos de tránsito ejecutados por conductores de vehículos o autoridades de tránsito referente al numeral 163; el previsto en el artículo 186 bis; ultraje a insignias públicas respecto a los artículos 188 y 189; corrupción y prostitución de menores e incapaces con relación a los artículos 200, 201 y 202 Bis; lenocinio previsto en el artículo 206; revelación de secretos relativo a los numerales 208 y 209; ejercicio indebido de funciones tocante al artículo 211; abuso de autoridad, intimidación y tortura con relación a los artículos 212, 213 y 214; coalición de servidores públicos respecto en el artículo 215; tráfico de influencia consignado en el artículo 216; cohecho contemplado en el artículo 217; peculado señalado en el numeral 218; concusión previsto en el artículo 221; delitos cometidos en la custodia de documentos relativo al artículo 224; enriquecimiento ilícito de conformidad con lo que dispone el artículo 225; falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad contemplado en el artículo 246; usurpación de funciones públicas o de profesión referido en el artículo 249; uso indebido de condecoraciones, insignias, distintivos o uniformes de conformidad con lo que establece el artículo 250; atentados al pudor tocante a los artículos 255 y 256; estupro citado en el artículo 258; violación mencionado en el artículo 260; hostigamiento o acoso sexual previsto en el numeral 260 Bis; sustracción y tráfico de infantes concerniente al artículo 265; amenazas relacionado con los artículos 276, 277, 278; chantaje previsto en el artículo 279; allanamiento de morada contemplado en el artículo 280; asalto en referencia a los artículos 281 y 282; privación ilegal de la libertad y otros derechos de conformidad con el artículo 283; secuestro o plagio previsto en el artículo 284; desaparición forzada de personas mencionado en el artículo 291 A; trata de personas aludido en los numerales 291 B, 291 C, 291 D y 291 E; calumnia tocante al artículo 297; lesiones relacionado con los artículos 308, 309 y 310; homicidio de conformidad con el numeral 321; feminicidio previsto en el artículo 325, fracción IX; robo relacionado con los artículos 343 y 347; abigeato referente a los artículos 357, 358, 359, 360 y 363; abuso de confianza citado en el artículo 364 y encubrimiento señalado en el artículo 381."

"Artículo 298. Cuando haya pendiente un proceso o averiguación de un delito imputado a alguien calumniosamente, se suspenderá el ejercicio de la acción de calumnia hasta que en dicho proceso se dicte sentencia ejecutoria. En este caso, la prescripción comenzará a correr cuando termine el proceso."

"Artículo 299. No se procederá contra los autores de injurias, difamación o calumnia, sino por querrela de los ofendidos o de sus legítimos representantes.

Si la injuria, difamación o calumnia son posteriores al fallecimiento del ofendido, sólo se procederá en virtud de querrela de sus familiares o representantes legítimos.

Si esos mismos delitos se cometen con anterioridad al fallecimiento del ofendido y éste hubiere perdonado la ofensa o sabiendo que se había inferido, no hubiere presentado su querrela pudiendo hacerlo ni manifestado que lo hicieran sus herederos, se extinguirá la sanción penal de esos delitos."

"Artículo 300. La injuria, la difamación y la calumnia hechos al Congreso, al Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia o a cualquier Institución Oficial en el Estado, se sancionará con sujeción a las reglas de este título sin perjuicio de las sanciones que señala el artículo 186 de este Código."

"Artículo 301. Cualquier objeto que hubiere servido de medio para cometer los delitos de injurias, difamación o calumnia se inutilizará, a menos que se trate de algún documento público o privado que importe obligación, liberación o transmisión de derechos. En éste caso se anotará en el documento un resumen de la sentencia pronunciada contra el acusado o en hoja anexa si no cupiere."

"Artículo 303.- No se aplicará sanción alguna como responsable de difamación ni de injurias:

...

Lo prevenido en esta fracción, no comprende el caso en que la imputación sea clumniosa (sic) o se extienda a personas extrañas al litigio, o envuelva hechos que no se relacionen con el negocio de que se trata."

"Artículo 304.- No servirá de excusa de la difamación, ni de la calumnia, que el hecho imputado sea notorio, o que el responsable no haya hecho más que reproducir lo ya publicado en la República o en otro país."

En efecto, este Tribunal Pleno ha sostenido la existencia de diversos criterios para declarar la invalidez indirecta de normas, y en el caso, es aplicable el criterio material u horizontal⁴⁸:

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INVALIDEZ INDIRECTA DE LAS NORMAS. Para declarar la invalidez de una norma jurídica puede acudir al modelo de "invalidación directa", en el cual el órgano constitucional decreta, mediante una resolución, que cierta norma o normas resultan inválidas por transgredir frontalmente el contenido de una norma constitucional o legal. Sin embargo, no es el único modelo, pues existe el de "invalidación indirecta", en el cual la invalidez de una norma o de un grupo de ellas se origina a partir de la extensión de los efectos de la invalidez de otra. Este modelo está previsto en el artículo 41, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La condición necesaria para que se extiendan los efectos de invalidez de una norma declarada inválida es la relación de dependencia de validez entre esta norma y otra u otras del sistema, acorde con los siguientes criterios: a) jerárquico o vertical, según el cual la validez de una norma de rango inferior depende de la validez de otra de rango superior; b) material u horizontal, en el que una norma invalidada afecta a otra de su misma jerarquía debido a que ésta regula alguna cuestión prevista en aquélla, de suerte que la segunda ya no tiene razón de ser; c) sistemático en sentido estricto o de la "remisión expresa", el cual consiste en que el texto de la norma invalidada remite a otras normas, ya sea del mismo ordenamiento o de otro distinto; cuando remite expresamente, su aplicador debe obtener su contenido a partir de la integración de los diversos enunciados normativos que resulten implicados en la relación sistemática; de este modo, la invalidez de la norma se expande sistemáticamente por vía de la integración del enunciado normativo; d) temporal, en el que una norma declarada inválida en su actual vigencia afecta la validez de otra norma creada con anterioridad, pero con efectos hacia el futuro; y, e) de generalidad, en el que una norma general declarada inválida afecta la validez de la norma o normas especiales que de ella se deriven".

SÉPTIMO. Inconstitucionalidad de la fracción XVIII del artículo 369 del Código Penal para el Estado de Nayarit. El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostiene que la fracción XVIII del artículo 369 del Código Penal para el Estado de Nayarit, es contraria a los principios de legalidad, seguridad jurídica y la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, previsto en el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal.

⁴⁸ Época: Novena Época, Registro: 164820, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXI, Abril de 2010, Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 53/2010, Página: 1564

Lo anterior porque establece que se sancionará en términos del delito de fraude al que incumpla un acuerdo de voluntades celebrado en materia de soluciones alternativas de controversias penales del fuero común; sin embargo, los principios que fundan la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias, se han creado a fin de favorecer el acceso a una justicia pronta y expedita, así como beneficiar mecanismos que permitan la resolución de controversias, sin necesidad de una intervención jurisdiccional, principios que se ven trastocados por la porción normativa en análisis, al establecer una sanción por el incumplimiento de acuerdos conciliatorios, generando en sí un nuevo delito, cuando el espíritu de estos mecanismos es evitar la intervención mínima jurisdiccional del derecho penal en la resolución de conflictos.

Además, agrega el accionante que al establecer como delito el incumplimiento de un acuerdo derivado de un mecanismo alternativo de solución de controversias, transgrede la naturaleza del propio acuerdo, ya que su intención es propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, y no constituir una nueva causa de responsabilidad penal, generando un sistema penal circular donde el incumplimiento de la solución de un delito configura a su vez un nuevo delito.

Por otra parte, asevera el promovente que también se **violenta la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias**, prevista en el artículo 73, fracción XXI, inciso c), que originó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de veintinueve de diciembre de dos mil catorce, de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Y en contraste con los principios ahí establecidos, la norma impugnada, persigue la generación de un nuevo procedimiento penal por un diverso delito al que inicialmente se buscaba reparar, lo que favorece la dilación en la impartición de justicia y redundante en la tardía reparación del daño; contrariando el principio general inmerso en la primera parte de la fracción VII, del artículo 20, Apartado A, Constitucional el cual determina que una vez iniciado el proceso penal, siempre y cuando no exista oposición del inculpado, se podrá decretar su terminación anticipada en los supuestos y bajo las modalidades que determine la ley.

Incluso es una garantía de esos acuerdos, que el Juez de control los verifique y apruebe, en cuyo caso resolverá de inmediato sobre la extinción penal o el sobreseimiento del asunto, en los casos en que procedan. Si el pacto consensual se aprueba, su cumplimiento suspenderá el trámite del proceso, así como la prescripción de la acción penal de la pretensión punitiva; empero, si el imputado incumple sin causa justa dará lugar a la continuación del proceso.

Por cuestión de técnica jurídica, se impone en principio analizar el segundo de los argumentos que expone el accionante, en torno a la **competencia exclusiva del Congreso de la Unión para legislar sobre mecanismos de solución de controversias en materia penal**, pues de resultar fundada sería suficiente para declarar la invalidez de **la fracción XVIII del artículo 369 del Código Penal para el Estado de Nayarit**, por tratarse de una norma sin sustento constitucional.

Con el fin de determinar si el Congreso del Estado de Nayarit ha excedido el límite legislativo establecido por la Constitución Federal, es indispensable atender lo dispuesto por el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es del tenor literal siguiente:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

[...]

XXI. Para expedir:

[...]

c) La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

...".

La facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en determinadas materias es un tema que ha sido analizado en diversas ocasiones por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que se estima oportuno traer a cuenta que al resolver la acción de inconstitucionalidad [106/2014](#), en la sesión correspondiente al veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se hizo referencia a la interpretación llevada a cabo al fallar las diversas acciones de inconstitucionalidad [12/2014](#)⁴⁹ y [107/2014](#)⁵⁰ el siete de julio y veinte de agosto de dos mil quince, respectivamente, en los términos siguientes:

⁴⁹ Por unanimidad de once votos.

⁵⁰ Por unanimidad de diez votos.

- El mencionado artículo se introdujo a la Constitución mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de octubre de dos mil trece y fue modificado posteriormente por Decreto publicado el dos de julio de dos mil quince. De acuerdo con su contenido, el Congreso de la Unión es competente para expedir la legislación única en materia procedimental penal, de procedimientos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en la República, excluyendo de esta forma la concurrencia de los Estados para legislar al respecto.
- Según se advierte de lo expuesto durante el procedimiento legislativo la citada reforma constitucional tuvo como finalidad la unificación de las normas aplicables a todos los procesos penales a fin de hacer operativo el nuevo sistema de justicia penal a nivel nacional.
- Esto es, la reforma se inserta en el marco de transición del modelo de justicia penal preponderantemente inquisitorio a uno acusatorio y oral, pues de la experiencia de los estados en los que se han emitido las normas procesales aplicables a dicho sistema, se advierte que resulta necesaria la homogeneidad normativa para la eficaz operatividad del sistema, toda vez que las profundas diferencias entre una entidad y otra impactan en la calidad de la justicia, en tanto la interpretación de las figuras y la implementación en sí, ha quedado a discreción de cada autoridad local.
- En términos del régimen transitorio dicha reforma entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, el nueve de octubre de dos mil trece, señalando como fecha máxima de entrada en vigor de la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos y de ejecución de penas que debería expedir el Congreso de la Unión, el dieciocho de junio de dos mil dieciséis.
- De acuerdo con lo anterior, a partir de la fecha de entrada en vigor del Decreto de reforma constitucional en el que se -facultó de manera exclusiva al Congreso de la Unión para emitir la legislación única en materia penal, los Estados ya no pueden normar al respecto, pues han dejado de tener competencia para legislar sobre materia procedimental penal, mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas.
- Sin embargo, hasta en tanto entre en vigor la legislación única pueden seguir aplicando la legislación local expedida con anterioridad a esa fecha, lo que se corrobora con el contenido del artículo Tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, conforme con el cual, los procedimientos penales que a la entrada en vigor se encuentren en trámite continuarán su sustanciación en términos de la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos.
- El Congreso de la Unión en ejercicio de la citada atribución expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el cinco de marzo de dos mil catorce, estableciendo que su entrada en vigor se hará de manera gradual sin que pueda exceder del dieciocho de junio de dos mil dieciséis, en los mismos términos del transitorio constitucional a que se hizo referencia.
- De acuerdo con su artículo 2º, el objeto del Código es establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, por lo que todos los aspectos que dentro de esos rubros se encuentren ahí regulados, no pueden ser parte de las normas estatales, ni siquiera en forma de reiteración, en tanto que el Código Nacional es de observancia general en toda la República para los delitos que sean competencia de los órganos jurisdiccionales federales y locales.
- En términos del Transitorio Octavo del Código Nacional, la competencia de las entidades federativas se limita a la expedición de las normas complementarias que resulten necesarias para su implementación, las cuales tienen un carácter instrumental.

Y a partir de tales premisas se determinó que los preceptos ahí impugnados invaden la esfera de competencia federal, por lo que se declaró su invalidez⁵¹.

Ahora, la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, fue publicada en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el lunes veintinueve de diciembre de dos mil catorce, y entró en vigor en los mismos términos y plazos en que lo hizo el Código Nacional de Procedimientos Penales, acorde con lo previsto en el artículo Segundo transitorio del Decreto por el que se expidió ese código; es decir, de manera gradual sin que pudiera exceder del dieciocho de junio de dos mil dieciséis.

Conforme a su artículo 1, las disposiciones de la ley nacional en cita, son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tienen por objeto general, establecer los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que conduzcan a las Soluciones Alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable.

En tanto que los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

Por su parte, el Estado de Nayarit publicó en el Periódico Oficial del dieciocho de agosto de dos mil catorce, el Decreto que contiene la "**declaratoria de entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Nayarit a partir del día 15 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:**

- a) **Los efectos de la presente declaratoria aplicarán únicamente en los Municipios de Santa María del Oro, Tepic y Xalisco, Nayarit, respecto de los delitos de violencia familiar; abandono de familiares; delitos de tránsito ejecutados por conductores de vehículos o autoridades de tránsito previstos en el Libro Segundo, Título Segundo, Capítulo Quinto; daño en las cosas; y robo simple, tipificados en el Código a que se refiere el inciso c) del presente artículo;**
- b) **Con esta fecha entra en vigor la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicada el día 13 de octubre de 2012, en materia de Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y supeditadas a su vigencia en los artículos segundo y tercero transitorios de dichas reformas a la presente declaración;**
- c) **Previamente a su publicación en el Periódico Oficial, con esta fecha surte efectos la vigencia del Nuevo Código Penal para el Estado de Nayarit, aprobado por la Trigésima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en sesión pública extraordinaria de fecha 5 de agosto del año 2014, cuya aplicación operará en los municipios y delitos descritos en el inciso a) del artículo primero del presente Decreto, hasta en tanto no se emita una nueva declaratoria, respecto de los demás delitos del citado Código;**
- d) **Para los efectos previstos en los incisos a), b) y c) del presente Decreto, el Estado Libre y Soberano de Nayarit, con esta fecha adopta el Código Nacional de Procedimientos Penales, y**
- e) **Respecto al Código Penal para el Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado el 29 de noviembre de 1986, dicho instrumento seguirá vigente en todo el territorio estatal, con la salvedad prevista en los incisos a) y c) del artículo primero del presente Decreto.**

Artículo Segundo. **Para los efectos de su aplicación armónica y sistemática, con fecha 15 de diciembre del 2014, entrarán en vigor en la parte conducente, los siguientes ordenamientos legales:**

- a) **Ley Orgánica de la Fiscalía General, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado con fecha 15 de mayo del 2014, y**

⁵¹ Artículos 13, fracción III, 15, fracción V, 65 y 66 de la Ley para la Protección a Testigos y Sujetos Intervinientes en el Procedimiento Penal en el Estado de Colima, publicados mediante el Decreto número 400 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el veinticinco de octubre de dos mil catorce. Además se hizo extensiva la invalidez a los artículos 14, fracción I en la porción normativa que dice: ", tanto en el juicio como cuando se haga uso de la prueba anticipada"; y, 55 en la porción normativa que dice: "y no se haya interpuesto recurso alguno", ambos de la misma legislación.

- b) **Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado con fecha 28 de mayo del 2014.**

Artículo Tercero. Para los efectos de su aplicación armónica y sistemática, con fecha 15 de diciembre del 2014, entrarán en vigor previa publicación oficial, los siguientes ordenamientos legales, aprobados por la Trigésima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en sesión pública extraordinaria de fecha 5 de agosto del año 2014:

- a) **Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, y**
b) **Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica para el Estado de Nayarit.**

Artículo Cuarto.- Para continuar con la aplicación gradual y en su caso la implementación total del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Nayarit, la Comisión de Coordinación Interinstitucional deberá solicitar por escrito al Poder Legislativo del Estado que en ejercicio de sus facultades emita la Declaratoria respectiva".

Posteriormente, el diez de octubre de dos mil quince se publicó en el mismo medio de difusión la Ampliación a la Declaratoria de Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Nayarit, en los términos siguientes:

"I. Con fecha 31 de diciembre de 2015 entrarán en vigor:

- a) **En los municipios de Santa María del Oro, Tepic y Xalisco, Nayarit, la totalidad de los delitos que no ameritan prisión preventiva oficiosa.**
b) **En todo el territorio del Estado los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, narcomenudeo y abigeato. Estos delitos se juzgarán conforme lo determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.**

II. Con fecha 30 de abril de 2016 entrarán en vigor:

- a) **En los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Pedro Lagunillas, Nayarit, la totalidad de los delitos que no ameritan prisión preventiva oficiosa.**
b) **En todo el territorio del Estado los delitos de fraude, abuso de confianza y robo calificado. Estos delitos se juzgarán conforme lo determine el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.**

III. Con fecha 31 de mayo de 2016 entrarán en vigor en todo el territorio del Estado el resto de los delitos contemplados en el Código Penal para el Estado de Nayarit y aquellos en los cuales los tribunales del Estado sean competentes.

Artículo Segundo.- Cuando se actualice algún concurso de delitos y alguno o algunos de ellos ya se encuentren incorporados al nuevo sistema de justicia penal conforme a la presente Declaratoria, el proceso se substanciará conforme a éste.

Artículo Tercero.- Para efectos del artículo segundo transitorio, párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, dicho ordenamiento entrará en vigor en los mismos términos que se señalan en el Artículo Primero de la presente Ampliación de Declaratoria.

De lo hasta aquí relacionado, se obtiene que el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, se encuentran actualmente en vigor en el Estado de Nayarit.

En tanto que el Código Penal para el Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, concretamente en lo relativo al delito de fraude, estuvo vigente en todo el territorio estatal hasta el veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

Ahora, para el tema que aquí interesa, es relevante atender que al resolverse la acción de inconstitucionalidad **90/2015**, en la sesión correspondiente al trece de octubre de dos mil dieciséis, este Tribunal Pleno sostuvo que **la reforma constitucional** del artículo 73, fracción XXI, que **entró en vigor** al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, **el nueve de octubre de dos mil trece en el caso de mecanismos alternativos de solución de controversias, lo que quiere decir que a partir de esa fecha las legislaturas de las entidades federativas dejaban de tener facultades para**

legislar en todo sentido en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, lo que por supuesto, se extiende a futuras modificaciones a la legislación que había sido expedida con anterioridad por las legislaturas estatales y que por los artículos transitorios continuaban vigentes, hasta en tanto entrara en vigor la legislación única nacional en la materia; y a partir de ello concluyó que la reforma de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, en específico su artículo 5, fracciones IV, IV bis y V, carecía de sustento constitucional, ya que esas facultades se encuentran reservadas en exclusiva al Congreso de la Unión.

En el caso particular, es la fracción XVIII del artículo 369 del Código Penal para el Estado de Nayarit, vigente a partir del cuatro de octubre de dos mil quince y hasta el veintinueve de abril de dos mil dieciséis, la que constituye la materia del presente análisis, que textualmente señala:

"Artículo 369. Se considerarán como casos especiales de defraudación y se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, los siguientes:

...

XVIII. Al que incumpla un acuerdo de voluntades celebrado ante autoridad competente en materia de soluciones alternativas de controversias penales del fueron común, o

...".

Esto es, el legislador local prevé una nueva hipótesis de fraude especial, a quienes en forma alternativa de solucionar un conflicto en materia penal del fuero común, incumplan sin causa justificada en sus términos, cualquier acuerdo de voluntades celebrado ante la autoridad competente.

Lo que indudablemente se encuentra incluido en la materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, respecto del cual las legislaturas de las entidades federativas dejaron de tener facultad para legislar en todo sentido, desde el nueve de octubre de dos mil trece, acorde a lo dispuesto por el inciso c) de la fracción XIX del artículo 73 de la Constitución Federal.

Incluso, es oportuno señalar que la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, dentro de su capítulo V relativo a la Reglas Generales de los Mecanismos Alternativos, concretamente en su artículo 32⁵², prevé la posibilidad de concluir de manera anticipada los mecanismos alternativos, entre otros casos, por incumplimiento del acuerdo entre los Intervinientes; y como consecuencia de ese incumplimiento, el párrafo segundo del ordinal 35⁵³, establece la continuación del procedimiento penal.

En esta medida resultan fundados los argumentos a través de los cuales el Presidente Nacional de la Comisión de Derechos Humanos, sostiene que la fracción XVIII del artículo 369 del Código Penal para el Estado de Nayarit, carece de fundamento constitucional, dado que el Congreso local no puede emitir normas en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, porque tal atribución, corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión, conforme a lo establecido en el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Norma Fundamental.

Aunado a que lo relativo a las reglas generales de los mecanismos alternativos y la consecuencia del incumplimiento del acuerdo entre los intervinientes, se encuentra previsto por la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. De ahí que por más que el legislador del Estado de Nayarit considerara necesario legislar sobre el tema, lo cierto es que se encuentra impedido constitucionalmente para hacerlo.

En consecuencia debe declararse la invalidez de la fracción XVIII del artículo 369 del Código Penal para el Estado de Nayarit, reformada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el tres de octubre de dos mil quince.

En este contexto, dado que el concepto de invalidez relativo a la incompetencia del Congreso del Estado de Nayarit para legislar en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, resultó fundado y, consecuencia de ello se declaró la invalidez de la porción normativa acabada de precisar, deviene innecesario el estudio de los argumentos dirigidos a combatir el fondo del asunto.

⁵² "Artículo 32. Conclusión anticipada de los Mecanismos Alternativos.

El Mecanismo Alternativo se tendrá por concluido de manera anticipada en los casos siguientes:

...

V. Por incumplimiento del Acuerdo entre los Intervinientes, y

..."

⁵³ Artículo 35. Cumplimiento de los Acuerdos

...

El incumplimiento del Acuerdo dará lugar a la continuación del procedimiento penal. En caso de cumplimiento parcial de contenido pecuniario éste será tomado en cuenta por el Ministerio Público para efectos de la reparación del daño".

Respecto de lo anterior, es oportuno citar la jurisprudencia P./J. 37/2004, que es del tenor literal siguiente:

"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto".⁵⁴

OCTAVO. Efectos. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional, la invalidez de los artículos 24 Bis, fracción IX, 71-D, párrafo segundo, en la porción normativa "**calumnia tocante al artículo 297**", 297, 298, 299, párrafos primero y segundo, en las porciones normativas "**o calumnia**", 300, en la porción normativa "**y la calumnia**", 301 en la porción normativa "**o calumnia**", 303, último párrafo, en la porción normativa "**sea calumniosa**", y 304, en la porción normativa "**ni de la calumnia o**"; así como la fracción XVIII del artículo 369 del Código Penal para el Estado de Nayarit, surtirán efectos retroactivos al cuatro de octubre de dos mil quince, fecha en que entró en vigor.

La anterior declaración de invalidez con efectos retroactivos, surtirán efectos una vez que sean notificados los puntos resolutive de esta sentencia al Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Para el eficaz cumplimiento de esta sentencia también deberá notificarse al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, a los Tribunales Colegiado y Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, a los Juzgados de Distrito que ejercen su jurisdicción en el referido Circuito y a la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se sobresee en la acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 369, fracción XVI, contenido en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el tres de octubre de dos mil quince, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal de dicha Entidad Federativa, publicado el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, conforme a lo señalado en el considerando segundo de esta sentencia.

TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 297 y 369, fracción XVIII, del Código Penal impugnado y, en vía de consecuencia, la de los artículos 24 Bis, fracción IX, 71-D, párrafo segundo, en la porción normativa "**calumnia tocante al artículo 297**", 298, 299, párrafos primero y segundo, en las porciones normativas "**o calumnia**", 300, en la porción normativa "**y la calumnia**", 301 en la porción normativa "**o calumnia**", 303, párrafo último, en la porción normativa "**sea calumniosa o**" y 304, en la porción normativa "**ni de la calumnia**"; para los efectos retroactivos precisados en el último considerando de esta sentencia.

CUARTO. Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Nayarit.

QUINTO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes, así como al Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad, a los Tribunales Colegiados del Vigésimo Cuarto Circuito, a los Juzgados de Distrito en el Estado de Nayarit y a la Fiscalía General del Estado de Nayarit. En su oportunidad, archívese el expediente.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutive primero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto de los considerandos primero, tercero y cuarto relativos, respectivamente, a la competencia, a la legitimación del promovente y a las causas de improcedencia.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando segundo, relativo a la oportunidad en la presentación de la demanda, consistente en desestimar las causas de improcedencia alegadas por el Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Nayarit.

⁵⁴ Correspondiente a la Novena Época, con número de registro 181398, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XIX, junio de 2004, página 863.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo separándose del criterio de los cambios sustanciales, Piña Hernández separándose del criterio de los cambios sustanciales, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales separándose del criterio de los cambios sustanciales, respecto del considerando segundo, relativo a la oportunidad en la presentación de la demanda, consistente en no sobreseer respecto de los artículos 297 y 369, fracción XVIII, del Código Penal para el Estado de Nayarit. El señor Ministro Cossío Díaz reservó su derecho de formular voto aclaratorio.

En relación con el punto resolutivo segundo:

Se aprobó por mayoría de siete votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Medina Mora I., Laynez Potisek y Pérez Dayán, respecto del considerando segundo, relativo a la oportunidad en la presentación de la demanda, consistente en sobreseer respecto del artículo 369, fracción XVI, del Código Penal para el Estado de Nayarit. Los señores Ministros Pardo Rebolledo, Piña Hernández y Presidente Aguilar Morales votaron en contra. El señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea anunció voto concurrente. El señor Ministro Cossío Díaz reservó su derecho de formular voto aclaratorio.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos con salvedades, Franco González Salas con reservas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo separándose del criterio del cambio sustancial, Piña Hernández con reservas y separándose de algunas consideraciones, Medina Mora I. por razones distintas, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales por razones distintas, respecto del considerando quinto, relativo al estudio sobre la inconstitucionalidad del artículo 297 del Código Penal del Estado de Nayarit, consistente en declarar la invalidez del artículo 297 del Código Penal del Estado de Nayarit. El señor Ministro Medina Mora I. anunció voto concurrente.

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto de los considerandos sexto, relativo a la extensión de invalidez, consistente en declarar la invalidez, en vía de consecuencia, de los artículos 24 BIS, fracción IX, 71-D, párrafo segundo, en la porción normativa “calumnia tocante al artículo 297”, 298, 299, párrafos primero y segundo, en las porciones normativas “o calumnia”, 300, en la porción normativa “y la calumnia”, 301, en la porción normativa “o calumnia”, 303, párrafo último, en la porción normativa “sea calumniosa o”, y 304, en la porción normativa “ni de la calumnia”, del Código Penal del Estado de Nayarit, y séptimo, relativo a la inconstitucionalidad de la fracción XVIII del artículo 369 del Código Penal para el Estado de Nayarit, consistente en declarar la invalidez del artículo 369, fracción XVIII, del Código Penal del Estado de Nayarit.

Se aprobó por mayoría de ocho votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando octavo, relativo a los efectos, consistente en determinar que las declaraciones de invalidez decretadas surtirán sus efectos retroactivos al cuatro de octubre de dos mil quince, fecha en que entraron en vigor las normas impugnadas. Los señores Ministros Luna Ramos y Laynez Potisek votaron en contra.

En relación con el punto resolutivo cuarto:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando octavo, relativo a los efectos, consistente en determinar que la declaración de invalidez con efectos retroactivos surtirá sus efectos una vez que sean notificados los puntos resolutivos de esta sentencia al Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

En relación con el punto resolutivo quinto:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales.

Votación que no se refleja en puntos resolutivos:

Se aprobó por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando octavo, relativo a los efectos, consistente en determinar que, para el eficaz cumplimiento de esta sentencia, también deberá notificarse al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, a los Tribunales Colegiado y Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, a los Juzgados de Distrito que ejercen su jurisdicción en el referido Circuito y a la Fiscalía General del Estado de Nayarit. El señor Ministro Cossío Díaz votó en contra.

La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos no asistió a la sesión de veintinueve de mayo de dos mil dieciocho previo aviso a la Presidencia.

El señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena no asistió a la sesión de cinco de junio de dos mil dieciocho por desempeñar una comisión oficial.

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman el Ministro Presidente, el Ministro Ponente y el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Ministro Presidente: **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente: **Alberto Pérez Dayán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos: **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuarenta y cuatro fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original de la sentencia de cinco de junio de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 115/2015. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- Rúbrica.

VOTO ACLARATORIO QUE FORMULA EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 115/2015

I. Antecedentes

1. En sesiones de veintinueve de mayo y cinco de junio de dos mil dieciocho, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 115/2015, en el sentido de declarar parcialmente procedente y sobreseer en dicha acción, así como declarar la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit.
2. Ahora bien, aun cuando indiqué en las sesiones respectivas que estoy de acuerdo con el sentido de la decisión, me permito formular el presente voto aclaratorio por las razones que a continuación expondré:

III. Motivo de aclaración

3. La aclaración es en cuanto a destacar el problema de la vigencia de los Códigos Penales en el Estado de Nayarit, ya que coexistieron dos códigos durante la transición al nuevo sistema acusatorio, de hecho, en la presente acción y en la diversa 113/2015 y acumulada, se controvierten artículos de códigos distintos en el mismo Estado, es decir, en la presente acción de inconstitucionalidad se impugnaron disposiciones del código penal abrogado, en tanto que en la diversa acción 113/2015 y su acumulada, disposiciones del código vigente.
4. En ese sentido, siendo acciones de inconstitucionalidad en materia penal este Tribunal Pleno ha realizado el estudio correspondiente aun cuando las normas han cesado en su vigencia y en efectos se ha determinado extender la invalidez aún a artículos no vigentes en el momento de la impugnación (acción 54/2012, resuelta el 31 de octubre de 2013).
5. De modo que, aun cuando la acción de la que se ocupa la ejecutoria, pudiera ser resuelta de manera independiente al referirse a normas diferentes pertenecientes a códigos distintos, me parece que de acuerdo a la mecánica de resolución de este Alto Tribunal en este medio de control constitucional, debió turnarse la presente acción al mismo ministro que fue ponente en la diversa acción de inconstitucionalidad 113/2015 y su acumulada o incluso, acumularse a esta; lo anterior, a efecto de evitar resoluciones que pudieran resultar contradictorias.

El Ministro **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dos fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con el original del voto aclaratorio formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, en relación con la sentencia de cinco de junio de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 115/2015. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.1014 M.N. (diecinueve pesos con un mil catorce diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5055 y 8.5133 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en el Estado de Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 59/2019, promovido por Edgar Quijada Escobar, por su propio derecho, contra la sentencia de dieciocho de junio de dos mil dieciocho, emitida por los magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 1782/2009, por auto de veinte de marzo de dos mil diecinueve, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS al tercero interesado Rodolfo Meza Avilés, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 20 de marzo de 2019.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Juan Ramón Quiñonez Salcido.
Rúbrica.

(R.- 480060)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTOS

En el juicio de amparo 1446/2018, promovido por Jesús Armando Castillo Llanes y Dany Francisco Solís Reyes, se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso de diez de octubre de dos mil dieciocho, dictado en autos de la carpeta administrativa 427/2018. Se ordenó emplazar al tercero interesado Huberto Sánchez Ramírez y/o Uberto Sánchez Ramírez; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 03 de abril de 2019
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Ricardo Ruiz del Hoyo Chávez
Rúbrica.

(R.- 480606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

ERICK GRAJEDA RAMOS.

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 811/2018, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Mario Duarte Mira, contra los actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de veinte de agosto de dos mil dieciocho, dictada en el Toca número 1134/2018, el cual emana del juicio 738/2016, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de cuatro de abril de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Erick Grajeda Ramos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior, así como en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente
 Ciudad de México, a 05 de abril de dos mil diecinueve.
 El C. Secretario de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado
 en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Salvador Pahua Ramos.
 Rúbrica.

(R.- 480693)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. EDICTO. Para emplazar a: **Ivone Poblano Clavel y Jerónima Fernández Flores**. En el juicio de amparo 1001/2018, promovido por **Lorenzo Zamora Rueda**, contra actos del Juez de Control y Ejecución de Sentencias en la Región Judicial Centro-Poniente, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla y otra autoridad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo a las terceras interesadas **Ivone Poblano Clavel y Jerónima Fernández Flores**. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia certificada de la demanda para que comparezca si a su interés conviniere, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberán comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 1001/2018; asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en San Andrés Cholula, Puebla o en la zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, cuatro de abril de dos mil diecinueve.
 Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Martín Alfaro Mena.
 Rúbrica.

(R.- 480869)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE APOLONIA DE LA LUZ URBINA, PARTE TERCERO INTERESADA EN ESTE ASUNTO. En el juicio de amparo directo 2/2019, promovido por CARLOS SALMERÓN SALVADOR, contra la sentencia de tres de noviembre de dos mil cuatro, dictada por los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 882/2004, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 332/2003, por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, instruido por el delito de homicidio calificado, cometido en agravio de APOLONIA DE LA LUZ URBINA, a través de quien legalmente la represente, el cual tiene el carácter de parte tercero interesada, atento a su condición de ofendido en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto

correrle traslado con copia de la demanda y notificarle el auto admisorio, por medio de edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), párrafo segundo, y 181 de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la referida demanda y del proveído en cuestión; y deberá presentarse ante este órgano colegiado, con domicilio oficial en Avenida Osa Menor 82, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Ala Norte, piso 9, en San Andrés Cholula, Puebla, a deducir los derechos que le corresponden y señale domicilio en la ciudad de Puebla o zona conurbada, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso numeral 26, fracción III, de la citada normatividad.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 29 de marzo de 2019
Lic. Antonio Rodríguez Ortiz
Rúbrica.

(R.- 480599)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A NORBERTO JUAN HERNÁNDEZ MORALES y JORGE ABEL NETZAHUALCOYOTZI -terceros interesados-. En el juicio de amparo directo 23/2019, promovido por REYES NAVA ESCALONA, por propio derecho, contra la sentencia de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 1894/1994 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 274/1993 del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por los delitos de homicidio calificado, robo, asalto y asociación delictuosa, en agravio de NORBERTO JUAN HERNÁNDEZ MORALES y JORGE ABEL NETZAHUALCOYOTZI, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atento a su condición de parte agraviada por los referidos delitos y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponde -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, tres de abril de dos mil diecinueve.
Magistrado Presidente.
Jesús Rafael Aragón.
Rúbrica.

(R.- 480876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1025/2018-IV, promovido por Bernardo Rubio Vega y Salvador Álvarez Flores, en representación de CIA BRAGA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISTRIBUIDORA DE LICORES LOS AGUACATES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ALCOHOLES Y DERIVADOS DE AGAVE DEL VALLE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Fiscal Desconcentrado de Investigación en Iztacalco y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Gilberto Velázquez Robles, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
Ciudad de México, veintitrés de abril de dos mil diecinueve.
Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Minerva López Pedraza
Rúbrica.

(R.- 481064)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Noveno Civil del Distrito Judicial Puebla, expediente 846/2010 juicio ejecutivo mercantil, promueve José Omar Contreras Gaona, endosatario en procuración de CIPSA Industrias, S.A. de C.V. en contra de BRAVO MAQ S.A. de C.V. a través de quien legalmente la represente, Pedro Alejandro Bravo Hernández y Pedro Bravo Estrada. Auto once de marzo de dos mil diecinueve, citando postores legales primera y publica almoneda de remate, respecto del inmueble calzada de la charrería sin número oficial, manzana ochenta y tres, lote veintidós, Fraccionamiento Colina del Sur Mixcoac, CP. 01430, Delegación Álvaro Obregón, D.F. hoy Ciudad de México, superficie de terreno doscientos metros cuadrados; número folio real 513284. edictos que deberán fijarse en puertas del juzgado antes citado; puertas del juzgado competente Ciudad de México; periódico el popular; Diario Oficial de la Federación, tres veces término nueve días, postura legal dos terceras partes precio avalúo \$3'220,000.00 m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos cero centavos moneda nacional) postura legal \$2'146,666.66 m.n. (dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), presentar posturas y pujas audiencia de remate doce horas del diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, entre la fecha de la última publicación del edicto y fecha de la almoneda, deberá mediar un término no menor de cinco días. Demandado podrá liberar su bien pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades, hasta antes de causar estado auto fincamiento remate. Ordena enviar exhorto Presidente Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por su conducto lo haga llegar al C. Juez Civil competente, proceda desahogar exhorto en sus términos.

Atentamente.
 Ciudad Judicial Puebla, Puebla; 22 marzo 2016.
 Diligenciarlo Par.
Lic. Santiago Gómez Moreno.
 Rúbrica.

(R.- 480683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

BUNKER'S DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y/o BUNKERS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 64/2019-VII, promovido por **ACTIVOS HTRX UNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, contra los actos de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, su Presidente, y el Director del Registro Público Marítimo Nacional, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, notificarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia autorizada de la demanda de garantías y su ampliación, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
 Ciudad de México, a dos de abril de dos mil diecinueve.
 Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Licenciado Gabino Hernández Cruz
 Rúbrica.

(R.- 480792)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS CONTRERAS Y
 ANTONIO VILLALOBOS AGUILERA.

En los autos del juicio de amparo directo 112/2019, promovido por Oscar Mozo León, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 2482/2006, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a María del Carmen Villalobos Contreras y Antonio Villalobos Aguilera, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del tres de mayo del año en curso.

Mexicali, B. C. a 08 de abril de 2019.
 Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas
 Rúbrica.

(R.- 480966)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
Juzgado 60 Civil
Secretaría "A"

Expediente Número: 343/2018
"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales"
EDICTO

EN LOS AUTOS DE **PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION JUDICIAL**, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN **LAGUNA DE TÉRMINOS NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL.** PROMOVIDO ANTE ESTE H. JUZGADO POR **RAMIREZ LOPEZ MANUEL**. A NOTIFICAR A **JUANA RAMIREZ**. EXPEDIENTE NÚMERO **343/2018**, EL C. JUEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA **DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** QUE A LA LETRA DICE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. **SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS**, POR UNA SOLA VEZ, EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION BOLETÍN JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL**, EN LA **GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL** Y EN EL **PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO**. ASIMISMO SE ORDENA **FIJAR EN LA PARTE EXTERNA DEL INMUEBLE ANTES CITADO UN AVISO DE PROPORCIONES VISIBLES**, MEDIANTE EL CUAL SE INFORME A LA PERSONA QUE PUEDA CONSIDERARSE PERJUDICADA, A LOS VECINOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo de lo Civil.
Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.
 Rúbrica.

(R.- 481077)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

TERCERO INTERESADO

Miguel Ángel Arroyo López.

En cumplimiento al proveído de 7 de marzo de 2019, dictado en el juicio de amparo número 1796/2018 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Lucrecia Guadalupe Vázquez Moctezuma, contra actos del Juez Primero de Distrito en Materia Mercantil Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, del que se reclama el auto de 24 de agosto de 2018, dictado en el juicio oral mercantil 795/2015-III, mediante el cual se requieren a los ocupantes del inmueble identificado como casa habitación ubicado en calle Xalatla, número 84-24, colonia La Joya, lote 34, manzana 2, cerrada San Miguel, Conjunto Habitacional denominado Anturios Residencial, Municipio de Cuautlancingo, Estado de Puebla, para que, en el plazo de 3 días, realicen la desocupación y entrega material del inmueble a la parte actora y adjudicataria; apercibidos de lanzamiento, con uso de la fuerza pública y rompimiento de chapas, candados y cerraduras; así como su ejecución material; se le tuvo a Miguel Ángel Arroyo López, como tercero interesado; y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se le manda emplazar por medio de edictos, para que si a su interés conviniere se apersona a este juicio en el local de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece el tercero interesado, las notificaciones se le harán en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; para tal efecto se les hace saber que se han fijado las 10 horas del 29 de marzo de 2019, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia autorizada de la demanda y auto admisorio.

Para su publicación por 3 veces de 7 en 7 días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente, en San Andrés Cholula, Puebla, 7 de marzo de 2019. Doy fe.

Secretaria del Juzgado.

Sugey Elena Sierra Lizardi

Rúbrica.

(R.- 480601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de B. Cfa.
EDICTO

Tercero Interesada: J. Jesús Pérez Ayala, con CURP PEAJ400718HMNRYS17. En los autos del juicio de amparo indirecto número 578/2018, promovido por J. Jesús Pérez Ayala, contra actos de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California, con sede en Mexicali, y otras autoridades, consistente en: "IV.- **ACTOS RECLAMADOS.-**

De la Administración Desconcentrada de Recaudación de Baja California le reclamo la ilegal orden de embargo del crédito N-449136, contenida en el oficio 322-SAT-02-11-CCO-07996 sobre bienes de propiedad, toda vez que emana de un procedimiento que me es ajeno, ya que se el deudor del crédito es el homónimo J. Jesús Ayala Pérez, con CURP PEAJ400718HMNRYS17.

De la Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, B.C. le reclamo la ilegal orden de inscripción embargo girado mediante oficio 152, sobre bienes de mi propiedad, que emana del expediente 458/85, procedimiento que me es ajeno, ya que se el deudor del crédito es el homónimo J. Jesús Pérez Ayala, con CURP PEAJ400718HMNRYS17.

De la autoridad mencionada en el inciso c), le reclamo la posible inscripción de trasmisión de dominio de mi propiedad y también la ilegal inscripción de los embargos, de mi propiedad y también la ilegal inscripción de los embargos, de mi propiedad a favor del Servicio de Administración Tributaria.”; se le emplaza y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito del Decimoquinto Circuito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital, número 594, quinto piso, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo y de los autos de treinta de agosto y diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, en los cuales se admitió y amplió la demanda de amparo, asimismo, por el diverso proveído de trece de febrero de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó su emplazamiento al presente juicio; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le tendrá por emplazado al presente juicio y las ulteriores notificaciones, aun las que tengan carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en este Órgano Jurisdiccional, en términos de los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las once horas del quince de abril de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Mexicali, B.C., 05 de Abril de 2019.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California.

Martín Arreola Cháidez.

Rúbrica.

(R.- 480969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **835/2018-IV**, PROMOVIDO POR CASA DE BOLSA BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES INTERACCIONES CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES), CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, SE DICTÓ UN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO ÁNGEL FELIPE BARROSO SÁNCHEZ, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA**

MINUTOS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MÉRITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUSCITA DE LA DEMANDA DE AMPARO, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 169/2017 DEL ÍNDICE DEL JUEZ RESPONSABLE.

Atentamente.

Ciudad de México, 4 de abril de 2019.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. María del Rocío Gallardo Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 481048)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 6o. de Distrito en el Estado de Chihuahua
Cd. Juárez, Chih.
“EDICTO”

SUCESIÓN A BIENES DE EUTIMIO GRIJALVA BERNAL, DEMETRIO MOLINA AGUIRRE, FIDEL ROMERO ABREGO Y BONIFACIO DÍAZ GALVÁN.

TERCEROS INTERESADOS.

El diecinueve de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la localidad, el Juicio de Amparo 372/2017-III-A, promovido por ANITA RUBIO BREÑA, contra actos del JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ambos con residencia en esta ciudad, a quienes reclamó, esencialmente, el auto de radicación dictado en el expediente 213/16, del índice del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, así como las demás actuaciones y falta de emplazamiento, en el que se tuvo a CRISTINA MORENO CRUZ, promoviendo juicio ordinario civil en su contra y otros demandados, según aparece en la constancia del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, reconociéndose a la sucesión a bienes de EUTIMIO GRIJALVA BERNAL, DEMETRIO MOLINA AGUIRRE, FIDEL ROMERO ABREGO Y BONIFACIO DÍAZ GALVÁN, el carácter de terceros interesados, sin poder ser localizados, pese a la investigación ordenada por este Juzgado, por lo que mediante auto del uno de marzo de dos mil dieciocho, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, en términos del numeral 27, fracción III, inciso b), último párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles.

Se les informa a los referidos terceros interesados, que deberán presentarse ante este Tribunal, con domicilio en Avenida Tecnológico, mil seiscientos setenta, fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta ciudad, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano judicial; asimismo, hágasele saber que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de la mesa III, de la Sección de Amparos de este Juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Por acuerdo del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua.

El Secretario.

Lic. Félix Santillanes Cruz

Rúbrica.

(R.- 481075)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
16

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Juzgado Segundo de Distrito
en Cancún, Quintana Roo
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 259/2013, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", CONTRA LOS DEMANDADOS JOSÉ ALBERTO ROSEL CHAN, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Ciudad de Cancún, Quintana Roo; cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Preclusión derecho.

Visto el estado de autos, se advierte que la parte actora y demanda no comparecieron al presente asunto a imponerse del avalúo rendido por el perito a su nombre; por tanto, **se declara precluido su derecho para imponerse del avalúo rendido por el perito de su parte nombrado por este juzgado.**

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 470 y 471 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene como base para el remate, el arrojado por el peritaje emitido por el experto de la parte demandada, nombrado por este juzgado.

Exhibe certificado actualizado.

Por otra parte, se tiene por recibido el escrito signado por Gaspar Efrén Padilla Guerrero apoderado de la parte actora en el presente asunto, mediante el cual exhibe el certificado de gravamen actualizado, correspondiente al inmueble embargado en autos, el cual se localiza bajo el folio **21132**, el cual es propiedad del demandado **José Alberto Rosel Chan**.

Parte actora solicita remate.

Ahora bien, tal como lo solicita el ocurrente, toda vez que del certificado actualizado de mérito, se aprecia que no existe diverso gravamen o anotación, sobre el bien inmueble localizado bajo el número de folio electrónico **21132**, por lo que, con fundamento en los artículos 472, 473, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **remátese en pública subasta y primera almoneda** el bien inmueble ubicado en:

➤ "CALLE CERRADA PUNTA BETE, REGIÓN 79# 442 COND: CERRADA PUNTA BETE 1 FRACC: LA GUADALUPANA-PLAYA LOTE: 06 MNZA: 21 LOCALIDAD: PLAYA DEL CARMEN SUPERMNZA 79", CON FOLIO ELECTRÓNICO **21132**.

Descripción del bien inmueble.

La descripción general del citado bien inmueble es la siguiente:

➤ **USO ACTUAL:** UNA CASA HABITACIÓN QUE CONSTA DE DOS NIVELES: SALA-COMEDOR, COCINA, UNA RECÁMARA, UN BAÑO Y ÁREA DE LAVADO; **ESTADO DE CONSERVACIÓN:** BUENO. **VIDA UTIL TOTAL:** 50 AÑOS; **EDAD DEL INMUEBLE** 14 AÑOS. **ESTADO DE CONSERVACION:** BUENO. **CALIDAD:** ADECUADO A SU USO.

Precio de adjudicación.

Predio que **se fincará o adjudicará**, en su caso, al mejor postor conforme a derecho y por la cantidad de:

➤ **\$235,000.00** (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), precio fijado en autos.

Fecha y hora de audiencia de remate.

Se señalan las **once horas con tres minutos del veintiocho de mayo de dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia pública en la que se llevará a cabo la licitación en el local que ocupa este Juzgado Federal.

Postura legal.

Asimismo, se informa que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores interesados **exhibir previamente a la almoneda pública, cheque certificado o billete de depósito expedido por alguna institución crediticia**, en el que consignen por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja, tal y como lo dispone el número 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base al remate.**

Forma de anunciar el remate.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo preceptuado por el dispositivo 474 de la invocada legislación civil, **anúnciese el remate decretado en primer almoneda pública convocando postores mediante edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado Federal, hasta el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, fecha fijada para la audiencia de remate ordenada, además de los que la parte actora deberá publicar dos veces, de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que el tamaño mínimo de las letras de los edictos de que se trata deberá de ser de ocho puntos incluyendo el nombre de las partes, número de juicio, y juzgado en el que se tramita, ello en aras de proveer la debida transparencia en la presente etapa de ejecución.**

Para lo cual, se le hace saber al promovente que quedan a su disposición los edictos en la secretaría del Juzgado para su publicación, y una vez efectuadas exhiba ante este órgano jurisdiccional las publicaciones respectivas.

Ahora, tomando en cuenta que el bien inmueble se encuentra localizado en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, gírese despacho al **Juez Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad, con residencia en Playa del Carmen, Quintana Roo**, para que fije en sus estrados el edicto que se expide para los efectos legales correspondientes, hasta la fecha señalada en la que se celebrará la audiencia del remate que nos ocupa.

En ese sentido, se requiere al Juez de Primera Instancia de mérito, informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en el párrafo que antecede.

Déjese a disposición de la parte actora al despacho de mérito para que proceda a su diligenciación. Apercibimiento.

Bajo apercibimiento que de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una multa de \$1000.00 (mil pesos moneda nacional), con fundamento en la fracción II, del artículo 1067 bis, del Código de Comercio.

Avalúo.

En tal sentido, queda a disposición de los licitadores interesados, el avalúo correspondiente al bien inmueble que nos ocupa, tal como lo establece el artículo 487 del código procedimental civil, supletorio por disposición expresa del Código de Comercio.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma **Gerardo Vázquez Morales**, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante **Francisco Gallegos Núñez**, Secretario que autoriza y da fe. —DOS RUBRICAS”

LO QUE SE MANDA PUBLICAR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ FIJARSE EL PRESENTE EDICTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VÍA DE NOTIFICACIÓN. CANCÚN, QUINTANA ROO, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Atentamente

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Francisco Gallegos Núñez.

Rúbrica.

(R.- 481076)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Quejoso: Jorge Alberto Romero Guerrero
EDICTO

“...Inserto: Se comunica a los terceros interesados José Antonio Contreras Casas y Jair Eduardo Monroy Gallegos, que en auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se admitió la demanda de amparo promovida por Jorge Alberto Romero Guerrero, por propio derecho, registrada con el número de juicio de amparo 1916/2018-I, en el que señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso dictado el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez de Control del Distrito Judicial de Ecatepec, México en la carpeta administrativa 2198/2018. Se le hace de su conocimiento el derecho que tienen de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de abril de dos mil diecinueve.”

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, tres de abril de dos mil diecinueve.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

Claudia Verónica Martínez Baca.

Rúbrica.

(R.- 481074)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2018, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción II y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 7, 10, 13, 36, 37, 39, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado A, fracción XXV.2, en relación con los artículos 5, fracción I, inciso j) y 75 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la Directora de Verificación Patrimonial “A”, en suplencia por ausencia del Director General Adjunto de Verificación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en términos de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y de lo señalado en el oficio de designación DG/311/003/2019 de 3 de enero de 2019, notifica a **JOSÉ ROBERTO ROMERO BERUMEN**, lo siguiente:

En atención a lo ordenado en el expediente VP/038/2018, con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le solicita a Usted para que **dentro del plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos al de la última publicación del presente, realice las aclaraciones que correspondan en el expediente de verificación patrimonial antes señalado, ante los Directores de Verificación Patrimonial A, B, C y D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 del citado Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, adscritos a la Dirección General Adjunta de Verificación Patrimonial, en horas y días hábiles, en las oficinas de esta Dirección General Adjunta, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México.

En atención a lo anterior, el expediente de verificación patrimonial se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en el domicilio antes señalado. Por último, se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX y X, 17 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019.
La Directora de Verificación Patrimonial "A"
Lic. Manuela Ruth Cortés Méndez
Rúbrica.

(R.- 480692)

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Órgano Interno de Control
Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PEDRO DANIEL REYES GÓMEZ, en el procedimiento de responsabilidad administrativa **10C.11-62.015.19**, por acuerdo del 3 de abril de 2019, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Tecnólogo Titular "C" del Instituto Federal de Telecomunicaciones, toda vez que en ejercicio de las funciones de Inspector Verificador de Telecomunicaciones y Radiodifusión, no se abstuvo de causar la deficiencia del servicio encomendado, en virtud de que ejecutó la visita de verificación **IFT/UC/DGV/192/2016** en un domicilio distinto al señalado en la orden **IFT/225/UC/DG-VER/938/2016** y no se abstuvo de incumplir con la regulación normativa de las Visitas de Verificación, ya que con sus actos vulneró lo previsto en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en consecuencia, se ocasionó una deficiencia en el servicio público en virtud de que a pesar de que se encontró operando -sin concesión o permiso- una estación de radiodifusión y equipos instalados para esos efectos, la Unidad de Cumplimiento a través de la Dirección General de Sanciones, no pudo substanciar el procedimiento sancionatorio respectivo, y en su caso aplicar la sanción correspondiente por el uso ilegal de la frecuencia del espectro radioeléctrico 106.7 MHz, debido al acto realizado, entre otros, por **Pedro Daniel Reyes Gómez**. Por lo anterior, se le cita a comparecer personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, sita en Insurgentes Sur, número 838, piso 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, a las **11:30 HORAS del 23 de mayo de 2019**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de un defensor; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General Adjunta, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de lunes a jueves de 9:00 a 18:30 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Ciudad de México, a 23 de abril de dos mil diecinueve.

Firma **Enrique Ruíz Martínez**, Director de Substanciación y Resolución en ejercicio de las atribuciones previstas para la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución, con fundamento en el artículo 82, primer párrafo, en correlación con lo señalado en el Segundo Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, reformado el 20 de julio de 2017.

Rúbrica.

(R.- 480901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/04/2019/14/097, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO0593/16, formulado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-2331/19, de fecha 09 de abril de 2019, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, omitió administrar adecuadamente los recursos financieros asignados a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, lo que provocó que durante su gestión dicha dependencia transfiriera recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2014, de la cuenta bancaria en que los recibió y administró, a una cuenta diversa por un monto total de \$117,300,000.00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales se reintegró la cantidad de \$19,140,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin embargo de los restantes \$98,160,000.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), durante la auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación, dicha Secretaría no acreditó contar con la documentación justificativa y comprobatoria que permitiera constatar que el destino y aplicación dado a dichos recursos se encontraba dentro de los objetivos permitidos para su ejercicio causando un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por esta última cantidad; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de abril de 2019 por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **DIECISIETE** horas del **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2019.

El Director General

Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez

Rúbrica.

(R.- 480924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/04/2019/14/096, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO1715/16, formulado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-2326/19, de fecha 09 de abril de 2019, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, omitió administrar adecuadamente los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014, asignados a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, lo que provocó que no fuera enterado al Servicio de Administración Tributaria el monto correspondiente al Impuesto Sobre la Renta calculado por la Secretaría de Educación de Veracruz, durante el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de \$2,335,696,083.00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), ni durante la auditoría practicada por esta Auditoría Superior de la Federación, se presentara la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara el destino de dichos recursos, causando un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por dicha cantidad; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de abril de 2019 por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **ONCE** horas con **TREINTA** minutos del **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2019.

El Director General

Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez

Rúbrica.

(R.- 480928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/04/2019/14/093, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO1742/16, formulado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-2296/19, de fecha 08 de abril de 2019, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, omitió administrar adecuadamente los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014, asignados a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, toda vez que la Secretaría de Educación de Veracruz, calculó por concepto de retenciones para el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, Sistema de Ahorro para el Retiro y Retiro, Cesantía y Vejez un monto de \$1,506,438,852.65 (MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2014, de los que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz realizó únicamente pagos por concepto de FOVISSSTE con cargo a participaciones federales por \$446,300,648.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), sin que durante la auditoría practicada por esta Auditoría Superior de la Federación, se presentara la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara el destino y aplicación de los recursos que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz no enteró al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por un monto de \$1,060,138,204.19 (MIL SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 19/100 M.N.), causando un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por esta última cantidad; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de abril de 2019 por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **TRECE** horas con **TREINTA** minutos del **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2019.

El Director General

Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez

Rúbrica.

(R.- 480930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/04/2019/14/092, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO0599/16, formulado al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-2293/19, de fecha 08 de abril de 2019, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, omitió administrar adecuadamente los recursos financieros del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2014, por un monto de \$21,598,310,087.31 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) asignados a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, la cual realizó pagos a cuenta de la Secretaría de Educación de Veracruz por un monto de \$20,531,209,066.07 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), en conceptos de nómina federal y estatal subsidiada, terceros institucionales y gastos de operación, lo que provocó que al 31 de diciembre de 2014, existiera una diferencia por un monto de \$1,067,101,021.24 (MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL VEINTIÚN PESOS 24/100 M.N.), sin que durante la auditoría practicada por esta Auditoría Superior de la Federación, dicha Secretaría presentara la documentación justificativa y comprobatoria que permitiera constatar que el destino dado a dichos recursos se encontrara dentro de los objetivos permitidos para su ejercicio, causando un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por esta última cantidad; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de abril de 2019 por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2019.

El Director General

Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez

Rúbrica.

(R.- 480931)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Oficio Núm.: 312-3/70027/2019
Exp.: CNBV.3S.3.2, 312 (7841)

Asunto: Se modifican las Bases de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO BANCREA, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Av. Río de la Plata Oriente Núm. 102, Piso 2
Col. Del Valle, San Pedro Garza García
66220 Monterrey, N.L.
At'n: Lic. Adrián Jorge Lozano Lozano
Director General

Mediante oficio 312-3/69952/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, esta Comisión aprobó la reforma a la cláusula séptima de los estatutos sociales de esa entidad, con motivo del aumento a su capital social de \$1,080'000,000.00 a \$1,180'000,000.00

Con escrito presentado el 19 de marzo del año en curso y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio referido en el párrafo precedente, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 36,092 de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, notario número 122 de Monterrey, N.L. e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa misma ciudad el 7 de marzo de 2019, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple", hoy Banco Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple, contenida en oficio P050/2013 emitido por esta autoridad el 18 de junio de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-2/66193/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, publicado en el propio Diario el 29 de marzo de 2018, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social pagado será de \$1,180'000,000.00 (mil ciento ochenta millones de pesos 00/100) M.N.

..."

Asimismo y con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a esa entidad para que informe a esta autoridad la fecha de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, del presente oficio de modificación, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero
Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta
Rúbrica.

Directora General de Supervisión de Grupos
e Intermediarios Financieros A
C.P. María Micaela Fernández Ugarte
Rúbrica.

(R.- 481084)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

Citatorio por el cual se convoca a los integrantes de la Comisión Permanente a celebrar Sesión el día lunes 6 de mayo del año en curso.	2
--	---

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año, como el “Día Nacional del Balance Trabajo-Familia”.	2
---	---

Acuerdo por el que se reanuda la recepción, desahogo y resolución de trámites y procedimientos migratorios de la Oficina de Regulación Migratoria de la Subdelegación Federal Zona Sur de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Chiapas.	3
--	---

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, hecho en La Haya el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.	4
---	---

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, firmado en la ciudad de Washington, D.C., EUA, el doce de abril de dos mil catorce.	4
--	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.	18
--	----

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.	19
---	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.	23
--	----

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2022, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Aguascalientes.	27
---	----

SECRETARIA DE SALUD

Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud.	37
---	----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Criterio de interpretación, para efectos administrativos, de los artículos 109 Bis y 193 Bis de la Ley del Seguro Social.	42
--	----

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 82/2016, así como los Votos Concurrente formulado por el Ministro Javier Laynez Potisek y Particular por el Ministro Luis María Aguilar Morales.	46
--	----

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 115/2015, así como el Voto Aclaratorio formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.	58
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	92
--	----

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	92
---	----

AVISOS

Judiciales y generales.	93
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019. (Continúa en la Tercera Sección).	1
---	---

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

5 DE MAYO ANIVERSARIO DE LA VICTORIA SOBRE EL EJERCITO FRANCÉS EN PUEBLA, EN 1862

El 5 de mayo de 1862 el Ejército de Oriente, comandado por el general Ignacio Zaragoza, venció al ejército francés de intervención que pretendía tomar la ciudad de Puebla y avanzar sobre la capital de la República.

Zaragoza con 4,802 soldados se enfrentó al general Charles Latrille, conde de Lorencez, quien con un número similar de hombres, contaba entre sus tropas con algunos de los cuerpos más destacados del ejército galo, como el de Cazadores de Vincennes, los Cazadores de África y un regimiento de Zuavos. Teniendo también a su favor, la superioridad técnica de sus armas.

No obstante, todos los intentos por conquistar las posiciones mexicanas fueron rechazados, hasta que los franceses se vieron obligados a reconocer su derrota, retirándose del campo de batalla. Esta circunstancia fue comunicada de inmediato, vía telégrafo, por el general en jefe mexicano a la Ciudad de México, dando también cuenta del estimado de ambos bandos:

“Excelentísimo señor Ministro de Guerra:

Las armas del Supremo Gobierno se han cubierto de gloria; el enemigo ha hecho esfuerzos supremos por apoderarse del Cerro de Guadalupe, que atacó por el oriente a derecha e izquierda durante tres horas; fue rechazado tres veces en completa dispersión y en estos momentos está formado en batalla fuerte de 4,000 hombres y pico, frente al Cerro, la fuerza de tiro. No lo bato como desearía porque, el gobierno sabe, no tengo para ello fuerza bastante. Calculo la pérdida del enemigo, que llegó hasta los fosos de Guadalupe en su ataque, en 600 a 700 entre muertos y heridos; 400 habremos tenido nosotros. Sírvase usted dar cuenta de este parte al ciudadano Presidente. Ignacio Zaragoza”.

La noticia de la primera derrota del ejército francés, hasta entonces invicto, fue recibida en la capital con gran entusiasmo. Un grupo de diputados presentaron un proyecto de ley que declaraba que habían merecido bien de la patria el general Zaragoza, los generales, jefes, oficiales y soldados del Ejército de Oriente, por la defensa del honor e independencia de México en las Cumbres de Acultzingo y frente a Puebla, otorgándoles un voto de gracias de la representación nacional. La propuesta fue aprobada por la totalidad de los 103 diputados presentes. El 19 de mayo de 1862 Benito Juárez, presidente de la República promulgó un decreto concediendo una condecoración a los soldados que combatieron en favor de la República. Días después de la muerte del general Ignacio Zaragoza, un nuevo ordenamiento le otorgó su nombre a la ciudad que defendió.

El 4 de diciembre de ese año, en el Fuerte de Guadalupe, se levantó un templete por donde, uno a uno, subieron los soldados para recibir la medalla que el presidente Juárez prendió en su pecho. En esa ocasión, se realizó la primera representación de la batalla. El 5 de mayo se utilizó como resistencia republicana contra la intervención francesa.

El triunfo alcanzado en Puebla logró retrasar por más de un año el avance de la invasión francesa que en 1863, para lograr conquistar esa ciudad, tuvo que recurrir a una fuerza cinco veces mayor a la empleada el 5 de mayo de 1862.

Además de su importancia militar, la victoria de las armas nacionales en aquella jornada, fortaleció el ánimo de las fuerzas republicanas y la resistencia nacionalista de la población, que se mantuvo hasta el año de 1867 cuando los enemigos de la República fueron derrotados de forma definitiva.

El 5 de mayo es uno de los episodios más destacados de la historia militar mexicana y es una de las fechas cívicas centrales de nuestro calendario, que es celebrada por los mexicanos dentro y más allá de nuestras fronteras.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México



SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019

Contenido

*** Información generada desde el 1 de enero de 2018 hasta el 28 de marzo de 2019, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

1. Autorizaciones.

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L.** Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

3. Autorizaciones vigentes en 2018.

4. Revocaciones.

5. Actualizaciones.

6. Rectificaciones.

7. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.

1. Autorizaciones.**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.
SQU1005068UA	¿Sabías que? I.B.P.
APO151201EH2	"Ameyalco Posible", A.C.
CRJ050208364	"Club Rotario Juárez Campestre", A.C.
BPA470215IG7	"El Bocado del Pobre", Asilo de Ancianos, I.B.P.
FMU091006P54	"Fundación Manos Unidas Veracruzanas," A.C.
GHZ120312GL9	"Grupo Humanitario Zona Oriente", A.C.
RSU081017A47	"Reconstruyendo Sueños", A.C.
SHT160627GI9	"Sumando Humildad y Trabajo", A.C.
MPS120222G22	1,2,3 Por Mi y Parque Sacramento, A.C.
DXC1112029D4	10 x Cienega, A.C.
MMT080923I39	1000 Mujeres Trabajando por México, A.C.
CDM130506M2A	110 Meridiano, A.C.
CPM130701655	4 Patas en mi Camino, A.C.
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.
ACD980511TW7	A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.
ADC1108308L2	A.B.A. Despertar Ciudadano, A.C.
AAC101117RP1	AACAFIQ, A.C.
AAS130717Q68	Aasimi, A.C.
AEA981002RU5	Abante Experimental Agropecuario Industrial, A.C.
ACA0907227G5	Abogados con Cámara, A.C.
ABE161107C80	Abrazando Bendiciones, A.C.
ATC130705IA1	Abre tu Corazón, A.C.
ATA1408019Y0	Abre tus Alas, A. C.
ACU0403314F1	Abriendo Camino un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP, A.C.
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.
APV071024U67	Abriendo Puertas al Valor, A.C.
ABU1604085I3	Abuelandia, A.C.
ATO120806LB1	Abuelos Tosepankali, A.C.
ATS031030PX6	Abuelos Trabajando por Sonora, I.A.P.
AUI141121NX4	Acajete Unido Impulsando El Desarrollo, A.C.
AAC150310GH5	ACAPSO Agrupación Cívica de Adolescentes y Personas Socialmente Opacadas, A.C.
AES0903205KA	ACC Especialistas, A.C.
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío, A.C.
ACR050616AJ2	Acción Comunitaria Rita de Cascia, I.A.P.
AAL850903EQ4	Acción contra el Alcoholismo, A.C.
ACP960911DP0	Acción Cultural Politécnica, I.A.P.
ASR120703B83	Acción Social Ririki, A.C.
ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.
AAE140827DP9	Acciones de Ayuda, Ezequiel M. Gracia, A.C.
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social, A.C.
ACB110720TP2	Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso, A.C.
AAC070626UT1	ACELMEX Asistencia al Celíaco de México, A.C.
AMD120914UD7	Aceptando Mi Destino, A.C.
AAG1005216I1	Acercando a la Gente, A.C.
AAM120317VE2	Acércate a mi Corazón, A.C.
AMR9602261P0	Acompañamiento a Migrantes y Refugiados Ignacio de Loyola, A.C.
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.

AIE170731UF0	Actipan Impulso Emprendedor, A.C.
ADI150825AB8	Actúa Distinto, A.C.
ACT140212N41	ActúaD.F., A.C.
AHM121115BS4	Actuemos Hoy por México, A.C.
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.
AJC150327AV4	Adelante Juntos por la Colorada, A.C.
AAD080704HT4	Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable, A.C.
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.
AAD9212233J8	ADIVAC Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.
AFN110905487	Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
ASE011019HP8	Afectividad y Sexualidad, A.C.
AFE061023KT8	AFECCI, A.C.
ARA120223UJ0	Afianzandonos RAJE, A.C.
AME080703JN6	Aforaids México, A.C.
AVU160209GW3	Agarrando Vuelo, A.B.P.
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.
ASH1510054Q0	Agencia Social Hoy es Por Ti, A.C.
AUR180129GF5	Agenda Urbana, A.C.
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.
AGR000128RQ0	Agroreservas, S.C.
ADG101109SE1	Agrupación Daniela Guzmán Sodá, A.C.
AAS010426ET8	Agrupación de Acción Social Benito Juárez, A.C.
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.
AFQ031029FN6	Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste, I.A.P.
AMU020905RM4	Agrupación de Mujeres Unidas por Nuestro Estado, A.C.
AEG150203QM9	Agrupación Ernesto Gómez Vargas, A.C.
AEG980504J46	Agrupación Estatal George Papanicolaou, I.A.P.
AGP0706114J0	Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.
AGP041118ES2	Agrupación George Papanicolaou de Baviacora, I.A.P.
AGP0210312Z9	Agrupación George Papanicolaou de Magdalena, I.A.P.
AGP040614694	Agrupación George Papanicolaou de Navojoa, I.A.P.
AGP030925EH0	Agrupación George Papanicolaou de Nogales, Sonora, I.A.P.
AGP030805GB0	Agrupación George Papanicolaou, Puerto Peñasco, I.A.P.
AGP911114KP4	Agrupación George Papanicolaou de Ciudad Obregón, A.C.
AGP970305K12	Agrupación George Papanicolaou de Guaymas, I.A.P.
AGP8410176J6	Agrupación George Papanicolaou, A.C.
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.
ANM131127C56	Agrupación Nacional de Mujeres Indígenas, A.C.
ASC831101T27	Agrupación Social y Cultural de la Región de Los Altos, A.C.
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tiillancalco, A.C.
AAS120815JX8	Agua para la Asistencia Social, A.C.
AAL051114I82	Aguas con el Alcohol, A.C.
AKA981125J86	Ah Kambal, A.C.
AIG041217PW1	AHF México, A.C.
ACO1607142U6	Aies Contigo, A.C.
ALO001025M70	Ajal Lol, A.C.
AES060201DQ8	Ajedrez Escolar, A.C.
CEF170712F9A	Al 100 con la Educación Familiar, A.C.
CAM141118CL9	Al Chaveño con Amor, A.C.

SMH981209N83	Al Servicio de mis Hermanos, A.B.P.
ADU050621RE9	Alarifes de Durango, A.C.
AAV070707B41	Alas al Vuelo, A.C.
AL1110923NE8	Alas de Libertad, I.A.P.
ALU120307784	Alas de Luz, A.C.
ACR170324P93	ALAS PARA CREAR, A.C.
ACD051216RGO	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.
AIM9402162H8	Albergue de Indigentes de Morelia, I.A.P.
AMH100708DVO	Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, A.C.
ASV781018849	Albergue de San Vicente de Mérida, A.C.
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso, A.C.
APM9908308B6	Albergue del Padre Manuelito, A.C.
ADV080229HB6	Albergue Días de Vida, A.C.
AEI811117H77	Albergue Educativo Infantil, A.C.
ATR911121KQ0	Albergue El Trébol, A.C.
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.
AES040420KS3	Albergue Estudiantil Salvador Díaz Mirón, A.C.
AEI1507286XA	Albergue Ezequiel Gutierrez Martín, A.C.
AGI961127GI0	Albergue Guadalupano, I.A.P.
AI910213P53	Albergue Infantil de Irapuato, A.C.
AI7004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.
AIC130223CF4	Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.
AIS8012085L7	Albergue Infantil Salesiano, A.C.
AJN900119JK0	Albergue Jesús de Nazaret del Bajío, A.C.
AJB020730HS9	Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante, A.C.
ASF160204AW3	Albergue la Sagrada Familia, A.C.
AAN050221S65	Albergue Los Ángeles A. C.
AMA950731EU3	Albergue Mazatlán, I.A.P.
ANC120718G58	Albergue Niños con Cáncer Luis Aaron, A.C.
APD060608361	Albergue Padre Damián José de Veuster, A.C.
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.
AAJ1104132X1	Albergue para Amigos de Juanita y Fernando, A.C.
AAA9007035A9	Albergue para Ancianos de Autlán, A.C.
AED1611101D1	Albergue para Emigrante Don Chon, A.C.
AMS040707JI3	Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P.
ANS960402B71	Albergue para Niños San Martín de Porres, A.C.
ARS1205296M2	Albergue Regional San Peregrino para Afectados de Cáncer, A.C.
IAP9304164Y2	Albergue Señorita Luz Valencia Duarte, I.A.P.
ATN971216UY9	Albergue Temporal Nuestra Señora de San Juan, A.C.
AVM070802P44	Albergue VIHDA Madre Teresa de Calcuta, A.C.
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.
AOA781004RJ6	Albergues Oaxaqueños, A.C.
AVC111005BX3	Alcance Victoria Central Tijuana, A.C.
AVC140307VB9	Alcance Victoria Chihuahua, A.C.
AIP791022MZ7	Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.
AIJ8212098T5	Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.
ACH0605036A3	Alegra Casa Hogar, A.C.
ALE160203UF1	Alemex2014, A.C.
ACD130327SG7	Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.
AAI9509129R4	Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.
ACI080529B2A	Alianza Civil, A.C.

ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.
AMA890629U11	Alianza de Maestros, A.C.
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.
AEC110810DQ7	Alianza Educativa Ciudadana por Nuevo León, A.C.
AFS1412172M0	Alianza Femenil del Sureste, A.C.
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.
ALI140612BY5	Alianza Mac, A. C.
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.
AMC150807B95	Alianza Mexicana por el Cáncer, A.C.
ANT1008265A7	Alianza Nacional de Trabajadores y Jubilados de México-Fuerza Laboral, A.C.
ANI940209N28	Alianza Nidjei Israel, I.A.P.
ACF110324517	Alianza para Colaboraciones Fronterizas, A.C.
ABS140903E3A	Alianza para el Bienestar Social Alprebs, A.C.
AEC080516C51	Alianza para Evitar la Ceguera en el Sureste, A.C.
AIC130724PP5	Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C.
ADE8710129J3	Alianza para los Desamparados, A.C.
ADT010430IV1	Alianza por el Desarrollo de Tlaltlaya, A.C.
AEM1501296D2	Alianza por el Estado de México del CNOPIIM, A.C.
AES121130TS8	Alianza por la Educación Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.
ARO1612212S7	Alianza Rosa, A.C.
ARU151110EN1	Alianza Rural y Urbana para el Desarrollo Comunitario y Social, Origen, A.C.
AMA071129S34	Alianza, Mujer Ayudame a Ayudarte, A.C
AAI11062954A	ALIDMEX Alianza Indígena para el Desarrollo de México, A.C.
ANC140618M28	Alimentando a los Niños de Los Cabos, A.C.
ACU130309UZ3	Alimentando Corazones Unicornio, A.C.
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.
AMA1308287G3	Alimentos de México a Compartir, A.C.
ACA980225CE5	Alimentos para la Caridad, A.C.
AVI970723GN2	Alimentos para la Vida, I.A.P.
AMN001023JW7	Alimentos para los más Necesitados de León, A.C.
AAA110314MX0	Alivio al Alma, A.C.
ARA841024LD8	Almacén de Recursos para la Asistencia de Familias Marginadas en el Valle de Mexicali, A.C.
ALM130415LM2	Almagama, A.C.
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.
ADN060131SJ5	Alternativa Democrática Nacional, A.C.
AYI040629112	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.
AVS120124E51	Alternativas de Vida Solidaria para el Desarrollo y la Paz, A.C.
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.
AOH110523I40	Altruistas Oaxaqueños por la Hemofilia, A.C.
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.
AMA010509BH5	AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.
AMA030827FA4	AMANC, A.C.
AMI0501275Q1	AMANC-Michoacán, I.A.P.
ASA0202197K5	AMANC-Sólo por Ayudar, A.C.
AMA980122IZ5	Amanec, A.C.
ANU980112QX8	Amanecer Nuevamente, A.C.
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.
AFP080112QL0	Amara Fundación Pro Autoestima, A.C.
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.
ASM160901V10	América Sin Muros, A.C.

AAM040928TJ1	AMEVER Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina, A.C.
AME130902817	Ameyra, A.C.
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.
ACC010816GV6	Amigos Colimenses Contra el VIH, Sida, I.A.P.
ADP100219B36	Amigos con Discapacidad Primer Paso, A.C.
ACS910724393	Amigos Contra el Sida, A.C.
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.
AAS881213V74	Amigos de Asís, A.C.
ABS130410HC6	Amigos de BSF, A.C.
AFE970227HX9	Amigos de Fe, A.C.
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada, A.C.
ACH141204HQ5	Amigos de la Cruz de Huanacastle, A.C.
AVM170217JL4	Amigos de la Virgen María, A.C.
AHS960227IH8	Amigos de los Hermanos de San Juan, A.B.P.
ANC9109271LA	Amigos de los Niños de Cabo San Lucas, A.C. .
ANA0812096QA	Amigos de los Niños en Acción, A.C.
AMA010327A67	Amigos de María Auxiliadora, A.C.
AMA010620586	Amigos de María, A.C.
ARV120813QW8	Amigos de Rendas para la Vida, A.C.
ASJ1010212X7	Amigos de San Josemaría E, A.C.
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.
ADD1105022L2	Amigos Deportistas de la Ciudad de México, A.C.
ASF000525JZ6	Amigos sin Frontera, A.C.
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.
ABM930319AT3	Amistad Británico Mexicana, I.A.P.
AEY150602UW7	Amistad Erie Yucatán, A.C.
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.
AML140520DB4	AMLL, A.C.
ACH8911232F4	Amor Casa Hogar, A.C.
AEH171009SQ3	Amor entre Huellas, A.C.
ACO1402124Q7	Amor y Convicción, A.C.
APM130716AT8	Amor y Pasión por México, A.C.
ANS120716747	Amorinfinito Por los Niños y sus Sueños, A.C.
ATO120402KJ6	Amox Tochan, A.C.
ASV960705TB8	Amparo de los Santos de Viejo, A.C.
AMC7002178H4	Ana María Casillas Cruz, A.C.
AML970826675	Ana María Landa y Yermo, A.C.
AET150130IQA	Ancla Eterna, A.C.
AOP040520NK3	Ándale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.
ABP9903127L3	Andares, A.B.P.
AAM040130S23	Ángeles Apoyando a México, A.C.
ABC9904192CA	Ángeles Buscando Camino, A.C.
ANA160620U56	Angeles Naranjas, A.C.
AOL161213IA1	Ángeles Olvidados, A.C.
AVE170214AB0	Angeles para Ver, A.C.
AAP180327NJ3	Ángeles, Apoyo Prehospitalario, A.C.
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.
AGA140219H79	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, I.A.S.P.
ACO1210237S6	Anhelos del Corazón, A.C.
ANI130625BRA	Anima-Ars, A.C.
AUM130703218	Animales con una Misión de Integración, A.C.
AAA1207045A6	Animate a Ayudar, A.C.

AES040830DP1	Anímate a Estudiar, A.C.
APS150321KG3	Antal Promoción de la Salud, A.C.
ARA161114515	Antelmo Ramírez Arreortua, A.C.
ANI050809H28	Antenas por los Niños, A.C.
APA140616FW6	Antes de Partir, A.C.
AAN1310089X3	ANTHUS Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.
AME4812294I3	Antonio de Mendoza, A.C.
ANV030710GW5	Anvridn, A.C.
PCA880729U51	APAC Asociación Pro Parálítico Cerebral, A.C.
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.
AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral.
APA8308033K9	APAPPO de Puebla, A.C.
APO041220J50	Apollame, I.A.P.
ASC050706IMA	Aportando a su Calidad de Vida, A.C.
ALN111007Q20	Apostolado de la Nueva Evangelización, A.C.
APU170508KD9	Apoya y Punto, A.C.
AAA08091161A	Apoyando a Angelitos con Autismo, A.C.
AIV1301105V1	Apoyando Iniciativas Veracruzanas, A.C.
ALA130610H34	Apoyando para llegar a la Gloria, A.C.
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por Ser Mujer, A.C.
ASE160222LY7	Apoyar para Servir, A.C.
AJP950210FE6	Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.
ASA930113S67	Apoyo a los Sanmiguelenses Ancianos Alma, A.C.
AVH980331M20	Apoyo a los Valores Humanos, A.C.
AMS150930FP5	Apoyo a Mujeres en Salud del Seno, A.C.
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.
AIH950929I42	Apoyo Infantil Hñahñu, A.C.
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.
AID090707SLA	Apoyo Integral Down, A.C.
AIG100514IY1	Apoyo Integral Gila, A.C.
ASH0506207C0	Apoyo Social Hidrosina, A.C.
ASE110413HK1	Apoyo Solidario por la Equidad ASE, A.C.
AVI9803179Z2	Apoyo Voluntario ISSEMYM, A.C.
AYO100908426	Apoyo y Orientación por Ti Mujer, A.C.
AVI000502AD5	Apoyo y Vida, A.C.
ASY130128CR9	Apoyo, Salud y Asistencia Gin, A.C.
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.
AAV1206267LA	Aprende a Volar, A.C.
ATR130610IYA	Aprende, Transforma y Recicla, A.C.
AAV080812NW7	Aprender a Volar para Vivir, A.C.
ASO1310017J3	Aprendiendo con Sonrisas, A.C.
AAP141208586	Aprendiendo para Apoyar, A.C.
APR9707089X1	Aproase, A.C.
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.
AES0304083X8	Aquí Estoy, A.C.
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P.
AAB140709IJ2	Arbico Armonía y Bienestar Comunitario, A.C.
ANA140321E76	Arca de Noé Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación, A.C.
AIJ9510102L7	Arco Iris de Jesús, A.B.P.

AEL1412113D9	Arcturus-Estrella de Luz, A.C.
ATI1312022E5	Armonía en Tu Imagen, A.C.
AFA920218493	Armonia Familiar, I.A.P.
ACA140325S62	Arte y Cultura Ani por México, A.C.
AMM140620J11	Arte y Música en Movimiento, A.C.
ACS100420V8A	Asamblea Comunitaria de San José de Gracia, A.C.
ACM1206225F1	Aseadores del Calzado Mi Chambita, A.C.
ASE100616KY1	ASERA, A.C.
AMA120223M77	Asesoría para el Manejo Adecuado de la Discapacidad, A.C.
AAA1806066F9	ASFM Alumni Association, A.C.
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.
ABC060924BI6	Asilo Brunet Celarain
AAA940610LS3	Asilo de Ancianos Aida S. de Rodríguez, I.A.P.
AAA090908GR5	Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.
AAC000627SW9	Asilo de Ancianos C.A.R.P.I., A.C.
AAA880201BC3	Asilo de Ancianos de Acámbaro, A.C.
AAC5109186X6	Asilo de Ancianos de Celaya, A.C.
AAH870604TA6	Asilo de Ancianos de Huatabampo, A.C.
AAP790509HGA	Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecomán, I.A.P.
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.
AAS790813KD0	Asilo de Ancianos del Santo Cristo, A.C.
AAB960212LK0	Asilo de Ancianos el Buen Samaritano, A.C.
AAB030405V13	Asilo de Ancianos El Buen Señor, A. C.
AAF6709304A6	Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.
AAS930614CRA	Asilo de Ancianos Sr Cura José Garcidueñas, I.A.P.
AAN560224618	Asilo de Ancianos, I.A.P.
AAS080819UB7	Asilo de Ancianos, Señor de la Misericordia, A.C.
AEE071115S45	Asilo de Enfermos en Fase Terminal, I.A.P.
AIR680313LYA	Asilo de Irapuato, A.C.
APS100406F59	Asilo de los Pobres de San Antonio de Padua, A.C.
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.
ANS961113RX8	Asilo de Nuestra Señora de Lourdes de Tampico, Cd. Madero y la Región, A.C.
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.
ASJ860605LE9	Asilo de San Juan de Dios, A.C.
ABP730329Q23	Asilo del Buen Pastor, A.C.
ADR910730E76	Asilo del Divino Redentor, A.C.
AFD7909012H4	Asilo Francisco Díaz de León, I.A.P.
AIJ701230SN2	Asilo Infantil Josefino, A.C.
ANS111006V34	Asilo Nuestra Señora de la Salud, A.C.
ANS030819T73	Asilo Nuestra Señora de Zapopan, A.C.
APA750821PP5	Asilo Pablo Anda, A.C.
AND8308222C1	Asilo para Niños Dávalos Cárdenas, I.A.P.
APC790815QF5	Asilo Particular de Caridad para Ancianos, F.B.P.
APR371118NX4	Asilo Primavera, I.A.P.
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco El Alto, A.C.
ASV771104AR0	Asilo San Vicente, A.C.
AVA010406H9A	Asilo Vivir de Amor, F.B.P.
AAD111215IS9	Asistencia a la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra, A.C.

ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.
AEI080121M47	Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C.
AMA171009TYA	Asistencia Más Ambiente, A.C.
AMU1607065S4	Asistencia Médica para la Unión de Voceadores, A.C.
ANG1301212K9	Asistencia Nacional para Grupos Vulnerables, A.C.
ANS141201JS8	Asistencia Nacional San Ángel, A.C.
AAA131108AC3	Asistencia para Alcoholismo y Adicciones Biocon, A.C.
ASV100915KX7	Asistencia Social Veracruzana, A.C.
ADS531207MN3	Asistencia y Desarrollo Social, A.C.
ARP670412MS1	Asistencia y Roperio del Pobre, A.C.
AEP041013228	Asistir para Educar y Promover, I.A.P.
ASX110503C76	Asma's, I.A.P.
ASA941202HF2	Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.
AAP7601261F0	Asociación Aguascalentense para la Promoción Integral del Hombre, A.C.
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.
AAE130830492	Asociación Alianza Estratégica Sólo para Ti, A.C.
AAI140816CX9	Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, I.A.P.
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de los Mochis, I.A.P.
AAM9612114F3	Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.
AAT0204121S8	Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero, A.C.
AAE010802D2A	Asociación Alzheimer y Enfermedades Mentales y Similares, I.A.P.
AAM9308038L4	Asociación Amiga, A.C.
AAM920218MY8	Asociación Amigos de María Inmaculada, I.A.P.
AAG111006RW9	Asociación Andrés Guardado, A.C.
AAN171205ME5	Asociación Arca de Noé, I.A.P.
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.
AAN0311288CA	Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos, A.C.
AAA161012RL9	Asociación Azul Autismo, I.A.P.
ABO9602021U2	Asociación Banco de Ojos Lions Internacional, I.A.P.
ABP0306265S6	Asociación Benéfica las Primas, A.C.
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.
ABS940308DX5	Asociación Benéfico Social a las Madres y Niños Desprotegidos Teresa Gallifa, A.C.
ABR1206059G2	Asociación Brali, I.A.P.
ABM140606LC3	Asociación Brigadas Médicas de Mérida, I.A.P.
ABT110125372	Asociación Buscando Tu Alegría, A.C.
ACA131219122	Asociación Canto a la Vida, I.A.P.
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante la Divina Providencia, I.A.P.
ACH151120MG5	Asociación Casa Hogar Nuestra Buena Madre de Mérida, I.A.P.
CED101119FW6	Asociación Cedidown, I.A.P.
ACD141217QX6	Asociación Centro de Desarrollo Integral Clavel y Amigos en Yucatán, I.A.P.
CEO110324LE7	Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.
ACH141218LZ9	Asociación Centro Holístico Simone de Beauvoir, I.A.P.
SCI140319MV4	Asociación Chihuahuense para el Desarrollo y Formación Integral de la Sociedad A.C.
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.
ACB920320H47	Asociación Civil Bermúdez, A.C.
ACS170304UH5	Asociación Colibrí: Sueños, Alegrías, Lucha y Trabajo A.C.
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha Contra el Cáncer, I.A.P.
ACF130220ER9	Asociación Compartir Fraternal, A.C.
CRI110622HAA	Asociación Comunidad de Restauración Integral de Adolescentes, I.A.P.
ACS150421V71	Asociación Construyendo Sonrisas, I.A.P.
ACV141010UI8	Asociación Construyendo Vidas Libres de Violencias Convives, I.A.P.
ACL1410313JA	Asociación Contacto, Lucha por la Defensa y Salud de las Mamás, I.A.P.

FCC1208243A4	Asociación Contra el Cáncer de Mama Tócate, I.A.P.
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.
ACC9202254C6	Asociación Cultural Citlali, A.C.
ACA100706AJ3	Asociación Cultural y Artística de Acapulco, A.C.
ACR970806LV4	Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.
AAD8910116K8	Asociación de Amigos del Down, A.C.
AAA110921847	Asociación de Apoyo a la Salud de Cd. Juárez, A.C.
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada O.S.E., Organización de Servicio a Enfermos, I.A.P.
AAU170728686	Asociación de Atlixnac por un Proyecto Mejor de Vida, A.C.
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.
AAA991126P94	Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.
AAH110608T94	Asociación de Ayuda para las Htas de los Ancianos Desamparados, A.C.
AAS9804309C7	Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana, I.A.P.
AAY800308L59	Asociación de Ayuda, A.C.
ABC521121BJ0	Asociación de Beneficencia Casa Hogar
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.
ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.
ABE9006122U7	Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C.
ACD090330NS5	Asociación de Ciegos y Débiles Visuales Louis Braille Tlaxcala, A.C.
ACP051219R35	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.
ACA1407313SA	Asociación de Colonos del Ajusco Medio, A.C.
ACT1002237W3	Asociación de Comerciantes de Tintoc, A.C.
ACJ150219718	Asociación de Comercio Justo Campos Borquez, A.C.
ACC150514284	Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México, A.C.
ADC681011QU3	Asociación de Damas de la Caridad de Durango, A.C.
ADV061009S52	Asociación de Damas Voluntarias de Ciudad Salud, A.C.
ADV9008023P3	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Civil Regional de Celaya, A.C.
ADV8404105V0	Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría, I.A.P.
ADM101206L93	Asociación de Desarrollo y Mejoramiento Social Integral, A.C.
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.
AET881108LD6	Asociación de Enfermeras y Trabajadoras Sociales, A.C.
AEG1510265K7	Asociación de Equinoterapia Gaviota, Yaakunah, I.A.P.
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.
AEB931123V34	Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, A.B.P.
AEC981119HE2	Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón, Ciudad de México, A.C.
AEC570828AH3	Asociación de Exalumnas del Colegio Francés, A.C.
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, A.F.A.P.E., A.C.
AHC000830QN2	Asociación de Hemofilia de las Californias, A.C.
AHR920304R11	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.
AIR980326P42	Asociación de Integración y Rehabilitación de Autistas de Ensenada, A.C.
ANI7906017R1	Asociación de Invidentes del Distrito Federal, A.C.
ALJ7412183KA	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.
ALC150511315	Asociación de Lucha Contra el Cáncer en Niños, A.C.
AMR010906S88	Asociación de Maestros Rurales, A.C.
AMA101007A57	Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste, A.C.
AMT170518GB8	Asociación de Médicos Trabajando con el Corazón, A.C.
AMP960927UIA	Asociación de Motivación Pro-Parálisis Cerebral, (AMPAC), I.A.P.
AMA090814G52	Asociación de Mujeres Activistas Transformadoras por la Equidad de Género, A.C.
AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.

AME170728NU2	Asociación de Mujeres Empresarias de Atlixac, A.C.
MYC961231JI8	Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer, A.C.
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.
APF830317BG5	Asociación de Padres de Familia con Niños Down, A.C.
APN1303062NA	Asociación de Padres de Niños Autistas Carmelitas, I.A.P.
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.
APN940729231	Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados, A.C.
APP990325SB6	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.
APP9209226AA	Asociación de Padres de Personas con Necesidades Especiales, A.C.
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.
APJ0410047F5	Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha , A.C.
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis, I.A.P.
APL030429AJ6	Asociación de Personas con Limitaciones Físicas de Matamoros, A.C.
APT0303315X0	Asociación de Personas de la Tercera Edad 11 de Octubre de la Villa de San Pablo Huixtepec, A.C.
APD140816FF0	Asociación de Prevención, Detección y Atención Integral ante la Respuesta al VIH Sida, I.A.P.
APC090613GI5	Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca, A.C.
APS980224NH0	Asociación de Profesionistas de la Salud en Ciudad Obregón, I.A.P.
APE090708LK0	Asociación de Profesionistas Especializados en Atención del Adulto Mayor, A.C.
ART100914GM1	Asociación de Rotarias Tampico Metropolitano, A.C.
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México, A.C.
ATS000512729	Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G., A.C.
ATE0904231A9	Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.
ATS0908141X8	Asociación de Transplantes del Sur de Sinaloa, A.C.
ADC840312RJ1	Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, A.C.
ADI1407251N3	Asociación Disofy, I.A.P.
DHU0707268Y4	Asociación Doctores del Humor, I.A.P.
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.
ADM781011FU7	Asociación Down de Monterrey, A.C.
ADH060609DP8	Asociación Down Hidalguense, A.C.
ADD101113SV3	Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.
AEI880826LL7	Asociación Educación Integral en Valores Humanos, A.C.
AEH050822K41	Asociación Educativa Humanitaria de México, A.C.
AEI121002H59	Asociación Educativa Infantil, I.A.P.
AEC720328QS2	Asociación Educativa y Cultural Robinson Bours Monteverde, A.C.
AEP980514CZ1	Asociación Emmanuel en Pro de Niños Autistas, A.C.
AAM0706154G8	Asociación en Ayuda a Madres Solteras y Adultos Mayores, A.C.
AER9104122P2	Asociación Escuelas Rafael Dondé del Centro Familiar Obrero, I.A.P.
AES510630CA5	Asociación Esperanza, A.C.
AFP7404301DA	Asociación Femenina Pro-México, A.C.
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.
AFF141217518	Asociación Fortaleciendo Familias, I.A.P.
AFR961128MF5	Asociación Franciscana, I.A.P.
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P.
AGA960828AR6	Asociación Gilberto Acapulco Gro. A.C.
AGC901127TA5	Asociación Gilberto Ciudad Victoria, A.C.
AGC9006159I9	Asociación Gilberto de Cancún, A.C.
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.
AGL021015794	Asociación Gilberto de León, A.C.
AGD9101222T9	Asociación Gilberto Delegación Estado de México, A.C.
AGM150904LT4	Asociación Gilberto Michoacán de Ocampo, A.C.

AGN881220641	Asociación Gilberto Nuevo León, A.C.
AGR140821189	Asociación Gilberto Región Sureste, A.C.
AGT940824FB0	Asociación Gilberto Tampico, A.C.
AGV950921US4	Asociación Gilberto Veracruz Boca del Río, A.C.
AGV921230CQ2	Asociación Gilberto Veracruz, A.C.
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.
AGA9508313F7	Asociación Guadalupana de Ayuda a Necesitados, A.C.
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.
AHM761220JD1	Asociación Hispano Mexicana, I.A.P.
AHA150218MB4	Asociación Hogar de Angeles, I.A.P.
AHI9402167T7	Asociación Hogar Infantil San Luis Gonzaga, I.A.P.
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.
AIC131021LI6	Asociación Ichcaanzihó, I. A. P.
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.
AID140911J18	Asociación Integral de Desarrollo Rural, I.A.P.
AIV070824AD4	Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.
AIA970319UG1	Asociación Italiana de Asistencia, I.A.P.
AJE140207HB7	Asociación Jedidías, I.A.P.
AJE840606UZ8	Asociación Jema, A.C.
AJU111117JB3	Asociación Judith, I.A.P.
AJR9611221U5	Asociación Julio Roldán, I.A.P.
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.
ALM890821BW7	Asociación Lazarena de México, A.C.
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.
ALE1701057C3	Asociación Lebbeo, A.C.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.
ALM150824K67	Asociación Lobos MG, A.C.
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.
ASE1807101U9	ASOCIACIÓN LOS SEMBRADORES, IAP
AMF140207P54	Asociación Manos Femeninas, Trabajando por Kanasin, I.A.P.
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.
AME981119CL5	Asociación Menorah, I.A.P.
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.
AMC020611J24	Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama, A.C.
AMC0308218G6	Asociación Mexicana contra la Psoriasis, A.C.
AMA010525RB4	Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C.
AMA100610AQ1	Asociación Mexicana de Apoyo Sebastián, I.A.P.
AMA151125T59	Asociación Mexicana de Atención a las Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad, A.C.
AMA0105174R7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua, A.C.
AMA000823IN9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Aguascalientes, A.C.
AMA010926235	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Campeche, I.A.P.
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.
AMA030408VE8	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero A.C.
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.
AMA080625Q95	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Puebla AMANC, A.C.
AMA0501174W0	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de San Luis Potosí, A.C.
AMA050228J57	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Veracruz, A.C.

AMA031010S36	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Querétaro, I.A.P.
AMA991214CV7	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Peninsular, A.C.
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.
AMC040423M20	Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A.C.
AMD980220GT6	Asociación Mexicana de Diabetes Capítulo Laguna, A.C.
AMD9904296A9	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, A.C.
AMD021203DR7	Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, Capítulo Chihuahua, A.C.
AMD101217T41	Asociación Mexicana de Diabetes en el Sureste, A.C.
AMD890201Q15	Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.
AMD880830D69	Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco, A.C.
AMD890217QK4	Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C.
AMD890804C71	Asociación Mexicana de Diabetes en Nuevo León, A.C.
AMD8908041C2	Asociación Mexicana de Diabetes en San Luis Potosí, A.C.
AMD061215B88	Asociación Mexicana de Displasia Ectodérmica Mariana, A.C.
AME0008016B3	Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.
AME980219JT0	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.
AMF081107Z14	Asociación Mexicana de Familiares y Pacientes con Artritis Reumatoide, A.C.
AMF110408QLA	Asociación Mexicana de Fenilcetonuria, A.C.
AMF110128P24	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística de Aguascalientes, A.C.
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.
AME9401188V5	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington, I.A.P.
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.
AML080714BD4	Asociación Mexicana de Leucemia y Gist., A.C.
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.
AMP9710011G1	Asociación Mexicana de Parkinson, A.C.
AMP150401SI6	Asociación Mexicana de Psicoterapia Gestalt para la Integración Familiar, I.A.P.
AMS120309IN8	Asociación Mexicana de Sobrevivientes al Cáncer Oncoayuda, A.C.
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.
AMP0702218I9	Asociación Mexicana en Pro de la Familia, Cultura y Bienestar Social, A.C.
AML140707II0	Asociación Mexicana Linfología y Linfedema, A.C.
AMN050928CL0	Asociación Mexicana Na~amat, A.C.
AMA980408N24	Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A.C.
AMD100427JWA	Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.
AMA950530EZ9	Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír, A.C.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.
AMS860703LY1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Delegación Hermosillo, A.C.
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro Educación y Beneficencia, A.C.
AMP600514PY8	Asociación Mexicana Pro Niño Retardado, A.C.
AMP930909GB7	Asociación Mexicana Pro Rehabilitación Integral, I.A.P.
AME130130RK5	ASOCIACION MEXIQUENSE DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, A.C.
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.
AMC160119BD7	Asociación Muuchxiimbal Caminando Juntos por el Autismo Ángel Benjamín Pérez Caamal, I.A.P.
ANC1604011R4	Asociación Nacional Contra el Infarto Cerebral, A.C.
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.
ANA060426AH9	Asociación Nacional de Autismo, A.C.
ANM1310175M4	Asociación Nacional de Masoterapeutas Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
ANM0807233D6	Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.
ANS9710064W7	Asociación Nacional de Servicio Voluntario, A.C.

ANS050801AC8	Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.
ANI0503181CA	Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.
ANI0207121H2	Asociación Nacional para la Integración de Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
ANP771216E40	Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.
ANS160705KD4	Asociación Nacional Samyde, A.C.
ANP120207JX5	Asociación Nirata para Personas con Capacidades Diferentes, A.C.
ANS850228NR6	Asociación Nuestra Señora de la Paz para Niños Débiles Mentales Profundos, I.A.P
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.
AOS141218N69	Asociación Organizar y Servir, I.A.P.
AOP0005095JA	Asociación Orizaba Propone, A.C.
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.
APP880428MF7	Asociación Padre Pro, I.A.P.
AAA890123V34	Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P.
ADE100128U94	Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas, A.C.
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.
AMI1104282F2	Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de la Fibromialgia y la Fatiga Crónica Creser, A.C.
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.
AJN040119SQ5	Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales, A.C.
AAI0709281J5	Asociación para la Atención Integral de la Diabetes del Valle de México, A.C.
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.
AIP170830IN0	Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.
AIC850228J45	Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarica, A.C.
APE740115G84	Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables, A.C.
APM9012122S3	Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P
APD840620BX8	Asociación para la Protección y Defensa del Menor, A.C.
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM) Gabriela Brimmer, I.A.P.
ANT920117PV9	Asociación para los Niños de Tijuana, A.C.
CUN071208FB5	Asociación Paso a Pasito, I.A.P.
APC1407216L2	Asociación Patronato Caimede, I.A.P.
APE1805187E5	ASOCIACION PATRONATO EXATEC, I.A.P.
APM9207112N2	Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta A.P.M.C., A.C.
APP010905JH0	Asociación Poblana Pro Trasplante de Riñón, A.C.
ADC101011AI2	Asociación por el Beneficio Social y la Salud, A.C.
ABC1301057J8	Asociación por el Bien Común del Sur, I. A. P.
AUN1106235Z8	Asociación por Una Niñez Venturosa, A.C.
APA980324FJ6	Asociación Potosina de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.
APP840510FZ5	Asociación Potosina en Pro del Deficiente Mental, A.C.
APP870506G76	Asociación Potosina Pro-Paralítico Cerebral, A.C.
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo, A.C.
APA070322S6A	Asociación Pro Ayuda Amigos en Solidaridad APAS, A.C.
APC150116DG4	Asociación Pro Comunidades Mayas en Yucatán, I. A. P.
APM860609T16	Asociación Pro Deficiente Mental de Oaxaca, A.C.
API980514185	Asociación Pro Indígena, A.C.
APN961107PMA	Asociación Pro Niños Excepcionales, A.C.
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial A.C.
APN920219GT0	Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez, A.C.

APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.
APS150218R3A	Asociación Psicopedagógica del Sureste, I.A.P.
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.
ARB940504PH8	Asociación Rafael Banquels, A.C.
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrofica, A.B.P.
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.
ARM07081597A	Asociación Rotaria Morelense de Asistencia, A.C.
ASM131112SA3	Asociación Salud Mental Cetpa México, I.A.P.
ASB140816JI2	Asociación Salud y Bienestar Social, I.A.P.
ASA0603167W8	Asociación San Andrés Pescador, A.C.
AST0004269TA	Asociación Santa Teresa de Jesús, A.B.P.
ASM900130M52	Asociación Senil Morelense Otilio Montaña, A.C.
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.
AST6610158G9	Asociación Social de Torreón, A.C.
ASZ9501117D0	Asociación Social Zicuicho, A.C.
ASD940316NI5	Asociación Sonorense de Diabetes, I.A.P.
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.
ASS950711AL9	Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva, A.C.
ASP9105146G5	Asociación Sonorense Pro Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.
ASA041027AS3	Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil, A.C.
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi, A.C.
ATC0808011E3	Asociación Toca Compartir es Vivir, A.C.
ATP0808123B6	Asociación Tocando Puertas, A.C.
ATV140324P48	Asociación Transformando Vidas, I.A.P.
ATI9111254D6	Asociación Tutelar, I.A.P.
AUR170427L90	Asociación Un Regalo de Vida, I.A.P.
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.
AUU180629HW5	Asociación Unidos por una Ilusión Roger Rivera, I.A.P.
AVJ140619HG9	Asociación Vamos Juntos, I.A.P.
AVC130529CK7	Asociación Vanguardista Ciudadana Naucalpense, A.C.
AVD9606285TA	Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos, A.C.
AVH121121N69	Asociación Vida Humana Integral, I.A.P.
VFM0102158G2	Asociación Vida y Familia de Yucatán, I.A.P.
AVM170120UW6	Asociación Virgen de Monte Carmelo en México, A.C.
AVM080520MZA	Asociación Virgen Medjugorje, I.A.P.
AVY131022DE2	Asociación Voluntariado Yucateco de Asistencia a la Salud Institución de Asistencia Privada.
AXI0907159F2	Asociación Xipalli, I.A.P.
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido, A.B.P.
YLA9512069L9	Asociación Yucateca de Lucha contra el Autismo y otros Transtornos del Desarrollo, A.C.
AYP870325M40	Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro-Deficiente Mental, A.C.
AYP9503278C3	Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo, I.A.P.
ARR0705073I5	Asociados en la Rehabilitación y Recreación con Equinoterapia, A.C.
ASO170825AN8	Asociamayores, A.C.
AME100812PQ3	Asperger México, A.C.
AAP7703259NA	Atención al Anciano y Promoción Social, I.A.P.
AHI010228985	Atención e Hiperactividad, A.C.
AIS9609024J1	Atención Integral a la Senectud Luz Azteca, A.C.
AIT071105HC2	Ateneo Itaca, A.C.
ACO130313SD2	Atentamente Consultores, A.C.
ADC080819LJ4	Atzin Desarrollo Comunitario, A.C.
AUC160513K49	Auctarium, A.C.

AAI840509TY0	Audio Amigo, I.A.P.
AAE141202IT1	AUGE, Autogestión y Educación Comunitaria, A.C.
AAU1306178AA	AUM Asociación Unidos por México, A.C.
ATC120530I61	AUPA Tocando Corazones, A.C.
AGR130209AM9	Aurelio García Rosas, A.C.
AAF1607279K2	Autismo Asperger y Familia, A.C.
AMO151109H79	Autismo Mochis, I.A.P.
AUM0904273S1	Autismo un Mundo Contigo, A.C.
AUT040924J91	Autismo, A.B.P.
ATC170505TH8	Avancemos y Trabajemos para el Crecimiento Social, A.C.
APS171113V82	Avanzamos Promoción Social, Ciudad de México, A.C.
AAV151105MR8	Aves, Asociación de Vivienda y de Estudios Socioculturales, A.C.
AAV1411249I3	Avima: Ayuda, Vive, Intégrate, Mejora y Actúa, A.C.
ADP171122NP0	AVU Diversión para Personas Mayores, I.A.P.
ATI161129AG9	Awe Tibuame, A.C.
AAL1410158I3	Axel y Alan, A.C.
AXT081104D36	Axtlatón, A.C.
TBE0301109X0	Ayuda a Corazón de Niño, A.C.
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.
ACO111207AF4	Ayuda Conmigo, A.C.
AEM1309137E5	Ayuda Emma, A.C.
AHD041220GD3	Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.
AHI111129LS1	Ayuda Humanitaria Integral, A.C.
AIN011207BA7	Ayuda Inmediata, I.A.P.
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.
AME081211TCA	Ayuda Mutua de Exalumnas del Sagrado Corazón de Guadalajara, A.C.
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.
AMV060928SE8	Ayuda Mutua Vecinal, A.C.
AMN1106142V4	Ayuda para el Mas Necesitado, F.B.P.
APB140728C91	Ayuda Progreso y Bienestar Maoo, A.C.
ARO121128NXA	Ayuda Rosa, A.C.
ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn, A.C.
ACA0109115P8	Ayuda y Caridad, A.C.
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo, A.C.
ASE8707065B7	Ayuda y Servicio, A.C.
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.
AVH140711G96	Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis, I.A.P.
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.
AME151203MS1	Ayudando a Mexicali, A.C.
AAM101229TH4	Ayudando a Morelos, A.C.
AMX110217RP5	Ayudando MX, A.C.
APT150902HQ5	Ayudando Podemos Tener un Mejor Futuro, A.C.
AYU070221CC3	Ayudando, A.C.
ANI941213FB4	Ayudante al Niño, I.A.P.
AAM160222F47	Ayudar por Ayudar, Mary Nogueta Simón, A.C.
AUV100126IY6	Ayudemos por una Vida Mas Digna, A.C.
AYU100405GU4	Ayudtlax, A.C.
BAB120825F92	B & A Barragán Alfaro, A.C.
BDB990620M96	Back 2 Back México, A.C.

BPD010604IT7	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.
BVA161128DZA	Balón por Valor, A.C.
BAL010618VA3	Bálsamo para el Alma, A.C.
BAC971020H91	Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México, I.A.P.
BAD1002088A7	Banco de Alimentos Dadles Vosotros de Comer, A.C.
BAA091014SM2	Banco de Alimentos de Ameca, A.C.
BAA081107DA3	Banco de Alimentos de Atotonilco, A.C.
BAC000714GX1	Banco de Alimentos de Cajeme, I.A.P.
BAC9609108I9	Banco de Alimentos de Cáritas de Mexicali, A.C.
BAC141112KU2	Banco de Alimentos de Córdoba, A.C.
BAC990311JC7	Banco de Alimentos de Cuautitlán Izcalli, A.C.
BAC9810083F1	Banco de Alimentos de Cuernavaca, A.C.
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamúchil, I.A.P.
BAG000914U48	Banco de Alimentos de Guanajuato, A.C.
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.
BAJ081125GY6	Banco de Alimentos de Juanacatlan, A.C.
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de la Paz, A.C.
BAA061017V21	Banco de Alimentos de los Altos de Chiapas, A.C.
BAM991111B47	Banco de Alimentos de los Mochis, I.A.P.
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida, A.C.
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.
BAR000920AA5	Banco de Alimentos de Reynosa, A.C.
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.
BAS9905115F4	Banco de Alimentos de San Luis Potosí, A.C.
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.
BAV040309JN0	Banco de Alimentos de Veracruz, A.C.
BAZ990609J93	Banco de Alimentos de Zacatecas, A.C.
BAZ091005GZ7	Banco de Alimentos de Zapotlanejo, A.C.
BAC9608126U9	Banco de Alimentos del Centro de Chiapas, A.C.
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.
BAS980513BW5	Banco de Alimentos del Soconusco, A.C.
BAD050221PL6	Banco de Alimentos Durango, A.C.
BAG171212BF2	Banco de Alimentos Guasave, I.A.P.
BAK130722M74	Banco de Alimentos Korima Segura, A.C.
BAM990524NV2	Banco de Alimentos Maná, A.C.
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.
BAN161123SK5	BANCO DE ALIMENTOS NAYARIT AC
BAD060610543	Banco de Alimentos para el Desarrollo Social, A.C.
BAV030819VA4	Banco de Alimentos por Victoria, A.C.
BAE1101193T5	Banco de Alimentos y Enseres Unidos para Ayudar, A.C.
BAS081016L1A	Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato, A.C.
BAY981124JUA	Banco de Ayuda, A.C.
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.
BRE070509GH0	Banco de Ropa y Enseres de Culiacán, I.A.P.
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.

BDA070510AL4	Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.
BDA9205064S1	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.
BEA131104U36	Banco Estatal de Alimentos San Ignacio de Loyola, A.C.
BIF021018PE6	Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.
BNM980424JA6	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13744-6 Ver Bien para Aprender Mejor
BSV141120PJ9	Barrio sin Violencia y sin Adicción, A.C.
BUN921001T39	Barrios Unidos, A.C.
BAN1402045Z2	Batsil Antsetik, A.C.
BSI020208528	Bazar Solidario, I.A.P.
BMM171031I60	Be The Match Mx, A.C.
BAM1312031A4	Bendiciendo con Amor, A.C.
BDE0704034B1	Bendito Despertar, A.C.
BEN970203768	Benedictinos, A.C.
BXS1605034W9	Benedicto XVI Ser y Familia, A.C.
BAM911121RZ6	Beneficencia Amigos, A.C.
SBM201202BS3	Beneficencia de Mazatlán, A.C. antes Sociedad de Beneficencia de Mazatlán, A.C.
BEL290606SA9	Beneficencia Española de la Laguna, A.B.P.
BAM9609257Z5	Beneficio y Apoyo Mutuo para el Bienestar Infantil, A.C.
BRE040225SI7	Benítez Reyes, A.C.
BAM1404282K4	Bennu Apoyo a Las Mujeres con Cáncer, A.C.
BVE110323UH9	Benvenuto XXI, A.C.
BBM030930VD8	Best Buddies de México, A.C.
BAH130718SW8	Bet Ahava, A.C.
BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.
BRM040112899	Bienes Raises Mariana, A.C.
BIF971127MC4	Bienestar e Integración Familiar, I.A.P.
BFX1709283V1	BIENESTAR FAMILIAR XOCHIPILLI, A.C.
BSF9105156N8	Bienestar Social y Fomento Humano, A.B.P.
BDD110630US6	Bienestar y Desarrollo de la Familia Bidefam, I.A.P.
BDM151114G55	Bienestar y Desarrollo de las Mujeres, A.C.
BPM150929768	Bienestar y Progreso de la Mano Contigo, A.C.
BCA14031154A	Bienvenido a Casa, I.A.P.
BAI0711135C6	BIFAM Aguascalientes I.B.P.
BIF120913IJ6	BIFAM, I.A.P.
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.
BIT131031295	Bitui, A.C.
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.
BME120817RT9	Bocalan México, A.C.
BAC990421523	Bodega de Alimentos de Cáritas de Aguascalientes, A.C.
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.
BEC120618E23	Bomberos Especializados en Capacitación, Atención y Prevención de Emergencias (BECAPE), I.A.P.
BVM011123772	Bomberos Voluntarios de Manzanillo, A.C.
BME100309II7	Bondades Mexiquenses, A.C.
BDG070309FFA	Bred Diocesano de Guadalajara, A.C.
BSA130612C72	Bred Santa Ana, A.C.
BAE8911244A0	Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua, A.C.
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M., A.C.
BAI9707211H0	Brigadas de Amistad, I.A.P.
BBR111130G20	Bright Brains, S.C.
BAV9605137F6	Brindemos Alegría para Vivir, A.C.
BWT080118321	Bringing The World Together, A.C.

BSH1501263E4	Briza Shirley, A.C.
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.
BTI1507181RA	Buena Tierra, I.A.P.
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.
BJG9110011R3	Bufete Jurídico Gratuito Social, A.C.
BSA110405QDA	Burbujas de Salud. A.C.
BLU010823CZ2	Byanni Luneza, A.C.
CSP130716N17	C&j Sonidos y Palabras, A.C.
CFH130815NN7	C.A.C.E. Fe, Humildad y Vida, A.C.
CYE120130429	C.A.S.A. Yekkan, A.C.
CCE120320FY2	Cabalga Centro de Equinoterapia y Equitación, I.A.P.
CUS061103P79	Cabalgando por una Sonrisa, A.C.
CCA140321P98	Cabo Carolina, A.C.
COB7608044D9	Cabral Obregón, A.C.
CNU0904201U5	Cada Niño una Sonrisa, A.C.
CAD120202JU5	Cadena con Amor y Dedicación, A.C.
CDA071129BE1	Cadena de Amor con Cristo, A.C.
CDA061215520	Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México, A.C.
CAF160926QD7	Cafecol, A.C.
CCU070330M69	Caleidoscopio Cultural, A.C.
CAL100405N78	Calemp, A.C.
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.
CVS100127116	Calidad de Vida Sin Fronteras, A.C.
CFM110224T78	Called2Serve Foundation Mexico, A.C.
CTE141106FA5	Cambia tu Enfoque, A.C.
CFM081201453	Cambiando Familias para México, A.C.
CSO060606MY3	Cambiando Sonrisas, A.C.
CUV0902133B1	Cambiando una Vida, A.C.
CVM130424D60	Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.
CVJ110318B55	Cambiando Vidas Juntos CVJ, A.C.
CCN131219JR6	Cambiando Vidas, A.B.P.
CAM0804044N5	Camichalo, A.C.
CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.
CVI070620RV1	Caminando por la Vida, A.C.
CUE1207108M8	Caminando por una Esperanza de Vida, A.C.
CAR090730NI5	Caminar en Armonía, A.C.
CJA090123U49	Caminemos Juntos con Amor Luz y Esperanza, A.C.
CAF081119AB1	Camino a la Felicidad, A.C.
CAI961021QN7	Camino Abierto, I.A.P.
CNU0703154G0	Camino Nuevo, A.C.
CQV151204MD1	Camino que Va de Regreso, A.C.
CPL140116673	Caminos Paliativos de Luz, I.A.P.
CHU711022PIA	Campamento Huapoca, A.C.
CVN100202RHA	Campeones de la Vida NR, A.C.
CSA710503PQ9	Campo San Antonio Fundación Pape, A.C.
CAM751224G71	Camyn, A.C.
CAM1305027K2	Cana de Amor, A.C.
CAY110511NV2	Canales de Ayuda, A.C.
CWM170608H56	Cáncer Warriors de México, A.C.
CAC160813T19	Canica Aguascalientes Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, I.B.P.

CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.
CAN100827236	Canservir, A.C.
CSR031011TZ4	Cañada Siete Ranchos de Huajuapán, A.C.
CTR960705LB7	Capacitación para el Trabajo, A.C.
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.
CVA120203CE9	Capacitando con Valores, I.A.P.
CAP180223FLA	Capacithadas, A.C.
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.
CCC1704265J3	Capitalizando Curiosidad en Conocimiento, A.C.
CAP1512047U4	CAPYDHA, A.C.
CCM1701209C2	Caravana Cristiana Médica Chiapas, A.C.
CMI130118T75	Caridad Misionera, A.C.
CPH030611GNA	Caridad y Promoción Humana, A.C.
CDI0708103H0	Carita de Dios, A.C.
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.
CCA1304236X1	Cáritas Camargo, A.C.
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.
CAC931228MP5	Cáritas de Acuña, A.C.
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.
CAM060805BC5	Caritas de Amistad, A.C.
CAN0706209Y2	Caritas de Angeles, A.C.
CBC951110KK6	Cáritas de Baja California Sur, A.C.
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.
CCV850521UC3	Cáritas de Ciudad Victoria, A.C.
CCO980114GS2	Cáritas de Córdoba, A.C.
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.
CHL910620GS2	Cáritas de Huajuapán de León, A.C.
CJA900803RFA	Cáritas de Jalapa, A.C.
CAA030118N83	Cáritas de la Arquidiócesis de Acapulco, A.C.
CAT960226LZ8	Cáritas de la Arquidiócesis de Tlalnepantla, I.A.P.
CDE960312K99	Cáritas de la Diócesis de Ecatepec, I.A.P.
CSF0210188D6	Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango, A.C.
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.
CMA8911092P3	Cáritas de Matamoros, A.C.
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.
CNL000329DS5	Cáritas de Nuevo Laredo, A.C.
COR980401V89	Cáritas de Orizaba, A.C.
CPV9511137V7	Cáritas de Puerto Vallarta, A.C.
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.
CQR030716SZ7	Cáritas de Quintana Roo, A.C.
CSA870629IE6	Cáritas de Saltillo, A.C.
CSC940607T35	Caritas de San Cristóbal de las Casas, A.C.
CSJ940622HG2	Cáritas de San Juan de los Lagos, A.C.
CTA000920V22	Cáritas de Tabasco, A.C.
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.
CYU880130GS1	Cáritas de Yucatán, A.C.
CGU040607KZ3	Cáritas del Guadiana, A.C.
CDM9705129H3	Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.
CEM0106082K1	Cáritas Emergencias, A.C.

CHI031106BE8	Cáritas Hidalgo, A.C.
CHI010608FS6	Cáritas Hospitalidad y Servicio, A.C.
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.
CME971023SF8	Cáritas Mexicana, I.A.P.
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.
CPS020806MI6	Cáritas Parroquial del Santuario, A.C.
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.
CRD9409218I5	Cáritas Región Desértica, A.C.
CRM000117V42	Cáritas Región Mexicali, A.C.
CRS890628T64	Cáritas Región Siderúrgica, A.C.
CSF980129333	Cáritas Salud Familiar y Comunitaria, I.A.P.
CSJ060811NS9	Caritas San Juan Diego, A.C.
CSH891108LL0	Cáritas Superación Humana y Social, I.A.P.
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán, A.C.
CCF151109FY2	Caritas y Canitas Felices, A.C.
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.
CAA0204233FA	Casa Amiga Albergue Humanitario, I.A.P.
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.
CAM9911176X3	Casa Asistencial Para la Mujer de Todo Corazón, A.C.
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.
CCG8905101G2	Casa Canisio de Guadalajara, A.C.
CCA141105FR2	Casa Club Activo Veinte Treinta, A.C.
CCT1502063Y0	Casa Colibrí Trabajador Católico, A.C.
CCG1308209S7	Casa Coryma de Guanajuato, A.C.
CCC111025764	Casa Cuna Conchita, A.C.
CCI870223BQ2	Casa Cuna de Irapuato, A.C.
CCL830712UY6	Casa Cuna de la Laguna, A.C.
CAC120106FK6	Casa de Adobe Cocorit, A.C.
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.
CAS770909416	Casa de Asís, A.C.
CAI970707L97	Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C.
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.
CAA151106BJ9	Casa de Atención al Adulto Mayor Catam, A.C.
CAA150220JY1	Casa de Ayuda Alfa y Omega, A.C.
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.
CBJ100323RS6	Casa de Bendición Jireh Dios Proveerá, A.C.
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.
CCF681204KU6	Casa de Cuna Felicitas del Río, A.C.
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.
CCO6707223Z7	Casa de Cuna Oasis del Niño, A.C.
CDT010803695	Casa de Descanso de la Tercera Edad María Elena Ramírez de Lozano, A.C.
CDS870907FW2	Casa de Descanso la Sagrada Familia, A.C.
CDA9910138E3	Casa de Descanso para Ancianos Desamparados, A.C.
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.
CDB060903TK0	Casa de Descanso, El Buen Samaritano, A.C.
CEB051014CY4	Casa de Enfermos Buen Samaritano, A.C.
CEA920514QT9	Casa de Esperanza Acuña, A.C.
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.
CJP871023RM7	Casa de Jesús para Protección de la Niña, A.C.
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.

CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.
CDP6706109M4	Casa de La Divina Providencia, A.C.
CLT091009943	Casa de la Luna Tlazolteotl, A.C.
CMM051028R64	Casa de la Misericordia de María de Nazareth, A.C.
CTE860827B59	Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá, A.C.
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.
CMM080826I6A	Casa de María Monterrey, A.C.
CMC670414RKA	Casa de Maternidad y Cuna, A.C.
CNC901105QW6	Casa de Niños Corazón de Ángel, A.C.
CNF801018698	Casa de Niños Frank González, A.C.
COZ970214AA5	Casa de Oración de Ziracuarétiro, A.C.
CPA1201234X0	Casa de Pacto, A.C.
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.
CPS800829E93	Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, A.C.
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A. C.
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.
CRC090305TG4	Casa de Rehabilitación Contra el Alcoholismo y Drogadicción quien como Dios, A.C.
CRS980128BN1	Casa de Reposo de San Gregorio de Cerralvo, A.B.P.
CRG0711159D3	Casa de Reposo La Gloria, A.C.
CRR780114BY4	Casa de Reposo Rodrigo Gómez G., A.B.P.
CRT100303P97	Casa de Reposo Teresa de Calcuta, A.C.
CRS031127L11	Casa de Retiro La Salle, A.C.
CSQ030328MI8	Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupana, A.C.
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.
CAP080729BW8	Casa del Anciano del Padre Estala, A.C.
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.
CAS120526ARA	Casa del Anciano Los Santos Reyes, A.C.
CAS8707201U1	Casa del Anciano San Vicente, A.C.
CAB470320TD8	Casa del Anciano, A.B.P.
CEM141004PW3	Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa, I.A.P.
CEG160812MR9	Casa del Estudiante Guasavense, I.A.P.
CHA0007125P0	Casa del Hermano de Asis y de los Pobres, A.C.
CIN090216LE8	Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C.
CMJ980317L63	Casa del Migrante en Juárez, A.C.
CMT900511DI2	Casa del Migrante en Tijuana, A.C.
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México, A.C.
CPT120816S91	Casa del Parque Tlalpan, A.C.
CPF901205VC8	Casa del Peregrino y Asilo de Ancianos Felipe Ángeles, A.C.
CQD120208BD8	Casa del Quetzal para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y Grupos Vulnerables, A.C.
CVM021217LI0	Casa del Venado Mazacalli, A.C.
CDI1311259H4	Casa Dilaram, A.C.
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlan, I.A.P.
CEP920814DG0	Casa Eudes Promoción a la Mujer, A.C.
CFM010430FN7	Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas, A.C.
CGU120224488	Casa Gaviota un Vuelo Sin Violencia, A.C.
CGL990130GP2	Casa Guadalupe Libre, I.A.P.
CHA061130D4A	Casa Hogar Abrázame, A.C.
CHA940511QJ5	Casa Hogar Acéptame como Soy, A.C.

CHA110715GZ6	Casa Hogar Agape Elim, A.C.
CHA0104263Q4	Casa Hogar Agnes Lester, A.C.
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.
CHA080515NJ6	Casa Hogar Ángeles de San Pedro, A.C.
CHA130321R22	Casa Hogar Angeles en Libertad, A.C.
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.
CHA010213SK2	Casa Hogar Auxilio, A.C.
CHB000207H69	Casa Hogar Bethany, A.C.
CHC150513KV3	Casa Hogar Corazón Valiente San Miguel, A.C.
CHC080124812	Casa Hogar Cread de Chihuahua, A.C.
CHC031003CNA	Casa Hogar CRREAD, A.C.
CHA151009GH3	Casa Hogar de Abrigo, A.C.
CHA160304GU9	Casa Hogar de Adultos Mayores Reencuentro, A.C.
CHA9007056A7	Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor, A.C.
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.
CHL661220BT8	Casa Hogar de la Luz, A.C.
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, A.C.
CHN8407042K4	Casa Hogar de Niñas Santa María de Guadalupe, I.A.P.
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.
CHN910927LP4	Casa Hogar de Nuestra Señora de Fátima, A.C.
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de la Paz, A.C.
CHN960823630	Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.
CHS6902132C0	Casa Hogar de San Juan, A.C.
CHS960424D94	Casa Hogar de San Miguel Arcángel, I.A.P.
CHA970303778	Casa Hogar del Anciano Agustín Velázquez Medina, A.C.
CHA0305127U5	Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús, A.C.
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.
CHA050606U81	Casa Hogar del Anciano Jesucristo Obrero, A.C.
CHA9207139ZA	Casa Hogar del Anciano San Nicolas Tolentino de Cardenas, S.L.P., A.C.
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.
CHN7805123T6	Casa Hogar del Niño de Acapulco, A.C.
CHD8805301I4	Casa Hogar Divina Providencia, A.C.
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio A.C.
CHD050210IYA	Casa Hogar el Descanso, A.C.
CHM101129U9A	Casa Hogar el Milagro, I.A.S.P.
CHN051007R68	Casa Hogar El Nuevo Israel, A.C.
CHR990125UH0	Casa Hogar El Refugio de Monterrey, A.B.P.
CHE960911U65	Casa Hogar Emmanuel, I.A.P.
CHE951205N58	Casa Hogar Esperanza de una Nueva Vida, I.A.P.
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.
CHE080111LN4	Casa Hogar Esposos Montaña Terán, A.C.
CHE030203N33	Casa Hogar Eugenio Oláez, A.C.
CHF140724QN1	Casa Hogar Faros de Experiencia, A.C.
CHF0908058PA	Casa Hogar Felipe de Jesús, A.C.
CHF840302H1A	Casa Hogar Femenil, A.C.
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.

CHH680918PQ8	Casa Hogar Heredia López, A.C.
CHH030414HN7	Casa Hogar Hijos del Rey, A.C.
CHH100216B53	Casa Hogar Humilde Patlán, A.C.
CHI1211297W3	CASA HOGAR IN LAK ECH, IAP
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.
CHI9603185S5	Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C.
CHJ950105EVA	Casa Hogar Jeruel, A.C.
CHJ0507123G6	Casa Hogar Jesucristo Eucaristía, A.C.
CHJ130717850	Casa Hogar Jireh, A.C.
CHJ900512BE1	Casa Hogar Josías y Betania, A.C.
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.
CHB730524LX3	Casa Hogar La Buena Madre, A.C.
HIG851130V67	Casa Hogar la Gloria, A.C.
CHL960213HP4	Casa Hogar Lirio de los Valles II, A.C.
CHN111108V42	Casa Hogar los Niños de Moctezuma, A.C.
CHO010910P38	Casa Hogar los Olivos, I.A.P.
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola, A.C.
CHM070704HU6	Casa Hogar M. Rivero Atkinson, A.C.
CHM931202E20	Casa Hogar Ma. Teresa, A.C.
CHM870831FL6	Casa Hogar Madre Luisita, A.C.
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.
CHM020905QG8	Casa Hogar María Niña A.C.
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp, I.B.P.
CHM980918BN6	Casa Hogar Marjorie Wurts, A.C.
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.
CHM120601614	Casa Hogar My Fathers House, A.C.
CHN040610NA6	Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz, A.C.
CHN040414PN0	Casa Hogar Nuestra Señora del Rosario, A.C.
CHN0310094XA	Casa Hogar Nueva Esperanza, A.C.
CHP010220T4A	Casa Hogar Palabra de Vida, A.C.
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.
CHA690715278	Casa Hogar para Ancianos y Desvalidos de Irapuato, A.C.
CHA080509147	Casa Hogar Para el Anciano El Buen Samaritano, A.C.
CHD140612MP5	Casa Hogar para el Desamparado, A.C.
CHI001124321	Casa Hogar para Invidentes, A.C.
CHA030325456	Casa Hogar para la Asistencia a Menores, A.C.
CHT0205305E5	Casa Hogar Para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.
CHM00053189A	Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.
CHM990526ED3	Casa Hogar para Mamas Solteras Rita Ruíz Velazco, I.A.P.
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.
CHN870304ML8	Casa Hogar para Niñas Santa Rosa de Lima, A.C.
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardián, A.C.
CHN670516D71	Casa Hogar para Niños Benito Juárez, A.C.
CHN7101154R9	Casa Hogar para Niños Desamparados de Orizaba, A.C.
CHN040827EN6	Casa Hogar para Niños Yireh, A.C.
CHV010709DF0	Casa Hogar para Varones, A.C.
CHP040310P64	Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia, A.C.
CHP040507489	Casa Hogar Príncipe de Paz, A.C.
CHP000810JE0	Casa Hogar Protección a la Joven, A.C.
CHP140328AW7	Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.

CHP1307265E8	Casa Hogar Puerta Hermosa, I.A.P.
CHQ7407037U6	Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C.
CHR121128UI8	Casa Hogar Rayito de Luz y Esperanza, A.C.
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.
CHR0010047E2	Casa Hogar Regalo de Amor, A. C.
CHR980130PZ0	Casa Hogar Rosas de la Infancia, A.C.
CHS120116195	Casa Hogar Samuel, A.C.
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.
CHS080825662	Casa Hogar San Damián, A.C.
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes, A.C.
CHS011221281	Casa Hogar San Juan Eudes de Acapulco, A.C.
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo, I.A.P.
CHS100209BZ1	Casa Hogar San Rafael Guizar y Valencia, A.C.
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.
CHS060512FG6	Casa Hogar Santa Elena, A.C.
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.
CHS050420PQ1	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco, A.C.
CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.
CHS921028BP9	Casa Hogar Santa Teresita, I.B.P.
CHS950906HF4	Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac, A.C.
CHT0707062X1	Casa Hogar Tierras del Sol Brillante, A.C.
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca, I.A.P.
CHD061004MB9	Casa Hogar y Dispensario San José, A.C.
CHG1406264Y1	Casa Hogar y Guardería, Unidos por una Nueva Generación "San Juan Bosco", A.C.
CHY130910V54	Casa Hogar Yahbe, A.C.
CHU170811CC5	Casa Humus, A.C.
CIA1202029X4	Casa Infantil AMMI, I.A.P.
CIR960724VE6	Casa Infantil El Roble, A.C.
CJA120217BM8	Casa Juvenil Amor Extremo AX, A.C.
CMN930322Q52	Casa María de Nazareth, A.C.
CMG9904304Y8	Casa María Goretti, I.A.P.
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.
CAA981102EIA	Casa Mi Angel, A.B.P.
CMS9907069B5	Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría, A.C.
CMA1710232V2	Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P.
CNA080730J85	Casa Nana, A.C.
CNA841226QW5	Casa Nazareth, A.C.
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.
CAD851030QZ3	Casa para Ancianos Desamparados La Divina Providencia, A.C.
CAJ600218Q7A	Casa para Ancianos José María Cabadas, A.B.P.
CAM770810RH9	Casa para Ancianos Monte Carmelo, A.C.
CNP020628T41	Casa para Niños del Pacífico, I.A.P.
CPD9610318NA	Casa Paterna Divina Providencia, A.C.
CPG810626F85	Casa Paterna la Gran Familia, A.C.
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.
CPF961210TQ6	Casa Providencia Femenil, A.C.
CSR091029TL4	Casa Salvador Rivera García, I.A.P.
CSS120613GH3	Casa Samuel Salud, A.B.P.
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.
CSA890208TF1	Casa Saulo, A.C.

CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.
CSD001219BE4	Casa Social Don Bosco, A.C.
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.
CVA090911U47	Casa Vida Abundante, A.C.
CVI0002258T4	Casa Vive, A.C.
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.
CAS160804TPA	Casaper, A.C.
CCD140512JJ1	Casas de Cuidado Diario Bajo CCDB, A.C.
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.
CCD9806298S3	Casas de Cuidado Diario, I.B.P.
CRE980921BZ6	Casas del Refugio, A.C.
CHJ700616SX2	Casas Hogar Juan Sandoval, A.C.
CAR961114GG7	Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva, A.C.
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.
CSJ861209NU1	Casita de San José de los Ancianos, A.C.
CLI010920IQ5	Casita Linda, A.C.
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
CCO910207FN5	Causa Común, A.C.
CGA150421AH4	Cautivados por el Gozo, A.C.
CME160903LG7	CDIC México, A.C.
CEC171018FM3	CECCAN, A.C.
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina, A.C.
CCD060525529	CEDEIF Centro de Desarrollo e Integración Familiar, A.C.
CED9402035X4	CEDIMSE, A.C.
CCF160812QU9	CEFAMPI CENTRO FAMILIAR PSICOLOGICO, A.C.
CEI120619SW7	Ceitea, I.A.P.
CVI1502184M9	Celebrando la Vida, A.C.
CGV0507209V5	Cenáculo de Guadalupe Valle, A.C.
CIE110520AM6	Cenáculo de Integración EMAUS, A.C.
CEN160318KM7	Cenatac, A.C.
CAI131009KQ6	Centor de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido, A.C.
CSD781211CE5	Central de Servicios para el Desarrollo de Tehuacán, A.C.
CMS7003102F8	Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.
CMS730927A17	Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon, A.C.
CAD1103163G9	Centro Agropecuario para el Desarrollo Rural, A.C.
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.
CAL991122JA4	Centro Alzheimer de la Laguna, A.C.
CAA171027HG6	Centro Aprende para La Audición, el Lenguaje y la Integración Sensorial, A.C.
CAC770221EF6	Centro Asistencial y Cultural Juvenil Celayense, A.C.
CBE9601111J7	Centro Betel, A.C.
CCA0106041TA	Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C.
CCI1703233T0	Centro CIDECI, A.C.
CCL020424CX7	Centro Clotet, A.C.
CCA951127PB4	Centro Comunitario Acércate, A.C.
CCC170327CB0	Centro Comunitario City Kids, A.C.
CCC150930N38	Centro Comunitario Conquistando un México Mejor, A.C.
CCA080725369	Centro Comunitario de Asistencia Infantil Xocoyotzin, A.C.
CCA0910287F5	Centro Comunitario de Atención Infantil Sigmund Freud, A.C.
CCD141210MF8	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Anton Makarenko, A.C.
CCD1412105D8	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Edujoshua, A.C.

CCD0701181T7	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Piltzincalli, A.C.
CCD1603286K5	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Sueño de los Niños, A.C.
CCD0806239M9	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Vocación por la Niñez, A.C.
CCD091009CD3	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Yarezi, A.C.
CCD1208257XA	Centro Comunitario de Desarrollo y Bienestar Social Árbol de la Vida, A.C.
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.
CCC081016SX1	Centro Comunitario El Cuernito, I.A.P.
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.
CCM101111152	Centro Comunitario Montenegro, A.C.
CCN091109D91	Centro Comunitario Nezahualpilli, A.C.
CCE090826GA3	Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua, A.C.
CCI170617EV0	Centro Comunitario para la Inclusión, A.C.
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro-Valores los Alamitos, I.A.P.
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.
CCS040309TY5	Centro Comunitario Santiago Tlautla, A.C.
CCU120210A99	Centro Comunitario Unidos para Servir, A.C.
CCM0306164Q1	Centro Constitución de 1917, Alcoholismo y Drogadicción, A.C.
CCF160426N17	Centro Cultural Femenino MSJB Tehuacán, A.C.
CCS061121663	Centro Cultural y Social CMS, A.C.
CCZ961004AMA	Centro Cultural Zuaque, I.A.P.
CAR0603069K5	Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral, A.C.
CAA0104049V5	Centro de Acopio de Alimento Digno, A.C.
CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.
CAA070712S79	Centro de Adaptación y Atención al Menor, A.C.
CAP851203MZ0	Centro de Adiestramiento Personal y Social, A.C.
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.
CAM940222231	Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto, I.A.P.
CAM910130M7A	Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.
CAC121101AE2	Centro de Apoyo Caridad en Ti, A.C.
CAC900827QY4	Centro de Apoyo contra la Violencia, A.C.
CAE001004M12	Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad, A.C.
CAF0105124M9	Centro de Apoyo Familiar Fuente de Vida, A.C.
CAH040319MN3	Centro de Apoyo Humanitario, I.A.P.
CAI090704KD2	Centro de Apoyo Integral Moisés, A.C.
CAO030729FX0	Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.
CAT160728U90	Centro de Apoyo para la Transformación Integral Orientado a Personas y sus Adicciones, A.C.
CAP130905MC7	Centro de Apoyo Psicopedagógico Aragón, A.C.
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
CAR020225CK6	Centro de Apoyo Rural Infantil de Asistencia Diaria, A.C.
CAS140407EF9	Centro de Apoyo Social para la Asistencia C.A.S.A Transformando el Futuro, A.C.
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia mi Alto Refugio, A.C.
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.
CAA170519768	Centro de Aprendizaje Ananda, A.C.
CAM030131SE3	Centro de Aprendizaje Mount Rose, S.C.
CAC880129AG6	Centro de Aprendizaje y Convivencia, A.C.
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.
CAI041115JK7	Centro de Asistencia Infantil Comunitario Maravillas, A.C.
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.
CAS141203UP1	Centro de Asistencia Social Renovación, A.C.

CAS020902156	Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C.
CAS630930KX9	Centro de Asistencia Social, A.C.
CAR090126448	Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.
CAY941019S68	Centro de Asistencia Yeloixtlahuaca, A.C.
CAA090108EN1	Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.
CAA10122746A	Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria, A.C.
CAN990413MH6	Centro de Atención a Niños de la Calle Betesda, I.A.P.
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.
CAA071221MS8	Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A.C.
CAE880523P70	Centro de Atención Especial Nueva Luz, A.C.
CAE990630L37	Centro de Atención Especializado en Drogodependencias, A.C.
CAI170428UB5	Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.
CAI1202294L4	Centro de Atención Infantil y a la Familia Esperanza Parente, A.C.
CAI000817T70	Centro de Atención Integral en VIH-SIDA, A.C.
CAI021023L78	Centro de Atención Integral para Personas con Autismo, A.C.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral, I.A.P.
CAN180523KZA	Centro de Atención Nueva Esperanza, A.C.
CAA021004227	Centro de Atención para Ancianos C.A.P.A., A.C.
CAD120221IQA	Centro de Atención para Drogadictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.
CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.
CAD090909112	Centro de Atención para la Disfunción Neurológica, I.A.P.
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.
CAP1308138R4	Centro de Atención Psico Pedagógica y Desarrollo Infantil CAPPDI, A.C.
CAA100929BU6	Centro de Atención y Asesoría para la Familia, A.C.
CAR151103183	Centro de Atención y Restitución de los Derechos de las Personas con Discapacidad, A.C.
CAA100323D1A	Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.
CAM150324HV3	Centro de Ayuda a Mujeres Vulnerables, A.C.
CAA1112065Q4	Centro de Ayuda a Pacientes con Enfermedades Crónicas degenerativas, A.C.
CAC151030GD1	Centro de Ayuda Comunitaria Roca Firme, A.C.
CAE120222277	Centro de Ayuda Especializada a Niños con Cáncer en Oaxaca, A.C.
CAF131021C55	Centro de Ayuda Familiar Vida y Amor, A.C.
CAI061106N33	Centro de Ayuda Integral, Sagrado Corazón, A.C.
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.
CAT120622AJ6	CENTRO DE AYUDA TODOS UNIDOS POR LAS MUJERES, NIÑOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD YEPEZ AC
CAS980515G70	Centro de Ayuda, Servicio y Apoyo de Durango, A.C.
CBP321013H84	Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.
CBA891206GVA	Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C.
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.
CCA150828T62	Centro de Capacitación en Apoyo Vital, A.C.
CCI960820LQ2	Centro de Capacitación Integral Eas, I.A.P.
CCI9903025J8	Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana, A.C.
CCV1605276P4	Centro de Capacitación para la Vida Independiente, A.C.
CCE8703239P0	Centro de Capacitación y Educación Integral Luis Munive y Escobar, A.C.
CCT181030QT5	CENTRO DE CAPACITACION Y TALENTO EMPRESARIAL INDUSTRIAL AC
CCO910801EP1	Centro de Capacitación, Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.
CCE0202064S4	Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.
CCC910904Q99	Centro de Comunicación Cristiana de Bienes, I.A.P.
CCO951031UPA	Centro de Comunidad, A.C.
CCH101110KP1	Centro de Crecimiento Humano Dasein, A.C.
CCR921111M85	Centro de Crecimiento, A.C.

CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.
CDH8810256G5	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.
CDI9207169NA	Centro de Derechos Indígenas, A.C.
CDA0112067KA	Centro de Desarrollo Alternativo Indígena, A.C.
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.
CDC9110083A0	Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P.
CDC1610284G7	Centro de Desarrollo de Capacidades para la Resiliencia Comunitaria y Social, A.C.
CDH110708R92	Centro de Desarrollo Hacia la Vida Adulta de Gente con Discapacidad Puente Azul, A.C.
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae, A.C.
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.
CDI940726RC9	Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo, I.A.P.
CDI130611P66	Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.
CDI070307SFA	Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida, A.C.
CDI080703TMA	Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro, I.A.P.
CDI120229KP1	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer Fátima, A.C.
CDI120703GP6	Centro de Desarrollo Integral Varonil San José, I.A.P.
CDJ971213541	Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.
CDF141203248	Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Humano, A.C.
CDO060911R32	Centro de Diagnóstico Oportuno del Cáncer, A.C.
CEC0112042M9	Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco, I.A.P.
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integración Familiar, A.C.
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.
CEE140815N5A	Centro de Educación Especial Creciendo Juntos, A.C.
CEE050607US3	Centro de Educación Especial Guadalajara Cedue, A.C.
CEE950530LPA	Centro de Educación Especial Guadalupe Rhon de Hank, I.A.P.
CEE020705LE1	Centro de Educación Especial La Luz de un Nuevo Amanecer, A.C.
CEI880810SW8	Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.
CEI970814C33	Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.
CEP080929GS0	Centro de Educación y Prevención del VIH/Sida CEPVIDA, A.C.
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.
CEI150521HJ3	Centro de Equinoterapia Ivanna Ayudas Mutuas, A.C.
CEM1204075A0	Centro de Equinoterapia Mi Kabbai, A. C.
CET101206M10	Centro de Equitación Terapéutica Limón, A.C.
CEN0302207Z7	Centro de Estabilización de Nogales Sonora, I.A.P.
CEE960502BG4	Centro de Estimulación y Enseñanza Down Rosa Azul, A.C.
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Queretaro, A.C.
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.
CEF0107319A0	Centro de Estudios Familiares y Sociales, A.C.
CEI021023HH0	Centro de Estudios Ichimeame, A.C.
CEM000125A7A	Centro de Estudios Monte Fénix, A.C.
CEI090226D73	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.
CES991215H70	Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.
CEP790131GV9	Centro de Estudios y Promoción Social, A.C.
CFA140612I94	Centro de Formación Alas de Amor, A. C.
CFA140822NT7	Centro de Formación Atención e Investigación en Psicología, A.C.
CFF121219PQ9	Centro de Formación de Fútbol Fundadores de Delicias, A.C.
CFD150729EP4	Centro de Formación Deportiva, GUDO, I.A.P.

CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.
CFF961219R67	Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P.
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.
CFI820530JP9	Centro de Formación Integral La Salle, A.C.
CFI000629FU7	Centro de Formación Integral Sisemich, A.C.
CFI060602SY2	Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.
CFP110606PG6	Centro de Formación París México, A.C.
CFD071023899	Centro de Formación y Desarrollo Comunitario, A.C.
CFO031220QQ4	Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.
CFR1401247Z7	Centro de Formación y Restauración Casa de María, A.C.
CIA100225SS3	Centro de Innovación de Agricultura Sostenible en Pequeña Escala, A.C.
CII1712117J0	Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.
OCC121015RN1	Centro de Integración Ciudadana de Saltillo, A.C.
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.
CIJ910905C76	Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C.
CIJ910718P49	Centro de Integración Juvenil de Monterrey, A.C.
CIJ980909LY5	Centro de Integración Juvenil de Zamora, A. C.
CIA080201IT5	Centro de Integración Los Ameyales, A.C.
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.
CIA040406KP7	Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.
CIA800310GCA	Centro de Integración para Adictos y Familiares, A.C.
CIE920403AS4	Centro de Integración para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Mario Camacho Espíritu A.C.
CIJ160224K92	Centro de Integración para Jóvenes y Familias Rescatando Ángeles, A.C.
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.
CIS0806111Q8	Centro de Integración Social Cual, A.C.
CIT960920NCA	Centro de Integración Tapalpa, A.C.
CIF1206041E8	Centro de Inteligencia Familiar, A.C.
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.
CIP150720RR7	Centro de Intervención Psicoeducativa, A.C.
CIA120409G19	Centro de Investigación Aplicada en Alimentos y Nutrición, A.C.
CIC08012135A	Centro de Investigación Christus Muguerza, A.B.P.
CIC140109KX1	Centro de Investigación de Cáncer en Sonora, I.A.P.
CIE100911UT0	Centro de Investigación en Desarrollo Costero, A.C.
CIC170518AC4	Centro de Investigación y Capacitación de Emprendimiento Social, A.C.
CIE0404195H2	Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C.
CIE161004TQ1	Centro de Investigación y Estudios Superiores Humanísticos, A.C.
CIP890217TF5	Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.
CIS910610CP0	Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial, A.C.
CID080218BI9	Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud, A.C.
CAC750122CZA	Centro de la Amistad del Cerro del Judío, I.A.P.
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.
COF130909SL7	Centro de Orientación Familiar Fomentando Esperanzas, A.C.
COJ840601777	Centro de Orientación Juvenil, A.C.
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.
COD910923P46	Centro de Orientación y Desarrollo Infantil, A.C.
CPU820302BE1	Centro de Paz y Unidad, A.C.
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.

CPS980917DP5	Centro de Promoción de Salud Esperanza, A.C.
CPV9009206G4	Centro de Promoción de Valores Morales y Espirituales de la Juventud, A.C.
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.
CPI000203DV3	Centro de Promoción Integral, A.C.
CPO941028AU4	Centro de Promoción Ocumicho, A.C.
CPS120327PG5	Centro de Promoción Social Nican Mopohua, A.C.
CPS900821PC6	Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.
CPC921215RQA	Centro de Promoción y Capacitación para la Dignidad de la Persona, A.C.
CPD100111460	Centro de Promoción y Desarrollo Comunitario CEPRODEC, A.C.
CPA750721732	Centro de Protección de Ancianos, A.C.
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.
CRE9407057PA	Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial, A.C.
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.
CRA090324197	Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida, A.C.
CRP070924SU7	Centro de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C.
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.
CRP161215L23	Centro de Rehabilitación al Pie Diabético en México, A.C.
CRA140924281	Centro de Rehabilitación Ángeles de Amor, A.C.
CRC600623V55	Centro de Rehabilitación Celaya, A.C.
CRC150606EX4	Centro de Rehabilitación Creeser, A.C.
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres, I.A.P.
CRE070315KE5	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, A.C.
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación El Alfarero, A.C.
CRO031204LY0	Centro de Rehabilitación El Olivo, A.C.
CRF131002PT7	Centro de Rehabilitación Femenina Santa María Magdalena, A.C.
CRF880616429	Centro de Rehabilitación Fuente de Vida, A.C.
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.
CRI050131GA8	Centro de Rehabilitación Integral de Zimapan Hidalgo, A.C.
CRI1007229G2	Centro de Rehabilitación Integral Dr. Antonino Esperon Mora, A.C.
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.
CRI980214MPA	Centro de Rehabilitación Integral Puruándiro, I.A.P.
CRA960208594	Centro de Rehabilitación La Asunción, I.A.P.
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en Mi Camino, A.C.
CRM170426BF3	Centro de Rehabilitación México-Alemania, A.C.
CRN8707095K6	Centro de Rehabilitación Neurológica y Aprendizaje de Sinaloa, I.A.P.
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.
CRA080605SW3	Centro de Rehabilitación para Adictos con Albergue Mixto Nuevo Horizonte, A.C.
CRA971230JA6	Centro de Rehabilitación para Adictos Proyecto Ave Fénix 2000, A.C.
CRE941109L51	Centro de Rehabilitación para Enfermos Alcohólicos y Drogadictos, 24 Hrs. Terapia Intensiva, Grupo Humildad y Buena Voluntad, I.A.P.
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.
CRS060217UD6	Centro de Rehabilitación Social, A.C.
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.
CRV990814530	Centro de Rehabilitación Vive Hoy, I.A.P.
CRO060227QE7	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Las Américas, I.A.P.
CRO010824IF4	Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Monarca, I.A.P.
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social El Mezón, A.C.
CRT9202214Y3	Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan, I. A.P.

CRT091010M70	Centro de Rehabilitación y Tratamiento de las Adicciones (CRETA) un Nuevo Despertar, A.C.
CRF891205522	Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, A.C.
CRF040930GK4	Centro de Reintegración Familiar Prieto Lee, A.C.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.
CRF080623889	Centro de Restauración Familiar una es la Paloma Mía, A.C.
CSM071120VDA	Centro de Salud Mental de La Laguna, A.C.
CSC1110048Y1	Centro de Servicios Cser, A.C.
CSJ880607H44	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.
CSS911023CJ4	Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego, I.A.P.
ACT870731U48	Centro de Terapia Infantil y de Educación Especial, A.C.
CTG1002087F2	Centro de Terapias Getsemaní, A.C.
CTD141216DB8	Centro de Tratamiento para Discapacidad Mental, A.C.
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.
CTP990907E11	Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.
CTV070326G85	Centro de Tratamiento Volver a Nacer, A.C.
CVA140624FH6	Centro de Vida Autónoma, A.C.
CVI0403053H6	Centro de Vida Independiente Cervin, A.C.
CVL011203PQ6	Centro de Vida Lomas, A.C.
CAO160404EN7	Centro del Aprendizaje para la Organización Social C A O S, A.C.
CDI120518SA8	Centro Dental Inteligente Fundación, A.C.
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.
CDP910315AB9	Centro Down Potosino, A.C.
CET790711B43	Centro Educacional Tanesque, A.C.
CED040220KA2	Centro Educativo Down Integración y Desarrollo, A.C.
CEE100113EVA	Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista, A.C.
CEF001220FM9	Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán, A.C.
CEI111202SN8	Centro Educativo Intégrame para Personas Discapacitadas, A.C.
CEB0503314NA	Centro Educativo La Buena Tierra, A.C.
CEN9808106FA	Centro Educativo Narciso Bassols, A.C.
CET041210RK6	Centro Educativo Temoatzin, A.C.
CET200213K10	Centro Español de Tampico, A.C.
CER000629CHA	Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje Cera, Puebla 2000, A.C.
CEE131114QK4	Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.
CEM861029978	Centro Especializado María Cristina, A.C.
CEP940715991	Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer, A.C.
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.
CFO1307046Z0	Centro Familiar Onnemi de Juárez, A.C.
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.
CFR150804JV5	Centro Familiar Reino de Vida, A.C.
CFL161025G96	Centro Faro de Luz, Transformado Tu Vida, A.C.
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.
CGR131104JE4	Centro Gerontológico Ryanmas, A.C.
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.
CHU161103U1A	Centro Humanitario Uno para Todos, A.C.
CIS930614SR1	Centro Indígena de la Santa Cruz, A.C.
CIC120312DD3	Centro Infantil Crecemos Juntos, A.C.
CIH9409273Q4	Centro Infantil Huextetitla, A.C.
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.
CIR1603113E8	Centro Infantil para Rehabilitación Corporal, A.C.
CIN070724JY5	Centro Iniziare, A.C.
CIC1507104N3	Centro Integral Caminar Segura, A.C.
CIC011003EHA	Centro Integral Comunitario, A.C.

CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.
CIA1503127K3	Centro Integral de Aprendizaje Laboral, A.C.
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.
CID110217J30	Centro Integral de Desarrollo Especial Arandense, A.C.
CIM121003LC3	Centro Integral de Mejora para la Salud Job, A.C.
CIR121126P87	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION EN ADICCIONES LA CUMBRE AC
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.
CID110622RF6	Centro Integral Down, A.C.
CIE141119254	CENTRO INTEGRAL EDUCANDO Y ASISTIENDO CON ANIMALES DE COMPAÑIA AC
CIO010728I45	Centro Integral Orizaba, A.C.
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcoholicos en Recuperación, A.C.
CID1202187B8	Centro Integral para el Desarrollo de la Familia, A.C.
CIT061113HV4	Centro Integral para el Tratamiento de las Adicciones Monte Sión, A.C.
CIP120810B99	Centro Integral para Personas con Diabetes Mellitus Tipo 1, A.C.
CIT1309069H3	Centro Integral para Tratamiento y Prevención de las Adicciones, Razón de Vida, A.C.
CIA080808841	Centro Interactivo de Apoyo y Rehabilitación para Personas con Discapacidad Tato La, A.C.
CID1709226H2	Centro Intergeneracional Desarrollo y Bienestar Santa Rosa Xochiac, A.C.
CJJ1801311J3	Centro Jemy Jukyajt, A.C.
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.
CJC971128TE1	Centro Juvenil Camino y Verdad, A.C.
NUN830311MCA	Centro Juvenil Promoción Integral, A.C.
CLM8301277P9	Centro Laboral México, I.A.P.
CLP920124JM7	Centro Laboral para Personas con Deficiencia Mental, A.C.
CLE790303M64	Centro Lagunero de Educación Especial, A.C.
CMS971119382	Centro Magdalena Sofía, A.C.
CMD970526214	Centro Maguen David, A.C.
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.
CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.
CMD120522814	Centro Mexicano para el Desarrollo Local, A.C.
CMP151008DK4	Centro Mexicano Pro Bono, A.C.
CMF100111NZ6	Centro Misión de la Formación Integral de la Mujer, A.C.
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.
CMR020821EX7	Centro Multidisciplinario en Rehabilitación Vallarta, A.C.
CME1207207KA	Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico, A.C.
CNA120830DY2	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C.
CNA6205045B2	Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas, A.C.
CNP881118NX2	Centro Nacional de Promoción Social, A.C.
COC1408054K7	Centro Ocupacional Club Jerry, A.C.
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.
COH1109028G5	Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.
COF020605NC6	Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C.
COD150212163	Centro Óptico Dental E, Code, A.C.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.
COR8409071T1	Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C.
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.
CDI970129F14	Centro para el Desarrollo Integral del Campo, I.A.P.
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.
CED0701309WA	Centro para Enfermos y Discapacitados Bethesda, A.C.
CCM070713L51	Centro para la Capacitación Matrimonial y Familiar, A.C.
CPC111110KL9	Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.
CRI931213HS1	Centro para Rehabilitación Integral de Minusválidos del Aparato Locomotor, I.A.P.

CPM980430I81	Centro Pastoral Maná de Mexicali, I.B.P.
CPD090810TE3	Centro Pedagógico para la Difusión Cultural, I.A.P.
CPI100301DK9	Centro Productivo Integral, A.C.
CPV0009013N9	Centro Promotor de Valores Cívicos y Sociales, A.C.
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montealban, A.C.
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.
CSC830418CH7	Centro Salesiano de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.
CSC010627FR7	Centro San Camilo, A.C.
CSJ930305AZ7	Centro San Javier, I.A.P.
CSA941129587	Centro Social Ayu ~ Uk, A.C..
CSP850416MKA	Centro Social El Porvenir, A.C.
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.
CSJ490318PB0	Centro Social Juan Agustín de Espinosa, A.C.
CSN830919R89	Centro Social Navarrete, A.C.
CSR9510025A2	Centro Social Reffo, A.C.
CST090406T5A	Centro Solidario Tsomanotik, A.C.
CSJ9706039D3	Centro Sor Juana Inés de la Cruz, I.A.P.
CTK170703IJ9	Centro Talitá Kum, A.C.
CTA710301783	Centro Técnico Asistencial y Cultural Juan Diego, A.C.
CTE850722NW6	Centro Tepelmeme, A.C.
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.
CTI100107352	Centro Terapéutico Integral Psicosomático Ángel de Luz, A.C.
CTD130523VA1	Centro Terapéutico para el Desarrollo Infantil Kodomo, A.C.
CTC940608TQ8	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.
CUC620525BA7	Centro Universitario Cultural, A.C.
CVC171113PR5	Centro Vida de Chihuahua, A.C.
CVS151023423	Centro Vive Sano Israel Dávila Flores, A.C.
CAR020722BY5	Centros de Atención Rural, A.C.
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil A.C.
CIJ951213G54	Centros de Integración Juvenil Aguascalientes, A.C.
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.
CRN040510NR9	Centros de Rehabilitación Nueva Identidad, A.C.
CRA120620C20	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim, A.C.
COD840709RG3	Centros Ocupacionales para Deficientes Mentales Adultos, Asociación de Asistencia Privada, I.A.P.
CEN060424NS9	Senyeliztli, A.C.
CER1607055Q7	Cerefem, A.C.
CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.
CMA130810739	Chaac Mapeme, A.C.
CAN130703M71	Chankayotl, A.C.
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.
CIS050525AL2	Chesterton Instituto Superior, A.C.
CHA970613EA2	Chevra Hatzalah, A.C.
CIL070629PR4	Child, A.C.
CCF780418PS1	Childfund México, I.A.P.
CIN0404289T5	Children International - Jalisco, A.C.
CIM020723H62	Chimalitquic, A.C.
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.
CMU000405QA8	Christus Muguerza U.P.A.E.P., A.C.
CNA120421FT9	Cida Navojoa, A.C.

CPV120320UGA	Cida Palo Verde, A.C.
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense, A.C.
CFR930208LC3	Ciegos Fundación Roma, A.C.
CPA9101075M6	Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A.C.
CDV980113EW0	Ciegos y Débiles Visuales de Mexicali, I.B.P.
CUE140909T47	Cihuame por un Entorno Digno Unidad y Responsabilidad, A.C.
CIT151007V22	Cimientos ITISA, A.C.
CPD010806AC2	Cinco Panes y Dos Peces, A.C.
CUM140328C16	Cinco Por Una Mejor Niñez, A.C.
CIF980708PA8	Círculo de Integración Familiar, I.A.P.
CIN1303225G8	Círculo Inspira, A.C.
CSE920218E39	Círculo Social y Educativo Antonino Malhomme, I.A.P.
CIT950313H87	Citlaltizín, A.C.
CNI711201526	Ciudad de las Niñas, A.C.
CNA691201383	Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.
CNM021011AV8	Ciudad de los Niños de Morelia, A.C.
CNC9605151H2	Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, A.C.
CNS780419FC1	Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.
CNI580823NG4	Ciudad de los Niños, A.C.
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.
CND9104276I8	Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.
CNN970823F12	Ciudad del Niño Nayarita, A.C.
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.
CCP961028RN6	Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C.
CAC140814L22	Ciudadanos en Acción por la Ciudad, A.C.
CAD931123Q11	Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C.
CAP100927KI7	Clínica Apta, A.C.
CCC020507EZ2	Clínica Cima~c Cristina, A.C.
CDI120106NR5	Clínica de Dientezfelices, A.C.
CVC0012221T2	Clínica de la Vista Club de Leones LCIF, I.A.P.
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.
CRI051221H9A	Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica de América Latina, A.C.
CRV881123JC2	Clínica de Rehabilitación Vallarta Santa Bárbara, A.C.
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.
CIF081016SM6	Clínica del Instituto de la Familia, A.C.
CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.
CGT961025T23	Clínica Guadalupana Totonaca, A.C.
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.
CMA130213FE9	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.
CMA900601L20	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo, A.C.
CMP150505MX4	Clínica para Menores Palo Verde, A.C.
CRP170614UD7	Clínica Regional para Personas con Problemas de Adicciones, Arge Ton Zoe, I.A.P.
CRO130111BW1	Clínica Rhenals Oftalmológica y Cirugía Plástica, A.C.
CUN070224U97	Clínica Una Nueva Visión, A.C.
CLT650224RL5	Clínica y Laboratorio Teresita, A.C.
CSM040813PU7	Club 700 México, A.C.
CAI0410018T3	Club Arco Iris Tiempos de Convivir, A.C.
CBT111103TP2	Club Basketball Tigres de Cuauhtémoc, A.C.

CAT940523L88	Club de Amigos de la Tercera Edad, A.C.
CEA0209206L4	Club de la Experiencia Activa, A.C.
CTE880826953	Club de la Tercera Edad Época de Oro, A.C.
CLC100603CB9	Club de Leones de Camargo Nueva Era, A.C.
CLS970908F80	Club de Leones La Sauteña de Río Bravo, A.C.
CLT150116321	Club de Leones Tepic de Nervo, A.C.
CNN0909031Q6	Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.
CNN14030367A	Club de Niños y Niñas de Navojoa, A.C.
CNN100616714	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.
CNN141023PF1	Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.
CNN011114CU6	Club de Niños y Niñas Tijuana, A.C.
CSV120926MZ3	Club de Servicio Villa de Aguayo, A.C.
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.
CEA080620JH9	Club Especial Ayelem, A.C.
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.
CHM941001HS0	Club Harvard de Monterrey, A.C.
CMS070223NJA	Club Matamoros Sur, A.C.
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de la Paz, A.C.
CRB040720B49	Club Rotario Bellavista Atizapan, A.C.
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.
CRC6603257F0	Club Rotario Chapultepec, A.C.
CRC090717N66	Club Rotario Chihuahua Crece, I.A.P.
CRC100911CZA	Club Rotario Chihuahua San Felipe, A.C.
CRC840528DX6	Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C.
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.
CRC030813AG6	Club Rotario Culiacán Oriente I.A.P.
CRC210411PL0	Club Rotario de la Ciudad de México, A.C.
CRR0301318L3	Club Rotario de Reynosa, A.C.
CRI160112LSA	Club Rotario Itzáes, A.C.
CRJ1101138S9	Club Rotario Juárez Ejecutivo, A.C.
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán II, A.C.
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.
CRP080109RL5	Club Rotario PVR Sur, A.C.
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76, A.C.
CRS970415KY1	Club Rotario Saltillo Empresarial, A.C.
CRS110926HY3	Club Rotario San Miguel Chapultepec, A.C.
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.
CSI910304775	Club Sorooptimista Internacional de Uruapan Región México, A.C.
CIS160414170	Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social, A.C.
CTF080925346	Coatitla Trans Formandose, A.C.
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.
COD021125655	CODIPERMADO, A.C.
CDR9705305A0	Col Desarrollo Real, A.C.
CMI160615EF6	Colectivo de Mujeres por el Istmo, A.C.
CHA110127P48	Colectivo Habitat, A.C.
CPD051010SN6	Colectivo Pro Derechos de la Niñez, A.C.
CSE071219L7A	Colectivo Seres, A.C.
CJT1607186G0	Colectivo y Jub Tomate, A.C.
CZV131028KV4	Colectivo Zapotlán VIHVO, A.C.
CEP100322MA7	Colegiado de Emergencias Protección Civil y Bomberos, A.C.
CSI980312SQ0	Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas), I.A.P.
CIE160314UR2	Colegio Instituto Educación Tres Idiomas Provenza Campo 22, A.C.

CJU621129CU4	Colegio Jesús de Urquiaga, I.A.P.
CCA151027TB4	Colibrí Comunicación Arte y Cultura, A.C.
CEC0411158R7	Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.
CVA850403DK5	Colonias de Vacaciones, I.A.P.
CUO8907285W4	Colonias Unidas de Oaxaca, A.C.
CSU131002JK9	Colorado State University Research Foundation de México, A.C.
CJH1608165J8	Colores de Jhia, A.C.
CCA031112162	Comamos y Crezcamos con Alegría, A.C.
CCA180308T16	Combatiendo Carencias, A.C.
CAM130803AF3	Comedor Asistencial Mi Mano Contigo, A.C.
CSF080702GR8	Comedor de la Sagrada Familia, I.A.P.
CBP1112089X8	Comedor El Buen Pastor, I.A.P.
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha, A.C.
CIA1602125G4	Comedor Infantil, Mi Ángel de la Guarda, A.C.
CHE140815Q16	Comedor la Hermandad, A.C.
CMC1708176K8	Comedor la Misericordia de Coquimatlán, I.A.P.
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.
CNE010512DR2	Comedor para Niños Emmanuel, A.C.
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.
CAM081210K24	Comedores de Amor, A.C.
CGG951115Q16	Comedores Guadalupanos Gratuitos, A.C.
CNU9908093PA	Comenzar de Nuevo, A.C.
CCR040317DL9	Comer y Crecer, A.C.
CAM0110108U6	Comisión de Amor, I.A.P.
CAS9602282D3	Comisión de Apoyo a la Salud, A.C.
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.
CEC971114N56	Comisión Especial Constitutiva del Parlamento Indígena Mexicano, A.C.
CTI140523624	Comisión para el Tratamiento Integral de Personas con Problemas Psicoemocionales, A.C.
CUV1208295J5	Comisión Unidos Vs. Trata, A.C.
CCA970407HQ4	Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, I.A.P.
CCU951214BQ5	Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos, I.A.P.
CAA080523AR8	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales, A.C.
CCC8209084C2	Comité de Colaboración Comunitaria de México, A.C.
CDI010507G13	Comité de Damas IMEF, A.C.
CDL041207GP9	Comité de Damas Libanesas Unidas por una Vida Mejor, A.C.
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C.
CMA0401169W6	Comité de Madres, A.C.
CPS6906251W1	Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui, A.C.
CSM921023JW6	Comité de Salubridad de Mixcoac, I.A.P.
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.
CLQ090304S95	Comité en Lucha por los que menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.
CIA9708285CA	Comité Internacional de Amigos al Servicio de la Niñez Indigente, A.C.
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.
CNL590710RX4	Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio.
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.
CPA010309U43	Comité Pro Asilo de Ancianos de Sombrerete Zac, A.C.
CPB150504MR5	Comité Pro Becas Sonora, A.C.
CPS920826GN0	Comite Pro Mejoramiento de Salud, Educación y Bienestar Mazahua El Pintado Pueblo Nuevo, I.A.P.
CPR000729N64	Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental Institución de Beneficiencia Privada, A.C.

CPC931130NT5	Comité Pro-Construcción y Conservación de las Obras Materiales y Sociales de la Basílica de Santa María de Guadalupe, A.C.
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar el Buen Pastor, A.C.
CBA100415G72	Comités de Base Ayotlán Unidos por un Mejor Futuro para Ixtapaluca, A.C.
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.
CSM110805V16	Compañeros en Salud México, A.C.
OVL110709UU2	Compañía Oaxaqueña de Vanguardia y Liderazgo Empresarial, A.C.
CMX140120LQ5	Comparte M, A.C.
CBE150826C89	Compartiendo Bendiciones, A.C.
COM1604046H7	Compartiendo para la Sociedad, A.C.
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.
CFS8610101Z0	Compartir Fundación Social, I.A.P.
CHE000221J34	Compartir Hermano, A.C.
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.
UYS091013AX5	COMPROMETIDOS CON TALI AC
CSE041116A86	Comprometidos para Servir, A.C.
CVH0506223P7	Comprometidos por Valle Hermoso, A.C.
CED091012R8A	Compromiso Educación Deporte Evolución Cede, A.C.
CSU110906UK3	Compromiso Social Universidad Iberoamericana, A.C.
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.B.P.
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi, A.C.
CAI8912114CA	Comunidad Agropecuaria Industrial Eas, A.C.
CCL080417D65	Comunidad Campesina en Lucha y Movimiento, A.C.
CPM1305166X0	Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.
CCR9912137T2	Comunidad Crece, A.C.
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer, I.A.P.
CAH160816TW4	Comunidad de Alianza Hechos 242, A.C.
CDI900625LF0	Comunidad de Desarrollo Integral Copilco, A.C.
CBI990308TQ3	Comunidad de las Bienaventuranzas, A.C.
CMA101210QLA	Comunidad de los Martines, A.C.
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí, I.A.P.
CDI121120SW6	Comunidad Desarrollo Impulsa, A.C.
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.
CDO770525GH8	Comunidad Down, A.C.
CEA021107B18	Comunidad Educativa Asunción, A.C.
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.
CEA170221K71	Comunidad Empoderamiento y Autogestión, A.C.
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.
CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben-Ezer, A.C.
CFU901221IS5	Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, I.A.P.
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.
CJI150504G68	Comunidad Jiapsame, A.C.
CMS150527SH2	Comunidad Misionera de San Pablo Apóstol, A.C.
CMO001019KA9	Comunidad Moss, I.A.P.
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.
CTE0403082K9	Comunidad Tecorral, A.C.
CTA131202EN7	Comunidad Terapéutica en Adicciones Lois Burnham, A.C.
CVM871007DE3	Comunidad Vicentina de Mérida, A.C.
CAA100220M2A	Comunidad y Ambiente Adonai, A.C.
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.

CCX960816FJ0	Comunidad, A.C.
CCR150223932	Comunidades en Crecimiento Concreta, I.A.P.
CPE140624FA2	Comunidades Pobreza Extrema MX, A.C.
DMM070604MV5	Con Decisión Mujeres por Morelos, A.C.
DSS140711T29	Con Diabetes si se Puede, I.A.P.
ECA1102038A2	Con Esmero y Cariño, A.C.
GVI020604P61	Con Ganas de Vivir, A.C.
OAL110503EF0	Con los Ojos del Alma, A.C.
NOS010303J88	Con Nosotros, A.C.
TFA171116HU5	Con tu Familia Avanzamos, A.C.
CME130228790	Concertando México, A.C.
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.
CRS1609221GA	CONCIENCIA Y REACTIVISMO SOCIAL AC
CON1107127P1	CONCIEO, A.C.
CSG591205A91	Conde de Sierra Gorda, A.C.
CTI120119BE8	Conecta Tierra, A.C.
CPA1105309L2	Conectando Pasos, A.C.
CCN130725TB6	Conexión con las Nuevas Generaciones, A.C.
CMO9506239G9	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.
CNN850620QB6	Confederación Nacional Niños de México, A.C.
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo, A.C.
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.
CAP140927N29	Conoce & Produce, A.C.
CMB960814P52	Conoce México en Bicicleta, A.C.
CSO110214492	Conquistando Sonrisas, A.C.
CCD171109BK4	Consciencia y Cultura para el Desarrollo, A.C.
CBD110311G19	Consejo Binacional por la Diversidad Sexual Discriminación e Igualdad de los Derechos Humanos LGBTTI, A.C.
CCI130129L98	Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C.
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.
CIO170512EA0	Consejo de Indígenas Organizados para Vivir Mejor, A.C.
CCO591222KS8	Consejo de la Comunicación, A.C.
CIS180320JR4	Consejo Internacional Sumando Venezuela, A.C.
CMC070730Q31	Consejo Mexicano contra el Tabaquismo, A.C.
CMD120821M3A	Consejo Mexicano para el Desarrollo Humano, A.C.
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.
CPD011017PE4	Consejo Procultura de Donación de Órganos, I.A.P.
CRL920312BN3	Consejo Regional Latinoamericano y del Caribe de Salud Mental, A.C.
CJP001123ID1	Constructores Juveniles de la Paz, A.C.
CMC140211EM9	Construyendo a México Creemos, I.A.P.
CAS141113RI5	Construyendo Amistades sin Barreras para Alcanzar un Mañana Alegre, A.C.
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.
CBP140910HB9	Construyendo el Bienestar de los Pueblos, A.C.
CED090728UK1	Construyendo en la Diferencia, A.C.
CES100720PY9	Construyendo Esperanzas, A.C.
CRD140121KDO	Construyendo Redes de Bienestar Para la Mujer y su Familia, A.C.
CTD130115SH6	Construyendo tu Deseo, A.C.
CUM1510061Y3	Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.
CUN1003241IA	Construyendo un Nuevo León Más Justo, A.C.
CUS150522NR7	Construyendo una Sociedad Sostenible, A.C.

CVO171005EA5	Construyendo Vínculos de Oportunidades, A.C.
CYC061006L47	Construyendo y Creciendo, A.C.
CNI110614MT7	Consultoría Nutricional Inteligente, A.C.
CVE090904GH1	Contigo Veracruz, A.C.
CBU0908173R2	Contra el Bullying, A.C.
CSO050420S5A	Convicción Social, A.C.
CCM890117HZ4	Convivencia Campesina Mar de Jade, A.C.
CSV051214HU6	Convivencia sin Violencia, A.C.
CSL110923GM3	Conviviendo sin Límites, A.C.
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.
CME140123THA	Coordinación de Médicos Especialistas por México, A.C.
COA140703KE5	Coordinación de Oaxaqueños, A.C.
CMH1410232L0	Coordinación M y H, A.C.
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.
CHS930428K17	Coordinadora Hidalguense de Servicios Asistenciales, A.C.
CEM131107B99	Copa Emprendedores, A.C.
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.
CMI160315IA0	Coral Mine, A.C.
CAN110401S2A	Corazón con Ángel, A.C.
VAR901115CK2	Corazón de Niño, I.A.P.
CVB101030JH1	Corazón de Vida Baja, A.C.
CME1010256E1	Corazón Mexicano, A.C.
CPE140618133	Corazón Peregrino, A.C.
CSR141211F98	Corazón Sin Rendas, A.C.
CUR100624NQ1	Corazón Urbano, A.C.
CAM170724Q40	Corazones Amados, A.C.
CAA110325IQ4	Corazones Azules en Acción, A.C.
CDI010507ACA	Corazones Dispuestos, A.C.
CJO111212B94	Corazones Jovenes, A.C.
CZA140930GW8	Corazones por Zapotlán, A.C.
CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.
CQV010908CX1	Corazones que Ven, A.C.
CVE0902106C6	CORDICA 21, A.C.
CLR850820EW5	Corporación Laboral de Rehabilitación, I.A.P.
CMI100811PP0	Corporación Mexicana de Industriales y Productores Agrícolas, A.C.
CRT130730342	Corporativo Research and Technology México I, A.C.
CMR170404339	Corresponsalia de Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez, A.C.
CYU830225B99	Cottolengo de Yucatán, A.C.
CME140331QX9	Craniosinostosis México, A.C.
CCD080811AZ1	Crea Comunidades de Emprendedores Sociales, A.C.
CPV130523CL3	Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.
CTC150810T25	Crea Tu Camino, A.C.
CAL150815B35	Creando Alegrías, A.C.
CCP140505LUA	Creando Comunidades de Paz, A.C.
CIL081125357	Creando Ilusiones, A.C.
COP1312194Q1	Creando Oportunidades en el Presente, A.C.
COT101117FL0	Creando Oportunidades para Todos, A.C.
CSC140930Q85	Creando Sueños Construyendo Esperanza, A.C.
CAT110606832	Creando y Titereando, A.C.
CAC150121HJA	Crear Arte y Conciencia, A.C.
CSI110106IN5	Crear Sinergias, A.C.
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.

CFA160309EE7	Crece en Familia, A.C.
CLI0507277V2	Crece Libre, A.B.P.
CME120712AD1	Crece México, I.A.P.
CHE050618IA5	Crecimiento Humano y Educación para la Paz, A.C.
CEF010111B99	Credit, A.C.
CRE010627JA0	Creaser, A.B.P.
CKA160905IC1	Cristian Karina, A.C.
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.
CCU03112755A	CRREAD Culiacán, A.C.
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.
CVL071113321	Cruz Verde Laguna, A.C.
CAN790924C48	Cruzada de Amor de Navojoa, I.A.P.
CCA160418179	Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor, A.C.
CTD100517R10	CTDYA, A.C.
CTR1008279N5	CTREGALO, A.C.
CCA150703466	Cuauhcalli, la Casa de las Águilas, I.A.P.
CUC170403E46	Cuculuste, A.C.
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.
CCO0010212W0	Cuento Contigo, I.A.P.
CBV981203K31	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matehuala, San Luis Potosí, A.C.
CEH140714K33	Cuidados Especiales con Humanidad, A. C.
CPA1101067MA	Cuidados Paliativos, A.C.
CAN0401307KA	Cuidando Angeles, A.C.
CTC160620FY5	Cuidando Tu Camino, A.C.
CUI060102G84	Cuidarte, A.C.
CEC160610N60	Cultura del Esfuerzo Ciudadano Cuecac, A.C.
CTO070720SQ9	Cultura para Todos, A.C.
CCO031124H79	Cultura y Comunidad, I.A.P.
CFI621006CB4	Cultura y Fraternidad, I.A.P.
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana, A.C.
CSS8310264X1	Cultura y Solidaridad Social, A.C.
CCA150205TG7	Cuna de Cartón, A.C.
CME050110J74	CYWN de México, A.C.
DFA140605BH1	D Familis, A.C.
DOC041215941	D.A. CH. Organización Cúpula, A.C.
DAT060626Q40	D.O.N.A.R. Asociación Nacional de Transplantes, A.C.
DCO981001QV0	D~ Corazón, A.C.
DRA080205E64	Dabar Radio, A.C.
DMH9709101H5	Dale la Mano al Hermano, I.B.P.
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.
DHN9601155L5	Damas Hospitalarias de Nuevo Laredo, A.C.
DVD120628BMA	Damas Voluntarias de Dimca, A.C.
DVH050901DG3	Damas Voluntarias del Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentin Gómez Farías, A.C.
DVI881212F20	Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Perinatología, I.A.P.
DAT030109E43	Dame Algo de Ti, A.C.
DMA080327VD0	Dame la Mano y Ayúdame a Vivir, A.C.
DAY021126863	Dame Para Ayudar, A.C.
DTM990920MN2	Dame Tu Mano, I.A.P.
DAA0911102U7	Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C.
DGM1711288X9	Dar de Gracia Mateo 10:8, A.C.
DDA130313637	Dar Desarrolla Alcanza Recibe, A.C.

DEM150223R26	Dar es más que Ayudar, A.C.
DDA030219ND4	DAR, Decídete a Reconstruirte, A.C.
DME080620NT7	Dare de Mérida, A.C.
GEX011203UU3	Daunis Gente Excepcional, I.A.P.
DAU010515N50	Dauverre, A.C.
DCO120427TYA	DCOS Compartidos, A.C.
CTF120315FE8	De Cero a Tres Fundación, A.C.
CAC130419LW7	De Corazón a Corazón Fundación Aurobics, A.B.P.
CTI090617RM4	De Corazón para Ti, A.C.
CGU1004235A9	De Corazón por Guanajuato, A.C.
CKX140218QAA	De Corazón por K, A.C.
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.
MUV140206HF9	De la Mano por una Vida Digna, A.C.
MMA171122SZ0	De Mano a Mano ACMX, A.C.
MMA100524UB9	De Mi Mano a Tu Mano, A.C.
VQV090529U12	De Vida que Vale, A.C.
DAN100119KE1	Debemos Ayudar Nunca Ignorar, A.C.
DME980218SAA	Debra México, A.C.
DVM130419F60	Decide Vivir México, A.C.
DAD051214UW6	Defensa y Asistencia de los Derechos de los Niños, A.C.
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.
DHU131205PU7	Dejando Huella, I.A.P.
DDM080131TZ3	Delfiton de México, A.C.
DBI140515IW1	Delicias en Bicicleta, A.C.
DSE990623DH6	Democracia y Sexualidad, A.C.
DHO141219E47	Deo Hogar, A.C.
DVI9611133G6	Derecho a la Vida, A.C.
DNO870403U19	Desafío del Noreste, A.C.
DSM141111NG2	Desarrolladora Social Mexiquense, A.C.
DDF1310225M9	Desarrollando de Forma Sustentable, A.C.
DPE121205QX0	Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la Educación, las Comunidades y la Micro Empresa, A.C.
DAR1606023G8	Desarrollar Acciones a Realizar con Éxito, A.C.
DCA071029CN7	Desarrollo Comunitario Arboleros, A.C.
DCC970519LT1	Desarrollo Comunitario Chiapaneco, A.C.
DCI961210718	Desarrollo Comunitario Integral, A.C.
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario, A.C.
DVS070327R42	Desarrollo con Visión Social, I.A.P.
DCO850625QL0	Desarrollo de la Comunidad, A.C.
DDM1201251Q4	Desarrollo de la Mujer Queretana, A.C.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagos, A.C.
DEC110811919	Desarrollo Educativo Comunitario y Altruista, A.C.
DEC101004CX9	Desarrollo Emprendedor, Compromiso Social y Jóvenes en Acción, A.C.
DEC980623HNA	Desarrollo Empresarial Chihuahuense, A.C.
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.
DHI000301490	Desarrollo Humano Integral, A.B.P.
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.
DIT941020NN6	Desarrollo Infantil Taxadho, A.C.
DIJ980731K90	Desarrollo Infantil y Juvenil Renacimiento, A.C.
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.
DIC890712M79	Desarrollo Integral Comunitario de Mexicali, A.C.
DIJ931027RY2	Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña, A.C.
DIM0405175M1	Desarrollo Integral del Menor, A.C.

DIH800812S90	Desarrollo Integral Humano, A.C.
DIM180105GG9	Desarrollo Integral para los Municipios de Yucatán, A.C.
DIU130305HB9	DESARROLLO INTEGRAL PARA UN MEXICO COMPETITIVO AC
DIU060612516	Desarrollo Integral un Derecho Humano Didh, A.C.
DJN9102282B7	Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.
DRA101220294	Desarrollo Regional Autogestivo Integral Sustentable, A.C.
DRM7810279C9	Desarrollo Rural de Matamoros, A.C.
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable Luum, A.C.
DXA941007HA1	Desarrollo Xaltipan, A.C.
DVE1210081YA	Desarrollo XXI, A.C.
DBI1010259Y3	Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.
DBD061114NUA	Desayunos para el Bienestar de la Infancia, A.C.
DDD120806U6A	Descendientes de David, A.C.
DTI101008NM1	Descubre Tu Inteligencia, A.C.
DSA140609JF9	Descubriendo al Ser Através del Conocimiento, A.C.
DUA150907923	Descubriendo Un Amigo, I.A.P.
DAL1512025K1	Desde el Alma, A.C.
DSE1011269F1	Deseo Ser, A.C.
DSE121226RR6	Desértica, Soluciones Endovasculares, A.C.
DCI160215H14	Despertar Cosuva Integral, A.C.
DOA1205038Z2	Despertares del Odio al Amor, A.C.
DCA090925ACA	Despierta Cuestiona y Actúa, A.C.
DJA1509149R2	Despierta Jalpa, A.C.
DLU971003LB0	Destellos de Luz, A.B.P.
DMT161219LY1	Di Más Por Ti, A.C.
DPH110502USA	Diabetek Pro-Derechos Humanos, A.C.
DMO040705K39	Diabéticos en Movimiento, I.A.P.
DDE051005SG5	Diálogos para el Desarrollo y la Equidad Social, A.C.
DAA0804295G6	Diavivir, Aprendiendo a Vivir con Diabetes, A.C.
DMS171121CW1	Dibujando Mil Sonrisas, A.C.
DVO140306PK1	Difusión de Voces, A.C.
DHS1806057W1	Difusión Hebraica Shebet Ajim, A.C.
DCS100203D29	Dignidad Cívica y Social, A.C.
DJC0907159CA	Dignidad y Justicia en el Camino, A.C.
DSO0311139K4	Dignidad y Solidaridad, A.C.
DTV080303U27	Dignifica tu Vida, I.A.P.
DVI110825NI6	Dignificando Vidas, A.C.
DSE170331H48	Dilo en Señas, A.C.
DDI170530KM3	Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.
DIM130830SQ6	Dinastía Imperial, A.C.
DRD1211309P3	Dirección Rotaria Distrital, A.C.
DIR081028KA1	DIRUVI, A.C.
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.
DJE911015R83	Discípulas de Jesús, A.C.
DGP130520BS6	Diseño y Gestión de Proyectos, A.C.
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asis, A.B.P.
DAS7203153GA	Dispensario de Ayuda Social, A.C.
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud Asociación Civil, I.B.P.
DFS940324IX4	Dispensario Franciscano Santa María Magdalena, A.C.

DMS770126RX5	Dispensario María Soledad, A.C.
DMT081009A98	Dispensario Médico Tonantzin, A.C.
DIS151029B72	Distriayuda, A.C.
DCM170918FX7	Distrito 4100 Asociación de Clubes, A.C.
DCM130108LQ0	Distrito 4190 de Rotary International, A.C.
DMP940314RG1	Distrofia Muscular Progresiva Ave sin Vuelo, A.C.
DIU0703284G4	Diuy, A.C.
DIM0511166K4	Dives In Misericordia, A.C.
DGE020917930	Dividendo de Generosidad, A.B.P.
DAJ170104670	Divino Amor de Jesús, A.C.
DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.
DPA1206297A6	Doctor Payaso, A.C.
DSO061020QCA	Doctor Sonrisas, A.C.
DAA100203QI4	Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.
DUF1105042D9	Dolorenses Unidos por las Familias de Guanajuato, A.C.
DAV610120BN8	Dolores Avellanal, A.C.
CED800516U86	Domus Instituto de Autismo, A.C.
DBP010831MY3	Don Bosco Projuca, I.B.P.
DBS1301246M2	Don Bosco Sobre Ruedas, A.C.
DAR170508CU2	Dona Actúa y Recibe, A.C.
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.
DUS000328KS6	Drogadictos Unidos en Superación, A.C.
DAP111031V41	Dulce Apoyo, A.C.
DNE140514K73	Durango Nuestra Esperanza, A.C.
DDY131204141	DYA Design Your Action, A.C.
MIA021129926	Early Institute, A.C.
ECC030815TZ6	East Cape Community Urgent Care Clinic, A.C.
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable, A.C.
ECO171006UU5	Ecokaans, A.C.
ECO1103042H0	Ecosland, A.C.
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.
ESU091215FV4	Edificando Sueños, A.C.
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.
EFO130417BE6	Edu. Focus, A.C.
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.
EEL941216BT9	Educación Especializada Laudel, A.C.
EED130320CF7	Educación Especializada y Desarrollo del Talento, A.C.
EIC951121PR5	Educación Integral del Complejo Industrial, A.C.
EIC930313NS9	Educación Integral para el Campo, A.C.
EPS990713EJ1	Educación Popular Sofía Barat, A.C.
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida, A.C.
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.
EVV990714AKA	Educación, Voces y Vuelos, I.A.P.
EII9209073F9	Educadores Integrales, I.A.P.
EFI151210TI6	Educando en Finanzas, A.C.
EHC150730TB3	Educando para Hacer Comunidad, A.C.
EVS111222MC6	Educando Valores en Sinaloa, I.A.P.
EPR100910HLA	Educar para Producir, A.C.

EYU120223UC9	Edúcate Yucatán, A.C.
EDU151111P38	EDUCAV, A.C.
EDU1301319G2	Edusiv, I.A.P.
EDU0606307X8	EDUVIDA, A.C.
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.
EVC130401KA3	Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.
ECN131003GK4	Egresados de la Ciudad de los Niños Padre Cuellar, A.C.
EPF031217LP0	Ehui al Paso de la Fe, I.A.P.
ERI010206732	Ehui, Rehabilitación Integral, A.C.
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.
EHU150819461	Eje Humanitario de la Unidad Yaqui, A.C.
APP130112GG8	El Albergue del Padre Pio, A.C.
ATE150910BA0	El Amor te Elige a Ti, I.A.P.
ASJ121212PV0	El Aposento de San José, A.C.
AMI950824FJ8	El Arca de México, I.A.P.
AQI970421LG5	El Arca en Querétaro, I.A.P.
BST990423KC3	El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.
CUN141013N52	El Camino a un Nuevo Amanecer, A.C.
CHA890420PS6	El Camino Hacia Adelante, A.C.
CAR071219843	El Carmen, A.C.
CON000530RB6	El Convite, A.C.
CLU140807AS4	El Corazón de Lumardi, A.C.
CES091215879	El Curativo y Esperanza, A.C.
DSL130808BF0	El Desarrollo se Logra Trabajando en Comunidad, A.C.
DFO110121AZ8	El Dorado Foundation, A.C.
EOE8804254V1	El Elohe, A.C.
FND1003052F6	El Físico no doblega el Espíritu, A.C.
HLO080325N9A	El Hogar de Loreto, A.C.
HST970407RFA	El Hombre sobre la Tierra, A.C.
MCL041217115	El Maistro Cleto, A.C.
MMP1003181D2	El Maíz mas Pequeño, A.C.
MIN1411192R1	El Mana Indígena, A.C.
MEX691220AN4	El Mexicanito, A.C.
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.
NFE9001315G6	El Niño Feliz, A.C.
PSN140423621	El Pan la Sonrisa de los Niños, A.C.
PAS830414D96	El Pobrecillo de Asís, I.A.P.
FPD100520E92	El Poder de Tu Amor, Sana al Prójimo, I.A.P.
PVI100617CSA	El Pozo de Vida, A.C.
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.
RDI141203CUA	El Rapto de Dios, A.C.
RMA090306EJ0	El Renacer del Mayab, A.C.
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.
SRO140827QF3	El Sabio Roble, A.C.
SFD080421QG3	El Sendero Fuente de Amor y Servicio, A.C.
SCP110404V52	El Sol de la Casa del Pan, A.C.
SSC120723QB3	El Sol sale para Compartir, I.A.P.
SZA090122LJ7	El Sueño Zapoteco, A.C.
TSA121227V2A	El Telar de Sarape, A.C.
TMA140101475	El Tesoro de Mamá, A.C.

TAV130628SJ0	El Trenecito de la Aventura, A.C.
UPR130416VD1	El Último Profeta, A.C.
VAL101021715	El Vuelo de los Albatros, A.C.
EME1411242C3	Eleonora Mendoza, A.C.
ELI1007286A8	ELIPU, A.C.
EMB721113IX0	Elisa Margarita Berruecos, A.C.
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.
EMO0802064M1	Ellas en Movimiento, A.C.
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.
EEC1401296V2	Emcopaz, Empresa Constructora de Paz, A.C.
ESF161007JF1	Emergencias Santa Fe, A.C.
ETC1101187C6	Emotional Training Center LFH, A.C.
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.
ECF150929RK6	Emprende, Crece y Florece, S.C.
EMP030808FS6	Emprendedores y Motivantes Pro VIH de Tabasco, A.C.
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua, A.C.
EME080606KX4	Emproyecto México, A.C.
ASA091214HI4	En Acción Solo por Amor, I.A.P.
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.
MAU020920CW6	En Movimiento Alianza Urbana de Calpulalpan, A.C.
PDH151204NS3	En Pro de los Derechos Humanos, Fundación Universal México, A.C.
EMB800821PE2	En-Co Mariposa Blanca, A.C.
EJA161110NGA	Encuentra-T Jalisco, A.C.
EMU160113C89	Encuentro de Mujeres, A.C.
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.
ECI921002H68	Encuentros Conyugales, I.A.P.
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.
EPG801014DA0	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara, A.C.
EPG050617812	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de León Guanajuato, A.C.
EPG950228PB5	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro, I.A.P.
EDI160912LU0	Enfoque Desarrollo e Innovación Social, A.C.
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.
EAL071019CN0	Enlace de Ayuda por la Paz, A.C.
EFC041208UXA	Enlace Femenil Carmen, A.C.
EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.
ECM100626SH9	Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas Inyolotl Santa Ana Tzacuala, A.C.
EVU1605041J8	Enlazando Vidas por Un Futuro, A.C.
EVI130212438	Ensamblando Vidas, A.C.
EMI140827E2A	Enseña por México, I.A.P.
END160921KD0	Ente Nacional y Democrático de Acción Social ENDAS México, A.C.
ECT120615J83	Entre Culturas Todos Unidos, A.C.
CTC940815BM4	ENTRO DEL TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.
EJU1211275F9	Envejeciendo Juntos, A.C.
ECE080616M81	Eohippus, Centro de Equinoterapia de Campeche, A.C.
EPR1307126E4	EPRID, A.C.
EAM160930JE9	Equinoterapia Amblar, A.C.
EEP030310A55	Equipo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Estado de Durango, A.C.
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres, A.C.
EAD15051947A	Erandarani Asociación Dental, A.C.
EFM1207269L6	Escalera Foundation México, A.C.
EMJ981029CP8	Esclerósis Múltiple Jalisco, A.C.
DMA1404215B5	Esclerosis Múltiple Sinaloa, I.A.P.

EMV0712127Z5	Escucha mi Voz, A.C.
ECA1108039F8	Escuela de Carácter, A.C.
EEE821004N18	Escuela de Educación Especial Mariana, A.C.
EHP960506BT3	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, I.A.P.
EHP671204FE6	Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.
ELH3310251E8	Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.
EMD870408MN3	Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller, A.C.
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.
ENC710823C43	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.
EPT051123KY1	Escuela para Padres Tijuana, A.C.
ELI110714JM2	Esferas de Libertad, A.C.
ECM021126BL5	Esfuerzos Conjuntos por México, A.C.
EVI091022P32	Esófagos Vivos, A.C.
EAU980505RN3	Espacio Autónomo, A.C.
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.
EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.
EGT890130J30	Espacio Grato para la Tercera Edad, A.C.
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.
ETO1406032R6	Espacios para Todos, A.C.
ELU130903RIA	Esperanza de Luz, I.A.P.
ELC1410094TA	Esperanza Llena de Colores, A.C.
EAF161215614	Esperanza para el Afligido, A.C.
EAU060816JYA	Esperanza para el Autismo, I.A.P.
EFA021126PM1	Esperanza para la Familia, A.C.
EHU1207263F1	Esperanza para la Humanidad, A.C.
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.
ESV1006078M1	Esperanza y Solidaridad Veracruzana, A.C.
ESJ100928D4A	Espiral de Sueños de Jacona, A.C.
ENG140722UX7	Espiral en Narración GDL, A. C.
EQD961009N89	Espíritu que Danza, A.C.
ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.
ENM0601175G9	Esta en Nuestras Manos, A.C.
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda I.A.P
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.
EIN100827HS6	Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, I.A.P.
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga, I.A.P.
EAO0507056V6	Estancia Los Años de Oro, A.C.
EAM080408EL7	Estancia para Adultos Mayores Ángeles, A.C.
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
EAM850909G70	Estancia para Ancianos María Reyna de los Ángeles, A.C.
ESN1303224LA	Estancia San Nicolás de Bari, A.C.
EGA060923IQ9	Estancia y Guardería los Años Dorados, A.C.
EIF180102KI8	Estancias Infantiles Fomentando los Valores, A.C.
ETF160721NV0	Esteban Toledo Fundación Familiar, I.A.P.
EMR1405306U5	Esther Melgarejo de Rebolledo, A.C.
ENA080227PK9	Estimulación Neuromotora Acuática, A.C.
ETE970130F25	Estimulación Temprana Enrique de Osso, A.C.
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.
ECO920630M84	Estoy Contigo, A.C.
ECB091204TCA	Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.
EGU0801223T6	Estrella Guía, I.A.P.

ECT1102212N1	Estructura Ciudadana para el Trabajo, La Educación y La Salud en México, A.C.
EFU170508J60	Evolución Fundamental, A.C.
ETF171208FM8	Evolución Trans Fénix de México, A.C.
EVO020620P49	EVOLUCIS, A.C.
EAC7907205AA	Ex-Alumnas del Colegio Nueva Galicia, A.C.
EAM061027AE3	Experiencia de Amor, A.C.
ESE1512018X4	Experiencia del Ser, A.C.
ESA121026TS5	Experiencia para Servir a México, A.C.
ETP141212LE5	Explora tu Potencial, A.C.
ETE1301243T1	Expresión por Temascalcingo, A.C.
ETM091126HR5	Extiende Tu Mano a la Esperanza, A.C.
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.
ETA120503DB3	Extiende Tus Alas, A.C.
EFA970220N96	Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.
FMU140822Q74	Facetas de Mujer, A.C.
FAM170112GF2	Factores Amigables, A.C.
FAL140326MU8	Facultad Alethósfera Lacanianana, A.C.
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.
FHM150907AH2	Faith And Hope México, A.C.
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.
FCU141006K16	Familia Cultura y Sociedad, A.C.
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.
FFF981209MQ2	Familia Fuerza del Futuro de Puebla, A.C.
FMU9809175J9	Familia Mexicana Unida, A.C.
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.
FVG161115U62	Familia Vida y Gracia, A.C.
FJC901023RN2	Familia y Juventud, A.C.
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.
FRS030113QS7	Familia y Responsabilidad Social, A.C.
FSD130903346	Familia, Salud y Desarrollo en Síndrome de Down de Nuevo León, A.C.
FAE8212249W7	Familiares y Amigos de Enfermos de la Neuronamotora, A.C.
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.
FFU160224834	Familias con Futuro, A.C.
FPM021113490	Familias con Propósitos en México, A.C.
FHI1404162EA	Familias de Hierro, I.A.P.
FIN100311P58	Familias Integras, A.C.
FQU110624LW9	Familias Quánticas, A.C.
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.
FUU150401PZ1	Familias Unidas por una Causa, A.C.
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.
FAP990210DF6	Faprode, A.C.
FLT130208LZ4	Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc, A.C.
FAS011101EA7	Fasf, A.C.
FAT980320BMA	Fátima, I.B.P.
FTO120316TW5	FC Total, A.C.
FEC101228L85	Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.
FCA160303G30	Federación Cimientos del Altiplano, A.C.
FHR911121RF6	Federación de Hemofilia de la República Mexicana, A.C.
FIA180716N72	FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES CIVILES PACTO MUNDIAL, A.C.
FMA0210056I0	Federación Mexicana de Alzheimer, A. C.

FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.
FMD120523G59	Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, A.C.
FHU070625PL8	Feed the Hungry, A.C.
FFE1611189Y7	FEMA: Fundación para Enfermedades de la Mama, A.C.
FLQ110702BM3	Fernandito Lazalde Quiero Jugar, A.C.
FAL0508243G8	FFH Alcance, A.C.
FQO010508777	Fibrosis Quística de Occidente, A.C.
FEC070627N24	FICCO Educación y Cultura, A.C.
FAP100121716	Fideicomiso Apoyo al Personal de Tropa Perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
FXX080827519	Fideicomiso F/2001503
FFM170920118	Fideicomiso Fuerza México
FSN9211061X4	Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México, A.C.
FNU091121JX4	Filantropos 09, A.C.
FAB990108KCA	Filios, A.B.P.
FEX140408R22	Fin de la Esclavitud, A.C.
FIV150211C96	FINEV Fundación Ine V Innovando, Nutriendo y Educando Vidas, A.C.
FFI111026U84	Fiore Fundación Infantil Oncológica Reconociendo la Educación, A.C.
FMI040324DI9	Flor del Monte Itanuyucu, A.C.
FCH030818SV9	Floreecer Casa Hogar, A.C.
FLO090526MX7	Floreser, I.A.P.
FFC151001EW8	Focapas Fomento a la Cultura, Arte, Promoción y Asistencia Social, A.C.
FOC120210BZ7	Focorej, A.C.
FSB160408GDA	Fomento a la Salud Bucal, A.C.
FCE730815VC8	Fomento Cultural y Educativo, A.C.
FCM150715UI7	Fomento de Cerámica Mexicana, A.C.
FDI101118134	Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C.
FOS6601153C5	Fomento de Obras Sociales y de Caridad, A.C.
FTS070305LP6	Fomento del Tejido Social de Ciudad Juárez, A.C.
FEC8508193Y6	Fomento Educativo y Cultural, A.B.P.
FPS9106205Z4	Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.
FSC9703046F1	Fomento Social y Cultural, A.B.P.
FDD080514EL0	Fomento y Desarrollo de los Derechos Humanos, A.C.
FON030729UK8	FONABEC, A.C.
FFO140404QH4	Fondation Forge, A.C.
FCM9904292F4	Fondo 5 de Mayo, A.C.
FCO141002PN9	Fondo al Corazón, A.C.
FCO8603016FA	Fondo Córdoba, A.C.
FAP030715UW6	Fondo de Apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable.
FES150819GM7	Fondo del Empresariado Sonorense, I.A.P.
FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem, A.C.
FGA970520LD7	Fondo Guanajuato ADMIC León, A.C.
FMA170130ML2	Fondo Mater, A.C.
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.
FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.
FPN870520TZ0	Fondo para Niños de México, A.C.
FPS070316DD3	Fondo Privado de Socorros Gabriel Mancera, I.A.P.
FPS290722FD5	Fondo Privado de Socorros José María Olloqui, I.A.P.
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.
FUC090122QL1	Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.
FUR9006187G7	Fondo Unido Rotario de México, A.C.

FUI790322DG6	Fondo Unido, I.A.P.
FON890728AB6	Fonocultura, A.C.
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.
FVO160804916	Forjando Voluntades, A.C.
FJG7011031CA	Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.
FCT180502936	Formación en Ciencia y Tecnología, A.C.
FEM050415C81	Formación Ético-Moral Monclova, A.C.
FIM971201896	Formación Integral de la Mujer, I.A.P.
FIM980115CM7	Formación Integral de Monterrey, A.B.P.
FIA0011179Z7	Formación Integral del Adolescente Patronato, A.C.
FIJ960424TU6	Formación Integral Juvenil, A.C.
FIO150818J76	Formación Integral los Olivos, I.A.P.
FIV010628UL8	Formación Integral Veracruzana, A.C.
FLS131128KT7	Formación Laboral San José, A.C.
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.
FDN150409SA4	Formación y Desarrollo de la Niñez, A.C.
FDF040129A77	Formación y Desarrollo Familiar Integral, A.C.
FDF040301BZ9	Formación y Desarrollo Familiar Nuevo Casas Grandes, A.C.
FDF020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar, A.C.
FPJ651220PE9	Formación y Protección de la Joven, A.C.
FME990929TV2	Formadores Mexicanos, A.C.
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.
FEM060215363	Foro de Emergencia, A.C.
FMU000928K22	Foro de Mujeres, A.C.
FVT080915RZ5	Fortaleza y Vida Para Ti, A.C.
FMI130603G25	Fortalezas Michoacanas, A.C.
FOR101101KY3	Fortasol, A.C.
FME16010843A	FPMT México, A.C.
FTE1001081V9	FRASAC de Tehuacán, A.C.
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.
FEO150511FU5	Fraterna Eterno Oriente, A.C.
FHO140930GD5	Fraterna Hoy, A.C.
FRA9705052I0	Fraterna, I.A.P.
FEX161104IP6	Fraternidad EX-AB, A.C.
FLA840801SS5	Fraternidad Luz y Amor, A.C.
FDS100111M20	Fraternidad para el Desarrollo Social, A.C.
FSC170705CE7	Fraternidad Social y Cultural la Soledad, A.C.
FRA8808135A4	Fratesa, A.C.
FES070727JC9	Fray Escoba, A.C.
FCP1006029W0	Frente Ciudadano del Pueblo San Nicolas Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A.C.
FIN050519TD4	Frente de Integración Nacional Pro Derechos Humanos, A.C.
FNC0601319N8	Frente Nacional de Campesinos y Trabajadores Mexicanos, A.C.
FEF170121VE3	Frida y Ericel Fundación, A.C.
FLI130913QT3	Friends of Lions, A.C.
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.
FCA1011017W6	FUCABE al Cuidado del Adulto Mayor, A.C.
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.
FGE170418AL2	Fuerza Generacional del Estado de Guerrero, A.C.
FIN011231UH3	Fuerza Incansable, A.C.
FLC110930HT1	Fuerza Latinoamericana contra la Pobreza y Falta de Vivienda, A.C.
FCA1603011M4	Funda Can, A.C.
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Rifón, A.C.

FMV111128SD0	Fundación "México con Visión", I.A.P.
FSS1705195J4	Fundación + Salud para tu Visión, I.A.P.
FCN051117PH0	Fundación 100% Natural, A.C.
FVM130205R71	Fundación 20 de mayo juntos Alcanzando Metas, A.C.
FVT9206048A1	Fundación 20-30 México, I.A.P.
FCE030225KS0	Fundación 5XDIA, A.C.
FAF131115JS4	Fundación a Favor de México y de la Sociedad, A.C.
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.
FAC0910285E1	Fundación Abrazo Ciudadano, A.C.
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.
FAB010830AR7	Fundación Abuasale, A.C.
FAC1610202Z2	Fundación ACAMI, A.C.
FAC040419PS9	Fundación Acapulco, A.C.
FAV110512L23	Fundación Acciones de Vida, A.C.
FAB0804111K2	Fundación Ach Banomil, A.C.
FAR151123HE7	Fundación Acompañamiento y Recuperación, A.C.
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.
FAS161207QT3	Fundación Activo 60, A.C.
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.
FAD121127CMA	Fundación Adro, A.C.
FAT160107AM7	Fundación Agrícola El Toro, A.C.
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C.
FAK150821RE5	Fundación Akam, A.C.
FAK140626DH0	Fundación Aktis, A.C.
FAM151012NZ9	Fundación Albert Manzo, A.C.
FAS140610672	Fundación Alberto Salame Cohen, I.A.P.
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.
FAI050124GT2	Fundación Alborada, Institución de Beneficencia Privada
FAM081128TWA	Fundación Ale Mazatlán, I.A.P.
FAT0710108F6	Fundación Ale Tamaulipas, A.C.
FAD9512078J2	Fundación Alejandro Díaz Guerra, A.C.
FAF161116NZ5	Fundación Alejandro Fernández, A.C.
FAG040203JNA	Fundación Alejandro García Durán Padre Chinchachoma, A.C.
FAL980115V79	Fundación Alejandro, A.C.
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.
FAH950627DK6	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.
FAS120416H76	Fundación Aliados en la Salud, A.C.
FAR110920DX4	Fundación Alianzas Rosalico, A.C.
FAN900512SD5	Fundación Alica de Nayarit, A.C.
FAS100812A64	Fundación Alimentación, Salud y Educación para un Mejor Mañana, A.C.
FAS120512UZ4	Fundación Alin Solo por Ayudar, A.C.
FAA161010L41	Fundación Aline & Milaya, A.C.
FAL110114IU3	Fundación Alkautar, A.C.
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias, A.C.
FAG970228RA6	Fundación Aloysius Guadalajara, A.C.
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.
FAL131009S51	Fundación Alsuper, A.C.
FAL040105EM8	Fundación Alta, I.A.P.

FAP050311231	Fundación Alumbra Pro Niños Autistas, A.C.
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quién Contar, A.C.
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con quien Contar, I.A.P.
FAT170224I11	Fundación Ama 34 Envejeciendo con Dignidad, A.C.
FAV911128SU2	Fundación Ama la Vida, I.A.P.
FAC0809222NA	Fundación Amigos Caleidoscopio, A.C.
FAC100205RA9	Fundación Amigos del Campo, A.C.
FAM030603LT2	Fundación Amigos del Mundo Estado de México, I.A.P.
FAM9501319M2	Fundación Amigos del Mundo México, A.C.
FAM110824QM3	Fundación Amigos Monte del Pais, A.C.
FAZ151027F22	Fundación Amigos Zyanya, A.C.
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.
FAE150811464	Fundación Amor Et Servitium, A.C.
FAG0608099K3	Fundación Amor y Gozo en Acción, A.C.
FAR070124P20	Fundación Amor y Respeto por la Vida Arvi, A.C.
FAS0306279P5	Fundación Amparo Serrano, A.C.
FSE030813966	Fundación Amparo y Manuel, A.C.
FAM880510MV6	Fundación Amparo, I.A.P.
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.
FAN130702FN2	Fundación Anidar, A.C.
FAC960717V90	Fundación Antonio Chedraui Caram, A.C.
FAH840221L34	Fundación Antonio Haghenebeck y de la Lama, I.A.P.
FAM0810104F2	Fundación Antonio Molina Alfaro, A.C.
FAP321228653	Fundación Antonio Plancarte y Labastida, I.A.P.
FAS961009TV4	Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieyral, I.A.P.
FAM120605IQ8	Fundación Apóyate En Mi, A.C.
FAA151023KW3	Fundación Apparel Association, A.C.
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago, A.C.
FAM1410107T8	Fundación Arte y Manos Oaxaqueñas, I.A.P.
FAE110209984	Fundación Arte, Educación y Talento Compartido, A.C.
FAS141212EP4	Fundación Artesanos de Sueños y Sonrisas, A.C.
FAS150120GN1	Fundación Arther Salud, A.C.
FAM130308V4A	Fundación Arvore Mejores Opciones de Vida, A.C.
FAU070327M73	Fundación Audios, I.A.P.
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.
FAC090318MH4	Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz, A.C.
FAU0911303E3	Fundación Autismax, I.A.P.
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.
FAL091218NP2	Fundación Ave Learí, A.C.
FAC130812JN1	Fundación Ávila Cruz, A.C.
FAG160909JU2	Fundación Ávila Gómez, A.C.
FAX050318224	Fundación AXA, A.C.
FAX131128AQ4	Fundación Axcel, A.C.
FAY160727899	Fundación Ayabs, A.C.
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.
FAA910611KK6	Fundación Ayuda Amiga, I.A.P.
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.
FAG140627PH8	Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.
FAE1208029A6	Fundación Azpeitia y Escudero, A.C.
FAZ9702271S7	Fundación Azteca, I.A.P.

FBA070524RL2	Fundación Bai, A.C.
FBT130611316	Fundación Baja del Sol, A.C.
FBA910131897	Fundación Banorte, A.B.P.
FBD640813MY0	Fundación Baraquiél D. Fimbres, A.C.
FBM130323FIA	Fundación Bariátrica Mexicana, A.C.
FBM001026PA8	Fundación Barra Mexicana, A.C.
BAW140401CX6	Fundación Barraza & Walteros por México, A.C.
FBU911009EU3	Fundación Barrio Unido, I.A.P.
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.
FBG0707115U2	Fundación Be´Emet- Un Lugar con Corazón, A.C.
FBM041224J83	Fundación Beatriz Beltrones para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.
FBV95071382A	Fundación Beatriz Velasco de Alemán, I.A.P.
FBC110627QH3	Fundación Bella Contra el Cáncer de Mama, A.C.
FBM670223EJ6	FUNDACION BENEFICA MA GUADALUPE GONZALEZ COSIO DE DIEZ IAP
FBO960619EE1	Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.
FBC1711081N6	Fundación Besa Corazones y Sonrisas, A.C.
FBS100202Q30	Fundación Besitos Salados, A.C.
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.
FBP091218B23	Fundación Better People for the World, A.C.
BAM140306M91	Fundación Bienestar con Amor, A.C.
FBN070815BW3	Fundación Bienestar para Niños y Adultos, A.C.
FBC070516Q61	Fundación Bienestar y Calidad de Vida, A.C.
FBC0902065R8	Fundación Black Coffe Gallery, A.C.
FBO0609098X3	Fundación Bolo, A.C.
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.
FBL070907Q26	Fundación Brazo Latino, I.A.P.
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.
FBR180424A22	Fundación Buen Rancho, A.C.
FBB910404RT1	Fundación Burton Blooms, I.A.P.
FBU150603SI8	Fundación Buscafuska, A.C.
FC&990722M16	Fundación C&A
FCD120702N35	Fundación C.A.E. Down, A.C.
FCA1109023D5	Fundación Caballo Amigo, A.C.
FCD110517V28	Fundación Cadena de Sonrisas, A.C.
FCA1111246Y8	Fundación Calluyis, A.C.
FCX140630Q89	Fundación Camacho Xtreme, A.C.
FCH1304186F6	Fundación Cambia la Historia, A.C.
FCO950227EM9	Fundación Cambio Oceánica, A.C.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.
FCS9709228E9	Fundación Camino a la Salud y Vida, A.C.
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.
FCD071026LX4	Fundación Caminos con Destino, A.C.
FCD120228IL2	Fundación Campesina para el Desarrollo Social y Rural del Estado de Chiapas, A.C.
FCV020718A48	Fundación Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.
FCA171006AJA	Fundación Canel´s, A.C.
FCV121026LR0	Fundación Cano Vélez "Ayudo y Me Gusta," A.C.
FCA060605Q43	Fundación Cántaro Azul, A.C.
FCG030319SN8	Fundación Cardenal Garibi Rivera, Fundación.
FCS961216H76	Fundación Cáritas San Marón, I.A.P.
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.
FCS890710CW5	Fundación Carlos Slim, A.C.
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.

FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.
FCP121015L71	Fundación Casa de Paz, I.A.P.
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.
FCC1610266I2	Fundación Casas por Cristo, I.A.S.P.
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.
FCE171110JF8	Fundación Cecilia, A.C.
FCE8511052F8	Fundación CEDAC, A.C.
FCE1210227I5	Fundación Cedar, I.A.P.
FCE1704034Q0	Fundación Cedee, A.C.
FCE0207269H3	Fundación CEDIC, A.C.
FCC011101HF4	Fundación Cegea Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.
FCE120806ED2	Fundación Ceili, A.C.
CME140502NQ1	Fundación Celaya Metropolitano, A.C.
FCC030430AW6	Fundación Celayense contra el Cáncer, A.C.
FCT960621BTA	Fundación Cen-Tri-Fam, I.A.P.
FCM0701245S3	Fundación Centro de Medicamentos Oncológicos, I.B.P.
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.
FCU091005EG0	Fundación Centro Universitario Continental Hidalgo, A.C.
FCE10020257A	Fundación Cer, A.C.
FCE091202HB6	Fundación Ceramat, A.C.
FCD17102598A	Fundación Cervantes Delgado, A.C.
FCP120703LD0	Fundación Checo Perez, A.C.
FCF1603043T8	Fundación Chiara e Francesco, A.C.
FCA121122SR8	Fundación Chilchota Alimentos, A.C.
FCR870928NG1	Fundación Chrysler, I.A.P.
FCI041202622	Fundación CICE, A.C.
FCV150526FP8	Fundación Ciclo de Vida Alfa y Omega, A.C.
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.
FCC011026VD5	Fundación Cima Chihuahua, A.C.
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.
FCU120309MJ1	Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo, A.C.
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.
FCE1101257H4	Fundación Ciudadana Experiencia y Jueventud por Un México Mejor, A.C.
FCR150112T87	Fundación Ciudadana El Roble, A.C.
FCC0102158D4	Fundación Ciudadanos Contra la Pobreza, A.C.
FCM1709149J3	Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.
FCL150303IQ9	Fundación Claraval, A.C.
FCR0806053S5	Fundación Clariond Rangel, A.C.
FCS1712137C3	Fundación Clínica Santa María Ocuilan, A.C.
FCL140714C87	Fundación Clisa, A.C.
FCA150716QS3	Fundación Club Adulto Mayor Loto Tres, A.C.
FCL071106NQ2	Fundación Club de Leones de Guaymas, I.A.P.
FCN110610E26	Fundación Cnacer, A.C.
FAN130211DC4	Fundación Co & Co, A.C.
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.
FCA151222PBA	Fundación Código de Ayuda, I.A.P.
FCO1602154M6	Fundación Coi, A.C.
FCS130902A96	Fundación Comedor Santa María, I.A.P.
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.
FCY160315CB8	Fundación Comparte Yucatán, A.C.

FCC1406267A2	Fundación Comunidades Cielo, A.C.
FCZ090303131	Fundación Comunidades Sostenibles, A.C.
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.
FCD170131AM2	Fundación Comunitaria Don Diego, A.C.
FCM0706283A1	Fundación Comunitaria Malinalco, A.C.
FCM980217BT2	Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P.
FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo, I.A.P.
FCL121129NWA	Fundación Conciencia, Luz y Bienestar, A.C.
FCS170221IJA	Fundación Conectando en su Mundo, A.C.
FCE111230RMA	Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.
FCH010309CJ1	Fundación Contacto Humano para el Autismo, A.C.
FCO121109PY0	Fundación Contigo Oaxaca, A.C.
FCD1501237IA	Fundación Convivimos Deportivamente, A.C.
CHC120731RI6	Fundación Corazón de Niña, A.C.
FCN950419PG1	Fundación Corre Niño Corre, A.C.
FCU170331KF3	Fundación Creando una Sonrisa, A.C.
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música, A.C.
FCR1306185N3	Fundación Credixitos, A.C.
FCV1108109U4	Fundación Crines al Viento, A.C.
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.
FCA891122LN0	Fundación Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas, A.C.
FCR1008096I1	Fundación CRYNDI, A.C.
FCA941010FB4	Fundación Ctduca, Atención Integral de Personas Down, I.A.P.
FCH900922UR0	Fundación Cuauhtémoc Hank Rhon, A.C.
FCM090818AE4	Fundación Cuauhtleco por México, A.C.
FCF1203099J2	Fundación Cultivando El Futuro, A.C.
FCC020211EK2	Fundación Cultural Cristo Rey Acapulco A.C.
FCM180322KB6	Fundación Cultural del Mariachi, A.C.
FCH180530AY7	Fundación Cultural Hiedra De Nabito, A.C.
FCJ040206BU9	Fundación Cultural José Vasconcelos, A.C.
FCC171124C11	Fundación Cultural La Chinesca, A.C.
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, Una Actitud ante la Vida, A.C.
FCU160421AW4	Fundación Culturalia, I.A.P.
FCA1203073KA	Fundación Curando a México, A.C.
FCY8706051XA	Fundación Cygnus, I.A.P.
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.
FDA140102SC8	Fundación Dah, A.C.
FDA0802085S4	Fundación Damitzi, A.C.
FDD130919552	Fundación Dani Danee Nalu, A.C.
FDK1606064HA	Fundación Daniel Katz, A.C.
FDG150828UV5	Fundación Daniel y Gracia C. de Cárdenas, A.C.
FDA110812UB3	Fundación Danitos, A.C.
FDA120131NZ5	Fundación Dar Amor Dar Vida, A.C.
FDA970816QN9	Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.
FDG851021HB7	Fundación David Gutiérrez Carbajal
FDU150410KA4	Fundación Dayan Utrera, A.C.
FMA790404QC4	Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.
FAB070502DY5	Fundación de Altruismo Bet-el, A.C.

FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.
FAJ980826728	Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.
FAI931222BB7	Fundación de Apoyo Infantil Sonora, I.A.P.
FAI050406SX5	Fundación de Apoyo Infantil Yucatán, A.C.
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.
FAM110407SG9	Fundación de Apoyo Multidisciplinario para Mujeres y Grupos Vulnerable AMYCI, A.C.
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres, A.C.
FAN9411307C1	Fundación de Apoyo para Niños Especiales, A.C.
FAO1411123X1	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A.C.
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I.A.P.
FAS060807EZA	Fundación de Asistencia Social en Colima, A.C.
FAS101214PT6	Fundación de Asistencia Social Quan Yin, A.C.
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren, A.C.
FAR170629BQ2	Fundación de Atención y Rehabilitación al Adulto Mayor, A.C.
FAA6904302F6	Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.
FAA1310054K7	Fundación de Ayuda a Niños Sin Hogar y Discapacitados Dra. Virginia Valerio Flores, A.C.
FAA701119TB0	Fundación de Ayuda al Anciano, A.C.
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.
FAP140313SJ0	Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.
FAS121114IF6	Fundación de Ayuda Social Caminos de la Vida, A.C.
FAY120823137	Fundación de Ayuda y Bienestar Guadalupana, A.C.
FBM850806444	Fundación de Beneficencia Marina Silva Viuda de Rodríguez, A.C.
FBP051009CV7	Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga.
FBP021016D43	Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.
FMO920813285	Fundación de Beneficencia Privada Denominada Maldonado Olvera
FBP840607LDA	Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés
FBP700102EC3	Fundación de Beneficencia Privada Juan Nicolás, I.B.P.
FBP830926T47	Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez
FBP9012198J9	Fundación de Beneficencia Privada Villas Juan Diego.
FBS920207U31	Fundación de Beneficencia San Rafael, I.A.P.
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.
FDI060728BY2	Fundación de Desarrollo Infantil Mi Ángel, A.C.
FEA101217151	Fundación de Ex Alumnos Maristas del Cervantes, A.C.
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.
FCC100127K59	Fundación de la Cabeza al Cielo, A.C.
FSM090206I53	Fundación de la Salle, México, I.A.P.
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.
FOV021017DU6	Fundación de Ojos Vidaurri, A.C.
FOH950620U33	Fundación de Orientación Holística, A.C.
FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C.
FPA7406258S8	Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.
FRS900306NY8	Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C.
FRS8910231X4	Fundación de Reintegración Social del Estado de México, A.C.
FRA150214519	Fundación de Reynosa Asociación de Maquiladoras y Manufactureras, A.C.
FSC060303QP9	Fundación de Servicio contra el Cáncer en América Latina, I.A.P.
FSS9707029R0	Fundación de Socorros Sara Ramírez de Tena, I.A.P.

FTM070921H86	Fundación de Trasplante de Médula Osea en Niños y Adolescentes, A.C.
FDE1304024D9	Fundación Deco, A.C.
FDA900917332	Fundación Déjame Ayudarte, I.A.P.
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.
CRC1403196X4	Fundación del Club Rotario de la Ciudad de México, I.A.P.
FCH130607H94	Fundación del Conocimiento Hidalgo, A.C.
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.
FEC960521LZ0	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.
FET170508NR8	Fundación del Empresariado Tabasqueño, A.C.
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.
FHM110408JCA	Fundación del Hospital Materno Perinatal, I.A.P.
FIC8704098M8	Fundación del Inmaculado Corazón de María, A.C.
FPR160922ST4	Fundación del Paciente Reumático FUNDER, I.A.P.
FPA101005AJ4	Fundación del Pensamiento Arandense, A.C.
FDI151111UH6	Fundación Delia Iniestra, A.C.
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.
FDE1708026KA	Fundación Delma, A.C.
FDU111028RT7	Fundación Deportiva para una Vida Sana, A.C.
FDI000309NJA	Fundación Derechos de la Infancia, A.C.
FDV150918LS1	Fundación Desarrollemos Vida con Libertad, A.C.
FDT140714R14	Fundación Desarrollo Transformación e Innovación, A.C.
FDP100222EF2	Fundación Detalles Pequeños, A.C.
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.
FDL1006289ZA	Fundación Díaz Laredo, A.C.
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.
FDV150608GD5	Fundación Diego Vive, I.A.P.
FDI000808BJ9	Fundación Dime, A.C.
FDE000126NS0	Fundación Dios y Esperanza, A.C.
FDI121214AK3	Fundación DISAC, A.B.P.
FDI130704D16	Fundación Dish, A.C.
FDI120329K94	Fundación Div-Ju, A.C.
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.
FDS340718US3	Fundación Dolores Sanz de Lavie, I.A.P.
FDD110224DH5	Fundación Domitila Domínguez, A.C.
BEB070116IU5	Fundación Don Agustín Bernal Cruz, A.C.
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.
FDC1304254T6	Fundación Don Chuy Hernández, A.C.
FDD171129KS1	Fundación Don Diego Cota, A.C.
FDE041220AC8	Fundación Don Enrique Martínez y Martínez, A.C.
FDJ1703178Q0	Fundación Don José Manuel Romero, A.C.
FDJ010330C4A	Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.
FDH880114295	Fundación Down de H. Matamoros, Tamps., A.C.
FDL900306PM6	Fundación Down de La Laguna, A.C.
FDM910320T60	Fundación Down de Mazatlán, A.C.
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.
FDE621105HP5	Fundación Dr. Enrique Garza Rocha
FDO160408V96	Fundación Dr. Octavio Villalobos, A.C.

FDC130306HH5	Fundación DTT Conduce Seguro, A.C.
FDT140926SU4	Fundación Duerme Tranquilo, A.C.
FET100921UG3	Fundación Ecuestre Terapéutica, A.B.P.
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.
FES061117S28	Fundación Educación y Salud, A.C.
FEM9906162Z0	Fundación Educativa Marista Tarahumara, A.C.
FES071203RG1	Fundación Educativa San José, A.B.P.
FDE100330CW1	Fundación El Debate, I.A.P.
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.
FHC900208FI3	Fundación El Hogar del Ciego, I.A.P.
FME080923SE0	Fundación El Mexicanito, I.A.P.
MON140401RZA	Fundación el Monociclo, A.C.
FPA020308962	Fundación el Pueblito de los Abuelos, I.A.P.
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.
FEG1608061N2	Fundación Elda Gómez, Ayúdanos a Ayudar, A.C.
FEP080603B44	Fundación Elda Peniche Larrea, A.C.
FEL1509013R2	Fundación Elementia, A.C.
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.
FEW0601115S6	Fundación Ellen West, A.C.
FEM991210UI1	Fundación Emanuel de Mérida, A.C.
FEE121210830	Fundación Emiliano y Eufemio Hermanos Zapata Salazar con sus Agraristas, A.C.
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.
FEG9911295Z2	Fundación Emmanuel Guadalajara, A.C.
FEM020320TH7	Fundación Emmanuel, A.C.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.
FEH13121064A	Fundación Empecemos Hoy, I.A.P.
FES1306148E7	Fundación Emprende sin Límites, A.C.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.
FAU150929BL4	Fundación en Apoyo por un Amigo, A.C.
FBG1109222I5	Fundación en Busca de la Gloria, A.C.
XXX140411EU1	Fundación en Compañía, A.C.
FSP1507289Z2	Fundación en la Salud y Prevención contra el Cáncer en Morelos, A.C.
FMO0703267P8	Fundación en Movimiento, A.C.
FEN020919JX6	Fundación Enbit, A.C.
FEA1111111Z5	Fundación Energía por Ayudar, A.C.
FEB0704102L9	Fundación Enrique Bautista Adame, I.A.P.
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.
FEF770524BH3	Fundación Ernesto Fernández Sánchez, I.B.P.
FES101216EB6	Fundación Escalar, A.C.
FEM900516KM8	Fundación Esperanza de México, A.C.
FEN0806215T9	Fundación Esperanza para Niños con Diabetes México, A.C.
FER001020CE1	Fundación Espinosa Rugarcía, I.A.P.
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.
FES041015LY7	Fundación Esru, A.C.
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.
FEB1610201E4	Fundación Estar Bien con Alma Quiroz, A.C.
FED040220BA4	Fundación Estatal para el Desarrollo de los Niños y las Comunidades en los Municipios del Estado de México, A.C.
FEB140704NPA	Fundación Esteban Barrales, A.C.
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios, A.C.
FET0711307V3	Fundación Eternidad, A.C.

FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.
FEU110413DWA	Fundación Eudes, I.A.P.
FEX170511C97	Fundación Exquenda, A.C.
FFP050609BNA	Fundación Familia y Pareja, I.A.P.
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, A.C.
FFR090910QK6	Fundación Fausto Rico Álvarez, I.A.P.
FFS150908763	Fundación Fe, Sueños y Esperanzas, A.C.
FFM980911EF5	Fundación Felipa Mujica Vda. de Ramírez, I.A.P.
FFE980428QPA	Fundación Félix, A.C.
FFE070919L24	Fundación Feliz Esplendor, A.C.
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.
FFE150428RR0	Fundación Fetramec, A.C.
FFC131030FT5	Fundación Filantrópica Colectivo Humanista, A.C.
FFD071020AAA	Fundación Filantrópica Dr. Antonio Osuna Rodríguez, A.C.
FFL021203EZ2	Fundación Fleishman, I.A.S.
PRO951006KG0	Fundación Flor de la Paz, I.A.P.
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.
FFV160502T86	FUNDACION FORTALECIENDO LOS VALORES, A.C.
FFC9403079R0	Fundación Francisca Campero de Pasquel, I.A.P.
FFA9406106J8	Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón, I.B.P.
FFM040825DTA	Fundación Franco Mexicana para la Medicina, I.A.P.
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.
JCE140328I40	Fundación Fray Julio César, A.C.
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación
FFI120111FS6	Fundación Fuente de Inspiración, A.C.
FFF110921N2A	Fundación Fun Fruit, A.C.
FFD130726GX7	Fundación Futuro para el Desarrollo Social Integral, A.C.
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.
FGR170301ID3	Fundación G.P.A. Romari, A.C.
FGP5111164Y2	Fundación Gabriel Pastor.
FGA110211CV3	Fundación Gandía, I.A.P.
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.
FGN850525179	Fundación García Noriega, I.B.P.
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.
FGI980907BP2	Fundación GBM, I.A.P.
FGS111206QLA	Fundación Generación 61 F.C.A., A.C.
FGE171127D36	Fundación Geos, I.A.S.P.
FGE150123KD4	Fundación Geroma, A.C.
FGI1802123T4	Fundación Gía, A.C.
FGI020201RB0	Fundación Gigante, A.C.
FGI6302115Q3	Fundación Gildred, I.A.P.
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.
FGM130412MH5	Fundación Gist México, A.B.P.
FGO100422AN7	Fundación Gocasa, A.C.
FGS940906HE0	Fundación Gómez Sañudo, A.C.
FGU110920AA9	Fundación Govalma Unidos para Servir, A.C.
FGR160816U25	Fundación Grisi, A.C.
FGA8712111TA	Fundación Grupo Abraham, A.C.

FGA130911RK9	Fundación Grupo Autofin Monterrey, A.B.P.
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar, A.C.
FCV021226ML8	Fundación Grupo Imperial, A.C.
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.
FGM1410228D4	Fundación Grupo Molina, I. A. P.
FGP150601TM0	Fundación Grupo Portales 24 Horas, A.C.
FGS160904NW8	Fundación Grupo Soluciona, A.C.
FGA100728PS0	Fundación Guadalupeana Alteña, A.C.
FGN160921PX4	Fundación Guadalupe Nájera, I.A.P.
FGB900925PK2	Fundación Guillermo Barroso Corichi, A.C.
FGR010620L41	Fundación Guillermo Romo Guzmán, I.A.P.
FHR110303FS9	Fundación Haatsalab "Rayo de Esperanza", A.C.
FHA140618TF6	Fundación Haccesbit, A.C.
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.
FHA071022Q52	Fundación Hans Asperger, A.C.
FHM161031QW0	Fundación Héctor Mancilla, A.C.
FHV950505PB2	Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.
FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina, A.C.
FHA121130A46	Fundación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, I.A.P.
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.
FHI970825H8A	Fundación Hidalguense, A.C.
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.
FHO1010261Y0	Fundación Hogares, I.A.P.
FHR160623JB9	Fundación Holística Rosario Castellanos, A.C.
FHM1405279P9	Fundación Hombres y Mujeres en Acción, A.C.
FHM1010089M1	Fundación Homeless México, A.C.
FHN9707314P2	Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz, I.A.P.
FHU1604276W3	Fundación Huitziyotl, A.C.
FHM160310EC7	Fundación Humana de la Mano, A.C.
FHD981021TW9	Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana, I.A.P.
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C.
FHA101220VB7	Fundación Humvascular Alem
FIM150723KSA	Fundación Iberdrola México, A.C.
IAM1404246G9	Fundación Iluminando con Amor, A.C.
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.
FIN0903064B6	Fundación Inbursa, A.C.
FIN080110EZ9	Fundación Incluyeme, A.C.
FIN081001EZ9	Fundación Inclúyeme, I.A.P.
FIM1604273U7	Fundación Index Mexicali, A.C.
FIG161202AN9	Fundación Inés Gómez Mont Arena, A.C.
FIA170524IF2	Fundación Infantil ARA, A.C.
FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald Mc Donald, A.C.
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.
FIA970605TZ6	Fundación Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Ceballos, I.B.P.
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.
FIM170727RL3	Fundación Inoma México, I.A.P.
FIN130515BI8	Fundación Inspira, A.C.
FIO0903231C6	Fundación Instituto Otológico Monterrey, A.C.
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.

ICC110325ME3	Fundación Intégrate Campo Ciudad, A.C.
FIA8710058UA	Fundación Interamericana Anáhuac para el Desarrollo Social, I.A.P.
FII090907R34	Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social, A.C.
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.
FIC0804118X9	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Equestres, A.C.
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.
FIG131104733	Fundación Internacional Gosén, A.C.
FIG120710MI6	Fundación Internacional Granito de Arena, A.C.
FID080306LD4	Fundación Investigación en Diabetes, A.C.
FII1308056T3	Fundación Iré Iré, A.C.
FIM131206II9	Fundación Irma Mendoza Garrido, A.C.
FIH920429Q50	Fundación Isabel de Hungría, I.A.P.
FIL040803JDA	Fundación Isauro López López, A.C.
FIS161206L75	Fundación ISSSTE, A.C.
FIB10031118A	Fundación Itskoatl del Bajío, A.C.
FIT1407304N5	Fundación Itzamna, I.A.P.
FIN100628HG6	Fundación Ivan Niños Down, A.C.
FIA1701237EA	Fundación Iyari Alba, A.C.
FJA150903EZ0	Fundación Jackomienza, A.C.
FJA120828918	Fundación Jafra, A.C.
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye, A.C.
FJM130725K85	Fundación Javier Marín, A.C.
FJI150717RL9	Fundación Jesuita de las Islas Marías, A.C.
FJH151105DZA	Fundación Jesús Higuera Unidos para Servir, A.C.
FJZ150415GS7	Fundación Jesús Zamora por Amor al Beisbol, A.C.
FJD741216MT7	Fundación John Douglas, A.C.
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.
FJO100914CK7	Fundación Jomar, A.C.
FJA111128410	Fundación Jorge Alann, A.C.
FJA151228EP3	Fundación José Arellano Sotelo, A.C.
FJC980224M47	Fundación José Cuervo, A.C.
FJM071031S30	Fundación José Manuel Lomelin Guerra, A.C.
FJM1104155S3	Fundación Jose Maria de Chalco, A.C.
FJV111213SM1	Fundación Jose Vasconcelos, I.A.P.
FJV811210NG2	Fundación Josefa Vergara y Hernández, I.A.P.
FJV110928NQ4	Fundación Josue Valdes Mondragón, I.A.P.
FJM000516BR5	Fundación Jóvenes de México, A.C.
FJT100921333	Fundación Jóvenes Tlatilco, A.C.
FJZ131024FL3	Fundación Jóvenes Zacatecanos, A.C.
FJC070213II3	Fundación Juan Camilo Mourifo Terrazo, I.A.P.
FJD930413VE6	Fundación Juan Diego, A.C.
FJP120814RD8	Fundación Juan Pablo, Alegrías para los Enfermos, A.C.
FJV090903CD7	Fundación Juan Vergara, A.C.
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.
FJN910614HE6	Fundación Juconi México, A.C.
FJU001116DV6	Fundación Julian, A.C.
FJB150422N55	Fundación Juntos para el Bienestar de Niños con Cáncer, I.A.P.
FJS1205189N6	Fundación Juntos por la Salud, A.C.
FJU160824KW4	Fundación Juntos por un Mismo Fin, A.C.
FJA831006SF7	Fundación Justicia y Amor, I.A.P.
FKA030120I46	Fundación Kaluz, A.C.

FKA150122F28	Fundación Karime Ángel de Coatzacoalcos, A.C.
FGI121206V82	Fundación Karisma, A.C.
FKC151029CV7	Fundación Karla de la Cuesta, A.C.
FKA1706238P8	FUNDACION KASUGA, A.C.
FKB130927NB3	Fundación Kiin Beh, A.C.
FKM1602127R5	Fundación Ko'ox Mayab, A.C.
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte, A.C.
FEN070302G29	Fundación la Esperanza de los Niños, A.C.
FPU7711298A6	Fundación la Puerta, A.C.
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.
FLP160413AB7	Fundación Labio Paladar Hendido de Xalapa, A.C.
FLD1402125T3	Fundación Laguna Drumfest, A.C.
FLL1011301F5	Fundación Landsteiner por la Salud, A.C.
FLA1505083MA	Fundación Lansdown, A.C.
FLC110613N71	Fundación Latinoamericana de Capacitación y Desarrollo en Estudios Alternativos, A.C.
FLC040707NR4	Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad, A.C.
FLS161208H95	Fundación Latinoamericana sin Fronteras, A.C.
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.
FLA150214TH1	Fundación Laureles, I.A.P.
FLA080707KE7	Fundación Lazos de Amor, A.C.
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México, A.C.
FLC170613BA5	Fundación LCELLS, A.C.
FAN0908247Y5	Fundación Legorreta-Hernández, A.C.
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón, A.C.
FLS870518DA5	Fundación Leonesa Servir, A.C.
FLA1308298J7	Fundación Leopoldo Alcántara, I.A.P.
FLC170316270	Fundación Libre de Cáncer Árbol de Vida, A.C.
FLM1111159V7	Fundación Libre Mente, A.C.
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.
FLC031105IP2	Fundación Línea Caliente, A.C.
FLI991103Q27	Fundación Liyame.
FLE0910036X1	Fundación Loma Encantada, A.C.
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil, A.C.
FLC770812AG0	Fundación López Chávez, A.C.
FLA840328UI2	Fundación Lorena Alejandra Gallardo, I.A.P.
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.
FAV1603046Z4	Fundación Los Ángeles Veracruz, A.C.
FEI900928DD6	Fundación Los Emprendedores, I.A.P.
FLG161107ND9	Fundación Luis Gómez, I.A.P.
FLM030319MW4	Fundación Luis María Martínez, I.A.P.
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.
FLE150715L69	Fundación Lupus Esperanza de Vida EAS, A.C.
FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca, A.C.
FLY1611176NA	Fundación Lyncott, A.C.
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.
MRS140424TK9	Fundación Madre Rita Scarafite, I.A.P.
FMR030806L94	Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, I.A.P.
FMU150127K33	Fundación Magnolia, por una Vida Digna, A.C.

FMT0704207Y2	Fundación Makoi de Tiflotecnología, A.C.
FMC080730BD7	Fundación Mama Cuca, A.C.
FMS160809F23	Fundación Mamas Sanas A.C.
FMA130510DXA	Fundación Mangalam, A.C.
FMM1308124Q4	Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.
GHD100203JJ4	Fundación Manos Creando, A.C.
FMJ070814BB3	FUNDACION MANOS DE JESUS FUNDACION
FMS131031TU4	Fundación Manos de Seda, A.C.
FMT110805UW5	Fundación Manos en Tu Ayuda, I.A.P.
FMM141203CD8	Fundación Manos Morelenses, A.C.
FMQ161110QIA	Fundación Manos que Suman, A.C.
FMS130808RS4	Fundación Manos Salvadoras, A.C.
FMU150206LQ4	Fundación Manos Unidas por la Tierra, A.C.
FMU980428CC1	Fundación Manos Unidas, A.C.
FMV161021490	Fundación Manos y Voces Ndo o Yu U, A.C.
FMM040630M63	Fundación Manpower México, A.C.
FMA090730JA1	Fundación Manzur, Ayudanos a ver un Mundo Mejor , A.C.
FMR150619CM8	Fundación Margarita Robleda, I.A.P.
FMS930126KN8	Fundación Margarita Sahagún de Montaña, A.C.
FMA181021Q26	Fundación María Ana Mier de Escandón, I.A.P.
FML190220DX8	Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas, I.A.P.
FMJ090810V14	Fundación María José, A.C.
FML151119FB4	Fundación María Lucia Dando Amor, A.C.
FMO140818K38	Fundación María Ofelia Negrete Vargas, A.C.
FMA060225FJ1	Fundación María, A.C.
FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México, A.C.
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.
FMA010910RG2	Fundación Maritere, I.B.P.
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.
FMM160316L83	Fundación Mas Manos al Servicio, A.C.
FMA120907FD7	Fundación Maver, A.C.
FMS150812PC3	Fundación Mawi Siwini, A.C.
FMY060315LR0	Fundación Mayas de Yucatán, A.C.
FMA971103TC8	Fundación Mazahua, A.C.
FME140821769	Fundación Mazatepec de Equinoterapia, A.C.
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.
FMT120723CX1	Fundación Médica Tonantzin, I.A.P.
FMM15012314A	Fundación Médica, Medic, A.C.
FMC180129155	Fundación Médicos con Corazón, A.C.
FMM120801PW9	Fundación Medita México, A.C.
FMT100817IA8	Fundación Mejora Tu Vida, A.C.
FMC141007IIA	Fundación Mejoremos al Campo CNC, A.C.
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.
FMB1302288Y5	Fundación Mercedes Barrón, A.C.
FME100723GF5	Fundación Mercurio, A.C.
FME1309183B1	Fundación Metelmex, A.C.
FMM0409102I9	Fundación Metlife México, A.C.
FMB171116932	Fundación Mexicana Biomédica, A.C.
FMV121123GB0	Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social, A.C.
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.
FMA030918DJ4	Fundación Mexicana de Ayuda en Problemas de Hipófisis, A.C.
FMC160708FB0	Fundación Mexicana de Cannabis Medicinal, A.C.

FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.
FMM9208042X6	Fundación Mexicana de Medicina Paliativa y Alivio del Dolor en Cáncer, A.C.
FMP120529BY8	Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna, A.C.
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.
FMS120912EM4	Fundación Mexicana de Sanación Pránica, A.C.
FMC0403261Q2	Fundación Mexicana del Corazón, A.C.
FMP120716979	Fundación Mexicana del Pie Equino Varo, A.C.
FMN161010KK7	FUNDACION MEXICANA NEURONNA AC
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.
FME040914846	Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos, A.C.
FME960502CF0	Fundación Mexicana para Evitar la Zoonosis, I.A.P.
FMD090616K10	Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia, S.O.S. Ayuda, A.C.
FMF9905219E4	Fundación Mexicana para la Fibromialgia Blanca Montaña Casso Lopez, A.C.
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A.C.
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.
FMP170707F18	Fundación Mexicana para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, A.C.
FMN010625J28	Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias, A.C.
FMN151125899	Fundación Mexicana para Niños con Labio y Paladar Hendido, A.C.
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.
FMA090121UY7	Fundación México Americana de Asistencia al Desarrollo, A.C.
FMS151110455	Fundación México Solidario de los Altos, A.C.
FMU091118MB7	Fundación México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.
FME061213NP6	Fundación Mexiconow, A.C.
FGE160202PL3	Fundación Mi Gente, I.A.P.
FRE150310R35	Fundación Mi Reto I.A.P.
ACM131111KX8	Fundación Michel, Centro para la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva, I.A.P.
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.
FMI180510881	Fundación Midas, A.C.
FMI070305HS1	Fundación Mídete, A.C.
FMP170702L95	Fundación Mier y Pesado, I.A.P.
FMH610818VD0	Fundación Miguel Hidalgo, A.C.
FMM090514A35	Fundación Miguel Morales López, A.C.
FMI1410303RA	Fundación Milenio, A.C.
FMS150108NE9	Fundación Ministerios de Salud, A.C.
MIQ140218K79	Fundación Miquirray, A.C.
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.
FMO1211262G2	Fundación Monstritos, A.C.
FMO090909V91	Fundación Montalvo, A.C.
FMP131125172	Fundación Monte de Piedad, I.A.P.
FMF000329RJ4	Fundación Monte Fénix, A.C.
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sion, A.C.
FMT000404QR6	Fundación Monte Tabor, I.A.P.
FMO120917UX4	Fundación Montosa, A.C.
FMD130618MR4	Fundación Mosaico Down, A.C.
FMQ1011172H8	Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.
FMR100216M42	Fundación Mount Rose, I.A.P.
FMS130625IE1	Fundación MT del Sureste, A.C.
FMT1105188A0	Fundación MTQ, A.C.
FMU1509098U3	Fundación Mubu, I.A.P.
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.

FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres Mexico, A.C.
FMJ120411985	Fundación Mujeres Jefas de Familia de Álvaro Obregón, A.C.
FMT150820HJ9	Fundación Mujeres Transformando el Bienestar de México, A.C.
FMH120110K24	Fundación Mujeres y Hombres Coordinados Para Mejorar Nuestra Calidad de Vida, A.C.
FMN020201R64	Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.
FMU1412099I3	Fundación Mundiart, A.C.
FMD1309137E2	Fundación Mundo de Donación en Ojos, A.C.
FMM121018RP3	Fundación Mundo Mágico Indígena, A.C.
FMI910610GM4	Fundación Munguía, I.A.P.
FME0806111E5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.
FMU850118HY7	Fundación Murrieta, A.C.
FMX1208091B9	Fundación Muuchi Xiimbal, A.C.
FMR110721874	Fundación MVS Radio, A.C.
FNN120326KS3	Fundación Nacional Novoarte, A.C.
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.
FNA100325CG5	Fundación Nantzi-Levantate, A.C.
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.
FNI990312998	Fundación Nice, A.C.
FNG8105208G4	Fundación Nicolás García de San Vicente
FNX021015MZ1	Fundación Nicolás Xacur Slaimen, A.C.
FNI1405309F6	Fundación Nicoya, A.C.
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.
FNH1602168C2	Fundación Niños de Hoy Futuro del Mañana, A.C.
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.
FNN140625KW9	Fundación NMI Niños Muy Importantes, A.C.
FNN890620PFA	Fundación Nuestros Niños Ahora, I.A.P.
FNI130320T5A	Fundación Nueva Ilusión Dany, A.C.
FNF020905GC6	Fundación Nuevas Faces of Hope, A.C.
FND150526556	Fundación Nunca Dejes de Volar, A.C.
FNV010713NP8	Fundación Nutrición y Vida, A.C.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.
FOM920608MJ5	Fundación Obdulía Montes de Molina, I.A.P.
FOC1606302I4	Fundación OCM, I.A.P.
FON150121VB0	FUNDACION ODRES NUEVOS CHIAPAS AC
FOF0812109D5	Fundación Ofem, A.C.
FOO940215CT9	Fundación Oftalmológica de Occidente, A.C.
FOM170316GG5	Fundación Ohana México, A.C.
FOJ09073031A	Fundación Oigamos Juntos, A.C.
FOV121219MU5	Fundación Ojos Vivos, A.C.
OYO141124BU4	Fundación Ollin Yoliztli, A.C.
FOM1605172V7	Fundación Oma, A.C.
FOM160329425	Fundación Omsiri, A.C.
FOB161129DV0	Fundación Oniros para el Bienestar Social, A.C.
FOP061030DW4	Fundación Oportunidades, A.C.
FOR040219E85	Fundación Orbe, A.C.
FOA18032231A	Fundación Organización, Apoyo y Superación, A.C.
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir A.C.
FOP170731P75	Fundación Oribe Peralta, A.C.
FOR100930BF7	Fundación Original, A.C.
FOC1505128Y1	Fundación Orqui, Cosechando Sonrisas, I.A.P.

FOR090930LL1	Fundación Orsan, S.C.
TCR100209HE8	Fundación Owen, I.A.P.
FPC160331NP5	Fundación P.O.L.A. Chiver, A.C.
FPL160524B57	Fundación Pablo Landsmanas, A.C.
FPA910304RW0	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado, A.C.
FPM121002283	Fundación Padre y Madre Unidos contra la Marginación del Migrante, A.C.
FPA120510BI1	Fundación Pak Pak, A.C.
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, I.A.P.
FAC880309IGA	Fundación para Ancianos Concepción Béistegui, I.A.P.
FAF8606029F2	Fundación para Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.
FAN1507029V8	Fundación para Ayudar a Niños con Capacidades Diferentes, A.C.
FAI060707SH9	Fundación para el Apoyo Institucional y Aldea infantil, A.C.
FBA980522QL1	Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural, A.C.
FDB110607618	Fundación para el Desarrollo Binacional, A.C.
FDC110617G5A	Fundación para el Desarrollo Comunitario MGAS, A.C.
FDD100810NW2	Fundación para el Desarrollo de Talentos Mexicanos, A.C.
FDE150528541	Fundación para el Desarrollo Educativo, de la Investigación y Superación Profesional de los Maestros, A.C.
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.
FDS960311CM1	Fundación para el Desarrollo Social de los Jóvenes de la Ciudad de México, I.A.P.
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah, A.C.
FDC920728CX1	Fundación para el Desarrollo y Cuidado de la Niñez Evangelina L. de Zaragoza, A.C.
FEP140131TV3	Fundación para el Empoderamiento Personal, A.C.
FFV180306SV7	Fundación para el Fomento de los Valores con Armonía, A.C.
FSI980729PK7	Fundación para el Servicio, I.A.P.
FAE8901304M1	Fundación para la Asistencia Educativa FAE, I.A.P.
FAI1709117L2	Fundación para la Atención e Inclusión del Adulto Mayor, A.C.
FAT160811C35	Fundación para la Atención y Traslado del Paciente Crítico, A.C.
FDT180405F42	FUNDACION PARA LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER, ICHY & SANTY IAP
FDM970113CNA	Fundación para la Dignificación de la Mujer, I.A.P.
FEM170131N80	Fundación para la Educación de Mujeres y Niños, I.A.S.P.
FEV160330PP9	Fundación para la Educación Vive, A.C.
FID171123H55	Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad, A.C.
FIC091014UX3	Fundación para la Inovación del Capital Humano, A.C.
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.
FPH911128E22	Fundación para la Promoción Humana, I.A.P.
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Transtornos del Desarrollo, I.A.P.
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar, A.C.
FVM170323RQ9	Fundación para Ver Mejor, A.C.
FPV0611084K7	Fundación Paradise Village, A.C.
FPA920320390	Fundación Parlas, I.A.P.
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.
FPN151023S6A	Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C.
FPF150901FF8	Fundación Pasos Firmes por Amor, A.C.
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.
FPS8110302Z2	Fundación Patricio Sanz, I.A.P.
FPE881118LY2	Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfossi, I.A.P.
FPS8812293F8	Fundación Patronato San Antonio, I.B.P.
FPA120208588	Fundación Patzari, A.C.

FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo, A.C.
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.
FPL130405GB5	Fundación Pensamiento Libre, A.C.
FPE0401093Y3	Fundación Peremar, A.C.
FPR121010IY9	Fundación Perla Ramos, A.C.
FCP7706292J0	Fundación Pernod Ricard México, A.C.
FPA101110TP5	Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C.
FPE021122GKA	Fundación Peters, I.A.P.
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida, A.C.
FPB140725LE4	Fundación Piel de Bronce, A.C.
FPE130904MC7	Fundación Pilar de la Esperanza, I.A.P.
FPC151023JF0	Fundación Pimpollo Castillo, A.C.
FPM160130JH6	Fundación Pinita Más que Sonrisas, A.C.
FPI110817JJ0	Fundación Pinsa, A.C.
FPE981005CM3	Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.
FPM170608TI4	Fundación Popular de la Mujer en Yucatán, A.C.
FAA0802123E4	Fundación por Amor a México Internacional, A.C.
FAY060217LG2	Fundación por Ayudar, A.C.
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepetzotlán, I.A.P.
FDR070110LJ2	Fundación por el Desarrollo Regional y la Competitividad, A.C.
FGS110117JW3	Fundación Por el Gusto de Servir, I.A.P.
FRR130822SR5	Fundación Por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano, A.C.
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.
FNI9101222B8	Fundación por Nosotros, I.A.P.
FUC1412045H7	Fundación por un Campo Productivo, I.A.P.
FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.
FUP110715PB6	Fundación Por un Planeta Mejor, A.C.
FUJ0804214R2	Fundación por Una Juventud Consciente, A.C.
FPD180206KP0	Fundación Potencia y Desarrollo Humano, A.C.
FPV130716IN3	Fundación Preservar la Vida, A.C.
FPJ070712GT8	Fundación Presmanes Jimenez Díaz, A.C.
FPB8309305L8	Fundación Pro Bienestar al Anciano, A.C.
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.
FPE160218T39	Fundación Pro Estudio, A.C.
FPH131220B17	Fundación Pro Hominis, A.C.
FPM090527851	Fundación Pro México Indígena, I.A.P.
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.
FSM010516432	Fundación Pro Personas con Discapacidad Nueva Santa María, A.C.
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.
FPT030711T4A	Fundación Pro Transplantes de Baja California, A.C.
FPR830620ID3	Fundación Pro Vista, A.C.
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.
FPA940107MP8	Fundación Pro-Ayuda a la Mujer Maltratada, A.C.
FPA9006281V3	Fundación Pro-ayuda Zapopan, A.C.
FPL060213FX6	Fundación Proempleo León, A.C.
FPP050107HQ0	Fundación Proempleo Productivo Guadalajara, A.C.
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.
FPC110725RH2	Fundación Profesor Chiflado, A.C.
FPE140225LQ0	Fundación Profesora Eva Rodríguez de Camou, A.C.

FPY890601TSA	Fundación Progreso Yucatán, A.C.
FPE160728DA0	Fundación Proideas para la Educación, A.C.
FPR150527548	Fundación Promax, A.C.
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.
FPA9009071G9	Fundación Promotora de Ayuda al Indígena, I.A.P.
FPR170822S15	Fundación Promover, A.C.
FPR1305025I4	Fundación Pronatal, A.C.
FPN960502B41	Fundación Pro-Niñez Mexicana, I.A.P.
FPG121128GM8	Fundación Pro-Peregrino de Guadalupe, A.C.
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.
FPS891214CC4	Fundación Pro-Síndrome de Down de Cancún, A.C.
FPR170324987	Fundación Protege, A.C.
FPR131022J43	Fundación Proticdes, A.C.
FPC151005GB8	Fundación Providencia Contigo, A.C.
FPR110303SG4	Fundación Psicológica Renacer, A.C.
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.
FPM170630D84	Fundación Punta Mita Apoyo a la Salud, A.C.
FQB020308CG8	Fundación Queretana Bebé Avance, A.C.
FQU060525F33	Fundación Questro, A.C.
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.
FQG120730J59	Fundación Quindel, Gente en Movimiento, A.C.
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.
FRD1907237E7	Fundación Rafael Dondé, I.A.P.
FRF171013FT7	Fundación Ramiro Florencio Briceño López, A.C.
FRB660427QI4	Fundación Raymond Bell, I.A.P.
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.
FRL160215FM2	Fundación Rebe Lan, A.C.
FRI1405231C7	Fundación Rebeca Itziar Espinosa, A.C.
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.
FRE110704926	Fundación Recupera, I.A.P.
FRA050426FQA	Fundación Redes de Amor, A.C.
FRE000103FM5	Fundación Reencuentro, I.A.P.
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.
FRU0806035B2	Fundación Regalemos Una Sonrisa, A.C.
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.
FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P.
FRM151223QV6	Fundación Renal de México, A.C.
FRE1209036N1	Fundación Resucita, I.A.P.
FRL091016B43	Fundación Reyes Leo, A.C.
FRR1312145EA	Fundación Reyna Reyes, A.C.
FRA991109GT7	Fundación Ricardo Andrés y José A. Chapa González, A.C.
FRG170420RP0	FUNDACION RINA GITLER AC
FRN111010DB9	Fundación Rino-Q Para Niños Quemados, A.C.
FRS100531TB1	Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas, A.C.
FRC091218KMA	Fundación Roberto Chávez Gracián, A.C.
FRH0901164I4	Fundación Roberto Hernández Ramírez, A.C.
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.
FRP881025766	Fundación Rodolfo Padilla Padilla, A.C.
FRP9811231U0	Fundación Rodolfo Perdomo Calatayud, A.C.
FRM581216AQ0	Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P.

FRM1702217W8	Fundación Rompiendo Murallas, Libertad, A.C.
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.
FRG1406051V5	Fundación Rotaria de Guerrero, I.A.S.P.
FRN890918FM6	Fundación Rotaria de Nuevo Laredo, A.C.
FRR790222DH9	Fundación Rotaria de Rehabilitación Rómulo O~ Farril Sr.
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso, A.C.
FRC110616TN2	Fundación Rotarios Chihuahua Campestre, A.C.
FRH141118AB5	Fundación Royal Holiday, A.C.
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.
FSA150121UCA	Fundación Sabi, A.C.
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.
FSC021122Q71	Fundación Salva a Chava, A.C.
FSA110615Q39	Fundación Salvemos a Nuestros Hijos, A.C.
FSA090623D56	Fundación Samadhi, A.C.
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle, A.C.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.
FSJ960702GW0	Fundación San José de Guadalupe de la Familia Vicentina, I.A.P.
FSJ980610DA4	Fundación San Judas Tadeo, I.A.P.
FSM980323V20	Fundación San Marcos, A.C.
FSP9405261G0	Fundación San Pablo, I.A.P.
FSA100317R59	Fundación Sanroke, A.C.
FSL970331SZ6	Fundación Santa Luisa de Marillac, I.A.P.
FSM971029K7A	Fundación Santa María del Tepeyac, A.C.
FSM110223SC2	Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.
FSQ1507063Q2	Fundación Santiago Quinzaños, A.C.
FSG7712283P5	Fundación Santos y de la Garza Evia, I.B.P.
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.
SGV140303UZ1	Fundación Sara Gabriela Visión de Vida, A.C.
FSA140812936	Fundación Savia, I.A.P.
FSA071008IN1	Fundación Sayer, A.C.
FSM170925Q86	Fundación Scholas México, A.C.
FSR1609091S6	Fundación Semillas Resilientes, A.C.
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.
FSP140821U64	Fundación Senador Pietro Rizzuto, A.C.
FSE030813J50	Fundación Seres, A.C.
CES880219LD6	Fundación Serrano, A.C.
FSD160721Q64	Fundación Si, Declara Tú Pasión por la Vida, A.C.
FST061107KQ2	Fundación Sierra Tarahumara, A.C.
FSL1705159EA	Fundación Siete Leguas, A.C.
FSI161028PT4	Fundación Sigel Inshallah, A.C.
FSM151110F40	Fundación Siguiendo Mis Estrellas, A.C.
FSO120314BN2	Fundación SIINIKO OB, A.C.
SIL130904CS7	Fundación Silogiat, A.C.
FSI110614JU0	Fundación SIMNSA, A.C.
FSI1504109S8	Fundación Sinapsis, A.C.
FSG1708219K8	Fundación Síndrome de Guillain Barré México, A.C.
FSK140805HY9	Fundación Skhole, A.C.
FSE100215SQ2	Fundación SM de Ediciones México, A.C.

PCI070206PY8	Fundación Smartd, A.C.
FST170228KM4	Fundación Smile Train México, A.C.
FSK1503186G8	Fundación Smurfit Kappa México, A.C.
FSA86051626A	Fundación Social Anáhuac, I.A.P.
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa, A.C.
FSF091203190	Fundación Socorro y Francisca Romero Sánchez, A.C.
FSU130806AJ0	Fundación Soffy una Mano Amiga, A.C.
FST790912M89	Fundación Soledad Torres Acosta.
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.
FSO110110IH7	Fundación Solmar, A.C.
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.
FSV1001273U6	Fundación Sonora Vive con Esclerosis Múltiple, A.C.
FSS081218383	Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.
FSO040603T91	Fundación Soriana, A.C.
FIP140926J71	Fundación SOS International Project Dr. Durand, A.C.
SHU140409AT1	Fundación Sr. del Huerto, A.C.
FSV060317TY3	Fundación Stella Vega, A.C.
FSU040301R29	Fundación Sukarne, A.C.
FSI120713KW5	Fundación Sukuali, A.C.
FSU131120MV9	Fundación Surara, A.C.
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin, A.C.
FTA7009157S8	Fundación Tagle, I.A.P.
FTA090828R99	Fundación Tamarhu, A.C.
FTO6212199P2	Fundación Tamariz Oropeza, I.B.P.
FTN0704171Q6	Fundación Tampico Norte, A.C.
FTA120910UAA	Fundación TAO, A.C.
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.
FTR141012E36	Fundación te Regalo del Alma una Sonrisa, A.C.
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.
FTV111116EFA	Fundación Teletón Vida, I.A.P.
FTI971104AY4	Fundación Teletón, I.A.P.
FTE951227NS5	Fundación Telmex, A.C.
FTE180305DKA	Fundación Tenku, A.C.
FTN1407285YA	Fundación Teresa Navarro, A.C.
FTZ170623LA5	Fundación Teresianas de Zamora, A.C.
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.
FTD161215FB9	Fundación Terko DLK, Aférrate al Delfín, A.C.
FTE110411AWA	Fundación Ternium, A.C.
FTS120309V23	Fundación Tesoros de la Sabiduría, A.C.
FTC1203085X7	Fundación Tía Chita Casa Picola, A.C.
FTL130205JI5	Fundación Tio Luzom, I.A.P.
FTD100419M71	Fundación Tire Direct, A.C.
FTL160516J87	Fundación Tlailca, A.C.
FTS1708295K1	Fundación Todos Somos Tabasco, A.C.
FTU170524H1A	Fundación Todos Unidos por las Mujeres de Tlalixcoyan, A.C.
FTO160322IT4	Fundación Toledo, A.C.
FTO981106MK0	Fundación Tony, A.C.
FTO120925QH9	Fundación Tosepan, A.C.
FTA1304246Y3	Fundación Trabajando y Alcanzando Metas, A.C.
FTP15121021A	Fundación Trabajo y Pasión por México, I.A.P.
FTR061127D42	Fundación Tracsa, A.C.

FTP940125QC2	Fundación Trébol de Puebla, A.C.
FDK020111AIA	Fundación Tsuru, I.A.P.
FTM130611ANA	Fundación Tuk México, A.C.
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.
FUD9508241D8	Fundación Umbral, I.A.P.
FUM100902DT5	Fundación UMC de México, I.A.S.P.
FUG130322RC3	Fundación un Guardián Alado, A.C.
FUM140120DE7	Fundación un México con Futuro Latinoamerica, A.C.
FUC160516GP4	Fundación Una Causa Un Ángel, A.C.
FUM961104MI3	Fundación una Mano Amiga, I.A.P.
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.
FUR150702RI6	Fundación una Ráfaga de Ayuda, A.C.
FUP140827BT3	Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos, A.C.
FUA1703287E0	Fundación Unidos con Amor por México, I.A.P.
FUC0210149M6	Fundación Unidos contra la Pobreza y Marginación, A.C.
FUM1208291GA	Fundación Unidos para Mejorar Oscar Munguía, A.C.
FUP120718JI4	Fundación Unidos para Prevenir, A.C.
FUT140730288	Fundación Unidos para Transformar México, A.C.
FUA160315A94	Fundación Unidos por el Autismo, A.C.
FUK100920B44	Fundación Unidos por Karl, A.C.
FUI1207038Z7	Fundación Unidos por la Igualdad Familiar, A.C.
FUU180315KK1	Fundación Unidos por Una Sonrisa, A.C.
FUN1005105K0	Fundación Univafu, A.C.
FUT0001145I6	Fundación Universal 3~ Milenio, A.C.
FUP060905CZ4	Fundación Universal de Personas Vulnerables, A.C.
FUP0808215P8	Fundación UPC, A.C.
FUU130612S20	Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión, A.C.
FUR160123M91	Fundación Uriel, I.A.P.
FUW170728AN5	Fundación Urpi Wasi, A.C.
FVA1503241Z6	Fundación Vace, A.C.
FVA9701163L6	Fundación Valentina Arrigunaga Peón, A.C.
FVG990806LG3	Fundación Valle Grande, I.A.P.
FVP100722V46	Fundación Valle La Paz, A.C.
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.
FVC140128Q30	Fundación Vamos Contigo de la Mano, A.C.
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.
FVS1511062IA	Fundación Velino Salazar Escarpulli por la Educación y Salud, A.C.
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.
FVB0903043X3	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, A.C.
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.
FVC131202A25	Fundación Vera Carrizal, A.C.
FVD180531973	Fundación Vero, Diego y Mia, A.C.
FVI120803548	Fundación Vía, I.A.P.
FVB170921DM3	Fundación Vicente Blasco, A.C.
FFE0503157M8	Fundación Vicente Ferrara, A.C.
FVA000202485	Fundación Vida Activo Veinte-Treinta, A.C.
FVD950316475	Fundación Vida Digna, A.C.
FVG170607HQ1	Fundación Vida en Genoma, A.C.
FVP980713U46	Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna, I.A.P.
FVD090325PXA	Fundación Vida y Desarrollo Rural, A.C.
VNM140429FIA	Fundación Vida y Nutrición por Morelos, A.C.
FVV000809TS8	Fundación Vida y Valores, A.C.

FVR060220NR8	Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores, A.C.
VAY110730SD6	Fundación Villa de Ayuda, A.C.
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.
FVD161027F24	Fundación Visión Divina, A.C.
FVU160713ML4	Fundación Viste Un Corazón, A.C.
FVI150828875	Fundación Vitalmex, A.C.
FVM051028H87	Fundación Vive 100% Mujer, A.C.
FVM110401GEA	Fundación Vive Mejor, A.C.
FVI1608081B9	Fundación Vívelo, A.C.
FVP150209EFA	Fundación Viviendo Pleno, A.C.
FVC120928MN9	Fundación Vivir con Crohn y Cuci, A.C.
FVI120328I77	Fundación Vivitare, A.C.
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por una Sociedad en Plenitud, A.C.
FVS110504M25	Fundación Voces del Sol de México, A.C.
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bien Social, A.C.
FVA070907HU0	Fundación Volver a Vivir, I.A.P.
FXS1101208I1	Fundación Xicotencatl Semillas de Sabiduría, A.C.
FYA131017DE1	Fundación Yakar, A.C.
YSO150509L10	Fundación Yisti Society, A.C.
FYI0403024Z7	Fundación Yo Influyo, A.C.
FYV121115DZ0	Fundación Yolanda Vázquez Luna, A.C.
FYC1012178M3	Fundación Yucatan Country Club, I.A.P.
FYP160830DL0	Fundación Yucatán Prosalud, A.C.
FYU870615QSA	Fundación Yucatán, A.C.
FZL120608FX1	Fundación Zacatecanas Laborando por Mejores Proyectos de Vida, A.C.
FZI0507304B7	Fundación Zícaro, A.C.
FZO000714KK4	Fundación Zoma, A.C.
FZO101125HP1	Fundación Zotoluco, A.C.
FDO110214SN6	Fundador Dr. Octavio Ramírez Vargas, A.C.
FUN151019MA4	Fundakrom, A.C.
FGD131001UW7	Fundar Grupo Dar, A.C.
FIM141215L80	Foundation IMTEAM, A.C.
FUN090930HW6	Fundonar, I.A.P.
FUN130506JL1	Fundown, A.C.
FVA1609149G5	Fusionando Valores, A.C.
FCA150410G39	Fútbol Calle, A.C.
FCO0505306V0	Fútbol y Corazón, A.C.
FIA9510062P8	Futuro, I.A.P.
FYA0408269Q1	FYAPDI, A.C.
GCI110812TE7	GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, I.A.P.
GGA1610121D1	Gad Gota de Agua en el Desierto, A.C.
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.
GME160422QF0	Gastromotiva México, A.C.
GEM9201243B3	GEM Apoyo a Empresa Joven, S.C.
GEN080603TP9	Gendes, A.C.
GJV1211131N3	Generación de Jóvenes Victoriosos, A.C.
GXV170407389	Generación XVII, A.C.
GAN140507EU5	Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia, A.C.
GFU1610137G5	Generando Fuerza, A.C.
GEN100707NX3	Generoso, A.C.
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.
GAC1802226MA	Gente Activa, Comunidad para Personas Mayores, I.A.P.

GJU130207PY6	Gente Joven por un Cambio, A.C.
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.
GER041220U20	Germinalia, A.C.
GPS1512035QA	Gestación de Proyectos Sociales, A.C.
GSP1202282V7	Gigi's Playhouse Mexico, I.A.P.
GOA120326DR1	Gilberto Oaxaca, A.C.
GNN140318AI2	Giner, Nuestro Nuevo Mañana, A.C.
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
GHM151127H44	GMAJ Hair México, A.C.
GGO1003035R1	GODAC Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.
GVI040213ID7	Gota de Vida, A.C.
GVI991217920	Gotitas de Vida, A.C.
GEC910622EQ2	Gozo, Esperanza y Caridad, A.C.
GSO121217AC2	GP SOONA, A.C.
GGR130416QQ3	Gracia por Gracia, A.C.
GNO151105UE7	Grameen Noroeste, A.C.
GCM100518P33	Granja Cread Los Mochis, A.C.
GNI8808098B3	Granja del Niño, I.A.P.
GHS861030421	Granja Hogar Santa Anita de Educación Especial, A.C.
GNE710621PB0	Granja para Niños la Esperanza, A.C.
GTP080216CD0	Granja y Talleres para Personas con Capacidades Diferentes Angeles de Amor, A.C.
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.
GBN140821QE7	Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1, I.A.P.
GCR020711614	Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo, A.C.
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.
GAP0309081J5	Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatisados y Ortopédicos, A.C.
GAP040701GH7	Grupo de Apoyo a Personas con Cáncer de Piedras Negras, A.C.
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.
GAE030311DX8	Grupo de Apoyo Espiritual Guadalupano y de Lucha contra el Cáncer, A.C.
GAP060322L17	Grupo de Apoyo y protección al Adulto en Plenitud, A.C.
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por una Vida Mejor, A.C.
GAC150624MM9	Grupo de Ayuda Convicción por México, A.C.
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.
GAM050316V45	Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica, A.C.
GCP031011Q37	Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora, A.C.
GDV9811124K5	Grupo de Damas Voluntarias de Na-Amat del Hospital General Dr. Manuel Gea González, A.C.
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.
GRT980807PE9	Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua, A.C.
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí, A.C.
GRT970120II5	Grupo de Recuperación Total Reto Oaxaca, A.C.
GRT850327S8A	Grupo de Recuperación Total Reto, A.C.
GTD0506064V0	Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Niñez, A.C.
GPS840606JU8	Grupo del Perpetuo Socorro A.C.
GDQ000314CC3	Grupo Desafío de Quintana Roo, A.C.
GEE131003HI5	Grupo Emprendedor en Acción Solidaria, A.C.
GEL8710229A6	Grupo Encendamos una Luz, A.C.
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.

GFP140210824	Grupo Fortaleza de Personas con Estomas de Eliminación, A.C.
GFH110223BS5	Grupo Fraternidad Héctor Colunga Rodríguez, A.C.
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.
GHI140224ND7	Grupo Humanitario Interdisciplinario, GHI, A.C.
GIM130228387	Grupo Integritas MDG, A.C.
GIA010309T93	Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer, A.C.
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.
GKE7804123L6	Grupo Kerigma, A.C.
GCV120224KM6	Grupo la Creación Vs El Sida Drogas y Alcohol, A.C.
GNU041007PF8	Grupo Norte Unido, A.C.
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.
GPE9001095F9	Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.
GPD021106UVA	Grupo Paso Doce de Alcohólicos Anónimos 24 Hrs. y Terapia Intensiva, A.C.
GPP940826986	Grupo Peregrinos de la Palabra de Dios, A.C.
GPS171009GW3	Grupo Pienza Sostenible, A.C.
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.
GPM001226736	Grupo Proactivo Mexicano, A.C.
GRA931110IM7	Grupo Reto Acapulco, A.C.
GRG901108M68	Grupo Reto Guadalajara, A.C.
GRQ9604153S0	Grupo Reto Querétaro, I.A.P.
GRE910604DW8	Grupo Retorno, A.C.
GTV030502GF0	Grupo Tiempo de Vivir A.C.
GUL070122HJ4	Grupo una Luz en mi Camino de Alcohólicos Anónimos 24 hrs. y Terapia Intensiva, A.C.
GUS0202157D4	Grupo Unido al Servicio de los Indigentes, A.C.
GVP110228C99	Grupo Vida Plena Despues del Cáncer, A.C.
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.
GCU130710V82	Grupos Comunitarios Unidos por Nuestro Valles, A.C.
GCL150630PR5	Guadalajara Clubhouse, A.C.
GMS010502SI1	Guardería de la Mesa del Señor, A.C.
GED120330P74	Guardería Espacio de Vida, A.C.
GIJ500927LQ5	Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.
GMP060206AW9	Guardería Madre Pilar Izquierdo, A.C.
GMC9101191K7	Guardería Matehuala, A.C.
GPD911125QJ2	Guardería Participativa Doña Consuelo de la Garza Evia Viuda de Santos, A.C.
GSM5509079F5	Guardería San Miguel, A.C.
GUI100216FA0	Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.
GIP7803068Y3	Guarderías Infantiles Providencia, A.C.
GCH030905KQ1	Guerrero Contra el Hambre, A.C.
GAN1004196L8	Guerreros Anónimos, A.C.
GVC131204RM1	Guerreros en la Vida y en la Cancha, A.C.
GME580715BE6	Guías de México, A.C.
GRG0705247W2	Guillermo Rivera García, A.C.
GRA100428VB2	Guillermo Romero Asociación Fraternal Leonesa, A.C.
GSM8504025S1	Guillermo Sáenz Muñoz, A.C.
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.
HAL070827K11	HA.C.E. Alegrías, A.C.
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida, México, HAVI-M, A.C.
HHM890914F16	Habitat para la Humanidad, México, A.C.
HAB180227RU3	Hablaré, A.B.P.
AHE0907234M2	Hablarte e Integrarte, A.C.
HME0005242Z9	Hadassah México, A.C.
HIH120629I82	Hadiguera Integridad Humana, A.C.

HMS110701236	Hagamos Más por Santa Rosalía, A.C.
HGH170921H81	Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes, A.C.
HWH100825PA5	Hand With Hand Dangar, A.C.
HFE021204JM2	Hands and Feet, A.C.
HHE140130FK7	Happy Hearts, A.C.
HAS030606DV4	HASSIDIM, A.C.
HEV110314TI1	Hatikva Esperanza y vida, A.C.
HCO130208817	HEB en la Comunidad, A.C.
HAN060125PP4	Hecho por Ángeles, A.C.
HWA1612078I8	Helping With All My Heart, A.C.
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.
HAL140530RH1	Hermanidad y Aliento, A.C.
HPV151001827	Hermano Pedro Vila, A.C.
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.
HDI170427IV1	Hermanos en la Discapacidad, A.C.
HSE010214313	Hermanos Sánchez Escamilla, A.C.
HSO120417NP6	Hermosiarte Sonora, A.C.
HUD140326UM0	Hermosillo Unido por la Discapacidad, A.C.
HME151117R91	Hertz Mek, A.C.
HTT160930MP3	Hidrocálido Te Toca, A.C.
HFO160107UE8	Hino Foundation, A.C.
HIP0610258K6	HIPPAAC, A.C.
HBR960612IK6	Hñahñu Batsi Ri Xudi, A.C.
HBS941109C55	Hñahñu Batsi de San Andrés Daboxtha, A.C.
HAH090715AY6	Hogar Ahaba, A.C.
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas, A.C.
HBS020717N76	Hogar Buen Suceso, A.B.P.
HCO150903650	Hogar Coltín, I.A.P.
HAP9111144Y5	Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.
HAS1408138N4	Hogar de Amor y Superación, A.C.
HAM141029RG7	Hogar de Ángeles MXL, A.C.
HJS021007PW7	Hogar de la Joven Santa Vicenta María, A.C.
HMT990405TQ5	Hogar de la Misericordia de Torreón, A.C.
HMT1311084N1	Hogar de la Misericordia en Tecomán, I.A.P.
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.
HTE0006199R5	Hogar de la Tercera Edad San Nicolás de Tolentino, A.C.
HAD6409224D1	Hogar de los Ancianos Desamparados del Estado de Durango, A.C.
HNO131001E37	Hogar de Niños El Oasis, A.C.
HNE951016B40	Hogar de Niños Emmanuel, A.C.
HNF911113E99	Hogar de Niños La Fe, A.C.
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.
HPJ810623RF6	Hogar de Protección Juvenil, A.C.
HPO780718S8A	Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C.
HSV131002F37	Hogar de Salvación y Vida, A.C.
HAJ050727US9	Hogar del Anciano Jesús de la Misericordia, A.C.
HAN630225CB7	Hogar del Anciano, A.C.
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia, A.C.
HND961016BY6	Hogar del Niño Desprotegido San Isidro, A.C.
HNM0803247B0	Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.
HPO820527ET6	Hogar del Pobre, A.C.
HEM130802LU3	Hogar Emaús, I.A.P.

HGC900131VB4	Hogar Gonzálo Cosio Ducoing, I.A.P.
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh, A.C.
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.
HIJ8507111N2	Hogar Integral de Juventud, I.A.P.
HJS961007UU4	Hogar Juvenil del Santísimo Redentor, I.A.P.
HSN9410209G7	Hogar la Sonrisa de los Niños, A.C.
HMA7012178E5	Hogar Marillac, A.C.
HNO031107RN3	Hogar Nosotr@s, A.C.
HNS990305FI7	Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.
HAU770315LD8	Hogar para Ancianos de Uruapan, A.C.
HAM800227M82	Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P.
HAN660620U26	Hogar para Ancianos, A.C.
HNE9208153N6	Hogar para Niñas "Elena Domene de González", A.C.
HNC700302N64	Hogar para Niñas Casa de Jesús, A.C.
HNM1407146D3	Hogar para Niños Morelia, A.C.
HNN680803RN9	Hogar para Niños Necesitados Cristo por su Mundo, A.C.
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.
HSJ0804297L6	Hogar San José de Calasanz de Veracruz, A.C.
HSP770704UKA	Hogar San Pablo, A.C.
HSI710710KL4	Hogar Santa Isabel para Ancianos Desamparados, I.B.P.
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.
HCS020424TG3	Hogar y Caridad Social Sonorense, A.C.
HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.
HVI121019S33	Hogar y Virtud, A.C.
HPA8802206Y3	Hogar, Paz y Alegría, A.C.
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.
HAN640811R45	Hogares de Ancianos, A.C.
HCA910620K18	Hogares de la Caridad, A.C.
HFS970820FC4	Hogares Fraternal de El Salto, A.C.
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.
HAD060426C94	Hogares por el Amor de Dios, A.C.
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro, A.C.
HPT860630N4A	Hogares Providencia Toluca, I.A.P.
HPR791129PV8	Hogares Providencia, I.A.P.
HSF000519H51	Hogares San Francisco Contra el Alcoholismo y la Drogadicción I.A.P.
HSM000428SN7	Hogares Sor María de Jesús Sacramentado, I.A.P.
HTR0510188C3	Hogares Trinitarios, A.C.
HND090930419	Home NDB, A.C.
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.
HOP150519LP8	Hopninj, A.C.
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.
HAM170306EN0	Hosanna Albergue para Mujeres, A.C.
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.
HJE240101324	Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno (Hospital de Jesús), I.A.P.
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.
HNS000203ED0	Hospital de Nuestra Señora del Rosario, A.C.

HSM070919BZ5	Hospital de Salud Mental de Tijuana, A.C.
HSV450704HS6	Hospital de San Vicente, Institución de Beneficencia Privada.
HCC970113LP9	Hospital del Carmen Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte, A.C.
HSU101217AYA	Hospital del Sureste, A.C.
HGU621110UD8	Hospital Guadalupano, A.C.
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.
HMZ980619BC7	Hospital Municipal de Zamora, I.A.P.
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.
HSN950419BE4	Hospital Shriners para Niños, A.C.
HVL6802094T0	Hospital Vilaseca de la Laguna (Casa de la Madre Lola), A.C.
HVE710427DP7	Hospital Vilaseca Esparza, A.C.
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara, A.C.
HGG670728PW5	Hospitalito Gustavo Guerrero, A.C.
HME0509144N3	Hoy por México, A.C.
HME041127749	Hoy Por Mexquitic, A.C.
HIS091211B70	Hub Impulsor Social, A.C.
HCA1007305B3	Huellas Continuas Asociación de Apoyo a Niños con Discapacidad, A.C.
HPA090731LF1	Huellas de Pan, A.C.
HQT140513HV0	Huellas que Trascienden, A. C.
HLV810814FRA	Humberto Lobo Villarreal, A.B.P.
HUN161028AF8	Hunnic, A.C.
ICE170927K53	Idea Central, I.A.P.
IID091104I91	IDEAS Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables, A.C.
IID121005MF4	IDEHMS Instituto de Desarrollo Humano Multidisciplinario de Sinaloa, A.C.
IDI1207193N5	Igma para el Desarrollo Integral de la Persona, A.C.
IPE1708231V6	Igualdad con Perspectiva, A.C.
III1504167Y8	IIPSIS Investigación e Intervención Psicosocial, A.C.
IMC1606138D2	IKER Las Mejores Cosas vienen del Corazón, I.A.P.
ILU100406KE3	Iluminame, A.C.
ISG1511097YA	Iluminando + Gente, A.C.
IAZ150311AI0	Iluminemos de Azul, A.C.
ISE170922AN6	Ilusiones, Sueños y Esperanzas, A.C.
IMO081008QT8	Imagina en Movimiento, Asociación Civil, I.A.S.P.
IME121213EX4	Imagina México, A.C.
IMA160922SE4	Imanai, I.A.P.
IDR1410202Z9	Impacto, Desarrollo Rural Sustentable, A.C.
IAM070413NL8	Imperio de Amor, A.C.
ISB160429GI5	Impulsadora Sustentable para la Biodiversidad Inerme, A.C.
ICA1203205N2	Impulsando Capacidades, A.C.
ICA141204QN1	Impulso Cabal, A.B.P.
IDI160901IS7	Impulso Digno, A.C.
IES881231BR4	Impulso Educativo y Social, A.C.
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.
IAD1104152G4	Impulso, Agencia para el Desarrollo Regional, A.C.
IDJ150209243	Impulsora de Desarrollo de la Juventud, A.B.P.
IDD130307QR2	Impulsora para el Desarrollo de Organizaciones Civiles, A.C.
IKH140318N37	In La Kech Hala Ken, A.C.
ICD140729P43	Incidencia Civil para el Desarrollo, A. C.
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas, A.C.
IUM130301EJ4	Inclusión, Un Mundo Posible, I.A.P.
IGV121121JD3	Indígenas y Grupos Vulnerables por México, A.C.
IPD940622EVO	Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.

IBV930901N48	Industrias de Buena Voluntad, I.A.P.
ICO0612116TA	Infancia Común, A.C.
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.
IFS150824UN5	Infancia Feliz, Salud, Sueños y Sonrisas, A.C.
ISE070920KY2	Infancia y Senectud en Plenitud, A.C.
INF971008GG8	Infogen, A.C.
IDY150623K4A	Ingenieros para el Desarrollo de Yucatán, A.C.
IMO011207E1A	Ingenium Morelos, A. C.
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.
IAX140428EM2	Iniciativa Agroecológica Xochimilco, A.C.
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.
IRE130410QY6	Iniciativa Resustenta, A.C.
ISA160726HX7	Iniciativa Solidaria por la Alimentación, A.C.
ITE170119I84	Iniciativa Tesla, A.C.
ITG170529CP3	Iniciativa, Trabajo en Guerrero, A.C.
IMT110310EJ5	Innova y Moderniza tu Aprendizaje, A.C.
IMA0910303E7	Innovadora Múltiple de Apoyo Social, A.C.
IME960308UT8	INROADS de México, A.C.
ICA130215GGA	Inspira Cambio, A.C.
IAC950824744	Institución Ana Cristina Juárez Diez Marina, I.A.P.
IAB621220K61	Institución Asistencial Betania, A.C.
IAS6809138N8	Institución Asistencial, A.C.
ICF890908230	Institución CONFE a Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, I.A.P.
IAP041229I38	Institución de Asistencia Privada Casa Betti
IBJ970114811	Institución de Beneficencia Juan H. Sánchez, A.C.
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.
IBS130620BNA	Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C.
IDI1010209M5	Institución de Desarrollo Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
IJL120517N62	Institución Juvenil de Leon, A.C.
ILC901231CQ8	Institución Luz, A.C.
IPA810225JI0	Institución Paccelli, A.C.
IAI171011KM5	Institución para la Asistencia e Integración de la Familia, A.C.
IPP680405GK3	Institución Potosina Pro Educación Especializada, A.C.
IPI021101QWA	Institución Promotora de la Infancia y la Juventud, I.A.P.
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.
ISI860310V9A	Institución Siquem, A.C.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.
IAG970521HT6	Instituto Ángel de la Guarda, I.A.P.
IAL101110877	Instituto Auditivo de Lenguaje y Aprendizaje Michoacano, I.A.P.
IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle, I.A.P.
ICS070330GTA	Instituto Carlos Slim de la Educación, A.C.
ICS070330MD0	Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C.
ICP151123RW8	Instituto Chihuahuense Pro el Desarrollo Humano, A.C.
ICI170308B25	INSTITUTO CIRPLASTICAMEXICO, A.C.
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y la Niñez, A.C.
ICS070814JU1	Instituto Cultural Sendero de Vida, A.C.
IAA0801309M4	Instituto de Acceso a la Justicia, A.C.
IAP010108TN5	Instituto de Adoratrices Perpetuas Guadalupanas Casa de Retiro, A.C.
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.

ICN5909159N3	Instituto de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo, A.C.
ICA151130NF6	Instituto de Ciencias Aplicadas a la Salud y la Conducta, A.C.
IDH920701HG7	Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes, A.C.
IDH180427QV8	Instituto de Desarrollo Humano Popocatepetl, A.C.
IDI9704106J1	Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, A.C.
IDI980515J85	Instituto de Desarrollo Integral para Atipicidad Múltiple I.D.I.A.M., A.C.
IDN1304198J2	Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C.
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral I.A.P.
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericana Clara Mozen, A.C.
IHA170615583	Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana, A.C.
IIA0502248N1	Instituto de Integración y Asesoría Comunitaria IIAC, A.C.
IIF071115R84	Instituto de Investigación y Fomento al Desarrollo, A.C.
IIB141218JD3	Instituto de Investigaciones Biocríticas en Salud Sexual y Derechos Humanos, A.C.
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.
IVC150305815	Instituto de la Visión La Carlota, S.C.
ILS000620745	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.
IMS8709185N9	Instituto de Misioneros Seglares, A.C.
IOL021017F98	Instituto de Oftalmología Leones, A.C.
IPV050404ID0	Instituto de Promoción de Valores, I.A.P.
IPN871207ANA	Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.
IPA160204U71	Instituto de Psicología Aplicada al Desarrollo Integral, A.C.
IPS7306194M3	Instituto de Psicoterapia, A.B.P.
IRP920905E82	Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Gto., A.C.
IVA170914H88	Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.
IVT1610071B8	Instituto de Vinculación y Tratamiento en Adicciones INVITA, A.C.
IRI140312RS9	Instituto del Rincón, A. C.
IDG961231344	Instituto Dermatológico Guanajuatense de San Lázaro, A.C.
IDC8404262J0	Instituto Down de Chihuahua, A.C.
IDC900312A33	Instituto Down de Colima, I. A. P.
IDM880407LP1	Instituto Down de Monterrey, A.B.P.
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.
IEA161110FQ8	Instituto Educativo Avi Ezri, A.C.
IET090408GH3	Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.
IED150724TQ1	Instituto Estatal del Deporte de la Clase Obrera de Baja California, A.C.
IGY110517GIA	Instituto Geriátrico de Yucatán, A.C.
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.
III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.
IIC131016NB2	Instituto ICADI, A.C.
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.
IIS950607MR4	Instituto Iris Sonora, S.C.
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.
IKI650322AI5	Instituto Kino, A.C.
ILA6311276J8	Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C.
ILE840824RB1	Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.
IMS990104JT8	Instituto Médico Social San Francisco de Asís, A.C.
IMC17052248A	Instituto Mexicano contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables, I.A.P.
IMI140627DK7	Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI, A.C.
IMO970130AP1	Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.
IMP920910TQ8	Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A.C.

IME1506291D4	Instituto Mexicano del Emprendedor Social, A.C.
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.
IMD9704162B0	Instituto Mexicano para el Desarrollo del Potencial Humano, I.A.P.
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.
INI1309065C7	Instituto Nacional de Investigación Avanzada en Diabetes Mellitus y Enfermedades Crónicas del Metabolismo, A.C.
INP130530ML1	Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo Social, A.C.
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.
INU091014Q43	Instituto Nutrir, I.A.P.
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.
IAI9003167F0	Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado Unidad Querétaro, A.C.
IFI990701SX1	Instituto para la Formación Integral del Sordo, A.C.
IRM001130AQ5	Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.
IMM100408J49	Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.
IPL910123NB7	Instituto Pedagógico de León, A.C.
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.
IPI640420AN5	Instituto Pro-Infancia y Juventud Femenina, A.C.
IPE080811L10	Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua, A.C.
INM670531MR1	Instituto Pro-Niñez Mexicana, A.C.
IPN170512CG8	Instituto Psicológico Newman, A.C.
IPI001129MN8	INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DE INTEGRACION ESPECIAL, A.C.
IQA941207J92	Instituto Querétano para la Atención de Enfermedades Congénitas, I.A.P.
IRK180206K1A	Instituto Ra Ke A.C.
IRI101020QD2	Instituto Rie, A.C.
ISF970917T56	Instituto Santa Fe, I.A.P.
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.
ITL811123RI2	Instituto Tlazochoic, A.C.
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch ~ Upal, A.C.
IVF110823HB5	Instituto Veracruzano para la Filantropía, A.C.
IVN8710224U1	Instituto Vida Nueva Monterrey, A.C.
ICA060303EW7	Instructores y Capacitadores de Alta Cocina del Sureste, A.C.
DSA680801V17	Integra, A.B.P.
IAV1204183T5	Integración a la Vida, A.C.
IAC031015JA7	Integración Activa, A.B.P.
IDO981007PK9	Integración Down, I.A.P.
IID1301287X4	Integración Inclusión y Deporte Adaptado, A.C.
INM130308RD1	Integración Nacional de Mujeres Aralia INAMUJ, A.C.
IVM070123UKA	Integración para la Vida México, A.C.
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi, A.C.
IVO170823CK8	Integración Voluntaria, A.C.
ICL070702FL0	Integración y Capacitación Laboral, A.C.
IVB001006JX5	Integracion, Valoracion y Bienestar Infantil, A.C.
ASC0802073K6	Intercedemos por Ti, A.C.
ISD111208HB0	Interculturalidad, Salud y Derechos, A.C.
IPD970106GZ8	Internacional Pro derechos Humanos, A.C.
INS870128JXA	Internado de Niñas de San Juan Ixhuatepec, A.C.
IGC740911L31	Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.
INF810731215	Internado para Niños Fray Manuel Ortiz, A.C.
ISA100816N56	Investigación Social y Aplicaciones, A.C.
IPE7506187U4	Investigación, Promoción, Educación, A.C.
IDE1306106X4	Invidentes Delicias, I.A.S.P.

ISB1311137A2	Invidentes Sin Barreras, A.C.
INV1405168H2	Involúcrate, A.C.
IME9508161J2	IPAS México, A.C.
IUI140627HN0	IQ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.
ITE160729LRA	ITEPO-EMAK, A.C.
IBI050524A25	IXE Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Fideicomiso 515
IXI0012059N1	Ixim, A.C.
INU160216QE7	Iyari Nunuchi, A.C.
IAZ0303201I7	Iyolikniwan Altepeme Zongolica, A.C.
IYO970812HJ9	Iyolosiwa, A.C.
JBE0906258V3	Jaim Bejesed, A.C.
JDF740207UV4	Jalisco Desarrollo y Fomento, A.C.
JAN121003JY1	Jandorsy, A.C.
JNC0101105D2	Jardín de Niños Corinca, I.A.P.
JMA121025LR0	Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer, A.C.
JRM130730I13	Jesucristo Rey de Misericordia, A.C.
JSO150513TN8	Jesucristo Socorro Oportuno, A.C.
JMI020701KB1	Jesús de la Misericordia, A.C.
JIR1206041E3	Jireh, I.A.P.
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.
JGA930510BM8	José Guadalupe Alcalá, A.C.
JOS080118NY9	Josic, A.C.
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.
JEM110314RK2	Jóvenes en Movimiento, I.A.S.P.
JFV0803126D9	Jóvenes Fuente de Vida, A.C.
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.
JUE1304111D2	Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo, A.C.
JVA991015UV4	Jóvenes y Valores, A.C.
JRE0510086RA	Joyas del Rey, A.C.
JVC000225521	Juan Vergara Casas, A.C.
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Compresión, I.A.P.
JTV970425D9A	Julita T. Viuda de Del Valle y Antonio Del Valle Talavera, I.A.P.
JLG960422KN9	Junior League de Guadalajara, A.C.
JLM300318KK0	Junior League of Mexico City, I.A.P.
JCG9408319R1	Junta de Caridad de Guaymas, A.C.
JHE020629DP7	Junta Hermanos, A.C.
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán. I.B.P.
JFV1105124T5	Juntamos Fuerzas por Veracruz, A.C.
JCV110307SM9	Juntos Cambiando Vidas, A.C.
JCM1610272N6	Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.
JCO160223U28	Juntos Conociendo, A.C.
JCD111114KY3	Juntos contra el Dolor, A.C.
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.
JCE980119TG3	Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.
JFU110831PQ8	Juntos Forjando un Mundo Mejor, A.C.
JFF161202NRA	Juntos Fortaleciendo el Futuro de México A.C.
JLU130725AQ2	Juntos Logrando un México Nuevo, A.C.
JDA150508LW7	Juntos Por David, A.C.

JBS080611FIA	Juntos por el Bienestar Social, A.C.
JNC051012J6A	Juntos por la Niñez "Mi Casita", A.C.
JDE0606095J1	Juntos por los Demás, A.C.
JSI101019DY1	Juntos Sillaton, A.C.
JSF051207NZ2	Juntos Sin Fronteras, A.C.
JUE080704QU8	Juntos, una Experiencia Compartida, A.C.
JAS0507201Z0	JUPV Aprender para Ser Mejores, A.C.
JEE170620P74	Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.
JDM101213ED3	Juventud 2010, A.C.
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.
JLE881103QI6	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.
JSE000418UH8	Juventud y Senectud, A.C.
JVI030120DM0	Juventud y Vida, A.C.
JAV160510923	Juventus & Veritas, A.C.
KMU050907126	K~ONE~X M~ULMEYAJE~X, A.C.
KEX1603161D5	K'uikua Expansión A.C.
KAD940518N6A	Kadima, A.C.
KTT9411093R6	Kakistis To Tlajtol Kato, A.C.
KAL171003GY0	Kalimori, A.C.
KCV990224353	Kalnemi Casa de la Vida, A.C.
KIS1108157U4	Kanik Información Sexual, I.A.P.
KAR001010V61	Kardias, A.C.
KPB140829AG6	Karma Pro Beneficio de Baja California, A.C.
KAG090805LK9	Kinal Antzetik Guerrero, A.C.
KTF150828KX6	Ko'ox Tani Fundación para el Desarrollo Comunitario y la Inclusión Social, A.C.
KRG1009158VA	Koli Residencia Geriátrica A.C.
KSA1606048V5	KsActipan, A.C.
KFK140214QM2	Ku Faste Koraso, A.C.
LNC120814RX1	L.N.C.M. La Nota Ciudadana de México, A.C.
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.
CPR1604181E2	La Cana, Proyecto de Reinserción Social, A.C.
CAR030811357	La Casa de la Armonía, A.C.
CDP8605304I2	La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.
CEA121214QL0	La Casa de la Esperanza Azcapotzalco, A.C.
CSA881213RW9	La Casa de la Sal, A.C.
CNT091214210	La Casa de los Niños de Tezonapa, A.C.
CSE030605S62	La Casa de Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.
CBP820917EQA	La Casa del Buen Pastor, A.C.
CDG880430N64	La Casa Down de Guadalajara, A.C.
CSA971126NF4	La Casita de San Ángel, I.A.P.
CBN160610UE4	La Catedral: Buena Noticia, Caridad, Educación y Cultura, A.C.
CPC110912GP6	La Cuadra Provoca Ciudad, A.C.
CMI960829L41	La Cumbre de la Montaña, I.A.P.
DPC850418L75	La Divina Prividencia Casa Hogar de San Felipe, A.C.
DPR0205224K1	La Divina Providencia, A.B.P.
EGT141128HJA	La Equidad de Género en la Transformación de México, A.C.
EAV9512124G0	La Esperanza del Árbol de la Vida, A.C.
FPA940217U27	La Familia de Paco, A.C.
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.
FLA071107LC1	La Fundación Lancot, A.C.
CET960209T90	La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil, I.A.P.
GFG030528A84	La Gran Familia de Gregory, A.C.

JEP0410047C9	La Jugarreta Espacios de Participación, A.C.
LRA090323UQ8	La Llave Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.
MUD0701227A5	La Magia de un Deseo Fundación Infantil, A.C.
MSE980513NC7	La Mesa del Señor, A.C.
MET150116MA6	La Misión es Tú Salud, A.C.
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.
OBL1310223T4	La Oblita, A.C.
PMC030807EM1	La Perla Mexicana Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.
PBS931125K31	La Posada del Buen Samaritano, I.A.P.
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.
RFV170406A4A	La Red Fénix Va por Ti, A.C.
RAL000424MH0	La Roca del Alfarero, A.C.
RAG980826J11	La Rosaleda de Aguascalientes, A.C.
SLV131014KC4	La Sagrada Luz de la Vida, A.C.
CEL120223KA5	La Sociedad y El Cambio es los que todos queremos, A.C.
SDI9603155R2	La Sonrisa de Dios, I.A.P.
TDC130603259	La Tablée Des Chefs México, A.C.
UOM101203RW2	La Última Oportunidad del Mundo, A.C.
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia, A.C.
VLU170622D33	La Ville Lumiere, A.C.
VDM180514SV4	La Viña 2000, A.C.
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.
VBS0107165Q6	La Voz del Buen Samaritano, I.A.P.
LSS090105AL6	Labor Social Santa María Tepantlali, A.C.
LIA170615E86	Laboratorio de Imaginación y Acción Social, A.C.
LTQ130202256	Laguna Te Queremos, A.C.
LME8812148H4	Lalmba de México, I.A.P.
BEG060921H73	Las Beguinas, A.C.
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas, A.C.
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.
NCE090211PJ5	Las Nanas de la Cebolla, A.C.
NIE680214F58	Las Nieves, A.C.
OCA080711374	Las Obras de Catalina, A.C.
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantropica, A.C.
RRO770812N20	Las Rosas Rojas, I.A.P.
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.
LLM111116UT1	Latiendo LRM por México, A.C.
LLU1301106F9	Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.
LVI790613QR5	Laura Vicuña, A.C.
LHU170719MZ2	Laurentis Humanity, A.C.
LAE1608268A0	Lazos de Amor y Esperanza, A.C.
LPF1509182Q6	Lazos Protectores de La Familia, A.C.
APL970131TQ5	Lazos, I.A.P.
LEN131011ID8	Lenam, A.C.
LMI980731CV2	Leonardo Murialdo, I.A.P.
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.
LSS9508214A5	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.
LCA150319BS2	Levántate y Camina, A.C.
LMO160616P72	Libélulas en Movimiento, A.C.
LEN0611134N1	Libertad de Enseñanza, A.C.
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C.

LPM1211121K9	Libertare, Psicología Motivacional, A.C.
LFC910502ENA	Libre y Feliz, A.C.
LUV161003QI7	Libre. La Visión de Un País, A.C.
LFC1304018P0	Libres al fin, Centro de Tratamiento contra las Adicciones, A.C.
LAM1502057CA	Libres Para Amar, A.C.
LAM031209NZ4	Libres por Amor, A.C.
LJM920922B6A	Lic. José María Cázares y Martínez, A.C.
LIG000308QG0	Liga Mac, A.C.
LNS0303179H7	Liga Nacional de San Judas Tadeo, A.C.
LUE131112A22	Lightshine, Una Esperanza Viva, A.C.
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.
LTE981019GS5	Lluvia Temprana, A.C.
LAV100114Q15	Lluvias de Agua Viva, A.C.
LQN050818QQ9	Lo Que Nos Mueve Eres Tú, A.C.
LCA1402052T7	Logrando Causas, A.C.
LSU9807093M1	Lograr y Superar, A.C.
LLO080623A92	Logro por Logro, A.C.
ATA0702229K6	Los Ángeles Taurinos, A.C.
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios, A.C.
CCF060118TV3	Los Cabos Children Foundation, A.C.
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.
IMA0812199C7	Los Inocentes de María, A.C.
NBC880926TN6	Los Niños de Baja California, A.C.
NCA0001286W1	Los Niños del Capitán, A.C.
ODI050203C81	Los Ojos de Dios, A.C.
PVI050519AW8	Los Pequeños de Villalpando, A.C.
PLF1301249Q0	Los Pilares de la Familia, A.C.
SES731015TN1	Los Sesenta, I.A.P.
SYO1512046J2	Los Sueños de Yoyo, A.C.
TES9601301B3	Los Tesoros Escondidos, A.C.
LAR1406054S8	Loving Arms, A.C.
LES150115CF8	Lucecitas de Esperanza, A.C.
LUZ14082522A	Luchamos Unidos Zacapoaxtlas Hacia una Vida Mejor, A.C.
LVS130211GF0	Luchando por Vivir y Servir, A.C.
LME020710U64	Luchar para Mejorar, A.C.
LMC680220IX7	Luisa María Clar, A.C.
LUM101005HJ0	Lumaa, I.A.P.
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.
LVA150401P53	Luz de Vida al Adulto Mayor, A.C.
LPR980127E42	Luz Propia, A.C.
LAL140319KZ2	Luz y Amor Latiendo con un Mismo Corazón, A. C.
LEE141010JD3	Luz y Esperanza para la Epilepsia, A.C.
MDR120810V27	Ma Dominguez Romero, A.C.
MAC140702RF8	Macevi, A.C.
MAC1306022P1	Machi-Ko, A.C.
MCS050526JC1	Machincuepa Circo Social, A.C.
MCA080617NS6	Madre Consejo Addatis, A.C.
MFE8910058I6	Madre Felicitas, A.C.
MFY160909KH6	Maestras del Fuego Yucatán, A.C.
MPR140221GD0	Maestras Pias de Rimini, A.C.

MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.
MTA170621TW6	Magnolias en Tu Ayuda, A.C.
MFU160315Q90	Mahuvala Fundación, A.C.
MLB161011627	Making Lives Better With Alorica, A.C.
MAC1605317K2	Malala Academia, I.A.P.
MDI130605HF5	Mamá Digital, I.A.P.
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.
MAC120413KA1	Mamas en Acción, A.C.
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.
MLE1408202P3	Mamita y Lety, A.C.
MCC1507275R2	Mana Caído del Cielo, A.C.
MPS080626RK5	Maná Producciones Siglo XXI, A.C.
MAI940602F81	Mancomunidad de la América India Solar de AGS., A.C.
MOB130716B41	Mandar Obedeciendo, A.C.
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.
MUD151117E35	Manitas Unidas por la Discapacidad, I.A.P.
MRP1510303U8	Manitoba Reinlaender Pflege Heim, A.C.
MAM120528CSA	Mano a Mano Hacemos un México para Todos, A.C.
MAA850211AN2	Mano Amiga al Anciano, A.C.
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.
MME040817V22	Mano con Mano y Es por Ti Juan Carlos, A.C.
MAI120427MB0	Manos al Aire, A.C.
MRE100614QE7	Manos al Reskt, A.C.
MAN940524HI1	Manos Amigas de Navojoa, I.A.P.
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.
MAY130117867	Manos de Apoyo y Vida, A.C.
MAY030917BP7	Manos de Ayuda, I.A.P.
MEX160905AG9	Manos de Éxito, A.C.
MQC150318L7A	Manos que Curan en Chiapas, A.C.
MUC030616V49	Manos Unidas Contra el Cáncer, A.C.
MUC120823HS9	Manos Unidas por Coatzacoalcos, A.C.
MUS140110KC6	Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C.
MUM170508NF8	Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.
MVE150626CW5	Manos y Voces por la Educación, A.C.
MVA110715FEA	Manos, Vida y Amor, A.C.
MRE140711LB5	Mapa Renacer, A.C.
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.
MMF1711096N5	Margarita y Moy Fundación para el Trasplante de Hígado, A.C.
MAL8706025B2	María Almaguer, A.C.
MCS140804624	María Casa de Santidad, A.C.
MML1005078E4	María Manos Llenas de Amor, A.C.
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.
MUE160307HT1	Marielle una Esperanza para Ti, A.C.
MMW070810225	Mariposa de Felicidad, A.C.
MMA1306174C7	Martes de Mujeres AMPM Alianza de Mujeres por Mujeres, A.C.
FEP140516975	Más Allá de la Adversidad, A.C.
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.
MCW1503129Z0	Master Constantine World Foundation for Peace, Health, Ligth, A.C.
MQU870130AQA	Mateo Quinto, A.C.
MJO010920K22	Mauricio José, I.A.P.
MPU120329787	Maw Pide un Deseo, A.C.

MAY081121NC8	Mayama, A.C.
MAS1605182J7	Mayor Altruismo Social por México, A.C.
MTI101013FF1	Mazahua para la Transformación Integral, A.C.
MHS990427MK8	MDR Hogar San Luis, A.C.
MMN140310AB9	Medical Mission Network, México, A.C.
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.
MGO090116DK7	Médicos Generales de Orizaba, A.C.
MDC171031HF8	Mediexcel Diagnostics Center, A.C.
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.
MMD0206032U5	Mega Médica Diagnóstica, A.C.
MSO1606154VA	Mejorando Sonrisas, A.C.
MTR141126SI7	Mejorando tu Realidad, A.C.
MUH130910RL0	Mejorando un Hogar, I.A.P.
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.
MKM170630P31	Menos Kilos Más Vida, A.C.
MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.
MPM960216EE5	Mensajeros de la Paz México, I.A.P.
MEF090805751	Mente en Forma, S.C.
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.
MER1711307L7	MERCOFE, I.A.P.
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.
MMD9607254S9	Mesón de la Misericordia Divina, A.C.
MST150618L53	Meta Sport tu Bienestar, A.C.
MGL981028B22	Metamorfosis Global, A.C.
MMA130707FC6	Mexicanos del Mañana, A.C.
MAS071016R18	México Arte y Salud, A.C.
MBF170518FL8	México Blanco Fundación, A.C.
MCA080618G12	México Cabala, A.C.
MCC140804Q72	México Círculo Civil, A.C.
MPI090310DD4	México en la Piel, A.C.
MMU1211142N0	México Me Uno, A.C.
MRA051011HW5	México Reconstruyendo, A.C.
MSH130322QX0	México sin Hambre-Casa Sinergia Productiva por la Alimentación y Desarrollo Rural y Urbano, A.C.
MTP020313HK8	México Tercer Proyecto, A.C.
MTA0507292E5	México Tierra de Amaranto, A.C.
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.
MAR111211SQA	México, Alianza Rural de Ideas Autónomas, S.C.
MTH180314147	México, Tradición y Herencia en sus Sentidos, A.C.
MUA071109J80	Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.
MBI160507IS3	Meyaj Biin, A.C.
MAE070322NN8	Mi Amigo el Equinoterapeuta, A.C.
CVE170629UC5	Mi Corazón por Veracruz, A.C.
GES9505162N4	Mi Gran Esperanza, A.C.
UDE930427B57	Mi Último Deseo, A.C.
MQV990115HL0	Miel que Vino del Cielo, A.C.
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.
MEV170317554	Migrar es Vivir, A.C.
MAM100915KK2	Milagros de Amor, A.C.
MPR040419KP9	Milagros en Proceso, A.C.
MIN090910UK4	Milagros Inesperados, A.C.

MVI031027EZ3	Ministerio Vive A.C.
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.
MDN1208133X2	Ministerios Dios con Nosotros, A.C.
MCA000726CG1	Ministerios el Calvario, A.C.
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.
MPU020320VE9	Ministerios Puente, A.C.
MVI090713EG3	Mira por la Vida, I.A.P.
MES0804225Q0	Miradas de Esperanza, A.C.
MPC040707QK1	Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes MAPCCDI, A.C.
MAM060324K21	Misión Acción México, A.C.
MVI990324GT2	Misión con Visión, A.C.
MDM040614TF3	Misión de Doña Margarita, A.C.
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.
MNS1411144L2	Misión de Nuestra Señora del Rosario, I.A.P.
MNA000824UM0	Misión del Nayar, A.B.P.
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.
MSC140708EL3	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, I.A.S.P.
MID990922IM1	Misión Integral para el Desarrollo en México, A.C.
MIC041207MJ8	Misión Isaías 55, A.C.
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.
MFJ961023VC8	Misioneras Franciscanas de Jesús y María, A.C.
MGC980804EW6	Misioneras Gratuitas al Cuidado de los Enfermos, A.C.
MME0101159T1	Misioneras y Misioneros de la Encarnación y de Jesús Sacerdote, I.A.P.
MUN090609KI6	Misiones Unidas, A.C.
MPO0611049U5	Mission Possible México, A.C.
MAS9702134AA	Mita Asistencia Social, A.C.
MBA0506304B9	Mizran de la Baja, A.C.
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International, A.C.
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña El Cambio, A.C.
MNI170411IG2	Mohua Nika, A.C.
MSJ980813255	Monasterio de San José, A.C.
MON100510EZ0	Mondphase, A.C.
MEV161209U30	Monte de Esperanza Viva, A.C.
MHA081001C28	Monte Halac, A.C.
MPS971030KC9	Monte Pío de Sonora, I.A.P.
MRE9907128K9	Monte Reina, A.B.P.
MLS020424LM2	Montepío Luz Saviñón, I.A.P.
MAS670131BS4	Moralización y Acción Social, A.C.
MET120127LM0	Mótvate, Experimenta y Transmite Salud, A.C.
MMT160701QL5	Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.
MVE120123QM4	Moverse Vector, A.C.
MCA1501198G4	Moviendo Causas, A.C.
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.
MAJ040909H2A	Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad, A.C.
MCS040607TB0	Movimiento Ciudadano Somos Más, A.C.
MCO111018JH8	Movimiento Colibrí, A.C.
MCO121024GK3	Movimiento Congruencia, A.C.
MAC110701DCA	Movimiento de Activación Ciudadana, A.C.
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama, A.C.
MAN911212KP2	Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C.

MPR730322112	Movimiento de Promoción Rural, A.C.
MHC161223149	Movimiento Hecho Con Capacidad, A.B.P.
MIL080926U34	Movimiento In Lak` Ech por la Paz, A.C.
MLQ110819DT1	Movimiento Lo que nos Une, A.C.
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.
MRA081024NE6	Movimiento Ras, I.A.P.
MSG090519EA1	Movimiento Social GN10, A.C.
MTM131122218	Movimiento Transformando México, A.C.
MUI140207FF8	Movimiento Unido por la Infancia, A.C.
MUM0401267L0	MU`UCH MU`UK`IIL TULUM, A.C.
MMA080720UL4	MUAC, Mujeres Activas Contra el Cáncer de Mama del Estado de Veracruz, A.C.
MUC1105123U5	Mucceddna de Tehuacán, A.C.
MUD120126T55	MUDOM, A.C.
MAP170824KZ0	Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.
MCO950711ECA	Mujer Contemporánea, A.C.
MEH171129E75	Mujer Empieza Hoy, A.C.
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud, A.C.
MEM120803CT9	Mujer es Movimiento Rosa, A.C.
MME010621852	Mujer Mexicana, A.C.
MMU030619L29	Mujer para la Mujer, A.C.
MRE100810CD3	Mujer Renovada, A.C.
MSC1510099G7	Mujer sin Cáncer, A.C.
MPC091216C29	Mujeres Progresando en Chimalhuacán, A.C.
MAE080201CN9	Mujeres Avanzando por el Estado de Guerrero Maegro, A.C.
MAN111101ET0	Mujeres con Angel, A.C.
MNP141022UV4	Mujeres con Nuevo Pensamiento, A.C.
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.
MPA1707282Q2	Mujeres de Puebla con Actitud, A.C.
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.
MED081029C57	Mujeres Emprendedoras de Coyoacán, A.C.
MFR990825CG7	Mujeres en Frecuencia, A.C.
MNC111115C87	Mujeres Nuevo Comienzo, A.C.
MOP0411098W1	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.
MSM151215DG4	Mujeres por la Salud, Musa, A.C.
MQS120630GH6	Mujeres que saben crear, A.C.
FMQ1405268H6	Mujeres Que Viven, A.C.
MRL140324D50	Mujeres Rompiendo los Límites, A.C.
MTI091016H64	Mujeres Trabajadoras Independientes, A.C.
MTP151211DS9	Mujeres Trabajando por el Progreso de la Región, A.C.
MTA1111042X3	MUJERES TRANSFORMANDO A MEXICO A.C.
MUS080327AX1	Mujeres Unidas al Servicio del Estado, A.C.
MUR161012TC5	Mujeres Unidas Rompiendo Cadenas, A.C.
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.
MHA141105MD1	Mujeres y Hombres en Acción en Defensa de sus Derechos, A.C.
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquetzal en lucha por su Dignidad, A.C.
MSA140711T82	Mulierss Sonora, A.C.
MTA170314CV7	Mundo de Talentos, A.C.
MUN021018KH4	Mundo Unitatis, A.C.
MMU110128RN4	MUSA, Mujeres Unidas Sembrando Amor, A.C.
MUS110523NQ5	MUSAI, A.C.
MCO0311032N4	Música del Corazón, A.C.
MUS130913NB2	Muso, I.A.P.

MAR010912G66	Mutua Ayuda para Región Indígena Ayutla, A.C.
NNI0806112K8	N.I.E.V. Niños con Ilusión y Esperanza de Vivir, A.C.
NMP7502257ZA	Nacional Monte de Piedad, I.A.P.
NEI140620TK1	Nada es Imposible para Dios, A.C.
NTV1008093L0	NAIRZU Transformando Vidas, A.C.
NAN080311IF4	NANMA, A.C.
NTK150216149	Napawika Tibupo Kawi, A.C.
NVD150505K18	Naralsij, Vida Digna, A.C.
NNO110604GZ3	Naranjos Norte, A.C.
NSO071122R42	Narconon Sonora, A.C.
NAT150808630	Natahvi, A.C.
NAT180511S92	NATLIK, A.C.
NAT160502F96	Naturania, A.C.
NCA9602219D2	Navidad en el Campo, A.C.
NAZ131001K27	Nazareos, I.A.P.
NEF100715SU1	Nefrovida, A.C.
NSO160120FY4	Nido Social, A.C.
NIL960511CQ7	Nilahui, A.C.
NVP1506193J9	Niños con Visión y Propósito, A.C.
NBI960426C49	Niños de Bobashi, I.A.P.
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.
NMT040702QXA	Niños de Magdalena Teitipac, A.C.
NSA880315PD4	Niños de San Antonio, A.C.
NSF950124RT6	Niños de Santa Fe, A.C.
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.
NUM971121ND7	Niños para un Mundo Mejor, A.C.
NSI090331FI6	NIÑOS POR SIEMPRE AC
NPM110211962	Niños Prana México, A.C.
NSR150903NP3	Niños Sin Resentimientos, A.C.
NTO941011IA0	Niños Totonacos, A.C.
NUP980526BB6	Niños Unidos al Progreso, A.C.
NUI9512156P5	Niños Unidos de Ixtlahuaca, A.C.
NUT940629GP1	Niños Unidos de Tetitla, I.A.P.
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.
NMA180412BQ2	Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos, A.C.
NOC861201SM4	Nocaltzin, A.C.
NNC991110UP6	Nosotros por los Niños con Cáncer, A.C.
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.
NSG0203081X2	Ntra. Sra. de Guadalupe Alejandro Góngora V., A.C.
NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.
NFE130115M23	Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.
NRE060920R58	Nuestras Realidades, A.C.
NGU160222UD3	Nuestro Guanajuato, A.C.
NTE160907386	Nuestro Tequio, A.C.
NAF111118CP5	Nuestros Años Felices, A.C.
NNI9111146M0	Nuestros Niños, I.A.P.
NES0912121K5	Nueva Esperanza en el Sur, A.C.
NVA0503195Z2	Nueva Vida ante el Cáncer, A.C.
NVQ140513H19	Nueva Visión Quinto Sol, A.C.
NAB0902178L6	Nuevo Abrigo, A.C.

NAL090306QK8	Nuevo Amanecer Loma Bonita, A.C.
NAM0410052H2	Nuevo Amigo, A.C.
NCJ090130TL5	Nuevo de Corazón de Jesús, A.C.
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.
NHB151126579	Nuevos Horizontes Betesda, A.C.
NED030821EN6	Nuhusehe Educación y Desarrollo, A.C.
NUP140411378	Nupali, A.C.
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.
NNH130912MQ8	NV Nivel Humano, A.C.
OAS160405IH5	Oasis After School Program, A.C.
OAG961023QP0	Oasis Alzheimer Guadalupe Palau, A.C.
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.
ONI090724MG0	Oasis de los Niños, A.C.
OVA140610H68	Oaxaca a la Vanguardia, A.C.
OBL9011238W2	Obra Beato Luis Guanella, A.C.
OLA1401289B4	Obra Libre de Adiciones Jalisco, A.C.
OSA901126GC8	Obra Social Auxilio, I.A.P.
OSF000131LY0	Obra Social Fray Pedro de Gante Texcoco, A.C.
OSH060810M8A	Obra Social Hacienda de la Esperanza, A.C.
OSL620125HL9	Obra Social Legaria, A.C.
OSS0010105IA	Obra Social Sembradores de Amistad Monterrey, A.B.P.
OSC9105221A8	Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS), I.A.P.
OMI151029FS0	Obras de Misericordia, A.C.
ODL860211C33	Obras Don Luis Guanella, A.C.
OSS741021C25	Obras Sociales de San Felipe de Jesús, I.A.P.
OSJ050307166	Obras Sociales José María Robles Hurtado, A.C.
OBS1304191F8	OBSERBC, A.C.
OCC121101216	Observatorio Ciudadano Coatzacoalcos, A.C.
ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos del la Infancia, A.C.
OEP901005RV1	Oira Educación Psicología y Salud, A.C.
OIA960814UL7	OKICHPIPI IN AYOTOCHTLI, A.C.
OEM870708JI2	Olimpiadas Especiales de México, A.C.
OEE050818J16	Olimpiadas Especiales del Estado de Veracruz, A.C.
OSO121001GI4	Olmeca Soy, A.C.
OMN110830DW3	Omniumity, A.C.
OIM970714DW3	OMS Internacional México, A.C.
ONA1610274N4	ONAMICAN, A.C.
OFO170519816	One Foundation Oaxaca, A.C.
FHD070316IQA	Open Hábitat, A.C.
OMA130517S46	Opera María, A.C.
OMY9606135S0	Ópera Misericordiae Yermo, A.C.
OSI000518714	Operación Servir Internacional, A.C.
OSM0609113K5	Operation Smile México, A.C.
OCIO71121ISA	Oportunidad Ciudadana, A.C.
ONI120622HF1	Oportunidad para la Niñez, A.C.
OTM130401R25	Orcas Explora tu Mundo, A.C.
OHE080113EN4	Orfanato Hogar de Esperanza, A.C.
OCA720114SW4	Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes, A.C.
OSM7209071M1	Orfanatorio de la Soledad de María, A.C.
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.
OPA8711246Y8	Orfanatorio la Paz, A.C.
OMS750514953	Orfanatorio Magdalena Sofía, A.C.

OCL841031U74	ORFELINATO C.L.A.R.E.T., A.C.
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.
OID100224654	Organismo Independiente de Productores Rurales Proin, A.C.
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.
ONC950817BG9	Organización Nacional de Ciegos y Discapacitados Físicos, A.C.
OSP960518AU2	Organización al Servicio de la Pobreza Extrema, A.C.
OAS150818EH6	Organización de Acompañamiento y Sentido de Vida, A.C.
OAB971220LM2	Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán, A.C.
OAM120831384	Organización de Ayuda Malinali hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, A.C.
OBE040324U93	Organización de Beneficencia Eugenia, A.C.
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.
OLO120417LB1	Organización de Lenguas Originarias y Gestores del Estado de Chiapas, A.C.
OMC050328IV3	Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.
OMU090521TZ6	Organización de Mujeres Unidas Siempre por el Aprendizaje, A.C.
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.
OVH9205085N6	Organización del Voluntariado del Hospital General de México, A.C.
OGU0505277NA	Organización General de Unidad Nacional, A.C.
OIM570301ND2	Organización Internacional de Mujeres Sionistas, A.C. (W.I.Z.O)
OIV1201257U9	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad San Luis Potosí, A.C.
OIV000821QJ5	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad, A.C.
OOM8405235V7	Organización Ort de México, I.A.P.
OCI1511182T7	Organización para el Crecimiento Integral de la Población en Estado Vulnerable CIPO, A.C.
ODC0109069A0	Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.
OPI930407IR4	Organización Popular Independiente, A.C.
OPM091207E39	Organización Pro-Bienestar de la Mujer, A.C.
OSM120120P7A	Organización Smiles, A.C.
OSD001005BLA	Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C.
OYD120330S6A	Organización Yacocíhuatl por la Dignidad de la Mujer y sus Derechos Humanos, A.C.
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano, A.C.
OJF7503037U8	Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús, A.C.
OSF661005LU3	Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.
ORN1010078J5	Ornaprodu, A.C.
OCD130830Q28	Orquesta de Cámara Da Vinci, A.C.
OVC050824M32	OSC, Vive Cadegomo, A.C.
OBA101222FK0	Ostomizados del Bajío, A.C.
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.
OCI161021V84	Ovis de Chihuahua, A.C.
OME960319729	Oxfam México, A.C.
OSM070430BQ5	Oxigene Servicios Múltiples para la Familia, A.C.
OYE060925PT8	Oye, I.A.P.
PRA171027335	P&P RACF, A.C.
PGG120830J96	Pacho, Gor y Goga, A.C.
PCA160127EU2	Pacientes de Corazón, A.C.
PRJ140812PA5	Pacientes Renales de Jalisco, A.C.
PAC110308VB2	Pactos, A.C.
PAJ0405039ZA	Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J., A.C.
PPA990524181	Padre Pío Asistencia Social, A.C.
PHN150518NB2	Padres e Hijos con Necesidades Especiales, A.C.
PNL0501182D4	Padrinos de Nuevo León, A.B.P.
PAF130212DJ0	Paficely, A.C.

PAI090416KLA	PAIAF A.C.
PAI160609Q13	Paidi, I.A.P.
PCA170516SI4	Pal Care, A.C.
PVC120517NFO	Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.
PTP010427D55	Palito y Toto piden un Deseo, A.C.
PVI780210D77	Pan de Vida, A.C.
PNC881107QC4	Pan Nuestro de Cada Día, A.C.
PMO120910SC5	Panteras Morelos, A.C.
PND091114BF8	Panteras Negras Deportivo de Mexicali, A.C.
PEF130404TX3	Paola Espinosa Fundación, A.C.
SAP1004193X3	Para Seguir Aprendiendo, I.A.P.
PDC140429EL3	Paraíso de Descanso Casa de la Tercera Edad San Antonio de las Higueras, A.C.
PNM1411056Q7	Parlamento Nacional de la Mujer, A.C.
PVE1205293H1	Pasión Por Veracruz, A.C.
PVC171220A32	Pasión por Vivir, Crecer y Triunfar Comunidad Terapéutica para Jóvenes G&A, A.C.
PTM130306CV0	Pasión y Trabajo por México, A.C.
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.
PAP120514T96	Paso a Paso con Él, A.C.
PAP0908271L9	Paso a Paso por la Gente, A.C.
PES140905KC5	Paso de Esperanza, A.C.
PJA941011V12	PASO DEL JARDIN , A.C.
PSE101221I80	Pasos con Sentido, A.C.
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.
PPT140611SF2	Pastoral Penitenciaria de Torreón, A.C.
PDB981020AG6	Patio Don Bosco, A.C.
PCO100216HY7	Patricio Consentido, A. C.
PPD900111CCA	Patrimonio Pro-Enfermos Desvalidos del Hospital Civil de Guadalajara, A.C.
PAT120920294	Patronato Amigos por Ti, A.C.
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé, A.C.
PBC690617KI6	Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia, A.C.
PBO030415SW7	Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.
PES791116N96	Patronato Benemérito de las Américas, A.C.
PCD960424FD4	Patronato Casa de Descanso del Anciano de Poncitlán, A.C.
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.
PCM980513ID2	Patronato Casa Materno Infantil de la Asunción de María, A.C.
PCL9203021P7	Patronato Centro Leonardo Murialdo, A.C.
PCN100215UG5	Patronato Chihuahua por sus Niños, A.C.
PCN100513US2	Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis, A.C.
PCP971111165	Patronato Comedor de los Pobres de San Antonio, A.C.
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.
PAC510703M97	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán, A.C.
PAA9812171C5	Patronato de Apoyo al Anciano Mano Amiga, I.A.P.
PAC890707PY1	Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C.
PAH9911164D3	Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, A.C.
PAS8501093N6	Patronato de Apoyo Social, A.C.
PAA610616216	Patronato de Asistencia a la Ancianidad Desvalida, A.C.
PAS8707237T8	Patronato de Asistencia Social y Cultural, A.B.P.
PBN810519GX8	Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.
PCI140922MR2	Patronato de Centros de Integración Juvenil Huatulco, A.C.
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.
PEN930127846	Patronato de Enfermedades Neurológicas, A.C.

PFS9612202H6	Patronato de Fomento a la Salud y Bienestar Alvaradeño, A.C.
PFE810910P48	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México, A.C.
PHJ0101232D5	Patronato de Hogares Juveniles, A.C.
PCN9807088T5	Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo, A.C.
PCH6511072A9	Patronato de la Casa Hogar de Parral, A.C.
PCN5805263W0	Patronato de la Ciudad de los Niños de Pachuca, Hidalgo, A.C.
PCE900405RE7	Patronato de la Ciudad del Niño de Celaya, A.C.
PCO480630I30	Patronato de la Clínica Oftalmológica de Celaya, Guanajuato, A.C.
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.
PEE771111HR7	Patronato de la Escuela de Educación Especial Lagos, A.C.
PEE910314CV5	Patronato de la Escuela de Educación Especial Roberto Solís Quiroga, A.C.
PME8308081H9	Patronato de los Millones de Escobas, A.C.
PNS030822Q19	Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano, I.A.P.
PPI021028PS3	Patronato de Promoción Integral y Servicios Solidarios desde el Valle de Toluca, A.C.
PSV960606Q54	Patronato de San Vicente del Valle, I.A.P.
PVH981127B90	Patronato de Voluntarias del Hospital General, I.A.P.
PAS1103196Z5	Patronato del Albergue San José, I.A.P.
PAA9305113N8	Patronato del Asilo de Ancianos San Vicente de Paul de la Paz, Baja California Sur, A.C.
PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.
PBS851227IP6	Patronato del Buen Samaritano, A.B.P.
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.
PHC1612083Y0	Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de San José del Cabo, Baja California Sur, A.C.
PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.
PHI880330BB2	Patronato del Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos, I.A.P.
PHM060905N65	Patronato del Hospital Materno Infantil, A.C.
PHA550227NT9	Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta, A.C.
PHR100813MNE	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.
PIC931202AJ9	Patronato del Instituto de Cirugía Reconstructiva de Jalisco, A.C.
PIN101019CF9	Patronato del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.
PDN121031M8A	Patronato Dr. Nicolas San Juan, Toluca, I.A.P.
PCH150707UM2	Patronato el Chapulín en el Huizachal, A.C.
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas, I.A.P.
PFC680913P32	Patronato Femenil de la Casa Hogar, Monseñor Enrique Tomás Lozano, A.C.
PFM520223HV9	Patronato Francisco Méndez, I.A.P.
PIE050609DQ6	Patronato Infantil Emanuel, A.C.
PIC9910127Y0	Patronato Integral de Calidad de Vida, A.B.P.
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I. A. P.
PLG0807106A9	Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.
PMC090223IY1	Patronato Madre de la Caridad de Quesería, I.A.P.
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.
PFE890515621	Patronato para el Fomento Educativo Social y Material de los Herreras, N.L., A.B.P.
PFE860311G48	Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo, A.B.P.
PNX771122EQ7	Patronato para el Niño Xalapeño, A.C.
PAA100317I48	Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán, A.C.
PBN010126P14	Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C.
PCT930129UE4	Patronato para la Comunidad Terapéutica, A.B.P.
PPC9704212I3	Patronato Peninsular contra el Cáncer, A.C.
PPP900727J80	Patronato Peninsular Pro Niños con Deficiencia Mental, A.C.
PUY121211AT1	Patronato por un Yucatán sin Adicciones, A.C.
PPA140721UC4	Patronato Pro Abuelitos Cheneros, A.C.
PPA900901FXA	Patronato Pro Albergue Infantil Esperanza, A.C.

PPR9708158K6	Patronato Pro Centro de Rehabilitación Integral UNIFRAT, I.A.P.
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.
PDM8208137Q2	Patronato Pro Deficiente Mental, A.C.
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.
PPN930217HB8	Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora, I.A.P.
PPN8008085U2	Patronato Pro Niños de San Miguel de Allende, A.C.
PPR030128UI2	Patronato Pro Reconstrucción de Colima, A.C.
PPS0101274R7	Patronato Pro Salud y Asistencia Social de Veracruz, A.C.
PPT860424RP9	Patronato Pro Tratamiento para Enfermedades Renales en General, A.C.
PPZ971117V92	Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.
PPA940625R85	Patronato Pro-albergue para Ancianos Santa Rosa, I.A.P.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.
PPA710922NW6	Patronato Pro-Asilo del Anciano, A.C.
PAP850312DZ2	Patronato Pro-Asistencia Pública Veracruz, A.C.
PPC9404075T2	Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo, I.A.P.
PPC9409142TA	Patronato Pro-Cirugía Cardio-Vascular en el Estado de Guanajuato, A.C.
PPC9701297V1	Patronato Pro-Construcción del Asilo de Ancianos de Ciudad Madera, A.C.I.B.
PPC780810F81	Patronato Pro-Construcción y Mantenimiento del Hospital General Doctor Atanasio Garza Ríos, A.B.P.
PPD840125E73	Patronato Pro-Deficiente Mental de Nuevo Laredo, A.C.
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.
PPL891215V19	Patronato Profesora Lucinda Mijares Valdés, A.C.
PPF9104186RA	Patronato Pro-Formación de una Niñez Mejor, A.C.
PPN7902157G6	Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, A.C.
PPP980812413	Patronato Proindigentes Psiquiátricos de Nuevo Laredo, A.C.
PPI881129JFA	Patronato Pro-Invidentes y Débiles Visuales, A.C.
PPV950315EP4	Patronato Promotores Voluntarios de Texcoco, A.C.
PPP840619H61	Patronato Pro-Paciente Oncológico de San Luis Potosí, A.C.
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.
PPQ120306T28	Patronato Psicológico Querétaro, I.A.P.
PQP041213L39	Patronato Quality Post, A.B.P.
PRA0405204H1	Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.
PSA150725H10	Patronato Santafé, I.A.P.
PVH180417F30	Patronato y Voluntariado del Hospital Pediátrico de Sinaloa, A.C.
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.
PTO1611188T9	Paz para Todos, A.C.
PAB990105BA9	Paz y Alegría de Baja California, A.C.
PAL7609106LA	Paz y Alegría, A.C.
PBI120229ID8	Paz y Bien, A.B.P.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.
PPM130319GA4	Peace Punta de Mita, A.C.
PDM160511JP3	Pech 2115, A.C.
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.
PSM140811JK2	Pequeña Semilla México, A.C.
PAA1206265H8	Pequeñas Alitas de Angel, A.C.
PGQ1611223J1	Pequeños Gigantes Que Transforman, A.C.
PAM030607NX5	Pequitas de Amor, A.C.
PME1009303A5	Peraj México, A.C.
PAI131205SD8	Perros de Asistencia para la Integración e Independencia, A.C.
PUC1607097M9	Piali Uniendo Corazones, A.C.
PCO130426HR2	Piensa con el Corazón, A.C.
PHE150204M37	Pies Hermosos, A.C.

PFL121110L29	PI-HAHIROT Fronteras de Libertad Centro Comunitario para la Asistencia de la Salud, A.C.
PAY080313EQ4	Pilares de Ayuda, A.C.
PLA1101187EA	Pink Life Against Breast Cancer, A.C.
PTS150729JH9	Pintadita a tu Salud, A.C.
PUM120123MXA	Pintando un Mundo de Amor, A.C.
PGS151112K54	Pintemos Grandes Sonrisas, A.C.
PMN141001DAA	Pioneros M.N., A.C.
PJS041004I66	PJSC, A.C.
PEJ010517TT6	Plan Estratégico de Juárez, A.C.
PGT070802V16	Plan Génesis 13, A.C.
PSP1711166U3	Plan SPAP, A.C.
PID1103311E4	Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides, A.C.
PEE130219KP2	Plenitude Engrandeciendo Experiencias, A.C.
PSE140122U84	Plexus: Servir es Vivir, A.C.
PJE160425MG2	Poder Juvenil Emprendedor, A.C.
PAY171027RJ0	POLO ANGELS YUCATÁN, A.C.
PIC130111IC6	Polo de Inteligencia y Competitividad Empresarial, A.C.
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.
FPL1405226K5	Ponte en mi Lugar, A.C.
APR150520MW9	Por Amor a mi Próximo, A.C.
ATF051115R51	Por Amor a Ti Fundación Saltillo, A.C.
BIE141015MR9	POR EL BIEN AC
BCI0512034Z9	Por el Bien Ciudadano, A.C.
BSN1207091M8	Por el Bien Superior del Niño, A.C.
CIE140410IV4	Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C.
DPS150528G63	Por el Desarrollo y Producción Social, A.C.
VMU031111B35	Por el Valor de la Mujer, A.C.
CEA130320DK4	Por la Cultura, Ecología y Acción Asistencial, Humanidad Sustentable, A.C.
EDC030604HC4	Por la Educación y el Desarrollo Comunitario, A.C.
EDU130116CW4	Por la Educación, I.A.P.
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.
IEI171002FA1	Por la Igualdad, Equidad e Inclusión para un México Mejor, A.C.
RSG1507098R4	Por la Responsabilidad Social y Gestión Pública, A.C.
UPN091202IV9	Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.
MCC1212144C2	Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.
TSE151217DCA	Por Ti Sea, A.C.
TSN1508227L5	Por Tu Salud y Nutrición, I.A.P.
UBC130115PH6	Por un Bien Común, A.B.P.
CCA150217BUA	Por un Mejor Sudcalifornia, A.C.
UMA130902HE6	Por un México con Amor Propio, A.C.
UMS1307254K9	Por un México sin Diabetes, A.C.
PUN111012RF3	Por un Neza SN Barreras, A.C.
UCA1405135C9	Por una Cultura de Amor Integral, A.C.
UFG1103044E7	Por una Familia Global, A.C.
UMA060324LA5	Por una Mirada de Amor, I.A.P.
USM140207362	Por Una Sonrisa Más, A.C.
UVD090305AT5	Por una Vida Digna en Totolco, A.C.
PPD050815874	Portavoz de Personas con Discapacidad, A.C.
PPT900612S69	Posada del Peregrino de Tampico, A.C.
PES980421RG4	Posada Esperanza, A.C.
PME960725BP2	Prasad de México, A.C.
PVI111021GX6	Prefiero Vivir, I.A.P.

PVI0902058BA	Premio a la Vida, A.C.
PCR141101B10	Prevención de Conductas de Riesgo, A.C.
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencia de Pedro Escobedo, A.C.
PNC150109P31	Prevención y Nueva Conducta, A.C.
PSE930711IE6	Prevención y Servicio, A.C.
PSI170703NJ0	Prevenir para ser Independiente, A.C.
PFU090819QP0	Prevenvida Fundación, A.C.
PPR490830417	Previsión y Protección, S.C.
PPQ040514RM2	Primer Paso Querétaro, I.A.P.
PFT1008141M3	Primera Fundación de Talabarteros Zúñiga, A.C.
PIN160722AE1	Primero la Infancia, A.C.
PME1302286I4	Primero México, I.A.P.
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco, A.C.
PVI000412FZ6	Principios de Vida, A.C.
PCA080221UL4	Pro Chavos, A.C.
PCC5203262G3	Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.
PDI080707ES3	Pro Desarrollo Integral Laguna, A.C.
PEQ080702T41	Pro Energía que es vida, A.C.
PHS130530QZ6	Pro Homine sin Fronteras, A.C.
PIN960529DK2	Pro Infancia Neurogénica, A.C.
PID910315H56	Pro Invidentes y Débiles Visuales, A.C.
PIÑ0405277S1	Pro Iñigo, A.C.
PLD1109017W4	Pro Labore Dei, A.C.
PMM131204DG3	Pro mujer México Apoyo, A.C.
PMC090302HB5	Pro Mujeres Cautivas, A.C.
PNM040819U99	Pro Niños Marginados, A.C.
PPC9612101I6	Pro Pedregales Coyoacán, A.C.
PSJ150116PL1	Pro Salud Juvenil, A.C.
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.
PTA5212241Q0	Pro Tarahumara, A.C., I.B.P.
PAC961002S78	Proan, A.C.
PAM990907AP1	Proayuda a la Mujer Origen, A.C.
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.
PEN150706H77	Procuración y Enlace, A.C.
PDH801029761	Pro-Dignidad Humana, A.C.
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa I.A.P.
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.
PIF170228QB1	Prof. Isidro Flores Velasco, I.A.P.
PLA150921J6A	Profa. Lilia Aguilar Carvallo, A.C.
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.
PSI160818AD6	Profesionales en Salud Integral Yucatán, A.C.
PVI9502086V1	PROFIN VIH, A.C.
PQC9410119W9	Programa 0548 Desarrollo Tonalá, A.C.
PCO930621MR0	Programa Compañeros, A.C.
PAU020318UW9	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena, A. C.
PES801023N28	Programa de Educación y Salud Rotarios Monterrey Industrial, A.C.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.
PTC921005RH0	Programa de Teatro Callejero, I.A.P.
PGM161212270	Programa Generation México, A.C.
PMA951026788	Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.

PNA040910294	Programa Nacional de Asistencia Jurídica, A.C.
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.
PPC9712203H0	Programa Pa Coconitos de Tlale-Huaque de Concepcion, A.C.
PPN931122KT8	Programa Pro Niños Incapacitados del Lago, A.C.
PTD9410103I7	Programa Tizaac 2033, A.C.
PAO150410VD0	Programas de Apoyo y Orientación al Síndrome de Down, A.C.
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.
PRO140211588	Progresale, A.C.
PAM871118HV3	Progreso de Amatitlán, A.C.
PBD060922878	Progreso y Bienestar para el Desarrollo de la Familia, A.C.
PGI7103264J9	Pro-Guarderías Infantiles de Córdoba, A.C.
PCI920910HAA	Project Concern International, A.C.
PJL1007138K9	Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C.
PRO150717BK3	Proman, I.A.P.
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.
PFE111116SH9	Promesa Femenina, A.C.
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.
PCS980825TW1	Promoción Cultural Sonorense, I.A.P.
PIH091103PR5	Promoción de la Industria de la Hospitalidad el Salto, A.C.
PVC140814A46	Promoción de los Valores Cívicos y Culturales de Nuestra Ciudad, A.C.
PVH9807318D2	Promoción de Valores Humanos de Celaya, A.C.
PJV930608LU8	Promoción Juvenil Vimar, A.C.
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.
PSS890209AQ5	Promoción Social San Gabriel Chilac, A.C.
PVS010530NZA	Promoción Voluntaria de Salud Irapuato, A.C.
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.
PDC040401987	Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.
PDT140811FI4	Promoción y Desarrollo del Talento Deportivo, A.C.
PDI941024R58	Promoción y Desarrollo Integral San Francisco de los Llanos, A.C.
PDS931013T31	Promoción y Desarrollo Socio Cultural de Mina, Nuevo León, A.B.P.
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada
PAS990325666	Promotora de Asistencia, A.C.
PBA1506161G3	Promotora de Bienestar, Alegría y Salud, A.C.
PFM110829VD8	Promotora de la Familia Mexicana P.F.M., A.C.
PSD950722P81	Promotora de Servicios para el Desarrollo, S.C.
PJD8807213R8	Promotora Juvenil Don Bosco, A.C.
PSA04030369A	Promotora Social y Asistencial, A.C.
PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.
PFD980227292	Promotoras Franciscanas de Desarrollo Comunitario, A.C.
PÑU9910084G3	Promotoras Ñhahto para un Desarrollo Integral Comunitario, I.A.P.
PSV770404BN2	Promotores Sociales Voluntarios, A.C.
PVF910913ST4	Promotores Voluntarios de la Formación, I.A.P.
PSP0111156F8	Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A.C.
PES170318JL7	Promoviendo Esperanza, A.C.
PCS070926EY3	Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, I.A.P.
PRO120207224	Pro-Oncavi, A.C.
PLC150220R26	Prosalud y Lucha contra el Cáncer, A.C.
PAD13062689A	Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C.
PPE111102UI0	Pro-Superación de la Persona, A.C.
PJS730907P87	Protección a la Joven de San Luis Potosí, A.C.
PEM041208TN0	Protección al Embarazo, A.C.

PJM801202N82	Protección de la Joven María Suárez Molina, A.C.
PIM160301AX9	Protección Integral para la Mujer y la Niñez, A.C.
PSF910508I74	Protección Social Femenina de Veracruz para Adolescentes y Jóvenes, A.C.
PAS6506176A3	Protección y Auxilio Social, A.C.
PEM040203FVA	Protección y Educación del Menor, A.C.
PJA860912CB6	Providencia, Juventud y Alegría, A.C.
PRO1104078Y4	PROVINCALMA, A.C.
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.
PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad, A.C.
PVA090622F70	Proyección Valor, A.C.
PAM120813P15	Proyecto Acceso al Mundo, A.C.
PAN0810083M9	Proyecto Andares, A.C.
PCJ080729CT1	Proyecto Cantera Juntos por México, A.C.
PCF831130RF7	Proyecto Cara Feliz, A.C.
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.
PCR0906306L9	Proyecto Crisal, A.C.
PAI9404237X0	Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmuno Deprimida, A.C.
PEA010511820	Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos, A.C.
PVI081128RP4	Proyecto de Vida, I.A.P.
PDA080124EE8	Proyecto DIFA, Alternativas y Actualización, A.C.
PDS050625A96	Proyecto Down Sur de Tamaulipas, A.C.
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.
PPF160723IH3	Proyecto Frida, Fundación, Rescate Integral de Animales, A.C.
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.
PHC090902FS5	Proyecto Hombre del Caribe, A.C.
PIN140429190	Proyecto Inclusión, A.C.
PMI941124970	Proyecto María Inés de Asistencia Social, A.C.
PNA9904074V3	Proyecto para los Niños Acatecos, A.C.
PPP0910279N0	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, A.C.
PRE091006MS6	Proyecto Refugio, A.C.
PST870616B1A	Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.
PSC140313IZ7	Proyecto Soñando Contigo, A.C.
PTU961030DU9	Proyecto Tziti~ u a Mesha a Choossto, I.A.P.
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.
PQH100423JJ9	Pueblos que Hablan, A.C.
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria, A.C.
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.
PAB091020QV7	Puertas Abiertas, A.B.P.
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.
PEK121109V62	Punto de Encuentro KRMA, A.C.
PME8810146R6	PVO México, A.C.
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos, A.C.
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.
QVI0102089E8	Quiero Vivir, A.C.
QSE090123A89	Quinta Sobriedad Emocional, A.C.
QSO0102289N9	Quinta Soledad, A.C.
QNT1107288R1	Quishmati No Tal Conociendo Mi Tierra, A.C.
RAI101229JQ6	Radio Abiera para la Inclusión Social, A.C.
RMA010323QZ4	Radio María, A.C.
RRE6406086N2	Rancho del Rey, A.C.
RAH920721R75	Rancho los Amigos Hogar de Niños, A.C.

RLF130517RQ9	Rayito de la Luz Feliz, A.C.
RSB1611242R4	Rayos de Sol Para el Bienestar Social, A.C.
RVI081008TS6	Razón por la Vida, A.C.
RCO091208CC4	Razón y Corazón, I.A.P.
RAL131121R73	Realidades y Alegría, A.C.
RUM090112EB7	Realiza una Meta, A.C.
RPS120710785	Reanudar Profesionales y Servicios en Salud Mental, A.C.
RIE090811SG5	Recepción Integración y Expresión, A.C.
RES170803F18	Reconexión Esencial, A.C.
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.
RMU130812ICA	Reconstruyendo Muros, A.C.
RVI1707049J3	Recreando La Vida, A.C.
RTX171207KY9	Recreando T, A.C.
RIL840131UH4	Recuperación Infantil de León, A.C.
RAU080619RU5	Red Autismo, A.C.
RAM081121MP8	Red Azul de Mujeres por Tlaxcala, A.C.
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones, A.C.
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.
RCC160118652	Red Comunitaria por la Ciudadanía, A.C.
RAC150703552	Red de Amigos de Cunduacán, A.C.
RBO140519D46	Red de Bondad, A.C.
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mi y por Mi Comunidad, A.C.
REC1512099S7	Red de Educación en Convivencia y Prevención de la Violencia, A.C.
RED040315EI0	Red de Empresarios por el Desarrollo, A.C.
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.
RMI161226SQ6	Red de Mujeres por la Igualdad Sustantiva, A.C.
ROC970311P68	Red de Organizaciones Culturales Gran Fraternidad Universal en Culiacán, I.A.P.
RTC110311H96	Red de Trabajo Comunitario Gregorio Carmona Sanchez, S.C.
RPM121221MJ0	Red del Pacto Mundial de y en México, A.C.
RIG081213EC1	Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.
RMA080131AQA	Red Municipal Ayuda a Mujeres Contra el Cáncer Matamoros, A.C.
RNP061222Z3	Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad en México, A.C.
ROY110413BR6	Red Ollin Yoacihuatl, A.C.
RDR0207159X1	Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.
RUM1211087Y1	Red por un México Incluyente en Desarrollo Social, A.C.
RSA121121JLA	Red Sanfilippo, A.C.
RSG160406AL1	Red Sierra de Guerrero, A.C.
RSU081223MD7	Red Social Up, A.C.
RED160224BV5	REDCREO, A.C.
REE051208CG6	Re-Espalda, A.C.
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana, A.C.
RCJ650518TE1	Reformatorio Casa de Jesús, A.C.
PCV060525DM5	Refugio 121 Casa Hogar, A.C.
RCD050419CL3	Refugio Criaturas de Dios, A.C.
RAE9201096N6	Refugio de Amor para Enfermos Mentales, A.C.
RMA980617L21	Refugio de María, A.C.
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.
RHP051206J12	Refugio del Hijo Prodigio, A.C.
RIS010723MGA	Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.
RMG160406PUA	Refugio para Mascotas Good Boy, A.C.
RSM0606306Z6	Refugio San Martín para la Protección de los Animales, A.C.
RSF991216T23	Refugio Santa Fe, I.A.P.

RES151218MA0	Regalando Estrellas, A.C.
RIE100913SS6	Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica, I.A.P.
RIE071105SL2	Rehabilitación Infantil Equinoterapia Rie, A.C.
RIM850308Q4A	Rehabilitación Integral Macel, A.C.
RPS130731JI4	Rehabilitación Psicosocial, A.B.P.
RFI090323LD1	Reina Fiel, A.C.
RUM130419RT8	Reinserta un Mexicano, A.C.
ROC090923BH3	Remar Occidente, A.C.
RUF930129475	Renovación Unión de Fuerzas, Unión de Esfuerzos, A.C.
RAR121008DV1	Renovare ARS, A.C.
RFA170913194	Renuevo Familiar, A.C.
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres, A.C.
RTA110711MT0	Rescatando Talentos, A.C.
RTO101020SY4	Rescatando Tesoros de la Oscuridad, A.C.
RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.
RES1105233G4	Rescate 1910, A.C.
RXC1310255G2	Rescate 4x4 Chihuahua, A.C.
RIN071009M33	Rescate Infantil Nuevo Amanecer, A.C.
RTR180313E90	Rescate y Tenencia Responsable, A.C.
RNS001014A28	Residencia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, I.A.P.
RCC980312UTA	Residencia Corpus Christi 2000, A.C.
RGF810512SY7	Residencia de la Gran Familia, A.C.
RBS980330LH4	Residencia El Buen Samaritano, I.A.P.
REM010714FF5	Residencia Emaús, A.C.
RHJ920207D56	Residencia Hogar José Barroso Chávez, I.A.P.
RJV0305233Y6	Residencia Juvenil Vicenta María, A.C.
RPA760508HW3	Residencia La Paz, A.C.
RMA020128PVA	Residencia Las Margaritas, A.C.
RPD130801AG6	Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel, A.C.
RRS970310181	Residencia Reina Sofía, I.A.P.
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.
RVQ870620ES3	Residencia Vasco de Quiroga, A.C.
RAJ710907J55	Residencias y Actividades Juveniles, A.C.
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.
RVA091202JEA	Respirando con Valor, A.C.
RVI060721RE8	Resplandor de Vida, A.C.
RNI16110331A	Respondeant Necessitatibus Inserviant Homini: Fray Antonio Alcalde, A.C.
RFO090311JM9	Restauración y Fortaleza, I.A.P.
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.
RES941109155	Reto a la Esperanza, A.C.
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.
RAS160304UJ2	Reto Atrévete a Ser Quien Eres, I.A.P.
RSF080310FD8	Reto sin Fronteras, A.C.
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.
RCI991022HV8	Retos-Chiapas Instituto de Atención Integral al Discapacitado, A.C.
REF1010267W7	Reunión Educacional Familiar Luna, A.C.
RIS0205307U3	Risaterapia, A.C.
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría, A.C.
RTA170516CF4	Roavi Tenango del Aire, A.C.
RCA1212067KA	Root Capital, A.C.
RPA080425S78	Rostro del Padre, A.C.
RIR170215E53	Rostros de la Insuficiencia Renal, A.C.

RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.
SCR091001BG8	Saber Para Crecer, A.C.
SCR171214BG8	Saber para Crecer, I.A.P.
SVI0402242C2	Saber para la Vida, A.C.
SQS080604954	Saber que Sigue A.C.
PIT14070967A	Sabhee Kee Sabha, A.C.
SKI960214F3A	Sakubel K-inal, A.C.
SEN910221240	Salud de los Enfermos, A.C.
SDH131010GP0	Salud Digestiva y Hepática Fundación René Male, A.C.
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P.
SDI121109B14	Salud Digna, A.C.
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.
SIA071109JU2	Salud Integral de los Altos, A.C.
SMI090807S93	Salud Médica Integral de Neza, A.C.
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes, A.C.
STO9908186N5	Salud para Todos, A.C.
SRI110906LN8	Salud Renal Integral Camilo de Lellis, Sari, A.C.
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.
SVD170628HZ7	Salud y Vida Digna para Grupos Vulnerables, A.C.
SAE090720228	Salud, Arte y Educación, A.C.
SAE110509EG7	Salud, Arte y Enseñanza al Adulto Mayor, A.C.
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.
SVI1211219M1	Salvación y Vida, A.C.
SAN1806181A4	Salvando Ángeles, A.C.
SVL140314488	Salvando Vidas Land, A.C.
SRN120702QI3	Salvar Reservas Naturales Sarena, A.C.
SAL111107RQ8	Salvati, A.C.
SEG120912DZ7	San Egidio, A.C.
SFA1401254EA	San Francisco de Asís en Delicias, A.C.
SJC041223BA3	San Jose Contigo, A.C.
SVP9702226V4	San Vicente de Paul del Estado de Morelos, A.C.
SCA141006QN5	Sana en Casa, A.B.P.
SAL1407022U1	Sanando Alas, I.A.P.
SHE080306291	Sanando Heridas, A.C.
SAN1406121N1	Sanluanda, A.C.
SAN750314Q72	Sanlug, I.A.P.
SFG970530CH2	Santa Fe de Guanajuato, A.C.
SML020218FI3	Santa María de la Luz, A.C.
SMN970721V64	Santa María de los Niños, A.C.
SMM950905MK3	Santa María del Mexicano de Colón, Qro., I.A.P.
STA060227HY7	Santa Teresa de Ávila Somos Familia, A.C.
SFA1506123K2	Santo Francisco Aranda, I.A.P.
SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.
SAR051207NP3	Sarahuario, A.C.
SAR101119Q95	SARICA, A.C.
SCM100222KC5	Save the Children México, A.C.
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.
SCI130426FI7	Schoenstatt Chihuahua, A.C.
SAP171011635	Science & Prosperity, A.C.
SMF151021D87	Se Más Fundación GM, A.B.P.
SES130418QM4	Sea Educación y Servicio, A.C.

SHE151112761	Seamos Héroe, A.C.
SPP121203V96	Secundaria Particular Plancarte, A.C.
SCA140328SJ0	Segundo Chance, A. C.
CSP091106937	Segundo Paso, A.C.
SEL990326EB1	Selider, A.B.P.
SMG121203HS1	Sembrador Media GDL, A.C.
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.
SFE160506ANA	Sembradores de Fe, A.C.
SPE110826UT0	Sembradores de Paz y Esperanza, A.C.
SVL9705129M8	Sembradores de Vida y Libertad, A.B.P.
SBF130705934	Sembrando Bienestar para el Futuro, A.C.
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.
SFU1202219M4	Semillas de Fuego, A.C.
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.
SDV101220G83	Sendero de Vida Namac, A.C.
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.
ASS120911NAA	Señorita Sorda México, A.C.
SCS110705MQ2	Ser Creación Social, A.C.
SHS1610129D5	Ser Humano sin Fronteras, A.C.
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.
SDR140217276	Servicio de Desarrollo Rural, Todos en Acción, A.C.
SJJ980421FX5	Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, I.A.P.
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.
SES060123EM8	Servicio, Educación, Sexualidad y Salud SEEDSSA, A.C.
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.
SAC950911CC6	Servicios Asistenciales para la Comunidad, A.C.
SAR881021C74	Servicios Asistenciales Regina, A.C.
SCS980702TB4	Servicios Caritativos Sud, A.C.
SAS980630GP4	Servicios de Alianza y Solidaridad, A.C.
SAI961010D26	Servicios de Apoyo Intercultural, A.C.
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.
SSS080512C11	Servicios de Salud San Antonio de Padua, A.C.
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.
SER131206PW2	Servicios Educativos para la Recreación, Cultura y Arte SERCA, A.C.
SAC110720838	Servicios en Atención y Capacitación en Ciencias de la Salud y Rehabilitación, A.C.
SER150630S96	Servicios Especializados de Rescate y Auxilio, I.A.P.
SHA040729LJ5	Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional, A.B.P
SID991015L11	Servicios Inmobiliarios para el Desarrollo Infantil, S.C.
SIM091106NW5	Servicios Integrales Menonitas A.C.
SMI070420J77	Servicios Médicos Integrales Divino Niño, A.C.
SDS890421T57	Servicios para el Desarrollo Social, A.C.
SRC130520TMA	Servicios Residencia Cedros de Líbano, A.C.
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.
SSE1003198UA	Sexo Seguro, A.C.
SSC150616HI5	Shalom Shalom Casa de Rehabilitación para la Codependencia, A.C.
SHO050914AF0	Shottama, A.C.
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.
SHM100118QY2	Si hay Mujeres en Durango, A.C.
SQP170811FI6	Si Queres Podemos Avancemos, A.C.

SSU130220N29	Si, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.
SDE171114MF2	Siempre Despiertos, A.C.
SHQ171122BC2	Siempre Hay Que Apoyar I, A.C.
SME050509RS4	SIFE México, A.C.
SAM7901298C3	Signos de Amor, A.C.
SAS040708J48	Sigue Adelante Siempre Hay una Luz, I.A.P.
SSI130325FK2	SIMA Sistema Integral México Adelante, A.C.
SMA0708142Y3	Sime Ayudas Tadeo, A.C.
SBS140618J91	Sin Barreras por la Salud, A.C.
SFE141120MS9	Sin Fronteras, Educación que Transforma, A.C.
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I. A. P.
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.
SFM100115DZA	Sinergia Filantrópica de México, A.C.
SFC020207FKA	Sinergia Fundación Comunitaria.
SEQ140313GN7	Sinmielina Em de Queretaro, I.A.P.
SIN121024DX8	Sintrata, A.C.
SIS150212TK8	Sisac Sociedad Internacional de Salud, A.C.
SDE890307S59	Sistema Desem, A.C.
SIA110715RX1	Sistema Integral para Adicciones Guerrero Revive, A.C.
STO090130714	Ske Tel Ololetic, A.C.
SMM151031DJ9	Smith Magenis México, A.C.
SRA150505IX5	Sobran Razones, A.C.
SOC1205159U4	Socialtic, A.C.
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.
SBA120614QK1	Sociedad de Beneficencia Alianza Monte Sinai, I.A.P.
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.
SBP3501169Q4	Sociedad de Beneficencia Privada La Fraternidad, I.A.P.
SBS380629RH9	Sociedad de Beneficencia Sedaka y Marpe, I.A.P.
DCA390408JI5	Sociedad de Damas de la Caridad, I.A.P.
SIN760705BZ5	Sociedad de Invidentes de Nuevo León, A.C.
MCT150520U3A	Sociedad en Movimiento Capítulo Tlaxcala, A.C.
SEB030920GYA	Sociedad Española de Beneficencia de Puebla, I.B.P.
SEB240102467	Sociedad Española de Beneficencia, A.C.
SEB021211996	Sociedad Española de Beneficencia.
INC130412DF1	Sociedad Incorporada, A.C.
MDM890601QV4	Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular, A.C.
MSP6711093P7	Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C.
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.
NPE100310U1A	Sociedad Nacional de Profesionales Especializados en la Atención del Adulto Mayor, A.C.
NAC961204U34	Sociedad Nuevoleonesa de Acción contra la Lepra, A.B.P.
OAA130507SVA	Sociedad Organizada para Alimentar y Apoyar, A.C.
PPD050513649	Sociedad Poblana Procapacidades Diferenciadas, A.C.
PED0709101D0	Sociedad Productiva para el Etnodesarrollo de los Pueblos Potosinos de Alta Marginación, A.C.
SPN840104RJ2	Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida, A.C.
SOF1402174NA	Sofadis, A.C.
SVB171113T17	Soles de Villa Bonita, A.C.

SSF020130N98	Solfi Soluciones Financieras, S.C.
SAG110831RA0	Solidaridad Azucarera GAM, A.C.
SET091105QR4	Solidaridad Ed, Thomas, A.C.
SIK090903JZ2	Solidaridad Internacional Kanda, A.C.
SFC1611239T5	Solidaridad y Fertilidad Campesina, A.C.
SFN1210223JA	Solidaridad y Filantropía Namaste, A.C.
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.
SSO150908A85	Solo Sonrisas, A.C.
SOL980706KQ0	Solyluna, A.C.
SCO110826BR9	Somos Coahuila, A.C.
SEL170823QR9	Somos Ellos, A.C.
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.
SLU131223FI4	Somos Lindavista Unida, A.C.
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.
SAD1508056N4	Sonora Adelante, A.C.
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.
SON110409AA2	Sonrie, I.A.P.
SAM111210HE8	Sonrisas de Amor, A.C.
SCO110708GH2	Sonrisas de Corazón, I.A.P.
SIN170911GG9	Sonrisas Inesperadas, A.C.
SON031126PY9	Sonryee, A.C.
SVI140312TQ7	Soplando Vida, I.A.P.
SOS1609239U1	Sostelar, A.C.
SWI1403042MA	Stronger Wings, A.C.
SCC120712G36	Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.
SMS150225IJ7	Suena México Suena, A.C.
SAN060614SQ4	Sueños de Angel, A.C.
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.
SEJ091217GY4	Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C.
SES070305EA1	Sumando Esfuerzos, I.A.P.
SCU111213716	Sumando y Cumpliendo, A.C.
SCC141006V48	Súmate Contra el Cáncer, A.C.
SCO150626EJ9	Superación Constante, A.C.
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados, A.C.
SIC880704CB9	Superación Integral de Cajeme, A.C.
SIG0206034H1	Superación Integral de Guaymas Manos Amigas, I.A.P.
SIF9005145V9	Superación Integral de la Familia Mexicana, I.B.P.
SJU080410AZ8	Superación Juvenil, A.B.P.
SCO021018R41	Superación y Compromiso, A.C.
SSD160630C32	Sureste Social Demócrata, A.C.
SUI140414HR8	Sustentabilidad Urbana Ideas que Transforman, A.C.
SEC1607295X0	Sustento de Enfermedades Crónicas y Terminales, A.C.
PNC970625E83	Sustento y Educación Integral, A.B.P.
SFA140808AK2	Swiss Foundation Against Blindness in México, A.C.
TTE040108CSA	T.E.P.E. Tod@s Estamos por una Esperanza, I.A.P.
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.
TCA160419D41	Tacos con Causa, A.C.
TAD800905GA3	Tado, A.C.
TUC1507067W3	Taiyari un Corazón para Todos, A.C.
TPD010613V3A	TALL PRO DIS, A. C.
TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.
TAP120518SR6	Talleres Ana Pau, A.C.
TCT051209PL8	Talleres para Capacitar en el Trabajo a Personas con Discapacidad Todo por Ellos, A.C.

TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecamac, I.A.P.
EEB1101311S7	Tamaulipecos a Favor de la Educación, A.C.
TNF111005BU3	Tamiz Neonatal y Fenilcetonuria, A.C.
TPC160309ST2	Tanatología y Psicología Colima, I.A.P.
TAN020701SXA	Tanima, A.C.
TVA010305E56	Tata Vasco, I.A.P.
TAV110816BMA	Te Apoyamos Vecinos, A.C.
TCO980714B50	Techo Comunitario, A.C.
TEA640418EYA	Techo, Educación y Ayuda, A.C.
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.
TSC140909G12	Tecnologías al Servicio de la Comunidad, A.C.
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.
TAL170608GS8	Tejiendo Alianzas, A.C.
TCP1404072BA	Tejiendo Sociedad, Casa de Pan, A.C.
TMA120823UQ5	Tenis del Mayab, A.C.
TRO1506127Z5	Tepoz Rosa, A.C.
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.
TEF140213IR6	Terapia Efectiva, A.B.P.
TSG140403280	Tercera Sonrisa Guadalajara, A.C.
TES071217CU5	Tesoros Escondidos, I.A.P.
TMC0906111H7	Testimonio y Valores, A.C.
TVQ1010085K7	Tetoka, Voluntades Que Trascienden, A.C.
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.
PST030731QY2	The Palapa Society of Todos Santos, A.C.
TNG890906R45	Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.
TME140326713	Tiempo para Mejorar, A.C.
TBU1406111R2	Tierra Buena, A.B.P.
TIE070509AN9	Tierralegre, A.C.
TIN110715582	Tijuana Innovadora, A.C.
TIP1009086M7	Tipul, A.C.
TGA0906115P8	Tlacaoe Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.
TLA031107251	Tlacotal, A.C.
TJS170124918	Tocando Juntos + Vidas, A.C.
TIA990101CR3	Tocpan, I.A.P.
TMT150906AI8	Todas las Manos, Todas las Voces, A.C.
TCO000427FJ7	Todo en Comunidad, A.C.
TLT1505281V2	Todo lo Tienes, Si Estás Vivo, A.C.
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.
TJE130107PV9	Todos Juntos por Ellos, A.C.
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.
TME101110292	Todos por México, I.A.P.
TSV091109PX2	Todos por Si a la Vida, A.C.
TUM090428KH5	Todos por una Mejor Sonrisa, A.C.
TTU171215714	Todos Tenemos un Ángel, I.A.P.
TMA151026550	Tolmix Mazehualme, A.C.
TCO050107GS5	Toma el Control, A.C.
TON120722LP5	Tonantili, A.C.
TAY080212JEA	Tonoi-Tsonoyen Ambiente y Sociedad, A.C.
TLM760826JQA	Trabajadores Lisiados de México, A.C.
TDS161007HN0	Trabajamos Dibujando Sonrisas, A.C.
TXT040805PP4	Trabajando por Ti, A.C.
TSF100421GP6	Trabajar sin Fronteras, A.C.
TOD1503055ZA	Trabajo Objetivo Detonante de Oportunidades para Servir, A.C.

TCO081218F17	Trabajo y Compromiso de Oriente Bonilla, A.C.
TVI080929A57	Transfiriendo Vida, A.C.
TST130221EU5	Transformación Social Traso, A.C.
TTS090224N26	Transformando 360 Grados, A.C.
TMJ170407ES6	Transformando a México JMMX, A.C.
TAD150525556	Transformando la Atención a la Diversidad, A.C.
TNC1308293S0	Transformando Nuevos Comienzos, A.C.
TED001030DSA	Transformar Educando, A.C.
TBL150309FW0	Trascendiendo BLV, A.C.
TAA121019MX7	Trascendiendo el Autismo, A.C.
TFF140122AZ8	Trash For Food, A.C.
DLC050422UM3	Trasplantados en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, A.C.
AHP8503111P1	Trasplante y Vida, I.A.P.
TRO0310285Y0	Trotasueños, A.C.
DHI111219DF5	Trueque de Amor y Esperanza, I.A.P.
TSP111011H2A	TSERV Soluciones para la Pobreza, A.C.
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integral y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.
TMV131121R55	Tu Mejor Vida, A.C.
TMT14102751A	Tu Mujer y Tus Sueños, A.C.
TMM121203QL3	Tus Manos, Mis Pasos, A.C.
TZI121217L48	Tzintzuni, I.A.P.
TTZ170626766	Tzzin Tzzi, A.C.
UNK161031U97	U NEEK'1 KUXTAL, A.C.
UAT9710276V2	Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.
UAV120830S48	Un Ángel en Valle, A.C.
UAT140522SL4	Un Ángel Te Cuida, A.C.
UBG111017M91	Un Buen Grupo de Amigos, A.C.
UCT1208022J9	Un Corazón Para Ti, A.C.
UGA970421TM3	Un Granito de Arena, A.C.
UGA1608068R4	Un Grito de Angustia, A.C.
UHC980817HTA	Un Hogar para cada Niño, cada Niño con un Hogar, A.C.
UHO0705301V5	Un Horizonte de Oportunidades, A.C.
PIN991006NA1	Un Kilo de Ayuda, A.C.
ULN140929LP3	Un Legado a las Naciones, A.C.
UMC9909292Y7	Un Mañana para la Comunidad, A.C.
UMC131209P72	Un Mejor Cambio para Mujeres y Hombres, A.C.
UMI160528D92	Un Mundo Inteligente para Tí, A.C.
UMU160416372	Un Mundo Unido para Ayudar, A.C.
UNA9511085C8	Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado, A.C.
UNC140526JH8	Un Nuevo Camino para Vivir y Servir, A.C.
UNP1401137B1	Un Nuevo Propósito Para el Hombre. A.C.
UPM141110HH4	Un País por las Mujeres, I. A. P.
UPT010503L18	Un Paso a Tiempo, I.A.P.
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.
URE090625AY1	Un Rayo de Esperanza para el Anciano, A.C.
URE0805299S3	Un Rayo de Esperanza por una Nueva Vida, A.C.
URD091117CC5	Un Regalo de Dios, A.C.
URU130801L84	Un Riñón una Vida, A.C.
USC151213UJA	Un Solo Corazón de Aguascalientes, A.C.
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.
UTM140623BG6	Un Triunfo Más, A.C.
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.

UFM051215JU0	Una Familia por México, A.C.
UGO090331HE7	Una Gota en el Océano, A.C.
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más, A.C.
ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P.
UMA8003053Y2	Una Mano Amiga, I.A.P.
UMC1205036Z3	Una Mirada Al Campo y Sus Pueblos Marginados, A.C.
UMM160504E11	Una Mirada por el Mundo, I.A.P.
UNE991115GU4	Una Nueva Esperanza, A.B.P.
UOV090317738	Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados, A.C.
USM100305EF7	Una Segunda Mirada, A.C.
USD0410276Y7	Una Sonrisa al Dolor, A.C.
UVA121205L33	Una Ventana Abierta al Mundo, A.C.
USA111020QH9	Unete por la Sangre, A.C.
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.
UCI170323MW6	Unidad Chintolola, A.C.
URV070612FVA	Unidad de Rehabilitación Visual Integral, A.C.
UMF070413R11	Unidad Médica Familiar El Buen Pastor, A.C.
UCO030404DC2	Unidas Contigo, A.C.
UPA0307161P8	Unidas por la Paz, I.A.P.
UAC160119CU2	Unidos Abriendo Caminos Hacia el Desarrollo Humano y Bienestar Social, A.C.
UCE091127LC7	Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple, A.C.
UES110704JK5	Unidos con Esperanza, A.C.
UJE010207GA2	Unidos con Jesús, A.C.
UCF0412018J2	Unidos Construyendo la Familia, A.C.
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara, A.C.
UDT160405QK0	Unidos Distribuimos y Transformamos, I.A.P.
UEQ970213GX3	Unidos en la Esperanza de Quesería, Colima, A.C.
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.
UDI140704Z20	Unidos Para el Desarrollo Internacional Visual de América, A.C.
UVM130117EI9	Unidos para Ver Mejor, A.C.
UAI120314T28	Unidos por Aitana, A.C.
UAY0703308W4	Unidos por Ayudar, A.C.
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.
UGR141002NPA	Unidos Por Gratitud, A.C.
UHU010709TR2	Unidos por Huasca, A.C.
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.
ULA050624PRA	Unidos por Lardizabal, A.C.
UND131030AA1	UNIDOS POR LOS NIÑOS CON DIABETES TIPO 1 TIJUANA AC
UMI0303312P3	Unidos por Mina, A.B.P.
UUC1603015W0	Unidos por una Causa Ayudar, A.C.
UUV031212V22	Unidos por una Vida Digna, A.C.
UUV141023U57	Unidos por una Vivienda Digna, A.C.
UPD9903055X8	Unidos Pro Down, A.C.
USH160512HP6	Unidos Somos Héroe, A.C.
USI050901UJ3	Unidos Somos Iguales Cuernavaca, A.C.
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea, Francisco Casares Cortina, A.C.
UFU120118F78	Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C.
UMF140522U70	Uniendo Manos Formando Caminos, A.C.
UMU080425TK8	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.
UBM810324E47	Unión Bíblica de Mexico, A.C.
UCD1210197L3	Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A.C.

UAI1804209A1	Union de Artesanos Indigenas CDMX A.C.
UEM030328K12	Unión de Enfermos Misioneros, A.C.
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.
UIA860919M76	Unión de Invidentes de Aguascalientes, A.C.
ULD141009R20	Unión de Limitaciones Diferentes de Tlajomulco de Zuñiga, A. C.
UMQ850514478	Unión de Minusválidos de Querétaro, I.A.P.
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.
UOI0610048U9	Unión de Organizaciones Indígenas Campesinas y Populares Tisentekitti, A.C.
UFC060511LT5	Unión Femenil CNPR del Estado de Jalisco, A.C.
UDS1005255U9	Unión por la Dignidad Social, A.C.
UPV121001LU8	Unión Pro Vida, A.C.
URG160302APA	Unión Revolucionaria, Gral. Escobedo, NL, A.C.
UJU120403KV5	Unión y Justicia, A.C.
UVF0704302PA	Unión, Valor y Fuerza, A.C.
UGF050617P92	Universal Golf Foundation, A.C.
USM16042346A	Uno de Siete Migrando, A.C.
UPS1311221Z5	Unpaso-Unión de Productores Sanos y Orgánicos, A.C.
USA120801UA1	USMC Strategic Alliance, A.C.
UHA111024HF5	Utopía Huixcazdha, A.C.
UXL091028TIA	UXLN, A.C.
VAL040114D63	Vallado, A.C.
VLO9505195J4	Valle de Loyola, A.C.
VMA100507H9A	Valle de María, A.C.
VCM010609KX5	Valora Conciencia en los Medios, A.C.
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.
VDE170331DP1	Valores con Decisión, A.C.
VMV130304AT0	Valores Mujer el Verdadero Valor Esta en Ti, A.C.
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.
VJT1405206P4	Vamos Juntos, Ten Confianza, A.C.
FAV0708162V4	Vamos Viendo, A.C.
VCI1506243NA	Vanguardia Cultural Inclusiva para Desalentar la Violencia Comunitaria, A.C.
VUN051017JG1	Vaqueritas Unimoss, A.C.
VAA130418547	VAYU, Vamos a Ayudar, A.C.
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.
VAU0608253D6	Venciendo al Autismo, I.A.P.
VIN1805087B3	Venes Indhy, A.C.
VES1210254T9	Ventana de Esperanza, I.A.P.
VAU0911171G3	Ver Autismo, A.C.
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.
VEV161216FR6	Ver es Vivir, A.C.
VME131028I46	Ver Mejor, I.A.P.
VOT150209T28	Ver por Otros, A.B.P.
VUV1410249V3	Veracrusanos por una Vida Libre de Enfermedades, A.C.
VMA100304926	Veracruz Mujeres Apoyando Mujeres, A.C.
VHM050505S70	Veritas y Humanitas de México, A.C.
VGU1408197C3	Verónica Gutiérrez, A.C.
VGX140310BQ8	VG1212, A.B.P.
VED070626T26	Via Educación, A.C.
VLE121122J55	Vibra Leon, A.C.
VIC990223161	Viccali, A.C.
VCO131210KQ1	Vida 180, A.C.

VAC110404CT6	Vida Abundante en Cristo, A.C.
VAG131030440	Vida Alternativa Guendanabani Gaxhe, A.C.
VCS841013FW3	VIDA Centro de Salud Mental, A.C.
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.
VDE100930U36	Vida en Desarrollo, A.C.
VHU871210JU6	Vida Humana, A.C.
VIM111108T14	Vida Integral para la Mujer, A.C.
VMC091012486	Vida Maya, Congresos con Causa, A.C.
VNO0909309S1	Vida Noble, A.C.
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.
VPC121115M16	Vida Plena Corazón Contento, A.C.
VRE100122D28	Vida Reavivada, A.C.
VFC010717NM7	Vida y Familia Chihuahua, A.C.
VFC101015TX4	Vida y Familia Culiacán, I.A.P.
VFC1007154F8	Vida y Familia de Chiapas, A.C.
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.
VFM061205FH3	Vida y Familia de Mexicali, A.C.
VFO120918R48	Vida y Familia de Oaxaca, A.C.
VFQ151118KZ9	Vida y Familia de Quintana Roo, A.C.
VFG010323CY9	Vida y Familia Guanajuato, A.C.
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos, A.C.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.
VFP010202TF3	Vida y Familia Puebla, A.C.
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.
VFS120921GV4	Vida y Familia San Luis Potosi, A.C.
VFS070108VC6	Vida y Familia Sinaloa, A.C.
VFS031209MJ4	Vida y Familia Sonora, I.A.P.
VFT081010CD6	Vida y Familia Tamaulipas, A.C.
VFZ0910211A1	Vida y Familia Zacatecas, A.C.
VFZ0711069E2	Vida y Familia Zamora, A.C.
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.
VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.
VME170823NL3	Vidadigna Mexicali, A.C.
VSV160810E56	Vidas Salvando Vidas, A.C.
VAG000823PS1	Vifac Aguascalientes, A.C.
VVE110707NF8	VIFAC Veracruz, A.C.
VLC0705211I9	Villa de la Caridad, A.C.
VAM021106DV2	Villa de los Angeles de Matamoros, A.C.
VNG970421LR1	Villa de los Niños Guadalajara, A.C.
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.
VIN931206A38	Villa Infantil Guadalupe y San José, A.C.
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.
VMP011017NF4	Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca, A. C.
VST070803A68	Villa Santa Teresa de Calcuta, A.C.
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.
VJP8405212AA	Villas Juan Pablo, A.C.
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.
VAL0207034X7	Vínculos de Apoyo para Lograr la Recuperación Autista en Puebla, A.C.
VTA891119DM8	Vino, Trigo y Aceite, A.C.

VUM120330QAA	Violet Unidad Medico Dental, A.C.
VED161109SP3	Virtus Educativo, A.C.
VVF130521458	VIS Villaggio For International Solidarity Foundation, I.A.P.
VAM100901PF5	Visión con Amor, I.A.P.
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.
VAC130510CX9	Visión y Alma Comunitaria, A.C.
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.
VTA1605161R4	Viva te Ayuda, I.A.P.
VBG1006236B1	Vive Bien Un Compromiso Contigo, A.C.
VDI051227PCA	Vive con Dignidad, A.C.
VSC1307163G3	Vive Sin Cáncer Chihuahua, A.C.
VEF131011M70	Viviendo con Esperanza para el Futuro, A.C.
VHE9908173P9	Viviendo Hoy, Estancia para Personas de la Tercera Edad, A.C.
VBD020813IE8	Vivir Bien en Delicias, A.C.
VJA960517F75	Vivir Juntos Aprender Juntos, A.C.
VAS070522JF7	Vivir para Amar y Servir, A.C.
VVA151022EH7	Vocación y Vanguardia, A.C.
VCC110729476	Voces Contra el Cáncer, I.A.P.
CMM970822IB9	Voces de Esperanza, A.B.P.
VCO0810306Z7	Vocess Confin, A.C.
VCC150203EJ6	Voluntad Contra el Cáncer Reynosa- Río Bravo, A.C.
VCC030930272	Voluntad contra el Cáncer Tampico-Madero, A.C.
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.
VSM080513313	Voluntad Solidaria por México, A.C.
VEM1203309Q8	Voluntades Emprendedoras, A.C.
VCI990630CQ3	Voluntariado Cima, I.A.P.
VES1805115H4	Voluntariado con Estrella, A.C.
VSD110124MRO	Voluntariado de la Secretaría de la Defensa Nacional, A.C.
VUG140624QNA	Voluntariado de la Unión Ganadera Regional de Jalisco al Servicio de los Ganaderos, A.C.
VHP091027PK4	Voluntariado del Hospital Psiquiátrico Infantil, A.C.
VIS050203592	Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.
VIN130528662	Voluntariado del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, A.C.
VBP970701DM6	Voluntariado Estamos Contigo, A.C.
VHR080313611	Voluntariado HRAEB, A.C.
VIE020530EZ8	Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México, A.C.
VSS1709202LA	Voluntariado por la Salud de Sinaloa, I.A.P.
VRE8605191V2	Voluntarias de Rehabilitación, A.C.
VZI880317UY2	Voluntarias de Zoquiapan, I.A.P.
VIN770906GL4	Voluntarias del Instituto Nacional de Cancerología, I.A.P.
VJM9308197H8	Voluntarias Judeo Mexicanas, A.C.
VPA160722473	Voluntarias La Paloma, A.C.
VVA920903N10	Voluntarias Vicentinas Albergue la Esperanza, I.A.P.
VVB9502205P3	Voluntarias Vicentinas de Baja California, A.C.
VVC930223SBA	Voluntarias Vicentinas de Chihuahua, A.C.
VVC9311248M2	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Juárez, A.C.
VVC9210025Q0	Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P.
VVG930924DZA	Voluntarias Vicentinas de Gómez Palacio, A.C.
VWJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.
VVC960429HH7	Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México, A.C.
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal, I.A.P.
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.
VVL920514RC0	Voluntarias Vicentinas de León, A.C.

VVL92100943A	Voluntarias Vicentinas de Lerdo, A.C.
VVM830218HM6	Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.
VVN930405QZ0	Voluntarias Vicentinas de Nuevo Casas Grandes, A.C.
VVO9805118T3	Voluntarias Vicentinas de Ocotlán, A.C.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicentinas de Puebla, A.C.
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.
VVR930517SI5	Voluntarias Vicentinas de Reynosa, Tamaulipas, A.C.
VVT9604304Q9	Voluntarias Vicentinas de Teziutlán, A.C.
VVT921008172	Voluntarias Vicentinas de Torreón, A.C.
VVT9402264D2	Voluntarias Vicentinas de Tuxpam, Ver., A.C.
VVS990517QP3	Voluntarias Vicentinas del Sr. de la Piedad, A.C.
VVV8510234U8	Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, A.C.
VVI721108113	Voluntarias Vicentinas, A.C.
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.
VTM1404021F8	Voy de tu Mano, A.C.
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.
VSL120831R97	Vuela Sin Límites, A.C.
VPA051019E21	Vuelo de Pájaros, A. C.
WPT151202DM6	World Peace Therapy, A. C.
XAH171207IK0	Xaha, A.C.
XAL060116V33	Xalhabana, A.C.
XSC950630SI5	Xcaman Scunin, A.C.
XUL011212FM4	Xulaltequétl, A.C.
XTY160226221	Xuul Tumen Yaakunah, A.C.
QHM1303205F2	Y Quien Habla Por Mí, A.C.
YPE1608224Q2	Ya Puedo Escucharte, A.C.
YRE160720NV4	Ya Respondiste, A.C.
YKA100623PL0	Yad la Kala, A.C.
YRS120330UA2	Yad Rajamim Shaare Dina, A.C.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.
YUG170823CW0	Yaocihuatl Unidas Generando Progreso, A.C.
YEC071121BY3	Yecolti, A.C.
YPA6801204M8	Yermo y Parres, A.C.
YES051031SP1	Yes-Youth Education Support-México, A.C.
YAU090312DB0	Yireh Apadrina un Abuelito, A.C.
YAV150408MC3	Yo Amo la Vida, A.C.
YOH94100769A	Yohualichan, A.C.
YNC991019MN8	Yolia Niñas de la Calle, A.C.
YOL9512153B2	Yoliguani, A.C.
YOL060809RP7	Yolteotl, A.C.
YOU150305D64	Youkali, A.C.
YMF140508H13	Young Men For Gender Equality, A.C.
YIM1312204D0	Youthbuild International México, A.C.
YUC131204TU2	Yucakaan. Org, A.C.
YMA081007132	Yucan Make a Diference, A.C.
YSO160429JN5	Yucatecos Solidarios, A.C.
YPD110315F32	YZ Proyectos de Desarrollo, A.C.
ZAL060207K64	Zalihui, A.C.
ZBL080520QQ2	Zapatitos Blancos, A.C.
ZTL070613841	Zazan Tleino A.C.
ZAA061208HZ8	Zicaro Apoya a la Mujer, A.C.
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ACU141209ML7	Academia Culmen, S.C.
AMO650118630	Academia Moderna, A.C.
AVM720228J1A	Academia Villa de Matel, A.C.
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.
ACU550420CD8	Acción Cultural, A.C.
AEC680206PW4	Acción Educativa Cultural, A.C.
ASE7212076C4	Acción Social Educativa, A.C.
AAC761209D33	Actividades de Alta Cultura en México, S.C.
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.
AEI720307SY4	Alberto Einstein, A.C.
AMM0501102G3	Alcance al Mundo de México, A.C.
AEM110316I82	Alcance Educativo de México, I.A.S.P.
AME710423A62	Alonso de la Mota y Escobar, A.C.
APP880217119	Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C.
AIM680909188	American Institute of Monterrey, S.C.
ASF4404224G8	American School Foundation of Monterrey, A.C.
AOB8304085Z7	Amiga de la Obrera, A.C.
ABS131216P65	Ammadeus Bilingüal School, A.C.
AAL090513C37	Anglo Alemán, A.C.
ASC0703073H3	Anrod School, A.C.
ABC670926G44	Antiguo y Benemérito Colegio Santa Inés, A.C.
ACU710617MK9	Antonio Curiel, A.C.
ART611010QT6	Arte, A.C.
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.
ACC890918UW7	Asociación Cultural Colegio Regina de Comitán, A.C.
ACZ0202079U5	Asociación Cultural de Zacatecas, S.C.
ACE870531M22	Asociación Cultural Edelweiss, S.C.
ACE1003015I2	Asociación Cultural Educativa Austriaco Mexicana, A.C.
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.
ACE050728MS1	Asociación Cultural Educativa de Veracruz, S.C.
ACR870531H61	Asociación Cultural el Rosedal, S.C.
ACF630628529	Asociación Cultural Félix de Jesús Rougier, A.C.
ACF621126TS7	Asociación Cultural Fray Juan de San Miguel, A.C.
ACH621128MN4	Asociación Cultural Hidalguense, A.C.
ACI850502IN3	Asociación Cultural Internacional, A.C.
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.
ACM821231DB4	Asociación Cultural María Amada Sánchez Muñoz, A.C.
ACM6408246L4	Asociación Cultural Michoacana, A.C.
ACP870526U84	Asociación Cultural Peribanense, A.C.
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec, S.C.
ACV700831A24	Asociación Cultural Vazgut, A.C.
ACC620724N74	Asociación Cultural y de Cooperación Social Churubusco, A.C.
AFE5110116F0	Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León, A.C.
AME120619IX3	Asociación de Maestros Escuela Normal Camilo Arriaga A.C.
APD110119K38	Asociación de Profesionales en la Docencia Culinaria, A.C.
ASF950322GY8	Asociación de Superación Familiar de México, A.C.
AVG8705311R4	Asociación del Valle de Guadalajara, S.C.
AEC6204248E9	Asociación Educativa Colegio México, A.C.

AEC8906076K3	Asociación Educacional Colegio Miravalles, A.C.
AEP030804UG4	Asociación Educacional Potoichan, A.C.
AES951222P30	Asociación Educativa de San Luis Potosí, A.C.
AER030930P8A	Asociación Educativa del Rincón, A.C.
AEL8205174G6	Asociación Educativa Leonesa, A.C.
AEP831117RY9	Asociación Educativa Poza Rica, A.C.
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.
AEM640407RU6	Asociación Emiliana, A.C.
AGV630415HV3	Asociación Guadalupe Victoria, A.C.
AHM630327B61	Asociación Hispano Mexicana, A.C.
AMW900614HU6	ASOCIACION MAKKA WEINER IAP
AMA911009GP2	Asociación Mariam, A.C.
AMP730427CK3	Asociación Mexicana para la Práctica, Investigación y Enseñanza del Psicoanálisis, A.C.
AMH630215P12	Asociación Miguel Hidalgo, A.C.
AMC640922BQ2	Asociación Montessori de Chihuahua, A.C.
AML711126KXA	Asociación Montessori de la Laguna, A.C.
APD900307HY0	Asociación Pro-Danza de Culiacán, A.C.
ASM960713GZ4	Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.
ATC870531JH1	Asociación Técnico Cultural Garza Barragán, S.C.
AFI780629TA0	Ateneo Filosófico, A.C.
APO641203TW9	Ateneo Potosino, A.C.
AML700107A67	Avelino Montes Linaje, A.C.
BPA121130LH6	Bachillerato Pedro Arrupe, SJ, A.C.
BUI830705CF6	Bachillerato Universidad Iberoamericana Noroeste, A.C.
BAL600813G19	Balsas, A.C.
BAR980630RH3	Barangueras, A.C.
BCO140218853	Baur Concordia, S.C.
BIN1403275J8	Baur Internacional, S.C.
BQU140218NFA	Baur Querétaro, S.C.
BMA870531RC3	Bermúdez Mascareñas, S.C.
BHA740831T97	Bet Hayladim, S.C.
BTE870227MB4	Bona Terra, A.C.
CEM161109GG3	Calidad Educativa Martinak, A.C.
CAM870531EC1	Camécuaro, S.C.
CMA041206QV1	Campoverde Manzanillo, A.C.
CVA1108154B9	Campoverde Vallarta, A.C.
CCM140331UR6	Campus Chihuahua Madison, A.C.
CEW1202027Q3	Campus Educativo William Wilberforce, A.C.
CHC0705289F5	Campus La Herradura Colegio Bilingüe Madison, S.C.
CUI931110N20	CANACO UNIDAD INFANTIL DE ASISTENCIA A.C.
CPE5006161G3	Carlos Pereyra, A.C.
CSA110412479	Carrusel de Santiago, A.C.
CAO431207CD1	Casa Amiga de la Obrera, A.C.
CCU460214VD3	Casa de Cuna, A.C.
CEC870316IM5	Casa de la Educación y Cultura, A.C.
CNM020430LM5	Casa de Niños Ma. Antonietta Paolini, A.C.
CNP940513SP4	Casa del Niño Padre Ochoa, A.C.
CHG751221MR2	Casa Hogar Guadalupe, A.C.
CTM020605II5	Casa y Taller Montessori, A.C.
CED101213LS3	CDL Educativa, A.C.

CLI870531FR6	Cedros del Libano, S.C.
CAC870605DK4	Centro Avanzado de Comunicaciones, A.C.
CCI061117LUA	Centro Comunitario Integral CCI, A.C.
CCT080527EB1	Centro Comunitario Teresiano, A.C.
CCA631011SL9	Centro Cultura y Acción, A.C.
CCE020529U82	Centro Cultural y Educativo Zacatelco, A.C.
CCA880323H3A	Centro Cultural Alteño, A.C.
CCC021230TUA	Centro Cultural Católico, A.C.
CCC860116G76	Centro Cultural Cozumel, S.C.
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.
CCE860805IP8	Centro Cultural Educación de Querétaro, S.C.
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.
CCP780610690	Centro Cultural La Paz de Yahualica, A.C.
CCL610725IHA	Centro Cultural Lumen, A.C.
CCM901101NU4	Centro Cultural María Regina, A.C.
CCS021129J84	Centro Cultural Santa Fe, S.C.
CCS070515N56	Centro Cultural Somasco de San Juan Ixtacala, A.C.
CCP051014KN8	Centro Cultural y Pedagógico Ignacio Manuel Altamirano, S.C.
CCU681217NE8	Centro Cultural, A.C.
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil, S.C.
CCE9705206G9	Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas, A.C.
CDI010320QF5	Centro de Desarrollo Infantil de Colores, S.C.
CDI960322NW6	Centro de Desarrollo Integral Delta, A.C.
CDI960117U1A	Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso, A.C.
CDI980115DB3	Centro de Desarrollo Integral Luis Pasteur, S.C.
CDA890220GE1	Centro de Desarrollo y Avance, S.C.
CER910211P58	Centro de Educación del Rey, A.B.P.
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Ursula Laurus, A.C.
CEJ910509NQ7	Centro de Educación Juvenil de Tapachula, S.C.
CEP800229CB5	Centro de Educación Profesional San Angel, S.C.
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán, S.C.
CEC9904146T2	Centro de Educación y Cultura de Durango, S.C.
CEC020213HM6	Centro de Educación y Cultura de los Mochis, S.C.
CEC9904142R7	Centro de Educación y Cultura de Michoacán, S.C.
CEC990423B7A	Centro de Educación y Cultura de Morelos, S.C.
CEC990414G42	Centro de Educación y Cultura de Oaxaca, S.C.
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.
CEC7309065R9	Centro de Educación y Cultura del Valle, S.C.
CEC940620BGA	Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.
GEO910121E59	Centro de Educación y Orientación Académica de Chihuahua, S.C.
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna Chetumal, S.C.
CEA860228DD4	Centro de Estudios Acueducto, A.C.
CEB910521JZA	Centro de Estudios Benemérito de las Américas, A.C.
CEB160614QW5	Centro de Estudios Bilingües San Patricio A.C.
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico, S.C.
CED901115E24	Centro de Estudios Diferenciados, A.C.
CEI930715ME7	Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, A.C.
CEJ921116C78	Centro de Estudios Jose Ma. Morelos A.C.

CEL820102RSA	Centro de Estudios Lomas, S.C.
CEC960208CG4	Centro de Estudios para la Cultura y las Artes Casa Lamm, A.C.
CEP8911163Z3	Centro de Estudios Profesionales Pitman, S.C.
CES9305271D5	Centro de Estudios Superiores del Golfo, S.C.
CES94012242A	Centro de Estudios Superiores y Desarrollo Humano, A.C.
CET940418HN3	Centro de Estudios Técnicos Laguna del Rey, A.C.
CEU980110GQ6	Centro de Estudios Universitarios de Morelos, A.C.
CEU020131PD9	Centro de Estudios Universitarios del Bajío, A.C.
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale, A.C.
CFC940825P84	Centro de Formación de Chiluca, S.C.
CFP980827847	Centro de Formación Personal de Toluca, S.C.
CPI701226I55	Centro de Protección a la Infancia, A.C.
CPN890724L2A	Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.
CSS9704248I4	Centro de Servicios Sociales Educativos y Culturales Tinujey, A.C.
CDF1302024T2	Centro Didáctico Freinet, A.C.
CEA950603JKA	Centro Educativo Albert Einstein, S.C.
CEP940818H50	Centro Educativo El Pedregal, A.C.
CEC770712LN6	Centro Educativo la Caridad, A.C.
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambareño, A.C.
CEA860201TF9	Centro Educativo Antonio Plancarte, A.C.
CEB931209T13	Centro Educativo Bilingüe Antón S. Makarenko, S.C.
CEB950111610	Centro Educativo Boston, S.C.
CEC000306CD9	Centro Educativo Comunitario Integral Don Bosco, A.C.
CEC9608287B5	Centro Educativo Cruz Azul, A.C.
CEC010717R28	Centro Educativo Cualcan Acapulco, S.C.
CEN891206PR1	Centro Educativo de la Niñez Torreónense, A.C.
CEB751101KZ3	Centro Educativo del Bajío, S.C.
CED900601H83	Centro Educativo Despertar a la Vida, A.C.
CEE960221UBA	Centro Educativo Español, A.C.
CEF981104AC9	Centro Educativo Familiar, A.C.
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.
IFA900716QD0	Centro Educativo Francisco de Asís, I.A.P.
CEF120911NZ8	Centro Educativo Fray García de Cisneros, A.C.
CEH941123BF6	Centro Educativo Himalaya, S.C.
CEI600608U62	Centro Educativo Isabel La Católica, A.C.
CEJ970725190	Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.
CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.
CEK950111KR1	Centro Educativo Kilimanjaro, S.C.
CEM640222JS2	Centro Educativo Margarita, A.C.
CEM8409204QA	Centro Educativo Margil, A.C.
CEM810209RT5	Centro Educativo María Teresa Cancino, A.C.
CEM9705061R5	Centro Educativo Monteverde, A.C.
CEN030124K67	Centro Educativo Nemi, A.C.
CEO960314JW0	Centro Educativo Oxford, S.C.
CEP990204AL6	Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.
CES980603D32	Centro Educativo Salomé Chaparro, A.C.
CES980508AR2	Centro Educativo San Carlos, A.C.
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.
CES891206M5A	Centro Educativo Santa Catarina, A.C.
CES020529QS9	Centro Educativo Santa Fe, S.C.

CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano, A.C.
CEP0706141U4	Centro Educativo y Pedagógico del Noroeste, A.C.
CEM0002281G1	Centro Ericksoniano de México, A.C.
CEA660718UZ7	Centro Escolar Aparicio, A.C.
CEB950228ID0	Centro Escolar Bilingüe Bugambillas, A.C.
CEC6209278S1	Centro Escolar Chilpancingo, A.C.
CEC781206UC2	Centro Escolar Colima, A.C.
CEC930122F72	Centro Escolar Cristóbal Colón de Sahuayo, A.C.
CEC650817551	Centro Escolar Cuauhtémoc, A.C.
CEN980327H98	Centro Escolar del Noroeste, A.C.
CEP710429GV6	Centro Escolar del Paseo, A.C.
CEE970310MQ0	Centro Escolar Eca, S.C.
CEL870619D42	Centro Escolar Lerma, S.C.
CEN930122316	Centro Escolar Nezahualcóyotl de Sahuayo, A.C.
CET8506179N9	Centro Escolar Torreblanca, A.C.
CET050905ER7	Centro Escolar Triana, A.C.
CFO970319PP9	Centro Familiar Obrero Sociocultural Miguel Hidalgo, A.C.
CIF970806TE9	Centro Infantil Felipe Neri, A.C.
CIF0107169P2	Centro Infantil Froebel, S.C.
CIM070518G82	Centro Infantil Mis Primeros Pininos, S.C.
CIP9802237TA	Centro Interamericano de la Piedad, S.C.
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.
CMY020215QF5	Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C.
CRF9706162PA	Centro Recreativo Femenino, A.C.
CRE660106HS6	Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas, A.C.
CTD850219SU9	Centro Tecnológico y Deportivo de Jarales, A.C.
CUE921214QY3	Centro Universitario de Educación Contemporánea, S.C.
CUI950612969	Centro Universitario de Integración Humanística, A.C.
CUD860414FT9	Centro Universitario Dr. Emilio Cárdenas, S.C.
CUF621115IS6	Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.
CUI110412FN7	Centro Universitario ISIC, A.C.
CUL9904162B9	Centro Universitario Latinoamericano de Morelos, S. C.
CUM070110NU2	Centro Universitario Metropolitano Hidalgo, S.C.
CUM610718TX0	Centro Universitario México, A.C.
CUM9305312S4	Centro Universitario México, División Estudios Superiores, A.C.
CUM6211276V8	Centro Universitario Montejo, A.C.
CUU0105236Z4	Centro Universitario Une, A.C.
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.
CCU611002D72	Centros Culturales, S.C.
CFO001017M84	Centros de Formación, A.C.
CEC030331BC6	Centros Educativos Chapultepec, A.C.
CEF630408357	Centros Educativos Femeniles, A.C.
CEF7207208W5	Centros Educativos Femeninos, A.C.
GEO6802121U6	Centros Educativos Oblatos, A.C.
CEP850429NB8	Centros Educativos Potosinos, A.C.
CEC780925LH3	Centros Educativos y Culturales, A.C.
CEG110503IN2	Centros Escolares GEU, A.C.
CFO601201552	Centros Familiares Obreros de México, A.C.
CED670729Q27	Ciencia y Educación, A.C.

CVT970424CC5	Ciencia y Virtud de Tlapizahuac, A.C.
CCN630826S5A	Círculo Cultural Niños Héroe, A.C.
CCP791010V56	Círculo Cultural Patria, A.C.
CCU630213JI9	Civilización y Cultura, A.C.
CTH860718JY1	Claudina Thevenet, A.C.
CAA681031IXA	Colegio Alemán Alexander Von Humboldt, A.C.
CAG790607RP2	Colegio Alemán de Guadalajara, A.C.
CAS910301MZ2	Colegio Alfonsino de San Pedro, A.C.
CAL870420IK9	Colegio Altamira, A.C.
CAN720328317	Colegio Amado Nervo de Irapuato, A.C.
CAM650319JP4	Colegio América de Mérida, A.C.
CAP621130FC4	Colegio América de Puebla, A.C.
CAT6505176N9	Colegio América de Tingüindín, A.C.
CAP850917QY8	Colegio Americano de Puerto Vallarta, A.C.
CAS780601PX4	Colegio Americano de Saltillo, A.C.
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.
CAM010501Q27	Colegio Ana María Gómez Campos de Tijuana, A.C.
CAM860528LC9	Colegio Ana María Gómez Campos, A.C.
CAN620529817	Colegio Anáhuac, A.C.
CAM9309016T3	Colegio Andes de Mazatlán, A.C.
CAE6303184E8	Colegio Anglo Español, A.C.
CAL790201UK3	Colegio Antonio L. Rodríguez, A.C.
CAP800925AG8	Colegio Antonio Plancarte, A.C.
CAR7909222P7	Colegio Arji, A.C.
CAV9608081V0	Colegio Arturo Vélez Martínez, A.C.
CAT6506101P7	Colegio Atenas, A.C.
CAT940209RN5	Colegio Atid, A.C.
CAT971104SI7	Colegio Atizapán, A.C.
CAU630429UZ6	Colegio Auxilio, A.C.
CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco, A.C.
CBD1506295R0	Colegio Bilingüe Dos Naciones Unidas, A.C.
CBM9407049IA	Colegio Bilingüe Madison, S.C.
CBP980926NE6	Colegio Bilingüe Paidos, A.C.
CBR060824732	Colegio Bosque Real, A.C.
CBC940517IZ9	Colegio Bosques Contadero, S.C.
CBO910314SWA	Colegio Bosques, S.C.
CCT031110F86	Colegio Carlo Tancredi, S.C.
CCM8512168M5	Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez, A.C.
CCC0909019L2	Colegio Castillo de Chapultepec de Apodaca, S.C.
CCC990114JT3	Colegio Castillo de Chapultepec, S.C.
CCE620709GH6	Colegio Central, A.C.
CCB920226CA1	Colegio Cervantes Bosque, A.C.
CCP030114UR4	Colegio Cervantes Primaria, A.C.
CCE62111051A	Colegio Cervantes, A.C.
CCA990713N73	Colegio Champagnat, A.C.
CCA730428495	Colegio Chapala, A.C.
CCG670714EY8	Colegio Chapalita de Guadalajara, A.C.
CCS150424QP8	Colegio CHS, A.C.
CCI701127AE2	Colegio Civilizacion, A.C.
CCJ821208DAA	Colegio Colón de Jiquilpan, A.C.

CCO630817HH3	Colegio Colón de Ocotlán, A.C.
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.
CCO621117SM0	Colegio Corregidora, A.C.
CCG980918US5	Colegio Crispina González de Buena Vista, A.C.
CCC140822GB2	Colegio Cristóbal Colón de Corona Michoacán, A.C.
CCC900801I46	Colegio Cristóbal Colón de Tuxpan Michoacán, A.C.
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón, A.C.
CCM7809051M7	Colegio Cultural Mexicano Americano, A.C.
CDA630318NQ9	Colegio Dante Alighieri, A.C.
CPB760730U99	Colegio de la Paz Baja California Sur, A.C.
CAI080716V92	Colegio de las Américas de Ixtlán, Mich., A.C.
CNT660908RE7	Colegio de Niñas de Tuxtla Gutiérrez, A.C.
CRC051117QCA	Colegio del Rey Cumbres, A.C.
CTE660701UR5	Colegio del Tepeyac, A.C.
CDL7507105XA	Colegio Doctor Luis Gómez Preciado, A.C.
CDV010219FC3	Colegio Don Vasco de Apaseo, A.C.
CDV920717H5A	Colegio Don Vasco Mpio. de Quiroga, A.C.
CEO6209294X8	Colegio Enrique de Osso, A.C.
CEN0906232F2	Colegio Entorno, A.C.
CET710727673	Colegio Eton, A.C.
CEX540913AW1	Colegio Excelsior, A.C.
CFS6212261Y0	Colegio Federico Salvador, A.C.
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.
CFP860102640	Colegio Francés del Pedregal, A.C.
CFR9103058F3	Colegio Franciscano, A.C.
CFA9608299Z9	Colegio Francisco E. Alvarez de Corupo, A.C.
CFM620102RP2	Colegio Franco Mexicano, A.C.
CFL6303011Q9	Colegio Fray Luis de León, A.C.
CFP940708KY8	Colegio Fray Pedro de Gante de Salinas de Hidalgo, A.C.
CFP690126ND9	Colegio Fray Pedro de Gante de San Miguel de Allende, A.C.
CFP040129PK2	Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.
CFS970130NQ3	Colegio Fromental La Salle de Puebla, A.C.
CGV661107C83	Colegio González Valencia, A.C.
CGC951031N74	Colegio Guadalajara de Culiacán, A.C.
CGU600707IW9	Colegio Guadalajara, A.C.
CGA670103LM8	Colegio Guadalupe de Apaxco, A.C.
CGS961115SI5	Colegio Guadalupe de San José de Gracia, A.C.
CGT9408246N1	Colegio Guadalupe de Tancítaro, Michoacán, A.C.
CGY640923C98	Colegio Guadalupe de Yautepec, A.C.
CGV920228R40	Colegio Guadalupe Victoria de Chavinda, A.C.
CGV9509052I6	Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga, A.C.
CGV650330ET3	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
CGV710226KV2	Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
CGU550428QMA	Colegio Guadalupe, S.C.
CGS9008312B9	Colegio Guadiana La Salle, A.C.
CGU630222MT8	Colegio Guanajuato, A.C.
CGU780908C20	Colegio Guasave, A.C.
CHM780704HU1	Colegio Hebreo Maguen David, A.C.
CHS750821GQ6	Colegio Hebreo Sefaradí, A.C.
CHT600613EM4	Colegio Hebreo Tarbut, A.C.

CHM6106275A7	Colegio Hebrero Monte Sinaí, A.C.
CHM9010269S4	Colegio Heliodoro Moreno de Cojumatlán, A.C.
CHE8603048H2	Colegio Hernucasli, S.C.
CHC900825KH3	Colegio Hidalgo de Cherán, A.C.
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León, A.C.
CHM7707079W6	Colegio Hidalgo de Michoacán, A.C.
CHM6311309NA	Colegio Hispano Mexicano, A.C.
CHO1003027R3	Colegio Horizontes, A.C.
CHU840202R79	Colegio Humboldt, A.C.
CHP930913FD1	Colegio Humilde Patlán, A.C.
CIA8907211G8	Colegio Ignacio Allende de Morelia, A.C.
CIA901023DJ1	Colegio Ignacio Allende de San Juan Nuevo, A.C.
CIZ630608IM3	Colegio Ignacio Zaragoza, A.C.
CIL830803KH4	Colegio Ilustración, A.C.
CIA860524PE5	Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.
CIN620926IE5	Colegio Independencia, A.C.
CIP860912JM4	Colegio Inglés de Puebla, A.C.
CIM930401H99	Colegio Inglés Michael Faraday, A.C.
CEV110527PS0	Colegio Inlakesh, A.C.
CIT030513ST1	Colegio Internacional Terranova, A.C.
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan, S.C.
CIN860924621	Colegio Irlandés de Nuevo Laredo, S.C.
CIC950818GA4	Colegio Isabel La Católica de la Huacana, A.C.
CIM640528CUA	Colegio Israelita de México, A.C.
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro, A.C.
CJA620606127	Colegio Jacona, A.C.
CJC880428PF1	Colegio Jalisco de Colotlán, A.C.
CJL001011Q70	Colegio Jean Le Boulch, A.C.
CJM950111PB8	Colegio Jeanne de Matel, A.C.
CJM970703FZ2	Colegio Jorge Maldonado, A.C.
CJL920111DI1	Colegio José Luis Arregui, A.C.
CJM9012182P5	Colegio Jose Ma. Cazares de Tepalcatepec, A.C.
CJM8909088R6	Colegio Jose Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec, A.C.
CJM930925J5A	Colegio José Ma. Morelos, A.C.
CJM920922K12	Colegio José María Morelos y Pavón de Tecpan de Galeana Guerrero, A.C.
CJM811019995	Colegio José Mora y del Río, A.C.
CJS6212055I3	Colegio José Salvador, A.C.
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia, A.C.
CJO720129RR9	Colegio Josefino, A.C.
CJD621123ND2	Colegio Juan de Dios Peza, A.C.
CJL930423QW0	Colegio Juan Luis Vives, A.C.
EPJ860315NY3	Colegio Juana de Arco de Apaseo el Alto, Guanajuato, A.C.
CJA920222UE6	Colegio Juana de Arco de Coalcomán, A.C.
CJA920411TP4	Colegio Juana de Arco de Tacatzcuaro, Michoacán, A.C.
CJA630903KB6	Colegio Juana de Arco, A.C.
CJA630615AS5	Colegio Juana de Asbaje, A.C.
CJU6006107Q6	Colegio Junípero, A.C.
CFL620410QU1	Colegio la Florida, A.C.
CPN920720U46	Colegio La Patria de Númerán, A.C.

CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla Mor., A.C.
CPI9009288V8	Colegio la Paz de Indaparapeo, A.C.
CPS780426GL9	Colegio La Paz de Saltillo, A.C.
CPV7507196W6	Colegio La Paz de Veracruz, A.C.
CPA6212125I2	Colegio la Paz, A.C.
CSC071022FL2	Colegio La Salle Cayroche, A.C.
CSM990428HD3	Colegio La Salle de Monclova, A.C.
CSP940113V72	Colegio La Salle de Puebla, A.C.
CSV730711UL3	Colegio La Salle de Veracruz, A.C.
CSO0111107JI6	Colegio La Salle Oaxaca, A.C.
CSP951214RM3	Colegio La Salle Peñitas de León, A.C.
CLA621003U49	Colegio La Salle, A.C.
CSA621106T88	Colegio La Salle, A.C.
CSA801231T85	Colegio La Salle, A.C.
CAA960826FW9	Colegio Las Américas de Aguililla, A.C.
CAM950822N50	Colegio Las Américas del Mante, A.C.
CRM710614UXA	Colegio las Rosas de México, A.C.
CLA621011R4A	Colegio Latino Americano, A.C.
CLS630417QF5	Colegio Lestonnac de San Ángel, A.C.
CLI630424LEA	Colegio Linares, A.C.
CFR910502EW4	Colegio Los Fresnos, A.C.
CLE9203188G6	Colegio Luis Elizondo, A.C.
CLN940905NRA	Colegio Luis Navarro, A.C.
CLU6402128W8	Colegio Lumena, A.C.
CLU771117329	Colegio Lux, A.C.
CLT580307NI3	Colegio Luz del Tepeyac, A.C.
CMA731210B78	Colegio Madrid, A.C.
CMA630610259	Colegio Mante, A.C.
CMC790926Q90	Colegio Maria Concepción Bátiz de Aviña, A.C.
CMJ630219Q31	Colegio María de Jesús Cabello, A.C.
CMC621224QD1	Colegio María del Carmen Muriel, A.C.
CMS090612NI3	COLEGIO MARIA SANCHEZ MEDAL AC
CMA950330JE4	Colegio Marista, A.C.
CMT9306195C9	Colegio Márquez y Toriz, A.C.
CMA630513TQ7	Colegio Matel, A.C.
CME631210D82	Colegio Mérida, A.C.
CME520304QF8	Colegio Mexicano, A.C.
CMA8511068E9	Colegio México Americano del Centro de Coahuila, A.C.
CMB950220E98	Colegio México Bachillerato, A.C.
CME630920JM4	Colegio México de Ensenada, A.C.
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora, A. C.
CME610209T62	Colegio México, S.C.P.
CME0806032K1	Colegio Mexicoamericano, A.C.
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Ángel de Taxco, A.C.
CMB920926T61	Colegio Miguel de Bolonia, A.C.
CMC730919FL9	Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, A.C.
CMH621022KY3	Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
CMH810218J5A	Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
CMI080919NR0	Colegio Milenio, A.C.
CMO631104AZ5	Colegio Modelo, A.C.

CMA891018973	Colegio Monte Alegre, A.C.
CMO951207JK4	Colegio Montejo, A.C.
CMO910227TU0	Colegio Montesquieu, S.C.
CMI970819EU9	Colegio Montessori de Irapuato, S.C.
CMS800611IQ4	Colegio Montessori Sierra Madre, A.C.
CMM690121MI7	Colegio Montferrant de los Mochis, A.C.
CMO630130PL6	Colegio Montferrant, A.C.
CMO101020AN2	Colegio Montfort, A.C.
CMO810602RH5	Colegio Montreal, A.C.
CMI640113MY6	Colegio Morelos de Ixtepec, A.C.
CMT980121M18	Colegio Morelos de Tepatitlán, A.C.
CME101125RQ2	Colegio Morelos Educación Integral, S.C.
CMA620913860	Colegio Motolinía de Antequera, A.C.
CMV740720G8A	Colegio Motolinía de Villaflores Chiapas, A.C.
CMO6307278C8	Colegio Motolinía, A.C.
CMO6305258C6	Colegio Motolinía, A.C.
CNB740118G70	Colegio Nicolás Bravo de Saltillo, A.C.
CNH1409135IA	Colegio Niños Héroes de San Francisco Periban, A.C.
CNH881006PM5	Colegio Niños Héroes de San Ignacio Cerro Gordo, A.C.
CNH090121J96	Colegio Niños Héroes de Tepatitlán, A.C.
CNL120420UF6	Colegio Norteamericano de Liderazgo y Enseñanza Técnica, S.C.
COS1603099YA	Colegio Or Sameaj, A.C.
COH0005233V4	Colegio Or-Hajayim, A.C.
CPM880302H92	Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.
CPA081201QC7	Colegio Paquime, A.C.
CPA8809206P6	Colegio Particular Antonio Caso, A.C.
CPC951201K24	Colegio Patria de Coquimatlán, A.C.
CPT630701TR4	Colegio Patria de Tuxpan, A.C.
CPP980701R49	Colegio Pedagógico La Paz, A.C.
CPM941026GD5	Colegio Pedagógico Mexiquense Fernando Montes de Oca, A.C.
CPG0802191M8	Colegio Pedregal de Guadalajara, A.C.
CPM6111286BA	Colegio Pedro Martínez Vázquez, A.C.
CPE621128C76	Colegio Peninsular, A.C.
CPE6612309Y3	Colegio Peterson, S.C.
CPA770928RH9	Colegio Plancarte de Apan Hidalgo, A.C.
CPE831020CA1	Colegio Plancarte Escudero, A.C.
CPL720613RM5	Colegio Plancarte, A.C.
CPV960905LF2	Colegio Primo Verdad, A.C.
CPP630318C61	Colegio Progreso de Puebla, A.C.
CPU6209278V3	Colegio Puebla, A.C.
CQE970508942	Colegio Queen Elizabeth, S.C.
CRG90033016A	Colegio Rafael Guizar y Valencia de Altotonga Veracruz, A.C.
CRG691017RY6	Colegio Rafael Guizar, A.C.
CRS800322G23	Colegio Rafaela Suárez, A.C.
CRS940905CX4	Colegio Reforma Secundaria y Preparatoria, A.C.
CRE620927TW6	Colegio Reforma, A.C.
CRC680210MT6	Colegio Regiomontano Contry, A.C.
CRE631115HG4	Colegio Regis, A.C.
CRP1307154C2	Colegio Rehilete de La Paz BCS, A.C.

CRE651111F76	Colegio Remington, A.C.
CRE730625LY5	Colegio Renacimiento, A.C.
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.
CSD050812NL1	Colegio Salesiano Don Bosco de León, A.C.
CSD950904EW2	Colegio Salesiano Don Bosco de Monterrey, A.C.
CSC921221IG7	Colegio Salesiano, A.C.
CSC630405CWA	Colegio Salina Cruz, A.C.
CST900228NF7	Colegio Sierra de Tapalpa, A.C.
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar, A.C.
CSJ921118DX9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Angahuan, Michoacán, A.C.
CSJ6608311T9	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Arriaga, A.C.
CSJ810626NB0	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Cd. Constitución, A.C.
CSJ630318IU3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ciudad Sahagún, A.C.
CSJ0405195R1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ixtlán del Río Nayarit, A.C.
CSJ820217PK1	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de los Mochis, A.C.
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey, A.C.
CSJ9008093Q2	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Santa Clara del Cobre, A.C.
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz Guasave, A.C.
CSJ630427BQ3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.
CSM6408287U7	Colegio Suizo de México, A.C.
CTV921204LC2	Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C.
CTV941124EA7	Colegio Tata Vazco de Pamatácuaro, A.C.
CTM970324LW0	Colegio Tecnológico de México, A.C.
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.
CTE820125DN5	Colegio Tenosique, A.C.
CTP631018EPA	Colegio Tepeyac de Poza Rica, A.C.
CTM9907271G9	Colegio Tercer Milenio, A.C.
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Ávila de Tizimín, A.C.
CTA9305173K4	Colegio Teresa de Ávila Lagos, A.C.
CTM6402206F0	Colegio Teresa Martín de Tula, A.C.
CUC990430Q3A	Colegio Ugarte de los Cabos, A.C.
CUC6303188U4	Colegio Unión de Chipilo, A.C.
CUN630307GU0	Colegio Unión, A.C.
CVA700820IF5	Colegio Vallarta, A.C.
CVQ660615JD3	Colegio Vasco de Quiroga de Purépero, A.C.
CVQ140723KH6	Colegio Vasco de Quiroga de San Sebastián Michoacán, A.C.
CVQ6303062E7	Colegio Vasco De Quiroga, A.C.
CVC910424EK2	Colegio Vasconcelos Sociedad Cultural, A.C.
CVP941107AF1	Colegio Victoria de Patamban Michoacán, A.C.
CVT640827TW1	Colegio Victoria de Tangamandapio, A.C.
CVV650329H87	Colegio Victoria de Venustiano Carranza, A.C.
CVI660401396	Colegio Victoria, A.C.
CVF990630QV9	Colegio Viktor Frankl, S.C.
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.
CZU761018DH3	Colegio Zumarraga, A.C.
CFM6301244Q2	Colegios Franco Mexicano, A.C.
CMN630808A29	Colegios México de Nuevo Laredo, A.C.
CSI630201K25	Colegios Sinaloa, A.C.
CUV060327CF9	Columbus, Unidad Veracruz Colegio Bilingüe Madison, A.C.
CPE741125JA9	Comité Pro-Mejoramiento Educativo Menonita, A.C.

CED100114QI5	Complejo Educativo de Desarrollo Integral, A.C.
CEH800721UX5	Complejo Educativo Hispanoamericano, A.C.
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.
CEB081022I53	Comunidad Educativa Berea, A.C.
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco, A.C.
CEN110708J33	Comunidad Educativa Nuestra Tierra, S.C.
CES040330573	Comunidad Educativa Semper Mayor, A.C.
CES020618F82	Comunidad Educativa Sunrise, A.C.
CET110804634	Comunidad Educativa Tamuje Iwigara, A.C.
CET0104068B7	Comunidad Educativa Tomás Moro Dos, A.C.
CET830808LJ8	Comunidad Educativa Tomás Moro, A.C.
CSE9603272T7	Comunidad Senda, A.C.
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.
CMA940524FM7	Conservatorio de Música y Artes de Celaya, A.C.
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.
CQZ920722MR1	Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán, A.C.
CLS990329869	Covaqui Llave del Saber, A.C.
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.
CDA8509172Q6	Cultura Delta Aguascalientes, S.C.
CEM061205Q26	Cultura Emiliani, A.C.
CSM1203282K3	Cultura Superior Mexicana Laamm, A.C.
CJA621106IP8	Cultural de Jalisco, A.C.
CEH681214SU9	Cultural Escuelas y Hospitales Instituto Plancarte, S.C.
CMI850712CX2	Cultural Mimiahuapan, A.C.
CPP630209SW2	Cultural Peña Pobre, A.C.
CSF651104AH6	Cultural Social Femenina Educativa, A.C.
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.
DAM9709101S8	Dante Alighieri de Monterrey, A.C.
DCU920909F25	Dante Cussi, A.C.
DEJ900219325	Desarrollo Estudiantil y Juvenil de San Luis, S.C.
DIP030424C64	Desarrollo Infantil Pequeño Gigante, A.C.
DSA051123CG0	Dialogo de Saberes, A.C.
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez, A.C.
DSV630515M93	Dr. Sixto Verduzco, A.C.
EAL960212EY8	Educación Alternativa, A.C.
EBN990315IP7	Educación Básica del Norte, A.C.
EBI070730VA9	Educación Binacional, A.C.
EIN861114419	Educación e Instrucción, A.C.
EII950314214	Educación Integral de Irapuato, S.C.
EIM950403P90	Educación Integral de Monclova, S.C.
EIN0407303G3	Educación Integral de Nuevo León, A.C.
EIT930226GS4	Educación Integral de Tuxtla, S.C.
EIP921005SM2	Educación Integral Potosina, A.C.
EIS150812EGA	Educación Integral Sullivan, A.C.
EMS091113QA2	Educación Media Superior Universidad Iberoamericana, A.C.
EST150217FA3	Educación Para Ser, Toluca, A.C.
EPE860919F58	Educación Peninsular, A.C.
EPP940504RL5	Educación Profesional Peninsular, A.C.
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya, A.C.

ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.
ESS040127PZ1	Educación Superior Suiza, S. C.
EFP0004076D7	Educación y Formación Profesional, S.C.
EFO730123M84	Educación y Formación, A.C.
EPA630516S57	Educación y Patria, A.C.
ECA9204062X0	Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.
EIC860612HZ6	Educación, Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón, A.C.
ENI000324HQ1	Educando a la Niñez, A.C.
EEM1311138T7	Educar Emprendiendo, A.C.
EDU910603SZA	Educar, A.C.
EDU1506081MA	Educar+e, A.C.
EKO1402263P9	Education Kolbe, A.C.
EME101110K71	Educativa México, S.C.P.
EDU110311DE8	Edujoyas, A.C.
EDU111101415	Eduser, A.C.
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.
CME4010081M4	El Colegio de México, A.C.
PMF0110293I7	El Pequeño Mundo Feliz, S.C.
EHD760816J69	Emek Hebrew Dayschool, A.C.
EMU850814RQ9	Emuna, A.C.
CEO030211CA3	En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.
EAI0005315Z3	Enlaces Académicos Internacionales, A.C.
ECU6105264V5	Enseñanza y Cultura, A. C.
EED6107317W1	Enseñanza y Educación, A.C.
EAI7310231F1	Escuela Activa Integral, A.C.
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.
EAM680518KZ2	Escuela Americana, A.C.
EBG920821CQ9	Escuela Bernardo A. Grousset, A.C.
ECA980119VD4	Escuela Calasanz, A.C.
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.
ECC620927ST0	Escuela Cristóbal Colón, A.C.
ECG6604124B8	Escuela Cruz Gomez Tagle, A.C.
EEN7401283C1	Escuela de Enfermeras de Guadalupe, A.C.
EEC890517U59	Escuela de Enfermería Christus Muguerza, A.C.
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.
EEN7710173W9	Escuela de Enfermería Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.
EES920212235	Escuela de Enfermería San José, A.C.
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A.C.
EIN051201GE5	Escuela de Integración, A.C.
ECA831019BD5	Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.
ETS771220S97	Escuela de Trabajo Social Tampico, A.C.
ENO650303515	Escuela del Niño del Obrero, A.C.
EDA780629PH8	Escuela Domingo De Alzola, A.C.
EFR920926IR8	Escuela Felipe Ramírez, A.C.
EFU010706DL8	Escuela Francisco de Urduñola, A.C.
EFG000313DG9	Escuela Franco Guadalupe, A.C.
EGV930512J54	Escuela Guadalupe Victoria Jesús María, A.C.
EGV651103G83	Escuela Guadalupe Victoria, A.C.
EHC770624GE8	Escuela Hidalgo de Cocula, A.C.
EHM940805A17	Escuela Hispano Mexicana Orizaba, A.C.

EHM810530LWA	Escuela Hispano Mexicana, A.C.
EIA0709141X6	Escuela Ignacio Allende Rangel, A.C.
EIN930512724	Escuela Independencia, A.C.
EIC7609082C5	Escuela Isabel C. de Talamas, A.C.
EJA961010C84	Escuela Japonesa de Aguascalientes, A.C.
EJP8512318UA	Escuela Joaquín Peón, A.C.
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.
EJM630920RR4	Escuela José María de Yermo y Parres, A.C.
EJS901001FY9	Escuela Juan Sandoval, A.C.
ESS020712SYA	Escuela la Salle de Saltillo, A.C.
ELD320206L38	Escuela Libre de Derecho
ELN030926JVA	Escuela Libre de Negocios, A.C.
ELG9209267I5	Escuela López y González, A.C.
EMA970423NT6	Escuela Mano Amiga del Estado de Querétaro, S.C.
EMC920713IM0	Escuela Martín de Coruña, A.C.
EMC621128RCA	Escuela Martín de La Cruz, A.C.
EML940903LBA	Escuela Moliere-Liceo Franco Mexicano, A.C.
EML650125K81	Escuela Montessori de la Ciudad de México, A.C.
EMO730925E34	Escuela Montessori, A.C.
EMO851111HX3	Escuela Moumier, A.C.
ENE730115GH1	Escuela Normal Esperanza, A.C.
ENQ000815U63	Escuela Normal Queretana, A. C.
EEX9502027U8	Escuela para el Éxito, A.C.
ETR840719LE3	Escuela para Técnicos en Radiología Doctor Carlos Coqui, A.C.
EPL910722A58	Escuela Particular Libertad, A.C.
EPP910319G9A	Escuela Particular Pochutla, A.C.
EPG910114DA6	Escuela Pedro de Gante de Tamasopo, A.C.
ECA9210027GA	Escuela por Cooperación América, A.C.
ECA9308257G5	Escuela por Coperación America, A.C.
EPC0205231Y3	Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.
EPR921024NL7	Escuela Preparatoria de Ríoverde, A.C.
EPG970324RK8	Escuela Preparatoria General Enrique Esqueda, A.C.
EPJ020910S78	Escuela Preparatoria José Rubén Romero, A.C.
EPS730430IU7	Escuela Preparatoria La Salle, A.C.
EPV0109196S7	Escuela Preparatoria Villa de Matel, A. C.
EPB7408243R8	Escuela Primaria Bilingüe Jose Vasconcelos, A.C.
EPT810113JL4	Escuela Primaria Taller María Montessori, A.C.
EPV7305071G6	Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.
EPS921209DG4	Escuela Profesor Salvador Carabez González, S.C.
EPH930507UC1	Escuela Promoción Humana y Cultural, A.C.
ERG070914ELA	Escuela Rincón Gallardo, A.C.
ESF9311086Z6	Escuela San Felipe el Real, A.C.
ESJ050607H4A	Escuela San Juan Diego, A.C.
ESD860414975	Escuela Secundaria Dr. Emilio Cárdenas, S.C.
ESC9606084B1	Escuela Superior de Comercio Exterior, A.C.
ESN020201SH2	Escuela Superior de Negocios, S.C.
ETA910925IA5	Escuela Tabasco, A.C.
ETI630912RY5	Escuela Técnica Industrial de Torreón, A.C.
EVQ921211NB9	Escuela Vasco de Quiroga de Galeana, Michoacán, A.C.
EVQ7012156E6	Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla, A.C.

EVQ860512KG3	Escuela Vasco de Quiroga, A.C.
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lazaro Cardenas, A.C.
EVF950921PF4	Escuela Vicente Ferrer, A.C.
EWC9711121G1	Escuela Waldorf de Cuernavaca, S.C.
EYA8706111Y6	Escuela Yavne, S.C.
EYP650525F70	Escuela Yermo y Parres, A.C.
EHO630306TF5	Escuelas y Hospitales, A.C.
EES110609J39	ESMEL Escuela Superior Mexicana de Entrenamiento Laboral, A.C.
EED980911S98	Espacio Educativo, A.C.
EDA000919U68	Esparza y Dávalos, A.C.
ECA060707E11	Espíritu de Campeón, A.C.
EIC9303156S8	Estancia Infantil Club Rotario de Navojoa, A.C.
ETN090710VB6	Estudios Tecnológicos de Nivel Medio Superior, A.C.
EUT1407046U5	Estudios Universitarios Tarso, A.C.
EPA840427ET6	Eugenio Paccelli, A.C.
FLD921216R54	Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.
FEB000705CA2	Filantropía y Educativa de Baja California, A.C.
FEC110411C45	Filantropía y Educativa de Campeche, A.C.
FEO000726P45	Filantropía y Educativa de Occidente, A.C.
FES020502DB1	Filantropía y Educativa de Sinaloa, A.C.
FET000807VC9	Filantropía y Educativa de Tabasco, A.C.
FEC000605190	Filantropía y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.
FED091022Q93	Filantropía y Educativa del Este de Tabasco, A.C.
FEG000621ID6	Filantropía y Educativa del Golfo, A.C.
FEI100317IE7	Filantropía y Educativa del Istmo, A.C.
FEM0008286NA	Filantropía y Educativa del Mayab, A.C.
FEN00092718A	Filantropía y Educativa del Noreste, A.C.
FEN000814AC9	Filantropía y Educativa del Noroeste, A.C.
FEN000612UH0	Filantropía y Educativa del Norte de Chiapas, A.C.
FEN000707QDA	Filantropía y Educativa del Norte, A.C.
FEO080626DZA	Filantropía y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.
FEP000920FE9	Filantropía y Educativa del Pacífico Sur, A.C.
FES0010206B4	Filantropía y Educativa del Soconusco, A.C.
FES1112158Z3	Filantropía y Educativa del Sur de Chiapas, A.C.
FEH000622MA8	Filantropía y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.
FEO020304UZ7	Filantropía y Educativa Olmeca, A.C.
FER080403I80	Filantropía y Educativa Riviera Maya, A.C.
FEV000816HA4	Filantropía y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.
FER9108291S3	Fomento a la Educación y Recreación de Huichapan, A.C.
FCS0506034H4	Fomento Cultural Los Sauces, A.C.
FCP850102C81	Fomento Cultural Plancarte, A.C.
FCM701028AE5	Fomento Cultural, Médico y Asistencial entre Indígenas, A.C.
FIE8603043P7	Fomento de Instituciones Educativas, A.C.
FEC751027FX3	Fomento Educativo Cultural, A.C.
FEI850710SE7	Fomento Educativo Integral de Hermosillo, A.C.
FEP620426MPA	Fomento Educativo Popular, A.C.
FEV941018NYA	Fomento Educativo Vasco de Quiroga, A. C.
FCU670306CQ8	Formación Cultural AC
FEM881130N40	Formación Educativa y Musical, A.C.
FIJ8506137T3	Formación Integral de la Joven Campesina, A.C.

FIR1006088P6	Formación Integral de la Riviera Maya, S.C.
FIM721109DH7	Formación Integral de Monclova, A.C.
FIN040811NU0	Formación integral para la niñez y juventud michoacana, A.C.
FIP860505U55	Formación Integral Piedras Negras, S.C.
FIU0401161TA	Formación Integral Universitaria de San Luis, A.C.
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.
FPE1310227Z5	Formación Pedregal, A.C.
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C.
FUH911004FN0	Formación Universitaria y Humanista de Saltillo, A. C.
FET8902096T1	Formación y Educación Tlacotepec, A.C.
FJZ760825HI1	Fray Juan de Zumarraga de Ixtacala, A.C.
FSE680608GR9	Fray Servando, A.C.
FAG520310253	Fundación Asilo Gabriel Aguirre, S.C.
FBP080428DY6	Fundación Baden Powell, A.C.
FCA6503318Z2	Fundación Colegio Americano de Puebla, F.B.P.
FCG840924F73	Fundación Cultural de Guadalupe Nuevo León, A.C.
FCI9810261I1	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.
FBP740530RF2	Fundación de Beneficencia Privada Escuela de Enfermería Emmanuel
FDE030624N43	Fundación Donde Educarte, A.C.
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.
FET141002DU4	Fundación Eduardo Tricio Gómez, A. C.
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.
FEV160308TL1	Fundación Escuela para la Vida, A.C.
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000, A.C.
FGU930812HA2	Fundación Gusi, A.C.
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.
FEB790612LY1	Fundación para la Educación Bilingüe, A.C.
FTH9301081P5	Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala, S.C.
FTE150305GF2	Fundación Ternium para la Educación, A.C.
FUA851220CF0	Fundación Universidad de las Américas Puebla
GUS020119T81	Gerónimo Usera, A.C.
GCA750811TG1	Gonzalo Calvillo, A.C.
GLE550620I89	Gota de Leche, A.C.
GIS101109RB6	Greenville International School, A.C.
GEV1001083M7	Grupo Educativo VHOS, A.C.
GEC140125HR2	Grupo Educativo y Cultural Morelense, S.C.
GCI011022K27	Guardería Chiquitines, S.C.
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.
GNE020409FJ7	Guardería Nenitos, S.C.
GGA9901139U7	Guarderías Gotita de Amor, S.C.
HSE990930SZ4	Haaz Servicios, S.C.
HEC1004231KA	Hermanidad Educativa CAT, A.C.
HMO030122872	Highlands de Monterrey, S.C.
HJV960318IX9	Hogar de la Joven Vicenta Ma., A.C.
HNI5503073R6	Hogar del Niño, A.C.
HTG870716TMA	Hogar Teresa Guasch, A.C.
HCU590506LG4	Hogar y Cultura, A.C.
HEN120505ET8	Huatusco y la Enseñanza, A.C.
IUN020806237	Icel Universidad, S.C.
IGI930212SUA	Igino Giordani, A.C.

IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.
INI9105294M2	Impulso Novalis de Integración Cultural y Artística, A.C.
ICV980528SG0	Impulsora Cultural Valladolid, A.C.
IES570327FL1	Impulsora de Escuelas, A.C.
IEC550802MH9	Impulsora de la Enseñanza en Colima, A.C.
ICG670417H11	Impulsora del Colegio Guadalupe Victoria, A.C.
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.
IFE920219ES2	Institución de Fomento Educativo Popular, A.C.
IEC920715MJ4	Institución Educativa Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
IEM060607F12	Institución Educativa María Goretti, A.C.
IEC7509256H0	Institución Educativa y Cultural Coeneo, A.C.
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.
IAG621119H29	Instituto Aguascalientes, A.C.
IAM680408HIA	Instituto América, A.C.
IAM580502HI4	Instituto América, A.C.
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla, S.C.
IAB930517LFA	Instituto Anglo Británico, A.C.
IAE6205098JA	Instituto Anglo Español, A.C.
IAM670629PE6	Instituto Antonio de Mendoza de Morelia, A.C.
IAM561031AI9	Instituto Asunción de México, A.C.
PIA6706062QA	Instituto Asunción de Querétaro, A.C.
IBA0707022P7	Instituto Banamex, A.C.
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.
IBJ920925794	Instituto Bilingüe Jean Piaget, A.C.
IBP9801052K3	Instituto Blas Pascal, A.C.
IBU980505CL7	Instituto Buenaventura, S.C.
ICG941203UKA	Instituto Campo Grande, A.C.
ICA780529UB7	Instituto Cancún, A.C.
ICG640228RP0	Instituto Carlos Gómez, A.C.
ICE9110166Z4	Instituto Cencalli, S.C.
ICC580923MG0	Instituto Central Coahuila, A.C.
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.
ICE74120396A	Instituto Cervantes, A.C.
ICM621206TF5	Instituto Científico Motolinía, A.C.
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.
ICA820928MA0	Instituto Cultural Alvarado, A. C.
ICC680706175	Instituto Cultural Celayense, A.C.
ICC6011237C6	Instituto Cultural Cuernavaca, A.C.
ICH870512PD2	Instituto Cultural de la Huasteca Potosina, A.C.
ICO5202219X4	Instituto Cultural de Occidente, A.C.
ICL980319JP1	Instituto Cultural Leonés, A.C.
ICL9609301B3	Instituto Cultural Loyola, S.C.
ICM6401272B3	Instituto Cultural Manuel José Othón, A.C.
ICM750625BJ9	Instituto Cultural Mexicano Japonés, A.C.
ICM621126PY6	Instituto Cultural México, A.C.
ICM540701LU1	Instituto Cultural Mexicanorteamericano, A.C.
ICO02021871A	Instituto Cultural Orizaba, A.C.
ICT901122MA4	Instituto Cultural Tampico, A.C.
ICV620427UB1	Instituto Cultural Veracruz, A.C.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Segunda Sección)

ICU620331SX7	Instituto Cultural, A.C.
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León, S.C.
ICQ8609256G0	Instituto Cumbres de Quintana Roo, S.C.
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.
ICT881208IB5	Instituto Cumbres de Tijuana, S.C.
ICU630515MF7	Instituto Cumbres, A.C.
IAP770622HA9	Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C.
IAP090116IX2	Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C.
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.
ICT991221544	Instituto de Ciencias Teológicas y Filosóficas Gabriel Méndez Plancarte, A.C.
ICU080722NBA	Instituto de Ciencias Universitarias Mundial, A.C.
ICE790416E19	Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.
ICI460612Q68	Instituto de Ciencias, A.C.
ICI980120GR2	Instituto de Comunicación Internacional de México, A.C.
IDE820308B63	Instituto de Desarrollo, Educación y Aprendizaje, S.C.
IEI040126490	Instituto de Educación Integral Magdalena Cervantes, A.C.
IEU920207KB6	Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebrea, A.C.
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.
IEE0507195B4	Instituto de Enlaces Educativos, A.C.
IES730706GK4	Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde, A.C.
IES8804126I7	Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.
IET720120MG9	Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior Francisco I. Madero, S.C.
IEE700410BC4	Instituto de Especialización para Ejecutivos, S.C.
IES780227VA7	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.
IES030623IL1	Instituto de Estudios Superiores en Dirección de Empresas de México A.C.
IES050419989	Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia, A.C.
IES940509BC9	Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico, A.C.
IEU940707VB1	Instituto de Estudios Universitarios del Valle de Zamora, A.C.
IFI9911154F1	Instituto de Filosofía, A.C.
IFA070212BIA	Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste, A.C.
IFL010730KR1	Instituto de Formación Liverpool, A.C.
IFS940707FQ7	Instituto de Formación y Servicio, A.C.
IHC6212192E9	Instituto de Humanidades y Ciencias, A.C.
IIA0702146V0	Instituto de Innovación Académica y Liderazgo de Monterrey, A. C.
ILA620917KT4	Instituto de La Laguna, A.C.
ILA010324971	Instituto de Lenguaje, Aprendizaje y Conducta, A.C.
IMP020207271	Instituto de Maestría y Posgrados en Administración, A.C.
IOP710106PQ9	Instituto de Orientación Profesional y Vocacional, A.C.
IVA631219UM6	Instituto de Valle Arizpe, A.C.
ICA651113GR9	Instituto del Carmen A.C.
ICT861007D40	Instituto del Carmen de Tlalpujahua, A.C.
ISA870116598	Instituto del Saber, A.C.
IDS640806SK4	Instituto Domingo Savio, A.C.
IDM0708313Q8	Instituto Dr. Mariano Benavente, S.C.
IED011009NL1	Instituto Edimburg, S.C.
IEA6106193I9	Instituto Educativo América, A.C.

IEC010328ELA	Instituto Educativo Colinas de San Javier, S.C.
IEZ0507261T7	Instituto Educativo de Zacatecas, A.C.
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.
IEP570603994	Instituto Educativo Poblano, A.C.
IED560223534	Instituto Educativo, A.C.
IDM951121NV1	Instituto El Diseñador de la Moda, S.C.
IFP910115FZ5	Instituto Francisco Possenti, A.C.
IFM7211031F2	Instituto Franco Mexicano, A. C.
IFJ000818597	Instituto Fray Juan Bautista Moya de Huetamo, A.C.
IGC6601314T7	Instituto García de Cisneros, A.C.
IGZ010824153	Instituto Guadalupano de Zacualtipán, A.C.
IGV631021IY3	Instituto Guadalupe Victoria, A.C.
IHI620717621	Instituto Hispano Inglés, A.C.
IHL120131BK4	Instituto Humanista Leonardo Da Vinci, A.C.
IIA780214J41	Instituto Ignacio Allende, A.C.
IIE770107TL0	Instituto Interamericano de Estudios Psicológicos y Sociales de Chihuahua, A.C.
IIM680515B18	Instituto Irlandés de Monterrey, S.C.
IJF110217AN5	Instituto J. Francisco Rodríguez, S.C.
IJG900228TX5	Instituto J. Guadalupe Velázquez, A.C.
IJA630225QE8	Instituto Jassá, A.C.
IJP071108MT4	Instituto Jean Piaget del Río, A.C.
IJM691218265	Instituto José María Morelos de Santa Ana, A.C.
IJS630906FY7	Instituto Juan de San Miguel, A.C.
IJV960604MZ6	Instituto Juventud de Villa de García, A.C.
IPA651010UR4	Instituto la Paz, A.C.
ISC651115PG8	Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.
ISA6212192Y9	Instituto La Salle, A.C.
ILA681101NW0	Instituto Laguense, A.C.
IAP890412TB4	Instituto Las Américas de Parral, A.C.
ICA6505152J0	Instituto Las Casas, A.C.
ILG7407249T4	Instituto Lasalle de Guanajuato, A.C.
ILM880415NF9	Instituto Latino de Morelia, A.C.
ILA871116E97	Instituto Laurens, A.C.
ILE740527H80	Instituto Leones, A.C.
ILA9704234P1	Instituto Libre de Arquitectura de Jalisco, A.C.
ILG990923UC7	Instituto Luis Guerrero Esparza, A.C.
ILM9310078AA	Instituto Luis Martín de León, A.C.
ILM931104SV8	Instituto Luis Martín Jaral, A.C.
ILU770731SA4	Instituto Lux, A.C.
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.
IMA930707EV0	Instituto Mano Amiga de Torreón, S.C.
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.
IMT9207177A0	Instituto María Teresa Cancino, A.C.
IMA910514CP9	Instituto Mariano, A.C.
IMA980811LA7	Instituto Marillac, I.A.P.
IMM950724NIA	Instituto Marista Miramar, A.C.
IMA6212053GA	Instituto Matel, A.C.
IMA630201949	Instituto Mater, A.C.
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.
IMA590209243	Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, A.C.

IMN5612315B5	Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León, A.C.
IMR6302286G7	Instituto Mexicano Regina, A.C.
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California, A.C.
IMC6111273D3	Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.
IMP771209PR0	Instituto México de Puebla, A.C.
IMT650414EY6	Instituto México de Toluca, A.C.
IMV930903GFA	Instituto México de Villa de García, A.C.
IMS950103TH4	Instituto México Secundaria, A.C.
IME641008MS3	Instituto México, A.C.
IMA001206HW0	Instituto Miguel Ángel de Occidente, A.C.
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Angel, A.C.
IMI1205153A4	Instituto Mimiahuapan, A.C.
IMI910718QA9	Instituto Minerva, A.C.
IMS010330AN7	Instituto Montessori San Ángel, S.C.
IMO6305042I9	Instituto Morelos, A.C.
IMC951030AI8	Instituto Motolinia Cerritense, A.C.
IMO530811CH1	Instituto Motolinia, A.C.
IMN981107777	Instituto Multicultural del Norte, A.C.
INO040610D91	Instituto Noray, A.C.
INE820326PM1	Instituto Normal Enrique Benítez, A.C.
INU700120T36	Instituto Nursia, A.C.
IOP891006QF0	Instituto Oriente de Puebla, A.C.
IOG780502UD3	Instituto Oscar González Blakaller, A.C.
IPO9812076J4	Instituto Padre Ochoa de Charapan, A.C.
IPV970122921	Instituto Paidológico Veracruz, A.C.
IEE141204B86	Instituto para la Enseñanza, Equidad de Género, Desarrollo Humano y Sustentable, A.C.
IPM860820LJ3	Instituto Patria de México, A.C.
IPM9506156D1	Instituto Paula Montal de Querétaro, A.C.
IPA6205092L9	Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.
IPS890504MN9	Instituto Plancarte de San Juan del Río, A.C.
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro, A.C.
IPL7103151D6	Instituto Plancarte, A.C.
IPC891031D16	Instituto Playa del Carmen, A.C.
IMM911126T87	Instituto por un Mundo Mejor, A.C.
IPO620701GK4	Instituto Potosino, A.C.
IPE970922GJ1	Instituto Progreso y Esperanza, A.C.
IQP000815187	Instituto Queretano Primaria, A. C.
IRE6302204E2	Instituto Regiomontano, A.C.
IRV950801EJ6	Instituto Renacimiento del Valle, A.C.
IRE620704R4A	Instituto Renacimiento, A.C.
IRC900104IC3	Instituto Rosa del Carmelo, A.C.
IRV630311UZ0	Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.
IRO100305KD9	Instituto Roscor, A.C.
IRO630906C48	Instituto Rougier, A.C.
IRO7105012S6	Instituto Rougier, A.C.
ISH610818FVA	Instituto Sahuayense Higareda, A. C.
ISA560516EQ0	Instituto Salvatierra, A.C.
ISA8703114TA	Instituto San Ángel del Sur, S.C.
ISJ921216NMA	Instituto San Juan Bautista Lasalle de Sombrerete Zacatecas, A.C.

ISD730221Q29	Instituto Santos Degollado, A.C.
ISE85022593A	Instituto Sepya, A.C.
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.
ISO790220EQA	Instituto Sonora, A.C.
ISA730903BB7	Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.
ISC860827LV5	Instituto Superior de Computación, S.C.
ISI9607043L7	Instituto Superior de Informática e Computación, A.C.
ISC910415T18	Instituto Superior en Computación y Administración, S.C.
ITC071016330	Instituto Tapia Centeno, A.C.
ITV990806P27	Instituto Tata Vasco de Contepec, A.C.
ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.
ITA030527D74	Instituto Tecnológico de Alta Capacitación Académica, A.C.
ITD030908DX1	Instituto Tecnológico Don Bosco, A.C.
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
ITE570731PS9	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.
ITE790818T59	Instituto Tenancingo, A.C.
ITE030611H94	Instituto Tenayuca, A.C.
ITA660114DN1	Instituto Teresa de Ávila, A.C.
ITN100302HD6	Instituto Tierra Nueva de Iguala, A.C.
IUS1311064U2	Instituto Universitario del Sureste, A.C.
IVE0711167H0	Instituto Valle de Extremadura, A.C.
IVT7206173M1	Instituto Valverde y Téllez de León, A.C.
IVH700722KR5	Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C.
IVQ6709066JA	Instituto Vasco de Quiroga, A.C.
IVV9212112N5	Instituto Verdad y Vida, A.C.
IVE9203242J1	Instituto Villa Educare, A.C.
IVI861127MB8	Instituto Vivir, A.C.
IEG621016SE0	Institutos Educativos de Guadalajara, A.C.
IUS0708225U2	Inter Universidad del Sureste, A.C.
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.
IAS981207459	International American School of Cancún, A.C.
IFI870917P74	Investigación y Filosofía, A.C.
IES050607RD9	Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, S.C.
IES870531FU5	Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.
ICJ9005308S5	Isabel de Castilla y José María Morelos, A.C.
IGR630212EX9	Isabel Grasseteau, A.C.
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B., A.C.
JNC8407249A8	Jardín de Niños Cedros, A.C.
JNS950227H94	Jardín de Niños Solecito, A.C.
JNT820929UX6	Jardín de Niños Tzitzilacalli, A.C.
JNP730906JG9	Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada, A.C.
JAG670428DA7	José Antonio González Peña, A.C.
JES910527FC7	José de Escandón La Salle, A.C.
JMY630405K61	José María de Yermo y Parres, A.C.
JVA670814CZ4	José Vasconcelos, S.C.
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.
KBM760927UR5	Kinder Bilingüe Montessori, A.C.
KGU990512QS9	Kindergarten Guzymard, S.C.
CTE910318Q43	La Casa del Teatro, A.C.
ELA790907D66	La Escuela de Lancaster, A.C.

GMA050311H6A	La Guardería de Mamá, S. C.
LUZ6001279I0	La Luz, A.C.
ROS6207252Z4	La Rosa, A.C.
SSJ640415F78	La Salle San Juan del Río, A.C.
LCU660124DB5	Labor y Cultura, A.C.
LME790201R70	Lamar Mexicana, A.C.
LCV050615SU6	Language Center Veracruzano, S.C.
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto, A.C.
LAF810518A90	Liceo Anglo Francés de Monterrey, A.C.
LCO070209A80	Liceo Corregidora, A.C.
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios, A.C.
LPL130108VE6	Liceo de Platón, A.C.
LBO960320DJ4	Liceo del Bosque, A.C.
LVT890502RA1	Liceo del Valle de Toluca, S.C.
LVA770103NA8	Liceo del Valle, A.C.
LFM370918AT4	Liceo Franco Mexicano, A.C.
LFJ830627IC6	Liceo Fray Juan de Larios, A.C.
LMJ741031E70	Liceo Mexicano Japonés, A.C.
LMO0510276X1	Liceo Morelia, A.C.
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.
LSC721128DX6	Lincoln School, A.C.
LCO041210758	London College, A.C.
LOM840314LZ1	López Ortega Magallanes y Asociados Orientadores Familiares, S.C.
LCE101026AL6	Lucerna Colegio de Excelencia, S.C.
LSA831207M14	Luz y Saber, S.C.
MSL0010067P8	Ma. Santos Lugo Domínguez, S.C.
MAA0702097QA	Mano Amiga Aguascalientes, S.C.
MAB0706296E6	Mano Amiga Baja California, S.C.
MAC0702015U9	Mano Amiga Chiapas, S.C.
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.
MAG900405MQ5	Mano Amiga de Guadalajara, S.C.
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.
MAL790314LR6	Mano Amiga de León, A.C.
MAP940117CP9	Mano Amiga de Puebla, S.C.
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima, A.B.P.
MAT010118Q19	Mano Amiga Piedras Negras, A.C.
MAY0403166L9	Mano Amiga Yucatán Conkal, A.C.
MAM870531AQ6	Mano Amiga, S.C.
MMM940315UI4	Margarita Morales Martínez, A.C.
MMO030225V92	Maria de Monserrat, A.C.
MLO9809102M5	María Luisa Olanier, A.C.
MJI920714MS1	Mariano Jiménez, A.C.
CAL930505JC7	Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León, A.C.
MMM000708EH7	Miguel de la Mora de la Mora, A.C.
MHR700225BK7	Miguel Hidalgo de los Reyes, A.C.
MIS0703134Q7	Miseli, S.C.
MPE720929RH6	Montessori del Pedregal, A.C.
MME901024584	Motolinía de Mérida, A.C.
MSL7709272A7	Motolinía de San Luis, A.C.
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.

NEI160218ETA	Nic Educación Internacional, S.C.
NHS911112BV6	Niños Héroes de Santa Rosa Jáuregui, A.C.
NTE810714F71	Nobles Tercios, A.C.
NOR950726RP5	Normaver, A.C.
NAL920820C32	Nuevo Aliento, A.C.
NCI940609RR3	NUEVO COLEGIO ISRAELITA DE MONTERREY, A.C.
OCO6910245J0	Ocotlán, A.C.
ODE890615II5	Ovide Decroly, A.C.
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.
PET0106224S7	Palmares Escuela Técnica, A.C.
PAP820816AM6	Papasquiario, A.C.
PCU640317P45	Patria y Cultura, A.C.
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.
PED830803JZ2	Patronato de la Escuela Dolores de Pacheco, A.C.
PCC570828CTA	Patronato de los Colegios Chapultepec, A.C.
PPB610315K34	Patronato de Papeleros y Boleros, A.C.
PTE541008GM3	Patronato de Tecolotlán, A.C.
PCC571116Q90	Patronato del Colegio Cristóbal Colón, A.C.
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.
PCP640401119	Patronato del Colegio Progreso, A.C.
PIE760611442	Patronato e Impulso Educativo, A.C.
PFV0106115T2	Patronato Francisco V Ruíz, A.C.
PDE860709AY1	Patronato para el Desarrollo Empresarial Mexicano, A.C.
PEI080605LV1	Patronato para la Educación Integral de la Laguna, A.C.
PPE950607J45	Patronato Pro Educación Mexicano, A.C.
PPE580402S72	Patronato Pro Escuela Independencia, A.C.
PPP621125I51	Patronato Pro-Cultura Pestalozzi, A.C.
PSE8605293E0	Patronato Social y Educativo de Monterrey, A.C.
PES971216H79	Patronatos Escolares, A.C.
PUN781208726	Paz y Unión, A.C.
PSE001116KE4	Peques Servicios, S.C.
PIN890426T56	Perfeccionamiento Integral, A.C.
PLP8306279N2	Peterson Lomas Preparatoria, S.C.
PPE050218974	Pie Pequeño, S.C.
PMN010125PZ4	Pilhuancalli Montessori Neuromotor, A.C.
PYO920318CXA	Platero y Yo, A.C.
PLI9012219H7	Plimei, A.C.
PMA950329AP6	Potosino Marista, A.C.
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.
PMT950721VE3	Preparatoria Marista de Tepic, A.C.
PSF020703HA5	Preparatoria Santa Fé, S.C.
PCS700616921	Primaria Colegio Simón Bolívar, A.C.
PLM9708159I1	Primaria Lic. María Cárdenas de Malpica, S.C.
PMA9505245K8	Primaria Marista, A.C.
POR000815FZ2	Primaria Orizaba, A.C.
PCA4604087H3	Pro Colegio Antonio Repiso, A.C.
PJZ150521SW9	Pro Juventud de Zinapécuaro, A.C.
PCI780919B47	Pro-Cultura Instituto Morelos, A. C.
PCM630711HF9	Pro-Cultura Michoacán, A.C.
PJI610329FR5	Profesor José Ibarra Olivares, A.C.

PMS7911235J3	Profesora Maria Susana Gonzalez de Reyes, A.C.
PAM900523TH6	Profra. Ana María Gómez, A.C.
PCO030606EM8	Proinfancia de Colima, A.C.
PCO700828976	Promoción Cultural de Occidente, A.C.
PCE820712PP4	Promoción de la Cultura y Educación Superior del Bajío, A.C.
PEL741231QW4	Promoción Educativa Leonesa, A.C.
PDH911129TY5	Promoción y Desarrollo Humano, S.C.
PDS850705F31	Promoción y Desarrollo Social, A.C.
PDO820623P92	Promoción y Docencia, A.C.
PMS711005QR2	Promoción y Mejoramiento Social de Saltillo, A.C.
PDE880914I52	Promoción, Desarrollo Educativo y Cultural de Nuevo Casas Grandes, A.C.
PCH880316VA3	Promotora Cultural Hidalgo, A.C.
PCE790417B32	Promotora de Centros Educativos de Occidente, A.C.
PCE670311HY8	Promotora de Centros Educativos y Culturales, S.C.
PCS6302239F2	Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C.
PED621210PN3	Promotora de Educación, A.C.
PEE980211MP4	Promotora de Excelencia Educativa, S.C.
PHU840717BS2	Promotora de Humanidades, A.C.
PNH930127PJ4	Promotora de Nuevos Horizontes Educativos, A.C.
PEC86050915A	Promotora Educacional Camino, A.C.
PEC140528SR8	Promotora Educativa y Cultural de Purépero, A.C.
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.
PSJ080311K26	Provincia San Jose de S.P.L., A.C.
PED621210294	Provisora Educativa, A.C.
PCS040927JD8	Pueri Cantores Sancta Metropolitana Ecclesia Catedrali Mexicana, A.C.
RCN990806HA9	Rabaa de Cultura del Norte, A.B.P.
RIE120511GF1	Red de Investigadores en Educación de la Frontera, A.C.
RJO640619VEA	Regional de Jonotla, A.C.
RST870507S4A	Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios, A.C.
RAM810630QD1	Rosa Amador, A.C.
RTO930513HL8	Rosa de la Torre, A.C.
SJB720925R53	S. J. B., A.C.
SPI060524955	Saint Paul International Institute, S.C.
SAF140326EY4	San Agustín Formemos, A.C.
SIN010731AD4	Schola Inmaculata, A.C.
SAP960918NE2	Sebastián de Aparicio, A.C.
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.
SDS0909044Q4	Seminario Diocesano San José, A.C.
SRI860710QH7	Senda del Río, A.C.
SYA9803267C6	Senda del Yaqui, A.C.
SER961205UEA	Serfam, A.C.
SEC890119UQ0	Servicio Educación y Cultura, A.C.
SEB150218J57	Servicios Educativos Bari, A.C.
SEI990311K3A	Sistema de Educación e Investigación Universitaria, A.C.
SPU140703GB5	Sistema de Preparatorias UDLAP; A.C.
SEA16062928A	Sistema Educativo Acueducto, A.C.
SEF880302CG1	Sistema Educativo Femenino, A.C.

SCA640511J51	Sociedad Cultural Antonio Plancarte y Labastida, S.C
ECH930511QL3	Sociedad Educativa Champagnat, A.C.
EAM9301192Z1	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.
SEF660121255	Sociedad Educativa Fernando R. Rodríguez, A.C.
SEC641107PI9	Sociedad Educativa y Cultural Obregonense, A.C.
SPE661112KJ4	Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C.
SIO900315V42	Solar Infantil Oaxaqueño, A.C.
SJO051110UD9	Solar Juvenil Oaxaqueño, A.C.
SPE080716MR6	Solo para Peques, S.C.
SJI620907HI6	Sor Juana Ines de la Cruz, A.C.
SVI691031811	Suárez Villarreal, A.C.
TCE0109047X7	Talentum Centro Educativo, A.C.
TEP870605H14	Taller de Educación Pedro Claver, A.C.
TEC060517S74	Tecuniversitario, S.C
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.
TZE630912BK0	Teresa de Zepeda, A.C.
TME080520D33	Terra Mar Escuela Viva, A.C.
ASF560417BA3	The American School Foundation of Guadalajara, A.C.
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.
AMF430610EK1	The Anglo Mexican Foundation, A.C.
MSM111111180	The Monarch School Mexico, A.C.
TIJ010810V27	Tijiohtli, A.C.
TAC030716655	Traviesos en Acción, S.C.
TCA580523VE6	Trinidad Carrera, A.C.
UGM0707139H5	UGMSUR, A.C.
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.
UEE8603136F3	Unidad Educativa Ernesto Peralta Q., A.C.
UES941007JA7	Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.
UEB820625B99	Unidad Escolar Benavente, A.C.
UBU031208N29	Unidades Básicas UPAEP, A.C.
USF020910AH2	Unidos Somos Familia, A.C.
UMD111110498	Unión de México en la Docencia, A.C.
UPF751009VA0	Unión de Padres de Familia de la Escuela Héroes Mexicanos, A.C.
UMO900507CA0	Unión Montessori, A.C.
UAA920320TD5	Universidad Americana de Acapulco, A.C.
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.
UAP020906CE5	Universidad Anahuac de Puebla, S.C.
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.
UAF850730QR0	Universidad Autónoma de Fresnillo, A.C.
UAG7806127I8	Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.
UAN7707012J6	Universidad Autónoma del Noreste, A.C.
UCC971124GT8	Universidad Católica de Culiacán, A.C.
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.
UCP9305077S9	Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, S.C.
AEP0308128Z3	Universidad de Ciencias y Artes del Potosí A.C.
UED070808NB0	Universidad de EDC, A.C.
UTA970924I24	Universidad de la Coruña, S.C.
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.

UAM630613SM7	Universidad de las Américas, A.C.
UMO8409105C4	Universidad de Montemorelos, A.C.
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.
UNA0101022J89	Universidad de Navojoa, A.C.
UTE0209115K6	Universidad de Tezoatlán, A.C.
UXA921107AXA	Universidad de Xalapa, A.C.
UCS941021DY0	Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.
UDP0301305U8	Universidad del Desarrollo Profesional, S.C.
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.
UNM950525HN2	Universidad del Noreste de México, A.C.
UNO740107UW6	Universidad del Noreste, A.C.
UNO781104V5A	Universidad del Norte, A.C.
UTE750917PM4	Universidad del Tepeyac, A.C.
UEE101126SJ3	Universidad Educativa de Ecatepec, S.C.
UEC911209MU9	Universidad Emilio Cárdenas, S.C.
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México, A.C.
UIB540920IT3	Universidad Iberoamericana, A.C.
UIS900530TA6	Universidad Icel, Servicios Educativos, S.C.
UIP060524A82	Universidad Insurgentes Plantel Centro, S.C.
UIP100423G72	Universidad Insurgentes Plantel Cuautitlán, S.C.
UIP030319VB6	Universidad Insurgentes Plantel Ecatepec, S.C.
UIP100419QE2	Universidad Insurgentes Plantel Iztapalapa, S.C.
UIP960710920	Universidad Insurgentes Plantel Norte, S.C.
UIP100317E73	Universidad Insurgentes Plantel Oriente, S.C.
UIP060425T20	Universidad Insurgentes Plantel San Angel, S.C.
UIP980729JS2	Universidad Insurgentes Plantel Sur, S.C.
UIP050307TN7	Universidad Insurgentes Plantel Tláhuac, S.C.
UIP060210KI2	Universidad Insurgentes Plantel Tlalnepantla, S.C.
UIP960710RR1	Universidad Insurgentes Plantel Tlalpan, S.C.
UIP100324ND4	Universidad Insurgentes Plantel Toluca, S.C.
UIP0503075J2	Universidad Insurgentes Plantel Toreo, S.C.
UIP960710BE3	Universidad Insurgentes Plantel Viaducto, S.C.
UIN941027RX4	Universidad Insurgentes, S.C.
UII1104149Z5	Universidad Internacional Iberoamericana, A.C.
UKI8508206P3	Universidad Kino, A.C.
USC910620LC4	Universidad La Salle Cancún, A.C.
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.
USC910624DP6	Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.
USM9105249N7	Universidad La Salle Morelia, A.C.
USN0112171D5	Universidad La Salle Nezahualcoyotl, A.C.
USN910624L44	Universidad La Salle Noroeste, A.C.
USO070305111	Universidad La Salle Oaxaca, A.C.
USS040402550	Universidad La Salle Saltillo, A.C.
USV000630JT1	Universidad La Salle Victoria, A.C.
USA620620N49	Universidad La Salle, A.C.
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.

UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.
UMQ010807V9A	Universidad Marista de Querétaro, A.C.
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.
UMP000627125	Universidad Mexicana Plantel Central, S.C.
UMP9401282N5	Universidad Mexicana Plantel Satélite, S.C.
UMP970823SCA	Universidad Mexicana Plantel Veracruz, S.C.
UME901015M13	Universidad Mexicana, S.C.
UMF001220BW2	Universidad Michael Faraday, A.C.
UMP771111SQ2	Universidad Motolinía del Pedregal, A.C.
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.
UOL9109195A5	Universidad Olmeca, A.C.
UPM920630QN5	Universidad Pontificia de México, A.C.
UPA761015KQ0	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.
URS770817IRA	Universidad Regional del Sureste, A.C.
USA950607D94	Universidad Salesiana, A.C.
UTV060523RK0	Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.
UVI0407085NA	Universidad Victoria, S.C.
USE850724UC8	USERA, A.C.
VRO900907EL2	Valentín Ruiz Obregón, A.C.
VOC621026AL9	Victoria de Occidente, A.C.
VQC010712EE4	Vidas Que Crecen, A.C.
VEP9801232K9	Vilaseca Esparza de Pátzcuaro, Michoacán, A.C.
VNI910815EU9	Villa de los Niños, A.C.
VAG6702109GA	Virginia Aguilar, A.C.
VIZ6809131M2	Vizcaino, A.C.
VOC920107NM3	Vocación y Sociedad, A.C.
VVM070322DX3	Voces y Visiones de Malinalco, A.C.
YPT920929654	Yermo y Parres de Toluca, A.C.
YPA6210234MA	Yermo y Parres, A.C.
YER960304D97	Yermo, A.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AEF701103NF8	Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.
AIN0203116A1	Academia de Ingeniería, A.C.
AMC970407DM8	Academia Mexicana de Ciencias, A.C.
AMC770614951	Academia Mexicana de Cirugía, A.C.
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.
ANM550714RB3	Academia Nacional de Medicina de México, A.C.
AVE920907G94	Acuario de Veracruz, A.C.
AME6307192P8	AIASEC México, A.C.
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.
ASZ1604071ZA	Amigos Shaare Zedek México, A.C.
ACI0806103W7	Artemista Centro de Investigaciones Artísticas, A.C.
AIM780328PR2	Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.
AMM971203BY8	Asociación Mexicana de Medicina de la Reproducción, A.C.

AMM0608035X0	Asociación Mexicana de Menores Aficionados al Deporte, A.C.
APM660707P23	Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C.
AIE080626J70	Avance-Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.
BMC451201EW6	Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.
BIO110627R74	Biocórima, A.C.
CMC8102127GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.
CCF010608SY4	Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C.
CAD140327NDA	Centro de Análisis de Datos, A.C.
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.
CDT030404LB4	Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.
CED890228GM0	Centro de Estudios en Diabetes, A.C.
CEE0509077EA	Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A.C.
CDE110316DZ6	Centro de Estudios Eugenio Garza Sada, A.C.
CEZ041027LP0	Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C.
CES080910236	Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C.
CIR860619EC9	Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.
CIC791116770	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
CIC140829B51	Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero, A.C.
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.
CIM151118NA1	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.
CIS08071139A	Centro de Investigación Social Avanzada, A.C.
CIE1008201NA	Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.
CIO8004181K5	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.
CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
CMR071108F80	Centro Mexicano de rehabilitación de Primates, A.C.
CNE940509K59	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
CPE710419559	Centro Pro Educación e Investigación Científica, A.C.
CET800910D21	Centro Tepoztlán, A.C.
CSC1403101IA	Cognitive Science, A.C.
CCP490627VA5	Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
CIP730929QL4	Colegio de Ingenieros Petroleros de México, A.C.
CNP970124D66	Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.
CEM990211977	Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.
CMI930920T11	Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.
CMI0205108B0	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
CHU950918I84	Conservación Humana, A.C.
CIS070720272	Consorcio de Investigación sobre VIH Sida TB CISIDAT, A.C.
CLC9802044Y1	Consorcio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento, S.C.
CCR150319123	Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas División Investigación, A.C.
CIG120907SD7	Co-Plataforma de Investigación Generativa, A.C.
CUD990512RF2	Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.
CIT1502023A0	CT Innovación y Transferencia Tecnológica de Campeche, S.C.
DCI100129AZA	DAEA Centro de Investigación e Intervención Psicosocial, A. C.
DLR961001N23	Dr. Leopoldo Río de la Loza, Fundación para la Investigación y Enseñanza Médica, A.C.
CJA821109ND0	El Colegio de Jalisco, A.C.
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.

EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.
EPA011211DT7	Este País, A.C.
FMI131128464	Fablabmex Makers In Residence, A.C.
FMU900920FB5	Federación Mexicana de Universitarias, A.C.
FID9602211U1	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR)
FII050222ST9	Fomento e Investigación Integral, S.C.
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.
FSP961224749	Fondo para la Superación Profesional, A.C.
FCI0009151J7	Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa, A.C.
FCJ9801237K4	Fundación Científica José M García Valdecasas Santa María, A.C.
FCM9501203Z1	Fundación Clínica Médica Sur, A.C.
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.
FEF110407LF6	Fundación de Estudios Financieros-FUNDEF, A.C.
FID070226EB0	Fundación de Investigación y Desarrollo Ético, A.C.
FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable, A.C.
FES081219HD3	Fundación Educación Superior-Empresa, A.C.
FEC0902125C7	Fundación Ética para la Ciencia, A.C.
FHC9706038E5	Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.
FHE8712294W6	Fundación Hérdex, A.C.
FIC861027248	Fundación ICA, A.C.
FIN130820KM3	Fundación Incide, A.C.
FJB7503073Q7	Fundación Javier Barros Sierra, A.C.
FMA140207EI4	Fundación Markoptic, A.C.
FMI941018CA2	Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, FUNTEC, A.C.
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.
FMS990421E63	Fundación Mexicana para la Salud Hepática, A.C.
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.
FNC111007453	Fundación Nacional Centro Interactivo Ambar, A.C.
FOT1504156G2	Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo, Identidades, A.C.
FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable, A.C.
FPO131127CV5	Fundación para la Prevención de la Obesidad y Riesgo Cardiometabólico, A.C.
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.
FPE141029FC4	Fundación Persiste, A.C.
FPE140801IQA	Fundación Pro Emprendimiento, A.C.
FPP9607233R9	Fundación Produce Puebla, A.C.
FSS910429CC7	Fundación Salvador Sánchez Colín Cictamex, S.C.
FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida, A.C.
FVA100730KS1	Fundación Villa Aprendizaje, A.C.
FXO970123B29	Fundación Xochitla, A.C.
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
GEO1005138C7	Geomare, A.C.
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.
GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.
III140730JB2	Imagina, Innova e Incuba, A.C.
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social, A.C.
ICA150723V81	Innovación en Ciencias y Artes, A.C.
IEC020802K67	Innovación en la Enseñanza de la Ciencia, A.C.
IBI880219AS1	Instituto Biosen, A.C.

IDA9801283N0	Instituto Danone, A.C.
IED0903055Y1	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.
IID841029LC7	Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación, A.C.
IIE130419PH9	Instituto de Investigación y Estudios Internacionales, A.C.
IIJ111004G47	Instituto de Investigaciones Jurídicas Innovación y Justicia Alternativa, A.C.
IPE0808085V7	Instituto de Pensamiento Estratégico Ágora, A.C.
ITO970320ED8	Instituto de Terapia Ocupacional, A.C.
IMC551117IX8	Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.
IFC061013V21	Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.
ITP141218SK7	Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, A.C.
MPU120913AT2	Integralia Pública, A.C.
IPE121220ZZA	Inteligencia Pública en el Análisis Político, A.C.
LIC110316IAA	Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.
LNI910122SR8	Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C.
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras en México, A.C.
MAJ080603LW1	Medios Audiovisuales de Jalisco, A.C.
MPJ130227JQ4	Mexicanos Primero Jalisco, A.C.
MPS140219LD3	Mexicanos Primero Sinaloa, A.C.
MPV051006954	Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.
MVC151126K45	Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.
MEA091012378	México Evalua, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
NCI0504117N1	Niños por la Ciencia, A.C.
OCS090219PSA	Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, A.C.
OJE111226RH2	Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.
OVS9609238B9	Organización Vida Silvestre, A.C.
PIS101201DP4	Parque de Innovación de La Salle, A.C.
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá, A.C.
PTO080515MV6	Planetario Torreón, A.C.
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.
PNO981230HQ4	Pronatura Noreste, A.C.
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.
PSU930709LQ0	Pronatura Sur, A.C.
PCA870622TQ2	Proyecto Camina, A.C.
RTA921201A19	Representación de Texas A&M University en la República Mexicana, A.C.
REE931208RE7	Reserva Ecológica El Eden, A.C.
REC1007209X7	Restauración de Ecosistemas, A.C.
SMC350527889	Sociedad Mexicana de Cardiología, A.C.
SMF511227SK5	Sociedad Mexicana de Física, A.C.
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.
SME080725IJ2	Soutech de México, A.C.
TCA110414UV6	Teach 4 All México, A.C.
TAP100727645	Tómatelo a Pecho, A.C.
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.
UCC080111UWA	Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C.
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.
WFS970304330	World Future Society Capítulo Mexicano, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
SAS1205037DA	"Sol, Arte y Sociedad Solaris", A.C.
TDD180320S82	3 D 2 Fomento Cultural, A.C.
AME121116BT1	AAF México, S.C.
ATF150504M79	Abbapalabra Transpoesía Fundación, A.C.
AQU960313QN8	Abel Quezada, A.C.
ADA110607433	Academia de Artes y Oficios Renacimiento, A.C.
ABA161020383	Academia de Bellas Artes Los Ángeles, A.C.
ADM110630673	Academia de Música Benning, A.C.
AMP850419U45	Academia de Música del Palacio de Minería, A.C.
AMA460703AU4	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.
AMH510809C10	Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid, A.C.
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua, A.C.
AMM940502BPA	Academia Mexicana de Música Antigua para Organos, A.C.
AUN080407LJ8	Acción Unida, A.C.
AEM151010RX0	Acciones y Esfuerzo por México, A.C.
ARC151026GWA	Acercarte por El Rescate de la Cultura y el Arte, A.C.
ACE140806BD0	Acércate al Centro, A.C.
AME101027QS1	Águilas con México, A.C.
RNP040217NV0	Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec, A.C.
RTA1410233U9	Al Rescate del Templo La Asunción, A.C.
AME141015MHA	Alfombristas Mexicanos, A.C.
AFP670130A52	Alianza Francesa de Puebla, A.C.
AFM710929CD2	Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.
AFM641113I85	Alianza Franco Mexicana de Toluca, A.C.
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.
AAC161110GYA	AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.
ACO990427IH1	Amigos de Colombia, A.C.
AMC8905312E9	Amigos de la Música de Cuernavaca, A.C.
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.
AAD1108089R2	Amigos del Arte del Desierto, A.C.
AIA970423TG6	Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Alvarez Bravo, A.C.
AMA920207TB7	Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, A.C.
AMA890428MT8	Amigos del Museo de Arte de Querétaro, A.C.
AMO960521689	Amigos del Museo del Obispado, A.C.
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A. C.
ASC1409301Y9	Amigos del Seminario de Cultura Mexicana, A.C.
ATM081210BB4	Amigos del Teatro Macedonio Alcalá, A.C.
AJU110908QY1	Amor por Juárez, A.C.
ASE180409CYA	Ania Sewua, A.C.
ADA030509RM5	Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.
ACU150826SK8	Aprendiendo con Cultura, A.C.
AHA140124R19	Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua, A.C.
ALM110323S46	Archivo Libanés de México, A.C.
AIN1209113Y3	Arcumo Integrando, A.C.
AUT170209HF5	Armando Un Teatro, A.C.
ARS160524AG1	Arsgames, A.C.
ABA131014UC1	Art Balea Azul, A.C.
ACC1108091A2	Arte Contemporaneo de la Ciudad de México, A.C.
AMI040428HW5	Arte El Milagro, A.C.
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.

AIS141014N64	Arte en la Industria, Sala Anguiano, A.C.
ALL071206178	Arte Laboratorio La Rueca, A.C.
AMP080826EN7	Arte Mexicano: Promoción y Excelencia, A.C.
ADE121210NQ0	Arte para Despertarte, A.C.
ASC110404D75	Arte Sustentable Comparsa Falfán, A.C.
ATE0910066E1	Arte Tequitqui, A.C.
ACO970516140	Arte y Cultura Omnilife, A.C.
ACT131205UCA	Arte y Cultura Tonkahuacam, A.C.
ADS170622UZ2	Arte y Danza Sinaloa, A.C.
ADR0308132U7	Arte y Diversión Recórcholis Teatro, A.C.
AEE130905QD2	Arte, Educación y Ecología, A.C.
AMC141023GN6	Arted México Camino a la Cultura, A.C.
ABC151218NE1	Artesano Buró Cultural, A.C.
ART020429R66	Artescénica, A.C.
ACO1603294S3	Artis Corde, A.C.
AAM150912UG5	Artistas y Artesanos de Michoacán, A.C.
ACC120117DH0	Artistas y Creadores de Chihuahua, A.C.
ACD020807L3A	Asamblea para la Cultura y la Democracia, A.C.
AAR170922TB3	Asociación Articultural, A.C.
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.
ACT110912CB2	Asociación Convento de Todos Los Santos Zempoala, A.C.
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda, A.C.
AAB030214DI4	Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.
AAO1304023U3	Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca de Cd. Juárez, A.C.
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.
AAM040326D45	Asociación de Amigos del Museo de Arte Carrillo Gil, A.C.
AAM850607CRO	Asociación de Amigos del Museo Nacional de Historia, A.C.
AAM951208V43	Asociación de Amigos del Museo Nacional de las Intervenciones, A.C.
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.
AAH130129DG8	Asociación de Artes y Humanidades Occelli Treviño, A.C.
AAP070302TXA	Asociación de Artistas Plásticos de la Laguna, A.C.
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México, A.C.
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.
AHA150209RV0	Asociación de Haciendas, A.C.
ACR140626TS4	Asociación de la Comunidad Rumana en México A.C.
AFI150116ET1	Asociación Festival Internacional Divertimento, A.C.
AFC160104GS7	Asociación Filarmónica de Chihuahua, A.C.
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.
AIP150612T23	Asociación Intercultural por la Paz, A.C.
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.
AMP830627ML5	Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C.
AMD021118IZ1	Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.
AOT940719CJ6	Asociación Oaxaqueña de Televisión, A.C.
ALE831107FQ8	Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear, A.C.
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura, A.C.
ARO9407194B8	Asociación Radiofónica Oaxaqueña, A.C.
AVC890606IS8	Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.
AEM820707A54	Ateneo Español de México, A.C.
AAS090715FC1	Ayudemos a ser Mejores, A.C.

BAM0409097B3	Ballet Artístico de Monterrey, A.C.
BFV0212204Q1	Ballet Folklorico Villa de Álvarez, A.C.
BNM0106271X4	Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso Zonas Arqueológicas Tantoc 14772-7
BMT920915FBA	Banda de Música de Tlayacapan Morelos, A.C.
BDM150708176	Biblioteca Digital Mexicana, A.C.
BMA040803A36	Bonbajel Mayaetik, A.C.
BCA1012159S7	British Council Asociados, A.C.
BCO000518BP8	Buen Corazón, A.C.
BPA0507114QA	Bunko Papalote, A.C.
BEP120817C24	BVD Epicentro, A.C.
CCU130925FYA	C.M. Cultura, A.C.
CCO980120I26	Camerata de Coahuila, A.C.
CLI1412159T2	Caminos de la Libertad Ideas y Debate, A.C.
CET160919BA3	Capacitaciones Ecológicas Tucán, A.C.
CMA951024C76	Capítulo Monterrey de la Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C.
CCM0406297X8	Casa de Colombia en México, A.C.
CCC141003629	Casa de Cultura y Capacitación Veracruz Ana, A. C.
CCC8909122F9	Casa de la Cultura de Coatzacoalcos, A.C.
CCC1010138A3	Casa de la Cultura de Coeneo Michoacán, A.C.
CCC140809UC3	Casa de la Cultura de Cotija, A.C.
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.
CMM910514PI1	Casa de la Música Mexicana, S.C.
CEM430210CC8	Casino Español de México, A.C.
CCS1705196E3	Centro Carvajal Sefarad, A.C.
CCC160314H69	Centro Cultural Carretera 45, A.C.
CCC061107BJ8	Centro Cultural Chamma, A.C.
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.
CCC120719IJ1	Centro Cultural Coincidir, A.C.
CCA141206EK0	Centro Cultural de las Artes CDO, A.C.
CCG1607121D9	Centro Cultural Guillermina Bravo, A.C.
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.
CCN960626N26	Centro Cultural Nana Chela, A.C.
CCR171106QQ2	Centro Cultural Rosa de los Vientos, A.C.
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.
CCS0108235N2	Centro Cultural San Gabriel, A.C.
CAC070910U98	Centro de Arte y Cultura el Globo, A.C.
CCM0305083L8	Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe CECAMDEC, A.C.
CCL1304117IA	Centro de Creatividad Literaria, A.C.
CCB140901JK4	Centro de Cultura y Bienestar para los Pueblos Indígenas, A.C.
CDI150309ND9	Centro de Documentación e Investigación Judío de México, A.C.
CDI151114CC9	Centro de Documentación e Investigación Musical Hidalguense, A.C.
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.
CEF170902132	Centro de Estudios para el Fomento de la Cultura, A.C.
CTM0004114K5	Centro de Textiles del Mundo Maya, A.C.
CHL960913IX9	Centro Humano de Liderazgo, A.C.
CID140526UP7	Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz, A. C.
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.
CVA031015P34	Cero Varo, A.C.
CEU090708H28	Ceuvoz, A.C.
CGA740827M90	Chuo Gakuen, A.C.

CPL080912U16	Cinema Planeta, A.C.
CEM1410229E2	Cinematográfica y Escénica de México, A.C.
CAO170905G3A	Círculo de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, A.C.
CPU150417FI0	Círculo Púrpura, A.C.
CME0710113V3	Cirko de Mente, A.C.
CCT151210TV3	CITRA Ciudadanos Trabajando para un Mejor México, A.C.
CCT1609075H9	Ciudad Cultural Toluca, A.C.
CCU160217FJ2	Ciudad y Cultura, A.C.
CGS150709S11	Ciudadanía y Gerencia Social, A.C.
CLA1510099B3	Clavecine, A.C.
CTO1602034K4	Clavo Torcido, A.C.
CAF111208624	Club de los Amigos de la Francofonía en México, A.C.
CCI061129SY4	Colección Ciac, A.C.
COC150117RJ2	Colectivo Oaxaca Cultural, A.C.
CFM140707RS2	Comisión de Filmaciones de Mérida y Yucatán, México, A.C.
CRT071113AX2	Comisión para la Restauración del Templo Parroquial TX, A.C.
CMS560612QE0	Comité en México de la Sociedad Dante Alighieri, A.C.
CPR971003MD2	Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno, A.C.
AVI040426238	Compañía de Artes Vitaminas, A.C.
RRD110901J18	Compañía Ricardo Rubio Danza Flamenca, A.C.
PDH140306EZ6	Con el Poder de Hacer Khuba, A.C.
SAM081106HI6	Con Sabor a México Arte y Cultura, A.C.
CAS170220BF2	Conciencia y Acción Sustentable, A.C.
CNI11012778A	Concurso Nacional e Internacional de Piano Jose Jacinto Cuevas, A.C.
CNI080211LK8	Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura, A.C.
CAE170825RF1	Conjunto de Artes Escénicas, A.C.
CTE090714HV8	Conjuro Teatro, A.C.
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México, A.C.
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.
CIT090116AF8	Consejo para Innovar la Tradición Cerámica de Oaxaca, A.C.
CPL010725D46	Consejo Puebla de Lectura, A.C.
CRA131120GE1	Consejo Representativo Autónomo de Justicia y Esperanza, A.C.
CCG0605309M8	Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana, S.C.
CIA060509K2A	Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C.
CER120126KW4	Consultorio de Emprendimientos y Responsabilidad Social, A.C.
CCS120614JH1	Contraparte Cultural del Sur, A.C.
CDM100210UC2	Coral Divertimento México, A.C.
CUE130516KI4	Corazones Unidos Educando por la Niñez, A.C.
CTP090706QQ8	Corona Teatral Producciones, A.C.
CHC030725SQ8	Corredor Histórico Carem, A.C.
CQN160728P98	CQNL, A.C.
CIN131122BA7	Cráter Invertido, A.C.
CME140514AM4	Creando a México, A.C.
CPR121105DF2	Crecimiento y Proacción, A.C.
CNC091211CN8	Cuenta con Nosotros Cuentos y Más, A.C.
CGC130408FR0	Cuentos Grandes para Calcetines Pequeños, A.C.
CCE130806V61	Cultura Cerca, A.C.
CCS141008QSA	Cultura Colectiva del Sur, A.C.
CCR170821762	Cultura en Cada Rincón, A.C.
CMC1510069C4	Cultura en el Mismo Canal, A.C.

CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.
CMC161104GQ2	Cultura por México, Culmex, A.C.
CBI1409013A2	Cultura y Bienestar, A.C.
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.
CUL161006FG1	Culturade, A.C.
CCA1512172H3	Cultural Chakte, A.C.
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.
CAP160215NB8	Culturas y Artes Populares. A.C.
CBP151009FS9	Culture Box Project, A.C.
CES140301BJ7	Curadas de Espanto, A.C.
DIT1305286Q8	Dancefit Impulso al Talento México, A.C.
DCI140319U7A	Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo DECIDTE, A.C.
DPI1505065Y7	Desarrollo del Patrimonio Indígena, A.C.
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras Desinba, A.C.
DPF130220FR3	Desarrollo, Promoción y Fomento a la Cultura, A.C.
DFC770322TZ4	Difusión y Fomento Cultural, A.C.
DEM900618ND5	Documentación y Estudios de Mujeres, A.C.
DAM050812M93	Documental Ambulante, A.C.
DON130517C45	DON-ARTE, A.C.
DIA100423EY9	Donataria Impulsora de Arte, A.C.
DVM1509018SA	Drama, Voz y Movimiento, A.C.
EAC170421P90	Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.
ABF091023JW4	Educadores Somos Todos, A.C.
ACA971126BUA	El Aire Centro de Arte, A.C.
AES0102099J0	El Ángel del Espejo, A.C.
ATI021216BK6	El Arte de los Títeres, A.C.
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.
FEC160525IK9	El Futuro es Contigo, A.C.
LCA1507023V7	El Lugar Común Arte Público, A.C.
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.
REC060209L47	El Roble Expansión Cultural, A.C.
TBL1609087G7	El Tecolote Blanco, A.C.
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.
TIM170126C24	El Timbre, A.C.
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano, A.C.
ECF131122UZ6	Enanos Café Fundación, A.C.
EBA130429TX2	Enlace Barrancas, A.C.
ECI160817RY1	Enlace Cultural Internacional en Acción, A.C.
ECV970411GR0	Ensamble Coral Voce In Tempore, A.C.
EUV130116NG6	Érase Una Vez; Experiencias Innovadoras, A.C.
EEN130412UW3	Escenia Ensamble, A.C.
ESC960125U23	Escenología, A.C.
ECI120315QJ7	Escribe Cine, A.C.
EMA150807DB0	Escuela Modelo de Arte y Prácticas Artísticas del Bajío, A.C.
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.
ERE121116DJ2	Espacio Recorrido, A.C.
EAN1012156PA	Espacios de Arte Nómada, A.C.
EJO100316V13	Expansión Joven, A.C.
ECO140310250	Expasión Comunitaria, A.C.
FMA911121AT1	Federación Mexicana de Asociaciones de Amigos de los Museos, A.C.
FAM121212HF4	FEM Aleteia México, A.C.
FAF040719TY3	Festival de Arte Flamenco Monterrey, A.C.
FCV110512V90	Festival de Cine y Video Documental Zanate, A.C.

FMC891024RP6	Festival de México en el Centro Histórico, A.C.
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.
FPC1707207Q6	Festival de Piano Cibar, A.C.
FIC070711UL0	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.
FIC120511843	Festival Internacional de Cine Fantástico, A.C.
FIC040607NRA	Festival Internacional de Cine Judío, A.C.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.
FIO050524218	Festival Internacional de Órgano de Morelia, A.C.
FIC030213NN8	Festival Internacional del Cine en Morelia, A.C.
BNM000920JS0	Fideicomiso 14525-2, Santo Domingo de Guzmán, Chiapas, Banco Nacional de México, S.A.
CFI131217GB8	Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/744942
FCM0011309Z4	Fideicomiso para la Conservación del Museo Regional de Guadalupe Zacatecas, Num. 14579-1
FRR031128M11	Fideicomiso para la Restauración y Rehabilitación del Primer y Segundo Claustro del Museo de Arte del Estado, El Antiguo Oratorio de San Felipe de Neri.
FLA170601BG4	Filux Lab, A.C.
FLA021113FG7	Flademmex, A.C.
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcóyotl, A.C.
FOL150306MQ7	Folea, A.C.
FCC170815PF7	Fomento Cultural al Cine de Autor, A.C.
FCA130306C75	Fomento Cultural Ayudando Ayudar, A.C.
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.
FCN990525FS3	Fomento Cultural del Norte Potosino, A.C.
FCG111123759	Fomento Cultural Grupo Salinas, A.C.
FCI150904G98	Fomento Cultural Irapuato, A.C.
FCP900212MW2	Fomento de Cultura y Patrimonio Nacional, A.C. (antes Organización Ballet de Monterrey, Música y Canto, A.C.)
FIC1604159U3	Fomento para las Industrias Creativas y Culturales de México, A.C.
FEV041117BAA	Fondo Ventura, A.C.
FCM150810VBA	Forja Culturas en Movimiento, A.C.
FCA070203790	Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.
FLM080820H45	Foro Liberal de México, A.C.
FSH040604NR5	Foro Shakespeare, A.C.
FCE131029N60	Frontera Cero, A.C.
FMO130611PX9	Fundación 1896, A.C.
FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.
FAJ1602256K4	Fundación Ajaraca, A.C.
FAH100913D31	Fundación Akio Hanafuji, A.C.
FAA111209EA7	Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida, A.C.
FAA040325383	Fundación Amigos del Arcoíris, A.C.
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.
FAS140111GB1	Fundación Anna Sena México, A.C.
FAA120716FI8	Fundación Archivo Armando Salas Portugal, A.C.
FAC1412238L6	Fundación Artic para la Cultura y las Artes, A.C.
FAU131211VD1	Fundación AUM, A.C.
FBE040813MP7	Fundación Bepensa, A.C.
FCN0608091M8	Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.
FCT9210096YA	Fundación Carmen Toscano, I.A.P.
FCP920213SD6	Fundación Casa del Poeta, I.A.P.
FCP150326TZ4	Fundación Casa Proal, A.C.
FCW160323BY8	Fundación Casa Wabi, A.C.
FCM9109103X5	Fundación Cervantina de México, A.C.
FCC981215742	Fundación Cívica Cultural Villacero, I.B.P.
FCJ021004QS5	Fundación Claudia y Roberto Hernández, A.C.

FCT150929761	Fundación Comparte Tus Alas para Seguir Volando, A.C.
FCA121220IF3	Fundación con Causa Azul, A.C.
FCD070207113	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.
FCM090918KS4	Fundación Consejo México España, A.C.
FCM131227SGA	Fundación Crescendo con la Música México, A.C.
FCR0703027CA	Fundación Cruzadas, A.C.
FCC1308304IA	Fundación CUDEC, Cultura para el Desarrollo Creativo, A.C.
FCA9105236P7	Fundación Cultural Antonio Haghenebeck y de la Lama, I.A.P.
FCB980216KR5	Fundación Cultural Baur, A.C.
FCF000926EEA	Fundación Cultural Federico Hoth, A.C.
FCG1803021F4	Fundación Cultural Grupo BMV, A.C.
FCI1206151G6	Fundación Cultural Isidro Fabela Alfaro, A.C.
FCL130926IX8	Fundación Cultural La Llorona, A.C.
FCM931222L2A	Fundación Cultural Macay, A.C.
FCM091030JJ8	Fundación Cultural Macuilxochitl, A.C.
FCM071211348	Fundación Cultural Mario Uvence, A.C.
FCM030319594	Fundación Cultural Muró, A. C.
FCF0810204X7	Fundación Cultural para el Fomento Social A.C.
FCR980508414	Fundación Cultural Raíces, A.C.
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.
FCT911019940	Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte, A.C.
FCS180719977	Fundación Cultural y Social Abraxas Mexico A.C.
FAT890921JB2	Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C.
FAM090617A63	Fundación de Artes Musicales de Baja California, A.C.
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcoatl, A.C.
FDC170215LQ1	Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción, A.C.
FIC1505118F1	Fundación de la Industria de la Construcción del Estado de México, A.C.
FDD1405145JA	Fundación Deber, Desarrollo Cultural, A.C.
FDC1001265J8	Fundación Desarrollo Contigo, A.C.
FDT1312056M5	Fundación Diez para Tijuana, A.C.
DIV1312125Z2	Fundación Dr. Ildefonso Vázquez Santos, A.C.
FCD080731TW6	Fundación el Carmelo Descalzo en México, A.C.
FFC130925EE0	Fundación El Faro de la Cultura Querétaro, A.C.
FEP0810247Y2	Fundación Elena Poniatowska Amor, A.C.
FEC1209246N7	Fundación Elisa Carrillo Cabrera, A.C.
FEN070807PS7	Fundación Entijuanarte, A.C.
FED171116M39	Fundación Escultor David Camorlinga, A.C.
FEC011114JX9	Fundación Expresión en Corto, A.C.
FFM130321E45	Fundación Familia Milán, A.C.
FFC090425N62	Fundación Fernando Cué Gómez, A.C.
FFN9101187A3	Fundación Folklorica Nacional de México Aztlán, A.C.
FFG0106201W2	Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri, A.C.
FGA160823666	Fundación Gajuca, A.C.
FGV170417DJ8	Fundación Germán Valdés Tin Tan, A.C.
FGJ010524NY2	Fundación Gruber Jez, A.C.
FGP131014SX7	Fundación Grupo Pando, A.C.
FGV050420779	Fundación Grupo Vidanta, A.C.
FHD1106016I0	Fundación Hagamos Democracia, A.C.
FHA140425SQ4	Fundación Hanoga, A.C.
FHS151118DS8	Fundación Hermanos Sarvel A.C.
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte, A.C.
FHS160502CB7	Fundación Hydra + Fotografía, A.C.

FIE161018DY1	Fundación Ideal y Esperanza, A.C.
FIC151222TJ6	Fundación Ideas Claras, A.C.
FIV051208E24	Fundación Identidad Veracruzana, A. C.
FIS110802VC0	Fundación Irina Samodaeva, A.C.
FID130222HD4	Fundación Isla, Desarrollo Integral en Movimiento, A.C.
FJA910710G95	Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., A.C.
FJM170816I87	Fundación Jorge Marín, A.C.
FJS161020211	Fundación Jorge Santoro, A.C.
FJJ1112234YA	Fundación Juan José de los Reyes Martínez el Pipila, A.C.
FJU031008IV3	Fundación Jumex, A.C.
FTI030219AR8	Fundación la Titería, A.C.
FLC150506CY0	Fundación Leonora Carrington, A.C.
FLH941103QX4	Fundación Lerdo Histórico Preservación Conservación e Investigación, A.C.
FLS920207CP1	Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P.
FLP151123IW8	Fundación Lo Podemos Lograr, A.C.
FLR130410343	Fundación López de la Rosa, A.C.
FMJ030616HN8	Fundación Maestro José Luis Cuevas Novelo, A.C.
FMC160610C92	Fundación Max por la Cultura, A.C.
FMC100630SZ1	Fundación MCE, A.C.
FMA100222QP2	Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010, A.C.
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.
FMR150921335	Fundación Miguel Reyes, A.C.
MIR140306CY7	Fundación Mirari, A.C.
FMS0908211CA	Fundación Montemayor Seguy, A.C.
FMA180424NTA	Fundación Mujer Acción Valiente, A.C.
FNU160905BZ3	Fundación Ni Un Teatro Menos, A.C.
FNF0602232V5	Fundación Noval para el Fomento de la Cultura y las Artes, A.C.
FOM090122II0	Fundación Ojesto Martínez, A.C.
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.
FOT120823QT2	Fundación Ópera de Tijuana, A.C.
FOR1203139KA	Fundación Orb, A.C.
FLM971211SJ6	Fundación para las Letras Mexicanas, A.C.
FPA110518NP2	Fundación Participación y Acción Ciudadana, A.C.
FPL140430L17	Fundación Pedro López Elías, A.C.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.
FPV081211I22	Fundación Pedro Valtierra, A.C.
FPO140922DE9	Fundación Porrúa, A.C.
ICM0802016E2	Fundación Proart, A.C.
FRB100416UB9	Fundación Rafael Bonilla Arte y Cultura, A.C.
FRM171026127	Fundación Raíces Mexicanas, A.C.
FRL9601195J2	Fundación Rayuela para la Cultura, A.C.
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.
FSM1808248I1	Fundación Santamaría Morales, A.C.
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.
FSI9911184RA	Fundación Siqueiros, A.C.
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo, A.C.
FSM1509273K7	Fundación Somos Mexicanos y Somos Lectores, A.C.
FST170928SS9	Fundación Stresser-Pean, A.C.
FTA170223B17	Fundación Tamara, A.C.
FTD1103257X1	Fundación Teatral Davar, A.C.
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.

FTC0809024J0	Fundación Todo por el Cine, A.C.
TGD090630BX4	Fundación Tónica, A.C.
FTR141216MH3	Fundación Truperias, A.C.
FUD080304QD5	Fundación Urbano Deloya, A.C.
FUR1510289Q2	Fundación Urdimbre, A.C.
FVT100311EA8	Fundación Vamos Todos en Pro al Desarrollo Urbano, Campesino, Indígena y Rural, A.C.
FVA151222C32	Fundación Vive con Alas, A.C.
FYT1411138Q1	Fundación Yo te Bendigo Vida, A.C.
FYO130225GW0	Fundación Yogasomostodos, A.C.
FMA101020PX2	Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C.
GDA140603C71	Gala de Danza, A.C.
GAC151207L21	Gaudenti, Arte y Cultura, A.C.
GCZ1606285N3	Gestión Cultural Zona Centro, A.C.
GPR080324RP2	Gestión y Progreso, A.C.
GCU030903F55	Goethe- Institut Cultura, A.C.
GCV0712069S0	Gremio de Cineastas y Videastas de Puebla, A.C.
GAK131203MV0	Grupo Akuitsi, A.C.
GAR050921359	Grupo Arquitraz, A.C.
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensemble México, A.C.
GPS100304MB6	Grupo Prorrestauración San Felipe, A.C.
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.
HMC170316NU8	Herrmandad Musical y Cultural, A.C.
HIE1606087VA	Hierofantes, A.C.
HNA960918449	Hombre Naturaleza, A.C.
HSM140115C26	Hoy Somos Mañana, A.C.
IMO090217E21	Idea Morada, A.C.
ISA160926JB2	Impacto Social y Arte Comunitario, A.C.
IPM1512117B8	Impulso Productivo por México, A.C.
ILE150626NS6	In Lak'Ech, Evolución Cultural de México, A.C.
IME130917639	Inclusión Mexicana, A.C.
IMA140311T10	Incluyendo Manos, A.C.
IRV070614AC4	Independent Recordings XXI A.C.
INF050113828	Infolectura, A.C.
IDE160722ME8	Iniciativa de Desarrollo para la Equidad y Armonía Social, A.C.
ICG130222IL7	INSITE CASA GALLINA, A.C.
IMS170329BC4	Inspirando a México en su Cultura, A.C.
ICH7312149Q3	Instituto Cultural Helénico, A.C.
ICI830804PI4	Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, A.C.
ICM940304UP1	Instituto Cultural Mexicano Libanés, A.C.
ICM570828MP6	Instituto Cultural México-Israel, A.C.
IAP121210AF1	Instituto de Analisis y Participación en el Rescate de la Infraestructura Cultural, A.C.
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.
IDI0201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnologica de Zacatecas A.C.
ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.
IOH0010254N6	Instituto de Organos Históricos de Oaxaca, A.C.
IEC090527MY7	Instituto Educativo y Cultural Hermano Ernesto Montañez Cendejas, A.C.
IFM681105LIA	Instituto Franco Mexicano, A.C.
IID1407299X5	Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IIDECUL DESUS, A.C.
IMR040722HK6	Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos, A.C.
IMR130905277	Instituto Mexicano de Recreación y Tiempo Libre, Parques y Animación Socio-Cultural, A.C.
IMA011023ER3	Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A.C.
IVB941021FU8	Instituto Veracruzano de Bellas Artes, A.C.

ISU170301N46	Interacción Sustentable, A.C.
ICU140703AP4	Interred Cultural, A.C.
JJJ160127C41	Ja Jekypye Ja Aamypye, A.C.
JNA1206061W5	Jackie Nava, A.C.
JDE170404178	Jardín Delfos, A.C.
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.
JAO950309SU4	Juguete Arte Objeto, A.C.
JMN100217G47	Junsia Maya Nueve, A.C.
JPF160604760	Juventud a Paso Firme, A.C.
JEP160426PI1	Juventud Emprendedora Poblana, A.C.
JAC130305NR9	Juventud, Arte, Cultura y Música, A.C.
KGM110224GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.
KKI020108TF3	Kaxil Kiuc, A.C.
KEL1710105HA	K'elwanel, A.C.
KUL101006AT6	Kichaj, Una Luz para el Desarrollo Participativo en la Huasteca, A.C.
CAU130611SG1	La Calenda Audiovisual, A.C.
CAA090724QC9	La Casa de los Arboles de Apizaco, A.C.
CNA12071656A	La Casa de Nadie, A.C.
CMA1212061G8	La Casa del Maquío, A.C.
CTA121019TN1	La Cultura de la Tauromaquia, A.C.
ICI130809139	La Internacional Cinematográfica, Iberocine, A.C.
MCE150409Q54	La Madriguera, Creaciones Escénicas y Audiovisuales, A.C.
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.
MBI091216PZ4	La Música en el Bicentenario, A.C.
NES150922LT7	La Nave Espacial, A.C.
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.
TGA100719S96	La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.
RCC140127C76	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C.
LN1160503P93	Leer Nos Incluye a Todos, I.A.P.
LEE160610AP3	Leerapia, A.C.
LIT170926BIA	Letras Itinerantes, A.C.
LPU111019941	Libros para Pueblos, A.C.
LDT160721UD0	Little Downs TRI21, A.C.
LEA160308CQ4	Local 21. Espacios Alternativos de Arte, A.C.
CAC120725G95	Los Cabos Arte y Cultura, A.C.
LCI1108236B5	Lula Cine, A.C.
LNP0308228V6	Luna Nueva, Promoción Cultural, A.C.
MAC120824225	MACOBALY, A.C.
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura, A.C.
MRF050914RQ7	Mantenimiento y Restauración Franciscanos de Coyoacán, A.C.
MLM1108261K4	Mas Libros, Mejor Futuro, A.C.
MKA120723MD8	Maseual Kamatis, A.C.
MPA160503CH9	MasterPeace Paz y Arte, A.C.
MOO151111PHA	Mateo Oliva Oliva, A.C.
MLM141209V17	Mejores Líderes de México, A.C.
MYF150626MK2	Mérida y Yucatán Film Festival Ficmy, A.C.
MGG1111054W1	Mestizas Genero y Gestión Cultural, A.C.
MAC000522892	México Accueil, A.C.
MLF1704046K9	México Lindo Fundación Cultural, A.C.
MSF151209PP4	México Sin Fronteras, A.C.
MKV9912156K0	Micas-Kiuc Venture, A.C.

MCT130527MX7	Misión Cultural de Tierra Adentro, A.C.
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.
MIT110127GH0	Mitodelacaverna, A.C.
MBA140512111	Mix Bal, A. C.
MFF0604245M4	Mixbaal Fondo para el Fomento de la Educación, A.C.
MEN070329KF3	Mond Ensemble, S.C.
MOR090421DC1	Mórbido, A.C.
MGO0912094BA	Morelia Gourmet, A.C.
MCL1108181R6	Movimiento Cintalapaneco para la Promoción de las Culturas, A.C.
MCI121030SU1	Movimiento Cultural Multidisciplinario, A.C.
MAR1705062J0	Movimiento de Asociaciones Revolucionarias, Independientes y Auténticas 23 de Septiembre, A.C.
MOY1105027E0	Moyocoyatzin, A.C.
MLU080116BQ2	Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.
MAR110502416	Multidisciplina Arte y Sociedad, A.C.
MBA160603GN1	Muñoz-Maldonado Bellas Artes y Espectáculos, A.C.
MCY781105HU7	Museo de la Canción Yucateca, A.C.
MPM160524VDA	Museo del Perfume México, A.C.
MVI951020Q78	Museo del Vidrio, A.C.
MAC130110RY4	Museo Escárcega, A.C.
MUS051013CD5	Musitec, A.C.
NUC080703NS0	NDAAYA Un Camino para el Arte, A.C.
NPE1109057H2	Nenemi Paxia-Sinergias Educativas, A.C.
NET160701QR1	Netei, A.C.
NED011003FP1	Neza Educa, A.C.
NCA110204MU4	Niños Cantores de Acámbaro, A.C.
NMD1004082BA	No me de la Vida Producciones, A.C.
NMI120131RS4	Nonoalco Mixcoatl, A.C.
NHT0808217A8	Nosotros Hacemos Teatro, A.C.
NGS1107274Y6	Nueva Generación Sonora, A.C.
OCF000131J93	Obra Cultural Fray Juan de Tecto Texcoco, A.C.
OAS150902N2A	Ocelote Artes y Sostenibilidad, A.C.
OCH0111135E2	Ochpanistli, A.C.
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.
OTT161012PX5	One, Two, Three for The Human Rights, A.C.
OCU160405EC7	Opciones Culturales, A.C.
OBA090817KN4	Opus Ballet, A.C.
ORA100318I53	Oraworldmandala, A.C.
ONI140828R36	Ordem del Nid, A.C.
OCE110726EK4	Organización Centurias, A.C.
OCG110901QE8	Organización Ciudadana Gedeso, A.C.
OND1111307E7	Organización Nayarita para Desarrollar el Arte, A.C.
OOP090123C86	Organización OPD, A.C.
OCC690709TR3	Orquesta de Cámara de la Ciudad de México, A.C.
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana ARS-NOVA, S.C.
OEP120618QG2	Orquesta Escuela de Puerto Vallarta, A.C.
OSC020227JK3	Orquesta Sinfónica de Coyoacán, Nueva Era, A.C.
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A. C.
OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.
OTM110720IB9	Otro Tiempo México, A.C.
OPL1408014K8	Oxigenando al Planeta, A.C.

PTO171207RTA	Papalote Para Todos, I.A.P.
PXM860901EJ5	Parque Xochipilli de Monclova, A.C.
PBV140310VC1	Participación por el Buen Vivir, A.C.
PMN1412188F3	Patrimonio Musical de la Nueva España, A.C.
PAT970402J87	PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE, A.C.
PAM0006204S4	Patronato Amigos del Museo Hacia una Nueva Imagen, A.C.
PAD940812DG9	Patronato Arte y Decoro de la Catedral de Toluca, A.C.
PCM981123S58	Patronato Catedral Mazatlán, A.C.
PCC010620MCA	Patronato Cultural de Cd. Guadalupe, Nuevo León, A.C.
PAO001113DG0	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.
PIA970308NC4	Patronato de la Industria Alemana para la Cultura, A.C.
POS120522TVA	Patronato de la OSSLP, A.C.
PUA15110914A	Patronato de la Universidad Autónoma de Yucatán Cultura para Todos, A.C.
PCC971028I61	Patronato del Centro Cultural Multimedia 2000, A.C.
PCC100805QFA	Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A.C.
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara.
PMS6006152Q7	Patronato del Museo de San Carlos, A.C.
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.
PMN941010775	Patronato del Museo Nacional de Arte, A.C.
PMT180626RK4	Patronato del Museo Tamayo de Oaxaca, A.C.
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C.
PTN0105151L2	Patronato del Teatro Nazas, A. C.
PTH091210CC3	Patronato del Templo Histórico de Caborca, A.C.
PFA120420B3A	Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.
PCA1206209Z4	Patronato para la Cultura y las Artes de Cancún, A.C.
POS011213DX9	Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.
PPH150622T50	Patronato Philomúsica, A.C.
PPC010803GT0	Patronato Pro Catedral Potosina, A.C.
PPC890817UV3	Patronato Pro Construcción de la Obra Inconclusa, A.C.
PPH941115U2A	Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán, A.C.
PPH930914TT5	Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca, A.C.
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.
PPT990317FF3	Patronato Pro Templo San Agustín, A.C.
PPC931007DK1	Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana, A.C.
PRM060411NV5	Patronato Restaurador de los Monumentos Religiosos Católicos de Zacatlán, A.C.
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.
PCU150701532	Peer Cultura, A.C.
PNA1501136Z1	Philosophiae Naturalis, A.C.
PVA150429PD6	Píntate de Valores, A.C.
PAC140624T56	Pizli Arte y Salud, A.C.
PPA160704UD6	Planeación y Prospectiva Artística, A.C.
PCA120730NV3	Plataforma Contemporánea de Arte y Cultura, A.C.
PCC170524C59	Plataforma Cultural Comunitaria, A.C.
PPC130605PK2	Plataforma de Promoción Cultural y Bienestar Unilud, A.C.
PRA110805FT6	Plataforma Radar, A.C.
TCJ130222DD7	Por Ti, Crecemos Juntas, A.C.
PSO1508253QA	Práctica Social, A.C.
PLU1509078U0	Premios Luminus, A.C.

POE110603SL6	Preservación de la Obra de Ernesto Tamariz, A.C.
PEM090115BQ7	Pro Educación Musical, A.C.
POP8601103J1	Pro Opera, A.C.
PSO111117277	Pro-Arte El Sótano, A.C.
PCM960806RP3	Pro-Cultura de Monterrey, A.C.
PDA990803KK4	Procultura y Desarrollo Artístico, A.C.
PPA130430H15	Producciones y Promociones Artísticas Mancilla Razo, A.C.
PSC130529T93	Programa Social, C.C. Border y Discoteca M.M., A.C.
PTN060713GQ0	Progreso 39, A.C.
PEP151105629	Progreso en Expansión, Promex, A.C.
PCR070926AG8	Progreso, Capital del Rock, A.C.
PAC0910194S8	Promotora Artística y Cultural Mexicana, A.C.
PCC111026UM3	Promotora Cultural Cubo Blanco, A.C.
PCV110414FA3	Promotora Cultural Vivarte, A.C.
PCB1311271Z5	Promotora de Cultura de Baja California, A. C.
PCI1208137H4	Promotora de Cultura Inédita, A.C.
PCM040427A58	Promotora de la Cultura Mexicana, A.C.
PBA950720DF9	Promotora de las Bellas Artes, A.C.
PCS981030667	Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.
PGA0912096B7	Proyecto el Ganso, A.C.
PMT110520F63	Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C.
PVM110307D23	Proyectos Vivir Más Asociados, A.C.
PSI1109113V7	Psicoanaliz-Arte, A.C.
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.
PCU131112TIA	Puerto Cultura, A.C.
ART6902219U2	Radiodifusoras y Televisoras de Occidente, A.C.
REC0910288D3	Raíces y Esencias Culturales de Pátzcuaro, A.C.
RID070612J53	Realizando Ideas, A.C.
RCC130429NR1	Red de Cultura para Crecer, A.C.
RCU1008091K2	Red de Cultura, A.C.
RGD121108M57	Red de Gestores para el Desarrollo Cultural, A.C.
RSB160114JI7	Red Social para el Bienestar Común, A.C.
RCD090223GS7	Regeneración Cultural para el Desarrollo Social, A.C.
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.
RCA080627KL9	Rescatemos Catedral, A.C.
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.
RFF1202211B2	Rodando Film Festival San Luis Potosí, A.C.
RPM130523450	Rodando Producciones México, A.C.
ROG990902TD1	Roguiva, A.C.
RSA170308S70	Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.
SAM130402BY4	Salón del Arte Mexicano Aztecas, A.C.
SCM9006041E8	Schola Cantorum de México, A.C.
SSE170929C31	Sentimientos, Sentidos, Expresión, A.C.
SCU101130G59	Serpentina Cultural, A.C.
SSE061108V67	Servicio Social y Educación Integral, A.C.
SSA100906F22	SH Arte, A.C.
SYD780111IJ6	Siddha Yoga Dham de México, A.C.
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.
AST001117L88	Sihuame Tlayecanque, A.C.
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos, A.C.
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossla, A.C.
ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.

SBM660427K89	Sociedad Bíblica de Mexico, A.C.
AOP040427L48	Sociedad de Amigos de la Ópera, A.C.
AMA920325M44	Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa, A.C.
APC110120I65	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.
PEA161103F89	Sociedad de Poetas, Escritores y Artistas Plásticos Mexicanos Siglo 21, A.C.
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.
PBA1802095U9	Sociedad Promotora del Bosque de Arte Escénico, Musical y Cinematográfico, A.C.
STV110928QS7	Sonidos y Tradiciones XXI, A.C.
SGC1604139F7	Sophia-Cultura, Arte y Sabiduría, A.C.
SAL140306GI4	SR30 Arte y Literatura, A.C.
SNP121022UM0	Subsidiariedad con Nuestro País, A.C.
TEC011011PV6	Taller de Escritores Cinematográficos el Garfio, A.C.
TMA120316CN5	Taller M. Arte Contemporáneo, A.C.
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.
TOP150319LI1	Teatro Ojo Plataforma Cultural, A.C.
TEA060116FB9	Teatrubu A.C.
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.
TER030304BZ3	Teratoma, A.C.
TEZ170614D37	Tezonclown, A.C.
TJM950519AZ9	Thomas Jefferson Musical Theatre Company Foundation, A.C.
TLC131022551	Tlamin, Por la Cultura Para Todas y Todos, A.C.
TLA110527UK7	Tlatzotzonani, A.C.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.
TMM1602084G4	Tortilla de Maíz Mexicana, A.C.
TPO6603172Y0	Tradiciones Potosina, A.C.
PTI100528IW3	Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo, A. C.
TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.
TEC140314KK3	Transversales Escena Contemporánea, A.C.
TPA070613QZ7	Traza Proyectos Artísticos y Culturales, A.C.
TLO171006IG3	Tribu Lobo, A.C.
TRO060714FS4	Triciclo Rojo, A.C.
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad, A.C.
UMC910423615	Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca, A.C.
UMA1611185B3	Union de Musicos, Artistas y Trabajadores del Entretenimiento de Mazatlan, A.C.
UHF1003019KA	United Hearts Films, A.C.
VMA160113JP1	Vale, Mujeres en Actividad por el Desarrollo, A.C.
VSD141111NJ1	VB+Difusión, Cultura y Turismo, A.C.
VUA160229JY3	Venados UAEM, A.C.
VAR120411U45	Veracruz por el Arte, A.C.
VVI9603225E1	Verbum Vitae, A.C.
VMG101203BC0	Veritas Medios Global, A.C.
VLP180320LV0	Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas, A.C.
VAV141027JU7	Vida, Arte y Verdad, A.C.
VCT120924J71	Vínculos Culturales de Tepoztlán, A.C.
VMD151211219	Visión Mexiquense por el Desarrollo, A.C.
VCV1603297D0	Vive Cultura Viva, A.C.
VED140410MZ7	Voces del Edén, A.C.
VSM171221KC9	Voces y Sonidos Mágicos de Huasca, A.C.
VDM0207082Z1	Voluntariado Docente del Museo de Arte de Queretaro, A.C.
XFM151117IFA	Xochipilli Formación Musarte, A.C.
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.
YCA151008C32	Yoyontzin Cultura y Arte, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ACM951031G74	AIST Capítulo México, A.C.
ARU080507GT3	Alma Rural, A.C.
AMA7103226Z4	Amigos Mexicanos de la Universidad Hebrea de Jerusalén, A.C.
AEL110608995	Apoyo Educativo LCH, A.C.
AAC180608NR3	Arcis Academia, A.C.
ABI1501283P7	Asociación Bepensa, I.A.P.
ACE1407316W8	Asociación Ceduca, A.B.P.
AEA1012228G0	Asociación de Exalumnos de Anderson, A.C.
AGL850822J34	Asociación General y Licenciado Aarón Saenz Garza, A.C.
AMP770712H89	Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A.C.
AUN140110AZ5	Asociación Unibk, A.B.P.
BEC110330SR9	Beca Educativa del Colegio Mexico de Ensenada, A.C.
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa, A.C.
BOB170525GM6	Becarios On Board, A.C.
BEL1610043H0	Becas Educativas Lucero, A.C.
BGB110808G1A	Becas Generación Bicentenario Nacional Monte de Piedad F/406679-1
BMO930503FI9	Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann, A.C.
BRM810521UG7	Becas Rosa María y Facunda Ch. de Maeda, I.A.P.
BVA021030JR5	Becas Vallarta, A.C.
BRA1111105M7	Becas, Recursos y Apoyos, A.C.
BBS1202222Y0	Building Baja~s Future, A.C.
CFC1507154X5	Cadena de Favores Colima, I.A.P.
CDE510411P49	Campo y Deporte, A.C.
CCT87102996A	Centro Cultural las Truchas, A.C.
CEC131120770	Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón, A.C.
CPE1110268Q1	Certificación Profesional y Educación Continua, A.C.
CNE1203128V4	CIT Por Nuestra Educación, A.C.
CVP980226NZ4	Comité de Vinculación Pro-Becas, A.C.
CCE180713D34	Comunidad Cedart, A.C.
CEP130517QX3	Conocimiento es Progreso, A.C.
CED760924PE4	Cooperación Educativa, A.C.
COR9907144J8	Cordem, A.B.P.
CFU020809BG0	Cretum Fundación, Institución de Beneficencia Privada.
DAR170712CC3	Dona, Ayuda y Reparte, A.C.
EDU890522TN0	Educacento, A.C.
EIL140220D66	Educación Internacional Lamat, A.C.
EME170706616	Educando Por México, I.A.P.
EMA1808039B4	ESCUELA MINISTERIO DE AMOR, A.C.
ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global, A.C.
FIM820809941	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.
FBP9712114H1	Fondo de Becas Prometeo de Excelencia Académica, A.C.
FEL020422AX7	Fondo Educativo Lasallista, A.C.
FSA090908S65	Formación Social y Académica, A.C.
FVO160404KV1	Formación y Vocación, A.C.
FUN030818E70	FUNARQ, A.C.
FFN110216E34	FUNBED Fundación Nacional de Becas para la Educación, A.C.
FPE050314B19	Fundación Pro Educación Centro, A. C.
FAA041008PYA	Fundación Academia Aesculap México, A.C.
FAK021009BD0	Fundación Alberto Kalach, A.C.
FAP780615ND6	Fundación Alberto y Dolores Andrade, I.A.P.
FAT131216KJ4	Fundación Alemania-México para la Transferencia Tecnológica, A.C.
FAM160712CW5	Fundación Aliat México, A.C.

FAJ010406GT8	Fundación Amigos de la Juventud, A.C.
FAM1705248VA	Fundación Anca M Compromiso Social, A.C.
FAT0112106NA	Fundación Atid, A.C.
FAU131115321	Fundación Autosur, A.C.
FBE050927TU4	Fundación Beca, A.C.
FBE101122S15	Fundación Beca, I.A.P.
FBE010102KB8	Fundación Becar, I.A.P.
FCA100618A31	Fundación Caltia, A.C.
FCH1411288L8	Fundación Carlos Hank, A. C.
FCO021203B34	Fundación Carlos Orozco Felgueres, A.C.
FCE1211308D9	Fundación CEDVA, A.C.
FCI980707DH4	Fundación Chihuahua, A.C.
FCI170809515	Fundación Cide, A.C.
FCN111007VA8	Fundación CMIC Nuevo León, A.C.
FCO060313J48	Fundación Colón A.C.
FCI120806IX7	Fundación Comunidad de Interacción Educativa y Cultural, A.C.
FCA0911095F8	Fundación Contemporánea de Apoyo a la Educación, A.C.
FCH940408SQ3	Fundación Cuauhtémoc Hank, A.C.
FEM951207BA9	Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C.
FIT060531AB1	Fundación del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, A.C.
FDR1612076Q5	Fundación Desarrollo a Razón de la Educación Aplicada en México, A.C.
FDE120509KD1	Fundación Despega, A.C.
FDE120308AX5	Fundación Devuélvela, A.C.
FEO0312183F4	Fundación Ealy Ortiz, A.C.
FEC990805NA9	Fundación Educativa Canadá México, A.C.
FEC921021R66	Fundación Educativa y Cultural Don José S. Healy, A.C.
FEJ140922IX3	Fundación Educo a los Jóvenes de México, A.C.
FCI980530AR5	Fundación El Cid, A.C.
FEB050329CY9	Fundación Escuela Bancaria y Comercial, A.C.
FEX070807LI0	Fundación Exacom, A.C.
FEX130304M42	Fundación Exaict, A.C.
FFM0906023M6	Fundación Finsa/MGDEA, A.C.
FFG1102038X3	Fundación Flores Galarza, A.C.
FGA080429MR6	Fundación Galento, A.C.
FGC050504FD8	Fundación Grupo C.T. Scanner, A.C.
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linage Olguín, I.A.P.
FIE1611283N0	Fundación Ideas con Energía, A.C.
FIT1103289G3	Fundación ITE, A.C.
FIT121122PC3	Fundación Itson, A.C.
FJE100312RX8	Fundación Jeshidamm, A.C.
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.
FJL060517JH5	Fundación José Luis Robledo López, A.C.
FJO990611MX0	Fundación José Ortíz Avila, A.C.
FLP870829KC5	Fundación Limón Padilla
FLO1512089T2	Fundación Lomas, I.A.P.
FLU960717398	Fundación Luebbert, A.C.
FMJ950704S72	Fundación Mario J. Montemayor, A.B.P.
FME930622CW5	Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia, A.C.
FMH891123LF8	Fundación México en Harvard, A.C.
FNS931010A53	Fundación Nazario S. Ortiz Garza, A.C.
FON170801CXA	Fundación ONR, A.C.
FME101108UZ3	Fundación para el Mejoramiento de la Educación en México, A.C.
FEC860723R66	Fundación para la Educación Cuenca del Lerma, A.C.
FEM980907HC5	Fundación para la Educación Maguen David, A.C.
FPO960828SY0	Fundación Politécnico, A.C.

FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.
FPU100825LF4	Fundación Pro Universitaria, A.C.
FPP780613J24	Fundación Protectora de Puebla Aurora Marín de Taboada.
FRA120621L11	Fundación Radiodiagnostico, A.C.
FRI660531LT7	Fundación Río, I.B.P.
FRB1603183X8	Fundación Robert Bosch México, A.C.
FSR080609389	Fundación Santa Rosa, A.C.
FSC000329673	Fundación Scanda, A.C.
FSB0211285D8	Fundación Simón Bolívar, A.C.
FST130226QA3	Fundación Sumando por Ti, A. C.
FTL101207FE1	Fundación Tlalui para la Educación, A.C.
FTT9102266I5	Fundación Treviño y Treviño Cavazos, I.B.P.
FTU060221IS9	Fundación Tulum, A.C.
FUA1305033Z7	Fundación UADEC, A.C.
FUP090126N76	Fundación Universidad Popular de Colima, A.C.
FVM180320K70	Fundación Vamos México David Kershenobich, A.C.
FUN0703291S6	Fundación Van, A.C.
FVS1205094R1	Fundación Vuela Solo, A.C.
FZA141030IC0	Fundación Zaber, A.C.
FUN030108BC2	FUNED, I.A.P.
GBE140630G98	GT Becas y Educación, A.C.
HCA1704049J2	Hecho con Capacidad, A.C.
HCE170712KY3	Hotel con Corazón Educación, A.C.
HFO150527NE6	Huma Foundation, A.C.
IED1403047H0	Impulso Educativo, I.A.P.
ICM960725S80	Institución Cultural Marítima Mexicana, A.C.
IMC130319L23	Instituto Monterrosas Cabrera, A.C.
ISM140523BB2	Instituto Synergos México, A.C.
JAD0705096S8	Jóvenes Adelante, A.C.
KOL140822U53	Kol Olam, A.C.
MLA161206LJA	La México Lazos Altruistas y Labores Altruistas, A.C.
LCA141208CI4	Libertad de Catedra, A. C.
MIT750114A99	M.I.T. Club de México, A.C.
MMF090601412	Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.
MRP970904K63	Mesa Redonda Panamericana Monterrey la Silla, A.C.
MST170130QN7	Movimiento Stem, A.C.
NNS9709022N0	Nuestros Niños de San Luis, A.C.
PBC0307311RA	Patronato de Becas del Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, A.C.
PRO970910P11	Procura, A.C.
PPC1108172M6	Programa Probecas de Chihuahua, A.C.
PEC931119AB9	Promoción de Enseñanza y Ciencia, A.C.
PID001213TPA	Promotora de Iniciativas de Desarrollo, A.C.
PEC890211LV5	Promotora Educativa Científica, A.C.
PSC990202232	Promotora Socio Cultural José Abraham Martínez Betancourt, A.C.
PPA130819T57	Puentes para la Paz, A.C.
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales-Periodistas a Pie, A.C.
RUP580904CUA	Residencia Universitaria Panamericana, A.C.
SMA111021FJ6	San Miguel Angels For Educación, A.C.
SBT160307TV0	Sembradores Buena Tierra, A.C.
SAN091202GD0	Sistema de Apoyo Nacional a la Educación Superior, A.C.
SQC180302TJ1	Soñadores Que Coinciden, A.C.
SDE981026LE8	Soñar Despierto, A.C.
UOM690205HB5	Universidad Obrera de México Vicente Lombardo Toledano, A.C.
UML180919DA8	US MEXICO LEARDERS NETWORK AC
VQU160413KW9	Vértice Querétaro, A.C.
VCE090126CA4	Visión Cheleña Estudiantil, A.C.
VVA170112EY5	Volar Voluntariado en Acción Responsable, I.A.P.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
DMC1804233N4	2050 El Equilibrio Hidrológico Cuenta, A.C.
AAN110629T89	Abogados de los Animales, A.C.
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.
ACO151207SI8	Ades Comunitario, A.C.
AFA010112UD0	Albergue Franciscano del Animal Desprotegido, A.C.
ASI1703138U1	Aldea Siglo XXI, A.C.
ALT980225KD3	Alternare, A.C.
AAC140708BE5	Ambiente Acuavita, A.C.
AME090530DN3	AMEAM, A.C.
AIC941118FH5	Amigos de Isla Contoy, A.C.
AKO1008169L6	Amigos de Kolijke, A.C.
AVI070118NN6	AMIGOS DE LOS VIVEROS, A.C.
AMA100118LQA	Amigos de Majalca, A.C.
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka An, A.C.
ACC0306163KA	Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo, A.C.
ADH141104685	Animal Defense Heroes, A.C.
AIN070524UA0	Animanaturalis Internacional, A.C.
AIS131009HX3	APIS Innovación Sustentable, A.C.
ACN140115M18	Asociación Conservación del Norte, A.C.
ACP021014NU9	Asociación Cultural para Protección Animal, A.C.
ASM080606DY2	Asociación de Silvicultores Montañas y Bosques de Chiapas, A.C.
AES1106015S2	Asociación Ecológica de la Sierra de Picachos, A.C.
ADS1406199N7	Asociación para el Desarrollo Social y la Conservación de la Vida Silvestre en la Sierra de Alvarez, A.C.
APM090306SE6	Asociación Promotora de los Mares de México, A.C.
BCC151109U19	Bcsicletos Colectivo de Ciclismo Urbano, A.C.
BDI040217FN7	Beta Diversidad, A.C.
BBE0504146M2	Bioconciencia, Bioconservación, Educación y Ciencia, A.C.
BCO1508229U0	Blue Core, A.C.
BSA101104V6A	Bosque a Salvo, I.A.P.
BNU091216CG0	Bosque Nuboso, A.C.
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.
CGU160219R63	Cacti Guaymas, A.C.
CSU130801AN4	Cambium Sustenta, A.C.
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.
CWC150918RX8	Casa Wayuu Centro de Aprendizaje para la Conservación del Medio Ambiente, A.C.
CAC110504MC4	Casa y Acequia, A.C.
CNA140730FI9	Causa Natura, A.C.
CAG110420F85	Centinelas del Agua, A.C.
CEE1203305X7	Centro de Especialistas en Gestión e Investigación Ambiental, A.C.
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.
CNS060918QS6	Centro de Negocios Sustentables, A.C.
CPA130709SG2	Centro de Permacultura Ameyatl, A.C.
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.
CIB011012QW3	Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C.
CME171230DK3	Centro Mexicano de Estudios del Agua, A.C.
CMD040712SKA	Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente, A.C.
CDS090909DG7	Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari, A.C.

CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.
CCI130819GJA	Cerrando el Ciclo, A. C.
CCC161114AP6	Ciencia y Comunidad por la Conservación, A.C.
CTC101231DT0	Cisa, Tierras para la Conservación, A. C.
CRM110104S40	Club Rotario del Medio Día, A.C.
CEJ960704HL5	Colectivo Ecologista Jalisco, A.C.
CMB170720GG3	Colonos de las Montañas y El Bosque de Valle de Bravo, A.C.
CEI0910301L2	Comunidad Ecológica Izcuintle, A.C.
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.
CBE121121N21	Conciencia y Biocultura Ecológica Sustentable, A.C.
CCD131217N8A	Consejo Ciudadano para la Defensa de Áreas Verdes, Vialidades, Nomenclaturas y Desarrollo de Cajeme, A.C.
CCU0805084Q6	Conselva, Costas y Comunidades, A.C.
CFR0703203U7	Conservación de la Fauna y Recursos Naturales, A.C.
CMM000131EU5	Conservación de Mamíferos Marinos de México, A.C.
CAC030115QQ0	Conservación en Acción, A.C.
CIM0611159Q0	Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel, A.C.
CIM900525IEA	Conservation International México, A.C.
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.
CCC160520DE4	Cuenta Conmigo Colmillo Blanco, A.C.
CSU090625UY7	Culticiudad, A.C.
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.
DCD100120825	Danaidas Conservación y Desarrollo Sustentable, A.C.
DCT960117A25	Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas, A.C.
DCE9211053T3	Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.
DTE160719HD7	Dignifica Tus Espacios, A.C.
EME150116NR3	Earthgonomic México, A.C.
ECX170804667	EC3, A.C.
ELO0801164A4	Eco Alianza de Loreto, A.C.
ECO001206QW0	Ecobanca, A.C.
ECO020607K9A	Ecoce, A.C.
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.
EDF101019FZ1	Ecologic Development Fund México, A.C.
EPR0609141M1	Ecology Project, A.C.
ECO131204HQ6	Ecomunidad, A.C.
EVA0903173V1	Ecos, Voces y Acciones, A.C.
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.
CPE111208V9A	El Chalet de los Perritos, A.C.
MIP910930PC0	El Manantial, I.A.P.
ENV1703226A3	Enverdesera, A.C.
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México, A.C.
EAG070614Q5A	Escuela del Agua, A.C.
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.
EVE140322T52	Estampa Verde, A.C.
EPA0902091B8	Estancia para el perro abandonado Sta. Martha, A.C.
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.
FAC0909098NA	Fabricas del Agua Centro Sinaloa, I.A.P.
FIC150622686	Fauna Ilimitada de Chihuahua, A.C.
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.

FEB000912UP7	Fomento Ecológico Banamex, A.C.
FAM1405197Y5	Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey, A.C.
FGM130115CJ4	Fondo Golfo de México, A.C.
FMC061122TE1	Fondo Mexicano de Carbono, Capítulo Uno
FCC1211303D0	Fondo para el Cambio Climático
FCE0206261I9	Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C.
FPC000217C90	Fondo Pro-Cuenca Valle de Bravo, A.C.
FON131003FQ3	Fonnor, A.C.
FAB150630D62	Fundación Abiso, A.C.
FAL1708082G2	Fundación Adiós a la Leña, A.C.
FAL080909TL9	Fundación Ali, A.C.
FAV160907AN3	Fundación Ambiental del Valle del Yaqui, A.C.
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.
FCM100303780	Fundación Cacao México, A.C.
FCA140114T56	Fundación Carpín, A.C.
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.
FEM090909CBA	Fundación Ecológica México Nuevo, A.C.
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.
FFL020826U99	Fundación FloryCanto, A.C.
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.
FHE090519T6A	Fundación Helvex, A.C.
FJA1408136M6	Fundación Jacobea, A.C.
FJN140904CS4	Fundación Jaguar Negro Tigre Blanco, A.C.
FPL030818NU0	Fundación la Planta, S.C.
FLS110902TB2	Fundación Lobbying Social, A.C.
FMD030429L5A	Fundación Mexicana para la Defensa de los Seres Vivos, A.C.
FME870401AC1	Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C.
FMA901123E56	Fundación Miguel Ángel Barberena Vega, A.C.
FDD111001SQ8	Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.
FCE1612089V1	Fundación para la Cultura y la Ecología Carmine James Grant, A.C.
FPR131218H75	Fundación para la Protección y Reforestación de la Flora en las Montañas de Nuevo León, A.C.
FPD151208612	Fundación para Pesca Deportiva, Conservación e Investigación Marina Masters del Golfo, A.C.
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.
FQU071109IL5	Fundación Quetzalli, A.C.
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.
FSV1201309X0	Fundación Sombrero Verde, A.C.
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.
FVU101122MM1	Fundación Vive un Mejor Azul para México, A.C.
FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli, A.C.
FYE0811242G4	Fundación Yopez, A.C.
GCN050920LAA	Gente como Nosotros, A.C.
GSU121227CE4	Gente Sustentable, A.C.
GSU150319LF4	Geosistemas Sustentables, A.C.
GWW111214HX9	Global Water Watch Mexico, A.C.
GME920514V69	Greenpeace México, A.C.
GAE080724M44	Grupo Anima Efferus, A.C.
GEA0408128Y8	Grupo de Estudios Ambientales y Sociales, A.C.
GEB010509FM0	Grupo Ecológico del Bachillerato Joaquín Miguel Gutiérrez, A.C.
GEC0511229G1	Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro, A.C.
GVO030408PI5	Guardianes de los Volcanes, A.C.

HAZ110818UDA	Huella Azul, A.C.
HPV060516NPA	Hunab Proyecto de Vida, A.C.
INA111219N70	Inana, A.C.
ICM160118IZ1	Iniciativa Climática de México, A.C.
ISA150806FM5	Innovación Social y Ambiental, A.C.
IBM150114MP0	Instituto Blacksmith México, A.C.
INO911211K5A	Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, A.C.
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.
IDS040914I90	Instituto para Desarrollo Sustentable y la Conservación Ambiental, A.C.
IDS951117MI9	Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.
ISS140120C92	Investigación y Soluciones Socioambientales, A.C.
IME090528513	ITDP México, A.C.
JBA060817HL3	Jardín Botánico de Acapulco, A.C.
JEA130527R58	Jóvenes por La Educación Ambiental, A.C.
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.
KJU150507NYA	KJA JUMU, A.C.
KAE030204HJA	Kutzari Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, A.C.
LIC1709182N6	Laboratorio de Invención para la Ciudad, A.C.
LTO100729KP7	Lluvia para Todos, A.C.
MTV15022027A	Madre Tierra Viva, A.C.
MEC1505306L4	Malinalli, Ecología y Cultura, A.C.
MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.
MAR070724KR0	Medio Ambiente y Reciclado, A.C.
MVE090324UUA	Mérida Verde, A.C.
MMQ130116TH3	México Mío y Querido, A.C.
MPM170912AI3	Movimiento Pop México, A.C.
MCE070430DU8	Mundo Ceiba, A.C.
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.
MAR121026S42	Museo del Árbol Rotario, A.C.
MMC9705207G5	Museo Maderas del Carmen, A.C.
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte, A.C.
NNT1310164W6	Natierra Naturaleza y Tierra, A.C.
NEM051005SG3	Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.
NSF030131EM3	Naturaleza sin Fronteras, A.C.
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.
NCR9904152U2	Niños y Crías, A.C.
NNS070607IV2	Nos Noroeste Sustentable, A.C.
OCO170609LS9	Observatorio Ciudadano OCCAMM, A.C.
OVI1501215J6	Océanos Vivientes, A.C.
OCE060407KC6	Oceanus, A.C.
OAM081218389	Operación Ambiente, I.A.P.
OCE171020EY7	Organización por la Cooperación Ecológica, A.C.
PEC920730AH2	Parque Ecológico Chipinque, A.C.
PCA111017PF9	Parque La Colorada de Alamos, A.C.
PTE080418M41	Parque Temático de las Energías Alternas, A.C.
PVE110511V71	Pasos Verdes, A.C.
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga, Coahuila, A.C.
PCE101026GI0	Patronato Cultural Ecológico Animal, A.C.
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.

PPE911210FN7	Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C.
PDC090622FZA	Patronato para la Defensa y Conservación del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, A.C.
PPR941213DY0	Patronato Pro-Regeneración del Camino a la Presa San José, A.C.
PCA1705087W4	Permaterra Campeche, A.C.
PLA130418DVA	Plant-For-The-Planet, A.C.
ACM1609067Y9	Por el Agua de la Ciudad de México, A.C.
PLA1103173F1	Por las Playas, A.C.
PRE980529788	PRESERVAMB, A.C.
PRP1510098M8	Pro Red Participativa, A.C.
PVI091012M61	Programa Viva, A.C.
PAA150923CIA	Promotora Ambiental Antequera, A.C.
PME901002A23	Pronatura México, A.C.
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste, A.C.
PVE0812114F0	Pronatura Veracruz, A.C.
PFM880927FM1	Protección de la Fauna Mexicana, A.C.
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.
PFE911213TY3	Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C.
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México - Alianza para Bosques, A.C.
RFJ120531CQ6	Raíz de Fondo Jardines y Educación, A.C.
REC140204SB7	Reciclado Educativo y Concientización Ecológica, A.C.
REL110311AY6	Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.
ROC130425ML1	Red de Observadores Ciudadanos, A.C.
RTS130923269	Red de Turismo Sustentable y Desarrollo Social, A.C.
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.
RUN130401KR8	Reforestemos Unidos, A.C.
RCC090120CQ7	Refugia Centro para la Conservación de la Ecobiodiversidad, A.C.
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.
RED0703283A8	Restauración Ecológica y Desarrollo, A.C.
RCA141111BT5	Restauración y Conservación Ambiental, I.A.P.
RCO150716U82	Restauramos El Colorado, A.C.
REC120307F54	Reto Ecológico, A.C.
RTA151124953	RIOS TARANGO, A.C.
SDC060804QZ7	Santo Desierto del Carmen, A.C.
SCA840625MG2	Sarar Capacitación, A.C.
SEA160509U42	SEA&REEF, A.C.
SLB090925DP2	Selva y Laguna Bacalar, A.C.
SCA120124Q78	Sembrando Cultura Ambiental, A.C.
SEN990224M98	Sendas, A.C.
SAC140203KK8	Servicios Ambientales de la Cuenca de la Laguna de Bustillos, A.C.
SRV130629SU6	Smartfish Rescate de Valor, A.C.
HNN901127E27	Sociedad de Historia Natural Niparáj, A.C.
ENA9209115B0	Sociedad Ecológica de Nayarit, A.C.
SVA130718HLA	Somos Valle, A.C.
SIM110812KK5	Sonoran Institute Mexico, A.C.
SOR150206KS8	Sustentabilidad Oromen, A.C.
TPE0104206R3	Terra Peninsular, A.C.
TAE0710312N7	Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.
TCN0911052E0	TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali, A.C.

TVE100113U21	Tribu Verde, I.A.P.
UND071004P55	Unión Nacional para el Desarrollo Sustentable del Campesino, A.C.
UCO130903JN4	United Corridors, A.C.
UAS040609MH8	Usuarios de Aguas Subterráneas para la Protección del Acuífero Huichapan-Tecoautla-Nopala, A.C.
VVE090508NQ3	Vías Verdes, A.C.
VBO150728KB1	Vigías del Bosque, A.C.
VAA980210GK6	Villa Atl, Aldea Global de Desarrollo, A.C.
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.
WAS120904T79	Wastelab, A.C.
XLV130612VBA	Xalapa por la Vida Digna Animal, A.C.
YSI151215TXA	YUCATAN SILVESTRE AC
ZOE130509JD8	Zoe-Tyxnai, A.C.

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CON1408225V4	Conmonomaya, A.C.
CCM960503IK1	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.
CPM1512108JA	Conservación Panthera México, A.C.
EDU130705JL2	Eduvivarium, A.C.
FFA0605319S3	En favor de la Fauna, A.C.
FXC1610281W1	Fundación Xantholora para la Conservación de la Biodiversidad, A.C.
NCC901024GJ1	Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.
STE081216DV4	Santuario Tortuguero Estrella del Mar, A.C.
VSJ9707183B7	Vida Silvestre Jesús Estudillo López, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AFA8311234L5	Alma Fondo de Ayuda Social, I.A.P.
AUA171020UG5	Altruismo y Unión de Apoyo, A.C.
AAA060215LU2	Amigos de AAMI, A.C.
AFI110630T58	Amigos de Filantropía, A.C.
ASC0504185U3	Amigos de San Cristóbal, A.C.
AMA991029413	Amigos del Macay, A.C.
AMA901011S73	Amigos del Museo de Arte Moderno, A.C.
AME110504HDA	Aporta México, A.C.
AED150701SU4	Apoyar para Educar, A.C.
ADM0405313A4	Apoyo al Desarrollo Mexicano, S.C.
AFU140526P81	Arlle Fundación, A.C.
AAN130528ME4	Asociación Anat-Tsil, I.A.P.
AAF951020UG9	Asociación de Amigos del Fuerte de San Diego, A.C.
AEF8608147R6	Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, A.C.
ASM901205SB6	Asociación de Superación por México, A.C.
AEM790919HP1	Asociación Educativa México Central, A.C.
AMC4603297E6	Asociación Mexicana de Cultura, A.C.
AML7204246A1	Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer, A.C.
AOS970114KB7	Asociación para la Operación y Servicio Óptimo de la Aduana de Colombia, Nuevo León, A.C.
ACC980728B74	Avanza contra el Cáncer, A.C.

AAL970529NC5	Ayuda Altruista, A.C.
AAM141110G74	Ayuda en Acción de México, A.C.
AAS051018PV5	Ayuda y Asistencia, A.C.
ATP030827PN5	Ayudando Todos Podemos, A.C.
ADA050316KF2	Ayúdate a Dar, A.C.
BCE901207M18	Becas, Cultura y Estudios, S.C.
BAM0503295N3	Bomberos Amigos, I.A.P.
BTJ980818699	Bomberos de Tlalnepantla Javier Pérez Olagaray, A.C.
CMF881208TV6	Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.
CCO091104DP0	Charity Coalition, A.C.
CNN150720B1A	Club de Niños y Niñas de México, A.C.
CPS100720LF9	Coalición para la Participación Social en la Educación, A.C.
CSO180529RDA	Cobijo y Sonrisas, A.C.
CCF911202UKA	Comité Cívico de Ford de México y de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford, A.C.
CPA921105UY5	Comité Pro-Animal, A.C.
CPM9008097R2	Comité Pro-Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez, A.C.
CNA160216B88	Compromiso Naranja, A.C.
CSM160120M9A	Comunidad Sefaradí México, A.C.
CIN750705CW0	Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León, A.C.
CMH670601UV9	Consejo Mexicano de Negocios, A.C.
COC100622T71	Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A.C.
CRE061108SCA	Copa del Rey, A.C.
CED160815SW7	Corazón para la Educación, I.A.P.
CFU990311RS8	Corporativa de Fundaciones, A.C.
CPA141107SH7	Culiacán Participa, I.A.P.
DEN100325930	Da y Enseña, A.C.
DTC121022198	Dame tus Cinco con Amor, A.C.
DCO080618QM6	Dei Comunidad, A.C.
DAC7503148XA	Desarrollo Académico, A.C.
DEA930628S72	Desarrollo Educativo, A.B.P.
DIS0101151U3	Desarrollo Integral para la Salud, A.C.
DUM0610047K1	Dibujando Un Mañana México, I.A.P.
DRM140730G41	Direct Relief México, A.C.
DIN101119A24	Donativos Inteligentes, A.C.
DUM710311SYA	Ducks Unlimited de México, A.C.
ESP740805AP1	Educación Superior Potosina, A.C.
ETE980730TU1	Educación Teresiana, A.C.
PHM1709115R9	El Patronato del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense, A.C.
RHC091119BA6	El Rostro Humano de la Contaduría Pública, A.C.
EME131212QY7	Emprendity de México, A.C.
ETC110215QQA	Encuentra Tu Camino Amigo, A.C.
EIS861202ID0	Enseñanza e Investigación Superior de Acapulco, A.C.
EIS430714ER6	Enseñanza e Investigación Superior, A.C.
EOB030815JD7	Expo Obregón, A.C.
FMA0404301P4	Federación Mano Amiga, A.C.
FPI060228BX1	Fideicomiso del Patronato del INMEGEN en Beneficio del INMEGEN F/2000765
BEC061030Q4A	Fideicomiso F/2001089, Béalos.
FND940701NY6	Fideicomiso por los Niños de México, Todos en Santander Serfin F/321241. Banco Santander Mexicano, S.A.

FFI150921JP0	Finaccess Filantropía, A.C.
FAC911118IW5	Fomento Academico y Cultural Universitario, A.C.
FCE921007126	Fomento Cultural y Educativo Plenus, A.C.
FIC5602285T9	Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C.
FID890818NE5	Fomento de Investigación y Docencia, A.C.
FED6808227M5	Fomento Educacional, A.C.
FEC970515N38	Fomento Educativo del Centro, A.C.
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe, A.C.
FME530610G76	Fomento Moral y Educativo, A.C.
FSB921216652	Fomento Social Banamex, A.C.
FIE830122198	Fomento, Investigación y Educación Superior del Golfo Centro, A.C.
FBE431014QB9	Fondo de Becas Esposos Rodríguez, S.C.
FCT020805N67	Fondo de Conservación El Triunfo, A.C.
FIE0709121C6	Fondo para la Inversión en la Educación, A.C.
FPB8612166G1	Fondo Patrimonial en Beneficio de El Colegio de México, A.C.
FCR981104CY0	Función Comunitaria Regional, A.C.
FAC071009B19	Fundación ACIR, A.C.
FAD0603281D7	Fundación ADO, A.C.
FAE070322NY2	Fundación Aeromexico, A.C.
FAB080124AV7	Fundación Alberto Baillères, A.C.
FAS130913GVA	Fundación Alberto Santos de Hoyos, A.C.
FAF160119D54	Fundación Alpura y Filiales, A.C.
FAI130805VB7	Fundación Amigos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, A.C.
FAI180329C68	Fundación Amigos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.
FAL080815MF7	Fundación Ant Lor, A.C.
FAC021010HH8	Fundación Antonino y Cinia, A.C.
FAR060829JP7	Fundación Arancia, A.C.
FAX050107IN2	Fundación Axtel, A.C.
FBA960910741	Fundación Barca, A.C.
FCC050701AZA	Fundación Carlos Casanueva Pérez, A.C.
FCP120816KI3	Fundación Casa del Parque, A.C.
FCR031103RM4	Fundación Catalina Russek, A.C.
FCE101208Q71	Fundación Cedros, I.A.P.
FCI9608129M9	Fundación Cefeti, I. A. P.
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés, A.C.
FLA070416L53	Fundación Chatis, A.C.
FCI0302193Z2	Fundación Cie, A.C.
FCM050829814	Fundación CMR, A.C.
FCC971216IDA	Fundación Coca-Cola, A.C.
FCO130426QY2	Fundación Colabora, A.C.
FCM060327URA	Fundación Colegio Madrid, A.C.
FCM021003NZA	Fundación Comunitaria de Matamoros, A.C.
FCO961205JW8	Fundación Comunitaria Oaxaca, A.C.
FCO071008SC5	Fundación Convida, A.C.
FCO120216CC8	Fundación Coparmex, A.C.
FCZ1710037B7	Fundación Corporación Zapata, A.C.
FCJ160302REA	Fundación Crecer Juntos, A.C.
FCR120227E92	Fundación CRV, A.C.
FCY120709DU6	Fundación Cydsa, A.C.
FDC130423UQ5	Fundación Dalton Colegio Unión, A.C.

PDF0604274V4	Fundación Dalton, Fundación
FAE150909480	Fundación de Apoyo a la Educación y a la Cultura Franciscana, A.C.
FBJ870921TA9	Fundación de Beneficencia Jesús M. Montemayor, A.C.
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C.
FUA921109286	Fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán, A.C.
FUV920309K14	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.
FMA070531ITA	Fundación de María, I.A.P.
FDE050318P80	Fundación Deacero, A.C.
FES9906098E4	Fundación del Empresariado Sonorense, A.C.
FSC110325UH6	Fundación del Sector de la Construcción Jalisco, A.C.
FDM9604262S1	Fundación Diez Morodo, A.C.
FDD140612F5A	Fundación Dolphin Discovery, I.A.P.
FDB9409296G0	Fundación Dr. Burton E. Grossman, A.C.
FDA100120QD9	Fundación Dra. Aurora Arnaiz Amigo, I.A.P.
FAR890913SK4	Fundación E. Arocena, A.C.
FEG070118V82	Fundación Expo Guadalajara, Fundación
FFC150429RL8	Fundación FCA, A.C.
FFE060329BC9	Fundación FEMSA, A.C.
FFU160502GD4	Fundación Funo, A.C.
FGC061030TEA	Fundación GCC, A.C.
FGL070718V33	Fundación Genomma Lab, A.C.
FCO110216P33	Fundación Gentera, A.C.
FGR0003285U0	Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.
FGO1211261M4	Fundación Gossler, A.C.
FGR040906RGA	Fundación GRUMA, A.C.
FGA130507545	Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, A.C.
FGA061023E78	Fundación Grupo Alfa, A.C.
FGA161114294	Fundación Grupo Andrade, I.A.P.
FGA070830VA5	Fundación Grupo Anjor, A.C.
FGM090130BW5	Fundación Grupo México, A.C.
FGM9812144L4	Fundación Grupo Modelo, A.C.
FGS0604259H8	Fundación GSI, A.C.
FGC0905229T2	Fundación Guadalajara Country Club, A.C.
FHA0712011Q5	Fundación Hace, A.C.
FHD111206HB0	Fundación Hagamos La Diferencia, A.C.
FCM1606057AA	Fundación Heineken México, A.C.
FHC000126JQ3	Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A.C.
FHS990923732	Fundación HSBC, A.C.
FHU910717QV7	Fundación Humboldt, A.C.
FEM990428JU2	Fundación Ibero Meneses, A.C.
FIE150406S13	Fundación Ienova, A.C.
FIK1203124R5	Fundación Ike, A.C.
FIM150821D97	Fundación IMCP, A.C.
FIN1010287GA	Fundación INBA, A.C.
FIN061004QZ7	Fundación Independencia, A.C.
FOM0809297H0	Fundación Jorge Vergara, A.C..
FJJ180308722	Fundación Jorge y Julieta Aziz, A.C.
FJT080313JEA	Fundación José T. Mata, A.C.
FKI130429789	Fundación Kio, A.C.
FGY140703L16	Fundación la Ciudad de las Niñas Indígenas, A.C.

FSA021206889	Fundación La Salle, A.C.
FLA0709103B6	Fundación Laura Renee Diez Barroso Azcarraga, A.C.
EEC970905LJ8	Fundación Laureate, S.C.
FLG041111RZ3	Fundación Licio y Gloria Lagos Terán, A.C.
FLI060829F81	Fundación Luis e Isabel, A.C.
FLS0503187U4	Fundación Luz Saviñon, I.A.P.
FMA020225DY7	Fundación Maelva, A.C.
FMA151130MX7	Fundación Manuel Antonio Da Mota, A.C.
FMA941007IJ0	Fundación Manuel Arango, A.C.
FMC021008VB3	Fundación Merced Coahuila, A.C.
FMQ010314PL2	Fundación Merced Querétaro, A.C.
FMC970225LJ6	Fundación México Catalunya, I.A.P.
FME030624S99	Fundación Meyalli, A.C.
FMT070427HS0	Fundación Miguel Torres México, A.C.
FMM170706FX8	Fundación Mota-Engil México, A.C.
FNE080708SI5	Fundación Nextel, A.C.
FOA980417HK2	Fundación Oasis, A.C.
FOI140204H74	Fundación OMA I.A.P.
FOE071017UG1	Fundación Oportunidades Educativas, A.C.
FNM071115F62	Fundación para Nosotras Las Mujeres, A.C.
FPE051004EV9	Fundación Pepe, A.C.
FPM001018AL6	Fundación Pepsico México, A.C.
FPB060209HJ1	Fundación Pierre Bremond, A.C.
FPM101101NP6	Fundación Plaza Mayor, A.C.
FPZ960712SI3	Fundación Produce Zacatecas, A.C.
FRR000511CR6	Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.
FRF160428338	Fundación Rodrigo Fernando Barragán Villareal, A.C.
FRC950615EJ2	Fundación Rosario Campos de Fernández.
FRR030603N90	Fundación Royal Resorts, A.C.
FSI050513NJA	Fundación San Ignacio de Loyola, A.C.
FSC070613NE3	Fundación Sertoma de la Ciudad de Monterrey, A.C.
FSE0403154Q4	Fundación Sertull, A.C.
FSA020712LB7	Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua, A.C.
FSE081217MR6	Fundación Social del Empresariado Jalisciense, A.C.
FTA980922AK8	Fundación Tabgha, A.C.
FTM030326SJ7	Fundación Tarbut México, A.C.
FTM031017F78	Fundación Telefónica México, A.C.
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz, A.C.
FTR0912095E0	Fundación Trazos, A.C.
FUA070111R16	Fundación UAA, A.C.
FUA030919UZ0	Fundación UABC, A.C.
FUA060223V82	Fundación UAS, I.A.P.
FUB071012175	Fundación Ubsa, A.C.
FUJ121031280	Fundación Ujat, A.C.
FUU040210FC0	Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.
FUN081008TI2	Fundación Unifin, A.C.
FUA140702SS4	Fundación Universidad Autónoma Chapingo, A.C.
FUA000215DJ5	Fundación Universidad Autónoma de Nuevo León, A.C.
FUA061003D37	Fundación Universidad Autónoma de Tlaxcala, A.C.
FUA0310202V8	Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C.

FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.
FUN9301081I5	Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
FUP111206TC5	Fundación UP-IPADE, A.C.
FVI120903KR8	Fundación Vizcarra, A.C.
FWM030319BI1	Fundación Wal Mart de México, A.C.
FXI1006169X2	Fundación Xignux, A.C.
GFU170517876	Gol Fundación, I.A.P.
GAC9410249SA	Grupo de Amigos del Centro de Integración Juvenil de los Mochis, A.C.
GDI7909221R3	Grupo de los Dieciséis, A.C.
HQS151009DW5	Hacemos que Suceda, A.C.
HER710320HA9	Hermun, A.C.
HND0212064R4	Hospital para Niños Dr. Germán Díaz Lombardo, A.C.
IBF0211198R4	IXE Banco, Fideicomiso Tiempo de Vivir F330-9
JPR120912RT7	Jovenes con Proyecto, A.C.
KKA6508194I4	Keren Kayemet, A.C.
LFM110325FW4	Lego Fundación México, A.C.
LLU110831464	Llevando la Luz, A.C.
LVA091214PRA	Lumen Vitae, A.C.
FEA0408264D0	Mano Amiga por la Educación, A.C.
MBE920211EB0	Mexicana de Becas Excelencia, A.C.
NFF930518F76	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad
NAL030108KC9	Niños en Alegría, A.C.
NPI060821R45	Nuevo Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, A.C.
OED001207B77	Obras Educativas, A.C.
PFI100115GF9	Paloma Foundation International, A.C.
PCC0208237I0	Paraíso Cerro del Cuatro, A.C.
PCL9612051T9	Patronato Clemencia, A.C.
PCM041018I52	Patronato Consultivo del Museo de Historia Mexicana, A.C.
PCA861105QJ1	Patronato Cultural Alexander Von Humboldt, A.C.
PAC040908KT4	Patronato de Apoyo al Centro de Integración Familiar, A.C.
PFA150723BR5	Patronato de Formación y Apoyo a los Niños de la Ciudad, A.C.
PFL960425SG4	Patronato de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.
PUA681005I11	Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.
PUG9512211XA	Patronato de la Universidad de Guanajuato, S.C.
PUM8409106D1	Patronato de la Universidad de Morelos, A.C.
PAC9508292D6	Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C.
PCE010305F26	Patronato del Centro Estatal de Cancerología, A.C.
PCB811218138	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.
PHJ131001GZ8	Patronato del HJM, A.C.
PHG880708DZ2	Patronato del Hospital General de México, A.C.
PHG0403317J8	Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.
PHG960425IS6	Patronato del Hospital General de San Miguel de Allende, A.C.
PHG040324UM0	Patronato del Hospital General de Tulancingo, A.C.
PHP881108MU2	Patronato del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro, A.C.
PHR120708DMA	Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Materno Infantil, A.C.
PHR100621D73	Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, A.C.
PIN150914D37	Patronato del Instituto Nacional de Geriátrica, A.C.
PIT970515983	Patronato del Instituto Tecnológico de Toluca, A.C.
PVF900919JT7	Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de los Mochis Sinaloa, A.C.
PEN850425GH5	Patronato Educativo del Noroeste, A.C.

PEL860206NS1	Patronato Educativo Loyola, A.C.
PHG010216PV0	Patronato para el Hospital General de Mexicali, Baja California, A.C.
PPA050106KF3	Patronato Pro Albergue Temporal Niño Jesús, I.A.P.
PPB140910T15	Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos, A.C.
PPH900906EE7	Patronato Pro Hospital General de Tlalnepantla, A.C.
PPE8005145G8	Patronato Pro-Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Chihuahua, A.C.
PPH010219N31	Patronato Pro-Hospital Civil de Tijuana, A.C.
PNU150122LF7	Plataforma Nuup, A.C.
PPI150213TC1	Preservación del Patrimonio Indígena, A.C.
PHA960521UJ2	Pro Hermanos del Anciano, A.C.
PCO9904084W1	Produciendo Compromisos, A.C.
PCX940722QA1	Proservir, A.C.
PNA130114GL2	Proyecto Nairobi, A.C.
QFA970709B10	Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México, A.C.
ROS141113F92	Rafiringa Organización de Solidaridad Internacional No Lucrativa de Utilidad Social, A.C.
RCA061123DL8	Revive Chapultepec, A.C.
SJC131111AW0	Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, A.C.
SEM160803IY8	SEMBRARTE, A.C.
AAA080627P15	Servicios Corporativos Quick Learning, S.C.
SEF930810L93	Sociedad de Egresados de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
SEA620919HF2	Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
SMC121022LH4	Somos México con el Corazón, A.C.
SAN1501298V6	Sorteo Anáhuac, A.C.
UAQ030825KY9	Sostenimiento Integral, S.C.
TAM960725HE1	Tamsa, A.C.
TAV1311226S8	Tiferet Avot, A.C.
TUM1312031N3	Tigres por Un Mejor Futuro, A.C.
TAG090908953	Tijuana Agradecida, A.C.
TES880428IZ4	Tranquilidad y Esperanza, A.C.
TEL850625BR2	Treviño Elizondo, A.B.P.
UAC0401217L1	Universidad Anáhuac de Chihuahua, S.C.
VBF130322I9A	Valle Bibb Fundación, A.C.
VRE990705T18	Vínculos y Redes, A.C.
VHG021125NN0	Voluntariado del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, A. C.
VHN960429SV7	Voluntarias del Hospital del Niño Morelense, A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
NIM010509DX8	A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional contra el Maltrato Animal, A.C.
AUP140710UYA	Adopta un Perro para Siempre, A.C.
AFL980226J16	Afluentes, S.C.
AFM110810IG2	Alianza FC México, A.C.
AEC1211052T2	Alianzas Educativas de Ciudad Juárez, A.C.
AOB101028C25	Amaneceres en la Oscuridad, A.C.
ACN930102E84	AMSIF Coordinación Nacional, A.C.
AAD040708KB5	Andes Animales Desamparados, A.C.
AIN150116M84	Aprender con Interés, A.C.

AMV110922S70	Asesoría Mexicana para el Voluntariado, A.C.
APA130906S11	Asociación de Profesionales AFP, A.C.
ARP951128B75	Asociación de Refugio y Protección de Animales, I.A.P.
AEP990913DE3	Asociación Empresarial Pro- Mejoramiento de la Aduana de Mexicali, A.C.
AMI0707136R9	Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.
ANU930617MQ5	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.
APB0508088DA	Asociación Pro Bomberos de Tijuana, A.C.
CAN1504277U7	CANFELIS, A.C.
CIC090508R47	Centro de Información Ciudadana, A.C.
CFE080822IX6	Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Publico de la Ciudad de México, A.C.
CUC100305JB9	Ciudadanos Por una Causa en Común, A.C.
CMA050523MX6	Comité para el Mantenimiento de la Aduana de Veracruz, A.C.
CPA0510188C1	Comité Pro- Mejoramiento de la Aduana de Piedras Negras Coahuila, A.C.
CPA1702228Q4	Comité Pro- Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Tijuana, A.C.
CPM9509159T1	Comité Pro Mejoramiento de la Infraestructura de la Aduana Fronteriza de San Luis R.C., A.C.
CPP970324FQ1	Comité Pro Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de sus Secciones Aduaneras, A.C.
CIE091204U89	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.
CEE100504HC7	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A.C.
DEU0906198X0	Deutera, A.C.
EPI141210ND1	Ensamble Proyectos de Impacto, A.C.
EMA981014KD4	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
ESS870605EQ2	Escuadrón de Salvamento y Servicios Especializados, A.C.
ESU110629NX4	Escuelas Sustentables, A.C.
FBI100409968	F/1645 Banco Inbursa, S.A.
FBR170526598	Fideicomiso Batallón La Ringlera (108647)
FPB920507BJ4	Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec. Banco Inbursa, S.A.
FTJ151214JY0	Fideicomiso Todos Juntos por el Museo de Historia Natural F/10767
FCC120720AM3	Fomento a los Consejos de Cuenca de la Región Golfo Centro, A.c.
FPP980803880	Fondo Patrimonio Pro-Mejoramiento de la Operación Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, A.C.
FCV070423RBA	Fundación Calidad de Vida Animal, A.C.
FAN001215930	Fundación Distribuidores Nissan, A.C. antes Fundacion Andanac, A.C.
FFI150413N28	Fundación Ficosec, A.C.
FRA0505091D6	Fundación Respeto Animal, A.C.
FTO080704J18	Fundación Tomy, A.C.
GDA050228KH7	Gente por la Defensa Animal, A.C.
GAN070605DD9	Gente por los Animales, A.C.
GYS0201316K5	Grupo Yucuucuu Santa Cruz Mitlatongo, A.C.
HCB0709195N5	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Ciudad Fernandez , A.C.
HCB770422GN6	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Rescate y Salvamento de Michoacán, I.A.P.
HSI150730AQ1	Humane Society Internacional México, A.C.
ISI1006081F3	Iniciativa Sinaloa, A.C.
VPC110603NQ4	La Voz de Polanco, A.C.
MGA1510085C7	Me Gusta Ayudar a Tepic, A.C.
MTD121205IB8	México 32 en Desarrollo, A.C.
MUD980326F64	México Unido contra la Delincuencia, A.C.
MCA060209358	Milagros Caninos, A.C.
MAC960429JU5	Movimiento Ambiental Ciudadano de Jilotepec, A.C.
MMF940518H31	Multibanco Mercantil Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi 54343-8
NBA111202PI8	Naveguemos en la Barca, A.C.

OCP120605GD3	Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia Chihuahua, A.C.
PAL151021RI6	Parques Alegres, I.A.P.
PIS111230360	Participación e Impulso Sinaloense, A.C.
PBC830225PR3	Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, A.C.
PBC701218FF4	Patronato de Bomberos de Córdoba, A.C.
PBH021016U54	Patronato de Bomberos de Hermosillo, A.C.
PBL941014G82	Patronato de Bomberos de Lagos, A.C.
PBX6901205I5	Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C.
PBJ9708292U5	Patronato de Bomberos José María Cabadas de La Piedad Michoacán, I.A.P.
PBP000404QE8	Patronato de Bomberos y Protección Civil de Mexicali, A.C.
PFE8512165Z8	Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C.
PHC940223155	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Salto Pueblo Nuevo Dgo., A.C.
PHC920330K83	Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz Boca del Río, A.C.
PPR1502192V9	Patronato del Parque Rufino y Olga Tamayo, A.C.
PEC090811PQ3	Patronato Ecopark Cancún, A.C.
PID990323CW3	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense, A.C.
PFO020605KZ7	Patronato para el Fomento de Obras Asistenciales, Educativas y Culturales del Municipio de Agualeguas, Nuevo León, A.B.P.
PMI0110161Q4	Patronato para el Mejoramiento de las Instalaciones Aduaneras de Nuevo Laredo, A.C.
PPM9408045U9	Patronato Pro Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Nogales, Sonora, A.C.
PMN1408053W3	PG Maratones de Nuevo Laredo, A.C.
LDE130228EJ5	Por lo Derecho, A.C.
PAN000210PS1	Prodefensa Animal, A.C.
PRS941219416	Programa Educación en Valores, A.C.
POR110414QJ0	Promotora Orcisej, A.C.
PNA921015S37	Protectora Nacional de Animales, A.C.
RPF921106LQ3	Reserva para la Protección de la Flora y Fauna Silvestre Doméstica y del Medio Ambiente, A.C.
RRE161219SI2	Riviera Rescue, A.C.
SNV1603184U7	Salvamos Nuestra Vida de Forma Consciente, A.C.
SAD111201HE0	Santuario Animal del Desierto, A.C.
SOS0810076V9	Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana, A.C.
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.
JBM0204026F0	Sociedad Jardín Botánico de los Mochis, I.A.P.
SED070123SW3	Suma por la Educación, A.C.
TVI110120I97	Talento Visión, A.C.
TIC151007UT1	Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
BMF821130478	Banco de México Fideicomiso Isidro Fabela.
BBF950719TZ4	Biblioteca Benjamín Franklin de Monterrey, A.B.P.
BHE031111HU1	Biblioteca Henestrosa, A.C.
BPS6207281V9	Biblioteca Pública de San Miguel de Allende, A.C.
CCM911209753	Centro Cultural Manuel Gómez Morín, A.C.
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.
MDO131127SL2	Museo del Deporte en Oaxaca, A.C.
PBM700622461	Patronato Pro-Biblioteca de Mazatlán, A.C.
PPV870422365	Patronato Pro-Valle de Bravo, A.C.
PBV931123SM2	Pro Biblioteca de Vallarta, A.C.
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.
SFD13120418A	Salón de la Fama de los Diablos, A.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.
AMG121122BVA	Amigos del Museo Guasave, A.C.
AHM950224JK1	Archivo Histórico y Museo de Minería, A.C.
ACM9505259W5	Asociación Cultural Museo de las Aves de México, A.C.
BMF821130M1A	Banco de México Fideicomiso Cultural Franz Mayer.
BMF821130AR3	Banco de México. Fideicomiso Museos Diego Rivera Frida Kahlo.
CCC980504RN1	Caracol Centro Científico y Cultural, A.C.
FEC020422P31	Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas
FMD931214C66	Fideicomiso Museo Dolores Olmedo Patiño. Nacional Financiera, S.N.C.
FJL690121MJ1	Fundación José Luis Bello y Zetina
MBP7608304M8	Museo Biblioteca Pape, A.C.
MCZ021217JB2	Museo Casa de la Zacatecana, A.C.
MAC8903165T2	Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C.
MAT900426HS5	Museo de Autos y del Transporte de Monterrey, A.C.
MFO980429FBA	Museo de la Filatelia de Oaxaca, A.C.
MLI950417ET5	Museo de Linares, A.C.
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.
MOO100812BF5	Museo del Objeto del Objeto, A.C.
MTT130614BV0	Museo del Tiempo Tlalpan, A.C.
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.
MHT050531DX2	Museo Histórico Tuvie Maizel, A.C.
MII9012031F8	Museo Interactivo Infantil, A.C.
MMC0405117Q1	Museo Modelo de Ciencias e Industria, A.C.
MNA030416CK3	Museo Nacional de la Acuarela Alfredo Guati Rojo, A.C.
MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca, A.C.
MCC000719177	Museo y Centro Cultural Menonita, A.C.
PMF900815P96	Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P.
PMV111206H16	Patronato del Museo de la Vid y el Vino de Baja California, A.C.
PMS9702184R5	Patronato Museo Sol del Niño, A.C.
RFB1401142Y7	Recinto de la Fama del Béisbol Mexicano, A.C.
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FLM1312047W9	A Favor de lo Mejor, Nuevo León, A.B.P.
ABI150223CH1	Abirmeco, A.C.
AMO1402062W1	Academia Militarizada Ollín Cuauhtémoc, A.C.
ASS130112V9A	Acción Social Samuel Ruíz, A.C.
AAD051208968	ADECO, Acciones para el Desarrollo Comunitario, A.C.
AFR131104P7A	Agroconfía Fundación Rural, A.C.
AID151026TU6	Alianza Internacional Defendiendo la Libertad, A.C.
ANX040922LM3	Alianza Nopaluquense, A.C.
AAP150415LV3	Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C.
ADA130909L20	Amar Das, A.C.

AMG180413QA3	Amgaer, A.C.
AJE150226T92	Amigos del Jardín Ecológico San Francisco, A.C.
APC160711G38	Amigos Pro Consejo Ciudadano, A.C.
AUB150527881	Amigos Unidos para el Bien de México, A.C.
ASF100210NP4	Apis Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.
APR130207HW7	Aprender Primero, A.C.
AOM171024CU6	Asistencia y Orientación para la Movilidad Humana, ASMOVILIDAD, A.C.
AFL980121216	Asociación a Favor de lo Mejor, A.C.
AHC130806CG8	Asociación Humanitaria Cultural México, A.C.
ACP121205ID7	Asociación para la Capacitación Participativa Diferente, A.C.
ARC180321QG7	Asociación Rubio Contra la Desnutrición y la Pobreza, A.C.
ASL160407RK1	Asociación Sol y Luna Juventud con Iniciativa, A.C.
ATV160829GF5	Asociación Tarjeta Verde, A.C.
AIM131210UJ3	Aspen Institute México, A.C.
ACS180307A64	Avispones Coaching School, A.C.
AAS100318DG8	Ayúdame a Sonreír ante el Cáncer, A.C.
AIM160812R94	Ayúdame a Impulsar, A.C.
BSA1308044L5	Bioselva Servicios Ambientales y Desarrollo Comunitario México, A.C.
BOW020213DN5	Bowerasa, A.C.
BME140304JI3	Butterflies en México, A.C.
CCA120330H10	CADHEM Contra los Abusos de los Derechos Humanos en México, A.C.
CEC150617K87	Calidad Educativa Compromiso de Todos, A.C.
CDT131126ST3	Caritas de la Diócesis de Tenancingo, I.A.P.
CCA860729PJ7	Centro de Capacitación Agropecuario y Forestal, A.C.
CCA830407UY9	Centro de Ciencias y Artes, A.C.
CDH971128N78	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.
CDH120402359	Centro de Derechos Humanos México Profundo y Vivo, A.C.
CLD110324HF5	Centro de Enlace y Desarrollo para las OSC, A.C.
CEC1311281X9	Centro de Estudios de las Ciencias en el Interés Público, A.C.
CEJ1511037C1	Centro de Ética Judicial, A.C.
CFI970814UE1	Centro de Formación Integral para Promotores Indígenas, A.C.
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.
CFE170427FX7	Centro de Fortalecimiento en Evaluación, A.C.
CFC150427DW7	Centro Familiar y Cultural Istmo, A.C.
CFE130726AJ4	Centro Fya Educación Para La Paz y Resolución de Conflictos, A.C.
CMP161129U65	Centro Mexicano Pro Donación Renal, A.C.
CDA1411138M5	Centro para el Desarrollo y Acción Social, A.C.
CLA161019NB3	Change.Org Latinoamérica, A.C.
CSO1210107C0	Chat Social, A.C.
CXM150525NW0	Club Xochiltepec de Magdalena, A.C.
CTC161209FX9	CODAPO Toda la Comunidad de Apoyo, A.C.
CCP1608195R9	Colectivo Creativo de Política Pública Ingenia Mx, S.C.
CMD890316957	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
CNE901009UN6	Comisión Nacional de Emergencia, A.C.
CNG140723CL0	Comisión Nacional de Gestión Social, A.C.
CCE151030QH6	Comité Ciudadano del Estado de Colima, A.C.
CPC111116AL4	Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C.
CPC961001G88	Comité Pro-Cuerpo de Bomberos de San Luis Potosí, S.L.P., A.C.

CVP140626BK9	Como Vamos La Paz, A.C.
CCM150210DE1	Comunidad Consciente México, A.C.
CCT110209KC4	Comunidad Cultural de Tijuana LGBTI, A.C.
CCS130830F6A	Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Chihuahua, A.C.
CCX1210158K3	Consejo Civil de Xalapa, A.C.
CFE060125N81	Consejo Federal Ejecutivo Nacional e Internacional del Frente Mexicano Pro Derechos Humanos, A.C.
CMF091023TW8	Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P.
CNO171215KP4	Conservación de la Naturaleza en Oaxaca, A.C.
CDS150702GI2	Consolidación del Desarrollo Social, A.C.
CON130418DA4	Controlatugobierno, A.C.
CUN110801NZ2	Creciendo Unidos, A.C.
CTS150624GC2	Cree en tus Sueños, A.C.
CAE1203229T0	Cree, Ama y Espera, A.C.
CBA011030JIA	Cuerpo de Bomberos de Ayuda Social a la Comunidad, A.C.
CRE790328EV1	Cuerpo de Rescate de Ensenada, A.C.
CVB770131D73	Cuerpo Voluntario de Bomberos de Uruapan, A.C.
CAS131119JZ2	Culturalia Alianza Social, A.C.
CGR131015GS2	CZ Green, A.C.
DAK1302063W9	Dakshina, A.C.
DAU100831ID8	Dauge, A.C.
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.
DVA1405146A2	Desarrollando con Vida y Armonía, A.C.
DIJ140623U71	Desarrollo Infantil y Juvenil Ajusco, A.C.
DIJ980720MD6	Desarrollo Integral Juvenil de Nogales, I.A.P.
DNA160714HT0	Descubre, Navega y Aprende, A.C.
DCO140723K20	Diálogo Comunitario, A.C.
DTR1411254X8	Dignificando el Trabajo, A.C.
DDC1704053H4	DIVU: Diversidad, Cultura, Género, Alimentación y Ciencia, A.C.
DSC1111285B3	Donando Sangre, compartiendo Vida, A.C.
ECO161031S41	Efecto Colmena, A.C.
EDE140808HS4	Eges para el Desarrollo, A.C.
IMA150325DG3	El Instituto el Mangle, A.C.
MFC141103GE5	El Mango Foro Cultural, A.C.
PCO061101P61	El Poder del Consumidor, A.C.
VAA1305171L5	El Voluntariado de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, A.C.
ESP161128FW1	Energía Sonora Proayuda, A.C.
EQD1511121T7	Entorno que Dignifica, A.C.
ETI170717UR4	Escuchando tu Interior, A.C.
ENE150910MS2	Espacio Neuroespiritual, A.C.
EAN120831NV7	Evolución Animal, A.C.
FME140908ML9	FAFI México, A.C.
FLA101130DN8	Familias Llenas de Armonía, A.C.
FIP160318UZ1	Federación Internacional de Planeación Familiar – México, A.C.
FPM960906EDA	Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.
FDS970918K20	Foro para el Desarrollo Sustentable, A.C.
FAM171227CD2	Fundación ADEMM, Mujer Mexicana, A.C.

FAA150424386	Fundación Aguirre, Azuela, Chavez, Jáuregui, Pro Derechos Humanos, A.C.
FAM170718130	Fundación Ambientes, A.C.
FAP161004EZ7	FUNDACION AMIGOS OF THE PLANET, A.C.
FAN151109H13	Fundación Antiga, A.C.
FAM161216KWA	Fundación Avina México, A.C.
FBF170301934	Fundación Benjamín Franklin, A.C.
FBA150520PX5	Fundación Biosfera de Álica, A.C.
PMT9408301E9	Fundación CFE, A.C.
FCA170531188	Fundación Ciudadanía Activa, A.C.
FCF130913G56	Fundación Convive Feliz, A.C.
FDS1604073E3	Fundación Despierta y Sonríe, A.C.
FBS130626LF8	Fundación el Buen Socio te Apoya, A.C.
FPF151216AX6	Fundación en Promoción de la Familia y la Libertad, A.C.
FEY170721E2A	Fundación Enrique Yturria García, A.B.P.
FEN091124UQ6	Fundación Era Nueva México Actual, I.B.P.
FEM180129BP9	Fundación Everis México, A.C.
FFR150716RF2	Fundación Franxa, A.C.
FGC080111GQ6	Fundación Granjas Carroll de México, A.C.
FIC121114961	Fundación Inova Contigo, A.C.
FJY160907SI3	Fundación Juntos por Yucatán, Logrando Sonrisas, A.C.
FLS1608233P5	Fundación Laberinto de Sonrisas, A.C.
FLI151207RM2	Fundación Lazos de Igualdad, Equidad y Justicia por México, A.C.
FLE991013C84	Fundación León, A.C.
FMC141031IE5	Fundación Mixhue por la Cultura y la Paz, A.C.
FNG150918D44	Fundación Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, A.C.
FNJ1601287Q3	Fundación Niñ@s y Jóvenes con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes, A.C.
FEC140905U44	Fundación para la Educación Ciudadana, A.C.
FPL160628MH5	Fundación Piel de Luna Albinos de México, A.C.
FUM170130LQ5	Fundación por una Mejor Ciudad, A.C.
FPR161215283	Fundación Providencia, A.C.
FRA1212283L4	Fundación Reinventando a México Solpi, A.C.
FRO160405KF9	Fundación Robid, A.C.
FRE141205BX8	Fundación Robótica para la Educación, A.C.
FSS141003UR6	Fundación Sara: Salud y Reproducción Asistida, A.C.
FSE120917A54	Fundación Seguimos, A.C.
FSC161128NKA	FUNDACION SEMBRANDO CAMBIO AC
FTM130311RD5	Fundación Tú más Yo, A.C.
FUF160606732	Fundación Unidos a Favor de la Ciencia, A.C.
FVA101007SI7	Fundación Veracruz Ana, A.C.
GJV100322QDA	Generación de Jóvenes con Valor, A.C.
GBI120223M52	Genómica y Bioeconomía, A.C.
GDB020827KP4	Gente Diversa de Baja California, A.C.
GMC160907AD2	Gremio Mexicano de Cerveceros, A.C.
HRE160125EE2	Hagamos Realidades, A.C.
HBU150930S69	Hagámoslo Bien por una Cultura de la Legalidad, A.C.
HTN170707BM6	Help Today Now, A.C.
HLI1203072Q5	Hermano y Libertad, A.C.

ILE090527JX9	IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.
IIS161216G63	Instituto de Investigación sobre Democracia y Participación Ciudadana, A.C.
IGA140526736	Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal, A.C.
IPH1705041H8	Instituto Proyecto Humano Integral, A.C.
ICE170807DV8	Intercambio Cultural y Educativo, A.C.
IIR060315D98	IRUMA Impulso Rural y Medio Ambiente, A.C.
JPC1709153M8	Jóvenes por la Paz Cactus Turismo Alternativo Sustentable, A.C.
JAM1407297V1	Juega y Aprende Por México, A.C.
KHM160802CY6	Keren Hayesod México, A.C.
KCO160609CY4	Kingdom Connectors A.C.
KUA170605AD3	Kualired, A.C.
VCL120113TLA	La Ventana Classic, A.C.
LPC120229RC1	Líderes Promoviendo la Cultura de la Legalidad, A.C.
MDE161021L67	Maquech Desarrollo Equitativo, A.C.
MCI101118K87	Más Ciudadanía, A.C.
MDM170519VC0	MB Decide por México, A.C.
MCJ140507K73	México y Caribe Jóvenes, A.C.
MOV131216JC5	MOV45YMAS, A.C.
MNU131223UL1	Movimiento Nacional Voluntad y Esperanza A.C.
MDH081123NM6	Movimiento por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, A.C.
MTL160825S43	Mujeres Tejiendo Lazos en Sororidad, A.C.
FMA131128JQ8	Mundo Ambienta, A.C.
MXL160602NP0	MXLC, A.C.
NCS1306204W6	Niños Cosechando Salud, A.C.
NDE1702209E6	Nosotr@s Por La Democracia, A.C.
OPR110509BZ5	Oasis Providencial, A.C.
OOI130813UN1	Observa, Observatorio de Intervenciones Sobre Violencia, A.C.
OCL100120SC6	Observatorio Ciudadano de León, A.C.
OCM151023A88	Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C.
OCD161025CY0	Observatorio para la Competitividad y el Desarrollo de Sonora, A.C.
ORA140401UG3	Oficina Regional de Amnistía Internacional, A.C.
OPV150625LK1	OJOS DE PERRO VS. LA IMPUNIDAD A.C.
OLA140324CBA	Ongvitalis Latinoamérica, A.C.
OEA060220IS4	Organización de Educación Ambiental, A.C.
OSB101218SSA	Organización de Sordos Bajacalifornianos, A.C.
PCT120717MZ0	Palu Cuida tu Salud y el Planeta, A.C.
PAD131024FW0	Pan American Development Foundation PADF México, A.C.
PMU1405124F3	Panamerican Multiproyectos, S.C.
PVI141110DM7	Pasos por la Vida, A.C.
PBT910610SP2	Patronato de Bomberos de Tapachula, A.C.
PDC141114DV9	Periplo Desarrollo y Cultura, A.C.
PBD160314HZ2	Plan B para el Desarrollo, A.C.
DMD070628IT8	Por el Derecho a Morir con Dignidad, A.C.
PAY740202KG3	Prevención y Ayuda, A.C.
PHB160513AB8	Prosociedad Hacer Bien el Bien, A.C.
PRI150218MG8	Protección y Restauración de Islas y Zonas Naturales, A.C.
PAL070713B63	Proyecto, Alas, A.C.

PCI130211IE2	Puente Ciudadano, A.C.
QNL161209189	Que Nada Les Falte, A.C.
RV11308162W9	Reacciona Por la Vida, A.C.
RAM150722UM4	Red de Abogadas en México, A.C.
RDT151127D92	Red de Desaparecidos en Tamaulipas, de Pie Hasta Encontrarlos, A.C.
RDD150330IV8	Red en Defensa de los Derechos Digitales, A.C.
RIF1509072H6	Red Internacional Famecom, A.C.
RAL170911AM3	Redes de Acción Local para la Transformación Nacional, A.C.
RRE1106032S3	Refleacciona con Responsabilidad, A.C.
RHT180213CJ5	Rescatar Hasta Trascender, I.A.P.
RIM150915QU1	Rumpere Impunitas, A.C.
RCI15111727A	Ruta Cívica, A.C.
RZE0804095R3	Rutas Zapotecas Ecoturísticas, A.C.
SOS100604QB4	Saving Our Sharks, A.C.
SPP110302U66	Se Permite Pensar, A.C.
SMD061229N97	Si Me Dieran a Elegir, A.C.
CRE130703UV3	Sociedad Civil en Red, A.C.
SLP1412039F3	Soluciones en Legislación y Política Ambiental, A.C.
SYO140617158	Sororidad Yomo, A.C.
TSF141022F25	Tecnología Sin Fines de Lucro, A.C.
TAC150305F15	Tenamaztle Arte y Cultura por los Derechos Humanos, A.C.
PBD150914V28	The Pale Blue Dot, A.C.
TCI061123BR6	TIC Ciudadana, A.C.
TSU020410IN2	Todos Somos Uno, A.C.
TIO13052752A	Tonatzintalli in Ollin, A.C.
TVR170424R43	Transformando Vidas Rompiendo Paradigmas, A.C.
TRA160505C72	Trashumante.Doc, A.C.
TWP141009SK8	TWPF, A.C.
UAT110124IS6	Un Ángel para Todos, A.C.
ULM160906M45	Un Latido más por Martina, A.C.
UVG1412155X7	Únete, Vincula, Genera, A.C.
UME140616UW7	Unidas Por México, A.C.
UID121004N35	Unidos Con Ideas de Causa Social, A.C.
UAD130306U71	Unión de Agroproductores por el Desarrollo Sustentable de Yucatán, A.C.
UFC020819BQ1	Unión de Familias y Consumidores, A.C.
UMA120816BXA	Unión de Mujeres Agrarias de Yucatán, A.C.
VAL150116NS1	Val-Amp, A.C.
VVV100416PX4	Víctimas de Violencia Vial, A.C.
VCO021018312	Vivir Contigo, A.C.
VPS090807F99	Voz Pro Salud Mental Ciudad de México, A.C.
WIS150505UF8	Workforce In Sustainable Environments, A.C.
WPE160216TX3	World Perspectives, A.C.
XAS170110Q49	Xilema Alianza Sustentable, A.C.
XIO120601F72	XIOPLE, A.C.
YTQ120312NY9	Yo te Quiero Hermosillo, A.C.
YRC171207D72	Yodarta, Reconstrucción y Comunidades Sustentables, A.C.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Objeto
DAC0505167G4	"Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C.	Asistencial
APO151201EH2	"Ameyalco Posible", A.C.	Asistencial
CRJ050208364	"Club Rotario Juárez Campestre", A.C.	Asistencial
FMU091006P54	"Fundación Manos Unidas Veracruzanas," A.C.	Asistencial
GHZ120312GL9	"Grupo Humanitario Zona Oriente", A.C.	Asistencial
RSU081017A47	"Reconstruyendo Sueños", A.C.	Asistencial
SAS1205037DA	"Sol, Arte y Sociedad Solarys", A.C.	Cultural
MPS120222G22	1,2,3 Por Mi y Parque Sacramento, A.C.	Asistencial
DXC1112029D4	10 x Cienega, A.C.	Asistencial
MMT080923I39	1000 Mujeres Trabajando por México, A.C.	Asistencial
CDM130506M2A	110 Meridiano, A.C.	Asistencial
TDD180320S82	3 D 2 Fomento Cultural, A.C.	Cultural
CPM130701655	4 Patas en mi Camino, A.C.	Asistencial
FNI410908EZ4	A Favor del Niño, I.A.P.	Asistencial
ACD980511TW7	A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.	Asistencial
ADC1108308L2	A.B.A. Despertar Ciudadano, A.C.	Asistencial
AAC101117RP1	AACAFIQ, A.C.	Asistencial
AEA981002RU5	Abante Experimental Agropecuario Industrial, A.C.	Asistencial
ACA0907227G5	Abogados con Cámara, A.C.	Asistencial
ABE161107C80	Abrazando Bendiciones, A.C.	Asistencial
ATC130705IA1	Abre tu Corazón, A.C.	Asistencial
ATA1408019Y0	Abre tus Alas, A. C.	Asistencial
ACU0403314F1	Abriendo Camino un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP, A.C.	Asistencial
ANC031125284	Abriendo Nuevos Caminos, A.C.	Asistencial
ABU1604085I3	Abuelandia, A.C.	Asistencial
ABA161020383	Academia de Bellas Artes Los Ángeles, A.C.	Cultural
AMO650118630	Academia Moderna, A.C.	Educativa
ANI9911088A0	Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ACA0205031LA	Acajungla, A.C.	Ecológica
AAC150310GH5	ACAPSO Agrupación Cívica de Adolescentes y Personas Socialmente Opacadas, A.C.	Asistencial
ACS610310B97	Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.	Educativa
ASE7212076C4	Acción Social Educativa, A.C.	Educativa
ASR120703B83	Acción Social Ririki, A.C.	Asistencial
ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.	Asistencial
AAE140827DP9	Acciones de Ayuda, Ezequiel M. Gracia, A.C.	Asistencial
APH100610CH0	Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social, A.C.	Asistencial
ACB110720TP2	Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso, A.C.	Asistencial
AEM151010RX0	Acciones y Esfuerzo por México, A.C.	Cultural
AAC070626UT1	ACELMEX Asistencia al Celíaco de México, A.C.	Asistencial

AMD120914UD7	Aceptando Mi Destino, A.C.	Asistencial
ARC151026GWA	Acercarte por El Rescate de la Cultura y el Arte, A.C.	Cultural
ACE140806BD0	Acércate al Centro, A.C.	Cultural
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.	Asistencial
ADI150825AB8	Actúa Distinto, A.C.	Asistencial
ACT140212N41	ACTÚADF, A.C.	Asistencial
ATD100528QD5	Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.	Asistencial
AJC150327AV4	Adelante Juntos por la Colorada, A.C.	Asistencial
ACO151207SI8	Ades Comunitario, A.C.	Ecológica
AAD080704HT4	Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable, A.C.	Asistencial
AMU041007AB4	Adicciones y Mujeres, A.C.	Asistencial
ARE951215TQ6	Adictos en Recuperación, A.C.	Asistencial
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.	Educativa
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.	Asistencial
ADO040708DD1	Adofazta, A.C.	Asistencial
AFN110905487	Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Asistencial
AFE061023KT8	AFEECI, A.C.	Asistencial
ARA120223UJ0	Afianzandonos RAJE, A.C.	Asistencial
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.	Asistencial
ASH1510054Q0	Agencia Social Hoy es Por Ti, A.C.	Asistencial
AUR180129GF5	Agenda Urbana, A.C.	Asistencial
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.	Asistencial
ADG101109SE1	Agrupación Daniela Guzmán Sodá, A.C.	Asistencial
AAS010426ET8	Agrupación de Acción Social Benito Juárez, A.C.	Asistencial
AAN830819IY4	Agrupación de Ancianos, A.C.	Asistencial
AEG150203QM9	Agrupación Ernesto Gómez Vargas, A.C.	Asistencial
AIV050304P99	Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.	Asistencial
ANM131127C56	Agrupación Nacional de Mujeres Indígenas, A.C.	Asistencial
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	Asistencial
ATS070403CH3	Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tlillancalco, A.C.	Asistencial
AAS120815JX8	Agua para la Asistencia Social, A.C.	Asistencial
AKA981125J86	Ah Kambal, A.C.	Asistencial
AIG041217PW1	AHF México, A.C.	Asistencial
ACO1607142U6	Aies Contigo, A.C.	Asistencial
ALO001025M70	Ajal Lol, A.C.	Asistencial
CEF170712F9A	Al 100 con la Educación Familiar, A.C.	Asistencial
ADU050621RE9	Alarifes de Durango, A.C.	Asistencial
AAV070707B41	Alas al Vuelo, A.C.	Asistencial
ALI110923NE8	Alas de Libertad, I.A.P.	Asistencial
ALU120307784	Alas de Luz, A.C.	Asistencial
ACR170324P93	ALAS PARA CREAR, A.C.	Asistencial
ACD051216RG0	Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.	Asistencial
AAP7505263E2	Albergue del Anciano en Progreso, A.C.	Asistencial
ADV080229HB6	Albergue Días de Vida, A.C.	Asistencial
AEM050818QS4	Albergue Estudiantil de Mocerito, I.A.P.	Asistencial
AFA010112UD0	Albergue Franciscano del Animal Desprotegido, A.C.	Ecológica
ALI7004281HA	Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.	Asistencial
AIJ870327DL0	Albergue Infantil Josefino, A.C.	Asistencial
AIC130223CF4	Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.	Asistencial
AIP871204MG0	Albergue Infantil Los Pinos, A.C.	Asistencial

AAN050221S65	Albergue Los Ángeles A. C.	Asistencial
AMA950731EU3	Albergue Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
ANC120718G58	Albergue Niños con Cancer Luis Aaron, A.C.	Asistencial
AAM0603279S2	Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.	Asistencial
AED1611101D1	Albergue para Emigrante Don Chon, A.C.	Asistencial
ANS960402B71	Albergue para Niños San Martín de Porres, A.C.	Asistencial
AMI9201139V9	Albergues de México, I.A.P.	Asistencial
AMM0501102G3	Alcance al Mundo de México, A.C.	Educativa
AEM110316I82	Alcance Educativo de México, I.A.S.P.	Educativa
AVC111005BX3	Alcance Victoria Central Tijuana, A.C.	Asistencial
AVC140307VB9	Alcance Victoria Chihuahua, A.C.	Asistencial
ASI1703138U1	Aldea Siglo XXI, A.C.	Ecológica
ALE160203UF1	Alemex2014, A.C.	Asistencial
ACD130327SG7	Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.	Asistencial
ACU860228JM2	Alianza Cultural, A.C.	Asistencial
AMM001004QH9	Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.	Asistencial
AFS1412172M0	Alianza Femenil del Sureste, A.C.	Asistencial
AFM710929CD2	Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.	Cultural
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.	Cultural
AFF091027H99	Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.	Asistencial
OMI060127828	Alianza Heartland México, A.C.	Asistencial
ALI140612BY5	Alianza Mac, A. C.	Asistencial
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.	Asistencial
AFI100527HY0	Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ADT010430IV1	Alianza por el Desarrollo de Tlatlaya, A.C.	Asistencial
AEM1501296D2	Alianza por el Estado de México del CNOPIIM, A.C.	Asistencial
AES121130TS8	Alianza por la Educación Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
ASI090210TLA	Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.	Asistencial
ARO1612212S7	Alianza Rosa, A.C.	Asistencial
ARU151110EN1	Alianza Rural y Urbana para el Desarrollo Comunitario y Social, Origen, A.C.	Asistencial
ANC140618M28	Alimentando a los Niños de Los Cabos, A.C.	Asistencial
ATO950407FM9	Alimento para Todos, I.A.P.	Asistencial
ALM130415LM2	Almagama, A.C.	Asistencial
AVI090727DL9	Almas en Victoria, A.C.	Asistencial
AYI040629I12	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
APA960506CE9	Alternativas Pacíficas, A.C.	Asistencial
ACA021129LZ2	Alternativas y Capacidades, A.C.	Asistencial
AME041015JW7	Alzheimer México, I.A.P.	Asistencial
AMA010509BH5	AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.	Asistencial
AMI0501275Q1	AMANC-Michoacán, I.A.P.	Asistencial
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.	Asistencial
AAC140708BE5	Ambiente Acuavita, A.C.	Ecológica
AME0710299M3	Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.	Asistencial
AME090530DN3	AMEAM, A.C.	Ecológica
AAC161110GYA	AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.	Cultural
AME130902817	Ameyra, A.C.	Asistencial
ADA870313MM5	Amigo Daniel, A.C.	Asistencial

ACC010816GV6	Amigos Colimenses Contra el VIH, Sida, I.A.P.	Asistencial
ADP100219B36	Amigos con Discapacidad Primer Paso, A.C.	Asistencial
AAC750306143	Amigos de Acapulco, A.C.	Asistencial
AFN890821F90	Amigos de Fuego Nuevo, A.C.	Asistencial
AVM170217JL4	Amigos de la Virgen María, A.C.	Asistencial
ANA0812096QA	Amigos de los Niños en Acción, A.C.	Asistencial
AMA100118LQA	Amigos de Majalca, A.C.	Ecológica
ASK8606053X2	Amigos de Sian Ka An, A.C.	Ecológica
AAH040609E4A	Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.	Cultural
ADC990125P37	Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A. C.	Cultural
ASC1409301Y9	Amigos del Seminario de Cultura Mexicana, A.C.	Cultural
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
ADD1105022L2	Amigos Deportistas de la Ciudad de México, A.C.	Asistencial
AUB150527881	Amigos Unidos para el Bien de México, A.C.	Desarrollo Social
AMI090401S51	AMISADAC, A.C.	Asistencial
AEY150602UW7	Amistad Erie Yucatán, A.C.	Asistencial
ADC060406LB0	Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.	Asistencial
AML140520DB4	AMLL, A.C.	Asistencial
AEH171009SQ3	Amor entre Huellas, A.C.	Asistencial
AJU110908QY1	Amor por Juárez, A.C.	Cultural
ACO1402124Q7	Amor y Convicción, A.C.	Asistencial
ATO120402KJ6	Amox Tochan, A.C.	Asistencial
AOP040520NK3	Ándale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.	Asistencial
AAM040130S23	Ángeles Apoyando a México, A.C.	Asistencial
ANA160620U56	Angeles Naranjas, A.C.	Asistencial
AOL161213IA1	Ángeles Olvidados, A.C.	Asistencial
ACR030228785	Angelitos de Cristal, I.A.P.	Asistencial
AGA140219H79	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, I.A.S.P.	Asistencial
ACO1210237S6	Anhelos del Corazón, A.C.	Asistencial
ASE180409C YA	Ania Sewua, A.C.	Cultural
ANI130625BRA	Anima-Ars, A.C.	Asistencial
ADH141104685	Animal Defense Héroe, A.C.	Ecológica
AUM130703218	Animales con una Misión de Integración, A.C.	Asistencial
APS150321KG3	Antal Promoción de la Salud, A.C.	Asistencial
AAN1310089X3	ANTHUS Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.	Asistencial
ANV030710GW5	Anvridn, A.C.	Asistencial
AHK9903225E1	APAC Helen Keller, A.C.	Asistencial
AQU0203041V6	Apac Querétaro, I.A.P.	Asistencial
AIA900517IM3	APAC, I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral.	Asistencial
APA8308033K9	APAPPO de Puebla, A.C.	Asistencial
APO041220J50	Apollame, I.A.P.	Asistencial
ABC080728LA5	Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.	Asistencial
AMS150930FP5	Apoyo a Mujeres en Salud del Seno, A.C.	Asistencial
ACO020520LJ4	Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.	Asistencial
ACA0808191D8	Apoyo con Cariño, A.C.	Asistencial
AIA101230PX1	Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.	Asistencial
AID090707SLA	Apoyo Integral Down, A.C.	Asistencial

AYO100908426	Apoyo y Orientación por Ti Mujer, A.C.	Asistencial
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.	Asistencial
AJU971002VE1	Aprendamos Juntos, A.C.	Asistencial
ATR130610IYA	Aprende, Transforma y Recicla, A.C.	Asistencial
AAP141208586	Aprendiendo para Apoyar, A.C.	Asistencial
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.	Asistencial
ANS050827P21	Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P.	Asistencial
AAB140709IJ2	Arbico Armonía y Bienestar Comunitario, A.C.	Asistencial
ANA140321E76	Arca de Noé Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación, A.C.	Asistencial
AEL1412113D9	Arcturus-Estrella de Luz, A.C.	Asistencial
AUT170209HF5	Armando Un Teatro, A.C.	Cultural
ATI1312022E5	Armonía en Tu Imagen, A.C.	Asistencial
ABA131014UC1	Art Balea Azul, A.C.	Cultural
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Cultural
ALL071206178	Arte Laboratorio La Rueca, A.C.	Cultural
AMP080826EN7	Arte Mexicano: Promoción y Excelencia, A.C.	Cultural
ASC110404D75	Arte Sustentable Comparsa Falfán, A.C.	Cultural
ACA140325S62	Arte y Cultura Ani por México, A.C.	Asistencial
AMC141023GN6	Arted México Camino a la Cultura, A.C.	Cultural
ACO1603294S3	Artis Corde, A.C.	Cultural
ACM1206225F1	Aseadores del Calzado Mi Chambita, A.C.	Asistencial
AES980515K98	Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.	Asistencial
AAA090908GR5	Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.	Asistencial
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.	Asistencial
AAH870604TA6	Asilo de Ancianos de Huatabampo, A.C.	Asistencial
AAT871204FH1	Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.	Asistencial
AAS790813KD0	Asilo de Ancianos del Santo Cristo, A.C.	Asistencial
AAB960212LK0	Asilo de Ancianos el Buen Samaritano, A.C.	Asistencial
AAL5306155E6	Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.	Asistencial
AAM051205LEA	Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.	Asistencial
AAR920303P54	Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.	Asistencial
AAS820202GM9	Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.	Asistencial
ANC5601148H3	Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.	Asistencial
ANS810212FV6	Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.	Asistencial
APR371118NX4	Asilo Primavera, I.A.P.	Asistencial
ASV9107205NA	Asilo San Vicente de Atotonilco El Alto, A.C.	Asistencial
ASV771104AR0	Asilo San Vicente, A.C.	Asistencial
ACE100617HZ4	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Asistencial
AMA171009TYA	Asistencia Más Ambiente, A.C.	Asistencial
ANS141201JS8	Asistencia Nacional San Ángel, A.C.	Asistencial
AEP041013228	Asistir para Educar y Promover, I.A.P.	Asistencial
AAI041104H17	Asociación Ale, I.A.P.	Asistencial
AAI140816CX9	Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, I.A.P.	Asistencial
AAM061104DB9	Asociación Alzheimer de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
AAN171205ME5	Asociación Arca de Noé, I.A.P.	Asistencial
AAR170922TB3	Asociación Articultural, A.C.	Cultural
AAD001020GJ2	Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.	Asistencial
AAA061212Q15	Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.	Cultural
AAA161012RL9	Asociación Azul Autismo, I.A.P.	Asistencial
ABP700626GI0	Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.	Asistencial

ABM140606LC3	Asociación Brigadas Médicas de Mérida, I.A.P.	Asistencial
ABT110125372	Asociación Buscando Tu Alegría, A.C.	Asistencial
ACA131219122	Asociación Canto a la Vida, I.A.P.	Asistencial
ACM930605V86	Asociación Casa del Migrante la Divina Providencia, I.A.P.	Asistencial
ACH151120MG5	Asociación Casa Hogar Nuestra Buena Madre de Mérida, I.A.P.	Asistencial
CED101119FW6	Asociación Cedidown, I.A.P.	Asistencial
ACD141217QX6	Asociación Centro de Desarrollo Integral Clavel y Amigos en Yucatán, I.A.P.	Asistencial
CEO110324LE7	Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.	Asistencial
ACR960520UL3	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Asistencial
ACH141218LZ9	Asociación Centro Holístico Simone de Beauvoir, I.A.P.	Asistencial
SCI140319MV4	Asociación Chihuahuense para el Desarrollo y Formación Integral de la Sociedad A.C.	Asistencial
ACA6711278P8	Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.	Asistencial
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.	Educativa
ACL9609189D5	Asociación Colimense de Lucha Contra el Cáncer, I.A.P.	Asistencial
ACS150421V71	Asociación Construyendo Sonrisas, I.A.P.	Asistencial
ACV141010UI8	Asociación Construyendo Vidas Libres de Violencias Convives, I.A.P.	Asistencial
ACL1410313JA	Asociación Contacto, Lucha por la Defensa y Salud de las Mamás, I.A.P.	Asistencial
FCC1208243A4	Asociación Contra el Cáncer de Mama Tócate, I.A.P.	Asistencial
ACC040802LB8	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	Asistencial
ACE850802GHA	Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.	Educativa
ACL6601178L5	Asociación Cultural Lestonnac, A.C.	Educativa
ACT851116FG1	Asociación Cultural Teotepec, S.C.	Educativa
AAB030214DI4	Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.	Cultural
AAS100202D41	Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.	Cultural
AAA040708SB8	Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.	Cultural
AAM990423J28	Asociación de Amigos del MAP, A.C.	Cultural
AAR1007154J5	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.	Asistencial
AAM990421CLA	Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.	Cultural
AAP6208224A5	Asociación de Asistencia Privada OSE, Organización de Servicio a Enfermos, Institución de Asistencia Privada	Asistencial
AAN971024S87	Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.	Asistencial
AAN950815E6A	Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.	Asistencial
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Asistencial
ABP9301132V8	Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.	Asistencial
ABP540310LT5	Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.	Asistencial
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.	Cultural
ACA1407313SA	Asociación de Colonos del Ajusco Medio, A.C.	Asistencial
ACJ150219718	Asociación de Comercio Justo Campos Borquez, A.C.	Asistencial
ACC150514284	Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México, A.C.	Asistencial
ADM960402JE0	Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.	Asistencial
AEM100426577	Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.	Asistencial
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, A.F.A.P.E., A.C.	Asistencial
AHR920304RI1	Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.	Asistencial
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica

ANI7906017R1	Asociación de Invidentes del Distrito Federal, A.C.	Asistencial
AME120619IX3	Asociación de Maestros Escuela Normal Camilo Arriaga A.C.	Educativa
AMA101007A57	Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste, A.C.	Asistencial
AMA090814G52	Asociación de Mujeres Activistas Transformadoras por la Equidad de Género, A.C.	Asistencial
AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.	Asistencial
APC930423Q55	Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.	Asistencial
APJ0410047F5	Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha, A.C.	Asistencial
APD8809034I0	Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
APL030429AJ6	Asociación de Personas con Limitaciones Físicas de Matamoros, A.C.	Asistencial
APD140816FF0	Asociación de Prevención, Detección y Atención Integral ante la Respuesta al VIH Sida, I.A.P.	Asistencial
APC090613GI5	Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca, A.C.	Asistencial
ASB010627M93	Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.	Asistencial
ASM4302244H3	Asociación de Scouts de México, A.C.	Asistencial
ASM080606DY2	Asociación de Silvicultores Montañas y Bosques de Chiapas, A.C.	Ecológica
ATS000512729	Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G., A.C.	Asistencial
ATE0904231A9	Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.	Asistencial
ATS0908141X8	Asociación de Transplantes del Sur de Sinaloa, A.C.	Asistencial
ADI1407251N3	Asociación Disofy, I.A.P.	Asistencial
DHU0707268Y4	Asociación Doctores del Humor, I.A.P.	Asistencial
ADA050407HZ8	Asociación Down Apodaca, A.B.P.	Asistencial
ADD101113SV3	Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.	Asistencial
AEC630117A79	Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.	Educativa
AEC720328QS2	Asociación Educativa y Cultural Robinson Bours Monteverde, A.C.	Asistencial
AES510630CA5	Asociación Esperanza, A.C.	Asistencial
AFC961023DH5	Asociación Filantrópica Cummins, A.C.	Asistencial
AFF141217518	Asociación Fortaleciendo Familias, I.A.P.	Asistencial
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.	Cultural
AGJ921002FE3	Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.	Asistencial
AGI881006BC7	Asociación Gilberto, A.C.	Asistencial
AGA9508313F7	Asociación Guadalupe de Ayuda a Necesitados, A.C.	Asistencial
AHJ960619NA3	Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.	Asistencial
AHA150218MB4	Asociación Hogar de Angeles, I.A.P.	Asistencial
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.	Asistencial
AIC131021LI6	Asociación Ichcaanziho, I. A. P.	Asistencial
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Asistencial
AID140911J18	Asociación Integral de Desarrollo Rural, I.A.P.	Asistencial
AIP150612T23	Asociación Intercultural por la Paz, A.C.	Cultural
AJE140207HB7	Asociación Jedidías, I.A.P.	Asistencial
AJE840606UZ8	Asociación Jema, A.C.	Asistencial
AJU111117JB3	Asociación Judith, I.A.P.	Asistencial
AJA9712154VA	Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.	Asistencial
ALS100217G24	Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.	Asistencial
ALE1701057C3	Asociación Lebbeo, A.C.	Asistencial
ALD900925MP9	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.	Asistencial
ALM150824K67	Asociación Lobos MG, A.C.	Asistencial
AAS9806308L2	Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.	Asistencial

ASE1807101U9	ASOCIACIÓN LOS SEMBRADORES, IAP	Asistencial
AMF140207P54	Asociación Manos Femeninas, Trabajando por Kanasin, I.A.P.	Asistencial
AMQ990714JHA	Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.	Asistencial
AMA050318PZ0	Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.	Cultural
AMA911009GP2	Asociación Mariam, A.C.	Educativa
AMM050602ID5	Asociación Maximiliano Maria Kolbe, I.A.P.	Asistencial
AMA0307239C7	Asociación Mazahua, I.A.P.	Asistencial
AMA0111218G0	Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.	Asistencial
AMA021223UA9	Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.	Asistencial
AMA010525RB4	Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C.	Asistencial
AMA1201308K3	Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.	Cultural
AMA151125T59	Asociación Mexicana de Atención a las Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad, A.C.	Asistencial
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.	Asistencial
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero A.C.	Asistencial
AMA021221KD2	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.	Asistencial
AMA8206154A9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Asistencial
AMF110408QLA	Asociación Mexicana de Fenilcetonuria, A.C.	Asistencial
AMF820104JV8	Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.	Asistencial
AMR870807FS0	Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.	Asistencial
AML080714BD4	Asociación Mexicana de Leucemia y Gist., A.C.	Asistencial
AMM901003GV1	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Asistencial
AMP150401SI6	Asociación Mexicana de Psicoterapia Gestalt para la Integración Familiar, I.A.P.	Asistencial
AMT8407047X3	Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.	Asistencial
AML140707I10	Asociación Mexicana Linfología y Linfedema, A.C.	Asistencial
AMN050928CL0	Asociación Mexicana Na~amat, A.C.	Asistencial
AMD100427JWA	Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.	Asistencial
AMD021118IZ1	Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.	Cultural
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.	Asistencial
AMS8610149W1	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.	Asistencial
AMN110329A8A	Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jovenes AMNU Jóvenes, A.C.	Asistencial
AME130130RK5	ASOCIACION MEXIQUENSE DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, A.C.	Asistencial
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
AMC160119BD7	Asociación Muuchxiimbal Caminando Juntos por el Autismo Ángel Benjamín Pérez Caamal, I.A.P.	Asistencial
ANC1604011R4	Asociación Nacional Contra el Infarto Cerebral, A.C.	Asistencial
ANA1003119S3	Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
ANM1310175M4	Asociación Nacional de Masoterapeutas Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Asistencial
ANM0807233D6	Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.	Asistencial
ANI0503181CA	Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.	Asistencial
ANH95082598A	Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.	Asistencial
AOS141218N69	Asociación Organizar y Servir, I.A.P.	Asistencial
APL070723MJA	Asociación Padre Luis Tezza, A.C.	Asistencial

ADE100128U94	Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas, A.C.	Asistencial
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
AEC2201237U3	Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.	Asistencial
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.	Asistencial
AEQ970220CE6	Asociación para la Equinoterapia, A.C.	Asistencial
AIP170830IN0	Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.	Asistencial
ADP910425FC5	Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM) Gabriela Brimmer, I.A.P.	Asistencial
CUN071208FB5	Asociación Paso a Pasito, I.A.P.	Asistencial
APC1407216L2	Asociación Patronato Caimede, I.A.P.	Asistencial
APE1805187E5	ASOCIACION PATRONATO EXATEC, I.A.P.	Asistencial
ADC101011AI2	Asociación por el Beneficio Social y la Salud, A.C.	Asistencial
ABC1301057J8	Asociación por el Bien Común del Sur, I. A. P.	Asistencial
AMA120912G9A	Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.	Cultural
AUN1106235Z8	Asociación por Una Niñez Venturosa, A.C.	Asistencial
APA941116HR5	Asociación Pro Autismo, A.C.	Asistencial
APC150116DG4	Asociación Pro Comunidades Mayas en Yucatán, I. A. P.	Asistencial
APC090327PQ9	Asociación Pro Cultura, A.C.	Cultural
APP870822TG0	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.	Asistencial
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Asistencial
APO030404DDA	Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.	Asistencial
APC910426VC2	Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	Asistencial
APM090306SE6	Asociación Promotora de los Mares de México, A.C.	Ecológica
APP051129814	Asociación Pro-Salud Psicosocial A.C.	Asistencial
APO030930C42	Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.	Asistencial
APS150218R3A	Asociación Psicopedagógica del Sureste, I.A.P.	Asistencial
APL131115PD4	Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.	Asistencial
ARE9703174G6	Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica, A.B.P.	Asistencial
ARF990624P44	Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.	Asistencial
ARN990505H12	Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.	Asistencial
ASM131112SA3	Asociación Salud Mental Cetpa México, I.A.P.	Asistencial
ASB140816JI2	Asociación Salud y Bienestar Social, I.A.P.	Asistencial
ASA990913NL9	Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Asistencial
ASP010123NG3	Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Asistencial
ASP9105146G5	Asociación Sonorense Pro Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.	Asistencial
ATP0503096D2	Asociación Tech Palewi, A.C.	Asistencial
ATC0808011E3	Asociación Toca Compartir es Vivir, A.C.	Asistencial
ATP0808123B6	Asociación Tocando Puertas, A.C.	Asistencial
ATV140324P48	Asociación Transformando Vidas, I.A.P.	Asistencial
AUR170427L90	Asociación Un Regalo de Vida, I.A.P.	Asistencial
AUP9905142W7	Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.	Asistencial
AUU180629HW5	Asociación Unidos por una Ilusión Roger Rivera, I.A.P.	Asistencial
AVJ140619HG9	Asociación Vamos Juntos, I.A.P.	Asistencial
AVD9606285TA	Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos, A.C.	Asistencial
AVH121121N69	Asociación Vida Humana Integral, I.A.P.	Asistencial
AVM170120UW6	Asociación Virgen de Monte Carmelo en México, A.C.	Asistencial
AVY131022DE2	Asociación Voluntariado Yucateco de Asistencia a la Salud Institución de Asistencia Privada.	Asistencial

AME100812PQ3	Asperger México, A.C.	Asistencial
AHI010228985	Atención e Hiperactividad, A.C.	Asistencial
AAE141202IT1	AUGE, Autogestión y Educación Comunitaria, A.C.	Asistencial
ATC120530I61	AUPA Tocando Corazones, A.C.	Asistencial
AGR130209AM9	Aurelio García Rosas, A.C.	Asistencial
AAF1607279K2	Autismo Asperger y Familia, A.C.	Asistencial
AUM0904273S1	Autismo un Mundo Contigo, A.C.	Asistencial
AIE080626J70	Avance-Analisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ATC170505TH8	Avancemos y Trabajemos para el Crecimiento Social, A.C.	Asistencial
APS171113V82	Avanzamos Promoción Social, Ciudad de México, A.C.	Asistencial
AAV151105MR8	Aves, Asociación de Vivienda y de Estudios Socioculturales, A.C.	Asistencial
AAV1411249I3	Avima: Ayuda, Vive, Intégrate, Mejora y Actúa, A.C.	Asistencial
ADP171122NP0	AVU Diversión para Personas Mayores, I.A.P.	Asistencial
ATI161129AG9	Awe Tibuame, A.C.	Asistencial
AXT081104D36	Axtlatón, A.C.	Asistencial
TBE0301109X0	Ayuda a Corazón de Niño, A.C.	Asistencial
AME040709BW7	Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.	Asistencial
AAT061221DL4	Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
ATI880526J15	Ayuda a Todos, I.A.P.	Asistencial
AHD041220GD3	Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.	Asistencial
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.	Asistencial
AME070524RW9	Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.	Asistencial
ASD0403153R9	Ayuda Social Devlyn, A.C.	Asistencial
AOP930921EW2	Ayuda y Optimismo, A.C.	Asistencial
ASN930729MI7	Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.	Asistencial
AVH140711G96	Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis, I.A.P.	Asistencial
AHT9609309T2	Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.	Asistencial
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.	Asistencial
AAM101229TH4	Ayudando a Morelos, A.C.	Asistencial
AMX110217RP5	Ayudando MX, A.C.	Asistencial
APT150902HQ5	Ayudando Podemos Tener un Mejor Futuro, A.C.	Asistencial
AYU100405GU4	Ayudtlax, A.C.	Asistencial
BAB120825F92	B & A Barragán Alfaro, A.C.	Asistencial
BDB990620M96	Back 2 Back México, A.C.	Asistencial
BPD010604IT7	Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.	Asistencial
BAC990308HH2	Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.	Asistencial
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.	Asistencial
BAF060627EE2	Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.	Asistencial
BAG0911256T2	Banco de Alimentos de Guamúchil, I.A.P.	Asistencial
BAG080910GIA	Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.	Asistencial
BAH9505108C3	Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
BAM991111B47	Banco de Alimentos de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
BAM961115J85	Banco de Alimentos de Mérida, A.C.	Asistencial
BAN010221372	Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.	Asistencial
BAN080521IL9	Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.	Asistencial
BAS961015PA4	Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.	Asistencial
BAT960828GW8	Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.	Asistencial
BAC990329GN1	Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.	Asistencial

BAG171212BF2	Banco de Alimentos Guasave, I.A.P.	Asistencial
BAK130722M74	Banco de Alimentos Korima Segura, A.C.	Asistencial
BAM110101EHA	Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
BDA0311259Z1	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	Asistencial
BIF021018PE6	Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166	Asistencial
BIA921230V65	Banco Internacional de Alimentos, A.C.	Asistencial
BSV141120PJ9	Barrio sin Violencia y sin Adicción, A.C.	Asistencial
BAN1402045Z2	Batsil Antsetik, A.C.	Asistencial
BCO140218853	Baur Concordia, S.C.	Educativa
BQU140218NFA	Baur Querétaro, S.C.	Educativa
BCC151109U19	Bcsicletos Colectivo de Ciclismo Urbano, A.C.	Ecológica
BAM1312031A4	Bendiciendo con Amor, A.C.	Asistencial
BXS1605034W9	Benedicto XVI Ser y Familia, A.C.	Asistencial
BVE110323UH9	Benvenuto XXI, A.C.	Asistencial
BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.	Asistencial
BRM040112899	Bienes Raises Mariana, A.C.	Asistencial
BFX1709283V1	BIENESTAR FAMILIAR XOCHIPILLI, A.C.	Asistencial
BDD110630US6	Bienestar y Desarrollo de la Familia Bidefam, I.A.P.	Asistencial
BDM151114G55	Bienestar y Desarrollo de las Mujeres, A.C.	Asistencial
BPM150929768	Bienestar y Progreso de la Mano Contigo, A.C.	Asistencial
BCA14031154A	Bienvenido a Casa, I.A.P.	Asistencial
BIF120913IJ6	BIFAM, I.A.P.	Asistencial
BHP100225BX9	Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.	Asistencial
BNS050808HG5	Blessed Nuno Society de México, A.C.	Asistencial
BCO1508229U0	Blue Core, A.C.	Ecológica
BME120817RT9	Bocalan México, A.C.	Asistencial
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.	Asistencial
BEC120618E23	Bomberos Especializados en Capacitación, Atención y Prevención de Emergencias (BECAPE), I.A.P.	Asistencial
BME100309II7	Bondades Mexiquenses, A.C.	Asistencial
BNU091216CG0	Bosque Nuboso, A.C.	Ecológica
BSU010713QM7	Bosque Sustentable, A.C.	Ecológica
BDG070309FFA	Bred Diocesano de Guadalajara, A.C.	Asistencial
BCA950726S98	Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M., A.C.	Asistencial
BWT080118321	Bringing The World Together, A.C.	Asistencial
BSH1501263E4	Briza Shirley, A.C.	Asistencial
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.	Asistencial
BTI1507181RA	Buena Tierra, I.A.P.	Asistencial
BVS961206KZ3	Buena Vista Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
BSA110405QDA	Burbujas de Salud, A.C.	Asistencial
CSP130716N17	C&j Sonidos y Palabras, A.C.	Asistencial
CFH130815NN7	C.A.C.E. Fe, Humildad y Vida, A.C.	Asistencial
CCA140321P98	Cabo Carolina, A.C.	Asistencial
CGU160219R63	Cacti Guaymas, A.C.	Ecológica
CAD120202JU5	Cadena con Amor y Dedicación, A.C.	Asistencial
CDA061215520	Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.	Asistencial
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.	Asistencial
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México, A.C.	Asistencial

CAF160926QD7	Cafecol, A.C.	Asistencial
CAL100405N78	Calemp, A.C.	Asistencial
CVC031022NS3	Calidad de Vida Conóceme, A.C.	Asistencial
CVS100127116	Calidad de Vida Sin Fronteras, A.C.	Asistencial
CFM110224T78	Called2Serve Foundation Mexico, A.C.	Asistencial
CTE141106FA5	Cambia tu Enfoque, A.C.	Asistencial
CUV0902133B1	Cambiando una Vida, A.C.	Asistencial
CVM130424D60	Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.	Asistencial
CVJ110318B55	Cambiando Vidas Juntos CVJ, A.C.	Asistencial
CCN131219JR6	Cambiando Vidas, A.B.P.	Asistencial
CVE100507QM0	Caminando con Veracruz, A.C.	Asistencial
CVI070620RV1	Caminando por la Vida, A.C.	Asistencial
CUE1207108M8	Caminando por una Esperanza de Vida, A.C.	Asistencial
CAR090730NI5	Caminar en Armonía, A.C.	Asistencial
CJA090123U49	Caminemos Juntos con Amor Luz y Esperanza, A.C.	Asistencial
CJN080214FM4	Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.	Ecológica
CNU0703154G0	Camino Nuevo, A.C.	Asistencial
CQV151204MD1	Camino que Va de Regreso, A.C.	Asistencial
CPL140116673	Caminos Paliativos de Luz, I.A.P.	Asistencial
CVN100202RHA	Campeones de la Vida NR, A.C.	Asistencial
CWM170608H56	Cáncer Warriors de México, A.C.	Asistencial
CAC160813T19	Canica Aguascalientes Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, I.B.P.	Asistencial
CCA920507EA4	CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.	Asistencial
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
CVA120203CE9	Capacitando con Valores, I.A.P.	Asistencial
CAP100618427	CAPEDIS, A.C.	Asistencial
CMC8102127GA	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CAM941007679	Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.	Asistencial
CCA1304236X1	Cáritas Camargo, A.C.	Asistencial
CCO940316JF0	Cáritas Colima, I.A.P.	Asistencial
CAG910122DB9	Cáritas de Aguascalientes, A.C.	Asistencial
CAM060805BC5	Caritas de Amistad, A.C.	Asistencial
CCI830921RN1	Cáritas de Chihuahua, I.B.P.	Asistencial
CGU791002JB2	Cáritas de Guadalajara, A.C.	Asistencial
CAA030118N83	Cáritas de la Arquidiócesis de Acapulco, A.C.	Asistencial
CLE940413382	Cáritas de León, A.C.	Asistencial
CMO820811NX9	Cáritas de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
CNL000329DS5	Cáritas de Nuevo Laredo, A.C.	Asistencial
CQI971113VC8	Cáritas de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
CTA840607GD1	Cáritas de Tampico, A.C.	Asistencial
CDT910115IH0	Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.	Asistencial
CDP090316V94	Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.	Asistencial
CDS071231C51	Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.	Asistencial
CHI010608FS6	Caritas Hospitalidad y Servicio, A.C.	Asistencial
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Asistencial
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
CPA971204D77	Cáritas Parral, A.C.	Asistencial
CPS040614QJA	Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.	Asistencial
CRM000117V42	Cáritas Región Mexicali, A.C.	Asistencial

CCF151109FY2	Caritas y Canitas Felices, A.C.	Asistencial
CAT9109104M4	Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.	Asistencial
CAC990203S89	Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.	Asistencial
CAA030618JE6	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.	Asistencial
CCA141105FR2	Casa Club Activo Veinte Treinta, A.C.	Asistencial
CCT1502063Y0	Casa Colibrí Trabajador Católico, A.C.	Asistencial
CAC120106FK6	Casa de Adobe Cocorit, A.C.	Asistencial
CAM980626QN1	Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.	Asistencial
CAF040713HR6	Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.	Asistencial
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Asistencial
CAA151106BJ9	Casa de Atención al Adulto Mayor Catam, A.C.	Asistencial
CAA150220JY1	Casa de Ayuda Alfa y Omega, A.C.	Asistencial
CAN050718560	Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.	Asistencial
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.	Asistencial
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.	Asistencial
CDS870907FW2	Casa de Descanso la Sagrada Familia, A.C.	Asistencial
CDA790718NM4	Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.	Asistencial
CDB060903TK0	Casa de Descanso, El Buen Samaritano, A.C.	Asistencial
CES111110UK6	Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.	Asistencial
CAN980724KJ0	Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
CCC140809UC3	Casa de la Cultura de Cotija, A.C.	Cultural
CCR931209NU3	Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	Cultural
CLT091009943	Casa de la Luna Tlazolteotl, A.C.	Asistencial
CMM910514PI1	Casa de la Música Mexicana, S.C.	Cultural
CME010813BJ4	Casa de Las Mercedes, I.A.P.	Asistencial
CNP800910MC5	Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.	Asistencial
CMM080826I6A	Casa de María Monterrey, A.C.	Asistencial
CPA1201234X0	Casa de Pacto, A.C.	Asistencial
CPM0609254XA	Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.	Asistencial
CRM0206199K7	Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A. C.	Asistencial
CRJ000630FN0	Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.	Asistencial
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.	Asistencial
CAD601026JD2	Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.	Asistencial
CAS120526ARA	Casa del Anciano Los Santos Reyes, A.C.	Asistencial
CAB470320TD8	Casa del Anciano, A.B.P.	Asistencial
CEM141004PW3	Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
CEG160812MR9	Casa del Estudiante Guasavense, I.A.P.	Asistencial
CMS061214H53	Casa del Migrante Scalabrini, A.C.	Asistencial
CQD120208BD8	Casa del Quetzal para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y Grupos Vulnerables, A.C.	Asistencial
CVM021217LI0	Casa del Venado Mazacalli, A.C.	Asistencial
CDI1311259H4	Casa Dilaram, A.C.	Asistencial
CDB881116I60	Casa Don Bosco, A.C.	Asistencial
CDM930929FZA	Casa Down de Mazatlan, I.A.P.	Asistencial
CFG9205127X9	Casa Franciscana Guaymas, A.C.	Asistencial
CGU120224488	Casa Gaviota un Vuelo Sin Violencia, A.C.	Asistencial
CHA110715GZ6	Casa Hogar Agape Elim, A.C.	Asistencial
CHA970624N91	Casa Hogar Alegría, I.A.P.	Asistencial
CHA130321R22	Casa Hogar Angeles en Libertad, A.C.	Asistencial
CHC080124812	Casa Hogar Cread de Chihuahua, A.C.	Asistencial

CHA151009GH3	Casa Hogar de Abrigo, A.C.	Asistencial
CHC910819HQ6	Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.	Asistencial
CHG770223LK4	Casa Hogar de Guadalajara, A.C.	Asistencial
CHI990921Q71	Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiría, A.C.	Asistencial
CHI770422JC9	Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.	Asistencial
CHS710304FW2	Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.	Asistencial
CHN901221K72	Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.	Asistencial
CHN901030HL5	Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.	Asistencial
CHA870420IP8	Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.	Asistencial
CHA9303057Q3	Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.	Asistencial
CHD020605IA1	Casa Hogar Dulce Refugio A.C.	Asistencial
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.	Asistencial
CHF140724QN1	Casa Hogar Faros de Experiencia, A.C.	Asistencial
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.	Asistencial
CHG001212768	Casa Hogar Galilea, A.C.	Asistencial
CHH100216B53	Casa Hogar Humilde Patlán, A.C.	Asistencial
CHI081005HI7	Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.	Asistencial
CHJ130717850	Casa Hogar Jireh, A.C.	Asistencial
HIG851130V67	Casa Hogar la Gloria, A.C.	Asistencial
CHN111108V42	Casa Hogar los Niños de Moctezuma, A.C.	Asistencial
CHL841031JL3	Casa Hogar Loyola, A.C.	Asistencial
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.	Asistencial
CHM870314Q74	Casa Hogar María Madre, I.A.P.	Asistencial
CHM070619VA6	Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.	Asistencial
CHM1206016I4	Casa Hogar My Fathers House, A.C.	Asistencial
CHA7207046Q1	Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.	Asistencial
CHA080509I47	Casa Hogar Para el Anciano El Buen Samaritano, A.C.	Asistencial
CHI001124321	Casa Hogar para Invidentes, A.C.	Asistencial
CHA030325456	Casa Hogar para la Asistencia a Menores, A.C.	Asistencial
CHT0205305E5	Casa Hogar Para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.	Asistencial
CHM990526ED3	Casa Hogar para Mamas Solteras Rita Ruíz Velazco, I.A.P.	Asistencial
CHM950511V93	Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.	Asistencial
CHN000911V84	Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.	Asistencial
CHN090720426	Casa Hogar para Niños Angel Guardián, A.C.	Asistencial
CHP040310P64	Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia, A.C.	Asistencial
CHP140328AW7	Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.	Asistencial
CHP1307265E8	Casa Hogar Puerta Hermosa, I.A.P.	Asistencial
CHR121128UI8	Casa Hogar Rayito de Luz y Esperanza, A.C.	Asistencial
CHR111208R34	Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.	Asistencial
CHS120116195	Casa Hogar Samuel, A.C.	Asistencial
CHS080917NI6	Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.	Asistencial
CHS9102084D3	Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolecentes, A.C.	Asistencial
CHS730914E89	Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.	Asistencial
CHS040227KV1	Casa Hogar Santa Inés, A.C.	Asistencial
CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.	Asistencial
CHT740823H62	Casa Hogar Tepeyac, A.C.	Asistencial
CHY130910V54	Casa Hogar Yahbe, A.C.	Asistencial
CHU170811CC5	Casa Humus, A.C.	Asistencial
CIA1202029X4	Casa Infantil AMMI, I.A.P.	Asistencial
CJA120217BM8	Casa Juvenil Amor Extremo AX, A.C.	Asistencial

CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
CMA1710232V2	Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P.	Asistencial
CNA080730J85	Casa Nana, A.C.	Asistencial
COS071024TH5	Casa Oración San José Obrero, A.C.	Asistencial
CPG810626F85	Casa Paterna la Gran Familia, A.C.	Asistencial
CPR850131976	Casa Primavera, A.C.	Asistencial
CSC010608DT4	Casa Santa Clara, A.C.	Asistencial
CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.	Asistencial
CVN071022QA8	Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
CWC150918RX8	Casa Wayuu Centro de Aprendizaje para la Conservación del Medio Ambiente, A.C.	Ecológica
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.	Asistencial
CCD020924LI7	Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.	Asistencial
CCD030318U59	Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
CIA971211826	Casasistencia, I.A.P.	Asistencial
CLI010920IQ5	Casita Linda, A.C.	Asistencial
CDD940803RA2	Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.	Asistencial
CNA140730FI9	Causa Natura, A.C.	Ecológica
CME160903LG7	CDIC México, A.C.	Asistencial
CCD060525529	CEDEF Centro de Desarrollo e Integración Familiar, A.C.	Asistencial
CED9402035X4	CEDIMSE, A.C.	Asistencial
CCF160812QU9	CEFAMPI CENTRO FAMILIAR PSICOLOGICO, A.C.	Asistencial
CEI120619SW7	Ceitea, I.A.P.	Asistencial
CIE110520AM6	Cenáculo de Integración EMAUS, A.C.	Asistencial
CAG110420F85	Centinelas del Agua, A.C.	Ecológica
CAI131009KQ6	Centor de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido, A.C.	Asistencial
CAD1103163G9	Centro Agropecuario para el Desarrollo Rural, A.C.	Asistencial
CSC9105089F4	Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.	Asistencial
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.	Asistencial
CCS1705196E3	Centro Carvajal Sefarad, A.C.	Cultural
CCI1703233T0	Centro CIDECI, A.C.	Asistencial
CCD1208257XA	Centro Comunitario de Desarrollo y Bienestar Social Árbol de la Vida, A.C.	Asistencial
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.	Asistencial
CCG091223RT3	Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.	Asistencial
CCM101111152	Centro Comunitario Montenegro, A.C.	Asistencial
CCI170617EV0	Centro Comunitario para la Inclusión, A.C.	Asistencial
CCP110718TB7	Centro Comunitario Pro-Valores los Alamitos, I.A.P.	Asistencial
CCS051019JJ2	Centro Comunitario Santa Fe, A.C.	Asistencial
CCA631011SL9	Centro Cultura y Acción, A.C.	Educativa
CCC160314H69	Centro Cultural Carretera 45, A.C.	Cultural
CCC050912BS3	Centro Cultural Cocorit, A.C.	Cultural
CCA141206EK0	Centro Cultural de las Artes CDO, A.C.	Cultural
CCM740513968	Centro Cultural de Mexicali, A.C.	Educativa
CCK930423JA3	Centro Cultural Kino, S.C.	Educativa
CCT820719GZ5	Centro Cultural Los Talleres, A.C.	Cultural
CCL951115KM2	Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.	Cultural
CCN960626N26	Centro Cultural Nana Chela, A.C.	Cultural
CCS000811NTA	Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.	Cultural
CCZ961004AMA	Centro Cultural Zuaque, I.A.P.	Asistencial
CCU681217NE8	Centro Cultural, A.C.	Educativa

CAT0402096E5	Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.	Asistencial
CAL991122JA4	Centro de Alzheimer de la Laguna, A.C.	Asistencial
CAD140327NDA	Centro de Análisis de Datos, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CAA0605188R4	Centro de Apoyo A.P.F., A.C.	Asistencial
CAF070601FVA	Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.	Asistencial
CAI960422SS1	Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.	Asistencial
CAT160728U90	Centro de Apoyo para la Transformación Integral Orientado a Personas y sus Adicciones, A.C.	Asistencial
CAP130905MC7	Centro de Apoyo Psicopedagógico Aragón, A.C.	Asistencial
CAP0311068T4	Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	Asistencial
CAY090925RL8	Centro de Apoyo y Convivencia mi Alto Refugio, A.C.	Asistencial
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.	Asistencial
CAA170519768	Centro de Aprendizaje Ananda, A.C.	Asistencial
CAO160404EN7	Centro de Aprendizaje para la Organización Social C A O S, A.C.	Asistencial
CAJ880517AG2	Centro de Asesoría Juvenil, S.C.	Educativa
CAP940127R31	Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.	Asistencial
CAS100820385	Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.	Asistencial
CAR090126448	Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.	Asistencial
CAA10122746A	Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria, A.C.	Asistencial
CAN060201CG3	Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.	Asistencial
CAI170428UB5	Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.	Asistencial
CAI8902163Y9	Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.	Asistencial
CAI1202294L4	Centro de Atención Infantil y a la Familia Esperanza Parente, A.C.	Asistencial
CAN180523KZA	Centro de Atención Nueva Esperanza, A.C.	Asistencial
CAA120530M40	Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.	Asistencial
CAP1308138R4	Centro de Atención Psico Pedagógica y Desarrollo Infantil CAPPDI, A.C.	Asistencial
CAA100323D1A	Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.	Asistencial
CAM150324HV3	Centro de Ayuda a Mujeres Vulnerables, A.C.	Asistencial
CAA1112065Q4	Centro de Ayuda a Pacientes con Enfermedades Crónicas degenerativas, A.C.	Asistencial
CAC151030GD1	Centro de Ayuda Comunitaria Roca Firme, A.C.	Asistencial
CAF131021C55	Centro de Ayuda Familiar Vida y Amor, A.C.	Asistencial
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juarese, A.C.	Asistencial
CAM001130EL0	Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.	Asistencial
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.	Asistencial
CCT181030QT5	CENTRO DE CAPACITACION Y TALENTO EMPRESARIAL INDUSTRIAL AC	Asistencial
CCL1304117IA	Centro de Creatividad Literaria, A.C.	Cultural
CCP060123I59	Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.	Asistencial
CCB140901JK4	Centro de Cultura y Bienestar para los Pueblos Indígenas, A.C.	Cultural
CCE9705206G9	Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas, A.C.	Educativa
CDH960208QB7	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.	Asistencial
CDH040702L22	Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.	Asistencial
CDI9207169NA	Centro de Derechos Indígenas, A.C.	Asistencial
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.	Asistencial
CDH111101IG9	Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae, A.C.	Asistencial

CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.	Asistencial
CDI130611P66	Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.	Asistencial
CDI120703GP6	Centro de Desarrollo Integral Varonil San José, I.A.P.	Asistencial
CDF141203248	Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Humano, A.C.	Asistencial
CDI151114CC9	Centro de Documentación e Investigación Musical Hidalguense, A.C.	Cultural
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.	Asistencial
CEI880614M46	Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.	Asistencial
CEI110324UM9	Centro de Educación Integral Ursula Laurus, A.C.	Educativa
CEC901206HB4	Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.	Educativa
CEC990414P10	Centro de Educación y Cultura de Culiacán S.C.	Educativa
CEC010328D22	Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.	Educativa
CEF021218DC3	Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.	Asistencial
CEM090529IF1	Centro de Enseñanza Moderna Chetumal, S.C.	Educativa
CEM1204075A0	Centro de Equinoterapia Mi Kabbai, A.C.	Asistencial
CEF060220568	Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Queretaro, A.C.	Asistencial
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.	Cultural
CEC730810HC8	Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.	Educativa
CEP840514GCA	Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.	Asistencial
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico, S.C.	Educativa
CEE631128AN5	Centro de Estudios Educativos, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CEI950825I76	Centro de Estudios para Invidentes, A.C.	Asistencial
CES991215H70	Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.	Asistencial
CEB061011US7	Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.	Bibliotecas Privadas con Acceso al Público en General
CFA140612I94	Centro de Formación Alas de Amor, A. C.	Asistencial
CFA140822NT7	Centro de Formación Atención e Investigación en Psicología, A.C.	Asistencial
CFD150729EP4	Centro de Formación Deportiva, GUDO, I.A.P.	Asistencial
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.	Asistencial
CFH941004DP1	Centro de Formación Humana, A.C.	Asistencial
CFI970814UE1	Centro de Formación Integral para Promotores Indígenas, A.C.	Desarrollo Social
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.	Desarrollo Social
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Asistencial
CFM061016IE1	Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.	Asistencial
CFP110606PG6	Centro de Formación París México, A.C.	Asistencial
CIC9505305L0	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.	Ecológica
CII1712117J0	Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.	Asistencial
CIH101215HA5	Centro de Integración Humana CINH, A.C.	Asistencial
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.	Asistencial
CIJ160224K92	Centro de Integración para Jóvenes y Familias Rescatando Ángeles, A.C.	Asistencial
CIP9107313H0	Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.	Asistencial
CIS0806111Q8	Centro de Integración Social Cual, A.C.	Asistencial
CIF1206041E8	Centro de Inteligencia Familiar, A.C.	Asistencial
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.	Asistencial
CIP150720RR7	Centro de Intervención Psicoeducativa, A.C.	Asistencial

CIC140829B51	Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIC140109KX1	Centro de Investigación de Cáncer en Sonora, I.A.P.	Asistencial
CIE100911UT0	Centro de Investigación en Desarrollo Costero, A.C.	Asistencial
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIM151118NA1	Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CID8509275K9	Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIC170518AC4	Centro de Investigación y Capacitación de Emprendimiento Social, A.C.	Asistencial
CIE1008201NA	Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIE161004TQ1	Centro de Investigación y Estudios Superiores Humanísticos, A.C.	Asistencial
CID080218BI9	Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud, A.C.	Asistencial
CNB930812CD5	Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.	Asistencial
COF860809JW9	Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.	Asistencial
COF130909SL7	Centro de Orientación Familiar Fomentando Esperanzas, A.C.	Asistencial
COA100811GN6	Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.	Asistencial
CPS931208RK4	Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.	Asistencial
CPH950526N23	Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.	Asistencial
CRD0503092A5	Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.	Asistencial
CRV050721PR2	Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.	Asistencial
CRA090324197	Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida, A.C.	Asistencial
CRP070924SU7	Centro de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C.	Asistencial
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.	Asistencial
CRP161215L23	Centro de Rehabilitación al Pie Diabético en México, A.C.	Asistencial
CRA140924281	Centro de Rehabilitación Ángeles de Amor, A.C.	Asistencial
CRA980529KB6	Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres, I.A.P.	Asistencial
CRE070315KE5	Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, A.C.	Asistencial
CRA980204SK9	Centro de Rehabilitación El Alfarero, A.C.	Asistencial
CRF131002PT7	Centro de Rehabilitación Femenina Santa María Magdalena, A.C.	Asistencial
CRI030409UQ9	Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.	Asistencial
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.	Asistencial
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.	Asistencial
CRR9802206V1	Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.	Asistencial
CRL030109I53	Centro de Rehabilitación Luz en Mi Camino, A.C.	Asistencial
CRN920702MMA	Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.	Asistencial
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.	Asistencial
CRS060217UD6	Centro de Rehabilitación Social, A.C.	Asistencial
CRV070227U51	Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.	Asistencial
CRR981028L63	Centro de Rehabilitación y Reintegración Social El Mezón, A.C.	Asistencial
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.	Asistencial
CSC1110048Y1	Centro de Servicios Cser, A.C.	Asistencial

CSJ880607H44	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.	Asistencial
CTG1002087F2	Centro de Terapias Getsemaní, A.C.	Asistencial
CTS060707NM9	Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.	Ecológica
CTD141216DB8	Centro de Tratamiento para Discapacidad Mental, A.C.	Asistencial
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CTP990907EI1	Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.	Asistencial
CVA140624FH6	Centro de Vida Autónoma, A.C.	Asistencial
CDD110128IP9	Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.	Asistencial
CEA8108049Y2	Centro Educativo Acambarense, A.C.	Educativa
CEE100113EVA	Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista, A.C.	Asistencial
CEF080609QL0	Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.	Educativa
IFA900716QD0	Centro Educativo Francisco de Asís, I.A.P.	Educativa
CEJ070502CM1	Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.	Educativa
CEJ860811AI9	Centro Educativo San Javier, S.C.	Educativa
CES891206M5A	Centro Educativo Santa Catarina, A.C.	Educativa
CET041210RK6	Centro Educativo Temoatzin, A.C.	Asistencial
CET980821KA9	Centro Educativo Teresiano, A.C.	Educativa
CEE131114QK4	Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.	Asistencial
CFA040213IFA	Centro Familiar Ayuda, A.C.	Asistencial
CFI100511SJ1	Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.	Asistencial
CFR150804JV5	Centro Familiar Reino de Vida, A.C.	Asistencial
CFL161025G96	Centro Faro de Luz, Transformado Tu Vida, A.C.	Asistencial
CFL840828JL5	Centro Flaymar, A.C.	Asistencial
CHO951005DS2	Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C.	Asistencial
CIJ941110QA9	Centro Infantil Jonacapa, A.C.	Asistencial
CIC1507104N3	Centro Integral Caminar Segura, A.C.	Asistencial
CIC011003EHA	Centro Integral Comunitario, A.C.	Asistencial
CIA940506N31	Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.	Asistencial
CIA1503127K3	Centro Integral de Aprendizaje Laboral, A.C.	Asistencial
CIA0203199C7	Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.	Asistencial
CID140526UP7	Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz, A. C.	Cultural
CIR121126P87	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION EN ADICCIONES LA CUMBRE AC	Asistencial
CIR861029BX9	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.	Asistencial
CID110622RF6	Centro Integral Down, A.C.	Asistencial
CIE141119254	CENTRO INTEGRAL EDUCANDO Y ASISTIENDO CON ANIMALES DE COMPAÑIA AC	Asistencial
CIA080213L77	Centro Integral para Adictos y Alcoholicos en Recuperación, A.C.	Asistencial
CID1202187B8	Centro Integral para el Desarrollo de la Familia, A.C.	Asistencial
CIT061113HV4	Centro Integral para el Tratamiento de las Adicciones Monte Sión, A.C.	Asistencial
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.	Educativa
CJO111011KT6	Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.	Asistencial
CJC971128TE1	Centro Juvenil Camino y Verdad, A.C.	Asistencial
CMM040201DX1	Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CMS9708305P6	Centro Médico San Vicente, I.A.P.	Asistencial
CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.	Asistencial

CMD931220EF7	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CMD120522814	Centro Mexicano para el Desarrollo Local, A.C.	Asistencial
CMM090701BM5	Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.	Cultural
CMP151008DK4	Centro Mexicano Pro Bono, A.C.	Asistencial
CMT980717MP2	Centro Mujeres Tonantzin, A.C.	Asistencial
CME1207207KA	Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico, A.C.	Asistencial
CNA120830DY2	Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C.	Asistencial
COC1408054K7	Centro Ocupacional Club Jerry, A.C.	Asistencial
COR890823JR0	Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.	Asistencial
COH1109028G5	Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.	Asistencial
CDP951212DT7	Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.	Asistencial
CDS090909DG7	Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari, A.C.	Ecológica
CFO0508164B8	Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.	Asistencial
CPC111110KL9	Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
CAS840904ND4	Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.	Asistencial
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montealban, A.C.	Asistencial
CPF011009GZ0	Centro Psicoeducativo Freire, A.C.	Asistencial
CRA0706227H1	Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.	Asistencial
CSI010206GH4	Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.	Asistencial
CST090406T5A	Centro Solidario Tsomanotik, A.C.	Asistencial
CTK170703IJ9	Centro Talitá Kum, A.C.	Asistencial
CTE090907K94	Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.	Asistencial
CTI100107352	Centro Terapéutico Integral Psicossomático Ángel de Luz, A.C.	Asistencial
CTD130523VA1	Centro Terapéutico para el Desarrollo Infantil Kodomo, A.C.	Asistencial
CUI931008KDA	Centro Ukana I Akumal, A.C.	Ecológica
CUI110412FN7	Centro Universitario ISIC, A.C.	Educativa
CVC171113PR5	Centro Vida de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CCM660128HR9	Centros Culturales de México, A.C.	Educativa
CIJ731003QK3	Centros de Integración Juvenil A.C.	Asistencial
COF050802MS6	Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.	Asistencial
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.	Asistencial
CRA120620C20	Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim, A.C.	Asistencial
CEG110503IN2	Centros Escolares GEU, A.C.	Educativa
CER1607055Q7	Cerefem, A.C.	Asistencial
CFI0910099A1	Cerrando Filas, A.C.	Asistencial
CCO881003HZ2	Cerro del Copo, A.C.	Asistencial
CMA130810739	Chaac Mapeme, A.C.	Asistencial
CAN130703M71	Chankayotl, A.C.	Asistencial
CTT0811109S8	Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.	Asistencial
CIS050525AL2	Chesterton Instituto Superior, A.C.	Asistencial
CHA970613EA2	Chevra Hatzalah, A.C.	Asistencial
CIN0404289T5	Children International - Jalisco, A.C.	Asistencial
CHM9807097U4	Christel House de México, A.C.	Asistencial
CPV120320UGA	Cida Palo Verde, A.C.	Asistencial
CCC161114AP6	Ciencia y Comunidad por la Conservación, A.C.	Ecológica
CAO170905G3A	Círculo de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, A.C.	Cultural

CIN1303225G8	Círculo Inspira, A.C.	Asistencial
CPU150417FI0	Círculo Púrpura, A.C.	Cultural
CTC101231DT0	Cisa, Tierras para la Conservación, A. C.	Ecológica
CCT151210TV3	CITRA Ciudadanos Trabajando para un Mejor México, A.C.	Cultural
CNM701027HZ2	Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
CNM021011AV8	Ciudad de los Niños de Morelia, A.C.	Asistencial
CNI481209NG6	Ciudad de los Niños, A.C.	Asistencial
CNC101112BR0	Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
CVI590303S81	Ciudad Vicentina, A.C.	Asistencial
CGS150709S11	Ciudadanía y Gerencia Social, A.C.	Cultural
CUC100305JB9	Ciudadanos Por una Causa en Común, A.C.	Obras o Servicios Públicos
CCU630213JI9	Civilización y Cultura, A.C.	Educativa
CLA1510099B3	Clavecine, A.C.	Cultural
CTO1602034K4	Clavo Torcido, A.C.	Cultural
CDI120106NR5	Clínica de Dientezfelices, A.C.	Asistencial
CRD091005NA3	Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.	Asistencial
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.	Asistencial
CLP970906GM7	Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.	Asistencial
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P.	Asistencial
CHP0004183Y9	Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.	Asistencial
CMA130213FE9	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.	Asistencial
CMP150505MX4	Clínica para Menores Palo Verde, A.C.	Asistencial
CRP170614UD7	Clínica Regional para Personas con Problemas de Adicciones, Arge Ton Zoe, I.A.P.	Asistencial
CUN070224U97	Clínica Una Nueva Visión, A.C.	Asistencial
CBT111103TP2	Club Basketball Tigres de Cuauhtémoc, A.C.	Asistencial
CTE880826953	Club de la Tercera Edad Época de Oro, A.C.	Asistencial
CLT150116321	Club de Leones Tepic de Nervo, A.C.	Asistencial
CAF111208624	Club de los Amigos de la Francofonía en México, A.C.	Cultural
CNN100616714	Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.	Asistencial
CNN141023PF1	Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.	Asistencial
CSV120926MZ3	Club de Servicio Villa de Aguayo, A.C.	Asistencial
CDA980407HL8	Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.	Asistencial
CGE040309NN2	Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.	Asistencial
CRB130115PYA	Club Rotario Bahía de la Paz, A.C.	Asistencial
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.	Asistencial
CRC090717N66	Club Rotario Chihuahua Crece, I.A.P.	Asistencial
CRC100911CZA	Club Rotario Chihuahua San Felipe, A.C.	Asistencial
CRC880602719	Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.	Asistencial
CRM110104S40	Club Rotario del Medio Día, A.C.	Ecológica
CRI160112LSA	Club Rotario Itzáes, A.C.	Asistencial
CRJ1101138S9	Club Rotario Juárez Ejecutivo, A.C.	Asistencial
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán II, A.C.	Asistencial
CRM050218MCA	Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.	Asistencial
CRP080109RL5	Club Rotario PVR Sur, A.C.	Asistencial
CRR910617ID1	Club Rotario Reynosa 76, A.C.	Asistencial
CRS021002I6A	Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.	Asistencial

CIS160414170	Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social, A.C.	Asistencial
CAY0508172H8	Código Ayuda, A.C.	Asistencial
COD021125655	CODIPERMADO, A.C.	Asistencial
CHA110127P48	Colectivo Habitat, A.C.	Asistencial
CSE071219L7A	Colectivo Seres, A.C.	Asistencial
CJT1607186G0	Colectivo y Jub Tomate, A.C.	Asistencial
CZV131028KV4	Colectivo Zapotlán VIHVO, A.C.	Asistencial
CAT500612KH9	Colegio Americano de Torreón, A.C.	Educativa
CAN620529817	Colegio Anáhuac, A.C.	Educativa
CAZ780123L4A	Colegio Azcapotzalco, A.C.	Educativa
CCI701127AE2	Colegio Civilizacion, A.C.	Educativa
CCC750212SI5	Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.	Educativa
CCC630211RE1	Colegio Cristóbal Colón, A.C.	Educativa
CEX540913AW1	Colegio Excelsior, A.C.	Educativa
CFC030911CS9	Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.	Educativa
CFP040129PK2	Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.	Educativa
CGA670103LM8	Colegio Guadalupe de Apaxco, A.C.	Educativa
CGY640923C98	Colegio Guadalupe de Yautepec, A.C.	Educativa
CGU630222MT8	Colegio Guanajuato, A.C.	Educativa
CHL640124BZ9	Colegio Hidalgo de León, A.C.	Educativa
CIN620926IE5	Colegio Independencia, A.C.	Educativa
CIE160314UR2	Colegio Instituto Educación Tres Idiomas Provenza Campo 22, A.C.	Asistencial
CJV000808UTA	Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.	Educativa
CJM700121H35	Colegio Josefina María Valencia, A.C.	Educativa
CJO720129RR9	Colegio Josefino, A.C.	Educativa
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla Mor., A.C.	Educativa
CSV730711UL3	Colegio La Salle de Veracruz, A.C.	Educativa
CSA801231T85	Colegio La Salle, A.C.	Educativa
CLS630417QF5	Colegio Lestonnac de San Ángel, A.C.	Educativa
CLU6402128W8	Colegio Lumena, A.C.	Educativa
CLT580307NI3	Colegio Luz del Tepeyac, A.C.	Educativa
CMS090612NI3	COLEGIO MARIA SANCHEZ MEDAL AC	Educativa
CMG631220IBA	Colegio México de Gutiérrez Zamora, A. C.	Educativa
CMA650807MZ1	Colegio Miguel Ángel de Taxco, A.C.	Educativa
CMM690121MI7	Colegio Montferrant de los Mochis, A.C.	Educativa
CMO630130PL6	Colegio Montferrant, A.C.	Educativa
CPM880302H92	Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.	Educativa
CPT970924U67	Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.	Educativa
CPT630701TR4	Colegio Patria de Tuxpan, A.C.	Educativa
CPP630318C61	Colegio Progreso de Puebla, A.C.	Educativa
CSA080805CY5	Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.	Educativa
CSB620912QD0	Colegio Simón Bolívar, A.C.	Educativa
CSJ7709264E5	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey, A.C.	Educativa
CTE621226IR3	Colegio Tenochtitlán, A.C.	Educativa
CTE820125DN5	Colegio Tenosique, A.C.	Educativa
CTP631018EPA	Colegio Tepeyac de Poza Rica, A.C.	Educativa
CTA881121EEA	Colegio Teresa de Ávila de Tizimín, A.C.	Educativa
CUC6303188U4	Colegio Unión de Chipilo, A.C.	Educativa
CVP8409198B3	Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.	Educativa
CCA151027TB4	Colibrí Comunicación Arte y Cultura, A.C.	Asistencial

CEC0411158R7	Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.	Asistencial
CMB170720GG3	Colonos de las Montañas y El Bosque de Valle de Bravo, A.C.	Ecológica
CCA180308T16	Combatiendo Carencias, A.C.	Asistencial
CAM130803AF3	Comedor Asistencial Mi Mano Contigo, A.C.	Asistencial
CBP1112089X8	Comedor El Buen Pastor, I.A.P.	Asistencial
CMC1708176K8	Comedor la Misericordia de Coquimatlán, I.A.P.	Asistencial
CMA0608319R1	Comedor María Auxiliadora, A.C.	Asistencial
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Asistencial
CAM0110108U6	Comisión de Amor, I.A.P.	Asistencial
CPA860207JJA	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.	Asistencial
CEC971114N56	Comisión Especial Constitutiva del Parlamento Indígena Mexicano, A.C.	Asistencial
CTI140523624	Comisión para el Tratamiento Integral de Personas con Problemas Psicoemocionales, A.C.	Asistencial
CUV1208295J5	Comisión Unidos Vs. Trata, A.C.	Asistencial
CAA080523AR8	Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales, A.C.	Asistencial
CMA0401169W6	Comité de Madres, A.C.	Asistencial
CPC111116AL4	Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C.	Desarrollo Social
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.	Asistencial
CVI9906149R2	Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.	Asistencial
CIP590515VC0	Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.	Asistencial
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.	Asistencial
CPC010116M39	Comité Particular de Caridad, I.A.P.	Asistencial
CPB150504MR5	Comité Pro Becas Sonora, A.C.	Asistencial
CPR000729N64	Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental Institución de Beneficiencia Privada, A.C.	Asistencial
CBA100415G72	Comités de Base Ayotlán Unidos por un Mejor Futuro para Ixtapaluca, A.C.	Asistencial
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
CSM110805V16	Compañeros en Salud México, A.C.	Asistencial
OVL110709UU2	Compañía Oaxaqueña de Vanguardia y Liderazgo Empresarial, A.C.	Asistencial
CMX140120LQ5	Comparte M, A.C.	Asistencial
CBE150826C89	Compartiendo Bendiciones, A.C.	Asistencial
CBS970324RN6	Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.	Asistencial
CME900104A8A	Compassion de México, A.C.	Asistencial
CAC9203129A4	Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.	Asistencial
CRE101210R25	Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.B.P.	Asistencial
CRE981124J57	Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.	Asistencial
CAG9609191B0	Comunidad Agazzi, A.C.	Asistencial
CPM1305166X0	Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.	Asistencial
CCM150210DE1	Comunidad Consciente México, A.C.	Desarrollo Social
CCM940523A3A	Comunidad Coox Meyaj, A.C.	Educativa
CCO1003115Y5	Comunidad Corazón, A.C.	Asistencial
CCR880322IJ8	Comunidad Crecer, I.A.P.	Asistencial
CAH160816TW4	Comunidad de Alianza Hechos 242, A.C.	Asistencial
CSI010131FK1	Comunidad de Sinaí, I.A.P.	Asistencial
CDS010809NU6	Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.	Asistencial
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco, A.C.	Educativa
CET110804634	Comunidad Educativa Tamuje Iwigara, A.C.	Educativa
CEM0206286W0	Comunidad Emaus, A.C.	Asistencial
CEA170221K71	Comunidad Empoderamiento y Autogestión, A.C.	Asistencial
CED830713AKA	Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.	Asistencial

CEE071203GA4	Comunidad Evangélica Eben-Ezer, A.C.	Asistencial
CIN080411RT4	Comunidad Incondicional, A.C.	Asistencial
CJI150504G68	Comunidad Jiapsame, A.C.	Asistencial
CPT890314JNA	Comunidad Participativa Tepito, A.C.	Asistencial
CTA131202EN7	Comunidad Terapéutica en Adicciones Lois Burnham, A.C.	Asistencial
CUG8212079MA	Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.	Educativa
CBI990315E88	Comunidad y Biodiversidad, A.C.	Ecológica
CFC100212M45	Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CCX960816FJ0	Comunidad, A.C.	Asistencial
CCR150223932	Comunidades en Crecimiento Concreta, I.A.P.	Asistencial
CPE140624FA2	Comunidades Pobreza Extrema MX, A.C.	Asistencial
DSS140711T29	Con Diabetes si se Puede, I.A.P.	Asistencial
OAL110503EF0	Con los Ojos del Alma, A.C.	Asistencial
CME130228790	Concertando México, A.C.	Asistencial
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Asistencial
CAS170220BF2	Conciencia y Acción Sustentable, A.C.	Cultural
CBE121121N21	Conciencia y Biocultura Ecológica Sustentable, A.C.	Ecológica
CRS1609221GA	CONCIENCIA Y REACTIVISMO SOCIAL AC	Asistencial
CTI120119BE8	Conecta Tierra, A.C.	Asistencial
CNI080211LK8	Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura, A.C.	Cultural
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo, A.C.	Asistencial
CAE170825RF1	Conjunto de Artes Escénicas, A.C.	Cultural
CMA990529JZ6	Conjunto Manresa, A.C.	Asistencial
CTE090714HV8	Conjuro Teatro, A.C.	Cultural
CON1408225V4	Conmonomaya, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
CAP140927N29	Conoce & Produce, A.C.	Asistencial
CSO110214492	Conquistando Sonrisas, A.C.	Asistencial
CCD171109BK4	Consciencia y Cultura para el Desarrollo, A.C.	Asistencial
CBD110311G19	Consejo Binacional por la Diversidad Sexual Discriminación e Igualdad de los Derechos Humanos LGBTTI, A.C.	Asistencial
CCF0705308U6	Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.	Cultural
CCD131217N8A	Consejo Ciudadano para la Defensa de Áreas Verdes, Vialidades, Nomenclaturas y Desarrollo de Cajeme, A.C.	Ecológica
CCV040130BZ8	Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.	Asistencial
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Asistencial
CIO170512EA0	Consejo de Indígenas Organizados para Vivir Mejor, A.C.	Asistencial
CMM000316TJ3	Consejo de la Música en México, A.C.	Cultural
CIS180320JR4	Consejo Internacional Sumando Venezuela, A.C.	Asistencial
CMA011122V68	Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.	Cultural
CMD120821M3A	Consejo Mexicano para el Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
CNA960802EJ0	Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.	Cultural
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.	Asistencial
CIT090116AF8	Consejo para Innovar la Tradición Cerámica de Oaxaca, A.C.	Cultural
CPD011017PE4	Consejo Procultura de Donación de Órganos, I.A.P.	Asistencial
CRA131120GE1	Consejo Representativo Autónomo de Justicia y Esperanza, A.C.	Cultural
CFR0703203U7	Conservación de la Fauna y Recursos Naturales, A.C.	Ecológica
CIM0611159Q0	Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel, A.C.	Ecológica

CPM1512108JA	Conservación Panthera México, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
CIS070720272	Consortio de Investigación sobre VIH Sida TB CISIDAT, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CIA060509K2A	Consortio Internacional Arte y Escuela A.C.	Cultural
CTR640129L80	Constancia y Trabajo, A.C.	Educativa
CMC140211EM9	Construyendo a México Creemos, I.A.P.	Asistencial
CFS0602143C5	Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Asistencial
CES100720PY9	Construyendo Esperanzas, A.C.	Asistencial
CUM1510061Y3	Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.	Asistencial
CUN1003241IA	Construyendo un Nuevo León Más Justo, A.C.	Asistencial
CVO171005EA5	Construyendo Vínculos de Oportunidades, A.C.	Asistencial
CYC061006L47	Construyendo y Creciendo, A.C.	Asistencial
CNI110614MT7	Consultoría Nutricional Inteligente, A.C.	Asistencial
CER120126KW4	Consultorio de Emprendimientos y Responsabilidad Social, A.C.	Cultural
CBU0908173R2	Contra el Bullying, A.C.	Asistencial
CON130418DA4	Controlatugobierno, A.C.	Desarrollo Social
CCM890117HZ4	Convivencia Campesina Mar de Jade, A.C.	Asistencial
CSL110923GM3	Conviviendo sin Límites, A.C.	Asistencial
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.	Asistencial
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.	Asistencial
COA140703KE5	Coordinación de Oaxaqueños, A.C.	Asistencial
CMH1410232L0	Coordinación M y H, A.C.	Asistencial
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	Asistencial
CEM131107B99	Copa Emprendedores, A.C.	Asistencial
CCO990413JE1	Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.	Asistencial
CDM100210UC2	Coral Divertimento México, A.C.	Cultural
CMI160315IA0	Coral Mine, A.C.	Asistencial
CVB101030JH1	Corazón de Vida Baja, A.C.	Asistencial
CSR141211F98	Corazón Sin Rendas, A.C.	Asistencial
CAA110325IQ4	Corazones Azules en Acción, A.C.	Asistencial
CZA140930GW8	Corazones por Zapotlán, A.C.	Asistencial
CQE890221I87	Corazones que Educan, A.C.	Asistencial
CUE130516KI4	Corazones Unidos Educando por la Niñez, A.C.	Cultural
COR9907144J8	Cordem, A.B.P.	Becante
CTP090706QQ8	Corona Teatral Producciones, A.C.	Cultural
CEA0004145V9	Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.	Educativa
CHC030725SQ8	Corredor Histórico Carem, A.C.	Cultural
CMR170404339	Corresponsalia de Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez, A.C.	Asistencial
COS071130DB7	Costasalvaje, A.C.	Ecológica
CIN131122BA7	Cráter Invertido, A.C.	Cultural
CPV130523CL3	Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.	Asistencial
CAL150815B35	Creando Alegrías, A.C.	Asistencial
CCP140505LUA	Creando Comunidades de Paz, A.C.	Asistencial
COP1312194Q1	Creando Oportunidades en el Presente, A.C.	Asistencial
CSC140930Q85	Creando Sueños Construyendo Esperanza, A.C.	Asistencial

CAT110606832	Creando y Titereando, A.C.	Asistencial
CAC150121HJA	Crear Arte y Conciencia, A.C.	Asistencial
CRE0902033X8	CRECAVI, A.C.	Asistencial
CFA160309EE7	Crecer en Familia, A.C.	Asistencial
CLI0507277V2	Crecer Libre, A.B.P.	Asistencial
CME120712AD1	Crecer México, I.A.P.	Asistencial
CHE050618IA5	Crecimiento Humano y Educación para la Paz, A.C.	Asistencial
CEF010111B99	Crecit, A.C.	Asistencial
CTS150624GC2	Cree en tus Sueños, A.C.	Desarrollo Social
CAB870624BV1	Cromo, A.B.P.	Asistencial
CRM6702109K6	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	Asistencial
CRO040505DN3	Cruz Rosa, A.B.P.	Asistencial
CTD100517R10	CTDYA, A.C.	Asistencial
CMA080314ES7	Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.	Ecológica
CCA150703466	Cuauhcalli, la Casa de las Águilas, I.A.P.	Asistencial
CUC170403E46	Cuculuste, A.C.	Asistencial
CCD080425HW0	Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.	Asistencial
CDI050617UN3	Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.	Educativa
CEH140714K33	Cuidados Especiales con Humanidad, A. C.	Asistencial
CTC160620FY5	Cuidando Tu Camino, A.C.	Asistencial
CUI060102G84	Cuidarte, A.C.	Asistencial
CSU090625UY7	Culticiudad, A.C.	Ecológica
CCS141008QSA	Cultura Colectiva del Sur, A.C.	Cultural
CMC1510069C4	Cultura en el Mismo Canal, A.C.	Cultural
CIF020820DX1	Cultura Integral Forestal, A.C.	Ecológica
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.	Cultural
CTO070720SQ9	Cultura para Todos, A.C.	Asistencial
CMC161104GQ2	Cultura por México, Culmex, A.C.	Cultural
CBI1409013A2	Cultura y Bienestar, A.C.	Cultural
CPH910129TT3	Cultura y Promoción Humana, A.C.	Asistencial
CYU100118EG6	Cultura Yucatán, A.C.	Cultural
CUL161006FG1	Culturade, A.C.	Cultural
CCA1512172H3	Cultural Chakte, A.C.	Cultural
CJI0905042A8	Cultural Jikau, A.C.	Cultural
CMI850712CX2	Cultural Mimiahuan, A.C.	Educativa
CSU631111A7A	Cultural Sucre, A.C.	Educativa
CBP151009FS9	Culture Box Project, A.C.	Cultural
CCA150205TG7	Cuna de Cartón, A.C.	Asistencial
CES140301BJ7	Curadas de Espanto, A.C.	Cultural
DFA140605BH1	D Familis, A.C.	Asistencial
DRA080205E64	Dabar Radio, A.C.	Asistencial
DAC950503SJ0	Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
DMA080327VD0	Dame la Mano y Ayúdame a Vivir, A.C.	Asistencial
DIT1305286Q8	Dancefit Impulso al Talento México, A.C.	Cultural
DAA0911102U7	Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C.	Asistencial
DGM1711288X9	Dar de Gracia Mateo 10:8, A.C.	Asistencial
DDA130313637	Dar Desarrolla Alcanza Recibe, A.C.	Asistencial
DEM150223R26	Dar es más que Ayudar, A.C.	Asistencial
CTI090617RM4	De Corazón para Ti, A.C.	Asistencial
CTI0303075E6	De Corazón por Ti, A.C.	Asistencial

MUV140206HF9	De la Mano por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
MMA171122SZ0	De Mano a Mano ACMX, A.C.	Asistencial
VQV090529U12	De Vida que Vale, A.C.	Asistencial
DAN100119KE1	Debemos Ayudar Nunca Ignorar, A.C.	Asistencial
DVM130419F60	Decide Vivir México, A.C.	Asistencial
DIA040128QG5	Déjalos ir con Amor, I.A.P.	Asistencial
DHU131205PU7	Dejando Huella, I.A.P.	Asistencial
DDM080131TZ3	Delfiton de México, A.C.	Asistencial
DHO141219E47	Deo Hogar, A.C.	Asistencial
DSM141111NG2	Desarrolladora Social Mexiquense, A.C.	Asistencial
DPE121205QX0	Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la Educación, las Comunidades y la Micro Empresa, A.C.	Asistencial
DAR1606023G8	Desarrollar Acciones a Realizar con Éxito, A.C.	Asistencial
DCT960117A25	Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas, A.C.	Ecológica
DCO080708GI2	Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
DCI140319U7A	Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo DECIDTE, A.C.	Cultural
DPI1505065Y7	Desarrollo del Patrimonio Indígena, A.C.	Cultural
DEM0010246P8	Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
DHR970219675	Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.	Asistencial
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.	Asistencial
DIM180105GG9	Desarrollo Integral para los Municipios de Yucatán, A.C.	Asistencial
DIU060612516	Desarrollo Integral un Derecho Humano Didh, A.C.	Asistencial
DRN9105312H0	Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.	Asistencial
DRS770928AL7	Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.	Asistencial
DRS091215H22	Desarrollo Rural Sustentable Luum, A.C.	Asistencial
DSB1310035A2	Desarrollo Sin Barreras Desinba, A.C.	Cultural
DVE1210081YA	Desarrollo XXI, A.C.	Asistencial
DBI1010259Y3	Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.	Asistencial
DSU050113DH6	Desarrollo y Superación, A.C.	Asistencial
DDD120806U6A	Descendientes de David, A.C.	Asistencial
DTI101008NM1	Descubre Tu Inteligencia, A.C.	Asistencial
DSA140609JF9	Descubriendo al Ser Através del Conocimiento, A.C.	Asistencial
DAL1512025K1	Desde el Alma, A.C.	Asistencial
DSE1011269F1	Deseo Ser, A.C.	Asistencial
DSE121226RR6	Desértica, Soluciones Endovasculares, A.C.	Asistencial
DLU971003LB0	Destellos de Luz, A.B.P.	Asistencial
DMS171121CW1	Dibujando Mil Sonrisas, A.C.	Asistencial
DVO140306PK1	Difusión de Voces, A.C.	Asistencial
DHS1806057W1	Difusión Hebraica Shebet Ajim, A.C.	Asistencial
DTV080303U27	Dignifica tu Vida, I.A.P.	Asistencial
DTE160719HD7	Dignifica Tus Espacios, A.C.	Ecológica
DVI110825NI6	Dignificando Vidas, A.C.	Asistencial
DDI170530KM3	Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.	Asistencial
DIM130830SQ6	Dinastía Imperial, A.C.	Asistencial
DVA980507BI3	Discapacitados Vallartenses, A.C.	Asistencial
DAS091105673	Dispensario de Alimentos San Francisco de Asis, A.B.P.	Asistencial
DNS870817V94	Dispensario de Nuestra Señora de la Salud Asociación Civil, I.B.P.	Asistencial
DCM130108LQ0	Distrito 4190 de Rotary International, A.C.	Asistencial
DIM0511166K4	Dives In Misericordia, A.C.	Asistencial
DAJ170104670	Divino Amor de Jesús, A.C.	Asistencial

DOV100728D86	Doce Opciones para Vivir, A.C.	Asistencial
DPA070706AU6	Doce Pasos, A.C.	Asistencial
DPA1206297A6	Doctor Payaso, A.C.	Asistencial
DAA100203QI4	Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	Asistencial
DAM050812M93	Documental Ambulante, A.C.	Cultural
DUF1105042D9	Dolorenses Unidos por las Familias de Guanajuato, A.C.	Asistencial
CED800516U86	Domus Instituto de Autismo, A.C.	Asistencial
DAR170508CU2	Dona Actúa y Recibe, A.C.	Asistencial
DSC1111285B3	Donando Sangre, compartiendo Vida, A.C.	Desarrollo Social
DBD621112D43	Dr. Belisario Domínguez, A.C.	Educativa
DVM1509018SA	Drama, Voz y Movimiento, A.C.	Cultural
DAN850617PV9	Drogadictos Anónimos, A.C.	Asistencial
DDY131204141	DYA Design Your Action, A.C.	Asistencial
MIA021129926	Early Institute, A.C.	Asistencial
ECX170804667	EC3, A.C.	Ecológica
EME771103MR1	ECCA de México, A.C.	Asistencial
ELO0801164A4	Eco Alianza de Loreto, A.C.	Ecológica
ESU111111K5A	Ecoenlace Sustentable, A.C.	Asistencial
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.	Ecológica
EDF101019FZ1	Ecologic Development Fund México, A.C.	Ecológica
ECO131204HQ6	Ecomunidad, A.C.	Ecológica
EAC170421P90	Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.	Cultural
ECO1103042H0	Ecosland, A.C.	Asistencial
EOA960719ED5	Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.	Asistencial
EIA900112HG3	Ednica, I.A.P.	Asistencial
EAL960212EY8	Educación Alternativa, A.C.	Educativa
EDV110221IXA	Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.	Asistencial
ESC070504D89	Educación Solidaria en las Californias, A.C.	Asistencial
ESC8504015Q1	Educación Superior de Celaya, A.C.	Educativa
ESM980424NS8	Educación Superior Marista, A.C.	Educativa
ECV1407145A3	Educación y Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.	Asistencial
EVV990714AKA	Educación, Voces y Vuelos, I.A.P.	Asistencial
ABF091023JW4	Educadores Somos Todos, A.C.	Cultural
EFI151210TI6	Educando en Finanzas, A.C.	Asistencial
EHC150730TB3	Educando para Hacer Comunidad, A.C.	Asistencial
EVS111222MC6	Educando Valores en Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
EDU910603SZA	Educar, A.C.	Educativa
EYU120223UC9	Edúcate Yucatán, A.C.	Asistencial
EDU151111P38	EDUCAV, A.C.	Asistencial
EDU111101415	Eduser, A.C.	Educativa
EDU1301319G2	Edusiv, I.A.P.	Asistencial
EDU0606307X8	EDUVIDA, A.C.	Asistencial
EVE070614PP2	Efecto Verde, A.C.	Ecológica
EFF9711033U2	Effeta, A.B.P.	Asistencial
EVC130401KA3	Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.	Asistencial
ENH990222PP1	Eishel Nuestro Hogar, A.C.	Asistencial
EHU150819461	Eje Humanitario de la Unidad Yaqui, A.C.	Asistencial
APP130112GG8	El Albergue del Padre Pio, A.C.	Asistencial
ATE150910BA0	El Amor te Elige a Ti, I.A.P.	Asistencial

ATI021216BK6	El Arte de los Títeres, A.C.	Cultural
BSA060710UD8	El Buen Samaritano, I.A.P.	Asistencial
CUN141013N52	El Camino a un Nuevo Amanecer, A.C.	Asistencial
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.	Cultural
CPE111208V9A	El Chalet de los Perritos, A.C.	Ecológica
CBR701001BG1	El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.	Educativa
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CLU140807AS4	El Corazón de Lumardi, A.C.	Asistencial
CES091215879	El Curativo y Esperanza, A.C.	Asistencial
MMP1003181D2	El Maíz mas Pequeño, A.C.	Asistencial
MSI9904122E6	El Milagro del Siglo, I.A.P.	Asistencial
FPD100520E92	El Poder de Tu Amor, Sana al Prójimo, I.A.P.	Asistencial
PVI100617CSA	El Pozo de Vida, A.C.	Asistencial
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.	Cultural
PHA8301129T5	El Proyecto Hambre, A.C.	Asistencial
PEI950612354	El Puente de Esperanza, I.A.P.	Asistencial
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.	Asistencial
SRO140827QF3	El Sabio Roble, A.C.	Asistencial
SSC120723QB3	El Sol sale para Compartir, I.A.P.	Asistencial
TBL1609087G7	El Tecolote Blanco, A.C.	Cultural
TMA140101475	El Tesoro de Mamá, A.C.	Asistencial
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.	Cultural
TIM170126C24	El Timbre, A.C.	Cultural
TAV130628SJ0	El Trencito de la Aventura, A.C.	Asistencial
EME1411242C3	Eleonora Mendoza, A.C.	Asistencial
ELI1007286A8	ELIPU, A.C.	Asistencial
ERI9709044Q9	Elisabetta Redaelli, I.A.P.	Asistencial
EMO0802064M1	Ellas en Movimiento, A.C.	Asistencial
EAR030713M51	Emanuel Arturo, I.A.P.	Asistencial
EEC1401296V2	Emcopaz, Empresa Constructora de Paz, A.C.	Asistencial
ESF161007JF1	Emergencias Santa Fe, A.C.	Asistencial
ETC1101187C6	Emotional Training Center LFH, A.C.	Asistencial
EHF091022537	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.	Asistencial
ECF150929RK6	Emprende, Crece y Florece, S.C.	Asistencial
EMP030808FS6	Emprendedores y Motivantes Pro VIH de Tabasco, A.C.	Asistencial
ECI1212071K2	Emprendiendo por Chihuahua, A.C.	Asistencial
ASA091214HI4	En Acción Solo por Amor, I.A.P.	Asistencial
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.	Asistencial
FFA0605319S3	En favor de la Fauna, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
PDH151204NS3	En Pro de los Derechos Humanos, Fundación Universal México, A.C.	Asistencial
PTV0704156Z1	En Pro del Talento Veracruzano, A.C.	Cultural
ECF131122UZ6	Enanos Café Fundación, A.C.	Cultural
EMB800821PE2	En-Co Mariposa Blanca, A.C.	Asistencial
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.	Asistencial
EME010801MP1	Endeavor México, A.C.	Asistencial
EDI160912LU0	Enfoque Desarrollo e Innovación Social, A.C.	Asistencial
EIF000831JZ6	Enfoques Integrales para la Familia, A.C.	Asistencial

EIA060707IX1	Enlacecc, I.A.P.	Asistencial
ECM100626SH9	Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas Inyolotl Santa Ana Tzacuala, A.C.	Asistencial
EVU1605041J8	Enlazando Vidas por Un Futuro, A.C.	Asistencial
EVI130212438	Ensamblando Vidas, A.C.	Asistencial
EMI140827E2A	Enseña por México, I.A.P.	Asistencial
END160921KD0	Ente Nacional y Democrático de Acción Social ENDAS México, A.C.	Asistencial
EDF090520UN6	Environmental Defense Fund de México, A.C.	Ecológica
EPR1307126E4	EPRID, A.C.	Asistencial
EGC960607DHA	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
EAM160930JE9	Equinoterapia Amblar, A.C.	Asistencial
EEP030310A55	Equipo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Estado de Durango, A.C.	Asistencial
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres, A.C.	Asistencial
EUV130116NG6	Érase Una Vez; Experiencias Innovadoras, A.C.	Cultural
EEN130412UW3	Escenia Ensemble, A.C.	Cultural
DMA1404215B5	Esclerosis Múltiple Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
EAT890712V26	Escuela Americana de Tampico, A.C.	Educativa
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.	Educativa
ECA1108039F8	Escuela de Carácter, A.C.	Asistencial
EEZ740606B29	Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.	Educativa
EEC080623B27	Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A.C.	Educativa
EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.	Educativa
ESS020712SYA	Escuela la Salle de Saltillo, A.C.	Educativa
EMC621128RCA	Escuela Martín de La Cruz, A.C.	Educativa
EMA150807DB0	Escuela Modelo de Arte y Prácticas Artísticas del Bajío, A.C.	Cultural
EEX9502027U8	Escuela para el Éxito, A.C.	Educativa
EEP9508244KA	Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.	Asistencial
ETR840719LE3	Escuela para Técnicos en Radiología Doctor Carlos Coqui, A.C.	Educativa
ECA9308257G5	Escuela por Cooperación America, A.C.	Educativa
ESJ050607H4A	Escuela San Juan Diego, A.C.	Educativa
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lazaro Cardenas, A.C.	Educativa
EWC9711121G1	Escuela Waldorf de Cuernavaca, S.C.	Educativa
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Asistencial
EVI030131G84	Espacio de Vinculación, A.C.	Asistencial
EES990210L3A	Espacio Espiral, A.C.	Cultural
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	Asistencial
ERE121116DJ2	Espacio Recorrido, A.C.	Cultural
EAN1012156PA	Espacios de Arte Nómada, A.C.	Cultural
EDI930930BE3	Espacios de Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Ecológica
ETO1406032R6	Espacios para Todos, A.C.	Asistencial
EDA000919U68	Esparza y Dávalos, A.C.	Educativa
ELC1410094TA	Esperanza Llena de Colores, A.C.	Asistencial
EAF161215614	Esperanza para el Afligido, A.C.	Asistencial
EHU1207263F1	Esperanza para la Humanidad, A.C.	Asistencial
EVJ941121HJA	Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.	Asistencial
ESV1006078M1	Esperanza y Solidaridad Veracruzana, A.C.	Asistencial
ENG140722UX7	Espiral en Narración GDL, A. C.	Asistencial
ECA060707E11	Espíritu de Campeón, A.C.	Educativa

ESQ9610148F3	Esquipulas, A.C.	Asistencial
ENM0601175G9	Esta en Nuestras Manos, A.C.	Asistencial
EVE140322T52	Estampa Verde, A.C.	Ecológica
EAO050708JZ2	Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda I.A.P.	Asistencial
EDI050518KQ6	Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.	Asistencial
EIN100827HS6	Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, I.A.P.	Asistencial
EAO0507056V6	Estancia Los Años de Oro, A.C.	Asistencial
EAN020206IP8	Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.	Asistencial
ESN1303224LA	Estancia San Nicolás de Bari, A.C.	Asistencial
EGA060923IQ9	Estancia y Guardería los Años Dorados, A.C.	Asistencial
EIF180102KI8	Estancias Infantiles Fomentando los Valores, A.C.	Asistencial
ETF160721NV0	Esteban Toledo Fundación Familiar, I.A.P.	Asistencial
EMR1405306U5	Esther Melgarejo de Rebolledo, A.C.	Asistencial
ETE970130F25	Estimulación Temprana Enrique de Osso, A.C.	Asistencial
ECG071129TS6	Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.	Asistencial
EGU0801223T6	Estrella Guía, I.A.P.	Asistencial
ERA970203AD2	Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.	Ecológica
EFU170508J60	Evolución Fundamental, A.C.	Asistencial
ETF171208FM8	Evolución Trans Fénix de México, A.C.	Asistencial
ESE1512018X4	Experiencia del Ser, A.C.	Asistencial
ETP141212LE5	Explora tu Potencial, A.C.	Asistencial
ETE1301243T1	Expresión por Temascalcingo, A.C.	Asistencial
ETM091126HR5	Extiende Tu Mano a la Esperanza, A.C.	Asistencial
ETM0406161P2	Extiende tu Mano, I.A.P.	Asistencial
ETA120503DB3	Extiende Tus Alas, A.C.	Asistencial
EZE0008096A2	Ezer, A.B.P.	Asistencial
FMU140822Q74	Facetas de Mujer, A.C.	Asistencial
FAL140326MU8	Facultad Alethósfera Lacaniana, A.C.	Asistencial
UCH030808CX1	FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.	Asistencial
FHM150907AH2	Faith And Hope México, A.C.	Asistencial
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.	Asistencial
FCU141006K16	Familia Cultura y Sociedad, A.C.	Asistencial
FSM081118I90	Familia de Santa María, A.C.	Asistencial
FPA100204IE0	Familia Pavoniana, A.C.	Asistencial
FVG161115U62	Familia Vida y Gracia, A.C.	Asistencial
FNB080404PZ9	Familia y Niños Buckner México, A.C.	Asistencial
FAE001130NF7	Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.	Asistencial
FFU160224834	Familias con Futuro, A.C.	Asistencial
FHI1404162EA	Familias de Hierro, I.A.P.	Asistencial
FIN100311P58	Familias Integrales, A.C.	Asistencial
FUI080226DZ5	Familias Unidas Izcalli, A.C.	Asistencial
FUU150401PZ1	Familias Unidas por una Causa, A.C.	Asistencial
FAM990609FTA	Familias y Sociedad, A.C.	Asistencial
FEA0707042Y6	Fanny es Amor, A.C.	Asistencial
FAP990210DF6	Faprode, A.C.	Asistencial
FLT130208LZ4	Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc, A.C.	Asistencial
FEC101228L85	Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.	Asistencial
FCA160303G30	Federación Cimientos del Altiplano, A.C.	Asistencial
FHR911121RF6	Federación de Hemofilia de la República Mexicana, A.C.	Asistencial

FIA180716N72	FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES CIVILES PACTO MUNDIAL, A.C.	Asistencial
FMA0210056I0	Federación Mexicana de Alzheimer, A.C.	Asistencial
FMA910828C62	Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.	Asistencial
FMD120523G59	Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, A.C.	Asistencial
FHU070625PL8	Feed the Hungry, A.C.	Asistencial
FAM121212HF4	FEM Aleteia México, A.C.	Cultural
FLQ110702BM3	Fernandito Lazalde Quiero Jugar, A.C.	Asistencial
FMM050524673	Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.	Cultural
FPC1707207Q6	Festival de Piano Cibar, A.C.	Cultural
FFM170920118	Fideicomiso Fuerza México	Cultural
CFI131217GB8	Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/744942	Cultural
FEB000705CA2	Filantropía y Educativa de Baja California, A.C.	Educativa
FEO000726P45	Filantropía y Educativa de Occidente, A.C.	Educativa
FET000807VC9	Filantropía y Educativa de Tabasco, A.C.	Educativa
FEC000605190	Filantropía y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.	Educativa
FED091022Q93	Filantropía y Educativa del Este de Tabasco, A.C.	Educativa
FEG000621ID6	Filantropía y Educativa del Golfo, A.C.	Educativa
FEI100317IE7	Filantropía y Educativa del Istmo, A.C.	Educativa
FEN00092718A	Filantropía y Educativa del Noreste, A.C.	Educativa
FEO080626DZA	Filantropía y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.	Educativa
FEP000920FE9	Filantropía y Educativa del Pacífico Sur, A.C.	Educativa
FES1112158Z3	Filantropía y Educativa del Sur de Chiapas, A.C.	Educativa
FEO020304UZ7	Filantropía y Educativa Olmeca, A.C.	Educativa
FEV000816HA4	Filantropía y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.	Educativa
FAB990108KCA	Filios, A.B.P.	Asistencial
FLA170601BG4	Filux Lab, A.C.	Cultural
FIV150211C96	FINEV Fundación Ine V Innovando, Nutriendo y Educando Vidas, A.C.	Asistencial
FFI111026U84	Fiore Fundación Infantil Oncológica Reconociendo la Educación, A.C.	Asistencial
FCR081114S4A	Flor y Canto Rey Nezahualcóyotl, A.C.	Cultural
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.	Ecológica
FCH030818SV9	Floreecer Casa Hogar, A.C.	Asistencial
FOC120210BZ7	Focorej, A.C.	Asistencial
FOL150306MQ7	Folea, A.C.	Cultural
FSB160408GDA	Fomento a la Salud Bucal, A.C.	Asistencial
FCB711115UW6	Fomento Cultural Banamex, A.C.	Cultural
FFO140404QH4	Fondation Forge, A.C.	Asistencial
FCO141002PN9	Fondo al Corazón, A.C.	Asistencial
FAM1405197Y5	Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey, A.C.	Ecológica
FES150819GM7	Fondo del Empresariado Sonorense, I.A.P.	Asistencial
FGM130115CJ4	Fondo Golfo de México, A.C.	Ecológica
FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem, A.C.	Asistencial
FMA170130ML2	Fondo Mater, A.C.	Asistencial
FME041215JK5	Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.	Asistencial
FMC940128TC0	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCC1211303D0	Fondo para el Cambio Climático	Ecológica

FPI940225PB4	Fondo para la Paz, I.A.P.	Asistencial
FUC950329MG3	Fondo Unido Chihuahua, A.C.	Asistencial
FUN930709DT4	Fondo Unido Noreste, A.C.	Asistencial
FUI790322DG6	Fondo Unido, I.A.P.	Asistencial
FON131003FQ3	Fonnor, A.C.	Ecológica
FEV990515J67	Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.	Asistencial
FVO160804916	Forjando Voluntades, A.C.	Asistencial
FCT180502936	Formación en Ciencia y Tecnología, A.C.	Asistencial
FIO150818J76	Formación Integral los Olivos, I.A.P.	Asistencial
FIV951128GZA	Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.	Educativa
FLS131128KT7	Formación Laboral San José, A.C.	Asistencial
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C.	Educativa
FCA000414Q71	Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.	Asistencial
FEM040525HK3	Formando Emprendedores, A.B.P.	Asistencial
FEM060215363	Foro de Emergencia, A.C.	Asistencial
FME16010843A	FPMT México, A.C.	Asistencial
FLA9704244Q9	Frater Laguna, A.C.	Asistencial
FDS100111M20	Fraternidad para el Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
FEF170121VE3	Frida y Ericel Fundación, A.C.	Asistencial
FLI130913QT3	Friends of Lions, A.C.	Asistencial
FUP960901D67	Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.	Asistencial
FUC000126KW5	FUCAM, A.C.	Asistencial
FIN011231UH3	Fuerza Incansable, A.C.	Asistencial
FLC110930HT1	Fuerza Latinoamericana contra la Pobreza y Falta de Vivienda, A.C.	Asistencial
FCA1603011M4	Funda Can, A.C.	Asistencial
FMR040806IY8	Fundación Mexicana del Ríñón, A.C.	Asistencial
FMV111128SD0	Fundación "México con Visión", I.A.P.	Asistencial
FSS1705195J4	Fundación + Salud para tu Visión, I.A.P.	Asistencial
FMO130611PX9	Fundación 1896, A.C.	Cultural
FCE030225KS0	Fundación 5XDIA, A.C.	Asistencial
FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.	Cultural
FAP040121SV9	Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.	Asistencial
FAC0910285E1	Fundación Abrazo Ciudadano, A.C.	Asistencial
FAM040426ES7	Fundación Abres My Lus, A.C.	Asistencial
FAC040419PS9	Fundación Acapulco, A.C.	Asistencial
FAV110512L23	Fundación Acciones de Vida, A.C.	Asistencial
FAC970815KR4	Fundación Activa, A.C.	Asistencial
FAS161207QT3	Fundación Activo 60, A.C.	Asistencial
FAL0105216G8	Fundación Adelaida Lafón, A.C.	Asistencial
FAL1708082G2	Fundación Adiós a la Leña, A.C.	Ecológica
FAD100707S78	Fundación ADM, I.A.P.	Asistencial
FAT160107AM7	Fundación Agrícola El Toro, A.C.	Asistencial
FAP120806AE2	Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C.	Asistencial
FAJ1602256K4	Fundación Ajaraca, A.C.	Cultural
FAK150821RE5	Fundación Akam, A.C.	Asistencial
FAH100913D31	Fundación Akio Hanafuji, A.C.	Cultural
FAK140626DH0	Fundación Aktis, A.C.	Asistencial
FAA111209EA7	Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida, A.C.	Cultural
FAL900815K47	Fundación Alborada, A.C.	Asistencial
FAF080828LL8	Fundación Alfred Fuller, A.C.	Asistencial

FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.	Asistencial
FAL080909TL9	Fundación Ali, A.C.	Ecológica
FAS120416H76	Fundación Aliados en la Salud, A.C.	Asistencial
FAA161010L41	Fundación Aline & Milaya, A.C.	Asistencial
FAL110114IU3	Fundación Alkautar, A.C.	Asistencial
FAL090213U95	Fundación Alma, I.A.P.	Asistencial
FAS100713KQ0	Fundación Almas Solidarias, A.C.	Asistencial
FAL900919II7	Fundación Aloysius, A.C.	Asistencial
FAL0406174I3	Fundación Alsea, A.C.	Asistencial
FAL021009BB5	Fundación Alzheimer León Alguien con Quién Contar, A.C.	Asistencial
FAA950627UR6	Fundación Alzheimer, Alguien con quien Contar, I.A.P.	Asistencial
FAT170224II1	Fundación Ama 34 Envejeciendo con Dignidad, A.C.	Asistencial
FAV160907AN3	Fundación Ambiental del Valle del Yaqui, A.C.	Ecológica
FAA040325383	Fundación Amigos del Arcoíris, A.C.	Cultural
FAM110824QM3	Fundación Amigos Monte del Pais, A.C.	Asistencial
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.	Asistencial
FAE150811464	Fundación Amor Et Servitium, A.C.	Asistencial
FAB981007EM8	Fundación Amor y Bondad, I.A.P.	Cultural
FSE030813966	Fundación Amparo y Manuel, A.C.	Asistencial
FAN081010R56	Fundación Ana, I.A.P.	Asistencial
FAN130702FN2	Fundación Anidar, A.C.	Asistencial
FAS140111GB1	Fundación Anna Sena México, A.C.	Cultural
FAM120605IQ8	Fundación Apóyate En Mi, A.C.	Asistencial
FAA151023KW3	Fundación Apparel Association, A.C.	Asistencial
FAM031016B99	Fundación Appleseed México, A.C.	Asistencial
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Asistencial
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago, A.C.	Asistencial
FAA120716FI8	Fundación Archivo Armando Salas Portugal, A.C.	Cultural
FAM1410107T8	Fundación Arte y Manos Oaxaqueñas, I.A.P.	Asistencial
FAS141212EP4	Fundación Artesanos de Sueños y Sonrisas, A.C.	Asistencial
FAU070327M73	Fundación Audios, I.A.P.	Asistencial
FAS071012I16	Fundación Auditiva Starkey, A.C.	Asistencial
FAU131211VD1	Fundación AUM, A.C.	Cultural
FAC090318MH4	Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz, A.C.	Asistencial
FAU0911303E3	Fundación Autismax, I.A.P.	Asistencial
FAI9104046E7	Fundación Auxilio, I.B.P.	Asistencial
FAL091218NP2	Fundación Ave Leari, A.C.	Asistencial
FAC130812JN1	Fundación Ávila Cruz, A.C.	Asistencial
FAG160909JU2	Fundación Ávila Gómez, A.C.	Asistencial
FAX050318224	Fundación AXA, A.C.	Asistencial
FAY160727899	Fundación Ayabs, A.C.	Asistencial
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Asistencial
FAG140627PH8	Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.	Asistencial
FBA070524RL2	Fundación Bai, A.C.	Asistencial
FBT130611316	Fundación Baja del Sol, A.C.	Asistencial
BAW140401CX6	Fundación Barraza & Walteros por México, A.C.	Asistencial
FBB9212149F3	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Asistencial
FBG0707115U2	Fundación Be´Emet- Un Lugar con Corazón, A.C.	Asistencial
FBB041224J83	Fundación Beatriz Beltrones para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C.	Asistencial

FBC110627QH3	Fundación Bella Contra el Cáncer de Mama, A.C.	Asistencial
FBE040813MP7	Fundación Bepensa, A.C.	Cultural
FBC1711081N6	Fundación Besa Corazones y Sonrisas, A.C.	Asistencial
FBE99021772A	Fundación Best, A.C.	Asistencial
FBP091218B23	Fundación Better People for the World, A.C.	Asistencial
BAM140306M91	Fundación Bienestar con Amor, A.C.	Asistencial
FBN070815BW3	Fundación Bienestar para Niños y Adultos, A.C.	Asistencial
FBA110219BY1	Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.	Ecológica
FBC0902065R8	Fundación Black Coffe Gallery, A.C.	Asistencial
FBS0705288T3	Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.	Asistencial
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.	Asistencial
FBR180424A22	Fundación Buen Rancho, A.C.	Asistencial
FBU150603SI8	Fundación Buscafuska, A.C.	Asistencial
FC&990722M16	Fundación C&A	Asistencial
FCM100303780	Fundación Cacao México, A.C.	Ecológica
FCA1111246Y8	Fundación Calluyis, A.C.	Asistencial
FCX140630Q89	Fundación Camacho Xtreme, A.C.	Asistencial
FCH1304186F6	Fundación Cambia la Historia, A.C.	Asistencial
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Asistencial
FCN001206PU4	Fundación Camino Nuevo, A.C.	Asistencial
FCV020718A48	Fundación Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.	Asistencial
FCE040510D57	Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.	Asistencial
FCN0608091M8	Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.	Cultural
FCA140114T56	Fundación Carpin, A.C.	Ecológica
FCA880907JA0	Fundación Casa Alianza México, I.A.P.	Asistencial
FCM080312Q77	Fundación Casa de María, A.C.	Asistencial
FCP121015L71	Fundación Casa de Paz, I.A.P.	Asistencial
FCS900403GD2	Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.	Asistencial
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.	Asistencial
FCN0601248Z0	Fundación Casa Nueva, I.A.P.	Asistencial
FCP150326TZ4	Fundación Casa Proal, A.C.	Cultural
FCW160323BY8	Fundación Casa Wabi, A.C.	Cultural
FCC1610266I2	Fundación Casas por Cristo, I.A.S.P.	Asistencial
FCL030714N82	Fundación Castro Limón, A.C.	Asistencial
FCE1210227I5	Fundación Cedar, I.A.P.	Asistencial
FCE1704034Q0	Fundación Cedee, A.C.	Asistencial
FCC011101HF4	Fundación Cegea Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.	Asistencial
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.	Asistencial
FCD17102598A	Fundación Cervantes Delgado, A.C.	Asistencial
FCP120703LD0	Fundación Checo Perez, A.C.	Asistencial
FCA121122SR8	Fundación Chilchota Alimentos, A.C.	Asistencial
FCV150526FP8	Fundación Ciclo de Vida Alfa y Omega, A.C.	Asistencial
FCI061017Q10	Fundación Cihuatl, A.C.	Asistencial
FCI070411JT9	Fundación Cinépolis, A.C.	Asistencial
FCU120309MJ1	Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo, A.C.	Asistencial
FCA001220150	Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.	Asistencial
FCE1101257H4	Fundación Ciudadan Experiencia y Jueventud por Un México Mejor, A.C.	Asistencial
FCL150303IQ9	Fundación Claraval, A.C.	Asistencial

FCR0806053S5	Fundación Clariond Rangel, A.C.	Asistencial
FCS1712137C3	Fundación Clínica Santa María Ocuilan, A.C.	Asistencial
FCA150716QS3	Fundación Club Adulto Mayor Loto Tres, A.C.	Asistencial
FCP981016HC0	Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.	Asistencial
FCA151222PBA	Fundación Código de Ayuda, I.A.P.	Asistencial
FCO1602154M6	Fundación Coi, A.C.	Asistencial
FCA0909146M9	Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.	Asistencial
FCT150929761	Fundación Comparte Tus Alas para Seguir Volando, A.C.	Cultural
FCV980223SJ2	Fundación Comparte Vida, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FCC1406267A2	Fundación Comunidades Cielo, A.C.	Asistencial
FCC910123HH7	Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.	Asistencial
FCF020912CD1	Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.	Asistencial
FCA121220IF3	Fundación con Causa Azul, A.C.	Cultural
FCL121129NWA	Fundación Conciencia, Luz y Bienestar, A.C.	Asistencial
FCS170221IJA	Fundación Conectando en su Mundo, A.C.	Asistencial
FCD070207113	Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.	Cultural
FCE111230RMA	Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.	Asistencial
FCH010309CJ1	Fundación Contacto Humano para el Autismo, A.C.	Asistencial
FCO121109PY0	Fundación Contigo Oaxaca, A.C.	Asistencial
FCU170331KF3	Fundación Creando una Sonrisa, A.C.	Asistencial
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música, A.C.	Asistencial
FCR1306185N3	Fundación Credixitos, A.C.	Asistencial
FCM131227SGA	Fundación Crescendo con la Música México, A.C.	Cultural
FCV1108109U4	Fundación Crines al Viento, A.C.	Asistencial
FCR040423LB7	Fundación Criver, I.A.P.	Asistencial
FCR0703027CA	Fundación Cruzadas, A.C.	Cultural
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas, A.C.	Asistencial
FCR1008096I1	Fundación CRYNDI, A.C.	Asistencial
FCA941010FB4	Fundación CTDUCA Atención Integral de Personas Down, I.A.P.	Asistencial
FCF1203099J2	Fundación Cultivando El Futuro, A.C.	Asistencial
FCM180322KB6	Fundación Cultural del Mariachi, A.C.	Asistencial
FCH180530AY7	Fundación Cultural Hiedra De Nabito, A.C.	Asistencial
FCI981026111	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Educativa
FCI1206151G6	Fundación Cultural Isidro Fabela Alfaro, A.C.	Cultural
FCC171124C11	Fundación Cultural La Chinesca, A.C.	Asistencial
FCL130926IX8	Fundación Cultural La Llorona, A.C.	Cultural
FCM120511T77	Fundación Cultural Mongo, Una Actitud ante la Vida, A.C.	Asistencial
FCF0810204X7	Fundación Cultural para el Fomento Social A.C.	Cultural
FCR920807SM9	Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.	Cultural
FCS180719977	Fundación Cultural y Social Abraxas Mexico A.C.	Cultural
FCA1203073KA	Fundación Curando a México, A.C.	Asistencial
FDA140102SC8	Fundación Dah, A.C.	Asistencial
FDD130919552	Fundación Dani Danee Nalu, A.C.	Asistencial
FDK1606064HA	Fundación Daniel Katz, A.C.	Asistencial
FDA110812UB3	Fundación Danitos, A.C.	Asistencial
FDI960430CU4	Fundación Dar, I.A.P.	Asistencial
FDU150410KA4	Fundación Dayan Utrera, A.C.	Asistencial
FAA040609S21	Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.	Asistencial

FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Asistencial
FAI050209M81	Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.	Asistencial
FAI920424FL3	Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.	Asistencial
FAI9211094Y9	Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.	Asistencial
FAE980715HE8	Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.	Asistencial
FAO1411123X1	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A.C.	Asistencial
FAS101214PT6	Fundación de Asistencia Social Quan Yin, A.C.	Asistencial
FAR170629BQ2	Fundación de Atención y Rehabilitación al Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
FAD650517CI3	Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.	Asistencial
FAP140313SJ0	Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.	Asistencial
FBP8405037U5	Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.	Asistencial
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.	Asistencial
FCQ131024C44	Fundación de Cultura Quetzalcoatl, A.C.	Cultural
FDC170215LQ1	Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción, A.C.	Cultural
FID070226EB0	Fundación de Investigación y Desarrollo Ético, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FIS811009UV1	Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.	Asistencial
FUV920309KI4	Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.	Apoyo Económico
FND08090896A	Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.	Asistencial
FOS921022PR3	Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.	Asistencial
FPE120806DF1	Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C.	Asistencial
FRI981116A41	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.	Asistencial
FCH130607H94	Fundación del Conocimiento Hidalgo, A.C.	Asistencial
FDS0506076U9	Fundación del Dr. Simi, A.C.	Asistencial
FEC960521LZ0	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	Asistencial
FEM040706SI9	Fundación del Empresariado en México, A.C.	Asistencial
FET170508NR8	Fundación del Empresariado Tabasqueño, A.C.	Asistencial
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.	Asistencial
FPR160922ST4	Fundación del Paciente Reumático FUNDER, I.A.P.	Asistencial
FDI151111UH6	Fundación Delia Iniestra, A.C.	Asistencial
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.	Asistencial
FDU111028RT7	Fundación Deportiva para una Vida Sana, A.C.	Asistencial
FDV150918LS1	Fundación Desarrollemos Vida con Libertad, A.C.	Asistencial
FDH120821C11	Fundación Desarrollo Humano Sustentable, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FDT140714R14	Fundación Desarrollo Transformación e Innovación, A.C.	Asistencial
FDP100222EF2	Fundación Detalles Pequeños, A.C.	Asistencial
FDI9602226D1	Fundación Diarq, I.A.P.	Asistencial
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana, A.C.	Asistencial
FDV150608GD5	Fundación Diego Vive, I.A.P.	Asistencial
FDI000808BJ9	Fundación Dime, A.C.	Asistencial
FDI121214AK3	Fundación DISAC, A.B.P.	Asistencial
FDI130704D16	Fundación Dish, A.C.	Asistencial
FDI120329K94	Fundación Div-Ju, A.C.	Asistencial
FDH030823J32	Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.	Asistencial
FDA0102169C8	Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.	Asistencial
FDB971023JW7	Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.	Asistencial
FDC1304254T6	Fundación Don Chuy Hernández, A.C.	Asistencial

FDD171129KS1	Fundación Don Diego Cota, A.C.	Asistencial
FDO101129Q58	Fundación Doster, A.C.	Ecológica
FDA050418S75	Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.	Asistencial
FDP801128LX9	Fundación Down de Puebla, A.C.	Asistencial
FDV0902259E5	Fundación Down Victoria, A.C.	Asistencial
FDD050311876	Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.	Asistencial
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.	Educativa
FDO160408V96	Fundación Dr. Octavio Villalobos, A.C.	Asistencial
FDT140926SU4	Fundación Duerme Tranquilo, A.C.	Asistencial
FEM090909CBA	Fundación Ecológica México Nuevo, A.C.	Ecológica
FES960127LH0	Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.	Ecológica
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.	Asistencial
FET141002DU4	Fundación Eduardo Tricio Gómez, A. C.	Educativa
FEM960328FE1	Fundación Educa México, A.C.	Asistencial
FES081219HD3	Fundación Educación Superior-Empresa, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FGO010306368	Fundación El Gran Olvidado, A.C.	Asistencial
MON140401RZA	Fundación el Monociclo, A.C.	Asistencial
FPI9703112NA	Fundación El Peñón, I.A.P.	Educativa
FZO090105N35	Fundación El Zorro, I.A.P.	Asistencial
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.	Asistencial
FEB000609SL7	Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.	Asistencial
FEH13121064A	Fundación Empecemos Hoy, I.A.P.	Asistencial
FES1306148E7	Fundación Emprende sin Límites, A.C.	Asistencial
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Asistencial
FEP000620DW6	Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.	Asistencial
FAU150929BL4	Fundación en Apoyo por un Amigo, A.C.	Asistencial
FBG1109222I5	Fundación en Busca de la Gloria, A.C.	Asistencial
FSP1507289Z2	Fundación en la Salud y Prevención contra el Cáncer en Morelos, A.C.	Asistencial
FEA1111111Z5	Fundación Energía por Ayudar, A.C.	Asistencial
FEP1105193F8	Fundación EPA, A.C.	Asistencial
FEV160308TL1	Fundación Escuela para la Vida, A.C.	Educativa
FED171116M39	Fundación Escultor David Camorlinga, A.C.	Cultural
FER460415SF8	Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.	Asistencial
FEB1610201E4	Fundación Estar Bien con Alma Quiroz, A.C.	Asistencial
FEA110620RP8	Fundación Etcétera Accesorios, A.C.	Asistencial
FEC0902125C7	Fundación Ética para la Ciencia, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FEU990528FQ3	Fundación Eudes, A.C.	Asistencial
FEX170511C97	Fundación Exquenda, A.C.	Asistencial
FFM130321E45	Fundación Familia Milán, A.C.	Cultural
FFI890904SV4	Fundación Familiar Infantil, I.A.P.	Asistencial
FFA070726RT8	Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.	Asistencial
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, AC.	Asistencial
FFS150908763	Fundación Fe, Sueños y Esperanzas, A.C.	Asistencial
FFS0903245Y3	Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.	Asistencial
FFC131030FT5	Fundación Filantrópica Colectivo Humanista, A.C.	Asistencial
FFL020826U99	Fundación FloryCanto, A.C.	Ecológica
FFD910814H79	Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.	Asistencial

FFV160502T86	FUNDACION FORTALECIENDO LOS VALORES, A.C.	Asistencial
FFE770524NW0	Fundación Francisco Esqueda Calderón, I.B.P.	Asistencial
FFG0106201W2	Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri, A.C.	Cultural
FFS940727HZ9	Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.	Asistencial
JCE140328I40	Fundación Fray Julio César, A.C.	Asistencial
FFR050801PW0	Fundación Frisa, A.C.	Asistencial
FFA0511044EA	Fundación Fuente de Agua, Fundación	Asistencial
FFD130726GX7	Fundación Futuro para el Desarrollo Social Integral, A.C.	Asistencial
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.	Asistencial
FGR170301ID3	Fundación G.P.A. Romari, A.C.	Asistencial
FGA160823666	Fundación Gajuca, A.C.	Cultural
FGA110211CV3	Fundación Gandia, I.A.P.	Asistencial
FGA020412LDA	Fundación Ganfer, I.A.P.	Asistencial
FGL081209SB1	Fundación Garza Limón, A.C.	Asistencial
FGD070706HL6	Fundación Generación 2000, A.C.	Educativa
FGE171127D36	Fundación Geos, I.A.S.P.	Asistencial
FGE150123KD4	Fundación Geroma, A.C.	Asistencial
FGN930521V32	Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.	Asistencial
FGM130412MH5	Fundación Gist México, A.B.P.	Asistencial
FGU110920AA9	Fundación Govalma Unidos para Servir, A.C.	Asistencial
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar, A.C.	Asistencial
FCV021226ML8	Fundación Grupo Imperial, A.C.	Asistencial
FGL851216EF8	Fundación Grupo Lala, A.C.	Asistencial
FGM1410228D4	Fundación Grupo Molina, I. A. P.	Asistencial
FGP131014SX7	Fundación Grupo Pando, A.C.	Cultural
FGN160921PX4	Fundación Guadalupe Nájera, I.A.P.	Asistencial
FHR110303FS9	Fundación Haatsalab "Rayo de Esperanza", A.C.	Asistencial
FHA140618TF6	Fundación Hacesbit, A.C.	Asistencial
FHM021004LE1	Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.	Asistencial
FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina, A.C.	Asistencial
FHA090203IT8	Fundación Hélice, A.C.	Ecológica
FHS151118DS8	Fundación Hermanos Sarvel A.C.	Cultural
FHM060920R95	Fundación Hermes Music, A.C.	Asistencial
FHV541104IX1	Fundación Hernández Villar, I.B.P.	Asistencial
FHI970825H8A	Fundación Hidalguense, A.C.	Asistencial
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte, A.C.	Cultural
FHA890818T5A	Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.	Asistencial
FHD850816PC7	Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.	Asistencial
FHO1010261Y0	Fundación Hogares, I.A.P.	Asistencial
FHM1010089M1	Fundación Homeless México, A.C.	Asistencial
FHU1604276W3	Fundación Huitziyotl, A.C.	Asistencial
FHM160310EC7	Fundación Humana de la Mano, A.C.	Asistencial
FHA971002HF7	Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.	Asistencial
FHD0501288T5	Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C.	Asistencial
FHS160502CB7	Fundación Hydra + Fotografía, A.C.	Cultural
FIE161018DY1	Fundación Ideal y Esperanza, A.C.	Cultural
FIM030506EV2	Fundación IMSS, A.C.	Asistencial
FIN080110EZ9	Fundación Inclúyeme, A.C.	Asistencial
FIN081001EZ9	Fundación Inclúyeme, I.A.P.	Asistencial
FIM1604273U7	Fundación Index Mexicali, A.C.	Asistencial

FIR010830BA2	Fundación Infantil Ronald Mc Donald, A.C.	Asistencial
FIH9512068U8	Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.	Asistencial
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada, A.C.	Asistencial
FIM170727RL3	Fundación Inoma México, I.A.P.	Asistencial
FID060208EH9	Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.	Asistencial
FIC070301H62	Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.	Asistencial
FIC030812GU3	Fundación Intermedia Canal 66, A.C.	Asistencial
FIC0804118X9	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuéstricas, A.C.	Asistencial
FIC00072811A	Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Asistencial
FIG131104733	Fundación Internacional Gosén, A.C.	Asistencial
FIG120710MI6	Fundación Internacional Granito de Arena, A.C.	Asistencial
FIM131206II9	Fundación Irma Mendoza Garrido, A.C.	Asistencial
FIS161206L75	Fundación ISSSTE, A.C.	Asistencial
FIT1407304N5	Fundación Itzamna, I.A.P.	Asistencial
FIA1701237EA	Fundación Iyari Alba, A.C.	Asistencial
FJA150903EZ0	Fundación Jackomienza, A.C.	Asistencial
FJA1408136M6	Fundación Jacobea, A.C.	Ecológica
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye, A.C.	Asistencial
FJM130725K85	Fundación Javier Marín, A.C.	Asistencial
FJI150717RL9	Fundación Jesuita de las Islas Marías, A.C.	Asistencial
FJG920120HF8	Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.	Becante
FJH151105DZA	Fundación Jesús Higuera Unidos para Servir, A.C.	Asistencial
FJZ150415GS7	Fundación Jesús Zamora por Amor al Beisbol, A.C.	Asistencial
FJL900613CK8	Fundación John Langdon Down, A.C.	Asistencial
FJO100914CK7	Fundación Jomar, A.C.	Asistencial
FJA111128410	Fundación Jorge Alann, A.C.	Asistencial
FJM170816I87	Fundación Jorge Marín, A.C.	Cultural
FJS161020211	Fundación Jorge Santoro, A.C.	Cultural
FJV111213SM1	Fundación Jose Vasconcelos, I.A.P.	Asistencial
FJM000516BR5	Fundación Jóvenes de México, A.C.	Asistencial
FJZ131024FL3	Fundación Jóvenes Zacatecanos, A.C.	Asistencial
FJI020227DL2	Fundación Juárez Integra, A.C.	Asistencial
FJU001116DV6	Fundación Julian, A.C.	Asistencial
FJB150422N55	Fundación Juntos para el Bienestar de Niños con Cáncer, I.A.P.	Asistencial
FJS1205189N6	Fundación Juntos por la Salud, A.C.	Asistencial
FJY160907SI3	Fundación Juntos por Yucatán, Logrando Sonrisas, A.C.	Desarrollo Social
FKA150122F28	Fundación Karime Ángel de Coatzacoalcos, A.C.	Asistencial
FGI121206V82	Fundación Karisma, A.C.	Asistencial
FKA1706238P8	FUNDACION KASUGA, A.C.	Asistencial
FKB130927NB3	Fundación Kiin Beh, A.C.	Asistencial
FKM1602127R5	Fundación Ko'ox Mayab, A.C.	Asistencial
FKR0803053Q5	Fundación Kristen, A.C.	Asistencial
FLC120925B95	Fundación L.C. del Norte, A.C.	Asistencial
FGY140703L16	Fundación la Ciudad de las Niñas Indígenas, A.C.	Apoyo Económico
FEN070302G29	Fundación la Esperanza de los Niños, A.C.	Asistencial
FPL030818NU0	Fundación la Planta, S.C.	Ecológica
FPU7711298A6	Fundación la Puerta, A.C.	Asistencial
FTI030219AR8	Fundación la Titería, A.C.	Cultural
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.	Asistencial
FLP160413AB7	Fundación Labio Paladar Hendido de Xalapa, A.C.	Asistencial

FLD1402125T3	Fundación Laguna Drumfest, A.C.	Asistencial
FLA1505083MA	Fundación Lansdown, A.C.	Asistencial
FLC110613N71	Fundación Latinoamericana de Capacitación y Desarrollo en Estudios Alternativos, A.C.	Asistencial
FLC040707NR4	Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad, A.C.	Asistencial
FLS161208H95	Fundación Latinoamericana sin Fronteras, A.C.	Asistencial
FLI1002041J5	Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.	Asistencial
FLA150214TH1	Fundación Laureles, I.A.P.	Asistencial
FLA080707KE7	Fundación Lazos de Amor, A.C.	Asistencial
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México, A.C.	Asistencial
FAN0908247Y5	Fundación Legorreta-Hernández, A.C.	Asistencial
FLC060216P38	Fundación León Calixto, A.C.	Asistencial
FLT960708QQA	Fundación León XIII, I.A.P.	Asistencial
LOB140304JZ9	Fundación Leones de Obregón, A.C.	Asistencial
FLC150506CY0	Fundación Leonora Carrington, A.C.	Cultural
FLA1308298J7	Fundación Leopoldo Alcántara, I.A.P.	Asistencial
FLC170316270	Fundación Libre de Cáncer Árbol de Vida, A.C.	Asistencial
FLM1111159V7	Fundación Libre Mente, A.C.	Asistencial
FLR090728MN1	Fundación Lilia Reyes, A.C.	Asistencial
FLI991103Q27	Fundación Liyame.	Asistencial
FLP151123IW8	Fundación Lo Podemos Lograr, A.C.	Cultural
FLE0910036X1	Fundación Loma Encantada, A.C.	Asistencial
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil, A.C.	Asistencial
FLR130410343	Fundación López de la Rosa, A.C.	Cultural
FLO041216KA7	Fundación Lorena Ochoa, A.C.	Asistencial
FLP971028926	Fundación Luis Pasteur, I.A.P.	Asistencial
FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca, A.C.	Asistencial
FLY1611176NA	Fundación Lyncott, A.C.	Asistencial
FMO051012U70	Fundación M.V.R. OEM, A.C.	Asistencial
FMA0303033XA	Fundación Madasa, A.C.	Asistencial
MRS140424TK9	Fundación Madre Rita Scarafille, I.A.P.	Asistencial
FMU150127K33	Fundación Magnolia, por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
FMA130510DXA	Fundación Mangalam, A.C.	Asistencial
FMA010426S77	Fundación Mano Amiga, A.C.	Educativa
FMM1308124Q4	Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.	Asistencial
FMJ070814BB3	FUNDACION MANOS DE JESUS FUNDACION	Asistencial
FMS131031TU4	Fundación Manos de Seda, A.C.	Asistencial
FMT110805UW5	Fundación Manos en Tu Ayuda, I.A.P.	Asistencial
FMM141203CD8	Fundación Manos Morelenses, A.C.	Asistencial
FMS130808RS4	Fundación Manos Salvadoras, A.C.	Asistencial
FMU150206LQ4	Fundación Manos Unidas por la Tierra, A.C.	Asistencial
FMV161021490	Fundación Manos y Voces Ndo o Yu U, A.C.	Asistencial
FMR150619CM8	Fundación Margarita Robleda, I.A.P.	Asistencial
FMJ090810V14	Fundación María José, A.C.	Asistencial
FML151119FB4	Fundación María Lucia Dando Amor, A.C.	Asistencial
FMO140818K38	Fundación María Ofelia Negrete Vargas, A.C.	Asistencial
FMA060225FJ1	Fundación María, A.C.	Asistencial
FMS100120RG8	Fundación Marie Stopes México, A.C.	Asistencial
FMA090401PS4	Fundación Marillac, A.C.	Asistencial
FMA060627P23	Fundación Mark, I.A.P.	Asistencial

FMA140207EI4	Fundación Markoptic, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMS150812PC3	Fundación Mawi Siwini, A.C.	Asistencial
FMY060315LR0	Fundación Mayas de Yucatán, A.C.	Asistencial
FME140821769	Fundación Mazatepec de Equinoterapia, A.C.	Asistencial
FMA100222QP2	Fundación Mecenas Arte y Cultura, A.C.	Cultural
FMS9312226I8	Fundación Médica San Lucas, A.C.	Asistencial
FMC180129155	Fundación Médicos con Corazón, A.C.	Asistencial
FMM120801PW9	Fundación Medita México, A.C.	Asistencial
FMT100817IA8	Fundación Mejora Tu Vida, A.C.	Asistencial
FMC141007IIA	Fundación Mejoremos al Campo CNC, A.C.	Asistencial
FME930525J6A	Fundación Merced, A.C.	Asistencial
FMB1302288Y5	Fundación Mercedes Barrón, A.C.	Asistencial
FMB171116932	Fundación Mexicana Biomédica, A.C.	Asistencial
FMV121123GB0	Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
FMA9204241R1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	Asistencial
FMI980902HV3	Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.	Asistencial
FMP120529BY8	Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna, A.C.	Asistencial
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.	Asistencial
FMP120716979	Fundación Mexicana del Pie Equino Varo, A.C.	Asistencial
FMD760728SW5	Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.	Asistencial
FME960502CF0	Fundación Mexicana para Evitar la Zoonosis, I.A.P.	Asistencial
FML8707079K8	Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A.C.	Asistencial
FMP840215LJ3	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.	Asistencial
FMP170707F18	Fundación Mexicana para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, A.C.	Asistencial
FMS941103P85	Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMS8506228M3	Fundación Mexicana para la Salud, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Asistencial
AMV040224D8A	Fundación México Monterrey 2010, A.C.	Cultural
FGE160202PL3	Fundación Mi Gente, I.A.P.	Asistencial
ACM131111KX8	Fundación Michel, Centro para la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva, I.A.P.	Asistencial
FMM9804231L5	Fundación Michou y Mau, I.A.P.	Asistencial
FMI180510881	Fundación Midas, A.C.	Asistencial
FMA840206LX2	Fundación Miguel Alemán, A.C.	Cultural
FMR150921335	Fundación Miguel Reyes, A.C.	Cultural
FMS150108NE9	Fundación Ministerios de Salud, A.C.	Asistencial
MIR140306CY7	Fundación Mirari, A.C.	Cultural
FMR9603115Y6	Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.	Asistencial
FMI100526NPA	Fundación Mitz, A.C.	Asistencial
FMO1211262G2	Fundación Monstritos, A.C.	Asistencial
FMS040302FQ3	Fundación Monte Sion, A.C.	Asistencial
FMD130618MR4	Fundación Mosaico Down, A.C.	Asistencial
FMQ1011172H8	Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.	Asistencial
FMS130625IE1	Fundación MT del Sureste, A.C.	Asistencial
FMU1509098U3	Fundación Mubu, I.A.P.	Asistencial

FMA180424NTA	Fundación Mujer Acción Valiente, A.C.	Cultural
FMA0707066J7	Fundación Mujer Amiga, A.C.	Asistencial
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.	Asistencial
FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres Mexico, A.C.	Asistencial
FMT150820HJ9	Fundación Mujeres Transformando el Bienestar de México, A.C.	Asistencial
FMH120110K24	Fundación Mujeres y Hombres Coordinados Para Mejorar Nuestra Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
FMP061205BTA	Fundación Mundial ProSalud, A.C.	Asistencial
FMU1412099I3	Fundación Mundiart, A.C.	Asistencial
FME080611IE5	Fundación Muros de Esperanza, A.C.	Asistencial
FMX1208091B9	Fundación Muuchi Xiimbal, A.C.	Asistencial
FMR110721874	Fundación MVS Radio, A.C.	Asistencial
FNC111007453	Fundación Nacional Centro Interactivo Ambar, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FNN120326KS3	Fundación Nacional Novoarte, A.C.	Asistencial
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.	Asistencial
FNE970429BL6	Fundación Nemi, A.C.	Asistencial
FNI1405309F6	Fundación Nicoya, A.C.	Asistencial
FNE0207027YA	Fundación Niños de Eugenia, A.C.	Asistencial
FNH1602168C2	Fundación Niños de Hoy Futuro del Mañana, A.C.	Asistencial
FNC000925PK7	Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
FNN140625KW9	Fundación NMI Niños Muy Importantes, A.C.	Asistencial
FND150526556	Fundación Nunca Dejes de Volar, A.C.	Asistencial
FOE060814C89	Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.	Asistencial
FOT1504156G2	Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo, Identidades, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FOC1606302I4	Fundación OCM, I.A.P.	Asistencial
FON150121VB0	FUNDACION ODRES NUEVOS CHIAPAS AC	Asistencial
FOM090122II0	Fundación Ojesto Martínez, A.C.	Cultural
FOV121219MU5	Fundación Ojos Vivos, A.C.	Asistencial
FOR8910316Q5	Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.	Cultural
OYO141124BU4	Fundación Ollin Yoliztli, A.C.	Asistencial
FOM160329425	Fundación Omsiri, A.C.	Asistencial
FOB161129DV0	Fundación Oniros para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
FON170801CXA	Fundación ONR, A.C.	Becante
FOT120823QT2	Fundación Opera de Tijuana, A.C.	Cultural
FOP061030DW4	Fundación Oportunidades, A.C.	Asistencial
FOA18032231A	Fundación Organización, Apoyo y Superación, A.C.	Asistencial
FOS050726G15	Fundación Organizados para Servir A.C.	Asistencial
FOP170731P75	Fundación Oribe Peralta, A.C.	Asistencial
FOR090930LL1	Fundación Orsan, S.C.	Asistencial
TCR100209HE8	Fundación Owen, I.A.P.	Asistencial
FPL160524B57	Fundación Pablo Landsmanas, A.C.	Asistencial
FPM080115KU2	Fundación Padre Maldonado, A.C.	Asistencial
FPM121002283	Fundación Padre y Madre Unidos contra la Marginación del Migrante, A.C.	Asistencial
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, I.A.P.	Asistencial
FAF8606029F2	Fundación para Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.	Asistencial
FBN0804184D4	Fundación para el Bienestar Natural, A.C.	Asistencial

FDC110617G5A	Fundación para el Desarrollo Comunitario MGAS, A.C.	Asistencial
FDD111001SQ8	Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.	Ecológica
FDE150528541	Fundación para el Desarrollo Educativo, de la Investigación y Superación Profesional de los Maestros, A.C.	Asistencial
FDF990709V65	Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.	Asistencial
FDT1003262J1	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah, A.C.	Asistencial
FFV180306SV7	Fundación para el Fomento de los Valores con Armonía, A.C.	Asistencial
FAI1709117L2	Fundación para la Atención e Inclusión del Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
FDT180405F42	FUNDACION PARA LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER, ICHY & SANTY IAP	Asistencial
FEM170131N80	Fundación para la Educación de Mujeres y Niños, I.A.S.P.	Asistencial
FPA950719CQ1	Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.	Asistencial
FPN901211FJ6	Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.	Asistencial
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FNC920331ET6	Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.	Asistencial
FNA090317198	Fundación para Niños Autistas y otros Transtornos del Desarrollo, I.A.P.	Asistencial
FPD151208612	Fundación para Pesca Deportiva, Conservación e Investigación Marina Masters del Golfo, A.C.	Ecológica
FUD1203261M9	Fundación para Unir y Dar, A.C.	Asistencial
FPD0808114T6	Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.	Asistencial
FPA931118A94	Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.	Asistencial
FPG0710183N3	Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.	Asistencial
FPE060823RK2	Fundación Pedro Escobedo, A.C.	Asistencial
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Cultural
FPE021004LN8	Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.	Ecológica
FPZ051220P41	Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.	Asistencial
FPE021122GKA	Fundación Peters, I.A.P.	Asistencial
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida, A.C.	Asistencial
FPB140725LE4	Fundación Piel de Bronce, A.C.	Asistencial
FPM170608TI4	Fundación Popular de la Mujer en Yucatán, A.C.	Asistencial
FBT080215277	Fundación por el Bien de Tepozotlán, I.A.P.	Asistencial
FRR130822SR5	Fundación Por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano, A.C.	Asistencial
FSY040325KQ5	Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.	Asistencial
FUC1412045H7	Fundación por un Campo Productivo, I.A.P.	Asistencial
FUM090427C13	Fundación por un Mejor Andar, A.C.	Asistencial
FUP110715PB6	Fundación Por un Planeta Mejor, A.C.	Asistencial
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.	Becante
FPD180206KP0	Fundación Potencia y Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
FPV130716IN3	Fundación Preservar la Vida, A.C.	Asistencial
FPE0207017N5	Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.	Asistencial
FPE950103928	Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.	Asistencial
FPE160218T39	Fundación Pro Estudio, A.C.	Asistencial
FPM090527851	Fundación Pro México Indígena, I.A.P.	Asistencial
FPN930630RA4	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Asistencial
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.	Asistencial
FPS060118VE0	Fundación Pro Salud Mental, A.C.	Asistencial

FPT030711T4A	Fundación Pro Transplantes de Baja California, A.C.	Asistencial
FPZ0304249X9	Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.	Asistencial
FPD000425QU2	Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.	Asistencial
FPE160728DA0	Fundación Proideas para la Educación, A.C.	Asistencial
FPR0403195M9	Fundación Pro-Mixteca, A.C.	Asistencial
FPR170822S15	Fundación Promover, A.C.	Asistencial
FPR1305025I4	Fundación Pronatal, A.C.	Asistencial
FPG121128GM8	Fundación Pro-Peregrino de Guadalupe, A.C.	Asistencial
FPR020830NN9	Fundación Proser, I.A.P.	Asistencial
FPR131022J43	Fundación Proticdes, A.C.	Asistencial
FPM071219IG6	Fundación Punta de Mita, A.C.	Asistencial
FPM170630D84	Fundación Punta Mita Apoyo a la Salud, A.C.	Asistencial
FQB040617MK1	Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.	Asistencial
FQG120730J59	Fundación Quindel, Gente en Movimiento, A.C.	Asistencial
FQC110914JC3	Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.	Asistencial
FQR110630CW0	Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.	Asistencial
FRM171026127	Fundación Raíces Mexicanas, A.C.	Cultural
FRF171013FT7	Fundación Ramiro Florencio Briceño López, A.C.	Asistencial
FRL9601195J2	Fundación Rayuela para la Cultura, A.C.	Cultural
FRS090616T50	Fundación Real Ser Humano, I.A.P.	Asistencial
FRA080325PJ1	Fundación Rebecca de Alba, A.C.	Asistencial
FRE110704926	Fundación Recupera, I.A.P.	Asistencial
FRV0505234F7	Fundación Regala Vida, A.C.	Asistencial
FRU0806035B2	Fundación Regalemos Una Sonrisa, A.C.	Asistencial
FRE040517VB9	Fundación Renace, I.A.P.	Asistencial
FRM151223QV6	Fundación Renal de México, A.C.	Asistencial
FRA0208126W2	Fundación René Avilés Fabila, A.C.	Cultural
FRR1312145EA	Fundación Reyna Reyes, A.C.	Asistencial
FRG170420RP0	FUNDACION RINA GITLER AC	Asistencial
FRS100531TB1	Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas, A.C.	Asistencial
FRO040423MG2	Fundación Roche, A.C.	Asistencial
FRM1702217W8	Fundación Rompiendo Murallas, Libertad, A.C.	Asistencial
FRC030811EP1	Fundación Rosaura Cruz, A.C.	Asistencial
FRG041223M91	Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.	Asistencial
FRG1406051V5	Fundación Rotaria de Guerrero, I.A.S.P.	Asistencial
FRP080729IQ7	Fundación Rotaria Paraíso, A.C.	Asistencial
FRC110616TN2	Fundación Rotarios Chihuahua Campestre, A.C.	Asistencial
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.	Asistencial
FSA150121UCA	Fundación Sabi, A.C.	Asistencial
FSA0005105F6	Fundación Salesiana, I.A.P.	Asistencial
FSA110615Q39	Fundación Salvemos a Nuestros Hijos, A.C.	Asistencial
FSA051130P14	Fundación Salvemos el Agua, A.C.	Ecológica
FSC050630UG4	Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.	Asistencial
FSA010927EWA	Fundación Samuel, A.C.	Asistencial
FSF9710139N0	Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.	Asistencial
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle, A.C.	Asistencial
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.	Asistencial
FSM110223SC2	Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.	Asistencial
FSQ1507063Q2	Fundación Santiago Quinzafios, A.C.	Asistencial
FSA070519J52	Fundación Santos, A.C.	Asistencial

SGV140303UZ1	Fundación Sara Gabriela Visión de Vida, A.C.	Asistencial
FSA140812936	Fundación Savia, I.A.P.	Asistencial
FSM170925Q86	Fundación Scholas México, A.C.	Asistencial
FSE971001LE5	Fundación Sebastián, A.C.	Cultural
FSV071030GC2	Fundación Semillas de Vida, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FSR1609091S6	Fundación Semillas Resilientes, A.C.	Asistencial
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.	Asistencial
FSP140821U64	Fundación Senador Pietro Rizzuto, A.C.	Asistencial
CES880219LD6	Fundación Serrano, A.C.	Asistencial
FSD160721Q64	Fundación Si, Declara Tú Pasión por la Vida, A.C.	Asistencial
FSI161028PT4	Fundación Sigel Inshallah, A.C.	Asistencial
FSM151110F40	Fundación Siguiendo Mis Estrellas, A.C.	Asistencial
SIL130904CS7	Fundación Silogiat, A.C.	Asistencial
FSI110614JU0	Fundación SIMNSA, A.C.	Asistencial
FSI1504109S8	Fundación Sinapsis, A.C.	Asistencial
PCI070206PY8	Fundación Smartd, A.C.	Asistencial
FST170228KM4	Fundación Smile Train México, A.C.	Asistencial
FSU130806AJ0	Fundación Soffy una Mano Amiga, A.C.	Asistencial
FSO050215762	Fundación Solidaria, A.C.	Asistencial
FSO110110IH7	Fundación Solmar, A.C.	Asistencial
FSA001009R70	Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.	Asistencial
FSV1201309X0	Fundación Sombrero Verde, A.C.	Ecológica
FSA0806135W9	Fundación Somos Agua, A.C.	Ecológica
FSG0406229P4	Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo, A.C.	Cultural
FSS081218383	Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.	Asistencial
FIP140926J71	Fundación SOS International Project Dr. Durand, A.C.	Asistencial
FST170928SS9	Fundación Stresser-Pean, A.C.	Cultural
FST130226QA3	Fundación Sumando por Ti, A. C.	Becante
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin, A.C.	Asistencial
FTJ9211183T0	Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.	Asistencial
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.	Asistencial
FTR141012E36	Fundación te Regalo del Alma una Sonrisa, A.C.	Asistencial
FTM981104540	Fundación Teletón México, A.C.	Asistencial
FTV111116EFA	Fundación Teletón Vida, I.A.P.	Asistencial
FTE7504014G3	Fundación Televisa, A.C.	Cultural
FTN1407285YA	Fundación Teresa Navarro, A.C.	Asistencial
FTC050401P16	Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
FTD161215FB9	Fundación Terko DLK, Aférrate al Delfín, A.C.	Asistencial
FTE150305GF2	Fundación Ternium para la Educación, A.C.	Educativa
FTE110411AWA	Fundación Ternium, A.C.	Asistencial
FTS120309V23	Fundación Tesoros de la Sabiduría, A.C.	Asistencial
FTC1203085X7	Fundación Tía Chita Casa Picola, A.C.	Asistencial
FTL160516J87	Fundación Tlatilca, A.C.	Asistencial
FTO160322IT4	Fundación Toledo, A.C.	Asistencial
FTP15121021A	Fundación Trabajo y Pasión por México, I.A.P.	Asistencial
FTM130611ANA	Fundación Tuk México, A.C.	Asistencial
FTA9709083R7	Fundación TV Azteca, A.C.	Asistencial
FUA030919UZ0	Fundación UABC, A.C.	Apoyo económico

FUM100902DT5	Fundación UMC de México, I.A.S.P.	Asistencial
FUG130322RC3	Fundación un Guardián Alado, A.C.	Asistencial
FUM140120DE7	Fundación un México con Futuro Latinoamerica, A.C.	Asistencial
FUC160516GP4	Fundación Una Causa Un Ángel, A.C.	Asistencial
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.	Asistencial
FUR150702RI6	Fundación una Ráfaga de Ayuda, A.C.	Asistencial
FUP140827BT3	Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
FUA1703287E0	Fundación Unidos con Amor por México, I.A.P.	Asistencial
FUM1208291GA	Fundación Unidos para Mejorar Oscar Munguía, A.C.	Asistencial
FUP120718JI4	Fundación Unidos para Prevenir, A.C.	Asistencial
FUT140730288	Fundación Unidos para Transformar México, A.C.	Asistencial
FUK100920B44	Fundación Unidos por Karl, A.C.	Asistencial
FUT0001145I6	Fundación Universal 3~ Milenio, A.C.	Asistencial
FUP060905CZ4	Fundación Universal de Personas Vulnerables, A.C.	Asistencial
FUR1510289Q2	Fundación Urdimbre, A.C.	Cultural
FUU130612S20	Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión, A.C.	Asistencial
FUR160123M91	Fundación Uriel, I.A.P.	Asistencial
FVP100722V46	Fundación Valle La Paz, A.C.	Asistencial
FVD060405CA7	Fundación Vamos a Dar, I.A.P.	Asistencial
FVM010924NW7	Fundación Vamos México, A.C.	Asistencial
FVT100311EA8	Fundación Vamos Todos en Pro al Desarrollo Urbano, Campesino, Indígena y Rural, A.C.	Cultural
FVS1511062IA	Fundación Velino Salazar Escarpulli por la Educación y Salud, A.C.	Asistencial
FVC030218KI7	Fundación Ven Conmigo, A.C.	Asistencial
FVB0904283X4	Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.	Asistencial
FVI120803548	Fundación Vía, I.A.P.	Asistencial
FVD950316475	Fundación Vida Digna, A.C.	Asistencial
FVG170607HQ1	Fundación Vida en Genoma, A.C.	Asistencial
VNM140429FIA	Fundación Vida y Nutrición por Morelos, A.C.	Asistencial
FVL630719363	Fundación Villar Lledías, I.A.P.	Asistencial
FVD161027F24	Fundación Visión Divina, A.C.	Asistencial
FVU160713ML4	Fundación Viste Un Corazón, A.C.	Asistencial
FVI150828875	Fundación Vitalmex, A.C.	Asistencial
FVM051028H87	Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	Asistencial
FVM110401GEA	Fundación Vive Mejor, A.C.	Asistencial
FVI1608081B9	Fundación Vívelo, A.C.	Asistencial
FVP150209EFA	Fundación Viviendo Pleno, A.C.	Asistencial
FVD1012072D1	Fundación Voces de la Diversidad por una Sociedad en Plenitud, A.C.	Asistencial
FVS110504M25	Fundación Voces del Sol de México, A.C.	Asistencial
FVM100608GR5	Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bien Social, A.C.	Asistencial
FXC1610281W1	Fundación Xantholora para la Conservación de la Biodiversidad, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
FXS1101208I1	Fundación Xicotencatl Semillas de Sabiduría, A.C.	Asistencial
FXO100909RP9	Fundación Xochiquetzalli, A.C.	Ecológica
FYE0811242G4	Fundación Yopez, A.C.	Ecológica
FYO130225GW0	Fundación Yogasomostodos, A.C.	Cultural
FYC1012178M3	Fundación Yucatan Country Club, I.A.P	Asistencial
FYP160830DL0	Fundación Yucatán Prosalud, A.C.	Asistencial
FDO110214SN6	Fundador Dr. Octavio Ramírez Vargas, A.C.	Asistencial

FGD131001UW7	Fundar Grupo Dar, A.C.	Asistencial
FCA990128MZ0	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FIM141215L80	Foundation IMTEAM, A.C.	Asistencial
FUN130506JL1	Fundown, A.C.	Asistencial
FCA150410G39	Futbol Calle, A.C.	Asistencial
FCO0505306V0	Futbol y Corazón, A.C.	Asistencial
GCI110812TE7	GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, I.A.P.	Asistencial
GGA1610121D1	Gad Gota de Agua en el Desierto, A.C.	Asistencial
GDA140603C71	Gala de Danza, A.C.	Cultural
GSE100302NL9	Galopando por la Salud y la Educación, A.C.	Asistencial
GME160422QF0	Gastromotiva México, A.C.	Asistencial
GEN080603TP9	Gendes, A.C.	Asistencial
GJV1211131N3	Generación de Jóvenes Victoriosos, A.C.	Asistencial
GXV170407389	Generación XVII, A.C.	Asistencial
GAN140507EU5	Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia, A.C.	Asistencial
GFU1610137G5	Generando Fuerza, A.C.	Asistencial
GFG080430TE2	Gente a Favor de Gente, A.C.	Asistencial
GAC1802226MA	Gente Activa, Comunidad para Personas Mayores, I.A.P.	Asistencial
GCN050920LAA	Gente como Nosotros, A.C.	Ecológica
GEX011203UU3	Gente Excepcional, A.C.	Asistencial
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.	Asistencial
GSU121227CE4	Gente Sustentable, A.C.	Ecológica
GEO1005138C7	Geomare, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GSU150319LF4	Geosistemas Sustentables, A.C.	Ecológica
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GPS1512035QA	Gestión de Proyectos Sociales, A.C.	Asistencial
GNN140318AI2	Giner, Nuestro Nuevo Mañana, A.C.	Asistencial
GCD050304U17	Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
GHM151127H44	GMAJ Hair México, A.C.	Asistencial
GGO1003035R1	GODAC Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.	Asistencial
GVI040213ID7	Gota de Vida, A.C.	Asistencial
GGR130416QQ3	Gracia por Gracia, A.C.	Asistencial
GNO151105UE7	Grameen Noroeste, A.C.	Asistencial
GAI911030FM3	Grupo Altía, I.A.P.	Asistencial
GAN951222Q53	Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.	Asistencial
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.	Asistencial
GBN140821QE7	Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1, I.A.P.	Asistencial
GCE080208GZ4	Grupo Coral Ensamble México, A.C.	Cultural
GAV950908166	Grupo de Amigos con VIH, A.C.	Asistencial
GAA980112459	Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.	Asistencial
GAE030311DX8	Grupo de Apoyo Espiritual Guadalupano y de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
GAU0610239K6	Grupo de Autoayuda Unidos por una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
GAC150624MM9	Grupo de Ayuda Convicción por México, A.C.	Asistencial
GAM120824H10	Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.	Asistencial
GAM050316V45	Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica, A.C.	Asistencial

GEC981007RWA	Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
GEP861021J88	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.	Asistencial
GES900222EM6	Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.	Asistencial
GIR960131969	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	Asistencial
GRT920814ED3	Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí, A.C.	Asistencial
GTD0506064V0	Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Niñez, A.C.	Asistencial
GEE131003HI5	Grupo Emprendedor en Acción Solidaria, A.C.	Asistencial
GEA090127UP0	Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.	Asistencial
GFM0207222Y0	Grupo Fabry de México, I.A.P.	Asistencial
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.	Asistencial
GIM130228387	Grupo Integritas MDG, A.C.	Asistencial
GJM0903039P4	Grupo Juvenil Magtayani, A.C.	Asistencial
GCV120224KM6	Grupo la Creación Vs El Sida Drogas y Alcohol, A.C.	Asistencial
GOV040113GS1	Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.	Asistencial
GPS171009GW3	Grupo Pienza Sostenible, A.C.	Asistencial
GPS0305231H2	Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.	Asistencial
GVP110228C99	Grupo Vida Plena Despues del Cáncer, A.C.	Asistencial
GVM900521SJ1	Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.	Asistencial
GCL150630PR5	Guadalajara Clubhouse, A.C.	Asistencial
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Cultural
GED120330P74	Guardería Espacio de Vida, A.C.	Asistencial
GMC9101191K7	Guardería Matehuala, A.C.	Asistencial
GMA9607128J4	Guardería Mis Amiguitos de Morelos, A.C.	Educativa
GAN1004196L8	Guerreros Anónimos, A.C.	Asistencial
GVC131204RM1	Guerreros en la Vida y en la Cancha, A.C.	Asistencial
GRG0705247W2	Guillermo Rivera García, A.C.	Asistencial
GUM030717FJ3	Gumatri, A.C.	Asistencial
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida, México, HAVI-M, A.C.	Asistencial
HAB180227RU3	Hablaré, A.B.P.	Asistencial
HIH120629I82	Hadiguera Integridad Humana, A.C.	Asistencial
HMS110701236	Hagamos Más por Santa Rosalía, A.C.	Asistencial
HGH170921H81	Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes, A.C.	Asistencial
HWH100825PA5	Hand With Hand Dangar, A.C.	Asistencial
HHE140130FK7	Happy Hearts, A.C.	Asistencial
HAS030606DV4	HASSIDIM, A.C.	Asistencial
HEV110314T11	Hatikva Esperanza y vida, A.C.	Asistencial
HCO130208817	HEB en la Comunidad, A.C.	Asistencial
HAN060125PP4	Hecho por Ángeles, A.C.	Asistencial
HWA1612078I8	Helping With All My Heart, A.C.	Asistencial
MHC970903UM5	Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.	Asistencial
HEC1004231KA	Hermandad Educativa CAT, A.C.	Educativa
HPA090910PJ2	Hermanos de la Palabra, A.C.	Asistencial
HSO120417NP6	Hermosarte Sonora, A.C.	Asistencial
HMC170316NU8	Herrmandad Musical y Cultural, A.C.	Cultural
HME151117R91	Hertz Mek, A.C.	Asistencial
HTT160930MP3	Hidrocálido Te Toca, A.C.	Asistencial
HIE1606087VA	Hierofantes, A.C.	Cultural
HFO160107UE8	Hino Foundation, A.C.	Asistencial

HIP0610258K6	HIPPAAC, A.C.	Asistencial
HAM050831175	Hogar Ana María Casillas, A.C.	Asistencial
HCO150903650	Hogar Coltín, I.A.P.	Asistencial
HAS1408138N4	Hogar de Amor y Superación, A.C.	Asistencial
HAM141029RG7	Hogar de Ángeles MXL, A.C.	Asistencial
HMT1311084N1	Hogar de la Misericordia en Tecomán, I.A.P.	Asistencial
HMI860905TJ1	Hogar de la Misericordia, A.B.P.	Asistencial
HTE0006199R5	Hogar de la Tercera Edad San Nicolás de Tolentino, A.C.	Asistencial
HNO131001E37	Hogar de Niños El Oasis, A.C.	Asistencial
HNE951016B40	Hogar de Niños Emmanuel, A.C.	Asistencial
HNS770503S25	Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.	Asistencial
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia, A.C.	Asistencial
HNT890104DD5	Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.	Asistencial
HEM130802LU3	Hogar Emaús, I.A.P.	Asistencial
HIC970417AN3	Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.	Asistencial
HIM080606E58	Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.	Asistencial
HIM910227HT0	Hogar Infantil Marsh, A.C.	Asistencial
HIN460924JQ9	Hogar Infantil, A.C.	Asistencial
HPD790505NN7	Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.	Asistencial
HRG960101CG4	Hogar Rafael Guizar y Valencia, I.A.P.	Asistencial
HSM720315643	Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.	Asistencial
HVG740115PV2	Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.	Asistencial
HFU980630U62	Hogar y Futuro, A.C.	Asistencial
HCT081015FA9	Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.	Asistencial
HIJ880325B24	Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.	Asistencial
HPQ8410027T0	Hogares Providencia de Querétaro, A.C.	Asistencial
HND090930419	Home HDB, A.C.	Asistencial
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Asistencial
HWM990521E78	Hope Worldwide Monterrey, A.C.	Asistencial
HOP150519LP8	Hopninj, A.C.	Asistencial
HOP011116GU6	Horizonte y Oportunidad, A.C.	Asistencial
HAM170306EN0	Hosanna Albergue para Mujeres, A.C.	Asistencial
HMA080429GR0	Hospice Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
HCU790802GH8	Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.	Asistencial
HNS951009UY7	Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.	Asistencial
HNS000203ED0	Hospital de Nuestra Señora del Rosario, A.C.	Asistencial
HSU101217AYA	Hospital del Sureste, A.C.	Asistencial
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Asistencial
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.	Asistencial
HTA740801BZ8	Hospitales de la Tarahumara, A.C.	Asistencial
HME041127749	Hoy Por Mexquitic, A.C.	Asistencial
HIS091211B70	Hub Impulsor Social, A.C.	Asistencial
HCA1007305B3	Huellas Continuas Asociación de Apoyo a Niños con Discapacidad, A.C.	Asistencial
HUN161028AF8	Hunnic, A.C.	Asistencial
ICE170927K53	Idea Central, I.A.P.	Asistencial
IID091104I91	IDEAS Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables, A.C.	Asistencial
IID121005MF4	IDEHMS Instituto de Desarrollo Humano Multidisciplinario de Sinaloa, A.C.	Asistencial
IPE1708231V6	Igualdad con Perspectiva, A.C.	Asistencial

III1504167Y8	IIPSIS Investigación e Intervención Psicosocial, A.C.	Asistencial
IMC1606138D2	IKER Las Mejores Cosas vienen del Corazón, I.A.P.	Asistencial
ILU100406KE3	Iluminame, A.C.	Asistencial
ISG1511097YA	Iluminando + Gente, A.C.	Asistencial
IBI951012CB2	Imagina Biblioteca Infantil, A.C.	Educativa
IME121213EX4	Imagina México, A.C.	Asistencial
III140730JB2	Imagina, Innova e Incuba, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ISA160926JB2	Impacto Social y Arte Comunitario, A.C.	Cultural
IDR1410202Z9	Impacto, Desarrollo Rural Sustentable, A.C.	Asistencial
IAM070413NL8	Imperio de Amor, A.C.	Asistencial
ISB160429GI5	Impulsadora Sustentable para la Biodiversidad Inerme, A.C.	Asistencial
IDI160901IS7	Impulso Digno, A.C.	Asistencial
IPM1512117B8	Impulso Productivo por México, A.C.	Cultural
IUN9901111M2	Impulso Universitario, A.C.	Asistencial
IAD1104152G4	Impulso, Agencia para el Desarrollo Regional, A.C.	Asistencial
IEC550802MH9	Impulsora de la Enseñanza en Colima, A.C.	Educativa
IDD130307QR2	Impulsora para el Desarrollo de Organizaciones Civiles, A.C.	Asistencial
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.	Educativa
IME130917639	Inclusión Mexicana, A.C.	Cultural
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas, A.C.	Asistencial
IUM130301EJ4	Inclusión, Un Mundo Posible, I.A.P.	Asistencial
IGV121121JD3	Indígenas y Grupos Vulnerables por México, A.C.	Asistencial
IPD940622EV0	Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
IMA0906227E7	Infancia de María, A.C.	Asistencial
IFS080807GR1	Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.	Asistencial
IFS150824UN5	Infancia Feliz, Salud, Sueños y Sonrisas, A.C.	Asistencial
IDY150623K4A	Ingenieros para el Desarrollo de Yucatán, A.C.	Asistencial
ING0004144MA	Ingenium, A.B.P.	Asistencial
IAX140428EM2	Iniciativa Agroecológica Xochimilco, A.C.	Asistencial
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ICM160118IZ1	Iniciativa Climática de México, A.C.	Ecológica
IKI101108PL5	Iniciativa Kino, A.C.	Asistencial
IRE130410QY6	Iniciativa Resudenta, A.C.	Asistencial
ITE170119I84	Iniciativa Tesla, A.C.	Asistencial
ITG170529CP3	Iniciativa, Trabajo en Guerrero, A.C.	Asistencial
IMT110310EJ5	Innova y Moderniza tu Aprendizaje, A.C.	Asistencial
ICA150723V81	Innovación en Ciencias y Artes, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IMA0910303E7	Innovadora Múltiple de Apoyo Social, A.C.	Asistencial
IME960308UT8	INROADS de México, A.C.	Asistencial
ICG130222IL7	INSITE CASA GALLINA, A.C.	Cultural
ICA130215GGA	Inspira Cambio, A.C.	Asistencial
IMS170329BC4	Inspirando a México en su Cultura, A.C.	Cultural
IBP590728881	Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.	Asistencial
IBS130620BNA	Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C.	Asistencial
IRA950314M35	Institución Renace, A.B.P.	Asistencial

IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.	Asistencial
IEL560806TY0	Instituciones Educativas Labastida, A.C.	Educativa
IAD931116SS3	Instituto Alteaño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.	Asistencial
IAP890810TQ0	Instituto Andes de Puebla, S.C.	Educativa
IAG970521HT6	Instituto Ángel de la Guarda, I.A.P.	Asistencial
IBF590709SF7	Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.	Educativa
ICA650407RA9	Instituto Centro América, A.C.	Educativa
ICP151123RW8	Instituto Chihuahuense Pro el Desarrollo Humano, A.C.	Asistencial
ICM640629BP7	Instituto Cinco de Mayo, A.C.	Educativa
ICI170308B25	INSTITUTO CIRPLASTICAMEXICO, A.C.	Asistencial
ICP670724FW8	Instituto Cultural en Pro de la Mujer y de la Niñez, A.C.	Asistencial
ICU620331SX7	Instituto Cultural, A.C.	Educativa
ICL900103B49	Instituto Cumbres de León, S.C.	Educativa
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.	Educativa
IAC130503MN8	Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.	Cultural
IAE030515P31	Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.	Educativa
IAI950710Q90	Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.	Asistencial
IAH970926EK3	Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.	Asistencial
IDH180427QV8	Instituto de Desarrollo Humano Popocatepetl, A.C.	Asistencial
IDN1304198J2	Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C.	Asistencial
IDI0201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnologica de Zacatecas A.C.	Cultural
IEI980511Q61	Instituto de Educación Integral I.A.P.	Asistencial
IEC9307026S8	Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.	Educativa
IEN031031215	Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.	Asistencial
IES050419989	Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia, A.C.	Educativa
IED0903055Y1	Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IFL010503558	Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.	Asistencial
IFA070212BIA	Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste, A.C.	Educativa
IHA170615583	Instituto de Hidroponia y Agricultura Urbana, A.C.	Asistencial
IID841029LC7	Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ILA620917KT4	Instituto de la Laguna, A.C.	Educativa
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.	Asistencial
ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.	Cultural
ILS000620745	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.	Asistencial
IOP710106PQ9	Instituto de Orientación Profesional y Vocacional, A.C.	Educativa
IPA081204QV4	Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.	Ecológica
IPA160204U71	Instituto de Psicología Aplicada al Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
IRE711222F19	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Gto, A.C.	Asistencial
IVA170914H88	Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.	Asistencial
IRI140312RS9	Instituto del Rincón, A. C.	Asistencial
IDX011105TB9	Instituto Down Xalapa, A.C.	Asistencial
IEN610217S28	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.	Educativa
IED150724TQ1	Instituto Estatal del Deporte de la Clase Obrera de Baja California, A.C.	Asistencial
IGY110517GIA	Instituto Geriátrico de Yucatán, A.C.	Asistencial
IGL8503143G1	Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.	Asistencial
IGV631021IY3	Instituto Guadalupe Victoria, A.C.	Educativa

III100423NC9	Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.	Asistencial
IID1407299X5	Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IIDECUL DESUS, A.C.	Cultural
IIR050715KM0	Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.	Ecológica
IID910808986	Instituto Irapuatense Down, A.C.	Asistencial
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Asistencial
IJS630906FY7	Instituto Juan de San Miguel, A.C.	Educativa
IJS690430CHA	Instituto Juvenil Saltillense, A.C.	Asistencial
ILA681101NW0	Instituto Laguense, A.C.	Educativa
ICA6505152J0	Instituto Las Casas, A.C.	Educativa
ILM880415NF9	Instituto Latino de Morelia, A.C.	Educativa
ILA9704234P1	Instituto Libre de Arquitectura de Jalisco, A.C.	Educativa
IMA910708U89	Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.	Educativa
IMI840912TG7	Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.	Educativa
IMT9207177A0	Instituto María Teresa Cancino, A.C.	Educativa
IMA6212053GA	Instituto Matel, A.C.	Educativa
IMA6409282B5	Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.	Educativa
IMC17052248A	Instituto Mexicano contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables, I.A.P.	Asistencial
IMI860515J10	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IMI140627DK7	Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI, A.C.	Asistencial
IMR130905277	Instituto Mexicano de Recreación y Tiempo Libre, Parques y Animación Socio-Cultural, A.C.	Cultural
IME1506291D4	Instituto Mexicano del Emprendedor Social, A.C.	Asistencial
IMD701203143	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
IMC030507A73	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Asistencial
IMA001206HW0	Instituto Miguel Ángel de Occidente, A.C.	Educativa
IMA921005NA2	Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.	Educativa
IMA630522AQ5	Instituto Miguel Angel, A.C.	Educativa
IMI1205153A4	Instituto Mimihuaupan, A.C.	Educativa
INP130530ML1	Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
INA780516BC5	Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.	Asistencial
IDM980319QW8	Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.	Asistencial
ISD030414EM8	Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
IPP8110152A5	Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.	Asistencial
IPR660627GU2	Instituto Poblano de Readaptación, A.C.	Asistencial
IRK180206K1A	Instituto Ra Ke A.C.	Asistencial
IRV950801EJ6	Instituto Renacimiento del Valle, A.C.	Educativa
IRE620704R4A	Instituto Renacimiento, A.C.	Educativa
ISJ921216NMA	Instituto San Juan Bautista Lasalle de Sombrerete Zacatecas, A.C.	Educativa
ISV110415T55	Instituto Semilla de Vida, A.C.	Asistencial
ISA810619L65	Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.	Asistencial
ISE7209222E1	Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.	Educativa
ISO790220EQA	Instituto Sonora, A.C.	Educativa
ISI9607043L7	Instituto Superior de Informática y Computación, A.C.	Educativa
ITC071016330	Instituto Tapia Centeno, A.C.	Educativa

ITA630119398	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Educativa
ITE430714KI0	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	Educativa
ITN100302HD6	Instituto Tierra Nueva de Iguala, A.C.	Educativa
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch ~ Upal, A.C.	Asistencial
DSA680801V17	Integra, A.B.P.	Asistencial
IID1301287X4	Integración Inclusión y Deporte Adaptado, A.C.	Asistencial
ISY110208EEA	Integración Social Yolvi, A.C.	Asistencial
IVO170823CK8	Integración Voluntaria, A.C.	Asistencial
ISD111208HB0	Interculturalidad, Salud y Derechos, A.C.	Asistencial
IPD970106GZ8	Internacional Pro derechos Humanos, A.C.	Asistencial
IIG581106DJ9	Internado Infantil Guadalupano, A.C.	Educativa
ISA100816N56	Investigación Social y Aplicaciones, A.C.	Asistencial
ISS140120C92	Investigación y Soluciones Socioambientales, A.C.	Ecológica
IDE1306106X4	Invidentes Delicias, I.A.S.P.	Asistencial
ISB1311137A2	Invidentes Sin Barreras, A.C.	Asistencial
IME9508161J2	IPAS México, A.C.	Asistencial
IUI140627HN0	IQ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.	Asistencial
ISP051220KQ4	Istaku Spinini, A.C.	Asistencial
IME090528513	ITDP México, A.C.	Ecológica
ITE160729LRA	ITEPO-EMAK, A.C.	Asistencial
IXI0012059N1	Ixim, A.C.	Asistencial
INU160216QE7	Iyari Nunuchi, A.C.	Asistencial
JAM870903SC9	J. Abraham Martínez B., A.C.	Educativa
JJJ160127C41	Ja Jekypye Ja Aamypye, A.C.	Cultural
JNA1206061W5	Jackie Nava, A.C.	Cultural
JAN121003JY1	Jandorsy, A.C.	Asistencial
JDE170404178	Jardín Delfos, A.C.	Cultural
JMA121025LR0	Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer, A.C.	Asistencial
JSO150513TN8	Jesucristo Socorro Oportuno, A.C.	Asistencial
JAA071127E42	Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C.	Asistencial
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.	Asistencial
JEM110314RK2	Jóvenes en Movimiento, I.A.S.P.	Asistencial
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.	Asistencial
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Asistencial
JUE1304111D2	Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo, A.C.	Asistencial
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz, A.C.	Educativa
JXS691024U2A	Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.	Asistencial
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Compresión, I.A.P.	Asistencial
JGR080324G69	Juguemos a Grabar, A.C.	Cultural
JLG960422KN9	Junior League de Guadalajara, A.C.	Asistencial
JPC900914D18	Junta Particular de Caridad de Teziutlán. I.B.P.	Asistencial
JFV1105124T5	Juntemos Fuerzas por Veracruz, A.C.	Asistencial
JCM1610272N6	Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.	Asistencial
JCO160223U28	Juntos Conociendo, A.C.	Asistencial
JCD111114KY3	Juntos contra el Dolor, A.C.	Asistencial
JMU101117PDA	Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.	Asistencial
JFU110831PQ8	Juntos Forjando un Mundo Mejor, A.C.	Asistencial
JFF161202NRA	Juntos Fortaleciendo el Futuro de México A.C.	Asistencial

JLU130725AQ2	Juntos Logrando un México Nuevo, A.C.	Asistencial
JSI101019DY1	Juntos Sillaton, A.C.	Asistencial
JEE170620P74	Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.	Asistencial
JDM101213ED3	Juventud 2010, A.C.	Asistencial
JDA1006257Z2	Juventud Despertando a la Vida, A.C.	Asistencial
JEP160426P11	Juventud Emprendedora Poblana, A.C.	Cultural
JAV160510923	Juventus & Veritas, A.C.	Asistencial
KTT9411093R6	Kakistis To Tlajtol Kato, A.C.	Asistencial
KGM110224GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.	Cultural
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.	Ecológica
KIS1108157U4	Kanik Información Sexual, I.A.P.	Asistencial
KAR001010V61	Kardias, A.C.	Asistencial
KPB140829AG6	Karma Pro Beneficio de Baja California, A.C.	Asistencial
KKI020108TF3	Kaxil Kiuic, A.C.	Cultural
KAG090805LK9	Kinal Antzetik Guerrero, A.C.	Asistencial
KTF150828KX6	Ko'ox Tani Fundación para el Desarrollo Comunitario y la Inclusión Social, A.C.	Asistencial
CSA881213RW9	La Casa de la Sal, A.C.	Asistencial
CAA090724QC9	La Casa de los Arboles de Apizaco, A.C.	Cultural
CNT091214210	La Casa de los Niños de Tezonapa, A.C.	Asistencial
CNA12071656A	La Casa de Nadie, A.C.	Cultural
CMA1212061G8	La Casa del Maquío, A.C.	Cultural
CPC110912GP6	La Cuadra Provoca Ciudad, A.C.	Asistencial
EGT141128HJA	La Equidad de Género en la Transformación de México, A.C.	Asistencial
FUP020909IN6	La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.	Asistencial
CET960209T90	La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil, I.A.P.	Asistencial
JEP0410047C9	La Jugarreta Espacios de Participación, A.C.	Asistencial
MAC990527QR9	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	Cultural
MET150116MA6	La Misión es Tú Salud, A.C.	Asistencial
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.	Asistencial
NCU0512012F0	La Nueva Civilización Universal, A.C.	Asistencial
PCC0112067Q6	La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.	Cultural
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.	Asistencial
ROS620725Z24	La Rosa, A.C.	Educativa
TDC130603259	La Tablée Des Chefs México, A.C.	Asistencial
TGA100719S96	La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.	Cultural
UFA051001QV6	La Universidad de la Familia, A.C.	Asistencial
VLU170622D33	La Ville Lumiere, A.C.	Asistencial
VDM180514SV4	La Viña 2000, A.C.	Asistencial
VUF050422IB4	La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.	Asistencial
LSS090105AL6	Labor Social Santa María Tepantlali, A.C.	Asistencial
LCU660124DB5	Labor y Cultura, A.C.	Educativa
LIC1709182N6	Laboratorio de Invención para la Ciudad, A.C.	Ecológica
LIC110316IAA	Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
LPC080930D68	Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Cultural
LTQ130202256	Laguna Te Queremos, A.C.	Asistencial
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas, A.C.	Asistencial
HCD020516PS8	Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.	Asistencial
QIF090918MN2	Las Quintas Institución Filantrópica, A.C.	Asistencial

RCC140127C76	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C.	Cultural
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.	Asistencial
LLU1301106F9	Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.	Asistencial
LHU170719MZ2	Laurentis Humanity, A.C.	Asistencial
LAE1608268A0	Lazos de Amor y Esperanza, A.C.	Asistencial
LPF1509182Q6	Lazos Protectores de La Familia, A.C.	Asistencial
APL970131TQ5	Lazos, I.A.P.	Asistencial
LNI160503P93	Leer Nos Incluye a Todos, I.A.P.	Cultural
LEE160610AP3	Leerapia, A.C.	Cultural
LEN131011ID8	Lenam, A.C.	Asistencial
LMO101109UF2	Leones de los Mochis, I.A.P.	Asistencial
LIT170926BIA	Letras Itinerantes, A.C.	Cultural
LCA150319BS2	Levántate y Camina, A.C.	Asistencial
LEI071114E6A	Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
LPM1211121K9	Libertare, Psicología Motivacional, A.C.	Asistencial
LFC910502ENA	Libre y Feliz, A.C.	Asistencial
LVU161003QI7	Libre. La Visión de Un País, A.C.	Asistencial
LPU111019941	Libros para Pueblos, A.C.	Cultural
LAO071228MM0	Liceo de Artes y Oficios, A.C.	Educativa
LPL130108VE6	Liceo de Platón, A.C.	Educativa
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.	Educativa
LIG000308QG0	Liga Mac, A.C.	Asistencial
LUE131112A22	Lightshine, Una Esperanza Viva, A.C.	Asistencial
LIS000810FH0	Lions In Sight de México, I.A.P.	Asistencial
LAL1102105QA	Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.	Asistencial
LFR080530H63	Llevando Fruto, A.C.	Asistencial
LTO100729KP7	Lluvia para Todos, A.C.	Ecológica
LQN050818QQ9	Lo Que Nos Mueve Eres Tú, A.C.	Asistencial
CCF060118TV3	Los Cabos Children Foundation, A.C.	Asistencial
HAN820816I18	Los Hermanos del Anciano, A.C.	Asistencial
IMA0812199C7	Los Inocentes de María, A.C.	Asistencial
LUZ14082522A	Luchamos Unidos Zacapoaxtla Hacia una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
LVS130211GF0	Luchando por Vivir y Servir, A.C.	Asistencial
LME020710U64	Luchar para Mejorar, A.C.	Asistencial
LAC970905PY9	Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.	Asistencial
LVA150401P53	Luz de Vida al Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
LEE141010JD3	Luz y Esperanza para la Epilepsia, A.C.	Asistencial
MAC140702RF8	Macevi, A.C.	Asistencial
MAC1306022P1	Machi-Ko, A.C.	Asistencial
MAC120824225	MACOBALY, A.C.	Cultural
MTV15022027A	Madre Tierra Viva, A.C.	Ecológica
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura, A.C.	Cultural
MFY160909KH6	Maestras del Fuego Yucatán, A.C.	Asistencial
MPR140221GD0	Maestras Pias de Rimini, A.C.	Asistencial
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Asistencial
MTA170621TW6	Magnolias en Tu Ayuda, A.C.	Asistencial
MAC1605317K2	Malala Academia, I.A.P.	Asistencial
MDI130605HF5	Mamá Digital, I.A.P.	Asistencial
MPA690625I33	Mamá Paulita, A.C.	Asistencial
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	Asistencial

MCC1507275R2	Mana Caído del Cielo, A.C.	Asistencial
MPS080626RK5	Maná Producciones Siglo XXI, A.C.	Asistencial
MOB130716B41	Mandar Obedeciendo, A.C.	Asistencial
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.	Asistencial
MUD151117E35	Manitas Unidas por la Discapacidad, I.A.P.	Asistencial
MAC9307076P1	Mano Amiga de Chalco, S.C.	Educativa
MAI8712246W6	Mano Amiga de Irapuato, S.C.	Educativa
MAP940117CP9	Mano Amiga de Puebla, S.C.	Educativa
MAC8912114FA	Mano Amiga La Cima, A.B.P.	Educativa
MAT010118Q19	Mano Amiga Piedras Negras, A.C.	Educativa
MBL0504133HA	Mano Blanca, A.C.	Asistencial
MRE100614QE7	Manos al Reskt, A.C.	Asistencial
MAD07042436A	Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.	Asistencial
MCA090526HSA	Manos Capaces, I.A.P.	Asistencial
MAY130117867	Manos de Apoyo y Vida, A.C.	Asistencial
MAY030917BP7	Manos de Ayuda, I.A.P.	Asistencial
MEX160905AG9	Manos de Éxito, A.C.	Asistencial
MUC030616V49	Manos Unidas Contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
MUS140110KC6	Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C.	Asistencial
MUM170508NF8	Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.	Asistencial
MVE150626CW5	Manos y Voces por la Educación, A.C.	Asistencial
MRE140711LB5	Mapa Renacer, A.C.	Asistencial
MAM010228880	Mar Adentro de México, A.C.	Asistencial
MMF090601412	Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.	Becante
MMF1711096N5	Margarita y Moy Fundación para el Trasplante de Hígado, A.C.	Asistencial
MCS140804624	María Casa de Santidad, A.C.	Asistencial
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.	Asistencial
MUE160307HT1	Marielle una Esperanza para Ti, A.C.	Asistencial
MMW070810225	Mariposa de Felicidad, A.C.	Asistencial
MMA1306174C7	Martes de Mujeres AMPM Alianza de Mujeres por Mujeres, A.C.	Asistencial
MDQ040220EM0	Más Dulce que la Miel, A.C.	Asistencial
MKA120723MD8	Maseual Kamatis, A.C.	Cultural
MCW1503129Z0	Master Constantine World Foundation for Peace, Health, Ligth, A.C.	Asistencial
MOO151111PHA	Mateo Oliva Oliva, A.C.	Cultural
MPU120329787	Maw Pide un Deseo, A.C.	Asistencial
MAY081121NC8	Mayama, A.C.	Asistencial
MAS1605182J7	Mayor Altruismo Social por México, A.C.	Asistencial
MAS970225TD1	Medicina y Asistencia Social, A.C.	Asistencial
MSF080414TM6	Médicos sin Fronteras en México, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MDC171031HF8	Mediexcel Diagnostics Center, A.C.	Asistencial
MAC1108118ZA	Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.	Ecológica
MEF070622G89	MEFI-BOSET, A.C.	Asistencial
MUH130910RL0	Mejorando un Hogar, I.A.P.	Asistencial
MNF090212D46	Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.	Asistencial
MLM141209V17	Mejores Líderes de México, A.C.	Cultural
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Asistencial
MTO990428DA3	Memoria y Tolerancia, A.C.	Asistencial
MKM170630P31	Menos Kilos Más Vida, A.C.	Asistencial

MAY080924R24	Mensajeros de Ayuda, A.C.	Asistencial
MAL061101PA4	Mentes con Alas, A.C.	Asistencial
MER1711307L7	MERCOFE, I.A.P.	Asistencial
MVQ9506028Z0	Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.	Asistencial
MGG1111054W1	Mestizas Genero y Gestión Cultural, A.C.	Cultural
MST150618L53	Meta Sport tu Bienestar, A.C.	Asistencial
MPV051006954	Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MVC151126K45	Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MAS071016R18	México Arte y Salud, A.C.	Asistencial
MBF170518FL8	México Blanco Fundación, A.C.	Asistencial
MCC140804Q72	México Círculo Civil, A.C.	Asistencial
MEA091012378	México Evalua, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
MMU1211142N0	México Me Uno, A.C.	Asistencial
MSF151209PP4	México Sin Fronteras, A.C.	Cultural
MSH130322QX0	México sin Hambre-Casa Sinergia Productiva por la Alimentación y Desarrollo Rural y Urbano, A.C.	Asistencial
MUP9802045KA	México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
MAR111211SQA	México, Alianza Rural de Ideas Autónomas, S.C.	Asistencial
MTH180314147	México, Tradición y Herencia en sus Sentidos, A.C.	Asistencial
MUA071109J80	Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.	Asistencial
MBI160507IS3	Meyaj Biin, A.C.	Asistencial
MSC000710JQ0	Miel Solidaria Campesina, A.C.	Asistencial
MEV170317554	Migrar es Vivir, A.C.	Asistencial
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.	Asistencial
MDN1208133X2	Ministerios Dios con Nosotros, A.C.	Asistencial
MCA000726CG1	Ministerios el Calvario, A.C.	Asistencial
MPV961203BV9	Ministerios Pan de Vida, I.A.P.	Asistencial
MVI090713EG3	Mira por la Vida, I.A.P.	Asistencial
MPC040707QK1	Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes MAPCCDI, A.C.	Asistencial
MAM060324K21	Misión Acción México, A.C.	Asistencial
MFL0708214A6	Misión de las Flores, A.C.	Asistencial
MNA050330N2A	Misión de Naím, I.A.P.	Asistencial
MNS1411144L2	Misión de Nuestra Señora del Rosario, I.A.P.	Asistencial
MSC000320GF8	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.	Asistencial
MSC140708EL3	Misión del Sagrado Corazón de Jesús, I.A.S.P.	Asistencial
MIC041207MJ8	Misión Isaías 55, A.C.	Asistencial
MMU990325DC1	Misión Mujer, A.C.	Asistencial
MNO040227H3A	Misión Nosotros, A.C.	Asistencial
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Cultural
MFF0604245M4	Mixbaal Fondo para el Fomento de la Educación, A.C.	Cultural
MBA0506304B9	Mizran de la Baja, A.C.	Asistencial
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International, A.C.	Asistencial
MDF110307KT0	Modelo de Formación Integral Diseña El Cambio, A.C.	Asistencial
MNI170411IG2	Mohua Nika, A.C.	Asistencial
MHA081001C28	Monte Halac, A.C.	Asistencial
MET120127LM0	Móivate, Experimenta y Transmite Salud, A.C.	Asistencial

MMT160701QL5	Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
MAS080125QM5	Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.	Asistencial
MCS040607TB0	Movimiento Ciudadano Somos Más, A.C.	Asistencial
MCO111018JH8	Movimiento Colibri, A.C.	Asistencial
MCO121024GK3	Movimiento Congruencia, A.C.	Asistencial
MCI121030SU1	Movimiento Cultural Multidisciplinario, A.C.	Cultural
MHC161223I49	Movimiento Hecho Con Capacidad, A.B.P.	Asistencial
MLQ110819DT1	Movimiento Lo que nos Une, A.C.	Asistencial
MNA990217TD7	Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.	Asistencial
MPM170912AI3	Movimiento Pop México, A.C.	Ecológica
MUI140207FF8	Movimiento Unido por la Infancia, A.C.	Asistencial
MOY1105027E0	Moyocoyatzin, A.C.	Cultural
MUM0401267L0	MU'UCH MU'UK'IIL TULUM, A.C.	Asistencial
MUC1105123U5	Muceddna de Tehuacán, A.C.	Asistencial
MAP170824KZ0	Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.	Asistencial
MEM120803CT9	Mujer es Movimiento Rosa, A.C.	Asistencial
MSC1510099G7	Mujer sin Cáncer, A.C.	Asistencial
MAE080201CN9	Mujeres Avanzando por el Estado de Guerrero Maegro, A.C.	Asistencial
MAN111101ET0	Mujeres con Angel, A.C.	Asistencial
MNP141022UV4	Mujeres con Nuevo Pensamiento, A.C.	Asistencial
MES060325RS3	Mujeres de Esperanza, I.A.P.	Asistencial
MPA1707282Q2	Mujeres de Puebla con Actitud, A.C.	Asistencial
MVA100628DK1	Mujeres de Valor, A.B.P.	Asistencial
MFR990825CG7	Mujeres en Frecuencia, A.C.	Asistencial
MNC111115C87	Mujeres Nuevo Comienzo, A.C.	Asistencial
MSM151215DG4	Mujeres por la Salud, Musa, A.C.	Asistencial
MQS120630GH6	Mujeres que saben crear, A.C.	Asistencial
FMQ1405268H6	Mujeres Que Viven, A.C.	Asistencial
MRL140324D50	Mujeres Rompiendo los Límites, A.C.	Asistencial
MTA1111042X3	MUJERES TRANSFORMANDO A MEXICO A.C.	Asistencial
MUS080327AX1	Mujeres Unidas al Servicio del Estado, A.C.	Asistencial
MUR161012TC5	Mujeres Unidas Rompiendo Cadenas, A.C.	Asistencial
MVF051205LY4	Mujeres Vasos Frágiles, A.C.	Asistencial
MXL090807HR0	Mujeres, Xochiquetzal en lucha por su Dignidad, A.C.	Asistencial
MSA140711T82	Mulierss Sonora, A.C.	Asistencial
MTA170314CV7	Mundo de Talentos, A.C.	Asistencial
MFA010912AL9	Mundo Familiar, A.C.	Educativa
MSU040622G26	Mundo Sustentable, A.C.	Ecológica
MUS110523NQ5	MUSAI, A.C.	Asistencial
MAC0508226R0	Museo del Acero, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
MAR121026S42	Museo del Árbol Rotario, A.C.	Ecológica
MHN000630TX4	Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
MSA140623GA0	Museo Submarino de Arte, A.C.	Ecológica
MTO0711016S0	Museo Textil de Oaxaca, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
MUS130913NB2	Muso, I.A.P.	Asistencial
MXL160602NP0	MXLC, A.C.	Desarrollo Social

NEI140620TK1	Nada es Imposible para Dios, A.C.	Asistencial
NTV1008093L0	NAIRZU Transformando Vidas, A.C.	Asistencial
NAN080311IF4	NANMA, A.C.	Asistencial
NTK150216149	Napawika Tibupo Kawi, A.C.	Asistencial
NSO071122R42	Narconon Sonora, A.C.	Asistencial
NAT180511S92	NATLIK, A.C.	Asistencial
NSF030131EM3	Naturaleza sin Fronteras, A.C.	Ecológica
NCS121028G75	Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.	Ecológica
NCC901024GJ1	Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.	Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción
NAT160502F96	Naturania, A.C.	Asistencial
NAZ131001K27	Nazareos, I.A.P.	Asistencial
NPE1109057H2	Nenemi Paxia-Sinergias Educativas, A.C.	Cultural
NET160701QR1	Netei, A.C.	Cultural
NSO160120FY4	Nido Social, A.C.	Asistencial
NIL960511CQ7	Nilahui, A.C.	Asistencial
NVP1506193J9	Niños con Visión y Propósito, A.C.	Asistencial
NCT090223JG2	Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.	Asistencial
NIM051215111	Niños Iluminan México, A.C.	Asistencial
NCI0504117N1	Niños por la Ciencia, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
NAE070824UK6	Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.	Asistencial
NNS010129D68	Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.	Asistencial
NNM9602156H4	Niños y Niñas de México, A.C.	Asistencial
NMA180412BQ2	Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos, A.C.	Asistencial
NMD1004082BA	No me de la Vida Producciones, A.C.	Cultural
NMI120131RS4	Nonoalco Mixcoatl, A.C.	Cultural
NNS070607IV2	Nos Noroeste Sustentable, A.C.	Ecológica
NTC030520RV0	Nosotros También Contamos, I.A.P.	Asistencial
NCA0811245K8	Nuestra Casita, A.C.	Asistencial
NFE130115M23	Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.	Asistencial
NGU160222UD3	Nuestro Guanajuato, A.C.	Asistencial
NTE160907386	Nuestro Tequio, A.C.	Asistencial
NES0912121K5	Nueva Esperanza en el Sur, A.C.	Asistencial
NAM0410052H2	Nuevo Amigo, A.C.	Asistencial
NCI940609RR3	NUEVO COLEGIO ISRAELITA DE MONTERREY, A.C.	Educativa
NME960502IW4	Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.	Asistencial
NHB151126579	Nuevos Horizontes Betesda, A.C.	Asistencial
NUP140411378	Nupali, A.C.	Asistencial
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.	Asistencial
NNH130912MQ8	NV Nivel Humano, A.C.	Asistencial
OAS160405IH5	Oasis After School Program, A.C.	Asistencial
OAD070427KB0	Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.	Asistencial
OLA1401289B4	Obra Libre de Adiciones Jalisco, A.C.	Asistencial
OBS1304191F8	OBSEB, A.C.	Asistencial
OVI1501215J6	Océanos Vivientes, A.C.	Ecológica
OAS150902N2A	Ocelote Artes y Sostenibilidad, A.C.	Cultural
OCH0111135E2	Ochpanistli, A.C.	Cultural

ODD030131512	Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, A.C.	Asistencial
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.	Cultural
OEE050818J16	Olimpiadas Especiales del Estado de Veracruz, A.C.	Asistencial
OJE111226RH2	Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
OSO121001GI4	Olmeca Soy, A.C.	Asistencial
OIM970714DW3	OMS Internacional México, A.C.	Asistencial
ONA1610274N4	ONAMICAN, A.C.	Asistencial
OFO170519816	One Foundation Oaxaca, A.C.	Asistencial
OTT161012PX5	One, Two, Three for The Human Rights, A.C.	Cultural
FHD070316IQA	Open Hábitat, A.C.	Asistencial
OMA130517S46	Opera María, A.C.	Asistencial
OSI000518714	Operación Servir Internacional, A.C.	Asistencial
OCIO71121ISA	Oportunidad Ciudadana, A.C.	Asistencial
OTM130401R25	Orcas Explora tu Mundo, A.C.	Asistencial
ONI140828R36	Ordem del Nid, A.C.	Cultural
OHE080113EN4	Orfanato Hogar de Esperanza, A.C.	Asistencial
OMA0309264Q8	Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.	Asistencial
OPA8711246Y8	Orfanatorio la Paz, A.C.	Asistencial
OCL841031U74	ORFELINATO C.L.A.R.E.T., A.C.	Asistencial
ONI850729S57	Organismo de Nutrición Infantil, A.C.	Asistencial
OMP901205IR5	Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.	Asistencial
OCG110901QE8	Organización Ciudadana Gedeso, A.C.	Cultural
OAM120831384	Organización de Ayuda Malinali hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, A.C.	Asistencial
OCU081217H66	Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.	Asistencial
OLO120417LB1	Organización de Lenguas Originarias y Gestores del Estado de Chiapas, A.C.	Asistencial
OMC050328IV3	Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.	Asistencial
OSA850131ES4	Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.	Asistencial
OGU0505277NA	Organización General de Unidad Nacional, A.C.	Asistencial
OIV1201257U9	Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad San Luis Potosí, A.C.	Asistencial
OCI1511182T7	Organización para el Crecimiento Integral de la Población en Estado Vulnerable CIPO, A.C.	Asistencial
ODC0109069A0	Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
OPI930407IR4	Organización Popular Independiente, A.C.	Asistencial
OCE171020EY7	Organización por la Cooperación Ecológica, A.C.	Ecológica
OPM091207E39	Organización Pro-Bienestar de la Mujer, A.C.	Asistencial
OSM120120P7A	Organización Smiles, A.C.	Asistencial
OSD001005BLA	Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C.	Asistencial
OYD120330S6A	Organización Yacocíhuatl por la Dignidad de la Mujer y sus Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
OCI091216TY2	Orgullo Ciudadano, A.C.	Asistencial
OSJ750929RW7	Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.	Asistencial
ORN1010078J5	Ornaprodu, A.C.	Asistencial
OCM060331461	Orquesta de Cámara Metropolitana ARS-NOVA, S.C.	Cultural
OSU0203063R7	Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A. C.	Cultural

OSI000518CW3	Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.	Cultural
OCB911015TV0	Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.	Cultural
OVC050824M32	OSC, Vive Cadegomo, A.C.	Asistencial
OBA101222FK0	Ostomizados del Bajío, A.C.	Asistencial
OOP000125CX7	Otra Oportunidad, A.C.	Asistencial
OTM110720IB9	Otro Tiempo México, A.C.	Cultural
OCI161021V84	Ovis de Chihuahua, A.C.	Asistencial
OME960319729	Oxfam México, A.C.	Asistencial
OSE970611EP2	Oxford School of English, A.C.	Educativa
PRA171027335	P&P RACF, A.C.	Asistencial
PGG120830J96	Pacho, Gor y Goga, A.C.	Asistencial
PCA160127EU2	Pacientes de Corazón, A.C.	Asistencial
PRJ140812PA5	Pacientes Renales de Jalisco, A.C.	Asistencial
PAC110308VB2	Pactos, A.C.	Asistencial
PHN150518NB2	Padres e Hijos con Necesidades Especiales, A.C.	Asistencial
PAI090416KLA	PAIAF A.C.	Asistencial
PAI160609Q13	Paidi, I.A.P.	Asistencial
PVC120517NF0	Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.	Asistencial
PVI780210D77	Pan de Vida, A.C.	Asistencial
PND091114BF8	Panteras Negras Deportivo de Mexicali, A.C.	Asistencial
PEF130404TX3	Paola Espinosa Fundación, A.C.	Asistencial
PTO171207RTA	Papalote Para Todos, I.A.P.	Cultural
PNM1411056Q7	Parlamento Nacional de la Mujer, A.C.	Asistencial
PCA111017PF9	Parque La Colorada de Alamos, A.C.	Ecológica
PVE1205293H1	Pasión Por Veracruz, A.C.	Asistencial
PVC171220A32	Pasión por Vivir, Crecer y Triunfar Comunidad Terapéutica para Jóvenes G&A, A.C.	Asistencial
PTM130306CV0	Pasión y Trabajo por México, A.C.	Asistencial
PAP120514T96	Paso a Paso con Él, A.C.	Asistencial
PES140905KC5	Paso de Esperanza, A.C.	Asistencial
PVE110511V71	Pasos Verdes, A.C.	Ecológica
PAM900904FR0	Pastoral del Amor, A.C.	Asistencial
PAT970402J87	PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE, A.C.	Cultural
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga, Coahuila, A.C.	Ecológica
PAT120920294	Patronato Amigos por Ti, A.C.	Asistencial
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé, A.C.	Asistencial
PCH960627EP5	Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.	Asistencial
PCH900207DWA	Patronato Casa Hogar Elim, A.C.	Asistencial
PCN100513US2	Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis, A.C.	Asistencial
PCI950712H50	Patronato Cuajimalpa, I.A.P.	Asistencial
PCE101026GI0	Patronato Cultural Ecológico Animal, A.C.	Ecológica
PCE770330144	Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.	Educativa
PAO001113DGO	Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.	Cultural
PAC000504DP6	Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.	Cultural
PFS9612202H6	Patronato de Fomento a la Salud y Bienestar Alvaradeño, A.C.	Asistencial
PCH8409207H2	Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.	Asistencial
PES041102SW9	Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.	Cultural
PUA15110914A	Patronato de la Universidad Autónoma de Yucatán Cultura para Todos, A.C.	Cultural
PME8308081H9	Patronato de los Millones de Escobas, A.C.	Asistencial

PAD940801UQ8	Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.	Asistencial
PCE010117JR7	Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.	Asistencial
PCH7609271Y4	Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.	Educativa
PFI960305969	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara.	Cultural
PHC001211HR8	Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.	Asistencial
PHC1612083Y0	Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de San José del Cabo, Baja California Sur, A.C.	Asistencial
PHG081016SN2	Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.	Asistencial
PHR100813MN6	Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.	Asistencial
PMN040830HI5	Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.	Cultural
PMN0405122V9	Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.	Cultural
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.	Ecológica
PDN121031M8A	Patronato Dr. Nicolas San Juan, Toluca, I.A.P.	Asistencial
PFC2212278Y2	Patronato Félix Cuevas, I.A.P.	Asistencial
PFA120420B3A	Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.	Cultural
PJD021121M61	Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I. A. P.	Asistencial
PMC090223IY1	Patronato Madre de la Caridad de Quesería, I.A.P.	Asistencial
PNA581020TL4	Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.	Asistencial
PAA100317I48	Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán, A.C.	Asistencial
PPH150622T50	Patronato Philomúsica, A.C.	Cultural
PUY121211AT1	Patronato por un Yucatán sin Adicciones, A.C.	Asistencial
PPC040921IU4	Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	Asistencial
PEE891130DL2	Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.	Asistencial
PPR070119AP7	Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.	Cultural
PPE770627856	Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.	Asistencial
PPR000612NLA	Patronato Prosur, A.B.P.	Asistencial
PPQ120306T28	Patronato Psicológico Querétaro, I.A.P.	Asistencial
PRA0405204H1	Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.	Asistencial
PSA150725H10	Patronato Santafé, I.A.P.	Asistencial
PAO120612C53	Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.	Cultural
PES070919UD0	Paz Es, A.B.P.	Asistencial
PBI120229ID8	Paz y Bien, A.B.P.	Asistencial
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Asistencial
PDM160511JP3	Pech 2115, A.C.	Asistencial
PKA1008267Q8	Pelagios Kakunjá, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PPA980114NS7	Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.	Asistencial
PSM140811JK2	Pequeña Semilla México, A.C.	Asistencial
PAA1206265H8	Pequeñas Alitas de Angel, A.C.	Asistencial
PGQ1611223J1	Pequeños Gigantes Que Transforman, A.C.	Asistencial
PAM030607NX5	Pequitas de Amor, A.C.	Asistencial
PME1009303A5	Peraj México, A.C.	Asistencial
PCA1705087W4	Permaterra Campeche, A.C.	Ecológica
PNA1501136Z1	Philosophiae Naturalis, A.C.	Cultural
PCO130426HR2	Piensa con el Corazón, A.C.	Asistencial
PFL121110L29	PI-HAHIROT Fronteras de Libertad Centro Comunitario para la Asistencia de la Salud, A.C.	Asistencial

PLA1101187EA	Pink Life Against Breast Cancer, A.C.	Asistencial
PUM120123MXA	Pintando un Mundo de Amor, A.C.	Asistencial
PVA150429PD6	Píntate de Valores, A.C.	Cultural
PGS151112K54	Pintemos Grandes Sonrisas, A.C.	Asistencial
PGT070802V16	Plan Génesis 13, A.C.	Asistencial
PLA130418DVA	Plant-For-The-Planet, A.C.	Ecológica
PCC170524C59	Plataforma Cultural Comunitaria, A.C.	Cultural
PPC130605PK2	Plataforma de Promoción Cultural y Bienestar Unilud, A.C.	Cultural
PID1103311E4	Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides, A.C.	Asistencial
PEE130219KP2	Plenitude Engrandeciendo Experiencias, A.C.	Asistencial
PSE140122U84	Plexus: Servir es Vivir, A.C.	Asistencial
PCI070320BK3	Poder Cívico, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PJE160425MG2	Poder Juvenil Emprendedor, A.C.	Asistencial
PAY171027RJ0	POLO ANGELS YUCATÁN, A.C.	Asistencial
PIC130111IC6	Polo de Inteligencia y Competitividad Empresarial, A.C.	Asistencial
PON0412025S0	Ponguinguiola, A.C.	Asistencial
APR150520MW9	Por Amor a mi Próximo, A.C.	Asistencial
ACM1609067Y9	Por el Agua de la Ciudad de México, A.C.	Ecológica
BCI0512034Z9	Por el Bien Ciudadano, A.C.	Asistencial
CIE140410IV4	Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C.	Asistencial
DPS150528G63	Por el Desarrollo y Producción Social, A.C.	Asistencial
CEA130320DK4	Por la Cultura, Ecología y Acción Asistencial, Humanidad Sustentable, A.C.	Asistencial
EDU130116CW4	Por la Educación, I.A.P.	Asistencial
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Asistencial
IEI171002FA1	Por la Igualdad, Equidad e Inclusión para un México Mejor, A.C.	Asistencial
UPN091202IV9	Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.	Asistencial
PLA1103173F1	Por las Playas, A.C.	Ecológica
MCC1212144C2	Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.	Asistencial
CCA150217BUA	Por un Mejor Sudcalifornia, A.C.	Asistencial
UMS1307254K9	Por un México sin Diabetes, A.C.	Asistencial
PUN111012RF3	Por un Neza SN Barreras, A.C.	Asistencial
UFG1103044E7	Por una Familia Global, A.C.	Asistencial
UMA060324LA5	Por una Mirada de Amor, I.A.P.	Asistencial
UVD090305AT5	Por una Vida Digna en Totolco, A.C.	Asistencial
PVI111021GX6	Prefiero Vivir, I.A.P.	Asistencial
PLU1509078U0	Premios Luminus, A.C.	Cultural
PSS010808LN7	Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.	Educativa
PCR141101B10	Prevención de Conductas de Riesgo, A.C.	Asistencial
PCE040622K93	Prevención y Control de Emergencia de Pedro Escobedo, A.C.	Asistencial
PSI170703NJ0	Prevenir para ser Independiente, A.C.	Asistencial
PFU090819QP0	Prevenida Fundación, A.C.	Asistencial
PIN160722AE1	Primero la Infancia, A.C.	Asistencial
PVJ100803D5A	Principios de Vida Jalisco, A.C.	Asistencial
PCC5203262G3	Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.	Asistencial
PEQ080702T41	Pro Energía que es vida, A.C.	Asistencial
PHS130530QZ6	Pro Homine sin Fronteras, A.C.	Asistencial
PLD1109017W4	Pro Labore Dei, A.C.	Asistencial
PMM131204DG3	Pro mujer México Apoyo, A.C.	Asistencial

PRP1510098M8	Pro Red Participativa, A.C.	Ecológica
PSJ150116PL1	Pro Salud Juvenil, A.C.	Asistencial
PSF791019SN6	Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.	Asistencial
PNC980330L44	Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.	Asistencial
PRO770817C16	Proayuda, I.A.P.	Asistencial
PNI9303058A6	Procasahogar del Niño, A.C.	Asistencial
PEN150706H77	Procuración y Enlace, A.C.	Asistencial
PSI030401394	Pro-Educa Sinaloa I.A.P.	Asistencial
PIA970508SD5	Proeducación, I.A.P.	Asistencial
PIF170228QB1	Prof. Isidro Flores Velasco, I.A.P.	Asistencial
PLA150921J6A	Profa. Lilia Aguilar Carvallo, A.C.	Asistencial
PJO061011B8A	Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.	Asistencial
PSI160818AD6	Profesionales en Salud Integral Yucatán, A.C.	Asistencial
PMS7911235J3	Profesora Maria Susana Gonzalez de Reyes, A.C.	Educativa
PAU0911198R0	Programa Adopte un Talento, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PMA951026788	Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.	Asistencial
PNC971006D96	Programa Niños de la Calle, A.C.	Asistencial
PSC130529T93	Programa Social, C.C. Border y Discoteca M.M., A.C.	Cultural
PVI091012M61	Programa Viva, A.C.	Ecológica
PAO150410VD0	Programas de Apoyo y Orientación al Síndrome de Down, A.C.	Asistencial
PMS960702CF3	Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.	Asistencial
PRO140211588	Progresale, A.C.	Asistencial
PEP151105629	Progreso en Expansión, Promex, A.C.	Cultural
PCR070926AG8	Progreso, Capital del Rock, A.C.	Cultural
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.	Asistencial
PFE111116SH9	Promesa Femenina, A.C.	Asistencial
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.	Asistencial
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.	Asistencial
PAC911028GZ6	Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.	Asistencial
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.	Asistencial
PDT140811FI4	Promoción y Desarrollo del Talento Deportivo, A.C.	Asistencial
PCV110414FA3	Promotora Cultural Vivarte, A.C.	Cultural
PAJ9010228GA	Promotora de Apoyo a la Juventud Institución de Asistencia Privada	Asistencial
PBA1506161G3	Promotora de Bienestar, Alegría y Salud, A.C.	Asistencial
PCI1208137H4	Promotora de Cultura Inédita, A.C.	Cultural
PEC140528SR8	Promotora Educativa y Cultural de Purépero, A.C.	Educativa
PDN850330BJ4	Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.	Educativa
PSC901022K77	Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.	Educativa
PSU040514SC1	Promotora Superchicos, A.B.P.	Asistencial
PSV770404BN2	Promotores Sociales Voluntarios, A.C.	Asistencial
PES170318JL7	Promoviendo Esperanza, A.C.	Asistencial
PME901002A23	Pronatura México, A.C.	Ecológica
PNO050927RUA	Pronatura Noroeste, A.C.	Ecológica
PNP9003312C9	Pronatura Península de Yucatán, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PVE0812114F0	Pronatura Veracruz, A.C.	Ecológica
PRO120207224	Pro-Oncavi, A.C.	Asistencial
PAD13062689A	Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C.	Asistencial

PEM041208TN0	Protección al Embarazo, A.C.	Asistencial
PIM160301AX9	Protección Integral para la Mujer y la Niñez, A.C.	Asistencial
PSJ080311K26	Provincia San Jose de S.P.L., A.C.	Educativa
PED621210294	Provisora Educativa, A.C.	Educativa
PPV040518185	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.	Asistencial
PAM120813P15	Proyecto Acceso al Mundo, A.C.	Asistencial
PBE0203266D0	Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.	Ecológica
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.	Asistencial
PCR0906306L9	Proyecto Crisal, A.C.	Asistencial
PGA0912096B7	Proyecto el Ganso, A.C.	Cultural
PBN091112J69	Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.	Asistencial
PHA910720Q58	Proyecto Háblame, A.C.	Asistencial
PIN140429190	Proyecto Inclusión, A.C.	Asistencial
PSC140313IZ7	Proyecto Soñando Contigo, A.C.	Asistencial
PMT110520F63	Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C.	Cultural
PVP030827SG5	Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C.	Asistencial
PSC0409157I8	Puente a la Salud Comunitaria, A.C.	Asistencial
PTC000616TR9	Puente de las Tres Culturas, A.C.	Cultural
PAB0409304Q8	Puerta Abierta, I.A.P.	Asistencial
PSO0810318P1	Puerta del Sol, I.A.P.	Asistencial
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.	Asistencial
PEK121109V62	Punto de Encuentro Krma, A.C.	Asistencial
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Asistencial
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos, A.C.	Asistencial
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
RAI101229JQ6	Radio Abiera para la Inclusión Social, A.C.	Asistencial
REC0910288D3	Raíces y Esencias Culturales de Pátzcuaro, A.C.	Cultural
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México - Alianza para Bosques, A.C.	Ecológica
RRE6406086N2	Rancho del Rey, A.C.	Asistencial
RAH920721R75	Rancho los Amigos Hogar de Niños, A.C.	Asistencial
RSB1611242R4	Rayos de Sol Para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
RVI081008TS6	Razón por la Vida, A.C.	Asistencial
RCO091208CC4	Razón y Corazón, I.A.P.	Asistencial
RAL131121R73	Realidades y Alegría, A.C.	Asistencial
RID070612J53	Realizando Ideas, A.C.	Cultural
RPS120710785	Reanudar Profesionales y Servicios en Salud Mental, A.C.	Asistencial
RIE090811SG5	Recepción Integración y Expresión, A.C.	Asistencial
REC140204SB7	Reciclado Educativo y Concientización Ecológica, A.C.	Ecológica
RFB1401142Y7	Recinto de la Fama del Béisbol Mexicano, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
RES170803F18	Reconexión Esencial, A.C.	Asistencial
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.	Asistencial
RMU130812ICA	Reconstruyendo Muros, A.C.	Asistencial
RTX171207KY9	Recreando T, A.C.	Asistencial
RAU080619RU5	Red Autismo, A.C.	Asistencial
RBC110110BW3	Red Binacional de Corazones, A.C.	Asistencial
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.	Asistencial
RCC160118652	Red Comunitaria por la Ciudadanía, A.C.	Asistencial
RBO140519D46	Red de Bondad, A.C.	Asistencial

RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mi y por Mi Comunidad, A.C.	Asistencial
RCC130429NR1	Red de Cultura para Crecer, A.C.	Cultural
REC1512099S7	Red de Educación en Convivencia y Prevención de la Violencia, A.C.	Asistencial
RIE120511GF1	Red de Investigadores en Educación de la Frontera, A.C.	Educativa
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.	Asistencial
RPM121221MJ0	Red del Pacto Mundial de y en México, A.C.	Asistencial
RIG081213EC1	Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.	Asistencial
RIF1509072H6	Red Internacional Famecom, A.C.	Desarrollo Social
RMA080131AQA	Red Municipal Ayuda a Mujeres Contra el Cáncer Matamoros, A.C.	Asistencial
RUM1211087Y1	Red por un México Incluyente en Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
RSA121121JLA	Red Sanfilippo, A.C.	Asistencial
RSG160406AL1	Red Sierra de Guerrero, A.C.	Asistencial
RSB160114JI7	Red Social para el Bienestar Común, A.C.	Cultural
RSU081223MD7	Red Social Up, A.C.	Asistencial
RED160224BV5	REDCREO, A.C.	Asistencial
RRE1106032S3	Refleacciona con Responsabilidad, A.C.	Desarrollo Social
RCI1005218Q5	Reflexión Ciudadana, A.C.	Asistencial
RME020521MV8	Reforestamos México, A.C.	Ecológica
RUN130401KR8	Reforestemos Unidos, A.C.	Ecológica
PCV060525DM5	Refugio 121 Casa Hogar, A.C.	Asistencial
RPA100930I82	Refugio de Papigochi, A.C.	Asistencial
RHP051206J12	Refugio del Hijo Prodigio, A.C.	Asistencial
RMG160406PUA	Refugio para Mascotas Good Boy, A.C.	Asistencial
RJO640619VEA	Regional de Jonotla, A.C.	Educativa
RPS130731JI4	Rehabilitación Psicosocial, A.B.P.	Asistencial
RFI090323LD1	Reina Fiel, A.C.	Asistencial
ROC090923BH3	Remar Occidente, A.C.	Asistencial
RAR121008DV1	Renovare ARS, A.C.	Asistencial
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres, A.C.	Asistencial
RTA110711MT0	Rescatando Talentos, A.C.	Asistencial
RTO101020SY4	Rescatando Tesoros de la Oscuridad, A.C.	Asistencial
RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.	Asistencial
RES1105233G4	Rescate 1910, A.C.	Asistencial
RXC1310255G2	Rescate 4x4 Chihuahua, A.C.	Asistencial
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Cultural
REO100408CF1	Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.	Ecológica
RPD130801AG6	Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel, A.C.	Asistencial
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	Asistencial
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.	Asistencial
RVI060721RE8	Resplandor de Vida, A.C.	Asistencial
RCO041022AZ6	Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.	Cultural
RSP080703JM2	Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.	Asistencial
RCO150716U82	Restauramos El Colorado, A.C.	Ecológica
RJM8801153LA	Reto a la Juventud México, I.A.P.	Asistencial
REC120307F54	Reto Ecológico, A.C.	Ecológica
RES070912SQA	Retorno a la Esperanza, A.C.	Asistencial
RTA151124953	RIOS TARANGO, A.C.	Ecológica
RAA120824589	Rizos de Amor y Alegría, A.C.	Asistencial
RTA170516CF4	Roavi Tenango del Aire, A.C.	Asistencial

RPM130523450	Rodando Producciones México, A.C.	Cultural
RCA1212067KA	Root Capital, A.C.	Asistencial
RPA080425S78	Rostro del Padre, A.C.	Asistencial
RIR170215E53	Rostros de la Insuficiencia Renal, A.C.	Asistencial
RSA170308S70	Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.	Cultural
RHI010907657	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Asistencial
SCR171214BG8	Saber para Crecer, I.A.P.	Asistencial
SQS080604954	Saber que Sigue A.C.	Asistencial
PIT14070967A	Sabhee Kee Sabha, A.C.	Asistencial
SDH131010GPO	Salud Digestiva y Hepática Fundación René Male, A.C.	Asistencial
SDT031013132	Salud Digna para Todos, I.A.P	Asistencial
SFR040928KU5	Salud Fraternal, I.A.P.	Asistencial
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes, A.C.	Asistencial
SR1110906LN8	Salud Renal Integral Camilo de Lellis, Sari, A.C.	Asistencial
SBC030620QU4	Salud y Bienestar Comunitario, A.C.	Asistencial
SDC970801TTA	Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
SVD170628HZ7	Salud y Vida Digna para Grupos Vulnerables, A.C.	Asistencial
SAE090720228	Salud, Arte y Educación, A.C.	Asistencial
SAU100426RZ2	Salva a una Mujer, A.C.	Asistencial
SAN1806181A4	Salvando Ángeles, A.C.	Asistencial
SVL140314488	Salvando Vidas Land, A.C.	Asistencial
SRN120702QI3	Salvar Reservas Naturales Sarena, A.C.	Asistencial
SAL111107RQ8	Salvati, A.C.	Asistencial
SFA1401254EA	San Francisco de Asís en Delicias, A.C.	Asistencial
SAL1407022U1	Sanando Alas, I.A.P.	Asistencial
SAN1406121N1	Sanluanda, A.C.	Asistencial
STA060227HY7	Santa Teresa de Ávila Somos Familia, A.C.	Asistencial
SFA1506123K2	Santo Francisco Aranda, I.A.P.	Asistencial
SHG670508FN2	Santuario Hogar Guadalupano, A.C.	Asistencial
SAR051207NP3	Sarahuaro, A.C.	Asistencial
SAR101119Q95	SARICA, A.C.	Asistencial
SCM100222KC5	Save the Children México, A.C.	Asistencial
SCS100216EBA	Save the Children Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
SCI130426FI7	Schoenstatt Chihuahua, A.C.	Asistencial
SIN010731AD4	Schola Inmaculata, A.C.	Educativa
SES130418QM4	Sea Educación y Servicio, A.C.	Asistencial
SEA160509U42	SEA&REEF, A.C.	Ecológica
SHE151112761	Seamos Héroe, A.C.	Asistencial
SCS640513DQ8	Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.	Educativa
SFR970401KS5	Secundaria Los Fresnos, A.C.	Educativa
SPP121203V96	Secundaria Particular Plancarte, A.C.	Asistencial
SVS8609108J4	Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.	Educativa
SCA140328SJ0	Segundo Chance, A. C.	Asistencial
SLB090925DP2	Selva y Laguna Bacalar, A.C.	Ecológica
SMG121203HS1	Sembrador Media GDL, A.C.	Asistencial
SAM981223SW9	Sembradores de Amor, I.A.P.	Asistencial
SFE160506ANA	Sembradores de Fe, A.C.	Asistencial
SPE110826UT0	Sembradores de Paz y Esperanza, A.C.	Asistencial
SBF130705934	Sembrando Bienestar para el Futuro, A.C.	Asistencial
SAF070921PY9	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.	Asistencial

SFU1202219M4	Semillas de Fuego, A.C.	Asistencial
SVI050215IL6	Sendas de Victoria, A.C.	Asistencial
SEN990224M98	Sendas, A.C.	Ecológica
SDV101220G83	Sendero de Vida Namac, A.C.	Asistencial
SEN9908302Y2	Senderos, I.A.P.	Asistencial
SAR041210N68	Sentidos Artísticos, A.C.	Asistencial
SHS1610129D5	Ser Humano sin Fronteras, A.C.	Asistencial
SHU920825NA5	Ser Humano, A.C.	Asistencial
SER961205UEA	Serfam, A.C.	Educativa
SCU101130G59	Serpentina Cultural, A.C.	Cultural
SMU960401DX5	Servi Museos, A.C.	Museos Privados con Acceso al Público en General
SDR140217276	Servicio de Desarrollo Rural, Todos en Acción, A.C.	Asistencial
SSC0612024V0	Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.	Asistencial
SES060123EM8	Servicio, Educación, Sexualidad y Salud SEEDSSA, A.C.	Asistencial
SJU981209NRA	Servicios a la Juventud, A.C.	Asistencial
SAC140203KK8	Servicios Ambientales de la Cuenca de la Laguna de Bustillos, A.C.	Ecológica
SAI961010D26	Servicios de Apoyo Intercultural, A.C.	Asistencial
SBS0504117U1	Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.	Asistencial
SEB9511232BA	Servicios Educativos del Bajío, A.C.	Asistencial
SER131206PW2	Servicios Educativos para la Recreación, Cultura y Arte SERCA, A.C.	Asistencial
SIM091106NW5	Servicios Integrales Menonitas A.C.	Asistencial
SMI070420J77	Servicios Médicos Integrales Divino Niño, A.C.	Asistencial
SDS890421T57	Servicios para el Desarrollo Social, A.C.	Asistencial
SSM030204VA4	Servicios Sociales Menonitas, A.C.	Asistencial
SSE1003198UA	Sexo Seguro, A.C.	Asistencial
SSC150616HI5	Shalom Shalom Casa de Rehabilitación para la Codependencia, A.C.	Asistencial
SHO050914AF0	Shottama, A.C.	Asistencial
SSO020225VC8	Shriners de Sonora, I.A.P.	Asistencial
SES070503DH8	Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
SQP170811FI6	Si Queres Podemos Avancemos, A.C.	Asistencial
SSU130220N29	Si, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.	Asistencial
SCC131024FT2	Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.	Cultural
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Asistencial
AST001117L88	Sihuame Tlayecanque, A.C.	Cultural
SSI130325FK2	SIMA Sistema Integral México Adelante, A.C.	Asistencial
SMA0708142Y3	Sime Ayudas Tadeo, A.C.	Asistencial
SBS140618J91	Sin Barreras por la Salud, A.C.	Asistencial
SFE141120MS9	Sin Fronteras, Educación que Transforma, A.C.	Asistencial
SFI9601302Y8	Sin Fronteras, I. A. P.	Asistencial
SRN0404167U5	Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.	Asistencial
SVI0605129Y2	Sin Violencia, A.C.	Asistencial
SII040311NX5	Sinergia de Integración Infantil, A.C.	Asistencial
SIS150212TK8	Sisac Sociedad Internacional de Salud, A.C.	Asistencial
SRV130629SU6	Smartfish Rescate de Valor, A.C.	Ecológica
SMM151031DJ9	Smith Magenis México, A.C.	Asistencial
SOC1205159U4	Socialtic, A.C.	Asistencial
ADE0808298G2	Sociedad Amigos de Delfos, A.C.	Cultural
AOS1107022V6	Sociedad Amigos de la Ossla, A.C.	Cultural

ASI990511DHA	Sociedad Artística Sinaloense, A.C.	Cultural
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Asistencial
BZS960823JA9	Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.	Obras o Servicios Públicos
VAL070602PT7	Sociedad con Valores, I.A.P.	Asistencial
APC110120I65	Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.	Cultural
APA050316SN3	Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.	Asistencial
SBE5403305Z0	Sociedad de Beneficencia Española, A.C.	Asistencial
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.	Asistencial
ENA9209115B0	Sociedad Ecológica de Nayarit, A.C.	Ecológica
EAM930119Z21	Sociedad Educativa de las Américas, S.C.	Educativa
INC130412DF1	Sociedad Incorporada, A.C.	Asistencial
IVA960226GE8	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.	Cultural
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Asistencial
SMO6908206P9	Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.	Asistencial
SPE911010DH1	Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
PBA1802095U9	Sociedad Promotora del Bosque de Arte Escénico, Musical y Cinematográfico, A.C.	Cultural
SOF1402174NA	Sofadis, A.C.	Asistencial
SVB171113T17	Soles de Villa Bonita, A.C.	Asistencial
SAY851122PJ3	Sólo por Ayudar, A.C.	Asistencial
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.	Asistencial
SUC090402NM0	Somos un Cuerpo, A.C.	Asistencial
SVA130718HLA	Somos Valle, A.C.	Ecológica
SAD1508056N4	Sonora Adelante, A.C.	Asistencial
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.	Asistencial
SIM110812KK5	Sonoran Institute Mexico, A.C.	Ecológica
SON110409AA2	Sonrie, I.A.P.	Asistencial
SAM111210HE8	Sonrisas de Amor, A.C.	Asistencial
SCO110708GH2	Sonrisas de Corazón, I.A.P.	Asistencial
SGC1604139F7	Sophia-Cultura, Arte y Sabiduría, A.C.	Cultural
SVI140312TQ7	Soplando Vida, I.A.P.	Asistencial
SOS1609239U1	Sostelar, A.C.	Asistencial
SAL140306GI4	SR30 Arte y Literatura, A.C.	Cultural
SWI1403042MA	Stronger Wings, A.C.	Asistencial
SVI691031811	Suárez Villarreal, A.C.	Educativa
SCC120712G36	Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.	Asistencial
SMS150225IJ7	Suena México Suena, A.C.	Asistencial
SES051129CZ5	Sueños y Esperanzas, A.C.	Asistencial
SUN0711068F4	Suma, Sociedad Unida, I.A.P.	Asistencial
SEJ091217GY4	Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C.	Asistencial
SCU111213716	Sumando y Cumpliendo, A.C.	Asistencial
SCC141006V48	Súmate Contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
SCO150626EJ9	Superación Constante, A.C.	Asistencial
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados, A.C.	Asistencial
SSD160630C32	Sureste Social Demócrata, A.C.	Asistencial
SOR150206KS8	Sustentabilidad Oromen, A.C.	Ecológica
SUI140414HR8	Sustentabilidad Urbana Ideas que Transforman, A.C.	Asistencial
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.	Asistencial

TED940303EF2	Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
TMA120316CN5	Taller M. Arte Contemporaneo, A.C.	Cultural
TPD990630UAA	Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.	Asistencial
EEB1101311S7	Tamaulipecos a Favor de la Educación, A.C.	Asistencial
TNF111005BU3	Tamiz Neonatal y Fenilcetonuria, A.C.	Asistencial
TPC160309ST2	Tanatología y Psicología Colima, I.A.P.	Asistencial
TAN020701SXA	Tanima, A.C.	Asistencial
TAV110816BMA	Te Apoyamos Vecinos, A.C.	Asistencial
TCA110414UV6	Teach 4 All México, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TCH041026HF1	Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.	Cultural
TAK100513CS8	Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.	Asistencial
TSC140909G12	Tecnologías al Servicio de la Comunidad, A.C.	Asistencial
TCA090220IA2	Tejedoras de Cambios, A.C.	Asistencial
TAL170608GS8	Tejiendo Alianzas, A.C.	Asistencial
TCP1404072BA	Tejiendo Sociedad, Casa de Pan, A.C.	Asistencial
TAR021007QV3	Telón de Arena, A.C.	Cultural
TCP020503EA0	Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.	Educativa
TRO1506127Z5	Tepoz Rosa, A.C.	Asistencial
TCO0911057Q5	Tequio y Conocimiento, A.C.	Asistencial
TSG140403280	Tercera Sonrisa Guadalajara, A.C.	Asistencial
TMC0906111H7	Testimonio y Valores, A.C.	Asistencial
TVQ1010085K7	Tetoka, Voluntades Que Trascienden, A.C.	Asistencial
TEZ170614D37	Tezonclown, A.C.	Cultural
ABC4107047I0	The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.	Asistencial
ASF210719Q13	The American School Foundation, A.C.	Educativa
MSM111111180	The Monarch School Mexico, A.C.	Educativa
TBU1406111R2	Tierra Buena, A.B.P.	Asistencial
TIE070509AN9	Tierralegre, A.C.	Asistencial
TIJ010810V27	Tijiohtli, A.C.	Educativa
TIN110715582	Tijuana Innovadora, A.C.	Asistencial
TGA0906115P8	Tlacaale Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.	Asistencial
TAE0710312N7	Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.	Ecológica
TLC131022551	Tlamatini, Por la Cultura Para Todas y Todos, A.C.	Cultural
TLA110527UK7	Tlatozonani, A.C.	Cultural
THA920224AP8	Todos Hermanos, A.C.	Asistencial
TJE130107PV9	Todos Juntos por Ellos, A.C.	Asistencial
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.	Asistencial
TME101110292	Todos por México, I.A.P.	Asistencial
TUM090428KH5	Todos por una Mejor Sonrisa, A.C.	Asistencial
TSM1003268V0	Todos Somos Mexicali, A.C.	Ecológica
TTU171215714	Todos Tenemos un Ángel, I.A.P.	Asistencial
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Cultural
TAP100727645	Tómatelo a Pecho, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TON120722LP5	Tonantili, A.C.	Asistencial
TSF100421GP6	Trabajar sin Fronteras, A.C.	Asistencial
PTI100528IW3	Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo, A. C.	Cultural
TST130221EU5	Transformación Social Traso, A.C.	Asistencial

TAE051013DM5	Transformación, Arte y Educación, A.C.	Cultural
TTS090224N26	Transformando 360 Grados, A.C.	Asistencial
TMJ170407ES6	Transformando a México JMMX, A.C.	Asistencial
TAD150525556	Transformando la Atención a la Diversidad, A.C.	Asistencial
TME990513J64	Transparencia Mexicana, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
TBL150309FW0	Trascendiendo BLV, A.C.	Asistencial
TPA070613QZ7	Trazo Proyectos Artísticos y Culturales, A.C.	Cultural
TLO171006IG3	Tribu Lobo, A.C.	Cultural
TSP111011H2A	TSERV Soluciones para la Pobreza, A.C.	Asistencial
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.	Asistencial
TMV131121R55	Tu Mejor Vida, A.C.	Asistencial
TMT14102751A	Tu Mujer y Tus Sueños, A.C.	Asistencial
TMM121203QL3	Tus Manos, Mis Pasos, A.C.	Asistencial
TWP141009SK8	TWPF, A.C.	Desarrollo Social
UNK161031U97	U NEEK'I KUXTAL, A.C.	Asistencial
IIF551116TH2	UIC Universidad Intercontinental, A.C.	Educativa
UCC110425524	Umbral Construyendo Comunidad, A.C.	Cultural
UAT9710276V2	Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.	Asistencial
UBG111017M91	Un Buen Grupo de Amigos, A.C.	Asistencial
UCT1208022J9	Un Corazón Para Ti, A.C.	Asistencial
PIN991006NA1	Un Kilo de Ayuda, A.C.	Asistencial
ULN140929LP3	Un Legado a las Naciones, A.C.	Asistencial
UMC131209P72	Un Mejor Cambio para Mujeres y Hombres, A.C.	Asistencial
UMI160528D92	Un Mundo Inteligente para Tí, A.C.	Asistencial
UMU160416372	Un Mundo Unido para Ayudar, A.C.	Asistencial
UNC140526JH8	Un Nuevo Camino para Vivir y Servir, A.C.	Asistencial
UNP1401137B1	Un Nuevo Propósito Para el Hombre. A.C.	Asistencial
UPM141110HH4	Un País por las Mujeres, I. A. P.	Asistencial
UPH9509216E7	Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.	Asistencial
URU130801L84	Un Riñón una Vida, A.C.	Asistencial
USR980609QY6	Un Sueño Realizado, A.C.	Asistencial
UTM0703285V3	Un Techo para mi País México, A.C.	Asistencial
UTM140623BG6	Un Triunfo Más, A.C.	Asistencial
UCH101220EB8	Una Caricia Humana, I.A.P.	Asistencial
UFM051215JU0	Una Familia por México, A.C.	Asistencial
UIM0709039Z4	Una Ilusión Más, A.C.	Asistencial
UMA8003053Y2	Una Mano Amiga, I.A.P.	Asistencial
UMC1205036Z3	Una Mirada Al Campo y Sus Pueblos Marginados, A.C.	Asistencial
UMM160504E11	Una Mirada por el Mundo, I.A.P.	Asistencial
UOV090317738	Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados, A.C.	Asistencial
USM100305EF7	Una Segunda Mirada, A.C.	Asistencial
USD0410276Y7	Una Sonrisa al Dolor, A.C.	Asistencial
USA111020QH9	Unete por la Sangre, A.C.	Asistencial
UNE031128AR8	UNETE, I.A.P.	Asistencial
UMF070413RI1	Unidad Médica Familiar El Buen Pastor, A.C.	Asistencial
UCO030404DC2	Unidas Contigo, A.C.	Asistencial
UAC160119CU2	Unidos Abriendo Caminos Hacia el Desarrollo Humano y Bienestar Social, A.C.	Asistencial
UES110704JK5	Unidos con Esperanza, A.C.	Asistencial

UCF0412018J2	Unidos Construyendo la Familia, A.C.	Asistencial
UGU980314L76	Unidos de Guadalajara, A.C.	Asistencial
UDT160405QK0	Unidos Distribuimos y Transformamos, I.A.P.	Asistencial
UPA971216QL4	Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.	Asistencial
UVM130117E19	Unidos para Ver Mejor, A.C.	Asistencial
UAI120314T28	Unidos por Aitana, A.C.	Asistencial
UAY0703308W4	Unidos por Ayudar, A.C.	Asistencial
UAC051114UX2	Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.	Asistencial
UGR141002NPA	Unidos Por Gratitud, A.C.	Asistencial
UMO0712205W7	Unidos por la Montaña, A.C.	Asistencial
UUC1603015W0	Unidos por una Causa Ayudar, A.C.	Asistencial
UUV031212V22	Unidos por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
UUV141023U57	Unidos por una Vivienda Digna, A.C.	Asistencial
USF020910AH2	Unidos Somos Familia, A.C.	Educativa
USH160512HP6	Unidos Somos Héroes, A.C.	Asistencial
USI050819LE1	Unidos Somos Iguales, A.B.P.	Asistencial
USI111018IV9	Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.	Asistencial
UAP0110033A8	Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea, Francisco Casares Cortina, A.C.	Asistencial
UFU120118F78	Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C.	Asistencial
UMU080425TK8	Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.	Asistencial
UET9909097A4	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
UEC841114GM7	Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.	Asistencial
ULD141009R20	Unión de Limitaciones Diferentes de Tlajomulco de Zúñiga, A. C.	Asistencial
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.	Asistencial
UMA1611185B3	Union de Musicos, Artistas y Trabajadores del Entretenimiento de Mazatlan, A.C.	Cultural
UFC060511LT5	Unión Femenil CNPR del Estado de Jalisco, A.C.	Asistencial
UND071004P55	Unión Nacional para el Desarrollo Sustentable del Campesino, A.C.	Ecológica
UDS1005255U9	Unión por la Dignidad Social, A.C.	Asistencial
UPV121001LU8	Unión Pro Vida, A.C.	Asistencial
UJU120403KV5	Unión y Justicia, A.C.	Asistencial
UCO130903JN4	United Corridors, A.C.	Ecológica
UAC9809018L1	Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.	Educativa
UAO9909036T8	Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.	Educativa
UAS8705319I3	Universidad Anáhuac del Sur, S.C.	Educativa
UAL890102U81	Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.	Educativa
UCL010209NS8	Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.	Educativa
AEP0308128Z3	Universidad de Ciencias y Artes del Potosí A.C.	Educativa
USB730305MK5	Universidad de La Salle Bajío, A.C.	Educativa
UMO8409105C4	Universidad de Morelos, A.C.	Educativa
UMO780601S4A	Universidad de Monterrey.	Educativa
UNA010122J89	Universidad de Navojoa, A.C.	Educativa
UMA870531DG9	Universidad del Mayab, S.C.	Educativa
UNM950525HN2	Universidad del Noreste de México, A.C.	Educativa
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Educativa
USC910624DP6	Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.	Educativa
USP9407044F5	Universidad La Salle de Pachuca, A.C.	Educativa
USL740506PR7	Universidad La Salle Laguna, A.C.	Educativa

USM9105249N7	Universidad La Salle Morelia, A.C.	Educativa
ULC020424DP3	Universidad Liceo Cervantino, S.C.	Educativa
ULV0406243J6	Universidad Linda Vista, A.C.	Educativa
ULP920108BT1	Universidad Loyola del Pacífico, A.C.	Educativa
UMM960521R28	Universidad Marista de Mérida, A.C.	Educativa
UMA020308JQ3	Universidad Marista, A.C.	Educativa
UMO500301384	Universidad Motolinía, A.C.	Educativa
URE740701IQ1	Universidad Regiomontana, A.C.	Educativa
UVQ8007162Q5	Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Educativa
USM16042346A	Uno de Siete Migrando, A.C.	Asistencial
UPS1311221Z5	Unpaso-Unión de Productores Sanos y Orgánicos, A.C.	Asistencial
USE850724UC8	USERA, A.C.	Educativa
USA120801UA1	USMC Strategic Alliance, A.C.	Asistencial
UHA111024HF5	Utopía Huixcazhdha, A.C.	Asistencial
VMA160113JP1	Vale, Mujeres en Actividad por el Desarrollo, A.C.	Cultural
VRO900907EL2	Valentín Ruiz Obregón, A.C.	Educativa
VAL040114D63	Vallado, A.C.	Asistencial
VCR0912082B2	Valórate para Crecer, A.C.	Asistencial
VTM990816BZA	Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.	Asistencial
VDA021023AM5	Vamos a Dar, A.C.	Asistencial
VJT1405206P4	Vamos Juntos, Ten Confianza, A.C.	Asistencial
VCI1506243NA	Vanguardia Cultural Inclusiva para Desalentar la Violencia Comunitaria, A.C.	Asistencial
VOT150209T28	Ve por Otros, A.B.P.	Asistencial
VDS020409AL6	Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.	Asistencial
VCO080627FP9	Vemos con el Corazón, I.A.P.	Asistencial
VIN1805087B3	Venes Indhy, A.C.	Asistencial
VES1210254T9	Ventana de Esperanza, I.A.P.	Asistencial
VCO0211277D3	Ver Contigo, A.C.	Asistencial
VME131028I46	Ver Mejor, I.A.P.	Asistencial
VMA100304926	Veracruz Mujeres Apoyando Mujeres, A.C.	Asistencial
VGU1408197C3	Verónica Gutiérrez, A.C.	Asistencial
VLP180320LV0	Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas, A.C.	Cultural
VGX140310BQ8	VG1212, A.B.P.	Asistencial
VED070626T26	Via Educación, A.C.	Asistencial
VAG131030440	Vida Alternativa Guendanabani Gaxhe, A.C.	Asistencial
VDP9506289N0	Vida Digna Potosina, A.C.	Asistencial
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Asistencial
VDE100930U36	Vida en Desarrollo, A.C.	Asistencial
VIM111108T14	Vida Integral para la Mujer, A.C.	Asistencial
VMC091012486	Vida Maya, Congresos con Causa, A.C.	Asistencial
VNS081219695	Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.	Asistencial
VFG960604E57	Vida y Familia de Guadalajara, A.C.	Asistencial
VFJ1106086K1	Vida y Familia Juárez, A.C.	Asistencial
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Asistencial
VFM941121DNA	Vida y Familia Monterrey, A.C.	Asistencial
VFM090624G41	Vida y Familia Morelos, A.C.	Asistencial
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Asistencial
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro, A.C.	Asistencial
VFA850426254	Vida y Familia, A.C.	Asistencial

VRE1107083W6	Vida y Remembranza, A.C.	Asistencial
VME170823NL3	Vidadigna Mexicali, A.C.	Asistencial
VQC010712EE4	Vidas que Crecen, A.C.	Educativa
VSV160810E56	Vidas Salvando Vidas, A.C.	Asistencial
VEM981209FB1	Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.	Asistencial
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	Asistencial
VST070803A68	Villa Santa Teresa de Calcuta, A.C.	Asistencial
VAS961004GX7	Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.	Asistencial
VSO910815SQ1	Vinculación Social, A.C.	Asistencial
VVF130521458	VIS Villaggio For International Solidarity Foundation, I.A.P.	Asistencial
VAM100901PF5	Visión con Amor, I.A.P.	Asistencial
VIA040324TQ3	Visión Integral de Alcance, A.C.	Asistencial
VMD151211219	Visión Mexiquense por el Desarrollo, A.C.	Cultural
VMM8208023C3	Visión Mundial de México, A.C.	Asistencial
VAC130510CX9	Visión y Alma Comunitaria, A.C.	Asistencial
VTR090202RN8	Vístete para Triunfar, A.C.	Asistencial
VBG1006236B1	Vive Bien Un Compromiso Contigo, A.C.	Asistencial
VCV1603297D0	Vive Cultura Viva, A.C.	Cultural
VEF131011M70	Viviendo con Esperanza para el Futuro, A.C.	Asistencial
VAS070522JF7	Vivir para Amar y Servir, A.C.	Asistencial
VVA151022EH7	Vocación y Vanguardia, A.C.	Asistencial
VNA071023L92	Voces por la Naturaleza, A.C.	Ecológica
VSM171221KC9	Voces y Sonidos Mágicos de Huasca, A.C.	Cultural
VCC150203EJ6	Voluntad Contra el Cáncer Reynosa- Río Bravo, A.C.	Asistencial
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
VEM1203309Q8	Voluntades Emprendedoras, A.C.	Asistencial
VES1805115H4	Voluntariado con Estrella, A.C.	Asistencial
VIE020530EZ8	Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México, A.C.	Asistencial
VVJ971030A50	Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.	Asistencial
VVL800503GF9	Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.	Asistencial
VVQ750711BJ4	Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.	Asistencial
VVV8510234U8	Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, A.C.	Asistencial
VET010622V67	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.	Asistencial
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.	Asistencial
VSL120831R97	Vuela sin Límites, A.C.	Asistencial
XAH171207IK0	Xaha, A.C.	Asistencial
XLV130612VBA	Xalapa por la Vida Digna Animal, A.C.	Ecológica
XTY160226221	Xuul Tumen Yaakunah, A.C.	Asistencial
YRE160720NV4	Ya Respondiste, A.C.	Asistencial
YRS120330UA2	Yad Rajamim Shaare Dina, A.C.	Asistencial
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Asistencial
YUG170823CW0	Yaocihuatl Unidas Generando Progreso, A.C.	Asistencial
YEC071121BY3	Yecolti, A.C.	Asistencial
YPT920929654	Yermo y Parres de Toluca, A.C.	Educativa
YPA6210234MA	Yermo y Parres, A.C.	Educativa
YES051031SP1	Yes-Youth Education Support-México, A.C.	Asistencial
YAU090312DB0	Yireh Apadrina un Abuelito, A.C.	Asistencial
YAV150408MC3	Yo Amo la Vida, A.C.	Asistencial
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.	Cultural
YOL9512153B2	Yoliguani, A.C.	Asistencial

YOU150305D64	Youkali, A.C.	Asistencial
YMF140508H13	Young Men For Gender Equality, A.C.	Asistencial
YIM1312204D0	Youthbuild International México, A.C.	Asistencial
YCA151008C32	Yoyontzin Cultura y Arte, A.C.	Cultural
YUC131204TU2	Yucakaan. Org, A.C.	Asistencial
YMA081007132	Yucan Make a Diference, A.C.	Asistencial
YSI151215TXA	YUCATAN SILVESTRE AC	Ecológica
YSO160429JN5	Yucatecos Solidarios, A.C.	Asistencial
ZMO031209S45	Zihuame Mochilla, A.C.	Asistencial

3. Autorizaciones vigentes en 2018.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AMD120914UD7	Aceptando Mi Destino, A.C.
AAS010426ET8	Agrupación de Acción Social Benito Juárez, A.C.
ACR170324P93	ALAS PARA CREAR, A.C.
ARS1205296M2	Albergue Regional San Peregrino para Afectados de Cáncer, A.C.
ACH0605036A3	Alegra Casa Hogar, A.C.
ASE1807101U9	ASOCIACIÓN LOS SEMBRADORES, IAP
AME130130RK5	ASOCIACION MEXIQUENSE DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, A.C.
APE1805187E5	ASOCIACION PATRONATO EXATEC, I.A.P.
BAN161123SK5	BANCO DE ALIMENTOS NAYARIT AC
BME050810850	Betesda Mexicali, A.C.
CHI1211297W3	CASA HOGAR IN LAK ECH, IAP
CCF160812QU9	CEFAMPI CENTRO FAMILIAR PSICOLOGICO, A.C.
CAR9603186W4	Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.
CAT120622AJ6	CENTRO DE AYUDA TODOS UNIDOS POR LAS MUJERES, NIÑOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD YEPEZ AC
CCT181030QT5	CENTRO DE CAPACITACION Y TALENTO EMPRESARIAL INDUSTRIAL AC
CDC940129F53	Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integración Familiar, A.C.
CIC170518AC4	Centro de Investigación y Capacitación de Emprendimiento Social, A.C.
CFO1307046Z0	Centro Familiar Onnemi de Juárez, A.C.
CIR121126P87	CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION EN ADICCIONES LA CUMBRE AC
CIE141119254	CENTRO INTEGRAL EDUCANDO Y ASISTIENDO CON ANIMALES DE COMPAÑIA AC
CIS050525AL2	Chesterton Instituto Superior, A.C.
CJT1607186G0	Colectivo y Jub Tomate, A.C.
CMX140120LQ5	Comparte M, A.C.
UYS091013AX5	COMPROMETIDOS CON TALI AC
CRS1609221GA	CONCIENCIA Y REACTIVISMO SOCIAL AC
CIO170512EA0	Consejo de Indígenas Organizados para Vivir Mejor, A.C.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.
DIU130305HB9	DESARROLLO INTEGRAL PARA UN MEXICO COMPETITIVO AC
DIM0511166K4	Dives In Misericordia, A.C.
CTC940815BM4	ENTRO DEL TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.
EPR1307126E4	EPRID, A.C.
FAA161010L41	Fundación Aline & Milaya, A.C.
FBM670223EJ6	FUNDACION BENEFICA MA GUADALUPE GONZALEZ COSIO DE DIEZ IAP
FBH920229LW7	Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.

FDT140714R14	Fundación Desarrollo Transformación e Innovación, A.C.
FHU1604276W3	Fundación Huitziyotl, A.C.
FHM160310EC7	Fundación Humana de la Mano, A.C.
FMJ070814BB3	FUNDACION MANOS DE JESUS FUNDACION
FMN161010KK7	FUNDACION MEXICANA NEURONNA AC
FON150121VB0	FUNDACION ODRES NUEVOS CHIAPAS AC
FDT180405F42	FUNDACION PARA LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER, ICHY & SANTY IAP
FPM170608TI4	Fundación Popular de la Mujer en Yucatán, A.C.
FPM090527851	Fundación Pro México Indígena, I.A.P.
FRG170420RP0	FUNDACION RINA GITLER AC
FSA100317R59	Fundación Sanroke, A.C.
FTE180305DKA	Fundación Tenku, A.C.
FTU170524H1A	Fundación Todos Unidos por las Mujeres de Tlalixcoyan, A.C.
GGA1610121D1	Gad Gota de Agua en el Desierto, A.C.
IAG970521HT6	Instituto Ángel de la Guarda, I.A.P.
IPI001129MN8	INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DE INTEGRACION ESPECIAL, A.C.
KTT9411093R6	Kakistis To Tlajtol Kato, A.C.
LPF1509182Q6	Lazos Protectores de La Familia, A.C.
MLB161011627	Making Lives Better With Alorica, A.C.
MDC171031HF8	Mediexcel Diagnostics Center, A.C.
MPO0611049U5	Mission Possible México, A.C.
MTA1111042X3	MUJERES TRANSFORMANDO A MEXICO A.C.
NSI090331FI6	NIÑOS POR SIEMPRE AC
NMA180412BQ2	Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos, A.C.
OIA960814UL7	OKICHPIPI IN AYOTOCHTLI, A.C.
OCL841031U74	ORFELINATO C.L.A.R.E.T., A.C.
OMC050328IV3	Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.
PMO120910SC5	Panteras Morelos, A.C.
PJA941011V12	PASO DEL JARDIN , A.C.
BIE141015MR9	POR EL BIEN AC
CCA150217BUA	Por un Mejor Sudcalifornia, A.C.
PSC140313IZ7	Proyecto Soñando Contigo, A.C.
RSG160406AL1	Red Sierra de Guerrero, A.C.
UND131030AA1	UNIDOS POR LOS NIÑOS CON DIABETES TIPO 1 TIJUANA AC
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.
VNO0909309S1	Vida Noble, A.C.
VPA160722473	Voluntarias La Paloma, A.C.
YMA081007132	Yucan Make a Diference, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AMW900614HU6	ASOCIACION MAKAL WEINER IAP
CUI931110N20	CANACO UNIDAD INFANTIL DE ASISTENCIA A.C.
CMS090612NI3	COLEGIO MARIA SANCHEZ MEDAL AC
CMH810218J5A	Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
ESS020712SYA	Escuela la Salle de Saltillo, A.C.
IAP090116IX2	Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C.
NCI940609RR3	NUEVO COLEGIO ISRAELITA DE MONTERREY, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
EAN1012156PA	Espacios de Arte Nómada, A.C.
FTI030219AR8	Fundación la Titería, A.C.
LEE160610AP3	Leerapia, A.C.
LIT170926BIA	Letras Itinerantes, A.C.
PAT970402J87	PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE, A.C.
RPM130523450	Rodando Producciones México, A.C.
PEA161103F89	Sociedad de Poetas, Escritores y Artistas Plásticos Mexicanos Siglo 21, A.C.
TEZ170614D37	Tezonclown, A.C.
VAV141027JU7	Vida, Arte y Verdad, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
EMA1808039B4	ESCUELA MINISTERIO DE AMOR, A.C.
UML180919DA8	US MEXICO LEARDERS NETWORK AC

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AVI070118NN6	AMIGOS DE LOS VIVEROS, A.C.
CFR0703203U7	Conservación de la Fauna y Recursos Naturales, A.C.
RTA151124953	RIOS TARANGO, A.C.
YSI151215TXA	YUCATAN SILVESTRE AC

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FMM170706FX8	Fundación Mota-Engil México, A.C.
SEM160803IY8	SEMBRARTE, A.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FAP161004EZ7	FUNDACION AMIGOS OF THE PLANET, A.C.
FSC161128NKA	FUNDACION SEMBRANDO CAMBIO AC
OPV150625LK1	OJOS DE PERRO VS. LA IMPUNIDAD A.C.
XIO120601F72	XIOPLE, A.C.

4.
5.
6.
7.

Atentamente.

Ciudad de México, 22 de abril de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Ana Margarita Ríos Farjat**.- Rúbrica.